



GRUMA, S.A. DE C.V.

Calzada del Valle 407 Ote.
Colonia del Valle
San Pedro Garza García, Nuevo León
66220, México
www.gruma.com

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

De conformidad con dichas Disposiciones de Carácter General, el presente reporte anual es la versión en español del informe anual presentado por GRUMA, S.A. de C.V. ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América en la Forma 20-F. Adicionalmente, este documento contiene información complementaria de acuerdo con los requerimientos señalados en las referidas Disposiciones.

Nuestro capital social está representado por 452,549,952 acciones comunes sin expresión de valor nominal Serie "B" al 31 de diciembre de 2005

Clave de Cotización: **GRUMAB**

Dichos valores se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en:

| | |
|----------------------------------|--|
| Bolsa Mexicana de Valores: | "GRUMAB" |
| <i>New York Stock Exchange</i> : | "GMK" (ADS que equivalen cada uno a cuatro acciones comunes) |

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor. Esta mención deberá figurar en los documentos a través de los que se realice oferta pública de valores".

Índice Circular Única correlacionado con Forma 20-F

| Índice Circular Única | Sección 20-F | Página |
|---|---|--------------------|
| 1) INFORMACIÓN GENERAL | | |
| a) Glosario de Términos y Definiciones | Presentación de Información Financiera | 2 |
| | Participación de Mercado e Información Adicional | 3 |
| b) Resumen Ejecutivo | Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Descripción del Negocio | 18 y Addendum A |
| c) Factores de Riesgo | Parte I. Sección 3. Información Clave - Factores de Riesgo | 9 |
| d) Otros Valores | No aplica | Addendum A |
| e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro | Parte II. Sección 14. Modificaciones Substanciales a los Derechos de los Tenedores de Valores y Uso de los Recursos | 106 |
| f) Destino de los Fondos (en su caso) | No aplica | - |
| g) Documentos de Carácter Público | No Aplica | Addendum A |
| 2) LA COMPAÑÍA | | |
| a) Historia y Desarrollo de la Emisora | Parte I. Sección 4. Información de la Compañía – Historia y Desarrollo | 18 |
| b) Descripción del Negocio | | |
| i) Actividad Principal | Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Descripción del Negocio | 23 |
| ii) Canales de Distribución | Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Descripción del Negocio | 23 |
| iii) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos | Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas - Investigación y Desarrollo | 59 y Addendum A |
| iv) Principales Clientes | Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Descripción del Negocio | 23 |
| v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria | Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Reglamentación | 37 |
| | Parte I. Sección 10. Información Adicional - Tratamiento Fiscal | 95 |
| vi) Recursos Humanos | Parte I. Sección 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados | 64 |
| vii) Desempeño Ambiental | No aplica | Addendum A |
| viii) Información de Mercado | Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Descripción del Negocio | 23 |
| ix) Estructura Corporativa | Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Descripción del Negocio | 20 |
| x) Descripción de sus Principales Activos | Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Descripción del Negocio | 23 |
| xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales | Parte I. Sección 8. Información Financiera - Procedimientos Legales | 77 |
| xii) Acciones Representativas del Capital Social | Parte I. Sección 7. Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas - Accionistas Mayoritarios | 74 |
| xiii) Dividendos | Parte I. Sección 3. Información Clave - Dividendos | 7 |

| | | | |
|----------------------------------|--|---|-----|
| | xiv) Controles Cambiarios y otras Limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos | No aplica | - |
| 3) INFORMACIÓN FINANCIERA | | | |
| | a) Información Financiera Seleccionada | Parte I. Sección 3. Información Clave - Información Financiera Seleccionada | 4 |
| | b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación | Parte I. Sección 4. Información de la Compañía – Descripción del Negocio | 23 |
| | c) Informe de Créditos Relevantes | Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas - Liquidez y Recursos de Capital | 54 |
| | d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora | Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas - Discusión y Análisis de la Administración Sobre los Resultados y la Situación Financiera | 39 |
| | i) Resultados de la Operación | Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas - Resultados de las Operaciones | 39 |
| | ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital | Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas – Obligaciones Contractuales y Compromisos Comerciales | 60 |
| | | Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas – Liquidez y Recursos de Capital | 54 |
| | iii) Control Interno | Parte II. Sección 15. Controles y Procedimientos. | 106 |
| | e) Estimaciones Contables Críticas | Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas - Discusión y Análisis de la Administración Sobre los Resultados y la Situación Financiera - Políticas Críticas de Contabilidad | 41 |
| 4) ADMINISTRACIÓN | | | |
| | a) Auditores Externos | Parte II. Sección 16C. Principales Honorarios y Servicios Contables | 107 |
| | b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses | Parte I. Sección 7. Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas - Transacciones con Partes Relacionadas | 76 |
| | c) Administradores y Accionistas | Parte I. Sección 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados | 64 |
| | d) Estatutos Sociales y Otros Convenios | Parte I. Sección 10. Información Adicional - Estatutos | 83 |
| 5) MERCADO ACCIONARIO | | | |
| | a) Estructura Accionaria | Parte I. Sección 7. Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas - Accionistas Mayoritarios | 74 |
| | b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores | Parte I. Sección 9. La Oferta y el Registro | 81 |
| 6) PERSONAS RESPONSABLES | | | |
| 7) ANEXOS | | | |
| | Estados Financieros Dictaminados e Informe del Comisario. | | F-1 |

ÍNDICE

| | Página |
|------------------|---|
| PARTE I | |
| Sección 1. | IDENTIDAD DE LOS CONSEJEROS, ALTA DIRECCIÓN Y ASESORES 4 |
| Sección 2. | INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA OFERTA Y PROGRAMA ESPERADO 4 |
| Sección 3. | INFORMACIÓN CLAVE 4 |
| Sección 4. | INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA 18 |
| Sección 5. | REVISIÓN DE RESULTADOS Y PERSPECTIVAS 39 |
| Sección 6. | CONSEJEROS, ALTA DIRECCIÓN Y EMPLEADOS 64 |
| Sección 7. | ACCIONISTAS MAYORITARIOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS 74 |
| Sección 8. | INFORMACIÓN FINANCIERA 77 |
| Sección 9. | LA OFERTA Y EL REGISTRO 81 |
| Sección 10. | INFORMACIÓN ADICIONAL 83 |
| Sección 11. | REVELACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DE RIESGO DE MERCADO 102 |
| Sección 12. | DESCRIPCIÓN DE VALORES DISTINTOS A LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL 105 |
| PARTE II | |
| Sección 13. | INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, RETRASO EN EL PAGO DE DIVIDENDOS E INCUMPLIMIENTOS 105 |
| Sección 14. | MODIFICACIONES SUBSTANCIALES A LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES Y USO DE LOS RECURSOS 106 |
| Sección 15. | CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS 106 |
| Sección 16A | EXPERTO FINANCIERO 106 |
| Sección 16B | CÓDIGO DE ÉTICA 106 |
| Sección 16C | PRINCIPALES HONORARIOS Y SERVICIOS CONTABLES 107 |
| Sección 16D | EXCEPCIONES PARA EL COMITÉ DE AUDITORÍA DE LOS REQUISITOS DE MANTENIMIENTO DEL LISTADO 107 |
| Sección 16E | COMPRA DE ACCIONES POR PARTE DE LA EMISORA Y ADQUIRIENTES AFILIADOS 108 |
| PARTE III | |
| Sección 17. | ESTADOS FINANCIEROS 109 |
| Sección 18. | ESTADOS FINANCIEROS 109 |
| Sección 19. | ANEXOS 109 |

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

GRUMA, S.A. de C.V. es una sociedad anónima de capital variable organizada bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos o México.

En este Reporte Anual bajo la Forma 20-F, las referencias a “pesos” o “Ps.” son a pesos mexicanos y las referencias a “dólares de los EUA”, “U.S.\$”, “dólares” o “\$” son a dólares de los Estados Unidos de América. “Nosotros”, “nuestra”, “nuestra compañía”, “GRUMA” y expresiones similares se refieren a GRUMA, S.A. de C.V. y a sus subsidiarias consolidadas, salvo en aquellos casos en que la referencia sea específicamente a GRUMA, S.A. de C.V. (sólo a la empresa tenedora) o en el caso en que el contexto lo requiera de otra manera.

Este Reporte Anual contiene nuestros estados financieros consolidados y auditados al 31 de diciembre de 2004 y 2005 y para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005. Los estados financieros han sido auditados por PricewaterhouseCoopers, firma registrada de contadores públicos independiente.

Nuestros estados financieros son publicados en pesos y preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, comúnmente referidos como los PCGA Mexicanos. Los PCGA Mexicanos difieren en aspectos substanciales de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos de América, comúnmente denominados “US GAAP”. Ver Nota 22 de nuestros estados financieros consolidados auditados, para información relacionada con la naturaleza y efecto de tales diferencias y para una conciliación cuantitativa de nuestra utilidad neta consolidada y capital contable bajo US GAAP.

En virtud de que la economía mexicana ha experimentado altos niveles de inflación en el pasado, estamos obligados bajo los PCGA Mexicanos a reconocer los efectos de la inflación en nuestros estados financieros. De conformidad con el Boletín B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, o IMCP, estamos obligados a presentar nuestra información financiera en unidades monetarias ajustadas por inflación para permitir una comparación más precisa de las cuentas financieras de un periodo a otro y mitigar los efectos de distorsión de la inflación en nuestros estados financieros. A menos que se indique lo contrario, toda la información financiera presentada en este Reporte Anual se ha expresado en pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005.

Estamos obligados a determinar nuestra ganancia/pérdida monetaria para reflejar los efectos de la inflación en nuestros activos y pasivos monetarios. Nuestra posición monetaria neta se determina al restar nuestros pasivos monetarios de nuestros activos monetarios y multiplicando, posteriormente, nuestra posición monetaria neta por la tasa de inflación para el periodo, dando como resultado la pérdida o ganancia monetaria reflejada en resultados. Al hacer lo anterior, podemos reflejar el efecto que la inflación está teniendo en nuestras partidas monetarias.

De acuerdo a lo previsto en el Boletín B-15, emitido por el IMCP aplicamos la tasa de inflación real del país en donde se ubique cada una de las subsidiarias no-mexicanas. Posteriormente convertimos los estados financieros, ajustados con inflación, a pesos mexicanos. Los números de las subsidiarias de Centroamérica, Venezuela y Estados Unidos se actualizan a la moneda local constante del cierre de periodo, siguiendo los lineamientos del Boletín B-10 y B-15, mediante la aplicación del Índice General de Precios al Consumidor del país en que la subsidiaria opera. Una vez que los montos han sido actualizados, son convertidos a pesos mexicanos a través del tipo de cambio vigente al final del periodo.

Para propósitos de conciliaciones cuantitativas al US GAAP, hemos reexpresado la información financiera al 31 de diciembre de 2004 y para los años que concluyeron el 31 de diciembre de 2003 y de 2004 en pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005 utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor para México, o INPC, en lugar del factor de reexpresión internacional que contempla el Boletín B-15 del IMCP. Para una discusión más detallada de las metodologías de contabilidad inflacionaria que se utilizan en los PCGA Mexicanos para efectos de la inflación, ver “Sección 5: Revisión

de Resultados y Perspectivas – Discusión y Análisis de la Administración sobre los Resultados y la Situación Financiera– Panorama General de la Presentación Contable.”

PARTICIPACIÓN DE MERCADO E INFORMACIÓN ADICIONAL

La información contenida en este Reporte Anual en relación a nuestras posiciones de mercado en México, Venezuela, Centroamérica, Estados Unidos de América, Europa, Asia y Oceanía, están basadas principalmente en nuestros propios estimados y análisis internos. La información de posición de mercado para Estados Unidos de América está también basada en datos provenientes de la *Tortilla Industry Association* (Asociación de la Industria de la Tortilla). Aun y cuando estamos convencidos de que nuestras estimaciones y análisis internos son confiables, dicha información no ha sido verificada por una fuente independiente y no podemos garantizar su exactitud.

Toda mención de “toneladas” en este Reporte Anual hace referencia a toneladas métricas. Una tonelada métrica equivale a 2,204 libras. Las estimaciones de la capacidad productiva en este reporte asumen una operación de las plantas en cuestión sobre una base de 24 horas al día, 360 días al año con tres turnos y únicamente asume intervalos regulares de mantenimiento requerido.

ENUNCIADOS A FUTURO

Este Reporte Anual contiene “enunciados a futuro” según se define en la Sección 27A de la “*U.S. Securities Act*” de 1933, y sus enmiendas, y la Sección 21E de la “*U.S. Securities Exchange Act*” de 1934, y sus enmiendas, incluyendo declaraciones sobre nuestros planes, estrategias y perspectivas bajo la “Sección 4: Información de la Compañía” y “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas.” Algunas de estas declaraciones contienen palabras como “creemos”, “esperamos”, “tenemos la intención”, “anticipamos”, “estimamos”, “estrategia”, “planes” y palabras similares. Aun y cuando creemos que nuestros planes, intenciones y expectativas reflejadas o sugeridas en estos enunciados a futuro, han sido expresados en forma razonable, no podemos garantizar que estos planes, intenciones o expectativas serán logrados. Los resultados reales podrían variar en forma substancial de los enunciados a futuro como resultado de los riesgos, incertidumbres y otros factores que se señalan en la “Sección 3: Información Clave–Factores de Riesgo”, “Sección 4: Información de la Compañía”, “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas – Liquidez y Recursos de Capital” y “Sección 11: Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas de Riesgo de Mercado.” Estos riesgos, incertidumbres y factores incluyen: condiciones generales económicas y de negocios, incluyendo variaciones en tipo de cambio y condiciones que afectan el precio y disponibilidad del maíz, trigo y aceites comestibles; cambios potenciales en la demanda de nuestros productos, competencia de productos y precios; y otros factores mencionados en el presente escrito.

PARTE I

Sección 1. Identidad de los Consejeros, Alta Dirección y Asesores

No Aplica

Sección 2. Información Estadística de la Oferta y Programa Esperado

No Aplica

Sección 3. Información Clave

INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Las siguientes tablas presentan nuestra información financiera seleccionada y consolidada para el cierre de cada uno de los años que se indican. La información al 31 de diciembre de los años 2004 y 2005 y para los años que concluyeron el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, se derivan de y deben ser analizados en conjunto con, nuestros estados financieros que se incluyen en este documento y con la “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas.”

Nuestros estados financieros consolidados se preparan de acuerdo con los PCGA Mexicanos, los cuales difieren en ciertos aspectos importantes de los US GAAP. La Nota 22 a nuestros estados financieros consolidados y auditados proporciona información relacionada con la naturaleza y efecto de tales diferencias y ofrece una conciliación de nuestra utilidad neta mayoritaria y el capital contable a US GAAP.

De acuerdo con los PCGA Mexicanos, en los estados financieros consolidados e información financiera consolidada seleccionada, presentados a continuación, se reexpresan los componentes del capital contable utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) y se registran utilidades y pérdidas en el poder adquisitivo de los activos y pasivos monetarios. Bajo los PCGA Mexicanos, los activos no monetarios, con la excepción de inventarios y activos fijos que no sean de origen mexicano, se actualizan de acuerdo con el INPC o el índice general de precios al consumidor para las subsidiarias extranjeras. Los inventarios se actualizan a su valor actual de reposición, mientras que los activos fijos de origen extranjero se reexpresan utilizando la tasa de inflación del país de origen antes de su conversión a pesos al tipo de cambio vigente al final del periodo. Los PCGA Mexicanos también requieren que todos los estados financieros sean reexpresados a pesos constantes a la fecha del balance general más reciente y, por ende, los datos de los estados financieros consolidados y de la información financiera consolidada seleccionada que se presentan a continuación están reexpresados a pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005. Los efectos de contabilidad inflacionaria de conformidad con los PCGA Mexicanos, salvo para el uso específico de la reexpresión de activos fijos de origen extranjero, no han sido revertidos en la conciliación a US GAAP. Ver Nota 22 de los estados financieros consolidados.

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| (miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 2005, salvo monto de acciones y por acción) | | | | | |
| Información de Resultados: | | | | | |
| <i>PCGA Mexicanos:</i> | | | | | |
| Ventas netas..... | Ps.20,404,111 | Ps.20,647,001 | Ps.22,967,791 | Ps.24,577,608 | Ps.26,675,824 |
| Costo de ventas..... | (12,867,104) | (12,912,992) | (14,624,622) | (15,768,628) | (17,422,357) |
| Utilidad bruta..... | 7,537,007 | 7,734,009 | 8,343,169 | 8,808,980 | 9,253,467 |
| Gastos de operación | (6,484,474) | (6,127,120) | (6,600,436) | (6,901,259) | (7,689,918) |
| Utilidad de operación | 1,052,533 | 1,606,889 | 1,742,733 | 1,907,721 | 1,563,549 |
| (Costo) integral de financiamiento, neto: | | | | | |
| Gastos financieros | (722,901) | (610,168) | (530,158) | (478,634) | (571,170) |
| Productos financieros | 100,347 | 62,108 | 64,472 | 224,605 | 53,363 |
| Ganancia por posición monetaria, neta | 193,997 | 173,297 | 187,473 | 238,792 | 300,987 |
| Ganancia (pérdida) cambiaria, neta | 107,827 | (283,301) | (181,085) | (50,493) | (51,196) |
| Subtotal..... | (320,730) | (658,064) | (459,298) | (65,730) | (268,016) |
| Otros (gastos) productos, neto | 74,865 | 129,776 | (174,456) | (282,066) | (140,866) |
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta y otros conceptos | 806,668 | 1,078,601 | 1,108,979 | 1,559,925 | 1,154,667 |
| Impuestos sobre la renta (causado y diferido) | (297,457) | (604,335) | (673,810) | (750,708) | (369,959) |
| Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (causado y diferido) | (14,013) | (13,932) | 4,682 | (9,082) | (19,805) |
| Otros conceptos ⁽¹⁾ | 69,056 | 174,459 | 234,396 | 277,512 | 568,401 |
| Interés minoritario | (206,150) | (211,406) | (182,849) | (169,791) | (147,327) |
| Utilidad neta mayoritaria..... | 358,104 | 423,387 | 491,398 | 907,856 | 1,185,977 |
| Información por acción ⁽²⁾ : | | | | | |
| Utilidad de operaciones continuas | 0.83 | 0.95 | 1.10 | 2.02 | 2.75 |
| Efecto acumulado inicial por cambio en principio contable | - | - | - | - | (0.12) |
| Utilidad neta mayoritaria por acción..... | 0.83 | 0.95 | 1.10 | 2.02 | 2.63 |
| <i>U.S. GAAP:</i> | | | | | |
| Ventas netas..... | 21,067,506 | 21,505,434 | 24,827,156 | 25,612,370 | 26,470,367 |
| Utilidad de operación | 1,372,760 | 1,615,606 | 1,932,640 | 1,956,258 | 1,434,312 |
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta y otros conceptos | 835,944 | 1,016,190 | 1,419,329 | 1,441,126 | 1,093,963 |
| Utilidad neta | 225,883 | 350,235 | 640,255 | 803,123 | 1,190,671 |
| Información por acción ⁽²⁾ : | | | | | |
| Utilidad neta por acción | 0.52 | 0.78 | 1.44 | 1.78 | 2.64 |

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| (miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 2005, excepto por datos operativos) | | | | | |
| Información del Balance General: | | | | | |
| <i>PCGA Mexicanos:</i> | | | | | |
| Propiedad, planta y equipo neto | Ps. 13,598,238 | Ps. 13,548,489 | Ps. 12,987,931 | Ps. 12,992,314 | Ps. 13,743,315 |
| Activos totales | 23,604,479 | 23,843,890 | 23,306,860 | 24,790,364 | 26,775,088 |
| Deuda a corto plazo ⁽³⁾ | 383,629 | 851,262 | 497,731 | 512,730 | 514,211 |
| Deuda a largo plazo ⁽³⁾ | 7,149,421 | 6,517,800 | 5,961,132 | 5,916,013 | 6,395,650 |
| Pasivo total | 10,486,743 | 10,886,731 | 10,423,406 | 11,257,871 | 12,677,481 |
| Capital social | 15,020,943 | 15,004,853 | 15,351,182 | 15,687,686 | 15,713,532 |
| Total capital contable ⁽⁴⁾ | 13,002,140 | 12,957,159 | 12,883,454 | 13,532,493 | 14,097,607 |
| <i>U.S. GAAP:</i> | | | | | |
| Activos totales | 24,177,946 | 24,393,947 | 24,858,201 | 25,174,415 | 26,280,746 |
| Deuda a largo plazo | 7,672,147 | 7,055,814 | 6,699,603 | 6,380,598 | 6,523,529 |
| Capital social | 15,038,230 | 15,019,339 | 15,351,182 | 15,594,856 | 15,620,702 |
| Total capital contable | 10,032,195 | 9,696,542 | 10,047,021 | 10,096,395 | 10,468,820 |
| Información Financiera Adicional: | | | | | |
| <i>PCGA Mexicanos:</i> | | | | | |
| Adquisición de propiedad, planta y equipo y adquisición de nuevas plantas | 760,573 | 764,699 | 644,375 | 1,258,251 | 2,053,701 |
| Depreciación y amortización | 893,443 | 995,445 | 1,122,251 | 1,037,916 | 1,110,523 |
| Recursos generados por (usados en) | | | | | |
| Actividades operativas | 1,661,586 | 1,556,515 | 1,330,033 | 1,930,417 | 1,794,436 |
| Actividades de financiamiento | (1,061,580) | (871,882) | (1,052,057) | (390,885) | 211,163 |
| Actividades de inversión | (291,661) | (639,965) | (395,365) | (1,426,920) | (2,158,531) |
| <i>U.S. GAAP:</i> | | | | | |
| Depreciación y amortización | 1,290,686 | 1,100,208 | 1,104,880 | 1,082,710 | 1,087,411 |
| Efectivo neto generado por (usado en): | | | | | |
| Actividades de operación | 1,450,789 | 1,091,688 | 1,287,826 | 1,547,712 | 1,463,177 |
| Actividades de inversión | (307,398) | (612,111) | (273,687) | (1,235,438) | (1,793,046) |
| Actividades de financiamiento | (808,252) | (634,258) | (912,728) | (154,343) | 201,320 |

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|--|------|------|------|------|------|
|--|------|------|------|------|------|

(miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 2005, excepto por datos operativos)

Información Operativa:

Volumen de Ventas (miles de toneladas):

| | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|
| Gruma Corporation (harina de maíz, tortillas y otros) ⁽⁵⁾ | 856 | 899 | 979 | 1,088 | 1,275 |
| GIMSA (harina de maíz, tortillas y otros) | 1,451 | 1,397 | 1,406 | 1,448 | 1,582 |
| Gruma Venezuela (harina de maíz, harina de trigo y otros)..... | 458 | 454 | 518 | 504 | 480 |
| Molinera de México (harina de trigo)..... | 489 | 536 | 575 | 460 | 474 |
| Gruma Centroamérica (harina de maíz y otros) ⁽⁵⁾ ... | 140 | 139 | 144 | 154 | 178 |

Capacidad de Producción (miles de toneladas)

| | | | | | |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| Gruma Corporation (harina de maíz y tortillas) ... | 1,335 | 1,346 | 1,394 | 1,548 | 1,661 |
| GIMSA (harina de maíz, tortillas y otros) ⁽⁶⁾ | 2,345 | 2,345 | 2,345 | 2,408 | 2,801 |
| Gruma Venezuela (harina de maíz, harina de trigo y otros) ⁽⁷⁾ | 792 | 792 | 792 | 786 | 764 |
| Molinera de México (harina de trigo)..... | 717 | 717 | 717 | 717 | 801 |
| Gruma Centroamérica (harina de maíz y otros) ... | 181 | 217 | 217 | 2,220 | 264 |
| Número de Empleados | 15,585 | 14,887 | 15,104 | 15,727 | 16,582 |

- (1) "Otros conceptos" incluye partidas extraordinarias, participación en la utilidad neta de compañías asociadas y ganancias derivadas de ventas de acciones comunes de subsidiarias y compañías asociadas.
- (2) Basado en un promedio ponderado de acciones en circulación de nuestro capital social (en miles), en los siguientes términos: 433,235 acciones por el año que concluyó el 31 de diciembre de 2001; 446,202 acciones por el año que concluyó el 31 de diciembre de 2002; 445,098 acciones por el año que concluyó el 31 de diciembre de 2003; 450,306 acciones para el año terminado al 31 de diciembre de 2004 y 451,446 acciones para el año terminado al 31 de diciembre de 2005
- (3) La deuda a corto plazo está integrada por créditos bancarios y por la porción circulante de deuda a largo plazo. La deuda a largo plazo está integrada por bonos y créditos bancarios.
- (4) El capital contable total incluye el interés minoritario en los siguiente términos: Ps.2,711 millones al 31 de diciembre de 2001; Ps.2,783 millones al 31 de diciembre de 2002; Ps.2,853 millones al 31 de diciembre de 2003 ; 2,868 millones al 31 de diciembre de 2004; y Ps. 2,862 millones al 31 de diciembre de 2005.
- (5) Neto de transacciones intercompañías.
- (6) Incluye 243,000 toneladas de capacidad de producción temporalmente ociosa al 31 de diciembre de 2005.
- (7) Incluye 95,604 toneladas de capacidad de producción temporalmente ociosa al 31 de diciembre de 2005.

Dividendos

Nuestra capacidad para pagar dividendos está limitada por la ley mexicana, por nuestros estatutos y por *covenants* contenidos en algunos de nuestros contratos de financiamiento. Debido a que somos una compañía controladora que no tiene operaciones significativas propias, tenemos utilidades distribuibles para pagar dividendos en función de que recibamos dividendos de nuestras propias subsidiarias. Como consecuencia, no podemos garantizar el pago de dividendos ni las cantidades que se pudieran pagar por este concepto.

De acuerdo a la ley mexicana y a nuestros estatutos sociales, la declaración, la cantidad y el pago de dividendos son determinados por el voto mayoritario de los tenedores de las acciones en circulación representadas en una asamblea anual de accionistas debidamente convocada. La cantidad de cualquier dividendo dependerá entre otras cosas, de los resultados operativos, la situación financiera, los requerimientos de efectivo, las pérdidas de ejercicios fiscales anteriores, planes a futuro, el alcance de las restricciones para el pago de dividendos impuestos por los contratos de crédito en vigor y otros factores considerados relevantes por el Consejo de Administración y por los propios accionistas.

De conformidad con la ley mexicana, las sociedades sólo pueden pagar dividendos:

- de la cuenta de utilidades que se detalla en los estados financieros al final del ejercicio que han sido aprobados por los accionistas en una asamblea debidamente convocada;
- después de que las pérdidas vigentes aplicables a ejercicios anteriores hayan sido pagadas o absorbidas a capital;
- después de que cuando al menos el 5% de las utilidades netas del año fiscal en cuestión hayan sido destinadas a una reserva legal y que dicha reserva equivalga al 20% del capital suscrito y pagado de la compañía; y
- después de que los accionistas hayan aprobado el pago de dividendos correspondientes en una asamblea ordinaria de accionistas debidamente convocada.

Los tenedores de nuestras acciones a través de los denominados “*American Depositary Receipts*” (“ADRs”) en la fecha de registro tienen derecho a recibir dividendos declarados en las acciones contenidas en las unidades que son representadas por los denominados “*American Depositary Shares*” (“ADSs”), mismos que son evidenciados por los citados ADRs. El depositario fijará un día de registro para los tenedores de ADRs con respecto a la distribución de dividendos. Nosotros pagamos dividendos en pesos y los tenedores de ADSs recibirán dividendos en dólares americanos (después de la conversión cambiaria de pesos por parte del depositario, y siempre y cuando dicha conversión no sea restringida por ley aplicable) netos de comisiones, gastos, impuestos y cargos gubernamentales a ser pagados por sus tenedores bajo la ley mexicana y de conformidad con los términos del contrato de depósito.

La capacidad de nuestras subsidiarias para pagar dividendos está limitada por las leyes de cada país en las que se encuentran constituidas y por sus documentos constitutivos. Por ejemplo, nuestra habilidad para repatriar dividendos de Gruma Venezuela podría verse afectada en forma negativa por el control cambiario y otros eventos recientes. Ver “—Factores de Riesgo—Riesgos Concernientes a Venezuela—Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre Económica y Riesgo Político, que en un Futuro Pudieran Tener un Efecto Negativo en Nuestras Operaciones y Desempeño Financiero.”

En el caso particular de Gruma Corporation, nuestra subsidiaria más importante en Estados Unidos de América, su capacidad para pagar dividendos está sujeta al cumplimiento de ciertos covenants financieros contenidos en algunos contratos de arrendamiento y de financiamiento, incluyendo covenants que limitan la cantidad de los pagos de dividendos. Al ocurrir cualquier incumplimiento o evento de incumplimiento bajo dichos contratos de crédito y de arrendamiento, generalmente se le prohíbe a Gruma Corporation hacer cualquier tipo de distribución o pago de dividendos. Ver “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas—Liquidez y Recursos de Capital—Deuda.”

Durante los años 2000, 2001 y 2002 no pagamos dividendos. En 2006, 2005, 2004 y 2003, pagamos dividendos, en términos nominales, por Ps. 410 millones, 359 millones, Ps.315 millones y Ps.287 millones, respectivamente. En pesos constantes al 31 de diciembre de 2005, los dividendos pagados a los accionistas en 2005, 2004 y 2003 fueron Ps.367 millones, Ps.337 millones y Ps.319 millones, respectivamente.

Información Sobre el Tipo de Cambio

México ha tenido un mercado libre de control de cambios desde 1991. Antes de diciembre de 1994, el banco central del gobierno mexicano (Banco de México) mantenía el tipo de cambio entre el peso y el dólar en un rango prescrito por el gobierno mediante intervención en el mercado cambiario. En diciembre de 1994, el gobierno suspendió la intervención por el Banco de México y dejó que el peso flotara libremente contra el dólar de los Estados Unidos. El peso se devaluó durante el periodo de 1994 a 1998, a veces como respuesta a eventos fuera de México, pero se mantuvo relativamente estable en 1999, 2000 y 2001. A finales de 2001 y principios de 2002, el peso mexicano tuvo una apreciación importante contra el dólar de los Estados Unidos y, aún más fuerte, contra otras monedas extranjeras. Desde el segundo trimestre de 2002 y hasta finales de 2003, el peso mexicano registró una depreciación. Desde principios de

2004 hasta la fecha en 2006, el peso mexicano ha sido relativamente estable, en un rango de Ps.10.41 a Ps.11.63 por dólar. No existe ninguna garantía de que el gobierno mantendrá sus políticas actuales en relación al peso o que el peso no continuará devaluándose o apreciándose substancialmente en el futuro.

La siguiente tabla muestra, para los periodos indicados, el precio máximo, mínimo, promedio y de fin de periodo del tipo de cambio a la compra a mediodía en la ciudad de Nueva York para transferencias electrónicas en pesos, publicada por la *Federal Reserve Bank of New York*, expresado en pesos por dólar de los Estados Unidos de América. Los tipos de cambio no están expresados en pesos constantes.

| Año | Tipo de Cambio a la Compra (Ps. por U.S.\$) | | | |
|---------------------------------|---|-----------------------|-------------------------|----------------|
| | Máximo ⁽¹⁾ | Mínimo ⁽¹⁾ | Promedio ⁽²⁾ | Fin de Periodo |
| 2001 | 9.9720 | 8.9460 | 9.3255 | 9.1560 |
| 2002 | 10.4250 | 9.0005 | 9.7458 | 10.4250 |
| 2003 | 11.4063 | 10.1130 | 10.8460 | 11.2420 |
| 2004..... | 11.6350 | 10.8050 | 11.2900 | 11.1540 |
| 2005 | 11.4110 | 10.4135 | 11.8940 | 10.6275 |
| 2006 (hasta junio 14)..... | 11.4600 | 10.4315 | 10.9382 | 11.4600 |
| Diciembre 2005..... | 10.7725 | 10.4135 | 10.6270 | 10.6275 |
| Enero 2006..... | 10.6430 | 10.4369 | 10.5420 | 10.4400 |
| Febrero 2006..... | 10.5286 | 10.4315 | 10.4840 | 10.4542 |
| Marzo 2006..... | 10.9475 | 10.4620 | 10.7490 | 10.8980 |
| Abril 2006..... | 11.1600 | 10.8560 | 11.0490 | 11.0890 |
| Mayo 2006..... | 11.3050 | 10.8410 | 11.0910 | 11.2880 |
| Junio 2006 ⁽³⁾ | 11.4600 | 11.2820 | 11.3700 | 11.4600 |

(1) Los tipos de cambio mostrados son los tipos de cambio máximo y mínimo, en base diaria, para dicho periodo.

(2) Promedio de tipos de cambio al final del mes.

(3) Al 14 de junio de 2006.

Al 14 de junio de 2006, el tipo de cambio a la compra a mediodía en pesos fue de Ps. 11.46 por U.S.\$1.00.

FACTORES DE RIESGO

Riesgos Relacionados con México

Nuestras Operaciones Comerciales Podrían Verse Afectadas por las Condiciones Económicas Prevalcientes en México

Somos una compañía mexicana con una significativa parte de nuestros activos consolidados localizados en México y 32% de nuestras ventas consolidadas provenientes de nuestras operaciones en México. Como consecuencia, las condiciones económicas en México podrían impactar nuestras ventas y nuestra rentabilidad.

En diciembre de 1994, México experimentó una crisis económica caracterizada por inestabilidad en el tipo de cambio y una devaluación significativa del peso, incremento en la inflación, altas tasas de intereses nacionales, una fuga de capital substancial, crecimiento económico negativo, reducción en el poder adquisitivo de los consumidores y alto desempleo. Adicionalmente, las crisis financieras en 1998 y principios de 1999 en Asia, Rusia y América Latina resultaron en inestabilidad en los mercados monetarios extranjeros y los mercados financieros internacionales. Estos eventos dieron por resultado una liquidez limitada del gobierno mexicano y empresas locales, así como un incremento en las tasas de interés en México. La inestabilidad civil y política en Venezuela pudieran conllevar resultados similares. Ver “—Circunstancias en Otros Países Pudieran Afectar Negativamente la Economía Mexicana, el Valor de Mercado de Nuestras Acciones y Nuestros Resultados de Operación.” Aunque la economía mexicana decreció 0.3% en 2001, la economía mexicana creció en un 0.9% en 2002, 1.3% en 2003, 4.4% en 2004, 3.0% en 2005 y 5.5% en el primer trimestre de 2006.

Nuestras Operaciones Comerciales Pueden Verse Afectadas por las Políticas Gubernamentales en México

El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía mexicana. Las acciones del gobierno mexicano con relación a la economía podrían tener un efecto significativo sobre las entidades del sector privado de México, así como sobre las condiciones de mercado, precios y retornos sobre los valores de las emisoras mexicanas, incluyendo nuestros valores.

El 2 de julio de 2006 se realizarán elecciones para elegir Presidente de la República, así como para ambas cámaras del Congreso Federal. Actualmente, ningún partido político en México tiene una mayoría absoluta en el Congreso Federal. La falta de mayoría de un partido en el Congreso Federal, la falta de coordinación entre el poder legislativo y el poder ejecutivo y cualquier cambio que resulte de las próximas elecciones pudieran resultar en inestabilidad y/o en el retraso o no aprobación de reformas económicas, las cuales, en consecuencia, pudieran tener un efecto material adverso en la economía mexicana y en nuestra compañía.

En cuanto a las ventas de nuestra harina de maíz, las políticas gubernamentales nos han afectado negativamente en el pasado y esto podría continuar en el futuro. La eliminación del subsidio a la tortilla para los consumidores, aunado con ciertas decisiones del gobierno, redujo las ventas y disminuyó la utilidad en 1999. Actualmente, el gobierno mexicano expide permisos de importación de maíz a varios agentes, incluyendo a comerciantes de maíz, en base, normalmente, en la cantidad de maíz nacional disponible, lo que contribuye a la disponibilidad y estabilidad del precio nacional de maíz. Sin embargo, en el pasado, particularmente en años electorales, el gobierno mexicano ha incrementado el número de permisos de importación de maíz, lo que ha generado que el precio de maíz baje, reduciendo las ventas de harina de maíz. A la fecha, a pesar de ser este un año de electoral, el gobierno mexicano no ha implementado aún ninguna política con miras a incrementar el número de permisos de importación. En la actualidad dependemos de los permisos de importación de maíz para asegurar un adecuado suministro de maíz en regiones del país donde existe un bajo nivel producción de maíz. Creemos que una escasez en los permisos de importación de maíz tendría un mayor impacto adverso en nuestros resultados de operación que un exceso en el número de importaciones de maíz. En el pasado, siempre hemos podido obtener suficientes permisos de importación de maíz para satisfacer nuestros requerimientos de maíz. Sin embargo, no podemos asegurar que el gobierno mexicano no tomará acciones que nos puedan afectar. Ver “Sección 4: Información de la Compañía—Reglamentación.”

El nivel de regulaciones ambientales y la aplicación de las diversas leyes ambientales en México ha aumentado en los últimos años. En el pasado, la Comisión Nacional del Agua, o CNA, ha instaurado procesos legales en nuestra contra por supuestas descargas de aguas residuales de cinco de nuestras plantas en México. De estas acciones, solamente una permanece sin resolver. El resto de las acciones han sido resueltas favorablemente. No podemos asegurar que otras acciones similares no serán interpuestas en nuestra contra en un futuro. Esperamos que la tendencia hacia una mayor regulación y aplicación de las leyes ambientales continúe y se acelere por los acuerdos internacionales entre México y Estados Unidos de América. La promulgación de nuevas regulaciones ambientales o mayores niveles de aplicación pudiera afectarnos negativamente. Ver “Sección 8: Información Financiera—Procedimientos Legales”

Las Devaluaciones del Peso Mexicano Afectan Nuestro Desempeño Financiero

Al 31 de diciembre de 2005, el 94% de nuestras obligaciones financieras estaban denominadas en dólares de Estados Unidos de América. Sin embargo, el 50% de nuestras ventas se generan en dólares de EUA, las cuales en 2005 representaron 191% de nuestra obligaciones crediticias vigentes. Debido a que nuestros ingresos en dólares pueden actuar como una cobertura natural de riesgo en parte de nuestra deuda denominada en dólares, no hemos celebrado operaciones de cobertura de riesgo en moneda extranjera en relación con los saldos insolutos de principal de nuestra deuda. Al 15 de junio de 2006 teníamos contratos *forward* de tipo de cambio para una porción de los pagos de interés que vencen en 2006 y 2007 de nuestro bono perpetuo por U.S.\$300 millones con tasa de interés de 7.75%, por la cantidad nominal total de U.S.\$15.3 millones, con un tipo de cambio promedio de Ps.11.8205 por cada dólar americano. Como consecuencia, permanecemos expuestos a un riesgo cambiario por moneda extranjera, mismo que pudiera

afectar nuestra capacidad de cumplir con nuestras obligaciones financieras y resultar en pérdidas cambiarias en nuestras obligaciones denominadas en dólares.

Obtuvimos pérdidas cambiarias por Ps.181 millones durante 2003, Ps.50 millones durante 2004 y Ps.51 millones en 2005. Cualquier devaluación significativa en el peso con respecto al dólar en el corto plazo, pudiera tener un efecto negativo adverso en nuestra liquidez y en nuestra capacidad de cumplir con nuestra deuda denominada en dólares.

Los Altos Niveles de Inflación y las Altas Tasas de Interés en México Pudieran Provocar un Efecto Adverso en el Ambiente de Negocios en México y en Nuestra Situación Financiera y Resultados de Operación

En el pasado México ha experimentado altos niveles de inflación. La tasa anual de inflación medida de conformidad con el INPC fue de 3.98% para 2003, 5.19% para 2004 y 3.3% para 2005. De enero a mayo de 2006, la tasa de inflación fue de 0.56%. Al 14 de junio de 2006, la tasa de CETES a 28 días era de 7.02%. A pesar de que una parte importante de nuestra deuda está en dólares, las altas tasas de interés en México pudieran afectar adversamente el ambiente de negocios en México en general, nuestros costos financieros y, por ende, nuestra situación financiera y resultados de operación.

Circunstancias en Otros Países Pudieran Afectar Negativamente la Economía Mexicana, el Valor de Mercado de Nuestras Acciones y Nuestros Resultados de Operación

En cierta medida, la economía mexicana, puede ser influenciada, hasta cierto punto, por condiciones económicas y de mercado en otros países. Aun y cuando las condiciones económicas en otros países puedan ser muy diferentes a las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a los sucesos adversos en otros países pudieran afectar los valores de mercado de las emisoras mexicanas. En años recientes, las condiciones económicas en México se han correlacionado altamente a las condiciones económicas de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, condiciones económicas adversas en los Estados Unidos de América pudieran tener un efecto adverso importante en la economía mexicana. Adicionalmente, en el pasado, las crisis económicas en Asia, Rusia, Brasil, Argentina y otros países de mercados emergentes han afectado adversamente la economía mexicana.

No podemos asegurar que eventos en otros países de mercados emergentes, en los Estados Unidos de América o en otro lugar, no afectarán adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Usted Podría Estar Impedido para Ejercer Sentencias en Nuestra Contra en los Tribunales Mexicanos

Somos una sociedad anónima de capital variable constituida en México. Nuestros consejeros y directores son residentes de México, y una porción substancial de los activos de nuestros consejeros y directores, y una porción substancial de nuestros activos, están localizados en México. Usted pudiera experimentar dificultades para llevar a cabo emplazamientos a nuestra compañía o a nuestros consejeros y directores en los Estados Unidos de América, o, de manera general, fuera de México, y pudiera no ser posible ejecutar en contra nuestra o de nuestros consejeros y directores sentencias civiles de cortes extranjeras en México, incluyendo sentencias basadas en obligaciones civiles bajo las leyes federales de valores de los Estados Unidos de América. Nuestro Director Jurídico, nos ha informado, que pudiera no ser procedente instaurar acciones en cortes mexicanas en base a responsabilidades derivadas exclusivamente de leyes federales de valores de los Estados Unidos de América.

Las Diferencias entre los PCGA Mexicanos y el US GAAP Pudieran tener un Impacto en la Presentación de Nuestra Información Financiera

Nuestros estados financieros consolidados anuales se preparan de acuerdo con los PCGA Mexicanos, los cuales difieren en algunos aspectos significativos del US GAAP. Los resultados financieros reportados utilizando PCGA Mexicanos pueden diferir sustancialmente de los que se obtendrían utilizando

US GAAP. No obstante, estamos obligados a presentar un informe anual bajo la Forma 20-F que incluya los estados financieros conciliados a US GAAP, con la aclaración de que dicho reporte sólo incluye estados financieros con información al cierre de año conciliada con el US GAAP, correspondientes a los tres años fiscales más recientes. Ver Nota 22 a nuestros estados consolidados auditados.

Riesgos Relacionados con Nuestra Compañía

Variaciones en el Costo y en la Disponibilidad de Maíz, y, en Menor Medida, del Trigo, Pudieran Afectar Nuestro Desempeño Financiero

Nuestro desempeño financiero puede verse afectado por el precio y la disponibilidad del maíz y, en menor grado, por el precio y por la disponibilidad del trigo y de la harina de trigo, ya que cada una de estas materias primas representó el 27%, 12% y 7% de nuestro costo de ventas en 2005, respectivamente. Los mercados mexicanos y los mercados a nivel mundial han experimentado etapas de sobre oferta y períodos de escasez de maíz y trigo, algunos de los cuales han causado impactos negativos en nuestros resultados de operación. Debido a esta volatilidad y variaciones en los precios, es posible que no siempre podamos trasladar el incremento en costos a los consumidores en la forma de un aumento de precios. No siempre podemos predecir si habrá, ni cuándo surgirán periodos de sobre oferta o períodos de escasez de maíz y trigo. Además, como se describió anteriormente, las acciones futuras del gobierno mexicano o de otros gobiernos pudieran afectar la disponibilidad y el precio del maíz y del trigo. Cualquier evento adverso o negativo en los mercados nacionales e internacionales de maíz y trigo pudiera tener un efecto adverso en nuestros negocios, situación financiera, resultados de operación y perspectivas.

La Presencia de Maíz y Trigo Genéticamente Modificados en Nuestros Productos Pudieran Tener un Impacto Negativo en Nuestras Ventas, Utilidades y en el Precio de Nuestra Acción

Debido a que nosotros no cultivamos nuestro propio maíz o trigo, tenemos la necesidad de adquirir dichos insumos de varios productores en Estados Unidos de América, México y en otros países. Aun y cuando sólo compramos maíz y trigo proveniente de agricultores y almacenadores de grano que estén de acuerdo en suministrarnos con variedades aprobadas de grano, y que hemos desarrollado un protocolo para examinar y monitorear nuestro grano en busca de ciertos tipos de bacteria y el uso de ciertos químicos que no estén aprobados para consumo humano, es posible que involuntariamente hayamos adquirido maíz y trigo modificado genéticamente, mismo que no está aprobado para consumo humano. Lo anterior pudiera representar una recolección costosa y pudiera exponernos a potenciales demandas que pudieran tener un impacto negativo en nuestras ventas, nuestras utilidades y en el precio de nuestra acción.

En años recientes varias denuncias y reclamaciones, en su mayor parte en los Estados Unidos de América y en la Unión Europea, han argumentado que el uso de alimentos genéticamente modificados no es seguro para el consumo humano, tiene riesgo de dañar al medio ambiente y crean dilemas legales, éticos y sociales. Algunos países, en particular en la Unión Europea, han instituido una limitación parcial en la importación de granos producidos con base en semillas que han sido modificadas genéticamente. Algunos países han impuesto requisitos de etiquetado y de rastreo en productos alimenticios y de agricultura que han sido modificados genéticamente, por lo que dicho etiquetado puede afectar la aceptación de dichos productos en el mercado. En la medida en que pudiéramos ser identificados como vendedores de productos alimenticios modificados genéticamente, esto pudiera traer un impacto negativo importante en nuestras ventas, utilidades o en el precio de nuestra acción y pudiera causar que paguemos un sobreprecio para adquirir productos alimenticios que no estén sujetos a la citada modificación genética.

Reducciones en la Calificación de Nuestra Deuda Pudieran Incrementar Nuestros Costos Financieros o de Otra Manera Afectarnos Adversamente o al Precio de Nuestra Acción

Estamos calificados actualmente como BBB- por Standard & Poor's y Fitch y Ba1 por Moody's. Futuras reducciones o cambios en la perspectiva de calificación pudieran causar que nuestros costos, en cuanto a nueva deuda, se incrementen, lo cual pudiera eventualmente afectar el precio de nuestra acción.

Cambios Regulatorios Pudieran Afectar Nuestro Negocio

Estamos sujetos a regulaciones en cada uno de los países donde operamos. Las principales áreas de regulación son salubridad, medio ambiente, trabajo, impuestos y competencia económica. La adopción de nuevas leyes o regulaciones en los países donde operamos pudiera incrementar nuestros costos de operación e imponer restricciones a nuestra operación, que a la vez pudieran afectar adversamente nuestra condición financiera, negocio y resultados de operación. Cambios subsecuentes en las regulaciones actuales pudiera incrementar los costos para cumplir con ellas, pudiendo tener un efecto negativo en nuestros resultados futuros de operación o condición financiera.

Riesgos Concernientes a Venezuela

Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre Económica y Riesgo Político, que en un Futuro Pudieran Tener un Efecto Negativo en Nuestras Operaciones y Desempeño Financiero

Gruma Venezuela representó aproximadamente el 10% de nuestras ventas netas durante 2005. El actual presidente, Hugo Chávez, fue electo en diciembre de 1998. La nueva Constitución política que entró en vigor en diciembre de 1999 contempló nuevas elecciones, mismas que se llevaron a cabo el 20 de julio del 2000. Chávez fue reelegido por un período de seis años. Su elección, como candidato del Movimiento Quinta República, o MVR, representa un cambio radical en la población venezolana acostumbrada a los partidos políticos tradicionales. Las posteriores elecciones en el congreso no lograron que el MVR obtuviera control en el poder legislativo. En consecuencia, es difícil determinar la naturaleza de las nuevas medidas que esta administración pudiera adoptar. La próxima elección presidencial de Venezuela se llevará a cabo en diciembre de 2006. Nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación pudieran verse afectados negativamente por dichas medidas.

En años recientes, la inestabilidad política y civil han invadido a Venezuela. Esta severa incertidumbre civil y política en Venezuela representa un riesgo a nuestro negocio, el cual no podemos controlar ni medir o estimar en forma adecuada. Por ejemplo, como resultado de la huelga nacional que se llevó a cabo de diciembre de 2002 a febrero de 2003, Gruma Venezuela suspendió temporalmente sus operaciones por aproximadamente 14 días. Como respuesta a una huelga general nacional y en un esfuerzo por reactivar la economía y controlar la inflación, las autoridades de Venezuela impusieron controles al tipo cambio y a precios de ciertos productos a principios del 2003. Los controles al tipo de cambio pudieran limitar nuestra capacidad para convertir bolívares a otras monedas y transferir fondos fuera de Venezuela. El 5 de febrero de 2003, el gobierno de Venezuela estableció un tipo de cambio controlado ante el dólar de Estados Unidos de América de 1,600.00 bolívares por U.S.\$1.00. Después, en febrero 6 de 2004, el gobierno de Venezuela estableció un nuevo tipo de cambio controlado ante el dólar de Estados Unidos de América de 1,920.00 bolívares por U.S.\$1.00. El 2 de marzo de 2005, el gobierno de Venezuela estableció un nuevo tipo de cambio controlado ante el dólar de Estados Unidos de América de 2,150.00 bolívares por U.S. \$1.00. El 11 de febrero de 2003, el gobierno de Venezuela estableció control de precios en ciertos productos como harina de maíz y harina de trigo, el cual pudiera limitar nuestra habilidad para incrementar precios para compensar los incrementos en costos de materia prima. Nuestra situación financiera y resultados de operación pudieran ser afectados negativamente debido a que (i) parte de nuestras ventas está denominada en bolívares, (ii) Gruma Venezuela elabora productos que están sujetos a controles de precios, (iii) parte de nuestras ventas dependen de las políticas centralizadas del gobierno venezolano para sus programas de abasto y asistencia social, y (iv) pudiéramos tener dificultades en repatriar dividendos de Gruma Venezuela, así como en la importación de algunos de nuestros requerimientos de materia prima como resultado del control cambiario. Para el caso de algunas de nuestras materias primas, también pudiéramos enfrentar mayores costos debido a las implementación de tarifas a la importación.

Riesgos Concernientes a los Estados Unidos de América

Es Posible que No Podamos Mantener Nuestro Margen de Utilidad en E.U.A. Ante un Entorno de Consolidación en el Mercado de Ventas al Detalle o Menudeo

Las ventas netas en los Estados Unidos de América, representaron el 50% de nuestras ventas totales durante 2005. En la medida que la actividad comercial de los supermercados continúe consolidándose y que nuestros consumidores al menudeo crezcan en número y se vuelvan más sofisticados, nuestros clientes para ventas al menudeo (por ejemplo, supermercados) pudieran exigir menores precios y un mayor número de programas promocionales. Existe el riesgo de que no podamos mantener nuestro nivel de rentabilidad ante este entorno.

Riesgos Relacionados con Nuestros Socios Mayoritarios y Estructura de Capital

Los Tenedores de ADSs Podrían Estar Impedidos de Ejercer su Voto en las Asambleas de Accionistas.

Nuestras acciones que cotizan en el “*New York Stock Exchange*” lo hacen bajo la forma de ADSs. No se puede asegurar que los tenedores de nuestras acciones a través de las ADSs recibirán notificaciones de las asambleas de accionistas de nuestro depositario de ADSs con el tiempo suficiente requerido para permitir a dichos tenedores devolver sus instrucciones de voto a nuestro depositario de ADSs de manera oportuna. Bajo ciertas circunstancias, tendríamos la discreción de designar como apoderado a una persona para votar las acciones que soportan los ADSs en la asamblea de accionistas.

Los Tenedores de ADSs no Tienen Derecho de Asistir a las Asambleas de Accionistas y Solamente Pueden Votar por Medio del Depositario.

Bajo las leyes mexicanas, un accionista debe depositar sus títulos de acciones con el Secretario de la Sociedad o en una institución bancaria mexicana o extranjera, o en alguna institución para el depósito de valores, a fin de asistir a la asamblea de accionistas. Un tenedor de ADSs no podría cumplir con este requisito y, por ende, no tendría derecho de asistir a la asamblea de accionistas. Un tenedor de ADSs tiene derecho a dar instrucciones al depositario sobre la manera en que deberá votar en las acciones representadas por los ADSs, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el contrato de depósito, pero un tenedor de ADSs no podrá votar sus acciones directamente en la asamblea de accionistas o nombrar a un apoderado para tal fin. Además, tales instrucciones de voto pueden ser limitadas a asuntos enumerados en la orden del día contenida en el aviso a los accionistas y con respecto a qué información está disponible antes de la asamblea de accionistas.

Los Tenedores de ADSs Podrían estar Impedidos de Participar en Cualquier Oferta Futura de Derechos Preferentes y, Como Resultado, Podrían estar Sujetos a una Disminución de su Porcentaje de Capital Social.

Bajo las leyes mexicanas, si emitimos nuevas acciones a cambio de efectivo como parte de un aumento de capital, generalmente tenemos la obligación de ofrecer a nuestros accionistas el derecho de suscribir el número de acciones suficientes para conservar su porcentaje de tenencia accionaria. El derecho de adquirir acciones en estas circunstancias se denomina derecho de preferencia. Legalmente no podemos permitirle a los tenedores de nuestras acciones mediante ADSs en los Estados Unidos de América ejercer cualquier derecho de preferencia en cualquier aumento de capital social futuro al menos que (i) presentemos un registro ante la “*Securities and Exchange Commission*” (Comisión de Valores e Intercambio), o “SEC” de los Estados Unidos de América en relación con la futura emisión de acciones o (ii) la oferta califique para una exención de los requisitos de registro bajo las “*Securities Acts*”.

En el momento en que se presenten futuros aumentos de capital social, evaluaremos los costos y obligaciones potenciales asociados con la presentación de un registro formal con la SEC, así como los beneficios del derecho de preferencia a los tenedores de nuestras acciones por medio de ADSs en los Estados Unidos de América y otros factores que consideremos importantes para determinar si debemos presentar un registro formal.

No estamos obligados a, y no podemos garantizar que efectivamente presentaremos un registro formal ante la SEC a fin de permitir que nuestros tenedores de acciones por medio de ADSs en los Estados Unidos de América participen en la oferta de derechos preferentes. Adicionalmente, bajo las actuales leyes

mexicanas vigentes, la venta de los derechos de preferencia por parte del depositario de ADSs y la distribución de la utilidad proveniente de dicha venta a los tenedores de las acciones de la Sociedad por medio de ADS's no es posible. Como resultado, la tenencia accionaria de los tenedores de las acciones de la Sociedad por medio de ADSs podría ser diluida proporcionalmente y es posible que dichos tenedores no reciban compensación económica alguna. Ver "Sección 10: Información Adicional—Estatutos— Derecho de Suscripción Preferente."

Las Protecciones Concedidas a los Accionistas Minoritarios en México son Diferentes a las de Estados Unidos de América

Bajo las leyes mexicanas, las protecciones proporcionadas a los accionistas minoritarios son diferentes a las de Estados Unidos de América. En particular, la ley relacionada con las obligaciones fiduciarias de los consejeros y accionistas de control no está bien desarrollada y existen diferentes requisitos procesales a fin de entablar demandas de accionistas. Como resultado, en la práctica podría ser más difícil para nuestros accionistas minoritarios ejercer sus acciones en contra nuestra o de nuestros consejeros o accionistas mayoritarios, de lo que sería para un accionista de una sociedad estadounidense.

Tenemos Transacciones Significativas con Empresas Afiliadas que Pudieran Generar Potenciales Conflictos de Interés

Tenemos aproximadamente el 10.9% del capital social de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. o GFNorte, una institución financiera mexicana. En el curso ordinario de negocios, podríamos obtener financiamiento de las subsidiarias de GFNorte a tasas y condiciones de mercado. Durante los últimos cuatro años y medio, el saldo insoluto más alto de nuestros créditos con ellos ha sido de Ps.162 millones (en términos nominales) a una tasa de interés de 8.9%.

Compramos parte de nuestros inventarios a nuestro accionista y socio Archer-Daniels-Midland Company, o Archer-Daniels-Midland. Durante 2003, 2004 y 2005 le compramos a Archer-Daniels-Midland U.S.\$111 millones, U.S.\$103 millones y U.S.\$105 millones, respectivamente. Las transacciones con empresas afiliadas pueden crear potenciales conflictos de interés. Ver "Sección 7: Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas—Transacciones con Partes Relacionadas."

Las Fluctuaciones en Tipo de Cambio Pudieran Afectar el Valor de Nuestras Acciones

Las variaciones en tipo de cambio entre el Peso y el Dólar de EUA con certeza afectarán el valor en dólares de una inversión en nuestras acciones, de nuestros dividendos y de cualquier otra distribución que llegará a efectuarse sobre nuestras acciones. Ver "Sección 3. Información Clave—Información Sobre el Tipo de Cambio".

Nuestros Estatutos Restringen la Habilidad de Ciudadanos que No Sean Mexicanos de Invocar la Protección de sus Gobiernos en Relación a sus Derechos como Accionistas de Nuestra Empresa

Tal y como lo dispone la ley mexicana, nuestros estatutos establecen que los accionistas que no sean ciudadanos mexicanos, serán considerados como ciudadanos mexicanos con respecto a su participación en Gruma, S.A. de C.V. y se entenderá que han estado de acuerdo en no invocar la protección de sus gobiernos en ciertas circunstancias. Bajo esta disposición, se entenderá que un accionista que no sea ciudadano mexicano está de acuerdo en no invocar la protección de su propio gobierno y a no solicitar que dicho gobierno interponga una denuncia diplomática contra el gobierno mexicano en relación a los derechos de dicho accionista en su carácter de tenedor de valores, pero sin embargo no se entiende que ha renunciado a otros derechos que pudiera tener, incluyendo aquellos derechos derivados de las leyes de valores de los Estados Unidos de América, con respecto a su inversión en Gruma, S.A. de C.V. Si usted invoca dicha protección gubernamental en contra de lo dispuesto por dicho acuerdo, su participación accionaria podría ser cedida en beneficio del gobierno mexicano.

Nuestro Accionista Mayoritario Ejerce un Control Substancial sobre Nuestra Empresa

Al 27 de abril de 2006, Roberto González Barrera y su familia controlaban directa o indirectamente aproximadamente el 52.1% de nuestras acciones en circulación. En consecuencia, el Sr. González Barrera y su familia tienen la facultad de elegir a la mayoría de nuestros miembros del Consejo y determinar el resultado de la mayoría de las acciones que requieran la aprobación de nuestros accionistas, incluyendo la declaración de dividendos. Los intereses del Sr. González Barrera y su familia pueden diferir de aquéllos del resto de nuestros accionistas. La tenencia accionaria del Sr. González Barrera se describe en la “Sección 7: Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas – Accionistas Mayoritarios”.

El Sr. González Barrera ha otorgado en prenda parte de sus acciones en nuestra empresa para garantizar ciertos créditos bancarios a su cargo. Si existiera un incumplimiento por parte del deudor y los acreedores ejercieran sus derechos con respecto a todas o parte de dichas acciones, el Sr. González Barrera y su familia pudieran perder el control sobre nosotros y se podría ocasionar un cambio de control. Adicionalmente, lo anterior pudiera generar un incumplimiento en uno de nuestros contratos de crédito y pudiera tener un efecto material negativo sobre nuestros negocios, situación financiera, resultados de operación y perspectivas. Para mayor información acerca de esta prenda, ver “Sección 7: Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas”.

Nuestro Socio Estratégico Archer-Daniels-Midland, Tiene Influencia en Algunas de las Decisiones Corporativas, Nuestra Relación con Archer-Daniels-Midland Pudiera Deteriorarse y Dañar o Afectar Nuestro Desempeño

Archer-Daniels-Midland es propietario, directa o indirectamente, de aproximadamente un 27.1% de nuestras acciones en circulación. Sin embargo, una parte de dicha participación es detentada a través de una sociedad mexicana en propiedad conjunta con el Sr. González Barrera, quien tiene la facultad exclusiva de determinar el voto de dichas acciones. Así, Archer-Daniels-Midland solamente tiene el derecho de voto con respecto al 22% de nuestras acciones en circulación. Asimismo, Archer-Daniels-Midland tiene el derecho de designar a dos de los quince miembros del Consejo de Administración y a sus respectivos suplentes. Sujeto a ciertos requisitos bajo la ley mexicana, Archer-Daniels-Midland también puede: presentar demandas civiles en contra de los Consejeros, miembros del Comité de Auditoría y el Comisario, por incumplimiento de obligaciones; designar a un Comisario; oponerse judicialmente a resoluciones aprobadas en asambleas de accionistas; solicitar el diferimiento de cualquier voto sobre un asunto en el cual no crea que se ha informado de manera suficiente. Como consecuencia, Archer-Daniels-Midland puede influir en el resultado de algunas acciones que requieren de la aprobación de nuestros accionistas o de nuestro Consejo de Administración. El Sr. González Barrera y Archer-Daniels-Midland se han otorgado mutuamente, sujeto a varias condiciones específicas, derechos de preferencia con respecto a sus tenencias accionarias en nuestra compañía.

Archer-Daniels-Midland es propietaria, directa o indirectamente, de una participación de 40% en Molinera de México, S.A. de C.V., o Molinera de México, y de 20% en Azteca Milling, L.P. o Azteca Milling. Al concluirse una serie de transacciones iniciadas en abril de 2006 y que se espera que concluyan en octubre de 2007, ADM será dueña del 3% de Molinos Nacionales, C.A. (MONACA), o MONACA, y del 3% en Derivados de Maíz Seleccionado, DEMASECA, C.A. o DEMASECA., para más información sobre estas transacciones, ver “Sección. 4: Información de la Compañía—Descripción del Negocio—Gruma Venezuela”. Estas subsidiarias representan el 30% de nuestras ventas consolidadas. Aun y cuando tenemos una tenencia mayoritaria en dichas subsidiarias, en Azteca Milling y en Molinera de México, tenemos la obligación de obtener el consentimiento y la cooperación de Archer-Daniels-Midland con respecto a ciertas decisiones que se requieren para aumentar nuestras inversiones y para implementar y ampliar nuestras estrategias de negocio.

No podemos garantizar que nuestra relación con Archer-Daniels-Midland será armoniosa y exitosa. La falta de acuerdos con Archer-Daniels-Midland pudiera afectar la ejecución de nuestra estrategia y, consecuentemente, pudiéramos estar en desventaja competitiva.

Nuestras Medidas para la Prevención de la Toma de Control Podrían Desalentar Compradores Potenciales

Ciertas disposiciones contenidas en los estatutos sociales de la Compañía podrían hacer más difícil que algún tercero adquiriera el control de la Compañía. Estas disposiciones de los estatutos sociales de la Compañía podrían desalentar cierto tipo de operaciones que impliquen la adquisición de valores emitidos por la Compañía. Estas disposiciones podrían desalentar operaciones en las que los accionistas de la Compañía pudieran recibir por sus acciones una prima respecto de su valor de mercado actual. Los tenedores de valores emitidos por la Compañía, que los adquieran en contravención a las referidas disposiciones, no tendrán derecho a voto, a dividendos, distribuciones u otros derechos en relación con dichos valores, y estarán obligados a pagar una pena a la Compañía. Para una descripción de dichas disposiciones, ver “Sección 10: Información Adicional—Estatutos—Medidas para Prevención de Tomas de Control”.

Somos una Controladora de Acciones que Depende de Dividendos y de Otros Fondos de Nuestras Subsidiarias Para Dar Servicio a Nuestra Deuda

Somos una empresa controladora sin activos significativos excepto por las acciones de nuestras subsidiarias. Como resultado, nuestra habilidad de afrontar nuestras obligaciones de crédito depende principalmente de recibir fondos suficientes de nuestras subsidiarias. Bajo las leyes mexicanas, las sociedades únicamente pueden pagar dividendos:

- De utilidades incluidas en los estados financieros anuales que se aprueban por los accionistas en una asamblea debidamente convocada;
- Una vez que las pérdidas existentes aplicables a años anteriores hayan sido recuperadas o absorbidas por el capital social;
- Después de que por lo menos el 5% de las utilidades netas del año fiscal en cuestión hayan sido destinadas a una reserva legal hasta que el monto de dicha reserva sea equivalente al 20% del capital social pagado de la sociedad; y
- Una vez que los socios hayan aprobado el pago de los dividendos en cuestión en una asamblea debidamente convocada.

Adicionalmente, Gruma Corporation, está sujeta a ciertos *covenants* contenidos en algunos de sus contratos de deuda y arrendamiento, mismos que parcialmente restringen la cantidad de dividendos que pueden ser pagados, y nos limitan las contribuciones o préstamos que pudiéramos recibir, además de requerir el mantenimiento de razones financieras y saldos específicos. Para información adicional en relación a estas restricciones a transferencias intercompañías, ver “Sección 3: Información Clave—Dividendos” y “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas—Liquidez y Recursos de Capital”.

Somos propietarios del 83.2% de las acciones en circulación de Grupo Industrial Maseca, S.A. de C.V., o GIMSA, del 91.95% de MONACA, del 50% de DEMASECA, del 80% de Azteca Milling, L.P. (a través de Gruma Corporation), del 60% de Molinera de México, S.A. de C.V. y del 10.9% de Grupo Financiero Banorte o GF Norte. Al concluirse una serie de transacciones iniciadas en abril de 2006 y que se espera que concluyan en octubre de 2007, nosotros seremos dueños del 57% de MONACA, y del 57% en DEMASECA. Para más información sobre estas transacciones, ver “Sección 4: Información de la Compañía—Descripción del Negocio—Gruma Venezuela”. Por consecuencia, sólo tenemos el derecho a recibir nuestra proporción a prorrata de los dividendos que decreten dichas subsidiarias.

Nuestra habilidad para repatriar dividendos de Gruma Venezuela pudiera verse afectada en forma negativa por el control cambiario y otros eventos recientes. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Concernientes a Venezuela—Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre

Económica y Riesgo Político, que en un Futuro Pudierán Tener un Efecto Negativo en Nuestras Operaciones y Desempeño Financiero.”

Sección 4. Información de la Compañía.

HISTORIA Y DESARROLLO

GRUMA, S.A de C.V. es una sociedad anónima de capital variable registrada el día 24 de diciembre de 1971 en la ciudad de Monterrey, México al amparo de la Ley General de Sociedades Mercantiles con una duración de 99 años. Nuestra denominación social es GRUMA, S.A. de C.V., pero también se nos conoce por nuestros nombres comerciales: GRUMA y Maseca. El domicilio de nuestras oficinas principales es Calzada del Valle 407 Ote., Colonia del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, CP 66220, México, y nuestro teléfono es (52 81) 8399-3300. Nuestro domicilio legal es Monterrey, Nuevo León, México.

Fuimos fundados en 1949, cuando Roberto González Barrera, nuestro actual Presidente del Consejo de Administración, comenzó a producir y a vender harina de maíz en el noreste de México como un ingrediente alternativo en la producción de tortillas. Antes de nuestra fundación, todas las tortillas de maíz eran producidas utilizando procesos y metodologías rudimentarias. Somos de la opinión de que la preparación de tortillas utilizando el método de harina de maíz presenta mayores ventajas, incluyendo mayor eficiencia y una mejor calidad, lo cual hace tortillas consistentes y listas para su consumo. El proceso de harina de maíz ha generado un singular ímpetu de crecimiento que ha resultado en la expansión de la producción y venta de harina de maíz y tortillas en México, Estados Unidos de América, Centroamérica, Venezuela, Europa, Asia y Oceanía. Asimismo, hemos diversificado nuestro portafolio de productos al incluir harina de trigo en México y Venezuela.

Una de nuestras principales ventajas competitivas es nuestra tecnología de punta propietaria para la producción de harina de maíz, tortillas y otros productos relacionados. Hemos desarrollado nuestra propia tecnología desde la fundación de nuestra compañía. A través de los años, hemos logrado alcanzar una integración vertical, la cual es una parte importante de nuestra ventaja competitiva.

Los siguiente son algunos eventos significativos en la historia de nuestra empresa:

- **En 1949** fundamos GIMSA, empresa dedicada principalmente a la producción, distribución y venta de harina de maíz en México.
- **En 1972** incursionamos en el mercado de Centroamérica con nuestras primeras operaciones en Costa Rica. Hoy en día tenemos operaciones en Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Ecuador.
- **En 1977** entramos al mercado de Estados Unidos de América. Nuestras operaciones han crecido desde entonces e incluyen tortillas empacadas, harina de maíz y otros productos relacionados con la tortilla.
- **De 1989 a 1995** incrementamos significativamente nuestra capacidad instalada de producción en los Estados Unidos de América y México.
- **En 1993** incursionamos en el mercado venezolano de harina de maíz mediante una inversión en DEMASECA, una sociedad venezolana dedicada a la producción de harina de maíz.

- **En 1994** iniciamos nuestras operaciones de tortillas empacadas en México como parte de nuestra estrategia de diversificarnos en nuestras líneas de productos en el país y lograr una integración vertical en nuestras operaciones de harina de maíz capitalizando nuestra experiencia en la producción y distribución de tortillas empacadas en Estados Unidos de América. Actualmente estamos enfocados en la región norte de México.
- **En 1996** fortalecimos nuestra presencia en el mercado de harina de maíz en los Estados Unidos de América a través de una asociación con Archer-Daniels-Midland, el cual actualmente es dueño de aproximadamente el 27.13% de nuestro capital social. Mediante esta asociación combinamos nuestras operaciones existentes de harina de maíz y fortalecimos nuestra posición en el mercado de la harina de maíz de los Estados Unidos de América. Esta asociación también nos permitió entrar al mercado de harina de trigo en México al adquirir el 60% de interés accionario de las operaciones de harina de trigo de Archer-Daniels-Midland en México.
- **De 1997 a 2000** llevamos a cabo un importante proyecto de expansión de nuestra capacidad productiva. Durante este período adquirimos o construimos plantas de harina de trigo, plantas de harina de maíz, plantas de pan y/o plantas de tortilla en los Estados Unidos de América, México, Centroamérica, Venezuela (adquisición de MONACA) y Europa.
- **De 2001 a 2003**, como resultado del análisis integral de nuestro portafolio de negocios y de nuestro enfoque en nuestros negocios base, vendimos nuestro negocio de pan.
- **En 2004**, adquirimos Ovis Boske, una compañía de tortillas con base en Holanda, Nuova De Franceschi & Figlu, una compañía de harina de maíz con base en Italia, y una pequeña planta de tortillas en Las Vegas, Nevada. También durante 2004, continuamos expandiendo nuestra capacidad de producción y modernizando varias de nuestras operaciones de los Estados Unidos de América, siendo lo más relevante la expansión de nuestra planta de harina de maíz en Indiana. Esta expansión se completó durante el segundo semestre de 2005.
- **En 2005**, empezamos la construcción de una planta de tortilla en Pennsylvania, la cual ha estado operando desde julio de 2005. Continuamos con la expansión de capacidad en nuestras plantas existentes. Adicionalmente, Gruma Corporation adquirió parte de los activos de la división de comida mexicana de Cenex Harvest States o CHS, los cuales consisten en tres plantas de tortilla localizadas en New Brighton, Minnesota; Forth Word, Texas y Phoenix, Arizona. Gruma Corporation también adquirió una pequeña planta de tortillas cerca de San Francisco, California. En agosto, GIMSA adquirió el 100% del capital social de Agroindustrias Integradas del Norte y de Agroinsa de México (en su conjunto y con sus subsidiarias, Agroinsa) un grupo de compañías basadas en Monterrey, México y dedicadas principalmente a la producción de harina de maíz y, en menor grado, de harina de trigo y otros productos.
- **En 2006**, durante el primer trimestre, completamos las adquisiciones de dos plantas de tortilla en Australia (Rositas Investments y OZ-Mex Foods), las cuales reforzarán nuestra presencia en los mercados de Asia y Oceanía. En abril, GRUMA celebró un contrato para vender el 40% de nuestra participación en MONACA a nuestros socios en DEMASECA. En conjunto con esta transacción, GRUMA acordó también comprar una participación adicional de 10% a nuestros socios en DEMASECA.

Continuamente estamos considerando adquisiciones potenciales que pudieran incrementar nuestra participación de mercado, rentabilidad y que encajen en nuestra estrategia global.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Somos una compañía tenedora de acciones y llevamos a cabo nuestras operaciones a través de nuestras subsidiarias. La tabla adjunta indica nuestras subsidiarias más importantes.

| Nombre de la Compañía | Principales Mercados | Jurisdicción de Incorporación | Porcentaje de Tenencia Accionaria⁽¹⁾ | Productos/ Servicios |
|--|---|--------------------------------------|--|--|
| Operaciones Mexicanas | | | | |
| Grupo Industrial Maseca, S.A. de C.V. (“GIMSA”)..... | México | México | 83% | Harina de Maíz, Tortillas, Otros |
| Molinera de México, S.A. de C.V. (“Molinera de México”)..... | México | México | 60% | Harina de Trigo, Otros |
| Operaciones en Estados Unidos de América, Europa, Asia y Oceanía | | | | |
| Gruma Corporation | Estados Unidos de América, Europa, Asia y Oceanía | Nevada | 100% | Tortillas Empacadas, Otros Productos Relacionados, Otros |
| Azteca Milling, L.P. ⁽²⁾ | Estados Unidos de América | Texas | 80% | Harina de Maíz |
| Operaciones en Centroamérica | | | | |
| Gruma Centroamérica, LLC..... | Costa Rica, Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Ecuador | Nevada | 100% | Harina de Maíz, Tortillas Empacadas, Botanas, Corazones de Palmito y Arroz |
| Operaciones en Venezuela ⁽³⁾ | | | | |
| Molinos Nacionales, C.A. (MONACA) (“MONACA”) ⁽⁴⁾ | Venezuela | Venezuela | 91.95% | Harina de Maíz, Harina de Trigo y Otros |
| Derivados de Maíz Seleccionado, DEMASECA, C.A. (“DEMASECA”) ⁽⁴⁾ | Venezuela | Venezuela | 50% | Harina de Maíz |
| Otras Subsidiarias | | | | |
| Productos y Distribuidora Azteca, S.A. de C.V. (“PRODISA”)..... | México | México | 100% | Tortillas Empacadas, Otros Productos Relacionados |

| Nombre de la Compañía | Principales Mercados | Jurisdicción de Incorporación | Porcentaje de Tenencia Accionaria⁽¹⁾ | Productos/ Servicios |
|---|-----------------------------|--------------------------------------|--|--|
| Investigación de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V. (“INTASA”) | México | México | 100% | Construcción, Operaciones de Tecnología y Equipo |

- (1) Porcentaje de tenencia accionaria detentada por nosotros en forma directa o a través de subsidiarias
(2) Una Sociedad de Responsabilidad limitada entre Gruma Corporation (80%) y Archer-Daniels-Midland (20%)
(3) En conjunto a estas subsidiarias se les refiere como “Gruma Venezuela”.
(4) Una vez concluidas una serie de transacciones con nuestros socios venezolanos en DEMASECA, GRUMA será propietaria del 57%, ADM será propietaria del 3% y nuestros socios serán propietarios del 40% tanto de MONACA como de DEMASECA. Dichas transacciones se completarán para octubre de 2007. Para más información sobre estas transacciones, ver “Sección 4: Información de la Compañía—Descripción del Negocio—Gruma Venezuela”.

Nuestras subsidiarias representaron los siguientes porcentajes de nuestras ventas netas totales en millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2005 para los años terminados al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005.

| | Año terminado el 31 de diciembre de | | | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 2003 | | 2004 | | 2005 | |
| | Millones de Pesos | % de Ventas Netas | Millones de Pesos | % de Ventas Netas | Millones de Pesos | % de Ventas Netas |
| Gruma Corporation..... | Ps. 10,608 | 46% | Ps.12,092 | 49% | Ps.14,089 | 53% |
| GIMSA | 5,653 | 25 | 5,980 | 24 | 6,526 | 24 |
| Gruma Venezuela | 3,221 | 14 | 3,213 | 13 | 2,708 | 10 |
| Molinera de México..... | 2,165 | 9 | 1,948 | 8 | 1,880 | 7 |
| Gruma Centroamérica..... | 1,142 | 5 | 1,231 | 5 | 1,334 | 5 |
| Otras subsidiarias y eliminaciones..... | 179 | 1 | 114 | 1 | 139 | 1 |

Asociación con Archer-Daniels-Midland

En septiembre de 1996 pactamos una asociación con Archer-Daniels-Midland. Archer-Daniels-Midland es uno de los refinadores de maíz, procesadores de aceite de maíz y productores de harina de trigo más grandes del mundo, y produce, procesa, transporta y exporta productos agrícolas en todo el mundo. A través de nuestra asociación, hemos mejorado nuestra posición en el mercado de harina de maíz de los Estados Unidos de América y obtuvimos una presencia inmediata en el mercado de harina de trigo en México.

Como resultado de esta asociación, nosotros y Archer-Daniels-Midland combinamos nuestras operaciones de harina de maíz en Estados Unidos de América para formar Azteca Milling, L.P., una sociedad de responsabilidad limitada en donde nosotros tenemos, indirectamente, el 80% y Archer-Daniels-Midland tiene, indirectamente, el 20% restante. Nosotros y Archer-Daniels-Midland acordamos producir y distribuir harina de maíz en los Estados Unidos de América exclusivamente por medio de Azteca Milling. Adicionalmente, adquirimos el 60% del capital social de Molinera de México, la operación de molienda de trigo de Archer-Daniels-Midland en México. Archer-Daniels-Midland retuvo el 40% restante. Nosotros y Archer-Daniels-Midland acordamos producir y vender harina de trigo en México exclusivamente por

medio de Molinera de México. Como resultado de esta operación, también obtuvimos un pago de U.S.258.0 millones en efectivo y obtuvimos derechos exclusivos por parte de Archer-Daniels-Midland en mercados específicos de harina de maíz y de harina de trigo. A cambio, Archer-Daniels-Midland recibió 74,696,314 de nuestras acciones recién emitidas, las cuales en ese momento, representaban aproximadamente el 22% del total de nuestras acciones en circulación, además de el derecho a designar dos de los quince miembros de nuestro Consejo de Administración y sus correspondientes suplentes. Actualmente Archer-Daniels-Midland es dueño, directa e indirectamente, de aproximadamente el 27.13% de nuestras acciones en circulación. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Nuestros Socios Mayoritarios y Estructura de Capital—Archer-Daniels-Midland, Nuestro Socio Estratégico, Tiene Influencia en Algunas de las Decisiones Corporativas.” y Sección 10: Información Adicional—Contratos Importantes—Archer-Daniels-Midland.”

Inversiones

Nuestras inversiones para los años 2003, 2004 y 2005 fueron de U.S.\$58 millones U.S.\$115 millones y U.S.\$193 millones, respectivamente. Nuestras inversiones incluyen adquisiciones de propiedad, planta y equipo, adquisiciones de nuevas plantas y marcas e inversiones en acciones ordinarias. En 2003, invertimos U.S.\$58 millones, principalmente para aumento de capacidad de producción y mejoras tecnológicas. Las inversiones en 2004 se destinaron principalmente a Gruma Corporation para la expansión de capacidad de producción de harina de maíz y tortilla, incluyendo dos pequeñas adquisiciones en Europa, la adquisición de una pequeña planta de tortilla en Las Vegas, Nevada, y modernizaciones en varias de nuestras plantas en los Estados Unidos de América. Las inversiones de 2005 fueron aplicadas principalmente a la construcción de una nueva planta, expansiones y mejoras en plantas existentes y varias adquisiciones, incluyendo los activos del negocio de tortillas de CHS y la adquisición de Agroinsa. Estas inversiones fueron hechas para hacer frente al continuo crecimiento de nuestros negocios. Para 2006, tenemos presupuestado aproximadamente U.S.\$260 millones de inversiones. Una parte importante de estas inversiones se destinarán a aumentar la capacidad de producción Gruma Corporation. Esperamos fondear estas inversiones con nuestro propio flujo de efectivo y con los recursos provenientes de nuestra emisión de capital realizada en enero de 2006. Este presupuesto de inversiones no incluye ninguna adquisición potencial.

Durante el primer trimestre de 2006, invertimos aproximadamente U.S.\$42 millones. La mayoría de estas inversiones se orientaron a continuar incrementando la capacidad de producción en Gruma Corporation y, en menor grado, la capacidad de producción de GIMSA, además de la adquisición de dos compañías de tortilla en Australia. Para mayor información acerca de nuestras inversiones, favor de ver la subsidiaria específica.

Seguimos analizando los mercados de Asia y Oceanía, en donde creemos que existe potencial de crecimiento. Nuestra inversión en nuestra primera planta en China será de aproximadamente U.S.\$20 millones. Esperamos que esta planta inicie operaciones para fines de 2006. Esta planta, en conjunto con las dos plantas de tortilla en Australia, permitirá a la compañía brindar un mejor servicio a los mercados de Asia y Oceanía.

La siguiente tabla muestra los montos de nuestras inversiones durante los periodos que se indican.

| | Año que finalizó el 31 de diciembre de | | |
|-----------------------------|---|----------|----------|
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| | (en millones de dólares ⁽¹⁾) | | |
| Gruma Corporation..... | \$ 38.2 | \$ 93.2 | \$ 88.0 |
| GIMSA | 7.2 | 5.4 | 69.6 |
| Gruma Venezuela | 3.5 | 7.9 | 17.2 |
| Molinera de México..... | 3.6 | 5.4 | 1.8 |
| Gruma Centroamérica..... | 0.0 | 0.0 | 3.9 |
| Otros y eliminaciones | 5.0 | 2.9 | 12.7 |
| Total consolidado | \$ 57.5 | \$ 114.8 | \$ 193.2 |

- (1) Los montos con relación a algunas de las inversiones de capital fueron pagados en monedas distintas al dólar de Estados Unidos de América. Estos montos se convirtieron a dólares de Estados Unidos de América al tipo de cambio vigente al final de cada año en que se hace la inversión. Como consecuencia, los montos en dólares de Estados Unidos de América en las tabla de arriba pueden no ser comparables con la información reflejada en otras secciones en este Reporte Anual.

Para mayor información acerca de las inversiones de cada subsidiaria, favor de ver las secciones que se titulan “Operaciones e Inversiones” dentro de la sección correspondiente.

DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

Creemos que somos uno de los mayores productores y distribuidores de tortilla y de harina de maíz en el mundo, con base en nuestras ventas y volúmenes de venta. Además, creemos que somos uno de los líderes en la producción y distribución de harina de maíz y de tortillas en Estados Unidos de América, uno de los líderes en la producción de harina de maíz y harina de trigo en México y Venezuela. Creemos que también somos uno de los principales productores de harina de maíz y tortillas en Centroamérica y uno de los principales productores de tortillas en Europa y Australia. Todo esto en base a nuestras ventas y volúmenes de venta.

Nuestro enfoque ha sido y continúa siendo la expansión eficiente y rentable de nuestro negocio principal – la producción de harina de maíz, tortilla y harina de trigo. Somos pioneros en el sistema de producción de tortilla con base en el método seco de harina de maíz, mismo que ofrece varias ventajas sobre el antiguo método de siglos atrás de masa húmeda. Estas ventajas incluyen mayor rendimiento de producción, menores costos de producción, una calidad de producto más uniforme y una vida de anaquel más larga. El método de producción de harina de maíz ofrece oportunidades significativas de crecimiento. Al utilizar nuestra tecnología y conocimiento, buscamos incentivar a los productores de tortillas y frituras de maíz en México, Centroamérica, Estados Unidos de América y otras partes del mundo a que se cambien al método de producción de harina de maíz para la elaboración de sus tortillas y frituras de maíz. Además, esperamos incrementar la presencia de nuestros otros negocios base, como tortilla empacada en Estados Unidos de América, México, Centroamérica, Europa, Asia y Oceanía, y harina de trigo en México y Venezuela

La siguiente tabla refleja nuestras ventas por mercado geográfico para los años concluidos el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005.

| | Año terminado el 31 de diciembre de | | |
|--|--|-------------------|-------------------|
| | (en millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2005) | | |
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| Estados Unidos de América y Europa | Ps. 10,608 | Ps. 12,092 | Ps. 14,089 |
| México..... | 7,997 | 8,042 | 8,545 |
| Venezuela..... | 3,221 | 3,213 | 2,708 |
| Centroamérica..... | 1,142 | 1,231 | 1,334 |
| Total..... | Ps. 22,968 | Ps. 24,578 | Ps. 26,676 |

Estrategia

Nuestra estrategia de crecimiento es enfocarnos en nuestros negocios base: la fabricación de tortillas, harina de maíz y harina de trigo, y capitalizar nuestra posición de liderazgo en las industrias de harina de

maíz y tortilla. Hemos aprovechado la creciente popularidad de la comida mexicana y, de manera más importante, de la tortilla en los Estados Unidos de América, Europa, Asia y Oceanía. También hemos aprovechado la adopción de las tortillas por parte del consumidor general en los Estados Unidos de América y por parte de los europeos para la preparación de recetas o platillos no necesariamente de comida mexicana. Hemos aprovechado y nos hemos beneficiado de la flexibilidad de nuestros productos, tales como los *wraps* o envueltos, y nuevos conceptos de productos que hemos introducido al mercado tales como tortillas bajas en grasa, balanceadas en carbohidratos y multigrano. Continuamente estamos considerando adquisiciones potenciales que puedan mejorar nuestra participación de mercado, rentabilidad y que encajen dentro de nuestra estrategia global. Nuestra estrategia incluye los siguientes elementos clave:

- *Tener Mayor Presencia en los Crecientes Mercados de Tortilla, al Menudeo e Institucional, en nuevas regiones en los Estados Unidos de América:* Somos de la opinión de que el tamaño y crecimiento de los mercados de tortilla al menudeo y del sector institucional en los Estados Unidos de América nos ofrecen oportunidades importantes de crecimiento.
- *Tener Mayor Presencia en los Crecientes Mercados de Tortilla en Europa, Asia y Oceanía:* Creemos que nuevos mercados como Europa, Asia y Oceanía, nos ofrecen oportunidades importantes de crecimiento. Consideramos que nuestras adquisiciones en Europa nos permitirán brindar un mejor servicio en los mercados de Europa y Medio Oriente al lograr una integración vertical, eficiencias en cuestiones de logística y un mayor conocimiento de esos mercados. En Asia hemos establecido presencia al exportar nuestros productos a clientes importantes en la región, por lo que estamos invirtiendo en nuestra primera planta en China, la cual se espera que empiece operaciones durante el cuarto trimestre de 2006. Nuestra presencia en China nos permitirá ofrecer a nuestros clientes productos frescos y responder de manera más rápida a sus necesidades. Hemos reforzado también nuestra presencia en Oceanía con la reciente adquisición de dos plantas de tortilla en Australia. Seguiremos evaluando formas para incrementar nuestra presencia de manera rentable en estos mercados de fuerte crecimiento.
- *Continuar con el Proceso de Establecer las Marcas de Tortilla MISSION® y GUERRERO® de Gruma Corporation como la Primera y Segunda Marca Nacional:* Pretendemos lograr esto a través de mayores esfuerzos por aumentar el reconocimiento de marca y además mediante la mayor expansión y utilización de la cadena de distribución de Gruma Corporation, primeramente en nuestros mercados actuales, donde creemos existe potencial para mayor crecimiento y, segundo, en regiones en las que Gruma Corporation actualmente no cuenta con una presencia importante pero donde creemos que ya existe una fuerte demanda de tortillas.
- *Fomentar la Transición del Método Tradicional al Método de Harina de Maíz:* Nosotros iniciamos el método de harina de maíz para la producción de tortilla, el cual ofrece varias ventajas sobre el método tradicional. Continuamos considerando que la transición del método tradicional al método de harina de maíz para hacer tortillas y frituras de maíz es la principal oportunidad para aumentar nuestras ventas de harina de maíz. Continuaremos fomentando esta transición a través de la mejora de nuestro servicio al cliente, publicidad y promoción de nuestra harina de maíz principalmente bajo la marca MASECA®, así como apoyarnos en nuestra capacidad de producción y nuestras cadenas de distribución en México, Estados Unidos de América, Centroamérica, Venezuela y Europa. Adicionalmente, vemos como una oportunidad el hecho de que el uso de la harina de maíz es más conveniente y práctico desde el punto de vista ambiental que el método tradicional.
- *Mejorar Continuamente el Servicio y Calidad de Nuestros Productos a Clientes y Consumidores:* Continuamos trabajando en desarrollar relaciones con clientes al asegurarnos que nuestro servicio al cliente y nuestros representantes de ventas desarrollen un conocimiento profundo del negocio de sus clientes y al trabajar con clientes para ayudarles a mejorar sus productos, servicios y ventas a los consumidores. Nos esforzamos por mejorar constantemente el servicio a los consumidores, incrementar el reconocimiento de nuestros productos en el consumidor y mantenernos completamente informados de las preferencias de los consumidores.

Operaciones en los Estados Unidos de América, Europa, Asia y Oceanía

Panorama General

Llevamos a cabo nuestras operaciones en Estados Unidos de América, Europa, Asia y Oceanía principalmente a través de nuestra subsidiaria Gruma Corporation, entidad que fabrica y distribuye harina de maíz, tortillas empacadas y productos relacionados. Gruma Corporation comenzó sus operaciones en los Estados Unidos de América en 1977, al principio desarrollando una presencia específica en algunos de los principales mercados de mayor índice de consumo de tortilla. Esto mediante la adquisición de pequeños productores de tortilla y mediante la conversión de sus procesos de producción del método tradicional de masa húmeda de maíz al método de harina de maíz. Eventualmente, empezamos a construir nuestras propias plantas con tecnología de punta para producir tortilla en algunos de los mercados de mayor consumo. Hemos integrado verticalmente nuestras operaciones al (1) construir instalaciones para la fabricación de harina de maíz y tortillas, (2) establecer operaciones de compra de maíz, (3) lanzar campañas publicitarias y de promoción para desarrollar el reconocimiento y el prestigio de nuestras marcas, (4) expandir la red de distribución para la harina de maíz y productos de tortilla, y (5) usar nuestra tecnología para diseñar y construir nuestra propia maquinaria para la elaboración de tortillas para su uso en nuestras operaciones.

En septiembre de 1996 combinamos nuestras operaciones de harina de maíz en los Estados Unidos de América con las operaciones de harina de maíz de Archer-Daniels-Midland en aquel país, formando una nueva sociedad de responsabilidad limitada denominada Azteca Milling, L.P., en la que Gruma Corporation tiene una participación accionaria del 80%.

Durante 2000, Gruma Corporation abrió su primera planta europea para la fabricación de tortillas en Coventry, Inglaterra, iniciando nuestra entrada al mercado europeo. Durante 2004, Gruma Corporation concluyó dos adquisiciones pequeñas en Europa, una planta de tortilla en Holanda y el 51% de una planta de harina de maíz en Italia. Esto como un esfuerzo por fortalecer nuestra presencia en esa región. Durante 2006, Gruma Corporation adquirió dos pequeñas plantas de tortilla en Australia y abrirá una planta de tortillas en China.

Gruma Corporation

Gruma Corporation opera principalmente a través de su división Mission Foods y Azteca Milling, L.P., una sociedad con responsabilidad limitada entre Gruma Corporation (80%) y Archer-Daniels-Midland (20%). GRUMA Corporation es uno de los líderes en la fabricación y distribución de tortilla empacada y productos relacionados en los Estados Unidos de América, Europa, Asia y Oceanía a través de su división Misión Foods. Gruma Corporation es uno de los líderes en la molienda de harina de maíz en los Estados Unidos de América a través de Azteca Milling, L.P.

Principales Productos. Mission Foods fabrica y distribuye tortillas de maíz y de trigo empacadas y productos relacionados (incluyendo frituras de maíz) bajo las marcas MISSION® y GUERRERO® en los Estados Unidos de América, así como mediante otras marcas regionales más pequeñas. Al continuar desarrollando la marca MISSION® en una marca con presencia nacional y GUERRERO® en una fuerte marca enfocada al mercado hispano, Mission Foods espera incrementar la penetración de mercado, reconocimiento de marca y rentabilidad. Azteca Milling, L.P. fabrica y distribuye harina de maíz en los Estados Unidos de América bajo la marca MASECA®.

Ventas y Comercialización. Mission Foods atiende a los mercados al menudeo y el institucional. El mercado al menudeo, el cual representa la mayor parte de nuestro negocio, incluye supermercados, supercentros y pequeñas tiendas independientes, mientras que el mercado institucional incluye grandes cadenas de restaurantes, distribuidores, escuelas, hospitales y el ejército.

En el mercado de la tortilla, la actual estrategia de mercadotecnia de Mission Foods es incrementar la penetración de mercado al incrementar el reconocimiento de los productos de tortilla en general a los consumidores, expandirse hacia nuevos mercados, enfocarse en la innovación de productos y en las necesidades de clientes y consumidores. Mission Foods promociona sus productos principalmente a través de publicidad en forma conjunta con supermercados, así como en radio y televisión, dirigidos tanto a la población hispana como a la no hispana. Sin embargo, la publicidad dirigida a población no hispana es más limitada. Pensamos que estos esfuerzos han contribuido a incrementar el reconocimiento por parte de la gente. Mission Foods también está orientada al mercado institucional y trabaja con restaurantes, instituciones y distribuidores para satisfacer sus necesidades individuales y proveerlos con una línea completa de productos. Mission Foods continuamente intenta identificar nuevos clientes y mercados para sus productos de tortillas y productos relacionados en los Estados Unidos de América y, más recientemente, en Europa, Asia y Oceanía.

Azteca Milling distribuye aproximadamente el 39% de su producción de harina de maíz a las plantas de Mission Foods en los Estados Unidos de América y Europa. Los clientes externos de Azteca Milling consisten principalmente en otros productores de tortilla, productores de botanas y clientes minoristas. Azteca Milling vende harina de maíz en diferentes presentaciones que van desde paquetes de cuatro libras hasta cargamentos a granel.

Anticipamos un crecimiento continuo en el mercado de los Estados Unidos de América para la harina de maíz, la tortilla y los productos relacionados. En términos de dólares, las ventas netas de Gruma Corporation se han incrementado a una tasa anual promedio del 12.1% entre los años que van de 2001 a 2005. Creemos que el creciente consumo de comida estilo mexicana por no-hispanos continuará incrementando la demanda de tortilla y de productos relacionados. Las tortillas no son consumidas solamente en forma de comida mexicana, prueba de ello es que las tortillas son utilizadas en la elaboración de envueltos (*wraps*), lo que continuará incrementando la demanda de tortillas. El crecimiento en años recientes se atribuye a este incremento en el consumo de tortillas y frituras de maíz en el mercado de los Estados Unidos de América, así como a la conversión de productores de tortilla y frituras de maíz del método tradicional de fabricación al método de harina de maíz, al crecimiento de la población hispana, mayores ventas al menudeo, la adopción de tortillas y frituras de maíz por parte del consumidor general (no hispano) y a una mayor distribución.

Competencia y Participación de Mercado. Creemos que el mercado de la tortilla está altamente fragmentado y tiene una naturaleza esencialmente de tipo regional y extremadamente competitiva. Los principales competidores de Mission Foods son cientos de pequeños productores de tortilla, que fabrican dicho producto en forma local o regional y que son propiedad de un individuo o de una familia. Además, pocas compañías grandes tienen divisiones de fabricación de tortilla que compiten con Mission Foods. Dentro de estas compañías están, por ejemplo, Tyson, Bimbo y General Mills. Creemos que Mission Foods es uno de los líderes en la fabricación y distribución de tortillas empacadas y productos relacionados en los Estados Unidos de América y Europa.

Nuestros competidores en el mercado de harina de maíz incluyen divisiones de harina de maíz de grandes compañías tales como Cargill y Minsa. En Estados Unidos de América, Azteca Milling compite con otros productores de harina de maíz principalmente en base a calidad superior, asistencia técnica, servicio al cliente y reconocimiento de marca. Sin embargo, creemos que existe un gran potencial de crecimiento mediante la conversión al método de harina de maíz de productores de tortilla y frituras de maíz que todavía usan el método tradicional. Creemos que Azteca Milling es uno de los líderes en la producción de harina de maíz en los Estados Unidos de América.

Pensamos que existe un gran potencial para el crecimiento de la tortilla en Europa. Aproximadamente dos terceras partes de nuestra producción está orientada a marcas privadas y una tercera parte al segmento institucional. Estimamos que somos unos de los mayores productores de tortilla en Europa. Nuestro principal competidor en Europa es General Mills.

Operaciones e Inversiones. La capacidad de producción anual de Gruma Corporation se estima en 1.67 millones de toneladas al 31 de diciembre de 2005, con un promedio de utilización de 90% durante ese año.

El tamaño promedio de nuestras plantas, medido en metros cuadrados, es de aproximadamente 9,100 (alrededor de 98,000 pies cuadrados) al 31 de diciembre de 2005. Las inversiones para los últimos tres años fueron de U.S.\$219.4 millones, principalmente para la expansión y modernización de plantas ya existentes, la construcción de una nueva planta de tortilla en Pennsylvania, así como para ciertas adquisiciones: dos en Europa, una en Las Vegas, Nevada, una en San Francisco, California, y los activos del negocio de tortillas de CHS, los cuales constan de tres plantas (New Brighton, Minnesota; Forth Worth, Texas; y Phoenix, Arizona). Las inversiones estimadas de Gruma Corporation para el año 2006 serán de U.S.\$195 millones e incluyen expansiones de capacidad de producción en plantas ya existentes, mejoras en manufactura y tecnología, la adquisición de dos pequeñas plantas de tortilla en Australia (ya concretadas) y la construcción de una planta de tortilla en China. Este presupuesto de inversiones no incluye ninguna adquisición potencial.

Durante el primer trimestre de 2006, completamos la adquisición de dos pequeñas plantas de tortilla en Australia (Rositas Investments y Oz-Mex Foods), las cuales reforzarán nuestra presencia en los mercados de Asia y Oceanía.

Mission Foods produce sus tortillas y otros productos relacionados en 23 plantas. De este total, 19 plantas se encuentran localizadas principalmente en el oeste y suroeste de los Estados Unidos de América, una planta en Coventry, Inglaterra, una planta en Roermond, Holanda, y dos plantas en Australia. Todas las plantas en Estados Unidos de América están certificadas por el American Institute of Baking (AIB). Todas las plantas de Mission Foods en Estados Unidos de América cuentan con el mayor reconocimiento otorgado por el AIB: la certificación combinada AIB-HAACP, con la excepción de las plantas recientemente adquiridas en Nevada, Minnesota, Texas, Arizona y California; además de la nueva planta construida en Pensilvania. Estas nuevas plantas alcanzaron la certificación AIB durante 2005 y han iniciado el proceso para obtener también la certificación HAACP. Se espera que estas plantas complementen su certificación durante los próximos dos años. La certificación para las plantas de tortillas en Inglaterra y Holanda es realizada por varias instituciones, tales como la International Food Standards (IFS), por requerimiento de diferentes países europeos, y por el British Retail Consortium. Durante 2005 estas plantas también obtuvieron la certificación AIB.

Azteca Milling produce harina de maíz en seis plantas localizadas en Amarillo, Edinburg y Plainview, Texas; Evansville, Indiana; Henderson, Kentucky; y Madera, California. Gruma Corporation posee además el 51% de la tenencia accionaria de una planta de harina de maíz en Ceggia, Italy. La mayoría de nuestras plantas están localizadas cerca de importantes zonas de cultivo de maíz. Debido a los procesos y prácticas de producción de Azteca Milling, es la única compañía de molinera de maíz que ha logrado la certificación ISO 9002 y la certificación otorgada por el American Institute of Baking. Todas las plantas ubicadas en los Estados Unidos de América cuentan con el certificado ISO 9002.

Estacionalidad. Creemos que nuestros productos no tienen una estacionalidad importante, sin embargo parte de ellos tienden a experimentar un ligero incremento en ventas durante el verano. Las tortillas y las frituras de maíz se venden durante todo el año, con incrementos específicos durante el verano, etapa en la cual aprovechamos algunos días festivos y eventos deportivos importantes para aumentar nuestra promoción y publicidad. Las ventas de tortillas y frituras de maíz disminuyen un poco a finales del año cuando muchos mexicanos se regresan a México durante los días festivos. Las ventas de harina de maíz fluctúan estacionalmente con mayor demanda en el cuarto trimestre durante los días festivos.

Materias Primas. El maíz es el principal insumo utilizado en la producción de harina de maíz, el cual se compra a agricultores locales. Azteca Milling compra maíz únicamente de agricultores y almacenadores de grano que están de acuerdo en suministrar variedades de maíz aprobado. Azteca Milling prueba y monitorea la materia prima en busca de ciertos tipos de bacteria y químicos que no aprobados para consumo humano. Además, Azteca Milling aplica ciertos protocolos de pruebas a materias primas entrantes para identificar organismos genéticamente modificados.

En virtud de que los precios del maíz tienden a ser algo volátiles, Azteca Milling realiza operaciones de cobertura no especulativas relacionadas para sus compras de maíz, incluyendo la compra de contratos de futuros de maíz. De esta manera, Azteca Milling busca asegurar la disponibilidad del maíz aproximadamente doce meses antes de la cosecha correspondiente, así como cubrirse en contra de la volatilidad de los precios aproximadamente seis meses antes. El “*Texas Panhandle*” es la fuente más

grande de maíz alimenticio. Azteca Milling también participa en contratos de suministro de maíz de corto plazo con un gran número de proveedores de maíz. En los casos en que los proveedores fallan en sus entregas, Azteca Milling puede participar en los mercados *spot* con relativa facilidad. Azteca Milling no prevé dificultades en garantizar el abasto suficiente y oportuno de maíz en el futuro.

La harina de maíz para los productos de Mission Foods se abastece casi en su totalidad por Azteca Milling y, en menor medida, por GIMSA. La harina de trigo para la producción de tortillas de trigo es adquirida de terceros a precios prevalecientes en el mercado al momento de la compra. Mission Foods está convencido de que el mercado de harina de trigo de Estados Unidos de América es lo suficientemente grande y competitivo para garantizar que la harina de trigo estará disponible a precios competitivos para proveer sus necesidades.

La harina de trigo para la producción de tortillas de trigo en Europa es comprada a terceros a precios prevalecientes en los mercados de granos. Para reducir fluctuaciones en el suministro y precios, se hacen contratos por periodos de doce meses o más. Mission Foods cree que el mercado de harina de trigo en Europa es lo suficientemente grande y competitivo para asegurar el abasto de sus necesidades de harina de trigo a precios competitivos.

La mayor parte del maíz para la producción de harina de maíz en Italia es comprada en el mercado nacional, a precios prevalecientes en los mercados de granos.

Distribución. Un importante elemento del crecimiento en ventas de Mission Foods ha sido la expansión y mejora de su red de distribución para tortillas, incluyendo un sistema de distribución directa a tiendas que distribuye la mayoría de sus productos. Las tortillas y otros productos frescos son generalmente enviados diariamente a los clientes; especialmente en ventas al menudeo y en regiones donde hay plantas. Donde no hay plantas, no hay distribución diaria y algunas veces las tortillas se venden refrigeradas. A fin de estar a tono con las prácticas de la industria, generalmente Mission Foods no tiene contratos de venta por escrito con sus clientes. Sin embargo, en ciertas ocasiones, Mission Foods celebra contratos de mercadeo con las cadenas de autosevicios, en los cuales se acuerda la forma en que se promocionarán sus productos. Mission Foods ha desarrollado igualmente una red de distribución para atender al mercado institucional en las costas este y oeste y en algunas áreas del oeste medio de los Estados Unidos de América.

La mayor parte de la harina de maíz producida por Azteca Milling es vendida a sus clientes industriales y es enviada directamente de la planta a la dirección de los clientes. Los clientes minoristas de Azteca Milling son atendidos principalmente a través de una cadena de distribuidores, aunque a algunos clientes grandes se les entrega directamente desde la planta.

Operaciones en México

Panorama General

Nuestro negocio más grande en México es la producción y venta de harina de maíz, misma que llevamos a cabo a través de nuestra subsidiaria GIMSA. Por medio de nuestra asociación con Archer-Daniels-Midland, hemos incursionado en el mercado de molienda de trigo en México con Molinera de México. Nuestras otras subsidiarias, fabrican y distribuyen tortillas empacadas y otros productos relacionados en el norte de México, llevan a cabo investigación y desarrollo relacionado con equipo de producción de harina de maíz y de tortillas, fabrican equipo para la producción de tortillas y harina de maíz y construyen nuestras instalaciones productivas para la fabricación de harina de maíz.

GIMSA— Operaciones de Harina de Maíz

Productos Principales. GIMSA produce, distribuye y vende harina de maíz en México, la cual se utiliza en la preparación de tortillas y otros productos relacionados. En 2005 tuvimos ventas netas de Ps.6,526 millones. Creemos que GIMSA es uno de los productores de harina de maíz más grandes de

México. GIMSA estima que su harina de maíz se utiliza en un tercio de las tortillas de maíz consumidas en México. GIMSA vende harina de maíz en México principalmente bajo la marca MASECA®. La harina MASECA® es una harina de maíz preparada que se convierte en masa cuando se le añade agua. Esta masa de maíz puede ser comprimida al grueso requerido, cortada en la forma requerida y cocinada para producir tortillas y productos alimenticios similares.

GIMSA produce más de 40 variedades de harina de maíz para la manufactura de diferentes productos alimenticios. Dichas variedades se elaboran de acuerdo a las necesidades de nuestros diferentes tipos de clientes y de acuerdo al tipo de tortillas que producen y a los mercados que sirven. GIMSA vende harina de maíz a productores de tortillas y frituras de maíz, así como al mercado al menudeo. El principal producto de harina de maíz de GIMSA es una harina de maíz blanca estandarizada de textura fina utilizada en la producción de tortillas.

GIMSA también produce y vende tortillas a través de varias pequeñas tortillerías localizadas principalmente en el centro de México. Las ventas de tortilla de GIMSA representan aproximadamente 1% del total de su volumen de ventas y aproximadamente 2% del total de sus ventas netas. Como resultados de la mencionada adquisición de Agroinsa, GIMSA también vende harina de trigo y otros productos.

Ventas y Comercialización. GIMSA vende harina de maíz a granel principalmente a miles de productores de tortillas y de frituras, los cuales compran sacos de 20 kilogramos. Además vende harina de maíz en paquetes de un kilogramo para venta al menudeo. En menor medida, como se menciona, también produce y vende tortillas al consumidor final.

La siguiente tabla establece los volúmenes de ventas en paquete y a granel de harina de maíz en México, el volumen de ventas de tortillas y de otros productos para los periodos indicados.

| | Año terminado el 31 de diciembre de | | | | | |
|-----------------|-------------------------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|
| | 2003 | | 2004 | | 2005 | |
| | Toneladas | % | Toneladas | % | Toneladas | % |
| Harina de Maíz | | | | | | |
| Granel | 1,182,875 | 84 | 1,223,585 | 85 | 1,252,794 | 79 |
| Paquete | 204,730 | 15 | 207,858 | 14 | 225,485 | 14 |
| Tortilla | 18,460 | 1 | 16,400 | 1 | 14,852 | 1 |
| Otros Productos | | | | | 88,614 | 6 |
| Total | 1,406,065 | 100 | 1,447,843 | 100 | 1,581,745 | 100 |

La base de clientes de GIMSA se compone principalmente de pequeños productores de tortillas o tortillerías, los cuales compran la harina de maíz a granel en bultos de 20 kilogramos y producen tortillas en sus instalaciones, las cuales son vendidas localmente. Las ventas de harina de maíz en paquete son canalizadas a través de dos mercados distintos: centros urbanos y áreas rurales. Las ventas a consumidores urbanos se hacen principalmente por medio de cadenas de supermercados que utilizan sus propios canales de distribución para distribuir harina MASECA® o a través de distribuidores al mayoreo que venden el producto a pequeñas tiendas de abarrotes en todo México. Las ventas a consumidores rurales son llevadas a cabo principalmente por medio del programa de abasto social del gobierno a través de Distribuidora Conasupo, S.A. o DICONSA, el cual consiste en una cadena de pequeñas tiendas propiedad del gobierno que suministra productos alimenticios básicos en las zonas rurales.

En México, la industria de producción de tortillas es altamente fragmentada, integrada principalmente por tortillerías, muchas de las cuales continúan utilizando, en nuestra opinión, el relativamente ineficiente método de masa de maíz húmeda (método tradicional) para la producción de

tortillas. Estimamos que el método tradicional de masa húmeda es utilizado en aproximadamente la mitad de las tortillas producidas en México. Los productores de tortilla que no utilizan harina de maíz compran masa húmeda de los productores de masa o compran y muelen su propio maíz.

Este método tradicional es una práctica rudimentaria que requiere mayor energía, tiempo y mano de obra debido a que implica cocer el maíz en agua con cal, moler el maíz cocido, crear y formar la masa, y finalmente obtener tortillas de dicha masa. Somos los pioneros del método de harina de maíz para lo cual molem el maíz crudo en nuestras instalaciones hasta convertirlo en harina de maíz. Los productores de tortillas y consumidores, una vez que obtienen la harina de maíz, pueden simplemente añadir agua para transformar la harina de maíz en masa para producir tortillas. Creemos que la preparación de las tortillas utilizando el método de la harina de maíz posee varias ventajas sobre el método tradicional. Nuestros estudios internos demuestran que el método de harina de maíz consume menos agua, electricidad, combustible y mano de obra. Estimamos que un kilogramo de maíz procesado por medio del método de la harina de maíz genera más tortillas en promedio que la misma cantidad de maíz procesado utilizando el método tradicional. La harina de maíz es más fácil de transportar y bajo mejores condiciones sanitarias que la masa húmeda de maíz y tiene una fecha de caducidad de aproximadamente tres meses, comparado con uno o dos días para la masa húmeda de maíz. El mercado de masa húmeda de maíz es limitado en virtud de la naturaleza perecedera del producto, restringiendo las ventas de la mayoría de los productores de masa húmeda de maíz a sus áreas geográficas inmediatas. Adicionalmente, la harina de maíz, al tener mayor vida de anaquel, facilita la producción de tortillas por consumidores rurales, en donde las tortillerías son relativamente escasas.

Creemos en los beneficios de nuestro método de harina de maíz y, por ende, creemos que tenemos oportunidades importantes de crecimiento al promover la transición a nuestro método. La harina de maíz es utilizada principalmente para producir tortillas de maíz, un elemento importantísimo en la dieta de los mexicanos. La industria de la tortilla es una de las más grandes de México ya que la tortilla constituye el componente individual más importante de la industria alimenticia de México. Sin embargo, todavía existe la renuencia a abandonar la práctica tradicional, particularmente en las regiones del centro y sur de México, ya que los productores de masa y/o productores de tortilla que usan el método tradicional incurren en menores gastos por trabajar en una economía informal. Además, generalmente a estos productores no se les requiere para que cumplan con las regulaciones ambientales, lo cual también representa ahorros para ellos. En la medida que las regulaciones en México sean aplicadas, y que tanto nosotros como nuestros competidores estemos en las mismas circunstancias, esperamos vernos beneficiados de esto.

GIMSA ha incursionado en varios programas para promover la venta de harina de maíz con las tortillerías y los consumidores. GIMSA ofrece incentivos a consumidores potenciales como las tortillerías independientes para que se cambien del método tradicional de masa húmeda de maíz al método de harina de maíz. Los incentivos que ofrece GIMSA incluyen nueva maquinaria de manejo simple diseñada específicamente para usuarios con volúmenes pequeños, financiamiento y capacitación personalizada. Por ejemplo, para asistir a productores de tortilla del método tradicional en hacer la transición a harina de maíz, GIMSA vende mezcladoras diseñadas especialmente por Tecnomáiz, S.A. de C.V., o Tecnomáiz, una de nuestras subsidiarias de investigación y desarrollo. Para mayor información sobre nuestro departamento de investigación y desarrollo, ver “Sección 4: Información de la Compañía—Descripción del Negocio—Misceláneos—INTASA—Operaciones de Tecnología y Equipo.” GIMSA también apoya a sus clientes tortilleros a mejorar sus ventas al dirigir promociones al consumidor para elevar lo atractivo de los productos e incrementar el consumo, lo cual deberá aumentar las ventas de harina de maíz. Estos esfuerzos para incrementar ventas incluyen anuncios de televisión y radio en horario triple “A”, así como publicidad en panorámicos y revistas. En 2005, los equipos de ventas especializados de GIMSA continuaron los esfuerzos por ofrecer un mejor y más personalizado servicio a diferentes tipos de clientes. Durante 2006, continuaremos con las actividades de estos equipos de ventas especializados.

Durante 2004, GIMSA implementó iniciativas orientadas a desarrollar un exitoso modelo de negocio para que sus clientes incrementaran el consumo de productos a base de harina de maíz en general y en específico el de sus productos. La estrategia de GIMSA se basó en una propuesta integral de negocio que incluyó objetivos en cuestiones de producto, servicios y mercadotecnia:

- Desarrollo de nuevos tipos de harinas de maíz;
- Diseño de un esquema de apoyo individualizado en cuanto al tipo de maquinaria requerida por los clientes, así como asesoría financiera y capacitación a los mismos.
- Apoyo a clientes en el desarrollo de nuevos y rentables métodos de distribución para que incrementen su penetración de mercado y ventas;
- Desarrollo de promociones y publicidad de acuerdo con las necesidades del cliente para incrementar el consumo en ciertos segmentos;
- Apoyo a clientes en el desarrollo de productos con mayores márgenes, tales como frituras de maíz, tosti tacos y tortillas para enchiladas, reflejando las tendencias actuales de los consumidores.

En 2005, GIMSA continuó trabajando con sus clientes para reforzar estas iniciativas. En 2006, GIMSA pretende continuar enfocándose en proveer la harina de maíz requerida por nuestros clientes de acuerdo a sus necesidades y apoyarlos con la capacitación y el soporte técnico que los ayudará a crear una operación más redituable.

Durante 2004, GIMSA implementó una campaña publicitaria a nivel nacional para enfatizar los beneficios y el valor nutricional de las tortillas hechas 100% con harina de maíz MASECA®. Esta campaña fue dirigida tanto al consumo de tortillas hechas por sus clientes como al consumo de su harina de maíz en paquete vendida directamente al consumidor al reposicionar el uso de la harina de maíz no sólo para hacer tortillas sino también para una gran variedad de alimentos que son parte de la dieta mexicana. Creemos que esta campaña ha ayudado a incrementar el reconocimiento de la marca MASECA®, generó un mayor conocimiento sobre las tortillas hechas 100% con harina de maíz MASECA®, y también ha creado un mayor conocimiento del valor nutricional de las tortillas hechas con ingredientes naturales. Creemos que esta campaña nos ha ayudado a posicionar a la harina de maíz MASECA® como un producto nutritivo que puede ser usado para la producción de tortillas y otras comidas. Adicionalmente, creemos que esta campaña ha ayudado a aumentar la percepción de que las tortillas son una alternativa saludable en comparación con otro tipo de alimentos. Durante 2005, la campaña nacional de GIMSA reforzó el mensaje anterior con respecto al valor nutricional de la tortilla, enfocada a la población joven de México y enfatizando en donde se pueden adquirir las tortillas hechas con Maseca®.

Competencia y Participación de Mercado. GIMSA enfrenta competencia en tres niveles— de otros productores de harina de maíz, de vendedores de masa húmeda de maíz (nixtamal) y de muchas tortillerías que producen su propia masa en sus instalaciones. Nuestras estimaciones indican que alrededor de 50% de los productores de tortillas continúan utilizando el método tradicional de la masa húmeda de maíz o nixtamal.

El mayor desafío de GIMSA en incrementar el uso de harina de maíz, es la subsistencia del método tradicional. En el mercado de harina de maíz los principales competidores de GIMSA son Grupo Minsa, S.A. de C.V., algunos productores regionales de harina de maíz y OPTIMASA, una subsidiaria de Cargill de México, la cual comenzó a ofrecer harina de maíz en la región central de México, convirtiéndose en nuevo competidor durante 2005. Competimos con otros productores de harina de maíz en base a calidad, reconocimiento de marca, tecnología, servicio al cliente y cobertura nacional. Creemos que GIMSA tiene ciertas ventajas competitivas que resultan de nuestra tecnología, economías de escala y gran cobertura geográfica, las cuales pueden otorgarnos oportunidades para obtener materias primas de manera más efectiva y reducir costos de transportación.

Operaciones e Inversiones. Actualmente GIMSA cuenta con 19 molinos de harina de maíz distribuidos en todo México, típicamente cerca de regiones de cultivo de maíz y de gran consumo de tortilla. GIMSA también tiene una planta que fabrica diversos productos tales como harina de trigo. Esta

planta es resultado de la adquisición de Agroinsa, una compañía ubicada en Monterrey, Mexico, la cual fue realizada en agosto de 2005. La aprobación regulatoria para esta adquisición está sujeta a litigio. Ver “Sección 8. Información Financiera—Procedimientos Legales”. Agroinsa contaba con dos molinos de harina de maíz, Celaya y Monterrey, aun cuando las dos plantas operaron durante 2005, GIMSA decidió reubicar su producción por cuestiones de eficiencia hacia otras plantas de GIMSA. La planta de Celaya cerró sus operaciones en forma permanente el 1° de diciembre de 2005 y la planta de Monterrey, el 1° de abril de 2006. Adicionalmente, GIMSA es dueña de 159 pequeñas tortillerías distribuidas en todo México.

Una de las plantas de GIMSA (Chalco) está temporalmente cerrada. La planta en Chalco ha estado inactiva desde octubre de 1999. La producción fue temporalmente absorbida por otras plantas para generar ahorros en costos fijos. Estos activos ociosos no están siendo depreciados ya que el valor de rescate se espera recuperar y la vida útil remanente se mantiene. GIMSA consideraría reabrir esta planta si el mercado llegara a presentar una mayor demanda del producto.

En años recientes, las inversiones de GIMSA fueron principalmente destinadas a mejoras tecnológicas y a mejoras en nuestro proceso de producción de harina de maíz. En 2005, GIMSA realizó la adquisición de Agroinsa. Durante el período de 2003 a 2005, GIMSA llevó a cabo inversiones por US\$82.2 millones para dichos propósitos.. A pesar de que no se pueden asegurar los niveles de inversión en el futuro, durante el primer trimestre de 2006 GIMSA efectuó inversiones por US\$8.3 millones, y actualmente se estima que las inversiones totales durante 2006 serán de aproximadamente US\$26 millones, las cuales serán destinadas principalmente a incrementar la capacidad de producción en las plantas de Mexicali y Mérida y para mejoras en equipo de producción, adquisición de equipo de transporte y mejoras tecnológicas. El tamaño promedio de nuestras plantas, medido en metros cuadrados, es de aproximadamente 20,315 (aproximadamente 218,700 pies cuadrados) al 31 de diciembre de 2005.

Para incrementar su presencia en ciertas áreas geográficas, GIMSA ha transferido un interés minoritario de ciertas subsidiarias a inversionistas locales, sindicatos y agencias de desarrollo. De acuerdo al contrato entre GIMSA e Investigación de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V. o INTASA, una empresa subsidiaria de GIMSA, el accionista mayoritario nuestro, INTASA proporciona asistencia técnica a cada una de las subsidiarias operativas de GIMSA, por lo que cada una le paga a INTASA una cuota equivalente al 0.5% de las ventas netas consolidadas de GIMSA. Cada molino de harina de maíz usa tecnología propia desarrollada por las operaciones de tecnología y equipo. Para mayor información sobre nuestra propia tecnología e iniciativas de diseño, Ver “Sección 4: Información de la Compañía—Descripción del Negocio—Misceláneos—INTASA—Operaciones de Tecnología y Equipo .”

Estacionalidad. La demanda de harina de maíz varía ligeramente durante el año. Después de las cosechas de mayo/junio y diciembre, cuando el maíz es más abundante y por ende más barato, los productores de tortilla se inclinan más a comprar maíz y a usar el método tradicional. En los meses previos a dichas cosechas, el maíz es más caro y más escaso por lo que los productores de tortillas tienden a usar el método de harina de maíz.

Materias Primas. El maíz es la principal materia prima requerida para la producción de harina de maíz y constituyó aproximadamente el 63% del costo de ventas de GIMSA durante 2005. Creemos que GIMSA tiene la mayor capacidad de compra de maíz en todo el territorio, más que cualquier productor de harina de maíz en México, lo cual le da una ventaja competitiva. Adquirimos maíz principalmente de productores mexicanos y almacenadores de granos, y de los mercados mundiales a precios internacionales bajo permisos de importación concedidos por el gobierno mexicano. Todas las compras de maíz nacional de GIMSA son hechas en base “spot” conforme a acuerdos a corto plazo, algunos de los cuales son acuerdos verbales celebrados al principio de la cosecha. Compañía Nacional Almacenadora, S.A. de C.V., una subsidiaria nuestra, celebra los contratos y compra el maíz, y también monitorea, selecciona, maneja y transporta el maíz.

Creemos que las diversas ubicaciones geográficas de las plantas productoras de GIMSA en México permiten a GIMSA obtener ahorros en la transportación y manejo de materia prima. Adicionalmente, al tener fuentes de maíz localmente para sus molinos, GIMSA puede mejorar la comunicación con los productores locales en cuanto al tamaño y calidad de la cosecha de maíz y puede

manejar más fácilmente el mantenimiento de control de calidad. En México, pagamos el maíz a la entrega a fin de fortalecer su habilidad de obtener el maíz de mejor calidad bajo mejores términos.

Tradicionalmente los precios del maíz nacional en México tienden a ser superiores a los precios internacionales, y por lo general siguen al mercado internacional sólo cuando los precios de maíz suben. Durante la mayoría de los ejercicios, el precio al cual GIMSA compra maíz depende del mercado internacional. Como resultado, algunas veces el precio del maíz es inestable y volátil. Para obtener más información sobre el efecto del gobierno en los precios de maíz, ver “Sección 4: Información de la Compañía—Descripción del Negocio—Regulaciones”.

Aparte del maíz, hay otros materiales y recursos importantes utilizados en la producción de harina de maíz tales como materiales de empaque, agua, cal, aditivos y energía. GIMSA considera que sus fuentes de suministro de estos materiales y recursos son adecuadas, aunque los precios de energía, aditivos y materiales de empaque son volátiles.

Distribución. Los productos de GIMSA son distribuidos por medio de empresas transportistas independientes contratadas por GIMSA. Gran parte de las ventas al mayoreo son efectuadas libre a bordo de sus plantas, especialmente aquéllas a los tortilleros. En relación a otras ventas, especialmente aquéllas al menudeo (paquetes de 1 kg.) al gobierno de México y a las grandes cadenas de supermercados, usualmente GIMSA cubre el flete.

Molinera de México—Operaciones de Harina de Trigo

Productos Principales. En 1996, como resultado de nuestra asociación con Archer-Daniels-Midland, incursionamos en el mercado de molienda de trigo para producir harina de trigo en México, al adquirir el 60% de la participación accionaria de Molinera de México que representaba las operaciones de harina de trigo de Archer-Daniels-Midland en México. El principal producto de Molinera es la harina de trigo, aunque también vende salvado de trigo y otros subproductos. Nuestras marcas de harina son REPOSADA[®], PODEROSA[®] y SELECTA[®], entre otras.

Ventas y Comercialización. En 2005, aproximadamente el 90% de la producción de harina de trigo de Molinera se vendió a granel y el 10% al menudeo. La mayor parte del volumen de ventas a granel es vendido a miles de panaderías y, en menor medida, a fabricantes de galletas y pasta. La mayoría de las ventas al menudeo se hacen a grandes supermercados y mayoristas en todo México. A través de los mayoristas, nuestros productos son distribuidos a pequeñas tiendas de abarrotes.

Nuestra estrategia de comercialización depende del tipo de consumidor y región. En general, nuestra intención es ofrecer productos de acuerdo a las especificaciones de los clientes, además de soporte técnico. Estamos tratando de aumentar nuestra participación de mercado en panaderías al ofrecer productos con una calidad consistente. En el segmento para abasto al menudeo, nuestro objetivo son las pequeñas tiendas de abarrotes a través de los mayoristas y supermercados, mediante negociaciones centralizadas a nivel nacional. Nos estamos enfocando en mejorar el servicio al cliente, en continuar incrementando nuestra distribución de productos a panaderías de supermercados y en desarrollar nuevos tipos de harinas premezcladas para el segmento de panaderías en supermercados. También proveemos entrega directa a supermercados, panaderías de supermercados, mayoristas, clientes industriales y a algunas panaderías grandes. La mayoría de las pequeñas panaderías y pequeñas tiendas de abarrotes son atendidas por los mayoristas.

Competencia y Participación de Mercado. Creemos que somos uno de los productores de harina de trigo más grandes de México, esto en base a ventas y volumen de ventas. Molinera de México compete con un gran número de pequeños productores de harina de trigo. Creemos que la industria de la harina de trigo está altamente fragmentada y estimamos que hay alrededor de 90 participantes en ese mercado. Nuestros principales competidores son Munsu, Trimex, Tablex, La Espiga y Elizondo.

Operaciones e Inversiones. Contamos con nueve plantas de harina de trigo, en una de ellas nuestra participación accionaria es únicamente de 40%. El nivel de utilización de las instalaciones se estima en 78% para el año 2005. El tamaño promedio de nuestras plantas, medidas en metros cuadrados, es de aproximadamente 11,300 (aproximadamente 121,200 pies cuadrados) al 31 de diciembre de 2005.

Las inversiones de 2003 a 2005 fueron U.S.\$10.8 millones. Las inversiones de Molinera de México en 2006 serán de U.S.\$10 millones y serán destinadas para incrementar la capacidad de producción en las plantas de Obregón y Celaya, adquisición de equipo de transporte y mejoras en producción .

Estacionalidad. Las ventas de Molinera tienen cierta estacionalidad, ya que las ventas más altas se dan en el último y en el primer trimestre de cada año, durante el invierno, cuando creemos que el consumo per cápita de productos a base de trigo, especialmente pan y galletas, se ve incrementado debido en parte a las festividades durante estos trimestres.

Materias Primas. El trigo es la principal materia prima que se requiere para la producción de harina de trigo. Molinera adquiere aproximadamente el 15% de su trigo de agricultores mexicanos y el restante 85% de los mercados mundiales. Molinera adquiere trigo de agricultores locales, asociaciones de agricultores y de compañías comercializadoras. En el caso del trigo nacional, las compras se llevan a cabo mediante acuerdos de palabra (verbales) a corto plazo, cuyos términos son negociados al momento de su ejecución. Estos acuerdos generalmente se llevan a cabo aproximadamente 2 meses antes del inicio de la cosecha. En el caso de las importaciones de trigo, el cual importamos de los Estados Unidos de América y Canadá mediante varias compañías comercializadoras, las compras son realizadas en base a requerimientos de corto plazo con la intención de mantener niveles bajos de inventarios.

En años recientes, el precio del trigo nacional e internacional ha sido volátil. La volatilidad se debe a la disponibilidad del trigo, lo cual depende de varios factores, incluyendo el tamaño de la cosecha, lo cual a su vez depende en gran parte de cuestiones climatológicas.

Operaciones en Centroamérica

Panorama General

En 1972, entramos al mercado de Costa Rica. Desde entonces, nuestras operaciones se han expandido a Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Ecuador.

Gruma Centroamérica

Productos Principales. Gruma Centroamérica produce harina de maíz y, en menor grado, tortillas y botanas. También cultivamos corazones de palmito y procesamos y vendemos arroz. Creemos que somos uno de los productores más grandes de harina de maíz en la región. Vendemos nuestra harina de maíz bajo las marcas MASECA[®], TORTIMASA[®], MASARICA[®] y MINSA[®]. En Costa Rica, vendemos tortillas empacadas bajo las marcas TORTI RICA[®] y MISIÓN[®]. En Costa Rica producimos frituras de maíz, papas fritas y productos similares bajo la marca TOSTY[®]. Los corazones de palmito se exportan a diversos países europeos, así como a los Estados Unidos de América, Canadá y México.

Ventas y Comercialización. La mayor parte del volumen de ventas de Gruma Centroamérica en 2005, 141,000 toneladas o el 79%, se derivó de las ventas de harina de maíz.

Las ventas de harina de maíz a granel en Gruma Centroamérica están orientadas principalmente a pequeños fabricantes de tortilla a través de venta directa y por medio de mayoristas. Los supermercados representan la base de clientes de harina de maíz en paquete. El volumen de ventas a granel representó el 74% y en paquete el 26% del volumen de ventas de harina de maíz de Gruma Centroamérica durante 2005.

Competencia y Participación de Mercado. Creemos que somos uno de los productores de harina de maíz más grandes de Centroamérica, esto en base a ventas y volumen de ventas. Creemos que existe un

gran potencial de crecimiento en Centroamérica ya que la harina de maíz es utilizada en aproximadamente 14% del total de la producción de tortillas, ya que la mayor parte de los tortilleros usan todavía el método tradicional. Adicionalmente, creemos que somos uno de los mayores productores de tortilla empacada, y de frituras y botanas, y uno de los mayores procesadores de arroz.

Dentro de la industria de la harina de maíz, nuestros principales competidores son Del Comal e Instamasa. Sin embargo, uno de nuestros principales potenciales de crecimiento es el convertir a los productores de tortilla que todavía usan el método tradicional a nuestro método de harina de maíz.

Operaciones e Inversiones. Al 31 de diciembre de 2005 teníamos una capacidad instalada de producción de 264,000 toneladas para harina de maíz y otros productos, con un promedio de utilización de 79% durante 2005. Operamos una planta de harina de maíz en Costa Rica, una en Honduras, una en El Salvador y dos en Guatemala, para un total de cinco plantas en la región. En Costa Rica, también tenemos una planta productora de tortilla empacada, otra planta productora de frituras y botanas, una más procesadora de corazones de palmito y otra procesadora de arroz. En Nicaragua tenemos una pequeña planta de tortillas y en Ecuador celebramos un contrato de arrendamiento de una planta para procesar corazones de palmito. El tamaño promedio de nuestras plantas, medido en metros cuadrados, es de aproximadamente 4,400 (47,400 pies cuadrados) al 31 de diciembre de 2005.

Durante 2003, 2004 y 2005, la mayor parte de nuestras inversiones fueron destinadas a mejoras tecnológicas, la construcción de una planta de tortilla, un centro de distribución y oficinas administrativas en Costa Rica. El total de inversiones para los últimos tres años fue aproximadamente de U.S.\$3.9 millones. Las inversiones para 2006 serán de U.S.\$19 millones y estarán orientadas principalmente a la expansión de la planta de harina de maíz en Honduras y a mejoras tecnológicas.

Estacionalidad. Típicamente, el volumen de ventas de harina de maíz es menor durante el segundo semestre del año debido a una mayor disponibilidad y menores precios de maíz.

Materia Prima. El maíz es la materia prima más importante que se necesita en nuestras operaciones y se obtiene principalmente de agricultores locales. Sin embargo, cuando el suministro nacional es insuficiente o caro, nos abastecemos de los mercados internacionales mediante permisos de importación concesionados por los gobiernos de los países en los que tenemos plantas de harina de maíz. La fluctuación y la volatilidad del precio está sujeta a condiciones nacionales, tales como los resultados anuales de las cosechas y, en menor medida, las condiciones internacionales.

Gruma Venezuela

Panorama General

En 1993, entramos a la industria de harina de maíz en Venezuela por medio de una participación en DEMASECA, una compañía de harina de maíz en Venezuela. En agosto de 1999 adquirimos el 95% de DAMCA International Corporation, una sociedad constituida en el estado de Delaware, Estados Unidos de América, misma que poseía el 100% de MONACA, la segunda más grande productora de harina de maíz y de harina de trigo en Venezuela, en esa época, por aproximadamente U.S.\$94 millones. Adicionalmente, Archer-Daniels-Midland adquirió el 5% de MONACA. En abril de 2006, celebramos un contrato para vender el 40% de nuestra participación en MONACA a nuestro actual socio en DEMASECA a un precio igual a U.S.\$65.6 millones. El pago del precio de venta y las entregas de nuestras participaciones se harán a plazos, mismos que concluirán en octubre de 2007. Sin embargo, el comprador no gozará de los derechos de voto o de los derechos corporativos con respecto de dichas participaciones hasta en tanto se haya pago la totalidad del precio de venta. En conjunto con dicha transacción, acordamos: (i) comprar una participación adicional del 10% en DEMASECA a nuestros socios actuales a un precio de U.S.\$2.6 millones, (ii) comprar a ADM el 2% de MONACA a un precio igual a U.S.\$3.28 millones y (iii) vender a ADM el 3% de DEMASECA a un precio igual a U.S.\$0.78 millones. Al concluir esta serie de transacciones, nosotros tendremos una participación igual al 57%, nuestro actual socio en DEMASECA una participación igual al 40% y ADM una participación igual al 3%, tanto de DEMASECA como de MONACA. En lo sucesivo se hará referencia a DEMASECA y MONACA como “Gruma Venezuela.”

En años recientes, Venezuela ha experimentado una volatilidad y depreciación considerable de su moneda, altas tasas de interés, inestabilidad política y una disminución en el valor de sus activos. En 2003, en respuesta a la huelga general y en un esfuerzo por reactivar la economía y de controlar la inflación, las autoridades venezolanas impusieron controles cambiarios y controles de precios. Se espera un mayor estancamiento económico como consecuencia de estas distorsiones de mercado. Estas condiciones han tenido y podrían seguir teniendo un efecto adverso en nosotros.

DEMASECA y MONACA

Principales Productos. Gruma Venezuela produce y distribuye harina de maíz, así como harina de trigo, arroz, avena y otros productos. Vendemos harina de maíz bajo las marcas JUANA[®], TIA BERTA[®], DECASA[®] y DEMASA[®]. Vendemos harina de trigo bajo las marcas ROBIN HOOD[®] y POLAR[®], arroz bajo la marca MONICA[®] y avena bajo la marca LASSIE[®].

Ventas y Comercialización. Los venezolanos utilizan la harina de maíz para producir y consumir arepas, las cuales son hechas en casa o en restaurantes para su consumo, en vez de ser fabricadas por tiendas especializadas u otros grandes fabricantes para hacer negocio. En 2005, vendimos harina de maíz únicamente en paquete en bolsas de 1 y 2 kilogramos, respectivamente, a distribuidores independientes, supermercados, mayoristas y a programas del gobierno para abasto social. Vendemos harina de trigo tanto a granel como en paquete, distribuyendo en bolsas de 45 kilogramos y de 1 kilogramo, respectivamente. Las ventas a granel, como por ejemplo panaderías, representaron el 77% de nuestro volumen de ventas totales de harina de trigo en 2005. El restante 23% de las ventas en 2005 fueron en paquete para distribuidores independientes, supermercados y mayoristas.

Competencia y Participación de Mercado. Con la adquisición de MONACA en 1999, incrementamos significativamente nuestra participación en el mercado de harina de maíz y penetramos en el mercado de harina de trigo en Venezuela. Creemos que somos uno de los productores de harina de maíz y harina de trigo más grandes de Venezuela.

En harina de maíz, nuestro principal competidor es Alimentos Polar y, en menor grado, Industria Venezolana Maizera PROAREPA, Asoportuguesa y Alimentos Caysa. En el mercado de harina de trigo, nuestro principal competidor es Cargill.

Operaciones e Inversiones. Operamos cinco plantas de harina de maíz, cuatro plantas de harina de trigo, dos plantas más que procesan arroz y dos plantas que producen avena y condimentos en Venezuela, con una capacidad de producción anual de 764,087 toneladas al 31 de diciembre de 2005 y con un promedio de utilización de aproximadamente 61% durante 2005. Sin embargo, una planta de harina de maíz, representando 47,143 toneladas, y una planta de arroz, representando 48,462 toneladas, se encuentran temporalmente paradas. El tamaño promedio de nuestras plantas en metros cuadrados es de aproximadamente 9,200 (99,000 pies cuadrados) al 31 de diciembre de 2005.

Las inversiones durante los últimos tres años fueron de U.S.\$28.6 millones. Se espera que las inversiones para 2006 sean de U.S.\$2 millones, las cuales estarán enfocadas a la adquisición de equipo de distribución y mejoras tecnológicas de producción e información, mismas que se espera sean financiadas con nuestra propia generación de efectivo.

Estacionalidad. Las ventas varían de acuerdo a la temporada pues la demanda de productos hechos a base a harina se reduce durante los meses en que la mayoría de las escuelas están cerradas por vacaciones. Además, las ventas son mayores en noviembre debido a que los clientes aumentan sus inventarios para satisfacer el incremento en la demanda durante las festividades de diciembre.

Materia Prima. El maíz y el trigo son nuestras principales materias primas. El maíz es comprado en Venezuela y está sujeto a la volatilidad del mercado de maíz y a regulaciones gubernamentales relacionadas con precios, cantidades e instalaciones para almacenamiento. Los precios del maíz son fijados por una agencia del gobierno. Aproximadamente el 98% de nuestro trigo es comprado de los Estados

Unidos de América y Canadá y, recientemente, el 2% restante se compra de Argentina. La disponibilidad y volatilidad del precio del trigo están sujetos a las condiciones de dichos mercados. No participamos en ningún tipo de contratos de coberturas para nuestros insumos ya que las políticas cambiarias y el riesgo país de Venezuela limitan nuestra capacidad para transferir fondos al extranjero para de fondear cualquier estrategia de cobertura.

Misceláneos

INTASA – Operaciones de Tecnología y Equipo

Desde la fundación de la Compañía hemos tenido nuestras propias operaciones de tecnología y equipo. Desde 1976 nuestras operaciones de tecnología y equipo son llevadas a cabo principalmente a través de INTASA, que tiene dos subsidiarias: Tecnomáiz, S.A. de C.V. o Tecnomáiz y Constructora Industrial Agropecuaria, S.A. de C.V. o CIASA. La actividad principal de estas subsidiarias es proporcionar investigación y desarrollo, equipo y servicios de construcción a nosotros mismos, además de proporcionar equipos pequeños a terceros. A través de Tecnomáiz, también llevamos a cabo el diseño, fabricación y venta de máquinas para la producción de tortillas y frituras de maíz. La maquinaria para la industria de la tortilla incluye un rango de capacidades, con máquinas que producen de 50 a 300 tortillas de maíz por minuto hasta mezcladores de masa. El equipo es vendido bajo las marcas TORTEC® y BATITEC® en México. Además Tecnomáiz fabrica sistemas de alto volumen y bajo consumo de energía para tortillas de maíz y de trigo, que pueden producir hasta 1,200 tortillas de maíz y 600 tortillas de trigo por minuto.

Nuestra propia investigación y desarrollo de tecnología para la molienda de maíz y producción de tortilla, así como la ingeniería, diseño de planta y construcción se realiza a través de INTASA y CIASA. Estas compañías administran y supervisan el diseño y la construcción de nuestras plantas nuevas y además proporcionan servicios de consultoría y entrenamiento para empleados de nuestras plantas de harina de maíz y de tortillas. Fabricamos maquinaria de tortillas de maíz para su venta a fabricantes de tortilla y para uso en “*tortillerías dentro de las tiendas (supermercados)*”, así como maquinaria productora de tortillas de maíz y de trigo de alta capacidad que son suministradas únicamente a nosotros mismos.

Inversión en Banorte

Al 31 de diciembre de 2005, éramos dueños de aproximadamente el 10.9% del capital social en circulación de GFNorte, una holding mexicana de servicios financieros y tenedora de Banco Mercantil del Norte, S.A., o Banorte, un banco mexicano. A esa misma fecha, nuestra inversión en Banorte representó aproximadamente 8%, ó Ps.2,225 millones, de nuestros activos totales. De acuerdo a los PCGA Mexicanos, los resultados de operación de GFNorte son considerados en nuestros estados financieros consolidados mediante el método de participación.

REGLAMENTACIÓN

Regulaciones Mexicanas

Programa de Comercialización de Maíz

Desde diciembre de 1996, ASERCA, una agencia gubernamental mexicana, ha administrado un programa diseñado para promover la compra de maíz en ciertas regiones de México. Este programa apoya exclusivamente a los productores mexicanos de maíz. El programa ASERCA tiene los siguientes lineamientos:

- Apoyar a los productores de maíz estableciendo un precio objetivo y pagando la diferencia contra el precio de mercado.
- Apoyar a los productores de maíz suministrando una ayuda económica para reducir el costo de la materia prima que requieren para sus cosechas.
- Apoyar parte de los costos de transportación relacionado con la distribución del exceso de maíz en regiones distantes del área de la cosecha en temporadas cuando hay una cosecha abundante. Este apoyo para costos de transportación aplica para cualquier comprador de maíz que pueda comprobar que el maíz que va a comprar será consumido en regiones en donde no hay maíz disponible y que está lejos de regiones en donde se cosecha el maíz. En el caso de la industria de harina de maíz, la distancia debe de ser de por lo menos 740 kilómetros afuera de la región en donde se cosecha el maíz, excluyendo la zona central de México.

Reglamentación Ambiental

Nuestras operaciones mexicanas están sujetas a leyes y reglamentos mexicanos a nivel federal, estatal y municipal relacionados con la protección del ambiente. Las leyes ambientales principales son la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (“LEGEEPA”) cuya observancia es competencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”) y la Ley Federal de Derechos (“Ley de Derechos”). Bajo la LEGEEPA, cada una de nuestras plantas productoras de harina de maíz requiere obtener una licencia de operación de la SEMARNAT al comienzo de operaciones, y anualmente presentar un certificado de operación a fin de conservar su licencia de operación. Adicionalmente, la Ley de Derechos establece que las plantas productoras mexicanas paguen una cuota por la descarga de aguas residuales al drenaje. Reglas relacionadas con sustancias peligrosas en agua, aire y contaminación de ruido han sido promulgadas. En particular, las leyes y reglamentos ambientales mexicanos establecen que las sociedades mexicanas deben presentar informes de manera periódica en relación con emisiones al aire y al agua y residuos peligrosos. Asimismo, establecen estándares para la descarga de aguas residuales. También debemos cumplir con reglamentos de zonificación, así como reglamentos relacionados con la salud, condiciones de trabajo y asuntos comerciales. SEMARNAT y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pueden instaurar procedimientos administrativos y penales en contra de sociedades que violen las leyes ambientales, así como cerrar establecimientos que no cumplan con las mismas.

Creemos que actualmente cumplimos en todos los aspectos relevantes de los reglamentos ambientales mexicanos. El nivel de regulación ambiental y su ejecución en México se ha incrementado en años recientes. Esperamos que esta tendencia continúe y que se acelere por acuerdos internacionales entre México y los Estados Unidos de América. A medida que la nueva legislación ambiental sea promulgada en México, podríamos estar obligados a incurrir en inversiones adicionales a fin de cumplir con las mismas. La administración no tiene conocimiento de ningún cambio reglamentario pendiente que pudiera requerir inversiones adicionales en cantidades substanciales.

Reglamentación en Materia de Competencia Económica

La Ley Federal de Competencia Económica (la “LFCE”) fue aprobada por el Congreso Federal y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992 y entró en vigor el 22 de junio de 1993. La LFCE y el Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica (el “RLFCE”), el cual entró en vigor el 5 de marzo de 1998, regula los monopolios y prácticas monopólicas y requiere aprobación del gobierno mexicano para ciertas fusiones y adquisiciones. La LFCE le concede al gobierno la autoridad de establecer control de precios para productos y servicios de interés nacional establecidos como tales mediante decreto Presidencial y estableció a la Comisión Federal de Competencia (“CFC”) para ejecutar la ley. Fusiones y adquisiciones y otras transacciones que pudieran restringir el comercio o que pudieran resultar en prácticas monopólicas o anticompetitivas o concentraciones, deben ser aprobadas por la CFC. La LFCE pudiera potencialmente limitar nuestras combinaciones de negocios, fusiones, adquisiciones y

podría sujetarnos a mayor escrutinio en el futuro en virtud de nuestra presencia en el mercado, aunque ha tenido poco efecto en nuestras operaciones, y no creemos que esta legislación pudiera tener un efecto substancialmente adverso en nuestras operaciones de negocio existentes o en desarrollo.

Reglamentación Federal y Estatal de los Estados Unidos de América

Gruma Corporation está regulada por diversos organismos federales y estatales, incluyendo el “*Food and Drug Administration*”, el “*Occupational Safety and Health Administration*”, el “*Federal Trade Commission*”, el “*Environmental Protection Agency*”, y el “*Texas Department of Agriculture*”. Creemos que estamos cumpliendo con los aspectos más importantes de todos los requerimientos ambientales y otros de índole legal. Nuestras instalaciones para la fabricación y distribución de alimentos son objeto de inspección periódica por varios organismos públicos de salud, y el equipo utilizado en estas instalaciones en todo caso debe estar aprobado por el gobierno con anterioridad a su operación.

Reglamentación Europea

Estamos sujetos a la regulación de cada país en los cuales operamos en Europa. Creemos que estamos en cumplimiento con todos los requerimientos legales aplicables en todos los aspectos materiales.

Reglamentación en Centroamérica y Venezuela

Gruma Centroamérica y Gruma Venezuela están sujetas a regulación en cada país en que operan. Somos de la opinión de que Gruma Centroamérica y Gruma Venezuela cumplen con todos los requerimientos legales aplicables en todo aspecto substancial.

Reglamentación en Asia y Oceanía

Estamos sujetos a regulaciones en cada país en el que operamos en Asia y Oceanía. Somos de la opinión que nos encontramos en cumplimiento con todos los requerimientos legales aplicables en todo aspecto substancial.

Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA

Usted debe de leer la siguiente discusión en conjunto con nuestros estados financieros y las notas incluidos en este documento. Nuestros estados financieros han sido preparados de conformidad con los PCGA Mexicanos, mismos que difieren en aspectos significativos de los US GAAP. Ver la Nota 22 de nuestros estados financieros para información relacionada a la naturaleza y efecto de las diferencias y para una conciliación cuantitativa a los US GAAP de nuestra utilidad neta mayoritaria y de nuestro capital contable. Para mayor información acerca de nuestros estados financieros en general, favor de ver “Presentación de Información Financiera”.

Panorama General de la Presentación Contable

Efectos de la Inflación

Los PCGA Mexicanos requieren que los estados financieros reconozcan los efectos de la inflación de acuerdo con los Boletines B-10 y B-15 emitidos por el IMCP. El propósito de esta metodología es presentar toda la información en unidades monetarias comparables y como consecuencia mitigar el efecto

de distorsión de la inflación en los estados financieros. Al menos que se establezca expresamente lo contrario, los estados financieros y la demás información financiera en este Reporte Anual han sido reexpresados en pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005.

Nosotros reexpresamos todos los activos no monetarios utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, excepto inventarios, los cuales son reexpresados utilizando costos actuales de reposición, y los activos fijos que no son de origen mexicano, los cuales pueden ser reexpresados al utilizar un índice específico que considera al índice de precios al consumidor del país de origen, así como las fluctuaciones cambiarias del peso mexicano y de la moneda del país de origen.

El Boletín B-15 contempla la metodología para reexpresar y convertir los estados financieros de las subsidiarias no mexicanas de una compañía mexicana a los PCGA Mexicanos, con el propósito de reconocer los efectos de la inflación en dichos estados financieros.

El Boletín B-15 requiere, entre otras cosas, que los estados financieros expresados en moneda extranjera de las subsidiarias no mexicanas de una compañía mexicana, para un período de tiempo específico, sean (1) reexpresados utilizando la tasa de inflación del país correspondiente, y (2) después sean convertidos a pesos mexicanos.

El Boletín B-15 también requiere que las tasas de inflación de países extranjeros se utilicen al calcular la ganancia o pérdida en la posición monetaria en una base consolidada. Adicionalmente, el Boletín B-15 señala que los estados financieros consolidados de una compañía mexicana correspondientes a períodos anteriores se actualicen a pesos constantes de poder adquisitivo. Esta reexpresión puede ser lograda al utilizar el “factor internacional de reexpresión”, mismo que toma en cuenta las tasas de inflación, los movimientos en tipo de cambio y las ventas netas relativas en México y en el resto de los países en que la compañía y sus subsidiarias operan, en lugar de utilizar la tasa de inflación en México.

Para efectos de comparación, la siguiente tabla establece para cada uno de los tres años que concluyó el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005:

- el factor internacional de reexpresión utilizado para reexpresar la información de estados financieros para cada uno de los siguiente períodos a pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre del 2005;
- el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado para cada período en el cual, en la ausencia del Boletín B-15, hubiera sido utilizado para reexpresar los estados financieros a pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005; y
- el factor de comparación para cada período que representa el índice que debe ser aplicado a los estados financieros para cada período (mismos que han sido reexpresados utilizando el factor internacional de reexpresión) a fin de reexpresar los estados financieros y la información financiera a pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005 utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor Acumulado.

| Información Financiera en Pesos Mexicanos al 31 de diciembre de: | Factor Internacional de Reexpresión Acumulado | Índice Nacional de Precios al Consumidor Acumulado | Factor de Comparación |
|---|--|---|------------------------------|
| 2003..... | (0.32) | 8.70 | 1.0905 |
| 2004 | (1.66) | 3.33 | 1.0508 |
| 2005 | - | - | 1.0000 |

En períodos futuros, la aplicación de las tasas de inflación estadounidense pudiera tener un efecto substancial en el reporte de nuestros resultados de operación y de situación financiera si dichas tasas son menores que las tasas de inflación en México, asumiendo que mantenemos una cantidad significativa de deuda y de otros pasivos denominados en dólares, y asumiendo que el resto de las variables relevantes, tales como tipos de cambio, permanecen constantes. Además, en virtud de que Gruma Corporation, nuestra principal subsidiaria de los Estados Unidos de América, genera un porcentaje significativo de nuestras ventas netas denominadas en dólares, el Boletín B-15 pudiera generar una baja en ventas netas en términos de pesos, en comparación a períodos anteriores. En contraste, si las tasas de inflación de los Estados Unidos de América y de otros países que no sean México fueran mayores a las tasas de inflación en México en períodos futuros, entonces nuestra ganancia en posición monetaria y ventas netas, en lo que se refiere a subsidiarias extranjeras, tenderían a incrementarse en comparación con períodos anteriores.

Efectos de la Devaluación

En virtud de que una parte importante de nuestras ventas netas se generan en dólares de EUA, las fluctuaciones en el tipo de cambio del peso al dólar pueden tener un efecto significativo en nuestros resultados de operación reportados en pesos. Cuando el peso se devalúa frente al dólar, las ventas netas en dólares de Gruma Corporation representan un porcentaje mayor de nuestras ventas netas en términos de pesos que cuando el peso se aprecia frente al dólar. Y cuando el peso se aprecia frente al dólar, las ventas netas de Gruma Corporation en dólares de Estados Unidos de América representan una menor porción de nuestras ventas netas en términos de pesos que cuando el peso se devalúa frente al dólar. Para obtener una descripción del tipo de cambio peso/dólar de EUA, ver “Sección 3: Información Clave—Información sobre el Tipo de Cambio.”

Además de lo anterior, nuestra utilidad neta puede verse afectada por cambios en nuestras ganancias o pérdidas cambiarias, que a su vez puede verse impactadas por variaciones importantes en el tipo de cambio peso/dólar. Durante 2003, 2004 y 2005 registramos pérdidas cambiarias netas de Ps.181 millones, Ps.50 millones y Ps.51 millones, respectivamente.

Políticas Críticas de Contabilidad

La Sección de Discusión y Análisis de la Administración sobre los Resultados y la Situación Financiera analiza nuestros estados financieros consolidados, los cuales fueron elaborados de acuerdo con los PCGA Mexicanos publicados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Una conciliación de los PCGA Mexicanos con los US GAAP de la utilidad neta mayoritaria y el capital contable se incluye en la Nota 22 a nuestros estados financieros consolidados. La preparación de los estados financieros obliga a la administración a hacer estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como el monto reportado de ingresos y gastos durante el período que se reporta.

Hemos identificado los principios de contabilidad más significativos que involucran un mayor grado de criterio y complejidad y que la administración considera que son importantes para un mejor entendimiento de nuestra posición financiera y de los resultados de operación. Dichas políticas se describen a continuación.

Otras políticas de contabilidad que también son utilizadas en la preparación de nuestros estados financieros consolidados se detallan en las notas a nuestros estados financieros consolidados incluidos en este Reporte Anual.

Propiedad, Planta y Equipo

Nosotros depreciamos nuestra propiedad, planta y equipo considerando sus vidas útiles estimadas. Las vidas útiles se basan en estimaciones de la Administración con respecto al periodo en que los activos continuarán en servicio y generarán ingresos. Las estimaciones se basan en avalúos independientes y en la experiencia de nuestro personal técnico. Hasta el punto en que dichas estimaciones sean incorrectas, nuestro gasto por depreciación del periodo o el valor en libros de nuestros activos podrán ser impactados.

Evaluamos cualquier evento o cambio en circunstancias que pudieran indicar que el valor en libros de nuestra propiedad, planta y equipo no será recuperado. Cuando resulta aplicable, llevamos a cabo pruebas de deterioro como sigue:

El valor de recuperación de los activos que serán conservados por la Compañía para su utilización se determina mediante el flujo neto descontado estimado de efectivo que se espera sea generado por los activos o el precio neto de mercado, el que sea mayor; en su caso, se reconoce una pérdida por deterioro por el excedente del valor neto registrado y el valor estimado razonable de los activos. El precio neto de mercado se determina a partir del valor de mercado para transacciones con activos similares menos los costos de disposición.

En el caso de activos disponibles para venta, se valúan al valor menor entre el valor neto en libros o el precio neto de mercado y, en su caso, se determina una pérdida por deterioro por la diferencia. Estos activos se actualizan usando factores del INPC y no se deprecian o amortizan.

Las estimaciones de los flujos no descontados de efectivo toman en cuenta las expectativas de las condiciones macroeconómicas futuras, así como los planes estratégicos internos. Por lo tanto, en forma inherente a los flujos estimados de efectivo se presenta un cierto nivel de incertidumbre, el cual ha sido considerado en nuestra valuación; no obstante, los resultados futuros pueden diferir.

Principalmente como resultado de un plan de racionalización, ciertas plantas y equipos no están actualmente en operación. Hemos registrados pérdidas por deterioro relacionadas con ciertos activos no utilizados y pérdidas adicionales pueden potencialmente ocurrir en el futuro si nuestras estimaciones no son precisas y/o las condiciones macroeconómicas futuras difieren significativamente de aquéllas consideradas en nuestro análisis.

Crédito Mercantil y Otros Activos Intangibles

Hasta el 31 de diciembre de 2003, el crédito mercantil era amortizado utilizando el método de línea recta y las vidas útiles estimadas. A partir del 1 de enero de 2004, adoptamos los lineamientos del Boletín B-7 "Adquisiciones de Negocios" por consecuencia, se suspendió la amortización del crédito mercantil, pero se encuentra sujeto a pruebas anuales de deterioro.

Los activos intangibles de vida definida son amortizados por medio del método de línea recta utilizando sus vidas útiles estimadas. Los activos intangibles de vida indefinida ya no son amortizados a partir del 1 de enero de 2003, conforme a lo dispuesto por el Boletín C-8, "Activos Intangibles", pero se encuentran sujetos a pruebas anuales por deterioro.

La identificación y medición del deterioro en el crédito mercantil y en los activos intangibles que no son amortizados involucra la estimación del valor de recuperación de las unidades de reporte. Una unidad de reporte está formada por un grupo de uno o más unidades generadoras de efectivo. Las estimaciones del valor de recuperación son determinadas, principalmente, utilizando flujos descontados de efectivo. Los flujos de efectivos son descontados a valor presente y se reconoce una pérdida por deterioro si los flujos descontados son menores al valor neto en libros de la unidad de reporte.

Estas estimaciones y supuestos pueden tener un impacto significativo para determinar si se reconoce un cargo por deterioro, así como la magnitud de dicho cargo. Nosotros llevamos a cabo análisis internos de valuación y consideramos información interna relevante, así como datos de mercado que se encuentran disponibles al público.

Este enfoque utiliza estimaciones y supuestos significativos, incluyendo flujos de efectivo proyectados (incluyendo el tiempo), una tasa de descuento que refleja el riesgo inherente en los flujos de efectivo y una tasa perpetua de crecimiento. Inherente en estas estimaciones y supuestos existe un cierto nivel de riesgo, el cual consideramos fue incluido en nuestra valuación. No obstante, si los resultados futuros difieren de las estimaciones, se podrá reconocer un posible cargo por deterioro en los periodos futuros relacionados con la cancelación del valor en libros del crédito mercantil y otros activos intangibles.

Impuestos Diferidos

Bajo PCGA Mexicanos y Americanos, hemos registrado los activos y pasivos por impuesto diferido utilizando las tasas fiscales vigentes por las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos. Si las tasas fiscales cambian, entonces ajustamos los activos y pasivos por impuestos diferidos, mediante la provisión de impuestos en el periodo del cambio, para reflejar la tasa fiscal esperada que estará vigente cuando las diferencias se revertan. Hemos registrado una reserva de valuación para reducir nuestros activos por impuestos diferidos hasta el monto en que es más probable que sean realizados. Aun y cuando hemos considerado el ingreso gravable futuro y estrategias prudentes y factibles de planeación fiscal para determinar la necesidad de una reserva de valuación, en el caso de que se determine que realizaremos nuestros activos por impuestos diferidos en exceso al monto neto registrado, entonces se registrará un ajuste al activo por impuesto diferido, el cual incrementará el ingreso en el periodo en que se tome tal decisión. En el caso que determinemos que en el futuro no será posible la realización de todo o parte del activo por impuesto diferido neto, entonces reconoceremos un ajuste al activo por impuesto diferido, el cual será cargado a resultados en el periodo en que se tome tal decisión.

Instrumentos Financieros Derivados

Utilizamos instrumentos financieros derivados en el curso normal de operaciones, principalmente para cubrir los riesgos operativos y financieros a los cuales estamos expuestos, tales como: (a) contratos de cobertura de transacciones futuras sobre algunos insumos clave para la operación, como el gas y parte de las materias primas, con el propósito de cubrir la variabilidad en los flujos de efectivo por las fluctuaciones de precios; (b) contratos de cobertura denominados *swaps* de tasa de interés, con la finalidad de administrar el riesgo de la tasa de interés en nuestra deuda a largo plazo; y (c) coberturas con *forwards* y opciones de tipo de cambio (peso-dólar americano), para cubrir los riesgos financieros por movimientos cambiarios sobre una parte de los pagos trimestrales de intereses de los bonos a perpetuidad.

Registramos los instrumentos financieros derivados utilizados para fines de cobertura, ya sea como coberturas de flujo de efectivo o coberturas de valor razonable, y los cambios en el valor razonable se reportan en utilidad integral y resultados, respectivamente. Los instrumentos financieros derivados no utilizados como coberturas se reconocen a su valor razonable y los cambios en dicho valor se registran en resultados.

La determinación de los valores razonables de los instrumentos financieros derivados requiere un juicio considerable en la interpretación y desarrollo de estimaciones. Nosotros basamos nuestras estimaciones en la información de mercado disponible y en metodologías de valuación que consideramos

apropiadas. El uso de diferentes supuestos de mercado y/o metodologías de estimación pudieran tener un efecto material adverso en la estimación de los valores razonables.

Factores que Afectan la Situación Financiera y los Resultados de Operación

En años recientes, nuestra situación financiera y resultados de operación se han visto influenciados de manera importante por los siguientes factores:

- el nivel de la demanda de tortillas, harina de maíz y harina de trigo;
- los efectos de políticas gubernamentales en México en cuanto a la importación y los precios de maíz doméstico;
- el costo y disponibilidad de maíz y trigo;
- los costos de energía y otros productos similares;
- nuestras adquisiciones, expansiones y desinversiones;
- los efectos de las iniciativas y políticas gubernamentales, en particular en control de precios y en el costo de granos en Venezuela, y;
- los efectos de las variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio.

RESULTADOS DE LAS OPERACIONES

La siguiente tabla muestra nuestro estado de resultados consolidado en base a los PCGA Mexicanos para los años que finalizaron el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, indicándose como un porcentaje de las ventas netas. Toda la información financiera fue preparada de conformidad con la metodología del Boletín B-15. Podrán obtener una descripción de este método en la parte correspondiente a “Presentación de Información Financiera” y “Panorama General de la Presentación Contable”.

| | Año Finalizado el 31 de diciembre, | | |
|---|---|-------------|-------------|
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| Información del Estado de Resultados | | | |
| Ventas netas..... | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| Costo de ventas..... | 63.7 | 64.2 | 65.3 |
| Utilidad bruta..... | 36.3 | 35.8 | 34.7 |
| Gastos de operación..... | 28.7 | 28.1 | 28.8 |
| Utilidad de operación..... | 7.6 | 7.8 | 5.9 |
| Producto (costo) integral de financiamiento, neto | (2.0) | (0.3) | (1.0) |
| Otros productos (gastos), netos, | (0.8) | (1.1) | (0.5) |
| Impuesto Sobre la Renta (causado y diferido) | 2.9 | 3.1 | 1.4 |
| Participación de los Trabajadores en las Utilidades (causado y diferido) | 0.0 | 0.0 | 0.1 |
| Otras partidas..... | 1.0 | 1.1 | 2.1 |
| Participación minoritaria | 0.8 | 0.7 | 0.6 |
| Utilidad (pérdida) neta mayoritaria..... | 2.1 | 3.7 | 4.4 |

La siguiente tabla muestra nuestras ventas netas y utilidad de operación de acuerdo a lo representado por parte de nuestras principales subsidiarias en 2003, 2004 y 2005. Las ventas netas y utilidad de operación de nuestra subsidiaria PRODISA forman parte de “otras y eliminaciones”. La información financiera de

GIMSA incluye ventas de harina de maíz a Gruma Corporation y PRODISA por Ps.42 millones, Ps.187 millones y Ps.212 millones en 2003, 2004 y 2005, respectivamente; la información financiera de Molinera de México incluye ventas a PRODISA por Ps.15 millones, Ps.21 millones y Ps.29 millones en 2003, 2004 y 2005, respectivamente; la información financiera de a PRODISA incluye ventas de productos de tortilla a Gruma Corporation por Ps.47 millones, Ps.48 millones y Ps.55 millones en 2003, 2004 y 2005, respectivamente; y la información financiera de INTASA incluye ventas por Ps.407 millones, Ps.376 millones y Ps.419 millones en 2003, 2004 y 2005, respectivamente, por soporte tecnológico a ciertas subsidiarias de GRUMA, S.A. de C.V. En el proceso de consolidación, todas las transacciones intercompañías importantes del grupo se eliminan de los estados financieros.

| | Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de | | | | | |
|-----------------------------|--|------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | 2003 | | 2004 | | 2005 | |
| | Ventas | Utilidad | Ventas | Utilidad | Ventas | Utilidad |
| | Netas | Operativa | Netas | Operativa | Netas | Operativa |
| | (en millones de pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre del 2005) | | | | | |
| Gruma Corporation | Ps. 10,608 | Ps. 981 | Ps. 12,092 | Ps. 1,199 | Ps. 14,089 | Ps. 1,164 |
| GIMSA | 5,653 | 428 | 5,980 | 466 | 6,526 | 694 |
| Gruma Venezuela | 3,221 | 418 | 3,213 | 179 | 2,708 | (76) |
| Molinera de México | 2,165 | (25) | 1,948 | (20) | 1,880 | (126) |
| Gruma Centroamérica | 1,142 | (4) | 1,231 | 19 | 1,334 | (2) |
| Otras y eliminaciones | 179 | (55) | 114 | 65 | 139 | (90) |
| Total | Ps. 22,968 | Ps. 1,743 | Ps. 24,578 | Ps. 1,908 | Ps. 26,676 | Ps. 1,564 |

Ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del año 2005, en comparación con el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del año 2004

Resultados Consolidados

Las ventas netas de GRUMA se incrementaron 9% a Ps 26,676 millones durante el año, en comparación con Ps 24,578 millones en 2004. Las ventas netas se incrementaron principalmente como resultado de un aumento del 17% en las ventas netas generadas por Gruma Corporation y, en menor medida, en GIMSA. Este incremento fue parcialmente compensado por menores ventas en Gruma Venezuela y Molinera de México. Las ventas de las operaciones fuera de México constituyeron el 68% de las ventas netas consolidadas en 2005.

Ventas netas por subsidiaria: Por subsidiaria, los porcentajes de ventas netas consolidados en 2005 y 2004 fueron los siguientes:

| Subsidiaria | Porcentaje de Ventas Netas Consolidadas | |
|-----------------------------|---|-------|
| | 2005 | 2004 |
| Gruma Corporation..... | 52.8% | 49.2% |
| GIMSA | 24.5 | 24.3 |
| Gruma Venezuela | 10.2 | 13.1 |
| Molinera de México..... | 7.0 | 7.9 |
| Gruma Centroamérica..... | 5.0 | 5.0 |
| Otras y eliminaciones | 0.5 | 0.5 |

El costo de ventas se incrementó en un 10% a Ps 17,422 millones en comparación con Ps 15,769 millones en 2004. Dicho incremento se dio principalmente como resultado de un mayor volumen de ventas en Gruma Corporation. El costo de ventas como porcentaje de ventas netas aumentó a 65.3% de 64.2%. Este incremento fue generado principalmente por Gruma Corporation y, en menor medida, por Gruma Venezuela y Molinera de México.

Los gastos de operación se incrementaron en un 11% a Ps 7,690 millones en comparación con Ps 6,901 millones en 2004, principalmente como resultado de un crecimiento en el volumen de ventas de Gruma Corporation. Los gastos de operación como porcentaje de ventas netas aumentaron a 28.8% de 28.1% en 2004, primordialmente como resultado de pequeños aumentos en varias subsidiarias.

La utilidad de operación de GRUMA disminuyó 18% a Ps 1,564 millones en comparación con Ps 1,908 millones en 2004. Dicha disminución se debió principalmente a la baja en la utilidad de operación de Gruma Venezuela y, en menor medida, de Molinera de México. La utilidad de operación como porcentaje de las ventas netas disminuyó a un 5.9% en comparación con el 7.8% alcanzado en 2004, principalmente como resultado del menor margen de operación de Gruma Corporation, Gruma Venezuela y Molinera de México.

El costo integral de financiamiento, neto, se incrementó en 308% a Ps 268 millones en comparación con Ps 66 millones en 2004. Dicho incremento se debió a menores productos financieros y, en menor medida, a mayores gastos financieros. La disminución en productos financieros se originó por ganancias no recurrentes de operaciones tipo *swap* (*equity swaps*) sobre acciones de GRUMA durante 2004. Los gastos financieros subieron por una mayor deuda y por mayores tasas de interés promedio.

Otros gastos, neto, disminuyeron en un 50% a Ps 141 millones en comparación con Ps 282 millones en 2004. Dicha disminución se originó principalmente como resultado del registro de pérdidas por deterioro de algunos activos fijos de GIMSA y PRODISA durante 2004.

La provisión de impuestos y la participación de los trabajadores en las utilidades disminuyeron 49% a Ps 390 millones comparado con Ps 760 millones en 2004. Dicha disminución se debió a (1) una reducción en la utilidad antes de impuestos y (2) la consolidación al 100% de la participación accionaria en las subsidiarias mexicanas, ya que hasta el 31 de diciembre de 2004 sólo se permitía consolidar al 60%.

La participación de GRUMA en la utilidad neta de compañías asociadas no consolidadas (ej. Grupo Financiero Banorte) se incrementó 124% a Ps 623 millones en 2005 en comparación con Ps 278 millones en 2004.

La utilidad neta total de GRUMA se incrementó 24% a Ps 1,333 millones en 2005, en comparación con Ps 1,078 millones en 2004. Nuestra utilidad neta mayoritaria se incrementó 31% a Ps 1,186 millones en comparación con Ps 908 millones en 2004. Estos incrementos se derivaron principalmente por mayores ganancias por parte de Grupo Financiero Banorte y por menores provisiones de impuestos.

Resultados de las Subsidiarias

Gruma Corporation

Las ventas netas se incrementaron en un 17% a Ps 14,089 millones en 2005, en comparación con los Ps 12,092 millones en 2004, como resultado principalmente de un mayor volumen de ventas. El volumen de ventas se incrementó 17% a 1,275 miles de toneladas comparado con 1,088 miles de toneladas en 2004.

El volumen de ventas se incrementó principalmente por (1) la continua y fuerte demanda tanto en el negocio de tortilla como en el de harina de maíz, (2) una mayor promoción de platillos a base de tortilla por parte de cadenas de restaurantes de comida rápida, (3) la introducción de la marca Guerrero en nuevos mercados dentro de los Estados Unidos, (4) el efecto de adquisiciones recientes, incluyendo la compra de:

- (a) Ovis Boske, una compañía holandesa que se dedica a la fabricación de tortillas de harina de trigo, en julio de 2004
- (b) el 51% de Nuova De Franceschi & Figli, una compañía italiana que produce harina de maíz, en julio de 2004
- (c) los activos de producción de tortilla de Cenex Harvest States, en mayo de 2005 en los Estados Unidos, y
- (d) una pequeña planta de tortilla cerca de San Francisco, California, en septiembre de 2005.

Las adquisiciones representaron aproximadamente el 37% del crecimiento en el volumen de ventas de Gruma Corporation en 2005 en comparación con 2004.

El costo de ventas de Gruma Corporation se incrementó en un 21% a Ps 8,108 millones en 2005, en comparación con Ps 6,693 millones en 2004, principalmente como resultado de un mayor volumen de ventas. El costo de ventas como porcentaje de las ventas netas se incrementó a 57.5% de 55.4% debido principalmente a (1) mayores costos fijos por el aumento en la capacidad instalada y por adquisiciones, (2) mayores costos de energéticos, materias primas y empaque, y (3) cambios en la mezcla de ventas.

Los gastos de operación se incrementaron en un 15% a Ps 4,817 millones en 2005, en comparación con Ps 4,200 millones en 2004, principalmente como resultado del mayor volumen de ventas, mayores precios de gasolina y por un mayor movimiento de productos entre plantas. Los gastos de operación como porcentaje de las ventas netas mejoraron a 34.2% en 2005 en comparación con 34.7% en 2004. Esto principalmente como resultado de una mejor absorción de gastos por el mayor volumen de ventas y por un cambio en la mezcla de ventas hacia el segmento institucional, las cuales requieren de menores gastos de venta que las ventas al menudeo.

La utilidad de operación como porcentaje de ventas netas disminuyó a 8.3% de 9.9%. En términos absolutos, la utilidad de operación disminuyó 3% a Ps 1,164 millones.

GIMSA

Las ventas netas de GIMSA aumentaron en un 9% a Ps 6,526 millones en 2005, en comparación con Ps 5,980 millones en 2004, reflejando mayores volúmenes de venta. El volumen de ventas aumentó 9% a 1,582 mil toneladas en 2005, en comparación con 1,448 mil toneladas en 2004. El volumen de ventas se incrementó principalmente por (1) la adquisición de Agroinsa y, en menor medida, por (2) mayores ventas a clientes corporativos debido al desarrollo de nuevos productos, (3) aumento en ventas a mayoristas, y (4) exportaciones a Gruma Corporation. Aproximadamente el 72% del incremento en el volumen de ventas de GIMSA se derivó de la adquisición de Agroinsa, cuyas operaciones se registran en GIMSA desde agosto de 2005.

El costo de ventas de GIMSA se incrementó en un 5% a Ps 4,614 millones en 2005, en comparación con Ps 4,406 millones en 2004, como resultado de un mayor volumen de ventas. El porcentaje del aumento del costo de ventas fue menor que el del volumen de ventas debido principalmente a menores costos de maíz. El costo de ventas como porcentaje de las ventas netas mejoró a 70.7% de 73.7% debido principalmente a menores costos de maíz.

Los gastos de operación se incrementaron en un 10% a Ps 1,218 millones en 2005 en comparación con Ps 1,108 millones en 2004. Como porcentaje de ventas netas, los gastos de operación aumentaron ligeramente a un 18.7% en 2005, en comparación con 18.5% en 2004. Estos incrementos se debieron principalmente a mayores gastos de fletes y publicidad y por la adquisición de Agroinsa. Los gastos de fletes se incrementaron debido a (1) mayores ventas a clientes corporativos, a los que normalmente se les cubre el flete, y (2) un mayor movimiento de producto entre plantas, debido a un incremento en las exportaciones y una mayor demanda en el sureste de México.

La utilidad de operación como porcentaje de ventas netas aumentó a 10.6% de 7.8%. En términos absolutos, la utilidad de operación se incrementó 49%, llegando a Ps 694 millones.

Gruma Venezuela

Las ventas netas disminuyeron un 16% a Ps 2,708 millones en 2005, en comparación con Ps 3,213 millones en 2004, debido a menores volúmenes de venta y menores precios. La caída en los precios ha sido resultado del ya mencionado difícil ambiente competitivo en la industria y de controles de precios, lo que ha limitado la capacidad de la compañía para subir sus precios, particularmente, en el negocio de harina de trigo y de harina de maíz. El volumen de ventas disminuyó un 5% a 480 mil toneladas en 2005, en comparación con las 504 mil toneladas en 2004. La disminución se debió a (1) la intensa competencia por parte del líder en la industria de harina de maíz, (2) la entrada de un nuevo competidor en el mercado de harina de maíz durante 2004, orientado a abastecer los programas gubernamentales, y (3) el hecho de que los programas gubernamentales de abasto social han incrementado su participación en las ventas de harina de maíz al menudeo.

El costo de ventas disminuyó en un 7% a Ps 2,330 millones en 2005, en comparación con los Ps 2,510 millones en 2004, principalmente como resultado de menores volúmenes de ventas. El costo de ventas como porcentaje de las ventas netas se incrementó a 86.0% de 78.1% debido principalmente a mayores costos de materia prima, menores precios y una menor absorción de costos fijos.

Los gastos de operación disminuyeron un 13% a Ps 454 millones en 2005, en comparación con Ps 524 millones en 2004. Esto debido a la cancelación de aproximadamente Ps 33 millones de provisiones por gastos administrativos, así como por menores gastos por la caída en el volumen de ventas. Los gastos de operación como porcentaje de las ventas netas se incrementaron a un 16.8% en 2005, en comparación con 16.3% en 2004, principalmente como resultado de una menor absorción de gastos fijos por menores ventas netas.

La pérdida de operación fue de Ps 76 millones comparada con una utilidad de operación de Ps 179 millones en 2004. El margen de operación disminuyó a negativo 2.8% de positivo 5.6%.

Molinera de México

Las ventas netas disminuyeron un 3% a Ps 1,880 millones en 2005, en comparación con Ps 1,948 millones en 2004, como resultado de menores precios por una mayor presión competitiva en la industria y por menores precios del trigo. El volumen de ventas aumentó un 3% a 474 mil toneladas en 2005, en comparación con 460 mil toneladas en 2004, principalmente como resultado de mayores ventas a clientes corporativos.

El costo de ventas se incrementó en un 3% a Ps 1,623 millones en 2005, en comparación con Ps 1,577 millones en 2004, principalmente por el aumento en el volumen de ventas. El costo de ventas como

porcentaje de las ventas netas aumentó a 86.3% de 81.0% debido a menores precios y a mayores costos de empaque y aditivos.

Los gastos de operación disminuyeron en un 2% a Ps 383 millones en 2005, en comparación con Ps 391 millones en 2004, ya que la compañía reclasificó algunos gastos de operación a costo de ventas. Los gastos de operación como porcentaje de las ventas netas se incrementaron a un 20.4% en 2005, en comparación con 20.1% en 2004, principalmente como resultado de una menor absorción de gastos.

La pérdida de operación fue de Ps 126 millones en comparación con una pérdida de operación de Ps 20 millones en 2004.

Gruma Centroamérica

Las ventas netas se incrementaron un 8% a Ps 1,334 millones en 2005, en comparación con Ps 1,231 millones en 2004, como resultado del incremento en el volumen de ventas del negocio de harina de maíz. La tasa de crecimiento en las ventas netas fue menor que la de volumen de ventas debido principalmente a un cambio en la mezcla en ventas hacia harina de maíz en presentación a granel. El volumen de ventas aumentó un 15% a 178 mil toneladas en 2005, en comparación con 154 mil toneladas en 2004, principalmente debido a mayores ventas de harina de maíz como resultado de una débil cosecha local de maíz y por mayor publicidad.

El costo de ventas se incrementó en un 7% a Ps 917 millones en 2005, en comparación con Ps 855 millones en 2004, debido principalmente a un mayor volumen de ventas de harina de maíz. El porcentaje de aumento en el costo de ventas fue menor que el del volumen de ventas debido a menores costos de maíz. El costo de ventas como porcentaje de las ventas netas mejoró a 68.8% de 69.5% debido a menores costos de maíz y una mejor absorción de costos fijos.

Los gastos de operación se incrementaron en un 17% a Ps 419 millones en 2005, en comparación con Ps 357 millones en 2004, y como porcentaje de ventas netas aumentaron a 31.4% en 2005, en comparación con 29.0% en 2004. Estos incrementos fueron debido principalmente a (1) un gasto extraordinario de Ps 44 millones en el cuarto trimestre de 2005 relacionados con servicios técnicos proporcionados por la división de tecnología de GRUMA, (2) mayores gastos de distribución por el incremento en el volumen de ventas de harina de maíz y por mayores precios de gasolina, y (3) una mayor publicidad y promoción por el lanzamiento de nuevos productos y por mayor publicidad en el negocio de tortilla.

La pérdida de operación fue de Ps 2 millones comparada con una utilidad de operación de Ps 19 millones en 2004. El margen de operación disminuyó a negativo 0.1% de positivo 1.5%.

Ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del año 2004, en comparación con el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del año 2003

Resultados Consolidados

Nuestras ventas netas totales se incrementaron en un 7% alcanzando Ps.24,578 millones en 2004 en comparación con Ps.22,968 millones en 2003. Las ventas netas se incrementaron debido a mayores precios promedio como resultado de un cambio en la mezcla hacia productos de mayor precio y al incremento de precios en algunos productos implementado para contrarrestar los aumentos en costos. La mayor parte del crecimiento en ventas fue de Gruma Corporation y, en menor medida, de GIMSA y Gruma Centroamérica.

Ventas netas por subsidiaria: Por subsidiaria, los porcentajes de ventas netas consolidados en 2004 y 2003 fueron los siguientes:

| Subsidiaria | Porcentaje de Ventas Netas Consolidadas | |
|-----------------------------|---|-------|
| | 2004 | 2003 |
| Gruma Corporation..... | 49.2% | 46.2% |
| GIMSA | 24.3 | 24.6 |
| Gruma Venezuela | 13.1 | 14.0 |
| Molinera de México..... | 7.9 | 9.4 |
| Gruma Centroamérica..... | 5.0 | 5.0 |
| Otras y eliminaciones | 0.5 | 0.8 |

Nuestro costo total de ventas se incrementó 8% a Ps.15,769 millones en 2004 en comparación con Ps.14,625 millones en 2003 debido principalmente a mayores costos de materia prima y, en menor medida, mayores costos de energía y empaque, entre otros. Este incremento fue generado básicamente por Gruma Corporation y, en menor medida, por GIMSA y Gruma Venezuela. Como porcentaje de las ventas netas, el costo de ventas aumentó a 64.2% en 2004 comparado con 63.7% en 2003, originado principalmente por Gruma Corporation y Gruma Venezuela. Esto debido a que los precios fueron insuficientes para compensar el incremento en costos, especialmente en materias primas, y a un cambio en la mezcla hacia productos de menor margen.

Nuestros gastos de operación totales aumentaron 5% a Ps.6,901 millones en el 2004 de Ps.6,600 millones en el 2003 como consecuencia, en gran parte, de los mayores volúmenes de venta en Gruma Corporation. Los gastos de operación como porcentaje de ventas netas disminuyeron a 28.1% en el 2004 de 28.7% en el 2003. Esta mejora fue impulsada por una mayor absorción de costos, especialmente en Gruma Corporation.

Nuestra utilidad de operación total aumentó 9% a Ps 1,908 millones en 2004 comparado con Ps.1,743 millones en 2003. Nuestro margen de operación consolidado mejoró a 7.8% en 2004 de 7.6% en 2003. Ambas mejoras fueron originadas principalmente por mayores volúmenes de venta en Gruma Corporation y un mayor nivel de actividad en el negocio de INTASA (nuestras operaciones de tecnología y equipo), principalmente por la expansión de capacidad en Gruma Corporation. La división de tecnología está reportada bajo la partida “otras” en la Nota 17 de nuestros estados financieros.

El costo integral de financiamiento total, neto, disminuyó 86% a Ps.66 millones en 2004 comparado con Ps.459 millones en 2003 como resultado de (1) ganancias por operaciones *swap* sobre acciones de GRUMA, (2) menores pérdidas cambiarias debido a una menor depreciación promedio del peso, (3) menor gasto financiero debido a un menor nivel de deuda promedio, y (4) mayores ganancias monetarias debido a una mayor posición monetaria pasiva neta en Venezuela y mayor inflación en los Estados Unidos, la cual es aplicada a nuestra deuda denominada en dólares.

Otros gastos, neto, aumentó a Ps.282 millones en 2004 en comparación con Ps.174 millones en 2003. Esto como resultado principalmente de la pérdida por valor de realización de algunos activos fijos de una de las plantas de GIMSA (Chalco) y PRODISA. En menor medida, el aumento también fue debido a la pérdida por valor de realización del crédito mercantil, gastos pre-operativos y marcas. Estas pérdidas por valor de realización se derivaron de la aplicación del Boletín C-15 “Deterioro en el Valor de Activos de Larga Duración y su Disposición”.

Las provisiones de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades se incrementaron a Ps.760 millones en 2004 de Ps.669 millones en 2003 como resultado de una mayor utilidad antes de impuestos. La tasa efectiva de impuestos (impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades) fue de 49% en 2004 contra 60% en 2003. Para mayor información, ver en la Nota 15, la conciliación entre resultados contables y fiscales en nuestros estados financieros consolidados.

La utilidad neta de las compañías asociadas no consolidadas fue de Ps.278 millones en 2004 en comparación con Ps.234 millones en 2003, debido principalmente a una mayor utilidad de nuestra participación en GFBanorte.

Como resultado de los factores mencionados anteriormente, nuestra utilidad antes de considerar los intereses minoritarios fue de Ps.1,078 millones en 2004, comparada con Ps.674 millones en 2003 y nuestra utilidad neta mayoritaria fue de Ps.908 millones en 2004 comparada con Ps.491 millones en 2003.

Resultados de las Subsidiarias

Gruma Corporation

Las ventas netas de Gruma Corporation se incrementaron 14% a Ps.12,092 millones en 2004 en comparación con Ps.10,608 millones en 2003. Este crecimiento se dio por el aumento de 11% en el volumen de ventas, conjuntamente con (1) un cambio en la mezcla de productos hacia el negocio de tortilla, cuyos productos tiene mayores precios que los productos de harina de maíz; (2) un cambio en la mezcla dentro del mismo negocio de tortilla hacia productos de mayor valor agregado (ej. tortillas de harina de trigo bajas en carbohidratos), los cuales también tienen un precio mayor que la línea regular de tortilla de harina de trigo; y (3) mejores ventas de productos al menudeo dentro del negocio de harina de maíz. En Estados Unidos, el volumen de ventas aumentó debido a la fuerte demanda y mayor cobertura en el negocio de tortillas y, en menor medida, en el negocio de harina de maíz. Las dos adquisiciones europeas, concluidas durante julio de 2004, también contribuyeron al incremento en el volumen de ventas de la compañía.

El volumen de ventas combinado de harina de maíz y tortillas de Gruma Corporation se incrementó 11% a 1,088,000 toneladas en 2004 con comparación con 979,000 toneladas en 2003. El volumen de ventas de harina de maíz se incrementó 5% mientras que el de tortilla se incrementó 15%.

Hubo tres principales factores que originaron el crecimiento del volumen en el negocio de tortilla en Estados Unidos:

1. La exitosa expansión de la marca Guerrero[®], la cual tiene una gran aceptación entre los hispanos, hacia nuevos mercados, especialmente en la región centro-norte y sureste de Estados Unidos.
2. El lanzamiento de la tortilla de trigo baja en carbohidratos, así como el continuo crecimiento de la línea regular de tortilla de harina de trigo.
3. Una mayor publicidad de platillos a base de tortilla por parte de cadenas clave de restaurantes de comida rápida.

El costo de ventas de Gruma Corporation como porcentaje de ventas netas aumentó a 55.4% en 2004 de 53.5% en 2003, debido a una combinación de factores, incluyendo (1) mayores costos de materia prima y empaque, (2) la incorporación de las adquisiciones europeas, y (3) un cambio en la mezcla hacia productos de menores márgenes, como las tortillas de harina de trigo bajas en carbohidratos y tortillas bajo la marca Guerrero[®], y (4) mayor distribución de productos de menor margen que no son elaborados por Gruma Corporation, como salsas y dips. El costo de ventas de Gruma Corporation se incrementó 18% a Ps.6,693 millones en 2004 comparado con Ps.5,672 millones en 2003, debido al incremento en costos mencionado anteriormente, así como al mayor volumen y al uso de materias primas más caras para productos de mayor valor agregado.

Los gastos de operación de Gruma Corporation se incrementaron en 6% a Ps.4,200 millones en 2004 de Ps.3,955 millones en 2003 debido a mayores gastos de distribución y transportación como resultado de (1) un mayor volumen de ventas, (2) mayores tarifas por mayor costo de energía, (3) cobertura de nuevas regiones, y (4) movimiento de producto entre plantas de tortilla debido a restricciones de capacidad en algunas plantas. Creemos que las ampliaciones de capacidad a realizarse en 2005 ayudarán a

resolver esta cuestión. Los gastos de operación como porcentaje de las ventas netas disminuyeron a 34.7% en 2004 de 37.3% en 2003 debido a una mejor absorción de gastos.

GIMSA

Las ventas netas de GIMSA aumentaron en un 6% a Ps.5,980 millones en 2004 comparado con los Ps.5,653 millones en 2003. Este aumento se dio por un aumento en volumen e incrementos de precio en harina de maíz. GIMSA implementó incrementos de precios de manera selectiva y gradual durante 2004, y de manera más importante durante el cuarto trimestre, con el fin de contrarrestar el incremento en los costos de energía y de maíz. En pesos constantes, el precio promedio de harina de maíz aumentó un 3% en 2004 comparado con 2003. Nuestro volumen de ventas aumentó 3% en 2004 a 1,447,843 toneladas de las 1,406,065 toneladas en 2003 debido a (1) el desarrollo de nuevos tipos de harina de maíz, que ha llevado a algunos clientes corporativos a tener a GIMSA como su proveedor preferencial, (2) incremento de los volúmenes de venta a supermercados, y (3) las exportaciones a Gruma Corporation.

El costo de ventas de GIMSA como porcentaje de ventas netas se disminuyó ligeramente a 73.7% en 2004 de 73.8% en 2003 como resultado del incremento de precios mencionado anteriormente, los cuales más que compensaron el incremento en costos. En términos absolutos, el costo de ventas de GIMSA aumentó 6% a Ps.4,406 millones en 2004 en comparación con Ps.4,173 millones en 2003, debido al incremento en volumen de ventas y costos, especialmente de energía y maíz.

Los gastos de operación de GIMSA como porcentaje de las ventas netas disminuyeron ligeramente a 18.5% en 2004 de 18.6% en 2003 debido a una mejor absorción de costos por las mayores ventas netas. En términos absolutos, los gastos de operación se incrementaron 5% a Ps.1,108 millones en 2004 de Ps.1,052 millones en 2003, como resultado de mayores gastos de venta derivados de la campaña publicitaria a nivel nacional iniciada a finales de 2003.

Gruma Venezuela

Las ventas netas de Gruma Venezuela se mantuvieron constantes en Ps 3,213 millones en el 2004, debido a mayores precios relacionados con los mayores costos de materia prima. El difícil ambiente competitivo, junto con los controles de precios, limitó la capacidad de la compañía de incrementar precios de manera suficiente para compensar el incremento en los costos de materia prima (específicamente maíz, trigo, arroz, avena y aceite). Adicionalmente, la disminución de 3% en el volumen de ventas afectó negativamente la absorción de costos fijos.

El volumen de ventas de Gruma Venezuela disminuyó 3% en 2004 a 504,000 toneladas de 518,000 toneladas en 2003. Dos razones importantes contribuyeron a la disminución de 3% en el volumen de ventas de 2004. La primera fue la entrada de un nuevo competidor a la industria orientado a proveer los programas gubernamentales. La segunda fue que nuestro principal competidor en el negocio de harina de maíz volvió a operar a un ritmo normal en 2004, lo que le ayudó a recuperar parte del negocio que había perdido en 2003.

El costo de ventas de Gruma Venezuela se incrementó en 8% a Ps.2,510 millones en 2004 de Ps.2,320 millones en 2003 debido al incremento en el costo de materias primas. El costo de venta como porcentaje de ventas netas aumentó a 78.1% en 2004 de 72.0% en 2003. El difícil ambiente competitivo, junto con los controles de precios, limitó la capacidad de Gruma Venezuela de incrementar precios de manera suficiente para compensar el incremento en los costos de materia prima (específicamente maíz, trigo, arroz, avena y aceite). Adicionalmente, la disminución de 3% en el volumen de ventas afectó negativamente la absorción de costos fijos.

Los gastos de operación de Gruma Venezuela se incrementaron en un 8% a Ps.524 millones en 2004, en comparación con los Ps.483 millones en 2003. Los gastos de operación como porcentaje de las ventas netas aumentaron a 16.3% en 2004 de 15.0% en 2003. El incremento se debió, principalmente, a mayores tarifas de fletes originadas por mayores costos de mantenimiento y mayor demanda por parte de la industria de la construcción, entre otras, y por parte del programa social de abasto del gobierno venezolano.

Molinera de México

Las ventas netas de Molinera de México se disminuyeron en 10% a Ps.1,948 millones en 2004 de Ps.2,165 millones en 2003, mientras que el volumen de ventas disminuyó 20% a 460,000 toneladas en 2004 de 575,000 toneladas en 2003. Esto fue principalmente debido a un cambio en el contrato de ventas con su cliente más importante, por el cual, Molinera de México dejó de vender harina de trigo a este cliente, y en lugar de esto le procesa harina de trigo usando trigo que este mismo cliente le provee. Como resultado de esto, Molinera de México retiene el subproducto de este proceso, salvado de trigo, como su único pago por este servicio. Asimismo, como resultado de este cambio, Molinera de México empezó a registrar las utilidades como una deducción del costo de ventas total y no como un componente de las ventas netas, como fue el caso en 2003. El porcentaje de disminución en las ventas netas fue menor que en el de volumen de ventas debido a mayores precios de harina de trigo registrados por Molinera de México y, en menor medida, como resultado del cambio en el nuevo contrato de ventas el cual eliminó las ventas y volumen de ventas asociados con el cliente más importante de Molinera de México como se describió anteriormente, lo que resultó en una mayor diferencia entre las ventas netas y el volumen de ventas asociados con los otros clientes.

El costo de ventas de Molinera de México se disminuyó 13% a Ps.1,577 millones en 2004 comparado con Ps.1,807 millones en 2003 debido principalmente al nuevo contrato de ventas mencionado anteriormente. El costo de ventas como porcentaje de ventas netas disminuyó a 81.0% de 83.5%, reflejando un cambio en el nuevo contrato de ventas mencionado anteriormente.

Los gastos de operación de Molinera de México se incrementaron 2% a Ps.391 millones en 2004 comparados con Ps.383 millones en 2003 debido al fortalecimiento de la fuerza de ventas y a mayores gastos de publicidad y promoción por el lanzamiento de harinas premezcladas para venta al menudeo, entre otras iniciativas. Como porcentaje de ventas, los gastos de operación aumentaron a 20.1% en 2004 de 17.7% en 2003 como resultado principalmente a los cambios en el nuevo contrato de ventas mencionado anteriormente y, en menor medida, los ya mencionados incrementos en gastos de operación.

Gruma Centroamérica

Las ventas netas de Gruma Centroamérica aumentaron 8% a Ps.1,231 millones en 2004 comparado con Ps.1,142 millones en 2003, debido al incremento en el volumen de ventas y, en menor medida, mayores precios, especialmente en el segmento de harina de maíz. El volumen de ventas de Gruma Centroamérica se incrementó en 7% en 2004 a 154,000 toneladas comparadas con 144,000 toneladas en 2003, como resultado del aumento en la distribución a clientes que no estaban siendo bien atendidos por los mayoristas, especialmente en áreas rurales. Adicionalmente, una menor disponibilidad de maíz favoreció el consumo de harina de maíz.

El costo de ventas de Gruma Centroamérica aumentó en un 8% a Ps.855 millones en 2004 comparado con Ps.789 millones en 2003, debido al aumento de 8% en el volumen de ventas de harina de maíz. El costo de ventas como porcentaje de las ventas netas aumentó a 69.5% en 2004 de 69.1% en 2003 debido a que los precios no lograron reflejar en su totalidad los mayores costos de materia prima.

Los gastos de operación de Gruma Centroamérica se mantuvieron constantes en Ps.357 millones. Los gastos de operación como porcentaje de ventas netas se disminuyeron a 29.0% en 2004 en comparación con 31.2% en 2003 debido a una mejor absorción de costos.

LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Nuestra liquidez y nuestros requerimientos de recursos de capital de 1999 a 2001 reflejaron un alto nivel de inversiones por la construcción y adquisición de instalaciones en México, Estados Unidos de América, Centroamérica y Venezuela, así como por requerimientos importantes de capital de trabajo. Durante 2003 redujimos las inversiones comparado con años pasados y nos enfocamos en mejorar la eficiencia operativa. Durante 2004 la mayor parte de nuestras inversiones fueron orientadas primordialmente a Gruma Corporation para la expansión de plantas existentes, mejoras generales a nuestras instalaciones y la adquisición de una planta de harina de maíz en Italia, una planta de tortilla en Holanda, y una planta de tortilla en Las Vegas, Nevada. En 2005, la mayor parte de nuestras inversiones se aplicaron principalmente a Gruma Corporation y a GIMSA para la construcción de una nueva planta de tortilla, la expansión de nuestra capacidad instalada en plantas existentes de harina de maíz y tortilla, diversas adquisiciones incluyendo CHS (activos de tortilla), una compañía de tortilla cerca de San Francisco, la adquisición de Agroinsa y mejoras generales a nuestras instalaciones. Estas inversiones se hicieron para hacer frente al continuo crecimiento de nuestro negocio.

Financiamos nuestra liquidez y requerimientos de capital a través de una variedad de fuentes, incluyendo:

- efectivo generado de las operaciones;
- líneas de crédito no-comprometidas de corto y largo plazo;
- líneas de crédito comprometidas de mediano plazo;
- colocaciones de deuda a mediano y largo plazo; y
- ocasionalmente colocación de nuestro capital y de nuestras subsidiarias.

Confiamos que nuestras fuentes de liquidez continuarán siendo suficientes durante los próximos doce meses para satisfacer nuestras obligaciones financieras previsibles y requerimientos operativos. Los principales factores que pudieran disminuir nuestras fuentes de liquidez son una reducción importante en la demanda de, o en el precio de, nuestros productos, cada uno de los cuales pudiera limitar el monto de efectivo generado de operaciones, y una reducción de nuestra calificación corporativa de crédito o cualquier otra reducción, lo cual pudiera incrementar nuestros costos de deuda nueva y afectar negativamente el precio de nuestra acción. Nuestra liquidez también se afecta por factores tales como la devaluación o apreciación del peso y por cambios en las tasas de interés. De acuerdo con lo que se menciona posteriormente, GRUMA, S.A. de C.V. está sujeta a *covenants* financieros incluidos en algunos de sus contratos de deuda que requieren que mantenga ciertas razones financieras y saldos en forma consolidada y Gruma Corporation está sujeta a *covenants* financieros incluidos en algunos de sus contratos de deuda y arrendamiento que requieren que mantenga ciertas razones financieras y saldos en forma consolidada. El interés que GRUMA, S.A. de C.V. y Gruma Corporation pagan en parte de su deuda, puede incrementarse si el grado de apalancamiento aumenta hasta ciertos niveles o si se incumplen ciertos *covenants* financieros. Un incremento en el interés que GRUMA, S.A. de C.V. y Gruma Corporation pagan sobre su deuda pudiera limitar la capacidad de estas compañías para apoyar nuestros requerimientos de liquidez y recursos de capital.

El Sr. González Barrera ha otorgado en garantía parte de sus acciones de nuestra compañía para garantizar algunos de sus préstamos. Si existiera un incumplimiento por parte del deudor, y si los acreedores ejercen sus derechos respecto de todas o una parte de dichas acciones, el Sr. González Barrera y

su familia podrían perder el control de nuestra compañía y podría originarse en consecuencia un cambio de control. Esto podría generar un incumplimiento en alguno de nuestros contratos de crédito y tener un efecto adverso relevante sobre nuestro negocio, situación financiera, resultado de operaciones y perspectivas. Para más información sobre este compromiso, ver “Sección 7: Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas.”

Pretendemos mitigar los riesgos de liquidez al incrementar las ventas mediante el aprovechamiento de nuestra capacidad instalada e infraestructura existentes y buscando un crecimiento moderado, pero no podemos asegurar que tendremos éxito en ello.

Capital de Trabajo

Definimos capital de trabajo como nuestros activos circulantes, excluyendo el efectivo restringido, menos pasivos circulantes, excluyendo préstamos bancarios a corto plazo y la porción circulante de deuda a largo plazo. Nuestro capital de trabajo a las fechas que se indican fue el siguiente:

| | |
|-------------------------|-------------------|
| 31 de diciembre de 2004 | Ps.4,875 millones |
| 31 de diciembre de 2005 | Ps.4,622 millones |

Deuda

Nuestra deuda genera intereses a tasas fijas y variables. Al 12 de junio de 2006, aproximadamente 58% de nuestra deuda generaba intereses a tasa fija y aproximadamente 42% generaba intereses a tasa variable con casi toda la deuda a tasa variable en base a LIBOR. Tenemos coberturas parciales tanto para nuestras tasas de interés, como para las variaciones en tipo de cambio, como se discute más adelante. Para mayor información sobre el riesgo de nuestra tasa de interés y del tipo de cambio, ver “Sección 11. Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas de Riesgo de Mercado.”

Standard & Poor’s subió la calificación de GRUMA a BBB- de BB+ con una perspectiva de “estable” en junio de 2004. En septiembre de 2004, Fitch Ratings le asignó a GRUMA una nueva calificación a su deuda no garantizada en moneda extranjera y local de `BBB-´ con una perspectiva de “estable”. La calificación a su deuda en moneda extranjera también es aplicable a los Bonos con tasa de interés de 7.625% con vencimiento en 2007 de GRUMA. El 21 de noviembre de 2004, Fitch Ratings le asignó una calificación de `BBB-´ al Bono Perpetuo de GRUMA por la cantidad de U.S.\$300 millones. Adicionalmente, el 24 de noviembre de 2004, Standard & Poor’s le asignó una calificación de BBB- al Bono Perpetuo de GRUMA por la cantidad de U.S.\$300 millones. Adicionalmente, en noviembre de 2004, Moody’s subió la calificación de los bonos no garantizados de GRUMA a Ba1 de Ba2 y su calificación *senior* implícita a Ba1 de Ba2, con una perspectiva de “positiva”. Cualquier reducción de calificación o cambio en perspectiva con implicaciones negativas pudieran causar que los costos de nuestra deuda varíen, lo cual pudiera eventualmente afectar el precio de nuestra acción.

El 16 de noviembre de 2004, GRUMA inició una oferta de compra de sus Bonos en circulación no garantizados con tasa de interés de 7.625% con vencimiento en 2007 por la cantidad principal de U.S.\$250 millones. Al terminar dicha oferta, aproximadamente U.S.\$200 millones del monto principal de dichos bonos fueron comprados y aproximadamente U.S.\$50 millones siguen en circulación. En abril de 2001, entramos en coberturas de tasas de interés al convertir los pagos de intereses de nuestra deuda por U.S.\$250,000,000 de una tasa fija (7.625%) a una tasa variable (LIBOR más 2.035%). Inmediatamente, hicimos otra cobertura de tasa de interés para los pagos de intereses por la misma deuda de U.S.\$250,000,000 donde recibimos una tasa fija de 5.485% y pagamos una tasa LIBOR. Estos contratos sobre los pagos de interés por la cantidad principal de aproximadamente U.S.\$250,000,000 siguen vigentes. Estos contratos de cobertura se nulifican el uno al otro dejándonos con la tasa fija original de 7.625% en la

cantidad principal de aproximadamente U.S.\$50,000,000 que sigue en circulación después de la oferta de compra.

El 4 de octubre de 2004, obtuvimos un crédito sindicado de un grupo de bancos, por U.S.\$250 millones a un plazo de cinco años, al cual nos referimos como el Crédito 2004. Este crédito consiste de una porción a plazo fijo de U.S.\$150 millones y de una porción revolving de U.S.\$100 millones, ambos con una vida de cinco años. Sin embargo, el 28 de julio de 2005, refinanciamos este Crédito 2004 a través de un crédito sindicado en el cual participaron cinco bancos, al cual nos referimos como el Crédito 2005, por el que logramos una reducción en la tasa de interés y eliminamos las amortizaciones parciales de capital para los años 2008 y 2009 y dejando un pago final al vencimiento para julio de 2010, entre otros beneficios. Al 15 de junio de 2006, hemos dispuesto US\$150 millones del Crédito 2005 con US\$100 millones de crédito revolving disponible.

La tasa de interés del Crédito 2005 es de LIBOR más 40 puntos base durante el primer año. A partir de ese momento, el *spread* de la tasa de interés podría fluctuar en relación a nuestro apalancamiento, y podría fluctuar entre 37.5 y 45 puntos base. Sin embargo, el 2 de noviembre de 2004, hicimos una operación tipo *swap* de tasa de interés con cinco bancos por la cantidad nominal de U.S.\$150 millones con vencimiento al 5 de abril de 2008, en donde fijamos la tasa LIBOR a 6 meses asociada con la porción de plazo fijo del Crédito 2004 a una tasa de interés promedio de 3.2725%. Este *swap* de tasa de interés fue modificado en relación a sus fechas de cálculo para que estuviera a la par con el Crédito 2005 resultando en una tasa promedio fija de 3.2775% y con fecha de vencimiento el 30 de marzo de 2008. La operación *swap* estipula que nuestra contraparte nos pague la tasa fija mencionada a menos que la tasa LIBOR a 6 meses alcance el 6%, en cuyo caso ninguna de las partes estará obligada a pagar cantidad alguna por el periodo aplicable.

Sin embargo, el 8 de marzo de 2006, incrementamos este nivel de 6% a 6.5% y 6.75% para los pagos de interés con vencimiento en 2007, obteniendo una tasa de interés fija promedio de 3.6175% para 2007. Adicionalmente, el 12 de diciembre de 2005, celebramos con un solo banco una nueva operación de tipo *swap* de tasa de interés para el Crédito 2005, misma que comenzará el 30 de marzo de 2008 y vencerá el 30 de marzo de 2009, donde se fijó la tasa LIBOR a seis meses asociada con la porción a plazo fijo en una tasa de interés promedio de 4.505%. La operación *swap* estipula que nuestra contraparte nos pague la tasa fija mencionada a menos que la tasa LIBOR a 6 meses alcance el 7%, en cuyo caso ninguna de las partes estará obligada a pagar cantidad alguna por el periodo aplicable.

El 3 de diciembre de 2004, GRUMA emitió bonos perpetuos no garantizados con una tasa de 7.75% por la cantidad de U.S.\$300 millones, los cuales fueron calificados como BBB- por Standard & Poor's Ratings y por Fitch Ratings. En estos bonos, los cuales no tienen una fecha de vencimiento, GRUMA tiene la opción de recomprarlos en cualquier momento después de cinco años de la emisión. Al 15 de junio de 2006, teníamos contratos *forward* de tipo de cambio para parte de los pagos de interés que vencen en 2006 y 2007 de nuestro bono perpetuo por U.S.\$300 millones con tasa de interés de 7.75%, por la cantidad nominal total de U.S.\$15.3 millones con un tipo de cambio promedio de Ps.11.8205 por cada dólar americano.

Al 31 de diciembre de 2005, tuvimos líneas de crédito comprometidas a largo plazo que ascendían a Ps.1,807 millones (U.S.\$170 millones) disponibles de bancos en México y los Estados Unidos de América de las cuales hemos dispuesto Ps.675 millones (aproximadamente U.S.\$63.5 millones). En la misma fecha, también teníamos líneas de crédito no comprometidas a corto plazo que ascendían a Ps.4,280.7 millones (aproximadamente U.S.\$403 millones) disponibles de bancos mexicanos e internacionales, de las cuales hemos dispuesto Ps.199.1 millones (aproximadamente U.S.\$18.7 millones). En caso de que optemos por utilizar las líneas de crédito no comprometidas, tendríamos que negociar los términos y condiciones en ese momento.

Al 31 de diciembre de 2005, teníamos un saldo de deuda a largo plazo de aproximadamente Ps.6,395.7 millones (aproximadamente U.S.\$601.7 millones). Toda nuestra deuda de largo plazo a esa fecha estaba denominada en dólares. Nuestra deuda a largo plazo incluye U.S.\$50.5 millones, o Ps.537.3 millones, como monto principal de los bonos con intereses a 7.625% y que vencen en 2007, mismos que

fueron emitidos en octubre de 1997, U.S.\$178 millones o Ps. 1,892.1 millones de la monto principal del Crédito 2005 que contratamos en julio 2005 y U.S.\$300 millones, o Ps.3,189 millones, como monto principal de los Bonos Perpetuos con tasa de interés de 7.75%, que fueron emitidos en diciembre de 2004.

Algunos de nuestros contratos de crédito contienen *covenants* que nos obligan a mantener:

- Una razón de deuda total consolidada a UAFIRDA de no más de 3.5:1
- Una razón de UAFIRDA consolidado a cargos por intereses consolidado de no menos de 2.50:1.

Adicionalmente, no estaríamos facultados para incurrir en más deuda ni estaríamos facultados para efectuar pagos de dividendos en caso que dicha acción viole o incumpla los términos de las anteriores *covenants*.

Gruma Corporation está sujeto a *covenants* financieros los cuales limitan el monto de dividendos que puede pagar bajo ciertas circunstancias. Tanto GRUMA, S.A. de C.V. como Gruma Corporation están sujetos a *covenants* financieros que limitan los montos que pueden ser entregados a, o prestados a, o invertidos en, nosotros bajo ciertas circunstancias. Adicionalmente, tanto GRUMA, S.A. de C.V. como Gruma Corporation están obligados a mantener ciertas razones financieras y saldos en forma consolidada. En caso de presentarse algún incumplimiento o causa de incumplimiento en relación con estos créditos y contratos de arrendamiento, en términos generales a Gruma Corporation le queda prohibido efectuar algún pago a nosotros o a nuestras demás subsidiarias o afiliadas. El *covenant* descrito arriba, y otros *covenants*, pudieran limitar nuestra capacidad y la de Gruma Corporation para soportar nuestras necesidades de liquidez y requerimientos de recursos de capital. Actualmente, tanto GRUMA, S.A. de C.V. como Gruma Corporation están en cumplimiento con todos los *covenants* contenidos en todos los contratos de deuda y arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2005, Gruma Corporation tenía tres contratos de venta y arrendamiento posterior (*sales & leaseback*) celebrados en 1996, de una planta de producción de tortilla y de varios equipos de producción ubicados en una de las plantas de tortilla de la compañía y en una de sus instalaciones para harina de maíz, ambas ubicadas en los Estados Unidos de América. Este contrato relacionado a la planta de producción de tortilla, de acuerdo con los PCGA Mexicanos, se encuentra registrado contablemente como un arrendamiento operativo. Bajo U.S. GAAP, este contrato estaría registrado bajo arrendamiento financiero ya que existe un continuo involucramiento por parte del vendedor-arrendatario y, consecuentemente, el riesgo y beneficios de la propiedad no son transferidos al comprador-arrendador. El promedio anual de pagos por rentas en los términos de este arrendamiento con fecha de expiración en el año 2011, será de aproximadamente U.S.\$3.5 millones, de acuerdo con los estados financieros del año que terminó el 31 de diciembre del 2005. El contrato proporciona a Gruma Corporation la opción de compra para adquirir la planta a valor de mercado en la fecha de expiración del arrendamiento, así como una opción de compra anticipada que le permite a Gruma Corporation adquirir la planta a valor de mercado cuando hayan transcurrido aproximadamente tres cuartas partes del periodo de arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2005, teníamos efectivo e inversiones temporales por Ps.327 millones. El efectivo restringido comprende principalmente recursos no distribuidos de bonos de desarrollo industrial libres de impuestos emitidos por Gruma Corporation, cuyo tenedor es una fiduciaria que está disponible para futuras compras de ciertas plantas y equipo.

La siguiente tabla muestra las amortizaciones de nuestra deuda al 31 de marzo de 2006:

| Año | En millones de dólares |
|--------------------------|-------------------------------|
| 2006..... | 39.3 |
| 2007..... | 108.6 |
| 2008..... | 4.8 |
| 2009..... | 22.2 |
| 2010 y posteriores | 453.5 |
| Total | U.S.\$628.4 |

La siguiente tabla muestra nuestras razones de deuda consolidada a capitalización total (i.e., deuda consolidada más capital contable total) y el pasivo consolidado al total del capital contable en las fechas que se indican. Para efectos de estas razones, la deuda consolidada incluye la deuda a corto plazo.

| Fecha | Razón de Deuda Consolidada a Capitalización Total | Razón de Pasivo Total Consolidado a Capital Contable Total |
|-------------------------|--|---|
| 31 de diciembre de 2004 | 0.32 | 0.83 |
| 31 de diciembre de 2005 | 0.33 | 0.90 |

Inversiones

En 2003, invertimos U.S.\$58 millones, principalmente en capacidad instalada y mejoras tecnológicas. A partir de 2004, incrementamos nuestras inversiones. En 2004, invertimos U.S.\$115 millones principalmente en a Gruma Corporation para la expansión de nuestra capacidad instalada de harina de maíz y tortillas, incluyendo dos adquisiciones en Europa, la adquisición de una planta de tortillas en Las Vegas, Nevada, así como mantenimiento en general de las plantas en los Estados Unidos de América. Estas inversiones se realizaron para hacer frente al continuo crecimiento de nuestros negocios. En 2005 invertimos aproximadamente U.S.\$193 millones, los cuales se utilizaron principalmente en Gruma Corporation y GIMSA. En Gruma Corporation, las inversiones se orientaron principalmente a la expansión y mejoramiento de nuestras plantas existentes, a la construcciones de una nueva planta de tortillas en Pennsylvania, la adquisición de una planta pequeña de tortillas en San Francisco, California, y los activos relacionados a la producción de tortilla de CHS, los cuales consistieron en tres plantas (Forth Worth, Texas, Phoenix, Arizona, y New Brighton, Minnesota). En GIMSA, la mayoría de nuestras inversiones se utilizaron para la adquisición de Agroinsa. Hemos presupuestado aproximadamente U.S.\$260 millones para inversiones en 2006. Esto incluye aproximadamente U.S.\$42 millones invertidos durante el primer trimestre de 2006, el cual la mayoría fue aplicado a Gruma Corporation para la expansión de su capacidad instalada y, en menor medida, para la expansión de nuestra capacidad instalada de GIMSA en harina de maíz. Estas inversiones se hicieron para hacer frente al continuo crecimiento de nuestro negocio. Este presupuesto de inversiones no incluye adquisiciones potenciales.

Estamos contemplando poder financiar nuestras inversiones con nuestro propio flujo de operación y con los fondos provenientes de nuestra emisión de capital efectuada en enero de 2006. Creemos que los fondos provenientes del nuestro propio flujo de operación y de nuestra emisión de capital serán suficientes para cubrir las inversiones que tenemos previstas para lo que resta del año.

Concentración de Riesgo Crediticio

Los instrumentos financieros en los cuales estamos potencialmente sujetos a una concentración de riesgo crediticio son principalmente efectivo, inversiones temporales y cuentras por cobrar. Nosotros depositamos nuestro efectivo y nuestras inversiones temporales en instituciones financieras reconocidas. La concentración de riesgo crediticio en relación a las cuentas por cobrar está limitando ya que vendemos nuestros productos a un gran número de clientes localizados en diferentes partes de México, Estados

Unidos de América, Centroamérica, Venezuela y Europa. Nosotros mantenemos reservas para pérdidas crediticias potenciales.

Gruma Venezuela representó el 10% de nuestras ventas en 2005. La severa situación política y civil presenta un riesgo a nuestro negocio que no podemos controlar y que no puede ser medido o estimado con precisión. Nuestra condición financiera y resultados de operación pueden ser afectados adversamente por el hecho que (i) una parte de nuestras ventas están denominadas en bolívares, (ii) Gruma Venezuela produce productos que están sujetos a control de precios y (iii) podríamos tener dificultades en repatriar dividendos de Gruma Venezuela y en importar algunos de nuestros requerimientos de materia prima por los controles al cambio de divisas. Para el caso de algunas de nuestras materias primas, también podríamos tener dificultades e incluso incrementos en nuestros costos debido a la implementación de tarifas de importación. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Concernientes a Venezuela—Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre Económica y Riesgo Político, que en un Futuro Puedieran Tener un Efecto Negativo en Nuestras Operaciones y Desempeño Financiero.”

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Nosotros continuamente realizamos actividades de investigación y desarrollo que se enfocan entre otras cosas a: incrementar la eficiencia de nuestra tecnología propietaria para la producción de harina de maíz y tortilla de maíz y trigo; mantenimiento de alta calidad en los productos; el desarrollo de nuevos y mejores productos y equipo de manufactura; la mejora de la vida de anaquel de ciertos productos de maíz y trigo; la mejora y expansión de nuestros sistemas de tecnología de la información; ingeniería, diseño y construcción de plantas; y cumplimiento de regulaciones ambientales. Hemos obtenido 54 patentes en los Estados Unidos de América desde 1968, cuatro de las cuales se obtuvieron durante los últimos tres años. Diecinueve de estas patentes están aún vigentes y el resto han expirado. Actualmente tenemos un total de cinco patentes en trámite. Adicionalmente, nueve de nuestras patentes se encuentran en proceso de publicación en otros países.

Nuestra investigación y desarrollo es llevado a cabo por medio de nuestras subsidiarias INTASA, Tecnomáiz y CIASA. Por medio de Tecnomáiz, realizamos el diseño, fabricación y venta de máquinas para la producción de tortillas de maíz y trigo y frituras de maíz. Llevamos a cabo nuestra investigación y desarrollo de tecnología propietaria para la molienda de maíz y la producción de tortillas, así como toda la ingeniería, diseño de plantas y construcción por medio de INTASA y CIASA. Estas compañías administran y supervisan el diseño y construcción de nuestras nuevas plantas y brindan servicios de consultoría y capacitación a los empleados de las plantas de harina de maíz y tortillas. Invertimos Ps.34 millones, Ps.38 millones y Ps.40 millones en investigación y desarrollo en 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

INFORMACIÓN DE TENDENCIAS

Nuestros resultados financieros probablemente continuarán siendo influenciados por factores como cambios en el nivel de demanda del consumo de tortillas y harina de maíz, políticas gubernamentales con respecto a la industria de la tortilla y la harina de maíz en México, y el costo del maíz, trigo y harina de trigo. Adicionalmente, esperamos que nuestros resultados financieros en 2006 sean influenciados por:

- Mayor competencia de los productores tradicionales de tortilla;
- Incremento en la población hispana en los Estados Unidos de América;
- Incrementos en el consumo de la comida mexicana por la población no hispana en los Estados Unidos de América, así como el incremento proyectado en el consumo de la comida mexicana y el uso de tortilla en la recetas de comida no mexicana, ya que las tortillas cada

vez son más usadas en la cocina popular en Europa y Asia, los cuales pudieran incrementar las ventas;

- Mayores costos de energía;
- Incremento en la competencia en el negocio de harina de maíz en Venezuela;
- Movimientos en el tipo de cambio, particularmente aumentos y disminuciones en el valor del peso mexicano en relación con el bolívar venezolano y el dólar de Estados Unidos de América; e
- Inestabilidad civil y política en Venezuela, la cual puede afectar negativamente la rentabilidad de Gruma Venezuela;

ACUERDOS FUERA DE BALANCE

Al 31 de diciembre de 2005, no se cuenta con ningún acuerdo vigente fuera de balance.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y COMPROMISOS COMERCIALES

El 2 de noviembre de 2004, celebramos una operación tipo *swap* de tasa de interés con cinco bancos para la cantidad nominal de U.S.\$150 millones, misma que se hizo efectiva el 5 de abril de 2005 y vence al 5 de abril de 2008, en donde se fijó la tasa LIBOR a 6 meses asociada con la porción de plazo fijo del Crédito 2004 a una tasa de interés promedio de 3.2725%. La operación *swap* prevé que nuestra contraparte nos pague a menos que la tasa LIBOR a 6 meses alcance el 6%, en cuyo caso ninguna de las partes estará obligada a pagar cantidad alguna por el periodo aplicable. El 30 de septiembre de 2005, esta operación de tipo *swap* se modificó resultando en una tasa fija promedio de 3.2775% con vencimiento el 30 de marzo de 2008. Esta transacción *swap* establece que la contraparte nos pague la tasa fija mencionada a menos que el LIBOR de seis meses alcance el 6%, en cuyo caso ninguna de las partes estará obligada a pagar cantidad alguna por el periodo aplicable. Sin embargo, el 8 de marzo de 2006 modificamos este nivel del 6% a 6.5% y 6.75% para el pago de intereses con vencimiento en 2007, obteniendo una tasa fija promedio de 3.6175% para dicho año. Adicionalmente, el 12 de diciembre de 2005, celebramos con un solo banco una nueva operación de tipo *swap* de tasa de interés para el Crédito 2005, misma que comenzará el 30 de marzo de 2008 y vencerá el 30 de marzo de 2009, donde se fijó la tasa LIBOR a seis meses asociada con la porción a plazo fijo en una tasa de interés promedio de 4.505%. Dicha operación de tipo *swap* estipula que nuestra contraparte tendrá la obligación de pagarnos la tasa fija mencionada a menos que la tasa LIBOR a 6 meses alcance el 7%, en cuyo caso ninguna de las partes estará obligada a pagar cantidad alguna por el periodo aplicable. Para una descripción de nuestra deuda, ver Nota 10 en nuestros estados financieros.

Adicionalmente, durante 2005 celebramos contratos *forward* y opciones de tipo de cambio para cubrir parte de los pagos de interés a vencerse durante 2006 y 2007 (correspondientes a nuestro bono perpetuo de U.S.\$300 millones con tasa de interés de 7.75%), por la cantidad nominal total de U.S.\$15.3 millones vigentes al 15 de junio de 2006, a un tipo de cambio promedio de Ps.11.8205 por cada dólar americano. En abril de 2001, entramos en contratos tipo *swap* de tasas de interés al convertir los pagos de intereses de nuestra deuda por U.S.\$250,000,000 de una tasa fija (7.625%) a una tasa variable (LIBOR más 2.035%). Inmediatamente, hicimos otra cobertura de tasa de interés para los pagos de intereses por la misma deuda de U.S.\$250,000,000 donde recibimos una tasa fija de 5.485% y pagamos una tasa LIBOR. Estos contratos siguen vigentes en relación con los pagos de interés por la cantidad principal de U.S.\$250,000,000. Estos contratos tipo *swap* se nulifican el uno al otro, dejándonos con la tasa fija original

de 7.625% del principal de aproximadamente U.S.\$50,000,000 que sigue en circulación después de la oferta de compra.

Adicionalmente a los acuerdos arriba mencionados, tenemos compromisos sobre ciertos acuerdos contractuales para hacer pagos futuros por bienes y servicios. Estos compromisos en firme aseguran el derecho futuro al uso de varios activos en el curso normal de operaciones. Por ejemplo, estamos contractualmente comprometidos para hacer ciertos pagos mínimos de renta para el uso de propiedades bajo contratos de arrendamiento operativo. Conforme a PCGA Mexicanos, los derechos y obligaciones futuros en relación a tales compromisos en firme no están reflejados como activos y pasivos en los estados de situación financiera consolidados que se anexan. Al 31 de diciembre de 2005, Gruma Corporation tenía tres contratos de venta y arrendamiento posterior celebrados en 1996, de una planta de producción de tortilla y de varios equipos de producción ubicados en una de las plantas de tortilla de la compañía y en una de sus instalaciones para harina de maíz, ambas ubicadas en los Estados Unidos de América. Este contrato relacionado a la planta de producción de tortilla, de acuerdo con los PCGA Mexicanos, se encuentra registrado como un arrendamiento operativo. Bajo U.S. GAAP, este contrato está registrado como un arrendamiento financiero ya que existe un continuo involucramiento por parte del vendedor-arrendatario y, consecuentemente, el riesgo y beneficios de la propiedad no son transferidos al comprador-arrendador. Las rentas anuales promedio bajo estos contratos, que expiran en 2011, serán de aproximadamente US\$3.5 millones, conforme a los estados financieros al 31 de diciembre de 2005. En cada uno de estos contratos, Gruma Corporation tiene la opción de adquirir el equipo a valor de mercado al término de los arrendamientos, y también tiene una opción de compra en forma anticipada, que le permite a Gruma Corporation adquirir el equipo a valor de mercado cuando haya transcurrido tres cuartas partes del plazo de arrendamiento. El estado de situación financiera consolidado bajo US GAAP al 31 de diciembre de 2004 y 2005, reflejarían un incremento en el saldo de activos fijos, netos, de Ps.106.3 millones y Ps.73.0 millones respectivamente (neto de depreciación acumulada de Ps.72.5 millones y Ps.78.5 millones, respectivamente), y un incremento en el saldo de la deuda a largo plazo por Ps.178.8 millones y Ps.151.5 millones, respectivamente.

La siguiente tabla resume en forma separada nuestros compromisos relevantes al 31 de diciembre de 2005 y los vencimientos y efecto que dichas obligaciones pudieran tener en nuestra liquidez y flujo de efectivo en periodos futuros. Adicionalmente, la tabla presenta los vencimientos de pagos de principal y de intereses en la deuda, lo cual se explica en la Sección 5 “Revisión de Resultados y Perspectivas – Liquidez y Recursos de Capital – Deuda”. Esperamos fondear los compromisos en firme con flujo de efectivo de operación generado en el curso normal de operaciones.

Al 31 de diciembre de 2005, las obligaciones contractuales materiales fueron:

| Obligaciones contractuales y compromisos comerciales | Menor a 1 Año | De 1 a 3 Años | De 3 a 5 Años | Más de 5 Años | Total |
|---|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| | (millones de dólares) | | | | |
| Deuda a largo plazo | - | 97.8 | 203.8 | 300.0 | 601.6 |
| Arrendamiento operativo ⁽¹⁾ | 38.1 | 64.7 | 36.3 | 26.6 | 165.7 |
| Obligaciones de compra ⁽²⁾ | 141.0 | - | - | - | 141.0 |
| Otros pasivos ⁽³⁾ | 48.4 | - | - | - | 48.4 |
| Total | 227.5 | 162.5 | 240.1 | 326.6 | 956.7 |

(1) Los arrendamientos operativos se refieren, principalmente, a las obligaciones mínimas de renta para nuestros bienes raíces y equipo operativo en varios lugares.

- (2) Las obligaciones de compra se refieren a nuestros compromisos mínimos para compra de insumos, materias primas, maquinaria y equipo.
- (3) Otros pasivos se refieren a la deuda a corto plazo y la porción circulante de deuda a largo plazo.

CONCILIACIÓN A US GAAP

Nuestros estados financieros consolidados son preparados de acuerdo a los PCGA Mexicanos, los cuales difieren en ciertos aspectos significativos en relación con los US GAAP. Ver Nota 22 de nuestros estados financieros consolidados auditados para información relacionada con la naturaleza y efecto de dichas diferencias. Los estados financieros preparados de conformidad con los PCGA Mexicanos reconocen el efecto de la inflación, mientras que los estados financieros preparados conforme a los US GAAP son presentados sobre la base de costo histórico. No estamos obligados a revertir los ajustes contables por inflación al momento de conciliar los PCGA Mexicanos a los US GAAP, ya que representan una medida integral de los efectos de cambios en el nivel de precios dentro de la economía inflacionaria de México y, como tal, es considerada una presentación más significativa que el reporte financiero basado en costos históricos, esto para propósitos contables mexicanos y americanos.

La utilidad neta bajo US GAAP sumó Ps.640.3 millones en 2003, Ps.803.1 millones en 2004 y Ps.1,190.7 millones en 2005 comparado con la utilidad neta bajo PCGA Mexicanos de Ps.491.4 millones en 2003, Ps.907.9 millones en 2004 y Ps.1,186.0 millones en 2005.

El capital contable bajo US GAAP sumó Ps.10,096.4 millones en 2004 y Ps.10,468.8 millones en 2005, comparado con el capital contable bajo PCGA Mexicanos de Ps. 13,532.5 millones en 2004 y Ps.14,097.6 millones en el año 2005. Ver Nota 22 a nuestros estados financieros auditados para una discusión de los ajustes bajo US GAAP.

Nuevos Principios de Contabilidad

Nuevos Pronunciamientos Contables Bajo los PCGA Mexicanos

A partir del 1 de junio de 2004, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera ("CINIF"), asumió la responsabilidad de la normatividad contable en México. Como parte de esta responsabilidad y después de un proceso de auscultación, efectuado durante los años de 2004 y 2005, el CINIF emitió diversas Normas de Información Financiera ("NIF"), las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2006.

Las NIF tienen por objeto lograr la armonización de las normas locales utilizadas por los diversos sectores de nuestra economía y converger en el mayor grado posible con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

La estructura de las NIF, a observarse en forma obligatoria, partir del 1 de enero de 2006, es la siguiente:

- Las NIFs y las Interpretaciones de las NIF emitidas por el CINIF.
- Los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIFs.
- Las NIIF (IFRS) aplicables de manera supletoria.

Las circulares de la CPC, seguirán siendo recomendaciones y formaran parte de las NIF hasta en tanto no pierdan su función, es decir, sean derogadas o ya no sean aplicables por quedar cubiertas en alguna NIF.

Las NIF, cuya adopción se considera no afectarán sustancialmente la información financiera, se enlistan a continuación:

- NIF A-1 "Estructura de las Normas de Información Financiera".
- NIF A-2 "Postulados básicos".
- NIF A-3 "Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros".
- NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros".
- NIF A-5 "Elementos básicos de los estados financieros".
- NIF A-6 "Reconocimiento y valuación".
- NIF A-7 "Presentación y revelación".
- NIF A-8 "Supletoriedad".
- NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores"

Pronunciamientos Contables de Estados Unidos de América Recientemente Emitidos

En abril 2005, el Financial Accounting Standards Board ("FASB") emitió el SFAS No. 154 "Cambios contables y corrección de errores" ("SFAS No. 154"), el cual requiere la aplicación retrospectiva como el método para reportar cambios en principios contables, a menos que resulte impráctico o que sea imposibilitado por otro pronunciamiento contable. SFAS No. 154 requiere además que un cambio en el método de depreciación, amortización o agotamiento para activos de larga duración no financieros sea registrado como un cambio en estimación contable afectado por un cambio en principio contable. SFAS No. 154 continúa con los lineamientos de la Opinión APB No. 20 "Cambios contables" para el reporte de la corrección de un error. SFAS No. 154 inicia su vigencia a partir del los años fiscales que inician después del 15 de diciembre de 2005 y no se espera que tendrá un efecto material en la situación financiera o resultados de operación de la Compañía.

En febrero 2006, el FASB emitió el SFAS No. 155 "Tratamiento contable de ciertos instrumentos híbridos" ("SFAS No. 155"). Este pronunciamiento modifica los lineamientos del SFAS No. 133 "Registro de instrumentos derivados y actividades de cobertura" y el SFAS No. 140 "Registro de transferencias y servicios de activos financieros y extinción de deuda". SFAS No. 155 permite que los instrumentos financieros que cuentan con derivados *embedded* sean registrados como un todo (eliminando la necesidad de separar el derivado de su principal) si el tenedor elige el registro del instrumento sobre su base de valor razonable. Los lineamientos del SFAS No. 155 nulfican o modifican ciertos guías del "*Derivatives Implementation Group*". SFAS No. 155 entra en vigor para todos los instrumentos financieros adquiridos o emitidos después del inicio del primer año fiscal que inicia después del 15 de septiembre de 2006. La Compañía no espera que la adopción de este pronunciamiento tenga un efecto material en su situación financiera o resultados de operación.

En marzo 2006, el FASB emitió el SFAS No. 156 "Registro de servicios de activos financieros – modificación al SFAS No. 140" ("SFAS No. 156"). Este pronunciamiento modifica los lineamientos del SFAS No. 140, "Registro de transferencias y servicios de activos financieros y extinción de deuda". Entre otros requerimientos, el SFAS No. 156 requiere que una entidad reconozca un activo o pasivo de servicio cada vez que asume una obligación par dar servicio a un activo financiero mediante un contrato de servicios en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Una transferencia de activos financieros que cumplan con los requerimientos de venta;
- Una transferencia de activos financieros a una entidad de propósito especial en una operación garantizada de hipoteca en la cual el que transfiere retiene todos los

valores resultantes y los clasifica como “disponibles para la venta” o “comercio” de conformidad con el SFAS No. 115 “Registro de ciertas inversiones de deuda y capital”; o

- Una adquisición o supuesto de una obligación de servicio para un activo financiero que no está relacionado con los activos financieros del prestador o sus filiales consolidadas.

SFAS No. 156 entra en vigor para los años fiscales que inician después del 15 de septiembre de 2006, pero se recomienda su adopción anticipada. La Compañía no espera que la adopción de dicho pronunciamiento tenga un impacto material en la situación financiera o resultados de operación de la Compañía.

Sección 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Nuestra administración está encomendada a nuestro Consejo de Administración. Las operaciones del día a día son dirigidas por nuestros directores ejecutivos.

Consejeros

Nuestros estatutos establecen que nuestro Consejo de Administración esté integrado por un mínimo de cinco y un máximo de veinte consejeros, según lo determinen los accionistas en la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas. De acuerdo con la Ley Mexicana aplicable, al menos el 25% de los miembros del Consejo de Administración deberán ser independientes. De acuerdo a nuestros estatutos y la asociación con Archer-Daniels-Midland, mientras Archer-Daniels-Midland sea propietaria de cuando menos 20% de nuestro capital social, tendrá derecho a nombrar dos de nuestros Consejeros y sus suplentes correspondientes. Archer-Daniels-Midland ha nombrado a Allen Andreas, su Presidente del Consejo y a Douglas J. Schmalz, su Subdirector *Senior* y Director Corporativo de Finanzas como miembros de nuestro consejo de administración. Archer-Daniels-Midland ha nombrado a David J. Smith, su Subdirector *Senior*, Director Jurídico y Secretario del Consejo, y a Steve Mills, su Subdirector Corporativo y Contralor, para fungir como suplentes de los señores Andreas y Schmalz respectivamente. Adicionalmente, de acuerdo a la ley mexicana, cualquier tenedor o grupo de tenedores que representen cuando menos 10% de nuestro capital social pueden elegir a un Consejero y el suplente correspondiente.

El Consejo de Administración, que fue elegido en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril del año 2006, actualmente está formado por 15 consejeros, cada uno con su respectivo consejero suplente. La siguiente tabla muestra a los actuales miembros de nuestro Consejo de Administración, sus edades, años de servicio, ocupaciones principales y participación en consejos ajenos al grupo, tipo de consejero de acuerdo al Código de Mejores Prácticas Corporativas promulgado por un Comité formado por el Consejo Coordinador Empresarial, y su suplente. La designación de los consejeros es por un año o hasta que su sucesor tome su cargo.

| | | |
|--------------------------|----------------------------------|---|
| Roberto González Barrera | Edad: | 75 |
| | Años como Consejero: | 24 |
| | Principal Ocupación: | Presidente del Consejo de Administración de GRUMA y GIMSA |
| | Participación en otros consejos: | Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte, Banco Mercantil del Norte y Banco del Centro. |

| | | |
|---------------------------------|--|---|
| | Tipo de Consejero: Suplente: | Patrimonial, Relacionado Jairo Senise |
| Allen Andreas | Edad: Años como Consejero: Principal Ocupación: Participación en otros consejos: | 63 9 Presidente del Consejo de Administración de Archer-Daniels-Midland Miembro del Consejo Supervisor del A.C. Toepfer International Group, Agricore United, Economic Club of New York, Comisión Trilateral, Comité Breton Woods y del Consejo Internacional de Agricultura, Alimentación y Comercio, Comité de Emergencia del Comercio Americano, Foro Económico Mundial, G100, Consejo Europeo de The Carlile Group, y de varios negocios con operaciones en Latinoamérica, Europa y la región Asia-Pacífico. |
| | Experiencia Laboral: | Director de Finanzas de las Operaciones de ADM en Europa y Vice Presidente y Asesor Legal del Comité Ejecutivo de ADM, Presidente y Director de ADM, Abogado del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América. |
| | Tipo de Consejero: Suplente: | Patrimonial, Independiente David J.Smith |
| Juan Diez-Canedo Ruiz | Edad: Años como Consejero: Principal Ocupación: Participación en otros consejos: | 55 1 Presidente de Fomento y Desarrollo Comercial Experto Financiero del Comité de Auditoría de GRUMA y de GIMSA. Miembro Suplente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte, Banco Mercantil del Norte, y Banco del Centro, así como miembro del Consejo de Administración de Deportes Martí. |
| | Experiencia Laboral: | Director General de Cintra, Vicepresidente ejecutivo de Grupo Financiero Banorte, Director General de Banca de Grupo Financiero Probursa, Director General Adjunto de Banco Internacional. |
| | Tipo de Consejero: Suplente: | Independiente Felipe Diez-Canedo Ruiz |
| Juan Antonio González Moreno | Edad: Años como Consejero: Principal Ocupación: Participación en otros consejos: | 48 2 Director de Gruma Asia y Oceanía Miembro suplente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte, Banco Mercantil del Norte y Banco del Centro. |

| | | |
|---------------------------|---|--|
| | Experiencia Laboral: | Diversas posiciones en GRUMA, incluyendo Subdirector <i>Senior</i> de proyectos especiales de la división de tortilla de Gruma Corporation, Director de Operaciones de la división de harina de maíz de Gruma Corporation y Director de Operaciones de GIMSA. Relacionado |
| | Suplente: | Roberto González Valdés |
| Roberto González Moreno | Edad: | 54 |
| | Años como Consejero: | 19 |
| | Principal Ocupación: | Presidente del Consejo de Administración y Director General de Corporación Noble. |
| | Participación en otros consejos: | Miembro del Consejo de GIMSA, miembro suplente de Grupo Financiero Banorte, Banco Mercantil del Norte y Banco del Centro. |
| | Experiencia Laboral: | Diversos puestos administrativos dentro de GRUMA, incluyendo Director de Operaciones de GIMSA y Director de la división de alimentos de GRUMA, Presidente de RGM Inc., Exportaciones El Parián. |
| | Tipo de Consejero: | Relacionado |
| | Suplente: | José de Jesús de la Peña y Angelini |
| Carlos Hank Rhon | Edad: | 58 |
| | Años como Consejero: | 12 |
| | Principal Ocupación: | Presidente del Consejo de Administración y principal accionista de Grupo Financiero Interacciones. |
| | Participación en otros consejos: | Presidente del Consejo de Administración de Grupo Hermes y Grupo Coin/ La Nacional. |
| | Experiencia Laboral: | Grupo Financiero Interacciones, Grupo Hermes, The Laredo National Bank, South Texas National Bank. |
| | Tipo de Consejero: | Relacionado |
| | Suplente: | Carlos Hank González |
| Roberto Hernández Ramírez | Edad: | 64 |
| | Años como Consejero: | 11 |
| | Principal Ocupación: | Presidente del Consejo de Administración de Banco Nacional de México y Consejero de Grupo Financiero Banamex. |
| | Participación en otros consejos ajenos: | Miembro del Consejo de Administración de Grupo Televisa y Citigroup. |

| | | |
|-----------------------------|---|---|
| | Experiencia Laboral: | Director General de Banco Nacional de México, Presidente de la Bolsa Mexicana de Valores y de la Asociación Mexicana de Banqueros, Presidente del consejo de Acciones y Valores Banamex. |
| | Tipo de Consejero: Suplente: | Independiente Esteban Malpica Fomperosa |
| Juan Manuel Ley López | Edad: Años como Consejero: Principal Ocupación: Participación en otros consejos: | 73 12 Presidente y Director General de Grupo Ley. Presidente del Consejo Consultivo en Sinaloa y Baja California de Grupo Financiero Banamex-Accival y de la Asociación Nacional de Supermercados y Establecimientos de Venta al Menudeo (ANTAD), Presidente del Consejo de la Asociación Latinoamericana de Supermercados y Miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banamex-Accival y Teléfonos de México. |
| | Experiencia Laboral: | Director General de Casa Ley, consultor y asesor de administración de empresas en el “ <i>Junior Business Management Institute</i> ” (ICAMI-SINALOA) |
| | Tipo de Consejero: Suplente: | Relacionado Francisco Villarreal Vizcaíno |
| Bernardo Quintana Isaac | Edad: Años como Consejero: Principal Ocupación: Participación en otros consejos: | 64 11 Presidente del Consejo de Administración de Empresas ICA, Sociedad Controladora Miembro del Consejo de Administración de Teléfonos de México, Cementos Mexicanos, Grupo Carso. |
| | Experiencia Laboral: | Fungió como Vicepresidente Ejecutivo y Vicepresidente de la División de Turismo y Desarrollo Urbano de Grupo ICA. |
| | Tipo de Consejero: Suplente: | Independiente Diego Quintana Kawage |
| Juan Antonio Quiroga García | Edad: Años como Consejero: Principal Ocupación: Participación en otros consejos: | 56 Desde abril de 2006 Director Corporativo de GRUMA Ninguno |
| | Experiencia Laboral: | Subdirector de Administración de Gruma Corporation, Director Administrativo y Auditoría Interna de GRUMA. |
| | Tipo de Consejero: Suplente: | Relacionado Raúl Alonso Peláez Cano |
| Héctor Rangel Domene | Edad: Años como Consejero: Principal Ocupación: | 58 Desde abril de 2006 Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero BBVA-Bancomer. |

| | | |
|----------------------|----------------------------------|---|
| | Participación en otros consejos: | Miembro del Comité de Auditoría de GRUMA y de GIMSA. Miembro del Consejo de Administración de Bancomer, Seguros Bancomer, Afore Bancomer, Casa de Bolsa Bancomer, Cintra, Alestra, GRUMA y Universidad Iberoamericana. |
| | Experiencia Laboral: | Presidente del Consejo Coordinador Empresarial y Presidente de la Asociación de Banqueros de México. Ocupó diversos puestos directivos en Grupo Financiero Bancomer, PEMEX, Banco Mexicano y Citibank. |
| | Tipo de Consejero: Suplente: | Independiente Jaime Alatorre Córdoba |
| Alfonso Romo Garza | Edad: | 55 |
| | Años como Consejero: | 12 |
| | Principal Ocupación: | Director General y Presidente del Consejo de Administración de Savia. |
| | Participación en otros consejos: | Miembro del Consejo de Administración de Cementos Mexicanos, Nacional de Drogas, Grupo Comercial Chedraui, y Donald Danforth Plant Science Center. Miembro del Consejo Externo Consultivo del Banco Mundial para Latinoamérica y el Caribe. |
| | Experiencia Laboral: | Director de Planeación Estratégica y Desarrollo Corporativo en Visa-Femsa. Fundador de Pulsar Internacional. |
| | Tipo de Consejero: Suplente: | Independiente Adrián Rodríguez Macedo |
| Adrián Sada González | Edad: | 61 |
| | Años como Consejero: | 12 |
| | Principal Ocupación: | Presidente del Consejo de Administración de VITRO. |
| | Participación en otros consejos: | Miembro del Consejo de Administración de ALFA, Cydsa y Regio Empresas, Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, Grupo de Industriales de Nuevo León. |
| | Experiencia Laboral: | Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Serfin, Director General de Banpaís. |
| | Tipo de Consejero: Suplente: | Independiente Manuel Güemes de la Vega |
| Douglas J. Schmalz | Edad: | 60 |
| | Años como Consejero: | Desde abril de 2006 |
| | Principal Ocupación: | Subdirector <i>Senior</i> y Director Corporativo de Finanzas de Archer-Daniels-Midland. |
| | Participación en otros consejos: | Hickory Point Bank and Trust, ADM Investor Services, Decatur Memorial Hospital, The Community Foundation of Decatur / Macon country. |
| | Experiencia Laboral: | Desde 1985 ha ocupado diversos puestos en el departamento de Finanzas de Archer-Daniels-Midland. |
| | Tipo de Consejero: | Patrimonial, Independiente |

| | | |
|-----------------------|----------------------------------|---|
| | Suplente: | Steve Mills |
| Javier Vélez Bautista | Edad: | 49 |
| | Años como Consejero: | 4 |
| | Principal Ocupación: | Consultor en cuestiones estratégicas y financieras |
| | Participación en otros consejos: | Miembro del Consejo de Administración de GIMSA, Grupo Financiero Banorte y Casa de Bolsa Banorte. Presidente del Comité de Auditoría de GRUMA y de GIMSA. Miembro de los comités de consejo de Grupo Financiero Banorte, Casa de Bolsa Banorte y de las operaciones en México de British American Tobacco. |
| | Experiencia Laboral: | Director General del Nacional Monte de Piedad, fundador de Valuelink (una firma de consultoría para cuestiones financieras y administrativas), Director de Finanzas y Planeación de Gruma Corporation, Director de Finanzas y Director Corporativo de GRUMA y Director de Proyectos de Booz-Allen & Hamilton. |
| | Tipo de Consejero: | Independiente |
| | Suplente: | Jorge Vélez Bautista |

El Sr. Roberto González Moreno y el Sr. Juan Antonio González Moreno, miembros de nuestro Consejo de Administración, son hijos del Sr. Roberto González Barrera, el Presidente de nuestro Consejo de Administración. Adicionalmente, el Sr. Carlos Hank Rhon, miembro de nuestro Consejo de Administración, es yerno del Sr. Roberto González Barrera. El Sr. Carlos Hank González, miembro suplente de nuestro Consejo de Administración, es el hijo del Sr. Carlos Hank Rhon y nieto del Sr. Roberto González Barrera.

Secretario

El Secretario del Consejo de Administración es el Sr. Salvador Vargas Guajardo, y su suplente es el Sr. Guillermo Elizondo Ríos. El Sr. Vargas Guajardo no es miembro del Consejo de Administración.

Alta Dirección

La siguiente tabla muestra nuestra alta dirección actual, sus edades, años de servicio, cargos actuales, así como su experiencia laboral:

| | | |
|--------------|----------------------|---|
| Jairo Senise | Edad: | 50 |
| | Años como Director: | 3 |
| | Años en GRUMA: | 3 |
| | Puesto Actual: | Director General de GRUMA |
| | Otras Posiciones: | Director General de Gruma Corporation y GIMSA. |
| | Experiencia Laboral: | Vicepresidente Regional y Director de Operaciones en Europa y Euroasia y Vicepresidente Regional de Latinoamérica y Sudáfrica en Pillsbury Company / General Mills. Diversas posiciones en CPC Internacional / Best Foods, Johnson y Colgate-Palmolive. |

| | | |
|------------------------------|--|---|
| Rafael Abreu Briceño | Edad: Años como Director: Años en GRUMA: Puesto Actual: Experiencia Laboral: | 37 2 10 Director de Operaciones de Gruma Centroamérica Diversas posiciones en Gruma Centroamérica, incluyendo Subdirector de la división de operaciones de harina de maíz y tortilla. |
| Nicolás Constantino Coppola | Edad: Años como Director: Años en GRUMA: Puesto Actual: Experiencia Laboral: | 58 Desde enero de 2006 6 Director de Operaciones de MONACA Subdirector de Ventas y Exportaciones, Gerente nacional de comercialización de la división de bebidas de empresas Polar, Director de ventas de la empresa Reynolds y Gerente nacional de ventas de Aliven. |
| José de la Peña y Angelini | Edad: Años como Director: Años en GRUMA: Puesto Actual: Experiencia Laboral: | 57 3 3 Director de Gruma Latinoamérica Subdirector de ventas y mercadotecnia de GRUMA, diversos puestos administrativos en Colgate-Palmolive, Chrysler de México, Presidente de FCB en México. |
| Leonel Garza Ramírez | Edad: Años como Director: Años en GRUMA: Puesto Actual: Experiencia Laboral: | 56 7 20 Director Corporativo de Abastecimientos. Gerente de calidad y abastecimiento de maíz y Subdirector de abastecimiento de maíz de GRUMA. |
| Roberto González Alcalá | Edad: Años como Director: Años en GRUMA: Puesto Actual: Experiencia Laboral: | 42 4 11 Director de Operaciones de Gruma México (GIMSA, Molinera de México y PRODISA.) Diversas posiciones dentro de Gruma Centroamérica, incluyendo Director de Operaciones en Gruma Centroamérica, Director de la división de tortilla en Costa Rica, Director de la división de harina de maíz en Centroamérica. |
| Juan Antonio González Moreno | Edad: Años como Director: Años en GRUMA: Puesto Actual: | 48 2 26 Director de las Operaciones de Gruma Asia y Oceanía |

| | | |
|-----------------------------|--|---|
| | Experiencia Laboral: | Diversas posiciones dentro de GRUMA incluyendo Subdirector <i>Senior</i> de proyectos especiales del negocio de tortilla de Gruma Corporation, Director y Presidente de la división de harina de maíz en Gruma Corporation y Director de Operaciones de GIMSA. |
| Homero Huerta Moreno | Edad: Años como Director: Años en GRUMA: Puesto Actual: Experiencia Laboral: | 43 4 21 Director Corporativo de Administración. Diversas posiciones en GRUMA, incluyendo la Subdirección de Finanzas y Administración en Venezuela. |
| Heinz Kollmann | Edad: Años como Director: Años en GRUMA: Puesto Actual: Experiencia Laboral: | 36 Desde enero de 2006 Desde enero de 2006 Director de Tecnología para la producción de harina de trigo Director Técnico de MAISCAM en Camerún; Director de molienda de BUHLER en Uzwil, Suiza; Técnico responsable de BUHLER en Argentina, Paraguay, Perú y Bolivia; Gerente de Producción y Gerente de Proyectos Especiales de GRAMOVEN/CARGILL en Venezuela; Gerente de Producción y Proyectos Especiales de Harinera La Espiga en México. |
| Raúl Alonso Peláez Cano | Edad: Años como Director: Años en GRUMA: Puesto Actual: Experiencia Laboral: | 45 1 1 Director Corporativo de Finanzas y Planeación Estratégica Diversas posiciones en compañías como Industrial Resistol, General Electric de México y Banco Nacional de México. |
| Juan Antonio Quiroga García | Edad: Años como Director: Años en GRUMA: Puesto Actual: Otros Puestos: Experiencia Laboral: | 56 8 33 Director Corporativo. Contralor Corporativo <i>Senior</i> de GIMSA Subdirector de Administración de Gruma Corporation, Director de Auditoría Interna y Administrativa de GRUMA. |
| Juan Fernando Roche | Edad: Años como Director: Años en GRUMA: Puesto Actual: | 51 Desde enero de 2006 Desde enero de 2006 Director de Operaciones de Mission Foods |

| | | |
|--------------------------|----------------------|--|
| | Experiencia Laboral: | Socio de Surest Consulting y Socio Fundador de CEOBOARD, Presidente en Nabisco para las operaciones del norte de Lationamérica; Director General en Europa, África y Medio Oriente de Nabisco Internacional; Director General de MAVESA en Venezuela. Otras posiciones en MAVESA: Director Corporativo de Finanzas, Gerente de la Cadena de Suministros y Proyectos. |
| Felipe Rubio Lamas | Edad: | 48 |
| | Años como Director: | 2 |
| | Años en GRUMA: | 23 |
| | Puesto Actual: | Director de Tecnología para la producción de harina de maíz y tortilla |
| | Experiencia Laboral: | Diversos puestos directivos dentro de Gruma Corporation relacionados con procesos de manufactura, diseño y construcción de plantas. |
| Salvador Vargas Guajardo | Edad: | 53 |
| | Años como Director: | 10 |
| | Años en GRUMA: | 10 |
| | Puesto Actual: | Director Jurídico Corporativo. |
| | Otras Posiciones: | Director Jurídico de GIMSA. |
| | Experiencia Laboral: | Diversas posiciones en Grupo Alfa, Protexa y Proeza., Socio <i>Senior</i> de dos despachos de abogados incluyendo Rojas-González-Vargas-De la Garza y Asociados. |

El Sr. Oscar Enrique Urdaneta Finol es el Director de Operaciones de DEMASECA.

El Sr. Roberto González Alcalá, Director de Operaciones de Gruma México, y el Sr. Juan Antonio González Moreno, Director Operaciones de Gruma en Asia y Oceanía, son hijos del Sr. Roberto González Barrera.

Comisario

Bajo las leyes mexicanas, un comisario debe de ser elegido por los accionistas en la asamblea general anual ordinaria de accionistas por un término de un año. En la asamblea anual ordinaria de accionistas posterior, el Comisario tiene la obligación de revisar las actividades e informar sobre la veracidad de la información financiera presentada a los accionistas por el Consejo de Administración.

El Comisario también está autorizado para (i) convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas y juntas del Consejo de Administración; (ii) colocar asuntos en la Orden del Día de las asambleas generales de accionistas y juntas del Consejo de Administración; y (iii) asistir a las asambleas generales ordinarias de accionistas, juntas del Consejo de Administración, juntas del comité de auditoría y cualquier otra reunión de comités intermedios en los cuales el Consejo de Administración delegue cualquier actividad (sin el derecho a voto). En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril del 2006, Hugo Lara Silva fue designado como el Comisario de la Compañía y Carlos Arreola Enríquez fue elegido el Comisario Suplente.

El Sr. Hugo Lara Silva tiene 66 años de edad. Es co-director retirado y socio en PricewaterhouseCoopers y fue miembro del consejo de administración y miembro del comité ejecutivo internacional de auditoría de dicho despacho. El Sr. Hugo Lara Silva cuenta con experiencia en una amplia

gama de negocios en el sector público y privado y ha sido Comisario de empresas como Grupo Modelo, Ciba-Geigy Mexicana, El Puerto de Liverpool, Grupo Financiero Bancomer, Grupo Mexicano Somex y Aseguradora Cuauhtémoc, entre otras.

Comité de Auditoría

Según lo requieren nuestros estatutos, se designó un comité de auditoría en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2006. Los miembros del comité de auditoría fueron seleccionados de entre los miembros del Consejo de Administración. El comité de auditoría en funciones se integra por tres miembros, siendo todos independientes. A continuación se presentan los nombres de los miembros del comité de auditoría, su posición dentro del comité y su clasificación como consejero:

| | | |
|-----------------------|----------------------|--|
| Javier Vélez Bautista | Puesto en el Comité: | Presidente del Comité de Auditoría |
| | Tipo de Consejero: | Independiente |
| Juan Díez-Canedo Ruiz | Puesto en el Comité: | Experto Financiero del Comité de Auditoría |
| | Tipo de Consejero: | Independiente |
| Héctor Rangel Domene | Puesto en el Comité: | Miembro del Comité de Auditoría |
| | Tipo de Consejero: | Independiente |

COMPENSACIÓN DE CONSEJEROS Y DIRECTORES

A los miembros del Consejo de Administración se les pagan honorarios de Ps.16,500 por cada junta de consejo a la que asisten.

Para 2005, la cantidad total de compensación pagada a todos los consejeros, consejeros suplentes, comisario, directores y miembros del comité de auditoría fue de aproximadamente Ps.159.8 millones (en términos nominales). La compensación contingente o diferida reservada al 31 de diciembre de 2005 fue de Ps.38.7 millones (en términos nominales).

Ofrecemos a nuestros ejecutivos un plan de bonos que aplica para gerentes, subdirectores y directores.. La compensación variable bajo este plan oscila entre el 15% y el 50% de la compensación base anual dependiendo del nivel del empleado, su desempeño individual y del resultado de nuestras operaciones.

EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2005, teníamos aproximadamente 16,582 empleados, incluyendo 4,790 sindicalizados y 11,792 no sindicalizados, tanto de tiempo completo como de medio tiempo. De este total, empleamos aproximadamente a 7,245 personas en México, 5,979 en los Estados Unidos de América, 1,589 en Centroamérica, 1,435 en Venezuela, 207 en Inglaterra, 27 en Italia y 100 en Holanda. El total de empleados en 2004 y 2003 fue de 15,727 y 15,104, respectivamente. Del total del personal al 31 de diciembre de 2005, aproximadamente 37% eran empleados y 63% obreros.

En México, los trabajadores de cada una de nuestras plantas están cubiertos por contratos de trabajo separados, en los cuales las revisiones salariales se presentan una vez por año, usualmente en enero o febrero. Las disposiciones no relacionadas con salario de estos contratos son revisadas cada dos años.

Renovamos nuestros contratos colectivos con tres sindicatos que representan a nuestros trabajadores durante 2005.

En los Estados Unidos de América, Gruma Corporation tiene cuatro contratos colectivos de trabajo que representan 468 trabajadores en cuatro plantas distintas. Se renovó y ratificó un contrato colectivo en 2005. El quinto contrato colectivo propuesto no se materializó debido a una decertificación, sin embargo, los resultados de la elección impugnada durante 2001 fueron certificados por el *National Labor Relations Board* de los Estados Unidos de América en una quinta planta, la cual tiene potencial para 159 trabajadores adicionales. Los sueldos son revisados durante las negociaciones y los incrementos se hacen de acuerdo a los términos de cada contrato particular, así como las prestaciones no relacionadas con el salario. Las revisiones salariales para empleados no sindicalizados se llevan a cabo una vez por año y generalmente son en marzo para Mission Foods y en mayo para Azteca Milling, L.P. Creemos que nuestras relaciones laborales actuales son satisfactorias.

TENENCIA ACCIONARIA

Los siguientes consejeros y directores son tenedores de nuestras acciones, las que en cada uno de los casos no representan más del 1% de nuestro capital social: los Sres., José de la Peña y Angelini, Leonel Garza Ramírez, Juan Antonio Quiroga García, Adrián Sada González, Jairo Senise y Javier Vélez Bautista. Adicionalmente, Don Roberto González Barrera es propietario directa e indirectamente de 211,517,757 acciones que representan aproximadamente el 43.8% de nuestro capital social, y el señor Juan Antonio González Moreno es propietario de 5,758,556 acciones que representan aproximadamente el 1.2% de nuestro capital social.

PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Un resumen de las diferencias significativas entre nuestras prácticas de gobierno corporativo y los estándares de la Bolsa de Valores de Nueva York se encuentra en nuestra página de Internet, www.gruma.com. La información que se encuentra en nuestra página de Internet no se incorpora por referencia a este documento.

Sección 7. Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas

ACCIONISTAS MAYORITARIOS

La siguiente tabla muestra cierta información en relación con la propiedad directa e indirecta de nuestro capital social al 27 de abril de 2006 (que comprende en su totalidad Acciones de la Serie B) con respecto al Sr. González Barrera y Archer-Daniels-Midland y sus afiliadas, los únicos accionistas que conocemos son propietarios directos o indirectos de más del 5% de nuestro capital social, y todos nuestros consejeros y funcionarios ejecutivos, como grupo, y otros accionistas. Ver Sección 9: “La Oferta y el Registro” en caso de requerir una descripción más amplia de nuestro capital social. Exceptuando el derecho de Archer-Daniels-Midland de nombrar dos consejeros y sus respectivos suplentes, los accionistas mayoritarios no tienen derechos de voto diferentes o de preferencia en relación con sus acciones. Al 27 de abril de 2006, nuestras acciones serie B estaban en manos de 1,088 accionistas en México.

| <u>Nombre</u> | <u>Número de Acciones de la Serie B</u> | <u>Porcentaje de las Acciones en Circulación</u> |
|---|---|--|
| Roberto González Barrera y familia ⁽¹⁾ | 226,737,790 | 46.98% |
| Archer-Daniels-Midland ⁽²⁾ | 130,901,630 | 27.13% |
| Consejeros y Funcionarios como Grupo ⁽³⁾ | 191,811 | 0.04% |
| Otros Accionistas..... | 124,718,721 | 25.85% |
| Total | <u>482,549,952</u> | <u>100.0%</u> |

- (1) Las acciones propiedad directa e indirecta del Sr. González Barrera y de su familia incluyen: 181,491,961 acciones detentadas directamente por el Sr. González Barrera; 30,025,796 acciones detentadas por él a través de una sociedad mexicana en propiedad conjunta con Archer-Daniels-Midland y controladas por el Sr. González Barrera; 5,915,329 acciones detentadas por la Sra. Bertha González Moreno; 3,542,948 acciones detentadas por la Sra. Graciela S. González Moreno; 5,758,556 acciones detentadas por el Sr. Juan Antonio González Moreno y 3,200 acciones detentadas por la Sra. Mayra A. González Moreno.
- (2) De las acciones propiedad directa o indirecta de Archer-Daniels-Midland, una porción de las mismas son detentadas a través de su subsidiaria en México, y 24,566,561 acciones son detentadas a través de una sociedad Mexicana en propiedad común con el Sr. González Barrera y controlada por este último. El Sr. González Barrera tiene autoridad única para determinar el voto de dichas acciones, y las acciones no pueden ser transferidas sin el consentimiento tanto de Archer-Daniels-Midland como del Sr. González Barrera.
- (3) Este grupo no incluye las acciones que por beneficio son propiedad del Sr. Roberto González Barrera y el Sr. Juan Antonio González Moreno, miembros de nuestro Consejo de Administración.

El Sr. González Barrera y su familia controlan aproximadamente el 52.1% de nuestro capital social y por lo tanto tienen la facultad de nombrar la mayoría de nuestros 15 consejeros. Adicionalmente, de acuerdo a la ley mexicana, cualquier tenedor o grupo de tenedores que represente cuando menos 10% de nuestro capital social puede nombrar cuando menos un Consejero. De acuerdo a nuestros estatutos y la asociación con Archer-Daniels-Midland, mientras Archer-Daniels-Midland sea propietario de cuando menos 20% de nuestro capital social, tendrá derecho de nombrar dos de nuestros Consejeros y a sus respectivos suplentes.

De acuerdo a los términos de nuestro contrato, Archer-Daniels-Midland no está facultado para, sin el consentimiento del Sr. González Barrera, Presidente del Consejo de Administración, o de nuestro Consejo de Administración, adquirir acciones adicionales de nosotros. El día 30 de septiembre de 1999, completamos una oferta de acciones en México y tenedores de Estados Unidos de América a través de ADSs. Con la autorización del Sr. González Barrera, Archer-Daniels-Midland, directa e indirectamente, compró un total de 51,408,337 nuevas acciones, aumentando su propiedad directa e indirecta de nuestras acciones en circulación de aproximadamente 22% a aproximadamente 29% inmediatamente con posterioridad a dicha compra.

Se nos ha informado que el Sr. González Barrera otorgó en prenda o se le requirió que otorgara una porción de sus acciones en nuestra Compañía como garantía en los préstamos efectuados en su favor. En caso de presentarse un caso de incumplimiento, y en caso que los acreedores hagan valer sus derechos con respecto a dichas acciones, el Sr. González Barrera y su familia podrían perder su participación que le permite controlarnos. Adicionalmente, el Sr. González Barrera está obligado a otorgarle a Archer-Daniels-Midland el derecho de opción de compra en cualquier venta de sus acciones en GRUMA en caso de que al momento de la venta, el Sr. González Barrera sea propietario, o como resultado de la venta será propietario, de menos de 30% de sus acciones en circulación. En caso que Archer-Daniels-Midland ejerza su opción, entonces podría controlarnos. Archer-Daniels-Midland además está obligado a entregarle al Sr. González Barrera el derecho de opción de compra en cualquier venta de sus acciones.

No tenemos conocimiento de cambios importantes en los porcentajes de tenencia accionaria de cualquier accionista que detentó 5% o más de nuestras acciones en circulación durante los últimos tres años.

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Transacciones con Subsidiarias

Las transacciones señaladas a continuación fueron hechas en el curso ordinario de negocios en virtud de que operamos como tesorería central para nuestras subsidiarias. Periódicamente celebramos contratos de crédito a corto plazo con nuestras subsidiarias, por medio de los cuales les proporcionamos fondos para capital de trabajo a tasas de interés de mercado.

En su punto más alto el 17 de mayo de 2005, el saldo de los préstamos de GIMSA a GRUMA fue de Ps.1,531 millones en términos nominales. Al 15 de junio de 2006, le debíamos a GIMSA Ps.263.8 millones y U.S.\$39.1 millones. La tasa de interés promedio para este año hasta el 15 de junio ha sido de 8.72% para deudas denominadas en pesos y 5.04% para deudas denominadas en dólares americanos.

En septiembre de 2001, Gruma Corporation empezó a otorgarnos préstamos, los cuales, en su punto más alto, el 24 de junio de 2004, alcanzaron la cantidad de U.S.\$64.0 millones. Sin embargo, desde 2004, hemos otorgado préstamos a Gruma Corporation y a Gruma Centroamérica con una tasa de interés promedio de 6.7%, no teniendo saldo insoluto al 15 de junio de 2006.

Transacciones con Archer-Daniels-Midland

Celebramos una asociación con Archer-Daniels-Midland en septiembre de 1996. Como resultado de esta asociación, recibimos U.S.\$258.0 millones en efectivo, 80% del interés social de Azteca Milling, subsidiaria que lleva a cabo nuestras operaciones combinadas en los Estados Unidos de América de harina de maíz y 60% del capital social de Molinera de México, subsidiaria de Archer-Daniels-Midland en México que llevaba a cabo sus operaciones de harina de trigo. También obtuvimos derechos de exclusividad de Archer-Daniels-Midland en mercados específicos de harina de maíz y harina de trigo. A cambio, Archer-Daniels-Midland recibió 74,696,314 de nuestras acciones emitidas recientemente, que representaban aproximadamente 22% del total de nuestras acciones en circulación, y 20% del interés social de Azteca Milling, y retuvo 40% del capital social de Molinera de México. Archer-Daniels-Midland además obtuvo el derecho de nombrar dos de los 15 miembros de nuestro Consejo de Administración. Adicionalmente, Archer-Daniels-Midland adquirió el 5% MONACA. Archer-Daniels-Midland ha nombrado a Allen Andreas, su Presidente, a Douglas J. Schmalz su Subdirector *Senior* y Director Corporativo de Finanzas, como miembros de nuestro Consejo de Administración. Archer-Daniels-Midland ha nombrado a David J. Smith, su Subdirector *Senior*, como Director Jurídico y Secretario del Consejo y a Steve Mills su Subdirector Corporativo y Contralor, para fungir como suplentes de los señores Andreas y Schmalz respectivamente.

Durante 2003, 2004 y 2005, compramos U.S.\$111 millones, U.S.\$103 millones y U.S.\$105 millones respectivamente, de inventario a Archer-Daniels-Midland Corporation, un accionista, bajo tasas y términos de mercado. Adicionalmente, en abril de 2006, se celebró un acuerdo para llevar a cabo una serie de transacciones, en las que se acordó comprar el 2% de interés en MONACA y vender el 3% de interés en DEMASECA a ADM. Para más información sobre estas transacciones, ver “Sección 4: Información de la Compañía—Descripción del Negocio—Gruma Venezuela”.

Otras Transacciones

Teníamos préstamos con el accionista mayoritario y partes relacionadas, los cuales en su punto más alto, al 31 de diciembre de 2002, sumaron Ps.176.8 millones. Estos préstamos se hicieron por razones personales. Todos estos préstamos tuvieron intereses a tasas de mercado. Estos préstamos han sido pagados en su totalidad.

Tenemos aproximadamente 10.9% del capital social de GFNorte, una institución financiera mexicana. En el curso ordinario de los negocios, podemos llegar a obtener financiamiento de las subsidiarias de GFNorte a tasas y condiciones de mercado. Durante los últimos 4 años y medio, el saldo

insoluto más alto de nuestros créditos con ellos ha sido de Ps.162 millones (en términos nominales) con una tasa de interés promedio de 8.9%.

Sección 8. Información Financiera

Ver “Sección 18: Estados Financieros.” Para información acerca de nuestra política de dividendos, ver “Sección 3: Información Clave—Dividendos.” Para información acerca de los procedimientos legales relacionados con nosotros, ver “—Procedimientos Legales.”

PROCEDIMIENTOS LEGALES

En el curso ordinario de nuestro negocio, somos parte de diversos procedimientos legales, ninguno de los mismos ha tenido, ni esperamos que lo tenga, efectos substancialmente adversos sobre nosotros.

Litigios en Materia de Competencia Económica en Estados Unidos

Dieciocho productores de tortillas y otros productos de alimentos procesados presentaron tres demandas relacionadas por cuestiones monopólicas en contra de Gruma Corporation y Azteca Milling en la Corte de Distrito de los Estados Unidos de América para el Distrito Sureño de Texas, División Galveston. Las tres demandas fueron las siguientes: (1) El Aguila Food Products, Inc. et al en contra de Gruma Corporation, et al; No. G-01-434, en la Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sureño de Texas, División Galveston; (2) Gilbert Moreno Enterprises, Inc., et al en contra de Gruma Corporation, et al; C.A. No. G-01-546, en la Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sureño de Texas, División Galveston; (3) Capistran, Inc., et al en contra de Gruma Corporation, et al; No. G-02-100, en la Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sureño de Texas, División Galveston. Estas tres demandas fueron consolidadas en El Aguila Food Products, Inc., et al. v. Gruma Corporation, et al. las cuales, al 10 de enero del 2003, fueron transferidas a la Corte de Distrito de los Estados Unidos de América para el Distrito Sureño de Texas, División Houston. Los demandantes argumentaron que los demandados conspiraron con los menudistas para restringir el comercio a nivel menudeo en las ventas de tortillas en Texas, California, Arizona y Michigan, usaron su poder substancial en el mercado para excluir a los actores del mercado de la tortilla al menudeo y que en general compitieron de manera desleal. Los demandantes reclamaron daños, incluyendo daños “multiplicados” (“treble damages”), “en mucho mayor medida de U.S.\$1 millón por Demandado”, así como un remedio que implicara cierta prohibición para proteger a los demandantes. En diciembre del 2003, el juez, después de cuatro semanas de juicio, desechó la demanda por no tener meritos suficientes. Los demandantes apelaron la decisión. El 17 de mayo de 2005, la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos de América resolvió en ratificar la decisión del juez de primera instancia de rechazar la demanda. La petición para una apelación fue negada el 23 de junio de 2005.

Adicionalmente, en mayo de 2004, una nueva demanda fue presentada relacionada por cuestiones monopólicas en contra de estas subsidiarias. El demandante alega que estas subsidiarias han violado las normas antimonopólicas y de competencia desleal del estado de California, al celebrar contratos con tiendas de autoservicio, los cuales restringen la competencia en la venta al minoreo de tortillas. El demandante buscó una reparación de equidad (“*equitable relief*”) y un monto no especificado por daños. El 1 de abril de 2005, el juez de primera instancia resolvió en desechar la demanda por petición de los demandantes, mismos que no recibieron ningún tipo de compensación de cualquier especie por parte de nosotros o de las otras partes demandadas.

Litigio en Materia de Competencia Económica en México

El 24 de agosto de 2005, GIMSA adquirió el 100% de las acciones de Agroinsa, un grupo de compañías con sus oficinas centrales en Monterrey, México, dedicado primordialmente a la producción de harina de maíz con un molino ubicado en Celaya, Guanajuato y otro en Monterrey, Nuevo León, y a la producción de harina de trigo y otros productos fabricados en un molino en Monterrey, Nuevo León. En cumplimiento a lo previsto por la normatividad aplicable en materia de competencia económica, GRUMA

(controladora de GIMSA) notificó a la Comisión Federal de Competencia ("CFC") de dicha adquisición a través de un "aviso de concentración". No obstante que GRUMA de ninguna forma incurrió en una violación a la Ley Federal de Competencia Económica, ya que con la adquisición de Agroinsa no se configura práctica monopólica alguna, al no tener GRUMA y GIMSA poder sustancial en el mercado relevante, el pasado día 21 de noviembre del 2005, la CFC notificó a GRUMA que no autorizaba la "concentración" mencionada.

En nuestra opinión, dicha resolución fue emitida por la CFC sin fundamentos legales y económicos debidamente substanciados, ya que, entre otros, la CFC sostuvo que: (i) en la concentración relacionada a la harina de maíz, la masa nixtamalizada no es un producto sustituto de la harina de maíz para elaborar productos tales como tortilla y diversas frituras de maíz elaboradas ya sea con harina de maíz o masa nixtamalizada; y (ii) en la concentración relacionada con la harina de trigo, Gruma controla en el área de influencia de la concentración dos molinos, Monterrey y Durango. Respecto a dichas afirmaciones de la CFC, GRUMA alega que, entre otras cosas, en la relación con el punto (i) se tienen argumentos legales y económicos suficientes para sostener que la masa nixtamalizada y la harina de maíz son productos sustitutos y por lo tanto, cualquiera de los dos puede ser utilizado alternativamente para la elaboración de productos tales como tortilla y diversas frituras de maíz; y en relación con el punto (ii), la planta de Monterrey no está controlada por GRUMA, ya que es una coinversión donde nuestro socio Gamesa detenta el 60% del capital social y el 60% de la producción de dicha planta es utilizado para autoconsumo de Gamesa.

Adicionalmente, estamos convencidos que en el presente caso operó la figura jurídica de la "afirmativa ficta", con apoyo en diversas tesis de jurisprudencia emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que resultan aplicables por analogía. La Ley Federal de Competencia Económica establece que si la CFC no emite sus resoluciones dentro del término marcado por la ley, la concentración será considerada como aprobada sin objeción alguna. Aún cuando, la resolución de la CFC fue emitida dentro del término marcado por la ley, pensamos que nos asiste la razón, al considerar que surtió efecto la figura de la "afirmativa ficta", con apoyo en diversas tesis de jurisprudencia emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las cuales se ha sostenido, en otras materias, que dentro del plazo legal la autoridad administrativa no sólo debe emitir la resolución respectiva, sino que también debe notificarla al interesado dentro del término marcado por la ley, lo cual no sucedió en el presente caso, ya que la resolución a través de la cual la CFC negó a GRUMA la concentración, le fue notificada a ésta fuera del plazo legal. Aunque dichas tesis jurisprudenciales fueron dictadas en otras materias, consideramos que constituyen jurisprudencia temática y por analogía deben ser aplicadas al presente caso.

El día 16 de enero del 2006, GRUMA interpuso un recurso de reconsideración ante la propia CFC, en contra de dicha resolución, en forma ad cautelam. El día 6 de abril de 2006, la CFC emitió su resolución final resolviendo dicho recurso de reconsideración y ratificando su oposición a la concentración solicitada por GRUMA. Por lo cual, con fecha 17 de mayo del 2006, esta empresa promovió un juicio de amparo indirecto ante el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, en contra de dicha resolución, argumentando, que de acuerdo con las tesis de jurisprudencia antes mencionadas, se había configurado la "afirmativa ficta". Asimismo se plantearon por GRUMA en la demanda de amparo diversos vicios de legalidad e inconstitucionalidad que en nuestra opinión presenta la resolución emitida por la CFC.

Estimamos que el Juez de Distrito que conoce del juicio de amparo nos dará la razón por los motivos expuestos anteriormente, sin embargo, no podemos asegurar si agotadas todas las instancias procesales se obtendrá resolución favorable en el juicio. Asimismo, no podemos asegurar que la CFC aprobará todas nuestras adquisiciones en el futuro. Es nuestra intención defendernos en estricto apego a derecho, contra esta acción de la CFC y contra cualquier otra que se pudiera presentar en el futuro. Por último, es importante mencionar que en caso de que la resolución dictada por el Juez de Distrito resultara adversa a los intereses de GRUMA, ésta empresa podría recurrirla a través de un recurso de revisión ante un Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa.

Arbitraje de Distribuidores en Estados Unidos de América

En o cerca del día 29 de noviembre de 2001, uno de los distribuidores de Gruma Corporation presentó una demanda de clase por daños punitivos contra Gruma Corporation. El caso fue trasladado de la corte estatal de California a una corte federal. Antes de abril 2005, no se consideraba a esta demanda como material ya que habíamos sido exitosos en dos resoluciones judiciales, las cuales señalaban que dicha demanda debería resolverse mediante arbitraje y que dicho arbitraje sería solamente por las pretensiones individuales del demandante, por lo que el posible daño potencial sería por una cantidad pequeña. En o cerca del día 25 de abril de 2005, el Juzgado de Distrito de los Estados Unidos de América, basándose en una decisión reciente de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América, ordenó que la demanda original se dirimiera en arbitraje y que sea el árbitro el decidiera si procede el arbitraje en clase. No ha habido decisión respecto a si la demanda procederá en forma de clase. La demanda, como se reformó recientemente, manifiesta que los distribuidores de Gruma Corporation son realmente empleados o franquisatarios de Gruma Corporation, por lo que Gruma Corporation no pagado salarios y otros pagos que le corresponden a los empleados, ha violado las normas antimonopólicas y de competencia desleal del estado de California, ha cometido fraude y declaraciones falsas. El demandante se desistió de sus acusaciones relativas a las prácticas monopólicas. Las otras acusaciones sigues siendo alegadas por dos demandantes nombrados. Los demandantes buscan que se les paguen daños y perjuicios y una reparación de equidad (“*equitable relief*”). Sin embargo, el demandante no ha especificado el monto total de los daños en su demanda. Es nuestra intención defendernos energéticamente contra esta demanda.

Litigio por Tiempos Extras y Horarios de Comida (Class Action Suits)

En octubre de 2005, Gruma Corporation fue demandada por medio de una demanda colectiva (*class action suit*), interpuesta por, Ramon Moreno y otros en contra de Guerrero Mexico Food Products, Inc. y Gruma Corporation, la cual fue presentada en el Juzgado de Distrito de los Estados Unidos de América para el Distrito Central de California, en el Condado de Los Angeles. Esta demanda para pago de salarios y horas extras alega que se hizo una clasificación errónea de los transportistas representados por el sindicato de los Teamsters, clasificándolos como exentos, cuando dichos transportistas deberían ser clasificados como no exentos y tener derecho a pago de horas extras por todas aquellas horas trabajadas en exceso de 8 horas en un día y 48 horas en una semana. Los demandantes también alegan que a los miembros de la clase les fueron negados periodos de comida obligatorios, lo cual es penado por la sección 226.7 del Código Laboral de California. El demandante posteriormente modificó la demanda para incluir un segundo demandante, siendo éste un empleado actual. Así mismo, contestamos la demanda alegando 33 defensas afirmativas. También presentamos una queja contra el Local 63 de los Teamsters por incumplimiento de contrato, buscando un remedio declaratorio. El Local 63 de los Teamsters presentó una moción para anular nuestra queja. El 19 de junio de 2006, la Corte nego la moción de los Teamsters. Asimismo, ese mismo día, la corte fijó la fecha para el juicio, misma que será el 26 de junio de 2007. Los demandantes presentaron una moción para anular tres de nuestras defensas afirmativas de nuestra contestación, alegando que nuestras defensas afirmativas, en estricto derecho, no se podían considerar como defensa a las pretensiones de los demandantes: Los demandantes fijaron como fecha de audiencia para su moción el 10 de julio de 2006. Como respuesta, hemos presentado a la corte un escrito manifestando que es prematuro en esta etapa del procedimiento para que la corte haga cualquier determinación respecto a los meritos de las pretensiones y defensas del caso, y que en cualquier caso, la moción no tiene sustento legal. La compañía se defenderá energéticamente de esta acción.

Créditos Por Descargas de Aguas Residuales

Algunas de nuestras subsidiarias han sido notificadas por parte de la Comisión Nacional del Agua o CNA de créditos a su cargo, relativos a diferentes ejercicios, que ascienden a un total de Ps 24.9 millones más actualizaciones, multas y recargos. Estos créditos son derivados principalmente de la presunción por parte de la CNA de la descarga de aguas residuales al subsuelo a través del sistema de riego de aspersión de esas subsidiarias en sus jardines. Nuestras subsidiarias han interpuesto lo recursos previstos por la ley para

anular dichos créditos. Hemos obtenido sentencia favorable definitiva para anular créditos por Ps 10.8 millones. Actualmente, solamente tenemos un crédito pendiente por Ps.14.2 millones. En dicho asunto, hemos obtenido sentencia favorable en primera instancia para anular el crédito la cual fue apelada por la CNA y la resolución de dichas apelación se encuentra pendiente. existen bases razonables para creer que se ha cumplido y estamos en cumplimiento con la normatividad aplicable, en razón de que dichas descargas no son aguas residuales al ser previamente tratadas y no son descargadas en bienes propiedad de la Nación, por lo que creemos que todos estos casos serán resueltos a nuestro favor. Continuaremos defendiéndonos enérgicamente contra estos requerimientos.

Litigio Fiscal Mexicano

Las autoridades mexicanas han hecho observaciones a las declaraciones del impuesto sobre el activo de los ejercicios 1997, 1998 y 2000, que ascienden a PS \$108.5 millones, incluyendo la actualización, multas y recargos correspondientes. La Compañía ha obtenido resolución favorable de la corte para anular dichas observaciones por un monto de \$10 millones de pesos, correspondientes al ejercicio de 1998; sin embargo, las autoridades mexicanas han hecho observaciones similares al impuesto al activo del ejercicio de 1994, por una cantidad que asciende a \$57.1 millones de pesos, incluyendo actualización, multas y recargos correspondientes. Adicionalmente, las autoridades mexicanas han hecho (i) una determinación por el monto de \$30 millones, incluyendo actualización, multas y recargos correspondientes, por concepto de retención de impuestos derivados del pago de intereses a nuestros acreedores extranjeros por los ejercicios de 2000 y 2001 (las autoridades mexicanas argumentan que la Compañía debió haber retenido el 10% de dichos pagos de interés en lugar del 4.9%); y (ii) una determinación por un monto de \$36.9 millones, incluyendo actualización, multas y recargos correspondientes al impuesto al activo por el ejercicio de 1999. En opinión de la Compañía, no se espera que la resolución de estas demandas tenga un efecto adverso significativo en nuestra situación financiera y resultados de operación. Hemos interpuesto un recurso para anular la notificación de dicho rechazo y estamos defendiendo enérgicamente el requerimiento.

Litigio Fiscal Venezolano

Las autoridades fiscales de Venezuela han hecho observaciones a Molinos Nacionales, C.A., una de nuestras subsidiarias en ese país, con respecto a las declaraciones de impuesto sobre la renta de los años 1998 y 1999, por un importe de Ps \$65.3 millones, así como por débitos fiscales presuntamente omitidos por un importe de Ps \$346 mil. Las resoluciones de estas demandas serán asumidas por el anterior accionista, International Multifoods Corporation,, de conformidad con el convenio de compra de nuestra subsidiaria, MONACA.

Demanda Laboral en Venezuela

Nuestra subsidiaria, MONACA, recibió dos demandas laborales, una por parte de los caleteros por una cantidad total de \$4,680 millones de bolívares (\$ 2.2 millones de dólares americanos), y otra por parte de los transportistas que prestan servicios a MONACA por la cantidad de \$2,000 millones de bolívares (\$ 930,000 dólares americanos). Los caleteros son personas que asisten a los transportistas en las descargas de mercancías, lo cual genera un alto riesgo en material laboral y de seguridad industrial para MONACA. A efecto de hacerle frente al asunto de los caleteros, MONACA decidió crear una provisión de \$945 millones de bolívares (\$440,000 dólares americanos) para el ejercicio 2005, en base de un cálculo realizado por MONACA. En relación con la demanda de los caleteros, en Junio de 2006 MONACA llegó a un acuerdo con los 33 caleteros para pagarles una cantidad total de \$1,181 millones de bolívares (\$550,000 dólares americanos) En relación con la demanda de los transportistas (6 personas), en Marzo de 2006, MONACA llegó a un acuerdo con ellos por la cantidad de \$ 250 millones de bolívares (\$ 116,000 dólares americanos). Dichos acuerdos separados se hicieron para cubrir ciertas prestaciones, las cuales, de acuerdo con lo demandantes, MONACA no pagó durante aproximadamente los últimos 20 años, las cuales incluyen participación en las utilidades, seguridad social, vacaciones, horas extra, antigüedad y pago de indemnizaciones. Dichos pagos se hicieron, en virtud de que tanto los caleteros con los transportistas tenían evidencia material suficiente para probar que podrían ser considerados como empleados, y no contratistas

independientes. MONACA ha tomado las medidas necesarios para asegurar que con los caleteros y contratistas que se contraten en un futuro, no exista circunstancia o presunción alguna que pudiera dar lugar a una relación laboral con MONACA. En ambos acuerdos, las cantidades pagadas incluían honorarios legales.

Sección 9. La Oferta y el Registro

HISTORIA DE LA COTIZACIÓN

Nuestras Acciones Serie B han cotizado en la *Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.*, desde 1994. Los ADSs registrados, cada uno representando cuatro Acciones Serie B, comenzaron a listarse en la Bolsa de Valores de Nueva York en noviembre de 1998.

El 31 de diciembre del 2005, había 452,549,952 Acciones Serie B en circulación, de las cuales 77,235,272 Acciones Serie B estaban representadas por 19,308,818 de ADSs en posesión de 13 tenedores en los Estados Unidos de América.

En enero 2006, emitimos 30,000,000 de nuestras Acciones ordinarias Serie B, Clase I, sin valor nominal en una oferta dentro y fuera de México por Ps.38.250 por acción para una oferta total de Ps.1,147,500,000. Los recursos de la oferta serán utilizados para incrementar la capacidad de producción de Gruma Corporation. Esta oferta pública incrementó el *float* de nuestras acciones de 19% a 26% e incrementó la liquidez de las mismas.

GIMSA dio por terminado su programa de ADR's en septiembre de 2005, mismo que se hizo efectivo el 10 de noviembre de 2005. Las acciones de GIMSA dejaron de cotizar en el New York Stock Exchange. El 30 de noviembre de 2005 el desliste de las acciones de GIMSA en el New York Stock Exchange se hizo efectivo. El 21 de junio de 2006 se canceló el registro de las Acciones Serie B y los ADS en el *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América. El desliste de los ADS's de GIMSA es un componente de nuestra estrategia a largo plazo para incrementar la bursatilidad y la liquidez de nuestras acciones.

HISTORIAL DE PRECIOS

La siguiente tabla muestra, para los periodos que se indican, los precios máximos y mínimos por cada cierre de año de las Acciones Serie B y los ADS, registrados por la Bolsa Mexicana de Valores y el New York Stock Exchange, respectivamente.

| | Bolsa Mexicana de Valores | | | NYSE | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|--------|------------------|--------------------|--------|------------------|
| | Acciones Comunes | | | ADS ⁽¹⁾ | | |
| | Máximo | Mínimo | Volumen Promedio | Máximo | Mínimo | Volumen Promedio |
| | (Ps. por acción ⁽²⁾) | | | (U.S.\$ por ADS) | | |
| Historial de Precio Anual | | | | | | |
| 2001..... | 8.50 | 6.00 | 381,087 | 3.60 | 2.60 | 2,625 |
| 2002..... | 13.00 | 8.00 | 162,686 | 5.70 | 3.50 | 2,821 |
| 2003..... | 15.30 | 9.20 | 198,152 | 5.62 | 3.20 | 1,975 |
| 2004..... | 26.48 | 15.70 | 531,184 | 9.50 | 5.40 | 15,015 |
| 2005..... | 36.00 | 20.64 | 580,912 | 13.35 | 7.63 | 18,706 |
| Historial de Precio Trimestral | | | | | | |
| 2004 | | | | | | |
| 1 ^{er} Trimestre..... | 18.90 | 15.70 | 352,077 | 7.00 | 5.40 | 6,273 |
| 2 ^o Trimestre..... | 19.70 | 18.90 | 516,576 | 6.95 | 6.60 | 9,283 |

| | | | | | | |
|---|-------|-------|-----------|-------|-------|--------|
| 3 ^{er} Trimestre..... | 22.85 | 19.00 | 231,609 | 7.95 | 6.64 | 31,600 |
| 4 ^{to} Trimestre | 26.48 | 22.50 | 1,355,791 | 9.50 | 7.82 | 12,544 |
| 2005 | | | | | | |
| 1 ^{er} Trimestre..... | 28.30 | 24.73 | 440,848 | 10.31 | 8.75 | 16,366 |
| 2 ^o Trimestre | 25.40 | 20.64 | 341,023 | 9.49 | 7.63 | 30,189 |
| 3 ^{er} Trimestre | 28.00 | 23.50 | 420,858 | 10.38 | 8.70 | 13,267 |
| 4 ^o Trimestre | 36.00 | 26.72 | 323,728 | 13.35 | 9.80 | 14,830 |
| 2006 | | | | | | |
| 1 ^{er} Trimestre..... | 39.44 | 31.83 | 1,030,095 | 15.05 | 11.60 | 22,440 |
| 2 ^o Trimestre ⁽³⁾ | 34.68 | 26.61 | 634,034 | 12.59 | 9.50 | 40,629 |
| Historial de Precio Mensual | | | | | | |
| Diciembre 2005 | 35.51 | 34.49 | 244,014 | 13.35 | 12.07 | 19,110 |
| Enero 2006 | 39.00 | 34.50 | 1,889,232 | 15.05 | 13.50 | 22,100 |
| Febrero 2006 | 39.44 | 33.65 | 496,442 | 15.03 | 12.90 | 19,158 |
| Marzo 2006 | 35.72 | 31.83 | 631,841 | 13.59 | 11.60 | 25,448 |
| Abril 2006 | 34.68 | 31.69 | 645,767 | 12.59 | 11.10 | 41,042 |
| Mayo 2006..... | 33.99 | 26.61 | 649,155 | 12.36 | 9.50 | 41,436 |
| Junio 2006 ⁽³⁾ | 29.72 | 27.71 | 579,650 | 10.54 | 9.65 | 38,070 |

- (1) Los precios por acción reflejan el precio nominal en la fecha de intercambio.
(2) El precio por ADS en U.S.\$ representa 4 acciones de la Serie B.
(3) Hasta junio 14 de 2006.

El día 14 de junio de 2006, el último precio de venta que se registró para las acciones de la serie B en la Bolsa Mexicana de Valores fue de Ps.27.71 por acción y el último precio de venta que se registró para los ADS en el New York Stock Exchange fue U.S.\$9.65 por ADS.

COTIZACIÓN EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

La Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., localizada en la Ciudad de México, es la única bolsa de valores en México. Fundada en 1907, está constituida como una sociedad anónima cuyas acciones son propiedad de casas de bolsa, que son las únicas autorizadas para realizar transacciones en la bolsa. Las transacciones en la Bolsa Mexicana de Valores se realizan principalmente a través de sistemas automatizados y está abierto en días laborales desde las 8:30 a.m. a las 3:00 p.m. tiempo de la Ciudad de México. Las transacciones de valores registrados en la Bolsa Mexicana de Valores también pueden llevarse a cabo fuera de la bolsa. La Bolsa Mexicana de Valores opera un sistema de suspensión automática de transacciones en acciones de una emisora en particular como una medida para controlar excesiva volatilidad de precios, pero bajo los reglamentos actuales este sistema no aplica a valores tales como las acciones Serie B que directa o indirectamente (por ejemplo, a través de ADSs) cotizados en una bolsa de valores (incluyendo para estos propósitos a la “*New York Stock Exchange*”) fuera de México.

El pago es efectuado a los dos días hábiles de una transacción de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores. El pago diferido, aún por consentimiento de las partes, no es permitido sin la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”). La mayoría de los valores intercambiados en la Bolsa Mexicana de Valores, incluyendo los nuestros, están depositados en la Institución para el S.D. Indeval, S.A. de C.V. (“INDEVAL”), una depositaria de valores privada que actúa como una cámara de compensación para las transacciones de la Bolsa Mexicana de Valores.

A partir del 1 de junio de 2001, la Ley del Mercado de Valores requiere que las emisoras incrementen las protecciones que le ofrecen a sus accionistas minoritarios, e impone controles de gobierno corporativo para las emisoras mexicanas en línea con los estándares internacionales. La Ley del Mercado de Valores expresamente permite a las emisoras, con autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, incluir en sus estatutos medidas para la prevención de tomas de control, tales como planes de derechos de accionistas, o “poison pills”. Nuestros estatutos incluyen algunas de estas medidas. Ver “Sección 10: Información Adicional—Estatutos—Medidas para Prevención de Tomas de Control.”

Sección 10. Información Adicional

ESTATUTOS

A continuación se resumen porciones de importancia de nuestros estatutos sociales, los cuales fueron reformados por nuestra Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 04 de diciembre de 2003. Esta descripción no pretende ser ni se ostenta como una presentación completa y se matiza por la referencia a nuestros estatutos, los cuales se incorporan por referencia como anexo de este reporte.

Organización y Registro

Somos una sociedad anónima de capital variable constituida en México bajo la Ley General de Sociedades Mercantiles. Nos constituimos el 24 de diciembre de 1971 y tenemos una duración de 99 años, comenzando el 24 de diciembre de 1971. Nuestro objeto social, según se describe íntegramente en la Cláusula Segunda de nuestros estatutos, es actuar como una empresa tenedora. Como tal, nuestros estatutos nos otorgan el poder de llevar a cabo varias actividades, lo cual nos permite funcionar como una empresa tenedora. Estos poderes incluyen, pero no están limitados a, la habilidad para (1) adquirir, vender, importar, exportar y producir todo tipo de bienes y servicios, (2) emitir valores y llevar a cabo todo tipo de actividades en relación a valores de cualquier tipo, (3) crear, organizar y administrar todo tipo de compañías, (4) actuar como agentes o representantes, (5) adquirir, vender y mantener bienes inmuebles, (6) proporcionar o recibir servicios profesionales, técnicos o de asesoría, (7) establecer sucursales, agencias u oficinas representativas, (8) adquirir, licenciar o utilizar propiedad intelectual, (9) conceder y recibir préstamos, (10) suscribir, emitir y negociar todo tipo de títulos de crédito, y (11) llevar a cabo todas las actividades necesarias para cumplir con lo anterior.

Consejeros

Nuestros estatutos sociales establecen que la administración de la sociedad recaerá en un Consejo de Administración. Cada consejero es elegido por simple mayoría de las acciones y no existen reglas para voto acumulativo. Bajo las leyes mexicanas y nuestros estatutos, cualquier accionista o grupo de accionistas representando cuando menos un 10% del capital social puede elegir por lo menos a un consejero y a su respectivo suplente. El Consejo de Administración estará conformado por un mínimo de cinco y un máximo de veinte consejeros, según lo determinen los accionistas en la asamblea anual ordinaria de accionistas. De acuerdo con la Ley aplicable, al menos el 25% de los consejeros deberán ser de los clasificados como independientes. Actualmente nuestro Consejo de Administración se integra por 15 miembros.

El Consejo de Administración se deberá reunir al menos una vez cada tres meses. Estas reuniones podrán ser convocadas por el Presidente del Consejo de Administración, por el 25% de los consejeros o por el comisario. De acuerdo con los términos de nuestra asociación con Archer-Daniels-Midland, ésta tendrá el derecho de designar a dos de nuestros consejeros y a sus respectivos suplentes, siempre y cuando mantenga al menos el 20% de nuestro capital social. Los consejeros duran un año en su puesto, o hasta que su sucesor haya asumido su puesto. Los consejeros reciben una compensación según lo determinen los accionistas en la asamblea anual ordinaria de accionistas. Se requiere una mayoría de los consejeros para constituir quórum de asistencia y las resoluciones del consejo son adoptadas por el voto mayoritario de los miembros presentes en cualquier junta debidamente convocada o por voto unánime si no se ha convocado a junta.

Bajo las leyes mexicanas, cualquier miembro del Consejo de Administración que tenga un conflicto de interés con la sociedad en cualquier transacción deberá revelar dicho conflicto a los otros consejeros y abstenerse de votar en dicha transacción. Cualquier miembro del Consejo de Administración

que viole esta regla puede ser responsable de los daños incurridos por la compañía. Los miembros del Consejo de Administración no pueden representar a los accionistas en ninguna asamblea.

Nuestros estatutos establecen que el consejo de administración debe aprobar: (i) transacciones u operaciones entre partes relacionadas, distintas a aquellas que se den dentro del curso ordinario de los negocios; (ii) compras de más del 10% de nuestros activos corporativos; (iii) garantías sobre más del 30% de nuestros activos corporativos; (iv) cualquiera de las transacciones antes mencionadas cuando sean realizadas por cualquiera de nuestras subsidiarias; y (v) cualquier otra transacción u operación distinta de las anteriores, cuando el valor de la misma represente más del 1% del valor de nuestros activos corporativos. Estas facultades no son delegables.

Bajo las leyes mexicanas, los accionistas pueden interponer demandas por daños civiles en contra de los consejeros por medio de resoluciones adoptadas por la mayoría de los accionistas en una asamblea general ordinaria de accionistas. En caso de que la mayoría de los accionistas acuerden iniciar dicha demanda, el consejero demandado inmediatamente dejará de ser miembro del Consejo de Administración. Adicionalmente, los accionistas que representen por lo menos el 15% de nuestras acciones en circulación pueden iniciar dicha demanda directamente en contra de consejeros. Cualquier recuperación de daños y perjuicios en relación con dicha demanda será a beneficio de nosotros y no para los accionistas que interpusieron la demanda.

De acuerdo a nuestros estatutos y la ley aplicable, se requiere contar con un comité de auditoría integrado por consejeros, de los cuales, al menos la mayoría de los integrantes de dicho comité deberán ser consejeros independientes, incluyendo al Presidente. Los miembros son designados por la asamblea general ordinaria de accionistas, deben permanecer en su puesto por un año y deberán continuar con sus obligaciones hasta que su sucesor asuma al puesto. Los miembros recibirán la compensación que determine la asamblea general ordinaria de accionistas.

El comité de auditoría tiene la facultad de: (i) preparar un informe anual de sus actividades y presentarlo al consejo de administración; (ii) emitir opiniones con relación a transacciones u operaciones entre partes relacionadas, distintas a aquellas que se den dentro del curso ordinario de los negocios; así como opinar respecto de las operaciones que las subsidiarias de la Compañía pretendan celebrar, en los términos del artículo 14 Bis 3 fracción IV, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores, (a) con personas relacionadas, distintas a aquellas que se den dentro del curso ordinario de los negocios; o (b) que impliquen comprometer su patrimonio en los términos de la misma disposición; (iii) presentar propuestas sobre la contratación de expertos independientes, si fuere necesario, para que dichos expertos puedan emitir su opinión con relación a transacciones u operaciones entre partes relacionadas; (iv) proponer candidatos para la función de auditor externo y las condiciones bajo las cuales se les contrataría; (v) revisar nuestra información financiera y coordinar el proceso de divulgación de la misma; (vi) contribuir a la definición de los lineamientos generales del sistema de control interno, determinar su efectividad, así como coordinar y evaluar las auditorías internas anuales y las actividades desempeñadas por el auditor externo y el comisario; (vii) verificar que tenemos los mecanismos necesarios para asegurar que estamos cumpliendo con la ley aplicable e informar al consejo de administración al respecto; y (viii) las demás funciones que se establezcan o deriven de las disposiciones legales a que se encuentre sujeta la Compañía. Nuestros comisarios deberán ser convocados a todas las reuniones del comité de auditoría...

De acuerdo con nuestros estatutos sociales, el Consejo de Administración tiene el poder de celebrar y negociar títulos de crédito y contratos. El Consejo de Administración puede delegar dicho poder a cualquier individuo.

Ver también “Sección 6: Consejeros, Alta Dirección y Empleados” para mayor información sobre el Consejo de Administración.

Derechos de Voto y Asambleas de Accionistas

Cada acción, sin importar la clase, le da derecho al tenedor a un voto en cualquier asamblea general de accionistas. Los accionistas pueden votar por medio de un apoderado o representante. En la

asamblea general ordinaria de accionistas, cualquier accionista o grupo de accionistas representando cuando menos 10% de las acciones en circulación tiene el derecho de designar por lo menos a un consejero y un consejero suplente, los demás consejeros serán designados por voto mayoritario. Los accionistas no tienen derechos de voto acumulativos.

Las asambleas generales de accionistas podrán ser asambleas ordinarias o asambleas extraordinarias. Las asambleas generales extraordinarias de accionistas son convocadas para considerar los asuntos especificados en el Artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo, principalmente, cambio en el capital social fijo y otras modificaciones a los estatutos sociales, la emisión de acciones preferentes, liquidación, fusión y escisión, cambios en los derechos de los tenedores de acciones y la transformación de un tipo de sociedad a otra. Todos los demás asuntos pueden ser considerados en asambleas generales ordinarias de accionistas. Las asambleas generales ordinarias de accionistas deben ser convocadas para considerar y aprobar los asuntos especificados en el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo, principalmente, la designación de miembros del Consejo de Administración y el comisario, la compensación para los consejeros y el comisario, el reparto de utilidades para el ejercicio anterior y los informes anuales presentados por el Consejo de Administración y el comisario. Una asamblea general ordinaria de accionistas debe ser convocada y celebrada dentro de los primeros cuatro meses después del cierre del ejercicio fiscal. Para asistir a una asamblea general de accionistas, un día antes de la asamblea, los accionistas deben depositar sus certificados representando sus acciones comunes u otra evidencia de propiedad apropiada ante el secretario del Consejo de Administración, con una institución de crédito o con el Indeval. El secretario, la institución bancaria o el Indeval retendrán el certificado hasta en tanto se haya verificado la asamblea general de accionistas.

La asamblea general ordinaria de accionistas establece el número de miembros que servirán en el Consejo de Administración. De conformidad con los estatutos sociales, el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de veinte consejeros, según lo determinen los accionistas en la asamblea anual ordinaria de accionistas. De acuerdo con la Ley aplicable, al menos el 25% de los consejeros deberán ser de los clasificados como independientes.

De conformidad con nuestros estatutos sociales, el quórum para una asamblea general ordinaria de accionistas es de por lo menos el 50% de las acciones comunes en circulación, y se pueden adoptar resoluciones con el voto afirmativo de los tenedores que representan la mayoría de las acciones presentes. Si no se encuentra presente el quórum requerido, se hará una segunda convocatoria a una asamblea en la cual los accionistas, sea cual fuese su número, constituirán quórum y se podrán adoptar resoluciones con la mayoría de las acciones presentes. El quórum para una asamblea general extraordinaria de accionistas es de por lo menos el 75% de las acciones comunes en circulación, pero si no se reúne el quórum requerido, se podrá convocar a una segunda asamblea. El quórum de la segunda convocatoria será de por lo menos el 50% de las acciones en circulación. Las resoluciones en una asamblea general extraordinaria de accionistas sólo pueden ser adoptadas con el voto de los tenedores que representen por lo menos el 50% de las acciones en circulación.

Las asambleas de accionistas pueden ser convocadas por el consejo de administración, el comisario o un juez. El consejo de administración o el comisario pueden ser obligados a convocar a una asamblea de accionistas si los tenedores de por lo menos el 10% de las acciones en circulaciones lo solicitan por escrito, mediante la petición por escrito de cualquier accionista en el caso de que no se haya celebrado asamblea de accionistas por dos años consecutivos o, si durante un periodo de dos años consecutivos, el reporte anual del Consejo de Administración sobre el año anterior y los estados financieros de la compañía no fueron presentados a los accionistas, o si los accionistas no eligieron consejeros y comisario.

La convocatoria a las asambleas de accionistas deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León o en un periódico de amplia circulación en Monterrey por lo menos 15 días anteriores a la fecha de la asamblea. Las asambleas de accionistas pueden celebrarse sin dicha convocatoria siempre y cuando se encuentre representado el 100% de las acciones en circulación. Las asambleas de accionistas deberán celebrarse en Monterrey, Nuevo León, México.

Bajo las leyes mexicanas, los tenedores del 10% de las acciones pueden diferir la adopción de cualquier asunto presentando una demanda en un juzgado mexicano de jurisdicción competente dentro de los 15 días siguientes al cierre de la asamblea en la cual dicha resolución fue adoptada, al siempre y cuando se demuestre que dicha resolución viola las leyes mexicanas o los estatutos. La reparación del daño bajo esta norma está disponible únicamente para los tenedores que tenían derecho de votar sobre la resolución pero cuyas acciones no estaban representadas cuando la resolución fue adoptada o, si estaban presentes, votaron en contra.

Derecho a Percibir Dividendos y su Distribución

Dentro de los primeros cuatro meses de cada año, el Consejo de Administración deberá presentar los estados financieros de la compañía para el ejercicio fiscal inmediato anterior a los accionistas para su aprobación en asamblea general ordinaria de accionistas. A fin de constituir el fondo legal de reserva, estamos obligados por ley a separar anualmente el cinco por ciento de las utilidades netas de la sociedad, como mínimo, hasta que dicha reserva importe el 20% del capital social (antes de ser ajustado para efectos inflacionarios). Los montos en exceso de aquellos destinados al fondo legal de reserva pueden ser destinados a otros fondos de reservas según determinen los accionistas, incluyendo una reserva por la recompra de acciones. El balance restante de nuevas utilidades, en su caso, está disponible para distribución como dividendos. Los dividendos en efectivo sobre las acciones depositadas ante el Indeval serán distribuidos por nosotros a través del Indeval. Los dividendos en efectivo sobre las acciones evidenciadas por certificados físicos serán pagados contra el cupón respectivo registrado a nombre del tenedor que nos es entregado. No obstante lo anterior, no se podrán pagar hasta en tanto las pérdidas de ejercicios fiscales anteriores hayan sido pagadas o absorbidas. Ver “Sección 3: Información Clave—Dividendos.”

Liquidación

Disuelta la sociedad, la asamblea general extraordinaria de accionistas designará a uno o más liquidadores para efectos de la liquidación de la sociedad. Si la asamblea general extraordinaria de accionistas no efectúa dicha designación, un Juez Civil de primera instancia o un Juez de Distrito podrá hacerlo a petición de cualquier accionista. Todas las acciones pagadas y en circulación tendrán derecho a participar de manera equitativa en la distribución efectuada con motivo de la liquidación después del pago de los pasivos, impuestos y gastos de liquidación de la compañía. Las acciones comunes que no hayan sido pagadas en su totalidad tendrán derecho a participar en dichos montos de liquidación en forma proporcional a los montos efectivamente pagados.

Si la asamblea general extraordinaria de accionistas no emite instrucciones expresas sobre la liquidación, los estatutos establecen que los liquidadores (i) concluirán todos los asuntos pendientes que consideren convenientes, (ii) prepararán un estado financiero y de inventario, (iii) recolectarán todos los créditos y pagarán todas los pasivos vendiendo activos según se requiera para cumplir esta actividad, (iv) venderán activos y distribuirán la utilidad, y (v) distribuirán el remanente, si hubiere, de manera proporcional entre las accionistas.

Cambios en el Capital Social

Nuestro capital social en circulación está dividido en acciones Serie B Clase I y Clase II. Las acciones Clase I representarán la parte fija del capital y no tienen valor nominal. La porción fija de nuestro capital social no puede ser reembolsada. Acciones Clase II que representan la porción variable de nuestro capital social no tienen valor nominal. La emisión de acciones de capital variable, a diferencia de la emisión de acciones de capital fijo, no requiere una modificación a los estatutos sociales, pero sí requiere de aprobación en la asamblea general ordinaria de accionistas. La porción fija de nuestro capital social sólo puede ser incrementada o disminuida mediante resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas y modificación a nuestros estatutos sociales, mientras que la porción variable de nuestro capital social puede ser incrementada o disminuida por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas. Actualmente, nuestro capital social consiste solamente de capital social fijo.

Un incremento en el capital social puede llevarse a cabo generalmente por medio de la emisión de nuevas acciones para su pago en efectivo o en especie, mediante capitalización de deudas o mediante la capitalización de ciertas partidas del capital contable. Un incremento en el capital social por lo general no puede llevarse a cabo hasta que todas las acciones de capital social previamente emitidas y suscritas hayan sido totalmente pagadas. Una reducción del capital social es adoptada para absorber pérdidas, rembolsar acciones, recompras de acciones en el mercado abierto o liberar a accionistas de pagos sin efectuar.

En enero 2006, emitimos 30,000,000 de nuestras Acciones ordinarias Serie B, Clase I, sin valor nominal. Al 27 de abril de 2006 GRUMA tenía 482,549,952 acciones ordinarias Serie B en circulación sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. Al 31 de diciembre de 2005, GRUMA tenía 482,549,952 acciones ordinarias Serie B en circulación sin valor nominal totalmente suscritas y pagadas y no contaba con acciones en tesorería. Al 31 de diciembre de 2004, GRUMA tenía 452,049,643 acciones ordinarias en circulación y 500,309 acciones en tesorería.

Derecho de Suscripción Preferente

Salvo ciertas excepciones, en caso de un aumento del capital social mediante la emisión de acciones a cambio de pago en efectivo o en especie, el tenedor de acciones existentes de una Serie determinada en el momento en que se decreta el aumento de capital tendrá un derecho de preferencia de suscribir la cantidad suficiente de nuevas acciones de la misma Serie para mantener la tenencia accionaria proporcional en dicha Serie. Los derechos preferentes deben ser ejercidos bajo las condiciones establecidas para ese propósito por los accionistas en la asamblea respectiva. De conformidad a la legislación mexicana y los estatutos sociales, el periodo para el ejercicio de los derechos preferentes no podrá ser inferior a los 15 días después de la publicación del aviso de aumento de capital en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, o posterior a la fecha de celebración de la asamblea de accionistas en el cual el aumento de capital fue aprobado, si todos los accionistas estuvieron presentes; de lo contrario, dicho derecho vencerá.

Los accionistas no tendrán derecho de preferencia para suscribir acciones comunes emitidas con motivo de fusiones, por conversión de obligaciones convertibles en acciones, en una oferta pública (si la mayoría de los accionistas en la asamblea general extraordinaria de accionistas aprueba la emisión de acciones y renuncian a su derecho de preferencia de acuerdo a las Ley del Mercado de Valores de México y nuestros estatutos sociales) o en la reventa de acciones en tesorería como resultado de las recompras efectuadas en la Bolsa Mexicana de Valores.

De acuerdo a la legislación mexicana, un accionista no puede renunciar anticipadamente a su derecho de preferencia, salvo ciertas circunstancias limitadas, y el derecho de preferencia no puede ser representado por un instrumento negociable por separado de la acción correspondiente. Los tenedores de ADRs pudieran estar restringidos en su habilidad para ejercer derechos de preferencia. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Nuestros Socios Mayoritarios y Estructura de Capital—Es Posible que Tenedores de ADSs No Puedan Participar en Cualquier Oferta Futura de Derechos de Preferencia y por lo tanto es posible que Estén Sujetos a una Dilución de su Participación en el Capital.

Restricciones que afectan a Accionistas Extranjeros

La inversión extranjera en el capital social de sociedades mexicanas está regulado por la Ley de Inversión Extranjera de 1993 y el Reglamento de Inversión Extranjera de 1998 en la medida que no contradigan la Ley de Inversión Extranjera. La Secretaría de Economía y la Comisión Nacional de Inversión Extranjera son responsables de la administración de la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.

Nuestros estatutos sociales no restringen la participación de inversionistas extranjeros en nuestro capital social. Sin embargo, se requiere autorización favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para permitirle a un inversionista extranjero ser propietario directa o indirectamente de más del 49% del capital de una sociedad mexicana, que tenga un valor total de sus activos que exceda, al momento

de someter la solicitud de adquisición, el monto determinado anualmente por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

De conformidad con las leyes mexicanas, nuestros estatutos sociales establecen que cualquier extranjero que adquiera un interés o participación en nuestro capital social será tratado como mexicano para efectos de su participación en nosotros, y en relación con la propiedad, derechos, concesiones, participaciones, o intereses que sean de nuestra propiedad o los derechos y obligaciones basados en contratos en los cuales seamos partes con las autoridades mexicanas. Dichos accionistas no podrán invocar la protección de su gobierno bajo la pena de perder su participación accionaria en favor del gobierno mexicano. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Nuestros Socios Mayoritarios y Estructura de Capital—Nuestros Estatutos Restringen la Capacidad de Accionistas Extranjeros a Solicitar la Protección de sus Gobiernos en cuanto a los Derechos como Accionistas.”

Bajo esta norma, se entiende que un accionista extranjero ha acordado no invocar la protección de su gobierno con relación a sus derechos como accionista pero no se entiende que el accionista haya renunciado a otros derechos que pudiera tener en relación con su inversión en nosotros, incluyendo sus derechos bajo las leyes de valores estadounidenses. Si un accionista invoca protección gubernamental en violación a esta norma, podría perder sus acciones a favor del gobierno mexicano. Las leyes mexicanas establecen que dicha disposición se debe incluir como parte de los estatutos sociales de las empresas al menos que dichos estatutos sociales prohíban participación accionaria por parte de extranjeros.

Registro y Transferencia

Nuestras acciones están representadas por certificados nominativos. Mantenemos un registro de accionistas y, de acuerdo a la normatividad mexicana, solamente las personas inscritas en el registro de accionistas son reconocidas como los dueños de las acciones.

Otras Normas

Derechos de Reembolso

Las acciones de capital variable en circulación, en su caso, pueden ser reembolsadas total o parcialmente por los tenedores de las mismas. La porción fija mínima del capital variable no puede ser reembolsada. Actualmente no tenemos acciones representativas de nuestro capital variable en circulación. Un tenedor de acciones de capital variable que desea reembolsar total o parcialmente dichas acciones tiene obligación de notificarnos mediante un escrito a tal efecto. Si el aviso de reembolso es recibido antes del último trimestre del ejercicio fiscal, el reembolso se hará efectivo al final del año fiscal en el cual dio aviso el accionista. De lo contrario, el reembolso será efectivo al final del siguiente ejercicio fiscal.

El reembolso de nuestras acciones de capital variable es efectuado al precio más bajo entre (i) el 95% del precio promedio ponderado por volumen de operaciones que se hayan efectuado durante los 30 días en que se hayan negociado las acciones de la Sociedad, previos a la fecha en que el retiro deba surtir sus efectos, durante un periodo que no podrá ser superior a seis meses; o bien, (ii) el valor contable de las acciones de acuerdo al balance general correspondiente al cierre del ejercicio inmediato anterior a aquel en que la separación deba surtir sus efectos, previamente aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En caso de que el número de días en que se hayan negociado las acciones durante el periodo señalado anteriormente sea inferior a 30 días, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. En el evento de que las acciones no se negocien en dicho periodo, se tomará el valor contable de las acciones. Cualquier cantidad a ser pagada por nosotros sería exigible al día siguiente de la asamblea general ordinaria de accionistas a que se refiere la cláusula (ii) anterior.

Derechos de Separación

Bajo las leyes mexicanas, cuando los accionistas adopten una resolución que apruebe un cambio en el objetivo social, cambio de nacionalidad o transformación de un tipo de sociedad a otra, cualquier accionista con derecho a votar sobre dicho cambio o transformación y haya votado en contra del misma, tiene el derecho a separarse de la sociedad y obtener el reembolso de sus acciones, siempre y cuando dicho accionista ejerza su derecho de separación dentro de los 15 días siguientes a la clausura de la asamblea en la cual se aprobó el cambio o transformación. Bajo las leyes mexicanas, la cantidad que tiene derecho a recibir el accionista que se separa de la sociedad equivale a su porcentaje de propiedad en nuestro capital social de acuerdo a los estados financieros más recientes aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas. Dicho reembolso pudiese tener ciertas consecuencias fiscales.

Recompra de Acciones

Podemos recomprar nuestras acciones comunes en la Bolsa Mexicana de Valores en cualquier momento al valor de mercado al momento de la transacción. La recompra de acciones se hará con cargo a nuestro capital contable en caso que las acciones recompradas se mantengan como acciones nuestras en circulación, o con cargo al capital social si las acciones recompradas se convierten en acciones de tesorería. En la asamblea general ordinaria de accionistas, los accionistas deberán determinar el monto máximo de fondos que se destinará a la recompra de acciones, cuyo monto no podrá exceder nuestra utilidad neta, incluyendo utilidades retenidas.

Las acciones recompradas serán mantenidas en circulación por nosotros o convertidas en acciones de tesorería, entre tanto se efectúe su venta futura en la Bolsa Mexicana de Valores. No podemos ejercer los derechos económicos y de voto de las acciones recompradas y dichas acciones no se consideran en circulación para efectos de calcular cualquier quórum o voto en asambleas de accionistas. Las acciones recompradas que mantengamos en circulación no podrán ser votadas en ninguna asamblea de accionistas. El aumento o disminución del capital social como consecuencia de la recompra o venta de las acciones por la compañía no requiere la aprobación de la asamblea de accionistas ni del consejo de administración.

Bajo las leyes de valores mexicanas, nuestros consejeros, directores, comisarios, secretario del consejo de administración y tenedores del 10% o más de las acciones comunes en circulación no pueden vendernos acciones comunes o adquirir acciones recompradas de nosotros, al menos que recompremos acciones de ellos mediante una oferta pública de compra. La reglamentación contenida en la Ley del Mercado de Valores establece que si decidimos recomprar acciones comunes que representen 3% o más de nuestro capital social en un periodo de 20 días hábiles, estas recompras deben ser efectuadas por medio de una oferta pública de compra.

Recompra en Caso de Desliste

Si el registro de nuestras acciones comunes de la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores ("RNV") es cancelado, ya sea a petición nuestra o por la CNBV, de conformidad con nuestros estatutos sociales y reglamentos de la CNBV, los accionistas que sean titulares de la mayoría de las acciones ordinarias o tengan la posibilidad, bajo cualquier título, de imponer decisiones en las Asambleas Generales de Accionistas o de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, tendrá la obligación de realizar una oferta pública de compra por todas las acciones en circulación, previamente a la cancelación; dicha oferta pública deberá realizarse cuando menos al precio que resulte mayor entre el valor de cotización en Bolsa, de conformidad con lo que se señala en el párrafo siguiente, o el valor contable de la acción de acuerdo al último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la Bolsa antes del inicio de la oferta. De acuerdo con lo establecido en el último párrafo de esta subsección, los accionistas oferentes podrán solicitar a la CNBV que les autorice utilizar otros criterios para determinar el precio de la acción, en cuyo caso, la información financiera más recientes de la Compañía se tomará en cuenta.

El valor de cotización en Bolsa a que se refiere el párrafo anterior, será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 días en que se

hubieran negociado las acciones de la Compañía, previos a la fecha de la oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a 6 meses. En caso de que el número de días en que se hayan negociado las acciones durante el periodo señalado sea inferior a 30 días, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. En el evento de que las acciones no se negocien en dicho periodo, la oferta se realizará a un precio igual al menos el valor contable de las acciones.

En caso de que la oferta comprenda más de una serie accionaria, el promedio a que hace referencia el párrafo anterior, deberá realizarse por cada una de las series que se pretenda cancelar, debiendo tomarse como valor de cotización para la oferta pública de todas las series, el promedio que resulte mayor.

El Consejo de Administración de la Compañía, dentro de los 5 días hábiles previos al día de inicio de la oferta, deberá dar a conocer su opinión, respecto a la justificación del precio de la oferta pública de compra, en la que tomará en cuenta: (i) los intereses de los accionistas minoritarios, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 16, segundo párrafo de la Ley del Mercado de Valores y (ii) la opinión del Comité de Auditoría. En caso de que la opinión del Consejo y la opinión del Comité de Auditoría sean contrarias, deberá divulgarse ésta última. En caso de que el consejo de administración se encuentre frente a situaciones que puedan generarle conflicto de interés, la opinión del consejo deberá estar acompañada de otra emitida por un Experto Independiente seleccionado por el Comité de Auditoría, en la que se haga especial énfasis en la salvaguarda de los derechos de los accionistas minoritarios.

Los accionistas que sean titulares de la mayoría de las acciones ordinarias o tengan la posibilidad, bajo cualquier título, (i) de imponer decisiones en las Asambleas Generales de Accionistas o (ii) de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, no estarán obligados a llevar a cabo la oferta pública mencionada en esta sección para la cancelación registral, si (i) se acredita el consentimiento de los accionistas que representen cuando menos el 95% de capital social de la sociedad, mediante acuerdo de la Asamblea y (ii) que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el público inversionista sea menor a 300,000 unidades de inversión (UDI's). Lo anterior, en el entendido de que para solicitar y obtener la cancelación de la inscripción de las acciones en la Sección de Valores de la RNV, se deberá (y) constituir el fideicomiso a que hace referencia el siguiente párrafo y (z) notificar la cancelación y constitución del fideicomiso a través de los medios establecidos por la CNBV.

En caso que los accionistas obligados a realizar la oferta pública no lograsen adquirir el 100% del capital social pagado, previamente la cancelación de la Inscripción de las acciones en la Sección Valores del RNV, deberán afectar en un fideicomiso por un periodo mínimo de 6 (seis) meses, los recursos necesarios para comprar al mismo precio de la oferta las acciones de los inversionistas que no acudieron.

Los accionistas obligados a realizar la oferta pública a que se refiere ésta subsección, podrán solicitar a la CNBV que se les autorice utilizar una base distinta para la determinación del valor de cotización en Bolsa. La CNBV deberá considerar la situación financiera y perspectivas de la Sociedad para otorgar su autorización. Así mismo, para solicitar la autorización de la CNBV, se deberá acompañar lo siguiente: (i) el acuerdo del Consejo de Administración aprobando la solicitud, (ii) opinión favorable del Comité de Auditoría, en el que se contengan los motivos por los cuales se estima justificado establecer un precio distinto, y (iii) un informe de Experto Independiente que haga especial énfasis en que el precio es consistente con el artículo 16 de la Ley del Mercado de Valores.

Conflictos de Interés de Accionistas

De conformidad con las leyes mexicanas, cualquier accionista que tenga un conflicto de interés directa o indirectamente en relación con cualquier transacción debe de abstenerse de votar en la asamblea de accionistas en cuestión. Un accionista que vote sobre una transacción en el cual sus intereses están en conflicto con los nuestros, pudiera ser responsable por daños y perjuicios si la transacción no se hubiera aprobado sin el voto de dicho accionista.

Derechos de los Accionistas

Las protecciones otorgadas a los accionistas minoritarios bajo las leyes mexicanas son diferentes a las otorgadas en los Estados Unidos de América y muchas otras jurisdicciones. Las leyes aplicables sobre las obligaciones de los consejeros y accionistas mayoritarios no han sido objeto a interpretación profunda por los tribunales mexicanos, a diferencia de muchos Estados de los Estados Unidos de América en donde las obligaciones de cuidado y lealtad elaboradas por decisiones judiciales ayudan a dar forma a los derechos de los socios minoritarios. Los procedimientos civiles mexicanos no contemplan demandas por grupos grandes de demandantes o acciones derivadas de accionistas, las cuales le permiten a los accionistas en tribunales de Estados Unidos de América a demandar a favor de otros accionistas o ejecutar los derechos de la sociedad misma. Los accionistas no pueden objetar resoluciones corporativas adoptadas en una asamblea de accionistas al menos que satisfagan ciertos requerimientos procesales.

Como resultado de estos factores, en la práctica pudiera ser más difícil para nuestros accionistas minoritarios hacer valer sus derechos en contra de nuestros consejeros o nuestros accionistas mayoritarios que para los accionistas de una empresa norteamericana. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos en cuanto a Nuestros Accionistas Mayoritarios y Estructura de Capital—Las Protecciones que Tienen los Accionistas Minoritarios en México son Diferentes a Aquellas que Existen en los Estados Unidos de América.”

Adicionalmente, bajo las leyes de valores estadounidenses, como una emisora privada extranjera, estamos exentos de ciertas reglas que aplican a emisoras estadounidenses con valores registradas bajo la “*Securities and Exchange Act*” de 1934, incluyendo reglas de solicitud de apoderados, reglas requiriendo declaración de propiedad de acciones por consejeros, directores y ciertos accionistas. También estamos exentos de ciertos requerimientos de reglamentación corporativa de la “*New York Stock Exchange*”, incluyendo ciertos requerimientos relacionados con comités de auditoría y consejeros independientes. Un resumen de las diferencias significativas entre nuestras prácticas de gobierno corporativo y los estándares de la Bolsa de Valores de Nueva York se encuentra en nuestra página de Internet, www.gruma.com.

Medidas para Prevención de Tomas de Control

Nuestros estatutos sociales prevén, salvo ciertas excepciones como se explica más adelante, que se necesitará previa autorización por escrito del Consejo de Administración para cualquier Persona (como se defina más adelante) o grupo de Personas que pretenda adquirir, directa o indirectamente, cualquiera de nuestras acciones ordinarias o derechos sobre acciones ordinarias, por cualquier medio o título, ya sea en un acto o en una sucesión de actos, cuya consecuencia sea que el total de sus acciones ordinarias o derechos sobre acciones ordinarias representen 5% o más del total de nuestras acciones ordinarias.

Se necesitará, así mismo, aprobación previa del Consejo de Administración en cada ocasión que se pretenda sobrepasar participaciones, iguales o superiores, a un 5% (y sus múltiplos), excepto tratándose de Personas que sean, directa o indirectamente, un Competidor (como se defina más adelante) de la Compañía o de cualquiera de sus subsidiarias, quienes deberán obtener la autorización previa del Consejo de Administración para posteriores adquisiciones por las cuales se pretenda sobrepasar un 2% (y sus múltiplos) de las acciones ordinarias.

De acuerdo con nuestros estatutos sociales, una “persona” se define como cualquier persona física o moral, sociedad, fideicomiso o trust o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o cualquier otra forma de asociación económica o mercantil o cualquiera de las subsidiarias o afiliadas de aquéllas o, en caso de que así lo determine el Consejo de Administración, cualquier grupo de Personas que se encuentren actuando de una manera conjunta, concertada o coordinada; y un “competidor” se define como cualquier Persona dedicada, directa o indirectamente, (i) al negocio de producción y/o comercialización de harina de maíz y/o trigo, y/o (ii) a cualquier actividad que realice la Sociedad o de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas.

De acuerdo con nuestros estatutos sociales, las personas que adquieran nuestras acciones ordinarias en violación de estos requisitos aquí mencionados, no serán considerados como propietarios de dichas acciones y no podrán votar, recibir dividendos o ejercer cualquier otro derecho derivado de la

tenencia de dichas acciones. Adicionalmente, dichos adquirentes estará obligados a pagarle a la Compañía una pena convencional igual a la mayor de las siguientes cantidades: (i) el valor de mercado de la totalidad de las acciones que se hubieren adquirido sin la autorización del consejo de administración y (ii) el valor de mercado de acciones que representen el 5% del capital social de la Compañía.

Notificaciones al Consejo, Sesiones, Requisitos de Quórum y Resoluciones. Para obtener la aprobación previa del Consejo de Administración, el adquirente potencial deberá entregar por escrito la solicitud de autorización al Consejo de Administración, cumpliendo con los requisitos aplicables previstos en los estatutos sociales. Dicha solicitud deberá establecer y detallar, entre otras cosas, lo siguiente: (i) el número y clase de acciones de las cuales es propietario o tiene derechos sobre ellas, ya sea directamente o a través de cualquier persona relacionada, (ii) el número y clase de acciones que pretenda adquirir, ya sea directamente o a través de cualquier persona relacionada, (iii) el número y clase de acciones de las cuales pretende adquirir derechos sobre acciones, (iv) el porcentaje que dichas acciones representan tanto del capital social en circulación, como de serie o clase respectiva, (v) el porcentaje que las acciones mencionadas en los incisos (ii) y (iii) representan del total del capital social pagado y de la clase o serie a la cual pertenecen; (vi) su identidad, y en caso de que el adquirente sea una sociedad, fideicomiso o cualquier otra entidad legal, la de sus accionistas o beneficiarios, así como la identidad y nacionalidad de cada una de las personas que de manera efectiva controlen a dicha sociedad, fideicomiso o entidad legal, (vii) las razones y objetivos detrás de dicha adquisición; (viii) si el adquirente es, directa o indirectamente, Competidor de la Compañía y/o sus subsidiarias, y si dicha persona tiene la facultad para adquirir legalmente dichas acciones de acuerdo con nuestros estatutos sociales y la legislación aplicable; (ix) la fuente de financiamiento para la adquisición pretendida; (x) si forma parte de algún grupo económico, conformado por una o más personas relacionadas, que pretende adquirir nuestras acciones ordinarias o derechos sobre las mismas, (xi) si ha obtenido cualquier forma de financiamiento de una persona relacionada para la adquisición de dichas acciones, (xii) la identidad y la nacionalidad de la institución financiera que actuaría como intermediario colocador, en el supuesto que dicha adquisición se realice por medio de una oferta pública; y (xiii) el domicilio para oír y recibir notificaciones del solicitante.

El Presidente, el Secretario o el Prosecretario del Consejo de Administración de la Compañía deberá convocar a una sesión del mismo dentro de los 10 días naturales siguientes a la recepción de la aplicación por escrito. Las convocatorias para la sesión del Consejo de Administración serán por escrito y enviadas a los consejeros y sus respectivos suplentes con al menos 45 días naturales de anticipación a la sesión. La adopción de las resoluciones a este respecto no podrán tomarse fuera de sesión del Consejo de Administración.

Cualquier adquisición de acciones ordinarias que represente al menos 2% o 5%, según sea el caso, del capital social, deberán ser aprobadas por la mayoría de los consejeros presentes en la sesión, misma que deberá contar con la asistencia de la mayoría de los consejeros. El Consejo resolverá sobre toda solicitud de autorización que se le presente dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha en que dicha solicitud le fuere presentada, a menos que el Consejo de Administración determine que no tiene suficiente información para tomar su decisión. En dicho caso, el Consejo deberá entregar un requerimiento por escrito al adquirente potencial solicitándole cualquier información adicional que el Consejo considere necesaria para emitir su determinación. Los 60 días naturales antes mencionados comenzarán a partir de la fecha de recepción de la información adicional proporcionada por el adquirente potencial.

Oferta Pública Obligatoria en el Caso de Ciertas Adquisiciones. Si el Consejo de Administración autoriza una adquisición de acciones ordinarias que provoque que la participación accionaria del adquirente se incremente a un 30% o más, pero no más de 50% de nuestro capital social, el adquirente deberá llevar a cabo la adquisición de que se trate mediante una oferta pública de compra por un número de acciones equivalente a la cantidad mayor entre: (i) el porcentaje de acciones que se pretende adquirir y (ii) el 10% del capital social en circulación, siguiendo lo establecido por las regulaciones bursátiles mexicanas aplicables.

No se requerirá autorización del Consejo de Administración cuando la adquisición que se pretenda hacer incremente la participación accionaria a más del 50% de nuestro capital social o resultara en un cambio de control, en cuyo caso se deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% de las acciones

de capital social en circulación menos una, siguiendo lo establecido por las regulaciones bursátiles mexicanas aplicables.

Todas las ofertas públicas de compras antes referidas deberán hacerse en forma simultánea en los mercados de valores de México y en los Estados Unidos de América donde se coticen las acciones de la Compañía. Así mismo, una opinión emitida por el Consejo de Administración en relación con dicha oferta deberá darse a conocer al público inversionista a través de los medios de comunicación autorizados dentro de los 10 días siguientes al día de inicio de la oferta. Frente a toda oferta pública, los accionistas tendrán el derecho de escuchar ofertas más competitivas.

Avisos. Adicionalmente a las autorizaciones antes referidas, en caso de que cualquier persona incremente su tenencia accionaria en 1% para competidores, o en 2% para no competidores, ésta deberá informar al Consejo de Administración mediante aviso escrito dentro de los 5 días siguientes a que se alcanzaron o se sobrepasaron dichos porcentajes.

Excepciones. Las disposiciones de los estatutos sociales de la Compañía resumidas anteriormente no aplican a: (a) transmisiones de Acciones que se realicen por vía sucesoria, (b) la adquisición de Acciones (i) por la Persona que, directa o indirectamente, tenga la facultad o posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad; (ii) por cualquier sociedad, fideicomiso o trust o su equivalente, vehículo, entidad, empresa u otra forma de asociación económica o mercantil que este bajo el Control de la Persona a que se refiere el inciso (i) inmediato anterior; (iii) por la sucesión a bienes de la Persona a que se refiere el inciso (i) anterior; (iv) por la Persona a que se refiere el inciso (i) anterior, cuando esté readquiriendo las Acciones de cualquier sociedad, fideicomiso o trust o su equivalente, vehículo, entidad, empresa, forma de asociación económica o mercantil, a que se refieren el inciso (ii) anterior; y (v) por parte de la Sociedad, o por parte de fideicomisos constituidos por la propia Sociedad; (c) aquella(s) Persona(s) que al 4 (cuatro) de Diciembre del 2003 (dos mil tres) sean titulares, directa o indirectamente, de más del 20% (veinte por ciento) de las acciones representativas del capital social de ésta empresa; y (d) las que deriven de la Ley del Mercado de Valores y las demás disposiciones legales emanadas de la misma.

CONTRATOS IMPORTANTES

Archer-Daniels-Midland Company

Nos asociamos con Archer-Daniels-Midland en septiembre de 1996. Somos de la opinión de que esta asociación ha mejorado nuestra posición en el mercado de harina de maíz en los Estados Unidos de América al combinar nuestra tecnología en materia de harina de maíz, nuestra posición líder en la industria de harina de maíz en México, los Estados Unidos de América, Centroamérica y Venezuela y nuestra pericia operacional con los recursos de logística y solidez financiera de Archer-Daniels-Midland.

A raíz de esta asociación, recibimos U.S.\$258 millones en efectivo, 80% del interés social de Azteca Milling, subsidiaria que lleva a cabo nuestras operaciones combinadas de harina de maíz en los Estados Unidos de América y 60% del capital social de Molinera de México del capital social de Molinera de México, la subsidiaria de Archer-Daniels-Midland en México que llevaba a cabo sus operaciones de molienda de trigo Además recibimos derechos de exclusividad de Archer-Daniels-Midland en mercados específicos de harina de maíz y harina de trigo. A cambio, Archer-Daniels-Midland recibió 74,696,314 de nuestras acciones recién emitidas, que representaban aproximadamente 22% de nuestras acciones totales en circulación, y 20% del interés social de Azteca Milling y retuvieron 40% del capital social de Molinera de México. Archer-Daniels-Midland además obtuvo el derecho de nombrar dos de los 15 miembros de nuestro Consejo de Administración y sus respectivos suplentes.

De acuerdo a los términos de esta asociación, Archer-Daniels-Midland no puede, sin el consentimiento del Sr. Roberto González Barrera, Presidente del Consejo de Administración, o de nuestro Consejo de Administración, adquirir acciones adicionales de nosotros. En 1999, el Sr. González Barrera le autorizó a Archer-Daniels-Midland la adquisición de nuestras acciones adicionales emitidas como resultado de un aumento de capital social y posteriores ofertas de derechos de preferencia a nuestros accionistas. En

relación con la oferta de derechos de preferencia que se llevó a cabo el 19 de agosto de 1999, Archer-Daniels-Midland directa e indirectamente compró un total de 51,408,337 nuevas acciones, incrementando su propiedad directa e indirecta en las acciones en circulación de nosotros a aproximadamente 29.2%. Actualmente, Archer-Daniels-Midland es dueña, directa o indirectamente, de aproximadamente el 27.13% de nuestras acciones en circulación. Un total de 24,566,561 de estas nuevas acciones son propiedad de Archer-Daniels-Midland a través de una sociedad mexicana en propiedad común con el Sr. González Barrera, misma que es controlada por este último. Además, Archer-Daniels-Midland está obligado a otorgar al Sr. González Barrera la opción de compra en cualquier venta de sus acciones nuestras. El Sr. González Barrera está obligado a otorgar a Archer-Daniels-Midland un derecho similar en cualquier venta de sus acciones con nosotros en caso que al momento de dicha venta, el sea propietario, o como resultado de la venta será propietario, de menos del 30% de las acciones nuestras en circulación. Ver “Sección 7: Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas—Transacciones con Partes Relacionadas.”

Los documentos que detallan los términos de la asociación incluyen el Convenio entre Accionistas celebrado entre nosotros, el Sr. Roberto González Barrera, Archer-Daniels-Midland Company y ADM Bioproducts, S.A. de C.V., el Contrato de Aportación de Activos entre GRUMA Corporation, Gruma Holding, Inc., ADM Milling Co., Valley Holding, Inc., GRUMA-ADM, y Azteca Milling, L.P., y el Contrato de Inversión celebrado entre nosotros y Archer-Daniels-Midland Company, todos ellos de fecha 21 de agosto de 1996 así como la Enmienda No. 1 y la Enmienda No. 2 al Convenio entre Accionistas de fechas 13 de septiembre de 1996 y 18 de agosto de 1999, respectivamente. Ver “Sección 19: Anexos”

BBVA Bancomer

El 28 de julio del año 2005, obtuvimos un crédito sindicado a cinco años por U.S.\$250 millones, al cual nos referimos como el Crédito 2005, de un grupo de cinco bancos liderados por BBVA Bancomer, el cual consiste de una porción a plazo fijo de U.S.\$150 millones y de una porción revolvente de U.S.\$100 millones, ambas con una vida de cinco años con amortización al vencimiento. Los fondos del Crédito 2005 fueron utilizados para prepagar en su totalidad el saldo insoluto de U.S.\$244 millones de nuestro ya terminado Crédito 2004. Al 15 de junio de 2006, hemos dispuesto US\$150 millones del Crédito 2005 con US\$100 millones de crédito revolvente disponible. La tasa de interés para dicho crédito es de LIBOR más 40 puntos base para el primer año. A partir del primer año, el *spread* de la tasa de interés podría fluctuar en relación a nuestro apalancamiento, y podría fluctuar entre 37.5 y 45 puntos base. Este Contrato de Crédito fue celebrado entre nosotros, los bancos acreedores participantes, BBVA Securities, Inc. como Corredor y Representante Documental, y BBVA Bancomer, S.A., como Representante Administrativo, en fecha 22 de julio de 2005, Ver “Sección 19: Anexos.”

Bono Perpetuo

Nosotros emitimos un Bono Perpetuo por U.S.\$300 millones a una tasa de 7.75%, bajo una escritura de emisión de fecha 3 de diciembre de 2004, entre Gruma, S.A. de C.V. y JP Morgan Chase Bank, como fiduciario. De acuerdo a esta escritura de emisión, el Bono no tendrá una fecha de vencimiento determinada, tiene una opción de recompra por parte de GRUMA a partir del quinto año después de su fecha de emisión, y causará intereses a una tasa fija de 7.75% por año desde la fecha de emisión. Los intereses de este bono serán pagaderos por trimestres vencidos en marzo 3, junio 3, septiembre 3 y diciembre 3 de cada año, comenzando el 3 de marzo de 2005, a la persona que se encuentre registrado en el Bono (o en cualquier bono predecesor) al cierre de operaciones del día Febrero 15, Mayo 15, Agosto 15 o Noviembre 15, según sea el caso. Los intereses del Bono serán computados en base a un año de 360 días y de 12 meses de 30 días. El Bono será constituido como una obligación directa no garantizada de Gruma, S.A. de C.V. y estará situada al menos *pari passu* en prioridad de pago con cualquier otra deuda, presente o futura, no garantizada y insubordinada de Gruma, S.A. de C.V. Ver “Sección 19: Anexos.”

La escritura de emisión señala ciertos *covenants* que tenemos que cumplir, incluyendo los siguientes:

- limitaciones en gravámenes
- limitaciones con respecto a consolidaciones, fusiones y transmisiones de propiedad; y
- limitaciones con respecto a operaciones de venta con posterior arrendamiento al vendedor.

Estos *covenants* están sujetos a un número de calificaciones y excepciones importantes como se describen en la escritura de emisión.

La escritura de emisión contiene ciertos eventos de incumplimientos, los cuales consisten, entre otros, en los siguientes:

- incumplimiento de pago de intereses o cualquier otra cantidad dentro de los siguientes 30 días calendario de la fecha de pago; y
- violación por parte de nosotros de cualquier *covenant* o acuerdo dentro de la escritura de emisión o de cualquier otro cualquier documento de la transacción.

Escritura de Emisión Complementaria

En conexión con la oferta de compra por parte de GRUMA, S.A. de C.V. de U.S.\$250,000,000 del monto principal insoluto de sus pagarés con una tasa de interés de 7.625% con fecha de pago en el año 2007 y la relativa sollicitación de consentimientos, GRUMA, S.A. de C.V. celebró una escritura de emisión complementaria donde se acuerdan modificaciones a la escritura de emisión original que gobierna los pagarés por U.S.\$250,000,000 de principal con una tasa de interés de 7.625% con fecha de pago en el año 2007. La escritura de emisión complementaria modifica algunos términos y *covenants* de la escritura de emisión original. Ver “Sección 19: Anexos.”

CONTROL CAMBIARIO

Las leyes mexicanas no restringen nuestra habilidad de remitir dividendos y pagos de interés, en su caso, a tenedores extranjeros de nuestros valores. Los pagos de dividendos a tenedores de capital generalmente estarán sujetos a retención de impuestos mexicanos. Ver “—Tratamiento Fiscal—Consideraciones Fiscales Mexicanas—Pago de Dividendos.” México ha tenido un tipo de cambio libre para el intercambio de divisas desde 1991, y el gobierno ha permitido que el peso mantenga una libre flotación contra el dólar EUA desde diciembre de 1994.

Nuestra habilidad para repatriar dividendos de Gruma Venezuela puede verse afectada en forma negativa por el control cambiario y otros eventos recientes. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Concernientes a Venezuela—Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre Económica y Riesgo Político, que en un Futuro Puedieran Tener un Efecto Negativo en Nuestras Operaciones y Desempeño Financiero.”

TRATAMIENTO FISCAL

El siguiente resumen contiene una descripción de ciertas disposiciones sobre el impuesto sobre la renta, en materia federal tanto en México como en Estados Unidos de América, por la adquisición, tenencia y disposición de Acciones Serie B o Acciones Serie B ADSs (evidenciados por ADRs), pero no debe considerarse como una descripción íntegra de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes para una decisión de comprar o ser tenedor de acciones o ADSs, tales como el tratamiento fiscal de tenedores que sean agentes o que sean dueños actuales o de manera constructiva conforme a las reglas

establecidas en el “*Internal Revenue Code*” de 1986, y sus enmiendas, (el “Código de Estados Unidos de América”), 10% o más de nuestras acciones con derecho a voto.

El tratado para evitar la Doble Imposición Fiscal y el protocolo del mismo (el “Tratado Fiscal”) entre Estados Unidos de América y México entró en vigor el 1 de enero de 1994. Los Estados Unidos de América y México también han celebrado un acuerdo relacionado con el intercambio de información tributaria.

El resumen se basa en leyes tributarias de los Estados Unidos de América y México en vigor a la fecha de este documento, las cuales están sujetas a cambios, incluyendo cambios que pudieran tener efectos retroactivos. Los tenedores de las acciones o ADSs deben consultar a sus asesores fiscales sobre las consecuencias tributarias mexicanas y estadounidenses por la compra, propiedad y disposición de acciones o ADSs, incluyendo, en particular, los efectos de cualquier ley fiscal extranjera, estatal o local.

Consideraciones Fiscales Mexicanas

A continuación se presenta un resumen general de las principales consecuencias bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta y las reglas y reglamentos de la misma, actualmente en vigor, de una inversión en acciones o ADS por un tenedor que no sea residente de México y que no será tenedor de acciones o ADSs o un interés en los mismos en conexión con un negocio a través de un establecimiento permanente o base fija en México.

Para efectos de tributación mexicana, una persona física es residente de México para efectos fiscales si ha establecido su hogar en México, al menos que haya residido en otro país por más de 183 días, ya sea o no de manera consecutiva, en un año calendario y pueda demostrar que es residente de ese país para efectos fiscales, y una entidad legal es residente de México si fue constituida en México o mantiene la principal administración de sus negocios en México. Se presume que un ciudadano mexicano es residente de México a menos que dicha persona pueda demostrar lo contrario. Si se considera que un no-residente de México tiene un establecimiento permanente o base fija en México para efectos fiscales, todos los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija estarán sujetos a impuestos mexicanos, de acuerdo a las leyes aplicables.

Tratados Fiscales

Las normas del Tratado Fiscal que pudieran afectar la base gravable de ciertos tenedores en Estados Unidos de América se resumen a continuación. Los Estados Unidos de América y México también han celebrado un tratado sobre el intercambio de información fiscal.

México también ha celebrado y está en proceso de negociación de varios otros tratados que pudieran reducir la cantidad de impuesto sujeto a retención a los cuales el pago de dividendos sobre acciones o ADSs pudiera estar sujeto. Los tenedores de acciones o ADSs deben consultar a sus asesores fiscales sobre las consecuencias fiscales de dichos tratados, en su caso.

Bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta, se debe de comprobar la residencia para fines fiscales para efectos de obtener cualquier beneficio del Tratado Fiscal o cualquier otro tratado fiscal aplicable.

Pago de Dividendos

Bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta, los dividendos, ya sea en efectivo o en especie, pagado en relación con las Acciones representadas por ADSs no están sujetas a un impuesto de retención. Una sociedad mexicana no estará sujeta a ningún impuesto si la cantidad declarada de dividendos no excede la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Si hubiéramos pagado dividendos en el 2006 en una cantidad mayor a nuestro saldo de CUFIN (lo que pudiera ocurrir en un año que las utilidades netas excedan el saldo en dichas cuentas), entonces

estaríamos obligados a pagar un impuesto sobre la renta del 29% para el 2006, 28% para el 2007 y años subsecuentes sobre un monto igual al resultado de la parte del monto que excede dicho balance multiplicado por un factor de 1.4085 para 2006 y 1.3889 para 2007 y años subsecuentes.

Tratamiento Fiscal de Disposiciones

La venta u otra disposición de las ADSs por un tenedor que no sea residente, no estará sujeto a impuestos mexicanos. Los depósitos de acciones a cambio de ADSs y los retiros de acciones a cambio de ADSs no dan lugar a impuestos mexicanos y cuotas de transferencia.

Las ventas de acciones por un tenedor que no sea residente, no estarán sujetas a impuestos mexicanos si la transacción se efectúa en la Bolsa Mexicana de Valores u otra Bolsa aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las ventas u otra disposición de las acciones hechas en otras circunstancias, estarán sujetas a impuestos mexicanos, sin importar la nacionalidad o residencia del tenedor.

Bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta, las utilidades realizadas por un tenedor de acciones no residente sobre la venta o disposición de acciones que no se efectúe en una Bolsa de Valores reconocidas están sujetas a un impuesto del 25% sobre el precio bruto de venta. No obstante, si el tenedor es un residente de un país que (i) no sea considerado un país de baja imposición fiscal, (ii) su legislación no contenga tributación territorial, y (iii) que dichos ingresos no estén sujetos a un régimen fiscal preferente, el tenedor puede optar por designar a un residente de México como su representante, en cuyo caso los impuestos serían a una tasa del 29% sobre la utilidad neta en tal disposición de acciones en 2006, (28% en 2007 y años subsecuentes).

De acuerdo al Tratado Fiscal, las utilidades obtenidas por tenedores calificados estadounidenses de la venta u otra disposición de acciones, aún y cuando no se realicen a través de una Bolsa de Valores reconocida, no estarán sujetas al impuesto sobre la renta en México, excepto que los impuestos mexicanos serán aplicables si:

- 50% o más de nuestros activos consisten en activos fijos situados en México.
- Dicho tenedor estadounidense es dueño del 25% o más de las acciones representativas de nuestro capital social (incluyendo ADSs), directa o indirectamente, durante un periodo de 12 meses anterior a la disposición, o
- La ganancia es atribuible a un establecimiento permanente o base fija del tenedor estadounidense en México.

Otros Impuestos Mexicanos

Un tenedor que no sea residente, no estará sujeto a impuestos de herencia o impuestos similares en relación con su tenencia de acciones o ADSs, en el entendido que las transferencias gratuitas de acciones en ciertas circunstancias pudieran resultar en la imposición de la aplicación de un impuesto mexicano sobre el beneficiario. No existen impuestos de timbres, registro de emisión o impuestos similares aplicables a tenedores de acciones o ADSs que no sean residentes.

El reembolso de capital de acuerdo con los términos de reembolso de acciones será libre de impuestos hasta por un monto equivalente al capital contribuido ajustado correspondiente a las acciones que serán reembolsadas. Cualquier distribución efectuada con motivo de un reembolso por encima de dicho monto será considerada un dividendo para efectos fiscales y podríamos ser sujetos al pago de impuestos según la explicación anterior.

Consideraciones Del Impuesto Sobre La Renta En Estados Unidos de América.

A continuación se presenta un resumen de ciertas consecuencias del impuesto sobre la renta de Estados Unidos de América para tenedores de Estados Unidos de América (según se define a continuación) por la adquisición, propiedad y disposición de acciones Serie B o ADSs. Este resumen se basa en las leyes federales de Estados Unidos de América sobre el impuesto sobre la renta, en vigor a la fecha de este Reporte Anual, incluyendo las disposiciones del Tratado Fiscal, las cuales todas en su conjunto están sujetas a cambios, inclusive existe la posibilidad que con efectos retroactivos en el caso de las leyes federales de Estados Unidos de América en materia del impuesto sobre la renta.

El resumen no tiene la intención de ser una descripción completa de todas las consecuencias fiscales de la adquisición, propiedad y disposición de acciones o ADSs. El resumen es aplicable solamente para tenedores que mantendrán sus Acciones Serie B o ADS como activos de capital y no aplica para ciertas clases de tenedores tales como agentes de valores o moneda, tenedores de monedas funcionales adicionales al dólar de los Estados Unidos de América, tenedores del 10% o más de nuestras acciones con derecho a voto (ya sea directamente, a través de ADSs o ambos), organizaciones exentas del pago de impuestos, instituciones financieras, tenedores obligados al pago de un impuesto mínimo alternativo, inversionistas en acciones que elijan contabilizar sus inversiones en acciones o ADSs bajo una base de marca a mercado, y personas que detentan sus acciones o ADSs en una transacción de cobertura o como parte de una transacción de conversión o puente.

Para efectos de este resumen, un “tenedor de Estados Unidos de América” es un tenedor de acciones o ADSs que es:

- Un ciudadano o residente de los Estados Unidos de América;
- Una sociedad o empresa constituida bajo las leyes de Estados Unidos de América o cualquier estado del mismo, o del Distrito de Columbia ;
- Sujeto a impuesto sobre la renta en Estados Unidos de América sobre la base de su renta neta en relación a las acciones o ADSs;
- Un fideicomiso si un tribunal de los Estados Unidos de América es capaz de ejercer primera supervisión sobre la administración y una o más personas de Estados Unidos de América tienen la autoridad para controlar todas las decisiones substanciales del fideicomiso; o
- De cualquier otra manera sujeta al impuesto sobre la renta federal de EUA bajo una base de utilidad neta en cuanto a las Acciones Serie B o los ADSs.

Cada tenedor de Acciones Serie B o ADSs que sea una sociedad en participación, y los socios en dicha empresa deberán consultar a su asesor fiscal en relación con las implicaciones fiscales estadounidenses por tener y disponer de las Acciones Serie B o ADSs. según sea el caso.

Inversionistas potenciales de Acciones Serie B o ADSs deberán consultar con sus propios asesores fiscales en cuanto a las consecuencias fiscales tanto en México como en Estados Unidos de América en materia federal, u otras, de la compra, tenencia y enajenación de las Acciones Serie B o ADSs, especialmente por el efecto de cualesquier legislación fiscal extranjera, estatal o local y los derechos a los beneficios que pudiera otorgar el Tratado Fiscal, en su caso.

Tratamiento de ADSs

En general, un tenedor de ADS's en Estados Unidos de América será tratado como el dueño de las acciones representadas por esos ADSs para efectos del impuesto sobre la renta federal en Estados Unidos de América. Los depósitos o retiros de las acciones por tenedores de Estados Unidos de América a cambio de ADSs no dará como resultado una utilidad o pérdida para efectos del impuesto sobre la renta federal de

los Estados Unidos de América. Los tenedores de Estados Unidos de América que retiren acciones deben consultar con su asesor fiscal en relación con el tratamiento de ganancia o pérdida cambiaria en relación con pesos recibidos por dichas acciones.

Tratamiento Fiscal de Distribuciones

En este resumen, el término “dividendos” incluye distribuciones pagadas de nuestras utilidades actuales o acumuladas (calculadas para efectos del impuesto sobre la renta en Estados Unidos de América) con relación a las Acciones Serie B o las ADSs. En general, la cantidad bruta de cualquier dividendo deberá ser incluida en el ingreso bruto de un tenedor de Estados Unidos de América como ingreso ordinario en el día en que los dividendos fueron recibidos por el tenedor de Estados Unidos de América tratándose de acciones, o por el depositario tratándose de ADSs. Los dividendos pagados por nosotros no son sujetos a la deducción por dividendos recibidos permitido a las sociedades bajo el Código de Estados Unidos de América. En la medida que los dividendos excedan la cantidad de nuestros ingresos y utilidades (calculadas para efectos de la legislación federal en EUA sobre el impuesto sobre la renta), se tratarán como un reembolso de capital no gravable en la medida de la base del tenedor estadounidense de Acciones Serie B o ADSs, y posteriormente como ganancia cambiaria (siempre y cuando las Acciones Serie B o los ADSs se mantengan como activos de capital). Los dividendos serán pagados en pesos y deberán ser incluidos en el ingreso del tenedor de Estados Unidos de América en dólares, monto calculado tomando en cuenta el tipo de cambio vigente en la fecha en que los dividendos fueron recibidos por el tenedor de Estados Unidos de América tratándose de acciones, o por el depositario tratándose de ADSs. Los tenedores de Estados Unidos de América deben consultar a sus asesores fiscales en relación con el tratamiento fiscal de ganancia o pérdida cambiaria sobre los pesos recibidos por un tenedor de Estados Unidos de América o depositario que sean convertidos a dólares de los Estados Unidos de América en una fecha posterior a la recepción.

Las distribuciones de acciones o ADSs adicionales a tenedores de Estados Unidos de América en relación con sus acciones o ADSs que se efectúen en base a una distribución proporcional a todos nuestros accionistas, generalmente no están sujetos a impuesto sobre la renta de Estados Unidos de América.

Los dividendos pagados sobre acciones o ADSs generalmente son tratados como ingresos pasivos de fuente extranjera para efectos del acreditamiento de impuestos extranjeros, El impuesto de retención mexicano que sea aplicado sobre dichos dividendos será tratado como impuesto sobre la renta extranjero, sujeto a limitaciones y condiciones generalmente aplicables bajo las leyes del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos de América, para ser acreditado contra la obligación de impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos de América o, a elección del tenedor de Estados Unidos de América, para deducción del ingreso bruto al calcular el ingreso gravable del tenedor de Estados Unidos de América. El cálculo y disponibilidad de acreditamientos de impuestos extranjeros, y, en el caso de un tenedor de Estados Unidos de América que elija deducir sus impuestos extranjeros, la disponibilidad de deducciones, requiere la aplicación de reglas que dependen de las circunstancias particulares de un tenedor de Estados Unidos de América. Los tenedores de Estados Unidos de América deben consultar a sus asesores fiscales con relación a la disponibilidad de acreditamiento de impuestos extranjeros.

Ingreso por Dividendo Calificado

A pesar del precedente, conforme a la legislación recientemente decretada, ciertos dividendos recibidos por tenedores individuales de Estados Unidos de América que constituyen “Ingreso por Dividendo Calificado” serán sujetos a un impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos de América máximo marginal reducido. El ingreso por dividendo calificado incluye generalmente, entre otros dividendos, dividendos recibidos durante el año fiscal de “corporaciones extranjeras calificadas”. En general, el término “corporaciones extranjeras calificadas” incluye una corporación extranjera que sea elegible para obtener las ventajas de un tratado comprensivo del impuesto sobre la renta con los Estados Unidos de América que el departamento del Tesoro de Estados Unidos de América determine satisfactorio, y que incluye un intercambio del programa de información. Además, una corporación extranjera es tratada como corporación extranjera calificada con respecto a cualquier dividendo pagado por la corporación con respecto al capital de la corporación que es fácilmente negociable en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos de América. Para este propósito, una acción se trata como fácilmente negociable en un

mercado de valores establecido en los Estados Unidos de América si es un ADR respaldado por esa acción así negociada.

A pesar de la regla anterior, los dividendos recibidos de una corporación extranjera que sea una compañía pasiva de inversión extranjera (según lo definido en la sección 1297 del Código) no constituirán ingreso por dividendo calificado. Además, el término “ingreso por dividendo calificado” no incluirá, entre otros dividendos, ninguno (i) dividendos derivados de cualquier porción de capital o ADS que sea mantenida por un contribuyente por 60 días o menos durante un período de 120 días comenzando en la fecha 60 días antes de la fecha en que dicha acción o las acciones que respaldan los ADS se convierten en dividendos excupón con respecto a tales dividendos (según lo medido bajo sección 246(c) del Código) o (ii) a los dividendos hasta el punto en que el contribuyente esté bajo obligación (si esta conforme con una venta en corto o de otra manera) de hacer pagos relacionados con respecto a posiciones en propiedades substancialmente similares o relacionadas. Por otra parte, se aplican reglas especiales en la determinación del crédito de impuesto extranjero del contribuyente bajo sección 904 del Código en el caso de ingreso por dividendo calificado.

Los tenedores individuales de Estados Unidos de América deben consultar a sus propios consejeros de impuesto para determinar si las cantidades recibidas como dividendos de nosotros constituirán ingreso por dividendo calificado conforme a una tarifa de impuesto sobre la renta federal marginal máxima reducida de Estados Unidos de América o no, y, en tal caso, el efecto, si lo hay, en el crédito de impuesto extranjero del tenedor individual de los Estados Unidos de América.

Tratamiento Fiscal de Disposiciones

Las ganancias o pérdidas realizadas por un tenedor de Estados Unidos de América por la venta, cancelación u otra disposición de acciones ordinarias o ADSs quedarán sujetas a la ley del impuesto federal sobre la renta en Estados Unidos de América como ganancia de capital por una cantidad igual a la diferencia entre la base ajustada de las acciones ordinarias o ADSs y el monto realizado en tal disposición (incluyendo cualquier monto retenido en relación a las leyes fiscales mexicanas). Una ganancia (incluyendo la ganancia originada debido a que la base de las acciones ordinarias o ADSs del tenedor de los Estados Unidos de América se ha reducido porque la distribución es considerada como rendimiento sobre capital y no como dividendo) y la pérdida realizada en una venta, cancelación u otra disposición de acciones ordinarias o ADSs por un tenedor de los Estados Unidos de América generalmente se tratará como ingreso o pérdida generados en los Estados Unidos de América para fines de las leyes de acreditamiento de impuestos extranjeros de los Estados Unidos de América.

La disponibilidad de acreditamiento de impuestos extranjeros de los Estados Unidos de América o de cualquier deducción de los ingresos brutos de cualquier impuesto mexicano generado por la venta, cancelación o cualquier otra disposición está sujeta a ciertas limitaciones e involucra la aplicación de reglas que dependen de las circunstancias particulares de los tenedores de los Estados Unidos de América. Los tenedores de Estados Unidos de América deben consultar a sus asesores fiscales en relación con las implicaciones de las reglas de los acreditamientos de impuestos extranjeros en su inversión o disposición de acciones ordinarias o ADSs.

Regulaciones de Revelación sobre Declaración de Impuestos

Conforme a las regulaciones recientemente decretadas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (las regulaciones de revelación) cualquier contribuyente que haya participado en una “transacción reportable” y que sea requerido a que llene una forma de declaración de impuestos sobre la renta Federal de Estados Unidos de América debe unir generalmente una declaración de revelación describiendo la participación del contribuyente en la transacción reportable en la declaración de impuestos del contribuyente por cada año fiscal en el cual el contribuyente participe en la transacción reportable. Las regulaciones de revelación proporcionan, además de ciertas otras transacciones, transacciones de pérdidas y transacciones que implican mantener por un breve periodo un activo. “Transacciones de pérdida” incluye transacciones que producen una pérdida en el intercambio de moneda extranjera en una cantidad igual o en

exceso de ciertas cantidades. “Transacciones que implican mantener por un breve periodo un activo” son generalmente transacciones que resultan en que el contribuyente demanda una devolución de impuesto en exceso de U.S.\$250,000 si el activo subyacente que da lugar al crédito es mantenido por el contribuyente por 45 días o menos. Los tenedores estadounidenses deben consultar a sus propios consejeros referente a las implicaciones de los requisitos de revelación sobre la declaración de impuestos en la luz de sus circunstancias particulares.

Entrega de Información y Retención Retroactiva

Los dividendos sobre, y los montos obtenidos de la venta o disposición de, acciones Serie B o ADSs pagadas a un tenedor de Estados Unidos de América generalmente están sujetas a requerimientos de declaración bajo el Código de Estados Unidos de América y puede estar sujeto a impuestos de retención retroactivos, a menos que el tenedor:

- Establezca que es una sociedad u otro tenedor exento; o
- Proporcione información precisa de su número de identificación fiscal en un formato debidamente llenado de la forma W-9 del “*Internal Revenue Service*” y certifique que ninguna pérdida a la exención de retención retroactiva ha ocurrido.

La cantidad de cualquier retención de un pago al tenedor será acreditable contra el impuesto sobre la renta a cargo del tenedor de Estados Unidos de América y pudiera darle derecho a dicho tenedor a solicitar un reembolso, siempre y cuando se proporcione cierta información al “*Internal Revenue Service*”.

Consecuencias Fiscales en Estados Unidos de América para Tenedores Extranjeros

Distribuciones.

Un tenedor de acciones o ADSs que sea, en relación con los Estados Unidos de América, una sociedad extranjera o una persona física no residente (un “tenedor extranjero – no de EUA”) por lo general no está sujeto a impuestos sobre la renta o de retención de Estados Unidos de América sobre los dividendos recibidos sobre las acciones Serie B o ADSs, al menos que dicho ingreso sea atribuible a la conducta del tenedor de un comercio o negocio de Estados Unidos de América.

Disposiciones.

Un tenedor extranjero de acciones Serie B o ADSs no estará sujeto al impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos de América o retención sobre las ganancias realizadas sobre las ventas de acciones Serie B o ADSs, al menos que:

- Dicha ganancia esté efectivamente conectada a la conducta del tenedor de un comercio o negocio de EUA, o
- En el caso de una ganancia realizada por un tenedor persona física, si el tenedor se encuentra presente en los Estados Unidos de América por 183 días o más dentro del ejercicio fiscal de la venta y se reúnen otras condiciones.

Registro de Información y Retenciones Retroactivas.

Aunque los tenedores extranjeros generalmente están exentos de impuestos de retención, un tenedor extranjero pudiera estar obligado a cumplir con procedimientos de certificación e identificación a fin de establecer su exención de declaración de información y retención retroactiva.

DOCUMENTOS DISPONIBLES AL PÚBLICO Y ANEXOS

Estamos sujetos a los requerimientos de información del “*Securities Exchange Act*” de 1934, incluyendo sus modificaciones y, de conformidad con dicho ordenamiento, se nos requiere presentar reportes y otra información con la SEC. Estos documentos, incluyendo esta Forma 20-F y sus respectivos anexos, pueden ser inspeccionados y copiados en el “*Public Reference Room*” de la SEC que se encuentra ubicado en 450 Fifth Street, NW, Washington, D.C., 20549. El público puede obtener información sobre la operación del “*Public Reference Room*” al llamar a la SEC al número telefónico 1-800-SEC-0330.

Sección 11. Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas de Riesgo de Mercado

La siguiente información incluye enunciados a futuro que involucran riesgos e incertidumbres. Los resultados reales pueden ser distintos a los que se pretenden. Toda la información que aparece a continuación se presenta de conformidad con los PCGA Mexicanos en pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005.

Estamos expuestos a riesgos de mercado que se derivan de cambios en las tasas de interés, tipos de cambio, precios de las acciones y precios de insumos. Utilizamos instrumentos derivados en forma selectiva para administrar estos riesgos. No utilizamos instrumentos derivados para efectos especulativos. Mantenemos y controlamos nuestras operaciones de control de tesorería y riesgos financieros globales a través de prácticas aprobadas por el cuerpo directivo.

RIESGOS POR LAS TASAS DE INTERÉS

Para financiar nuestras operaciones, dependemos de transacciones de financiamiento de deuda, incluyendo títulos representativos de deuda, otorgamiento de créditos de bancos y proveedores y arrendamientos. Estas transacciones nos exponen al riesgo de las tasas de interés, con el riesgo principal por tasas de interés derivándose de los cambios en las tasas base relevantes (en su mayoría, LIBOR y, en menor medida, Prime, TIIE y la Tasa Promedio Ponderada en Venezuela) que son utilizadas para determinar las tasas de interés aplicables sobre los préstamos en los términos de nuestros créditos. Además, estamos expuestos a un riesgo por tasas de interés en relación con el refinanciamiento de la deuda que está por vencer. Teníamos aproximadamente U.S.\$372.8 millones (Ps.3,962.8 millones) en deuda a tasa fija y aproximadamente U.S.\$277.2 millones (Ps.2,947.1 millones) en deuda a tasa variable al 31 de diciembre de 2005.

Entramos en contratos tipo *swap* de tasas de interés con la intención de cubrir nuestra posición a incrementos en tasas de interés. Sin embargo, desde una perspectiva contable algunos de estos contratos pueden ser no elegidos para ser tratados como transacciones de cobertura, tal y como está descrito en la Nota 21-J en nuestros estados financieros. En abril de 2001, entramos en contratos tipo *swap* de tasas de interés al convertir los pagos de intereses de nuestra deuda por U.S.\$250,000,000 de una tasa fija (7.625%) a una tasa variable (LIBOR más 2.035%). Inmediatamente, hicimos otra cobertura de tasa de interés para los pagos de intereses por la misma deuda de U.S.\$250,000,000 donde recibimos una tasa fija de 5.485% y pagamos una tasa LIBOR. Estos contratos siguen vigentes en relación con los pagos de interés por la cantidad principal de U.S.\$250,000,000. Estos contratos tipo *swap* se nulifican el uno al otro, dejándonos con la tasa fija original de 7.625% del principal de aproximadamente U.S.\$50,000,000 que sigue en circulación después de la oferta de compra.

El 2 de noviembre de 2004, hicimos una operación tipo *swap* de tasa de interés con cinco bancos para la cantidad nominal de U.S.\$150 millones con vencimiento al 5 de abril de 2008, en donde se fijó la tasa LIBOR a 6 meses asociada con la porción de plazo fijo del Crédito 2004 a una tasa de interés promedio de 3.2725%. El 30 de septiembre de 2005, esta operación tipo *swap* de tasa de interés fue modificada resultando en una tasa fija promedio de 3.2775% con fecha de vencimiento del 30 de marzo de 2008. La operación *swap* prevee que nuestra contraparte nos pague la tasa fija mencionada a menos que la

tasa LIBOR a 6 meses alcance el 6%, en cuyo caso ninguna de las partes estará obligada a pagar cantidad alguna por el periodo aplicable.

Sin embargo, el 8 de marzo de 2006, incrementamos el nivel de 6% a 6.5% y 6.75% para los pagos de interés de 2007, obteniendo una tasa de interés fija promedio de 3.6175% para este año. Adicionalmente, el 12 de diciembre de 2005, celebramos con un solo banco una nueva operación de tipo *swap* de tasa de interés para el Crédito 2005, misma que comenzará el 30 de marzo de 2008 y vencerá el 30 de marzo de 2009, donde se fijó la tasa LIBOR a seis meses asociada con la porción a plazo fijo en una tasa de interés promedio de 4.505%. La operación *swap* estipula que nuestra contraparte nos pague la tasa fija mencionada a menos que la tasa LIBOR a 6 meses alcance el 7%, en cuyo caso ninguna de las partes estará obligada a pagar cualquier cantidad por el periodo aplicable. Para una descripción de nuestra deuda, ver la Nota 10 en nuestros estados financieros.

La siguiente tabla muestra, al 31 de diciembre del año 2005, la tasa de interés y perfil de vencimientos de nuestro portafolio de deuda.

| | Fechas de Vencimiento | | | | | | Total | Valor de Mercado |
|--|-----------------------|-------|-------|-------|-------|-------------|-------|------------------|
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | Posteriores | | |
| (en millones de pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005, excepto porcentajes) | | | | | | | | |
| Pasivos | | | | | | | | |
| Deuda | | | | | | | | |
| Tasa Fija (Pesos) | 27 | 568 | 24 | 119 | 35 | 3,189 | 3,962 | 4,156 |
| Tasas Promedio | 7.66% | 7.67% | 7.68% | 7.69% | 7.69% | 7.75% | | |
| Tasa Variable (Pesos) | 487 | 422 | 26 | 118 | 1,894 | | 2,947 | 2,947 |
| Tasa Promedio | 5.83% | 4.85% | 4.64% | 4.60% | 4.64% | | | |

En el caso de nuestro efectivo e inversiones a corto plazo, las reducciones en las tasas de interés han reducido los ingresos por intereses en cuanto a depósitos en efectivo a tasa variable e inversiones a corto plazo. Una reducción hipotética de 100 puntos base (1.0%) en tasas de interés no tendría un efecto importante sobre nuestros resultados de operación. Usamos instrumentos financieros derivados tales como: tasas de interés *swaps*, para la cobertura de nuestra porción de deuda a largo plazo, reduciendo nuestra vulnerabilidad por las fluctuaciones de las tasas de interés.

RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO

Nuestras ventas netas están denominadas en dólares de Estados Unidos de América, pesos mexicanos y otras monedas. Durante 2005, 50% de nuestras ventas se generaron en dólares de Estados Unidos de América y 3% en euros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005, 50% de nuestros activos totales estaban denominados en monedas distintas al peso mexicano, principalmente en dólares de EUA. Una porción importante de nuestras operaciones se financia a través de deuda denominada en dólares de EUA.

Somos de la opinión de que tenemos coberturas de riesgo en tipo de cambio incorporadas en nuestro balance general, en gran parte debido a que tenemos subsidiarias fuera de México, y el valor denominado en pesos de nuestro capital en estas subsidiarias también está expuesto a las fluctuaciones en el tipo de cambio. Los cambios en el valor en pesos de nuestro capital en nuestras subsidiarias, provocados

por movimientos en los tipos de cambio, están reconocidos como un componente del capital. Ver la Nota 13 de nuestros estados financieros.

Las fluctuaciones en los tipos de cambio en relación con el peso mexicano nos exponen a riesgos cambiarios en moneda extranjera. En el corto plazo, el riesgo por tipos de cambio en moneda extranjera en relación con nuestras obligaciones de pago de deudas se limita principalmente a nuestra deuda a corto plazo.

Al 15 de junio de 2006, teníamos contratos *forward* de tipo de cambio para parte de los pagos de interés que vencen en 2006 y 2007 de nuestro bono perpetuo por U.S.\$300 millones con tasa de interés de 7.75%, por la cantidad nominal total de U.S.\$15.3 millones con un tipo de cambio promedio de Ps.11.8205 por cada dólar americano.

Nuestro riesgo más importante en cuanto a tipo de cambio extranjero para nuestra deuda denominada en dólares de Estados Unidos de América reside en nuestras subsidiarias que no son de Estados Unidos de América. Al 31 de diciembre de 2005, el 94% de nuestra deuda estaba denominada en dólares de EUA.

La siguiente tabla muestra información relativa a nuestra deuda denominada en dólares de EUA al 31 de diciembre de 2005. La tabla no hace mención de nuestras ventas en dólares de EUA o nuestros activos denominados en dicha moneda.

| Deuda Denominada en Dólares de EUA | Vencimiento Esperado o Fecha de la Transacción | | | | | | Valor de Mercado | |
|------------------------------------|--|------|------|------|-------|-------------|------------------|-------|
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | Posteriores | | Total |
| | (en millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005) | | | | | | | |
| Bono Perpetuo 7.75% | | | | | | 3,189 | 3,189 | 3,367 |
| Crédito Sindicado | | | | | 1,892 | | 1,892 | 1,892 |
| 7.625% Bono Yankee | | 537 | | | | | 537 | 553 |
| Crédito Revolvente | | 377 | | | | | 377 | 377 |
| 7.96% <i>Senior Notes</i> | 14 | 16 | 17 | 112 | | | 159 | 159 |
| Otros* | 500 | 59 | 33 | 126 | 37 | | 755 | 755 |
| | 514 | 989 | 50 | 238 | 1,929 | 3,189 | 6,909 | 7,103 |

*Incluye deuda en euros, pesos mexicanos y bolívares

RIESGOS POR EL PRECIO DE INSUMOS

La disponibilidad y precio de maíz y otros bienes agrícolas están sujetos a amplias fluctuaciones debido a factores que están fuera de nuestro control, tales como el clima, siembras, programas agrícolas y políticas del gobierno (nacional y extranjero), cambios en la demanda global creada por crecimiento de la población y producción global de cosechas similares y competidoras. Cubrimos una parte de nuestros requerimientos de producción por medio de un contratos de futuros y opciones para poder reducir el riesgo generado por las fluctuaciones de precio y el suministro de maíz, trigo, gas natural y aceites de soya, los cuales existen como parte ordinaria del negocio. Las posturas abiertas de cobertura no exceden los requerimientos máximos para la producción de un año. En México, algunas veces fijamos el precio de algunos bienes por un cierto periodo de tiempo, como por ejemplo, el gas natural.

Durante 2005, realizamos transacciones de cobertura a corto plazo a través de contratos futuros y opciones para una parte de nuestros requerimientos de insumos. Para las coberturas de flujo de efectivo, la porción efectiva de la valuación del contrato se reconoce dentro de la utilidad integral en el capital contable y se reclasifica a resultados en el mismo periodo o periodos en los que el compromiso en firme o la transacción pronosticada los afecten. Las transacciones de cobertura que no son de flujo de efectivo son

registradas a valor de mercado y su ganancia o pérdida son registradas en los resultados. Al 31 de diciembre de 2005, la Compañía tuvo un efecto desfavorable debido a cambios en el valor razonable de las coberturas de flujos de efectivo por Ps.25.1 millones (Ps.16.2 millones neto de impuestos, del cual se registró en el capital contable dentro de utilidad integral un importe de Ps.14.8 millones y en los resultados del periodo un importe de Ps.1.4 millones). La Compañía espera reclasificar los efectos inicialmente registrados en capital contable a resultados en los siguientes 12 meses. Al 31 de diciembre de 2005, el valor de mercado de nuestros contratos para gas natural fue de Ps.1.9 millones.

RIESGOS POR EL PRECIO DE ACCIONES

Clasificamos nuestras inversiones de capital, consistiendo principalmente en acciones de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., una sociedad mexicana controladora de servicios financieros, como activos a largo plazo. Ya que estas inversiones fueron registradas utilizando el método de participación, no creemos que el riesgo a una supuesta reducción del 10% en el valor de estas inversiones de capital pudieran tener un efecto importante en nuestros resultados. Para obtener más información en relación con nuestra inversión en Grupo Financiero Banorte, ver “Sección 4: Información de la Compañía—Descripción del Negocio—Misceláneos—Inversión en Banorte.”

No ingresamos en ningún acuerdo tipo *swap* de acciones en 2005.

RIESGOS DE CONTRAPARTE

Mantenemos operaciones de tesorería centralizadas en México para nuestras operaciones en México y en los Estados Unidos de América para nuestras operaciones en dicho país. Los activos líquidos son invertidos principalmente en bonos gubernamentales e instrumentos de deuda a corto plazo con una calificación mínima de “A1/P1” en el caso de nuestras operaciones en EUA y “A” para nuestras operaciones en México. Nos enfrentamos con riesgos de crédito por posibles incumplimientos de otras partes con respecto a instrumentos financieros que utilizamos. Substancialmente todos estos instrumentos financieros no están garantizados. No anticipamos un incumplimiento de las otras partes, que son principalmente bancos comerciales autorizados, casas de bolsa y bancos de inversión con evaluaciones de solvencia a largo plazo. Para nuestras operaciones en Centroamérica y Gruma Venezuela, sólo invertimos nuestras reservas de efectivo con reconocidos bancos locales y con sucursales locales de bancos internacionales. Adicionalmente, mantenemos pequeñas inversiones en el extranjero.

La anterior discusión acerca de los efectos sobre nosotros a raíz de cambios en las tasas de interés, tipos de cambio, precios de los insumos y precios del capital no son necesariamente indicativos de nuestros resultados reales en el futuro. Las ganancias y pérdidas futuras se verán afectadas por cambios en las tasas de interés, tipos de cambio, precios de los insumos y precios de acciones y otras circunstancias del mercado, así como cambios en los instrumentos derivados actuales utilizados durante cualquier periodo.

Sección 12. Descripción de Valores Distintos a las Acciones Representativas del Capital

No aplica.

PARTE II

Sección 13. Incumplimiento de Obligaciones, Retraso en el Pago de Dividendos e Incumplimientos

Ninguno.

Sección 14. Modificaciones Substanciales Importantes a los Derechos de los Tenedores de Valores y Uso de los Recursos.

Ninguno.

Sección 15. Controles y Procedimientos.

EVALUACIÓN DE CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Las conclusiones de nuestro Director General y Director Corporativo sobre la efectividad de nuestros controles y procedimientos de revelación, en base a sus evaluaciones de estos controles y procedimientos en fecha que es al 31 de diciembre de 2005, son como sigue:

Nuestros controles y procedimientos de revelación de información están diseñados para asegurar que la información requerida para ser revelada por nosotros sea registrada, procesada, resumida y reportada dentro de los tiempos requeridos. Nuestros controles y procedimientos para la revelación de información incluyen controles y procedimientos diseñados para asegurar que la información requerida para ser revelada sea recopilada y comunicada a nuestra administración, incluyendo nuestro Director General y Director Corporativo, apropiadamente para permitir decisiones oportunas con respecto a las revelaciones requeridas. Con base en sus evaluaciones de nuestros controles y procedimientos para la revelación de información, nuestro Director General y Director Corporativo han concluido que los controles y procedimientos para la revelación de información han funcionado con efectividad y que los estados financieros consolidados presentan claramente nuestra situación financiera consolidada y los resultados de nuestras operaciones para los períodos presentados.

CAMBIOS EN LOS CONTROLES INTERNOS

No ha ocurrido ningún cambio en nuestros controles internos sobre la publicación de información financiera durante 2005 que haya afectado materialmente, o que pudiera ser razonable que afecte materialmente, nuestro control interno sobre la publicación de información financiera.

Sección 16A. Experto Financiero del Comité de Auditoría

En nuestra asamblea general ordinaria de accionistas de abril de 2006, se eligieron a los siguientes tres miembros del Comité de Auditoría: Javier Vélez Bautista, Juan Diez-Canedo Ruiz y Héctor Rangel Domene. Se designó a Juan Diez-Canedo Ruiz como “experto financiero del comité de auditoría” de acuerdo al significado de la sección 16A. Aunque bajo la legislación mexicana, la determinación de los accionistas es obligatoria para nuestra Compañía, nuestro Consejo de Administración confirmará esta designación en su siguiente sesión de consejo.

Sección 16B. Código de Ética

Hemos adoptado un código de ética, tal como es definido en la sección 16B de la Forma 20-F, de acuerdo al “Securities Exchange Act of 1934” y sus enmiendas. Nuestro código de ética es aplicable a nuestro Director General, Director de Finanzas y personas que realizan funciones similares, así como a nuestros consejeros, otros directores y empleados. Nuestro código de ética se encuentra disponible en nuestra página web en www.gruma.com. En caso de que modifiquemos alguna disposición de nuestro código de ética que aplique a nuestro Director General, Director de Finanzas y personas que realicen funciones similares, o que otorguemos cualquier dispensa a dichas disposiciones, nosotros daremos a conocer dicha modificación o dispensa en nuestra página web en la misma dirección.

Sección 16C. Principales Honorarios y Servicios Contables

Honorarios por Servicios de Auditoría y No Auditoría

La siguiente tabla resume los honorarios totales facturados a nosotros por PricewaterhouseCoopers, durante los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2005:

| | Año que terminó al 31 de diciembre de | |
|--|---------------------------------------|------------|
| | 2005 | 2004 |
| | (miles de pesos) | |
| Honorarios de Auditoría | Ps. 28,432 | Ps. 24,393 |
| Honorarios Relacionados con la Auditoría | - | - |
| Honorarios Fiscales | 6,915 | 2,603 |
| Otros Honorarios | 377 | 585 |
| Honorarios Totales | Ps. 35,724 | Ps. 27,581 |

Honorarios de Auditorías. Los Honorarios de Auditorías de la tabla anterior son los honorarios totales facturados por PricewaterhouseCoopers, en relación con la auditoría de nuestros estados financieros anuales y las auditorías estatutarias y regulatorias (“*statutory and regulatory audits*”).

Honorarios Relacionados con Auditoría. Los Honorarios Relacionados con la Auditoría de la tabla anterior son los honorarios totales facturados por PricewaterhouseCoopers, por las consultas financieras, contables y de reporte.

Honorarios Fiscales. Los Honorarios Fiscales de la tabla anterior son los honorarios totales facturados por PricewaterhouseCoopers por servicios como: declaraciones fiscales, devolución del impuesto al valor agregado, precios de transferencia y solicitudes para asesoría técnica de las autoridades fiscales.

Otros Honorarios. Los Otros Honorarios de la tabla anterior son los honorarios totales facturados por PricewaterhouseCoopers, por servicios que no son de auditoría. Como porcentaje total de honorarios facturados a GRUMA, los Otros Honorarios representan el 1% y 2% para el año 2005 y 2004, respectivamente.

Políticas y Procedimientos de Pre-aprobación del Comité de Auditoría

Hemos adoptamos políticas y procedimientos de pre-aprobación en las cuales todos los servicios de auditoría y no relacionados con la misma prestados por nuestros auditores externos deben de ser pre-aprobados por el comité de auditoría. Cualquier propuesta de servicios presentada por los auditores externos debe ser discutida y aprobada por el comité de auditoría durante sus sesiones, las cuales se celebran, por lo menos, cuatro veces al año. Una vez que el servicio propuesto sea aprobado, nosotros o nuestras subsidiarias formalizarán la contratación de dicho servicio. La aprobación de cualquier servicio de auditoría o no relacionado con la misma que vaya ser prestado por nuestros auditores externos es asentada en las minutas de nuestro comité de auditoría. Adicionalmente, los miembros de nuestro consejo de administración son informados de los asuntos tratados en las sesiones del comité de auditoría.

Sección 16D. Excepciones para el Comité de Auditoría de los Requisitos para el Mantenimiento del Listado

No Aplica

Sección16E. Compra de Acciones por la Emisora y Adquirientes Afiliados

La siguiente tabla muestra cierta información relativa a las compras de nuestras acciones por parte de nosotros y nuestras afiliadas durante 2005.

| Periodo | Adquisición de Acciones por Parte de la Emisra (para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2005) | | Número Total de | Número Máximo (o |
|----------------|---|-------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| | Número Total de | Precio Promedio | Acciones (o | Valor Aproximado en |
| | Acciones (o Unidades) | Pagado por | Unidades) | Dólares) de Acciones (o |
| | Adquiridas | Acción(o Unidad) | Adquiridas como | Unidades) que |
| | | | Parte de un Plan or | Pudieran Ser |
| | | | Programa Anunciado | Adquiridad bajo Planes |
| | | | Públicamente | o Programas |
| Enero | 692,200 | Ps.26.16 | | |
| Febrero | 11,700 | Ps.26.63 | | |
| Marzo | 1,426,600 | Ps.26.15 | | |
| Abril | 1,240,000 | Ps.22.87 | | |
| Mayo | 1,452,800 | Ps.21.52 | | |
| Junio | 92,800 | Ps.24.00 | | |
| Julio | - | - | | |
| Agosto | - | - | | |
| Septiembre | - | - | | |
| Octubre | - | - | | |
| Noviembre | - | - | | |
| Diciembre | - | - | | |

PARTE III

Sección 17. Estados Financieros.

No aplica.

Sección 18. Estados Financieros

Favor de ver páginas F-1 a F-55, incorporadas al presente para efectos de referencia.

Sección 19. Anexos

Anexo N°.

- 1 Nuestros estatutos según han sido modificados al 4 de diciembre de 2003.*
- 2(a)(1) Contrato de Depósito celebrado el 18 de septiembre de 1998, entre nosotros, Citibank, N.A. como Depositario y los Tenedores y Propietarios Directos e Indirectos de *American Depositary Shares* Evidenciados por *American Depositary Receipts* emitidos de conformidad con dicho contrato (incluyendo la forma de *American Depositary Receipts*).**
- 2(b)(1) Escritura de Emisión, de fecha 9 de octubre de 1997, celebrado entre nosotros y The Chase Manhattan Bank, como Fiduciaria, instrumento que representa hasta U.S.\$250 millones de nuestros pagarés con una tasa de interés de 7.625% con fecha de pago en el año 2007.***
- 2(b)(2) Escritura de Emisión Complementaria, de fecha 30 de noviembre de 2004, celebrado entre nosotros y JP Morgan Chase Bank N.A., un asociación nacional bancaria (como sucesor de JPMorgan Chase Bank), como Fiduciaria bajo el Contrato de Escritura de Emisión referenciado anteriormente.*****
- 2(b)(3) Contrato de Derechos de Registro celebrado entre nosotros, Lehman Brothers Inc., Bears Stearns Internacional Limited, and AFIN Securities Internacional Ltd, de fecha 9 de octubre del año 1997.***
- 2(b)(4) Escritura de Emisión, de fecha 3 de diciembre de 2004, celebrado entre nosotros y JP Morgan Chase Bank, N.A., como Fiduciaria, instrumento que representa hasta U.S.\$300,000,000 de nuestros Bonos Perpetuos con una tasa de interés 7.75%.*****
- 2(b)(5) Contrato de Crédito a Plazo y Revolvente por U.S.\$250 millones celebrado entre nosotros, los bancos acreedores participantes, BBVA Securities, Inc. como Corredor y Representante Documental, y BBVA Bancomer, S.A., como Representante Administrativo, en fecha 22 de julio de 2005.
- 4(a)(1) Convenio entre Accionistas celebrado entre nosotros, Roberto González Barrera, Archer Daniels-Midland Company y ADM Bioproducts, S.A. de C.V., de fecha 21 de agosto del año 1996.***
- 4(a)(2) Enmienda No. 1 al Convenio entre Accionistas celebrado entre nosotros, Roberto González Barrera, Archer-Daniels-Midland Company y ADM Bioproducts, S.A. de C.V., de fecha 13 de septiembre de 1996.*****
- 4(a)(3) Enmienda No. 2 al Convenio entre Accionistas celebrado entre nosotros, Roberto González Barrera, Archer Daniels-Midland Company y ADM Bioproducts, S.A. de C.V., de fecha 18 de agosto de 1999.*****
- 4(a)(4) Contrato de Aportación de Activos celebrado entre Gruma Corporation, GRUMA Holding, Inc., ADM Milling Co., Valley Holding, Inc., Gruma-ADM, and Azteca Milling, L.P., de fecha 21 de agosto del año 1996.***

4(a)(5) Contrato de Inversión Celebrado entre nosotros y Archer-Daniels-Midland, de fecha 21 de agosto del año 1996.***

7 Cálculo de la Proporción de Utilidad Sobre Cargos Fijos (PCGA Mexicanos y US GAAP).

8 Lista de Principales Subsidiarias.

12(a)(1)

12(a)(2)

13

* Registrado previamente en el Reporte Anual en la Forma 20-F (Registro No. 1-14852), registrado originalmente ante la SEC el 30 de junio del 2004. Incluidos al presente para efectos de referencia.

** Registrado previamente en la Declaración de Registro, en la Forma F-6 (Registro No. 333-9282) registrado originalmente ante la SEC en 13 de agosto de 1998. Incluidos al presente para efectos de referencia.

*** Registrado previamente en la Declaración de Registro, en la Forma F-4 (Registro No. 333-8286) registrado originalmente ante la SEC en 28 de enero de 1998. Incluidos al presente para efectos de referencia.

**** Registrado previamente en el Reporte Anual en la Forma 20-F (Registro No. 1-14852), registrado originalmente ante la SEC el 1 de julio del 2002. Incluidos al presente para efectos de referencia.

***** Registrado previamente en el Reporte Anual en la Forma 20-F (Registro No. 1-14852), registrado originalmente ante la SEC el 30 de junio del 2005. Incluidos al presente para efectos de referencia.

US \$250,000,000

CONTRATO DE PRÉSTAMO

de fecha 22 de Julio de 2005

entre

GRUMA, S.A. DE C.V.,
como Deudor

y

BBVA SECURITIES INC.
como Corredor y Representante Documental

y

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
como Representante Administrativo

y

Las Diversas Partes Bancarias del presente,
en su carácter de Instituciones Bancarias

CONTENIDO

| | |
|--|------------|
| CLÁUSULA I DEFINICIONES | 1 |
| 1.01. Términos Definidos | 1 |
| 1.02. Otras Disposiciones Interpretativas | 16 |
| 1.03. Principios de Contabilidad..... | 16 |
| CLÁUSULA II LOS PRÉSTAMOS | 16 |
| 2.01. Compromisos para realizar los Préstamos..... | 16 |
| 2.02. Muestras de Deuda | 17 |
| 2.03. Procedimiento para Disposición..... | 18 |
| 2.04. Elección de Continuación y Conversión | 19 |
| 2.05. Pagos por Adelantado..... | 19 |
| 2.06. Terminación o Reducción de los Compromisos; Conversión a Préstamos a Plazos | 20 |
| 2.07. Pago de los Préstamos | 21 |
| 2.08. Intereses | 21 |
| 2.09. Comisiones | 221 |
| 2.10. Cálculo de Intereses y Cuotas..... | 221 |
| 2.11. Pagos de la Sociedad | 232 |
| 2.12. Pagos de los Bancos al Representante Administrativo..... | 233 |
| 2.13. Pagos Compartidos | 244 |
| CLÁUSULA III IMPUESTOS, PROTECCIÓN DE RENDIMIENTOS E ILEGALIDAD | 254 |
| 3.01. Impuestos..... | 254 |
| 3.02. Ilegalidad | 276 |
| 3.03. Inhabilidad para Determinar Tasas..... | 287 |
| 3.04. Aumento de Costos y Disminución de Rendimientos | 287 |
| 3.05. Reembolso de Pérdidas..... | 298 |
| 3.06. Reservas de los Préstamos..... | 28 |
| 3.07. Certificados de los Bancos | 29 |
| 3.08. Cambio de Oficina de Préstamo | 29 |
| 3.09. Substitución de Banco | 29 |
| 3.10. Supervivencia | 30 |

| | | |
|--------------------|--|------------|
| CLÁUSULA IV | CONDICIONES PRECEDENTES..... | 310 |
| 4.01. | Condiciones de la Efectividad | 310 |
| 4.02. | Condiciones para Toda Disposición | 332 |
| CLÁUSULA V | MANIFESTACIONES Y GARANTÍAS | 332 |
| 5.01. | Existencia Corporativa y Facultades | 342 |
| 5.02. | Autorización Corporativa; No Contravención..... | 343 |
| 5.03. | No Autorización Gubernamental Adicional | 343 |
| 5.04. | Efecto Obligatorio | 343 |
| 5.05. | Litigios..... | 353 |
| 5.06. | Información Financiera; no Efecto Material Adverso; No Incumplimiento..... | 354 |
| 5.07. | Pari Passu..... | 364 |
| 5.08. | Impuestos..... | 364 |
| 5.09. | Asuntos Ambientales..... | 365 |
| 5.10. | Cumplimiento con las Normas de Seguro Social, Etc..... | 375 |
| 5.11. | Activos; Patentes; Licencias; Etc. | 376 |
| 5.12. | Subsidiarias..... | 376 |
| 5.13. | Actos de Comercio | 376 |
| 5.14. | Forma Legal..... | 376 |
| 5.15. | Revelación Total..... | 376 |
| 5.16. | Ley de Empresas de Inversión..... | 387 |
| 5.17. | Reglamentos de Acciones..... | 387 |
| 5.18. | Cumplimiento ERISA..... | 387 |
| CLÁUSULA VI | PACTOS AFIRMATIVOS..... | 397 |
| 6.01. | Estados Financieros y Demás Información | 398 |
| 6.02. | Aviso de Incumplimiento y Litigio | 39 |
| 6.03. | Mantenimiento de Existencia; Manejo de Negocios | 39 |
| 6.04. | Seguros | 410 |
| 6.05. | Mantenimiento de Permisos Gubernamentales | 410 |
| 6.06. | Uso de Réditos..... | 410 |
| 6.07. | Aplicación de Ingresos en Efectivo de Ventas y Otras Disposiciones..... | 410 |
| 6.08. | Pago de Obligaciones | 421 |
| 6.09. | Pari Passu..... | 421 |

| | | |
|--|--|------------|
| 6.10. | Cumplimiento de las Leyes | 421 |
| 6.11. | Mantenimiento de Libros y Registros | 421 |
| 6.12. | Subordinación de la Deuda con Gruma Corp. | 432 |
| 6.13. | Otras Garantías | 432 |
| CLÁUSULA VII PACTOS NEGATIVOS | | 432 |
| 7.01. | Prenda Negativa..... | 432 |
| 7.02. | Inversiones..... | 444 |
| 7.03. | Fusiones, Consolidaciones, Ventas y Arrendamientos..... | 454 |
| 7.04. | Pagos Restringidos | 454 |
| 7.05. | Limitaciones a la Facultad de Prohibir Pagos de Dividendos por las Subsidiarias..... | 465 |
| 7.06. | Limitación de las Deudas de las Subsidiarias..... | 465 |
| 7.07. | Transacciones con Afiliados..... | 465 |
| 7.08. | No Garantías de Subsidiarias sobre Ciertas Deudas..... | 465 |
| 7.09. | Proporción de Cobertura de Intereses..... | 476 |
| 7.10. | Máximo Índice de Apalancamiento..... | 476 |
| CLÁUSULA VIII CASOS DE INCUMPLIMIENTO | | 476 |
| 8.01. | Casos de Incumplimiento | 476 |
| 8.02. | Recursos..... | 498 |
| 8.03. | Derecho No Exclusivo..... | 49 |
| CLÁUSULA IX EL REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO | | 49 |
| 9.01. | Nombramiento y Autorización | 49 |
| 9.02. | Delegación de Deberes | 49 |
| 9.03. | Responsabilidad del Representante Administrativo | 49 |
| 9.04. | Apoyo por el Representante Administrativo | 510 |
| 9.05. | Aviso de Incumplimiento | 520 |
| 9.06. | Decisión de Crédito | 521 |
| 9.07. | Indemnización | 531 |
| 9.08. | Representante Administrativo en Capacidad Individual | 532 |
| 9.09. | Representante Administrativo Sucesor..... | 532 |
| 9.10. | El Corredor y Estructuradores | 543 |
| CLÁUSULA X MISCELÁNEA | | 543 |
| 10.01. | Enmiendas y Renuncias..... | 543 |

| | | |
|------------------------|--|------------|
| 10.02. | Avisos | 554 |
| 10.03. | No Renuncia; Recursos Acumulativos | 565 |
| 10.04. | Gastos y Costas..... | 565 |
| 10.05. | Indemnización por la Sociedad..... | 575 |
| 10.06. | Pagos Recuperados | 576 |
| 10.07. | Sucesores y Cesionarios | 587 |
| 10.08. | Cesiones, Participaciones, Etc..... | 587 |
| 10.09. | Confidencialidad..... | 61 |
| 10.10. | Compensación | 621 |
| 10.11. | Avisos de Direcciones, Oficinas de Pago, Etc..... | 621 |
| 10.12. | Contrapartes..... | 621 |
| 10.13. | Divisibilidad | 621 |
| 10.14. | Ley Aplicable | 631 |
| 10.15. | Consentimiento de Jurisdicción; Renuncia a Juicio por Jurado | 631 |
| 10.16. | Renuncia a la Inmunidad | 642 |
| 10.17. | Pago en Dólares; Moneda de la Sentencia..... | 643 |
| CLÁUSULA XI | CORREDOR | 643 |
| 11.01. | El Corredor | 643 |
| 11.02. | Responsabilidad del Corredor | 643 |
| 11.02. | Corredor en su respectivo Carácter Individual | 654 |
| 11.04. | Decisiones Crediticias | 654 |
| | | |
| Programa 1.01..... | | S-1 |
| Programa 5.05..... | | S-2 |
| Programa 5.12(a) | | S-4 |
| Programa 5.12(b) | | S-5 |
| Programa 7.01..... | | S-6 |
| Programa 10.02..... | | S-7 |
| | | |
| ANEXO A | | A-1 |
| ANEXO B..... | | B-1 |
| ANEXO C-1 | | C-1-1 |
| ANEXO C-2 | | C-2-1 |
| ANEXO D | | D-1 |
| ANEXO E..... | | E-1 |
| ANEXO F..... | | F-1 |

CONTRATO DE PRÉSTAMO

El presente CONTRATO de PRÉSTAMO celebrado el 22 de Julio del 2005 entre GRUMA, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida bajo las leyes de México (la “Sociedad”), las diversas instituciones financieras que son parte del presente Contrato (en conjunto, los “Bancos” y en lo individual, un “Banco”), BBVA SECURITIES INC, como Corredor y Representante Documental (el “Corredor”) y BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su carácter de Representante Administrativo de los Bancos (el “Representante Administrativo”).

CONSIDERANDO, que la Sociedad desea obtener Préstamos de los Bancos por una cantidad de capital de hasta \$250,000,000 (Doscientos cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos); y

CONSIDERANDO, que los Bancos están dispuestos, sujeto a las condiciones establecidas en el presente (incluyendo el Artículo IV), a realizar dichos Préstamos a la Sociedad;

EN CONSECUENCIA, tomando en cuenta los mutuos acuerdos, disposiciones y pactos contenidos en el presente, las partes acuerdan como sigue:

CLÁUSULA I DEFINICIONES

1.01. Términos Definidos. Según se utilicen en el presente Contrato y en los Anexos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

“Representante Administrativo” significa BBVA en su facultad de representante administrativo para los Bancos bajo el presente Contrato, y cualquier otro representante administrativo sucesor que sea nombrado según la Sección 9.09.

“Oficina de Pagos del Representante Administrativo” significa la dirección para realizar pagos establecida en las páginas de firma del presente, o la dirección que el Representante Administrativo designe y especifique a las demás partes del presente.

“Cuestionario Administrativo” significa un formato de detalles administrativos que proporciona el Representante Administrativo o el Corredor y es llenado por un Banco.

“Afiliado” significa, respecto a cualquier Persona, cualquier otra Persona que, directa o indirectamente se encuentre en control de, o bajo control común con dicha Persona. Se considerará que una Persona controla a otra si la Persona controladora posee, directa o indirectamente, el poder para dirigir o hacer dirigir la administración y política de la otra Persona, ya sea mediante la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato, o de otra manera.

“Contrato” significa el presente Contrato de Préstamo tal y como sea enmendado, suplementado, reafirmado o de otra manera modificado.

“Tasa Base Alterna” significa, para cualquier día, una tasa flotante de interés anual igual o mayor que (a) la tasa de interés publicada más recientemente por BBVA como su “tasa prima” y (b) la Tasa de Fondos Federales mas recientemente determinada por el Representante Administrativo más 0.50%. La “tasa prima” es una tasa establecida por BBVA basada en varios factores, incluyendo los costos de BBVA y el rendimiento deseado, las condiciones económicas generales y otros factores, y se usa como punto de referencia para valorar algunos préstamos, que pueden ser valuados sobre la tasa publicada, o bien arriba o por debajo de ésta. Cualquier cambio en dicha tasa publicada por BBVA surtirá efectos al comenzar las actividades de negocios el día que se especifica en la publicación de dicho cambio.

“Margen Aplicable” significa el margen, expresado como tasa de interés anual que se agregará a la tasa de interés seleccionada por la Sociedad respecto a los Préstamos, el cual será .40% desde la Fecha de Cierre hasta el primer aniversario de la Fecha de Cierre, y posteriormente se fijara de acuerdo a la última Razón Máxima de Aplancamiento del trimestre, obtenida por la empresa:

| Nivel Máximo de Apalancamiento | Margen Aplicable |
|---------------------------------------|-------------------------|
| 2.5x a 3.5x | .45% |
| 2.0x a 2.5x | .40% |
| Menos de 2.0x | .375% |

“Cesionario” tiene el significado que se especifica en la Sección 10.08(a).

“Cesión y Aceptación” tiene el significado que se especifica en la Sección 10.08(a).

“Costos Legales” significa e incluye todas las cuotas y gastos que sean razonables y se encuentren documentadas, de cualquier despacho jurídico u abogado externo, y sin duplicación, el costo de servicios legales internos y todos los gastos razonables documentados de los abogados internos.

“Banco” tiene el significado que se especifica en la cláusula introductoria del presente, e incluye cada Banco Substituto y cada Cesionario que se convierta en Banco conforme a la Sección 10.08.

“BBVA” significa BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

“BBVA SI” significa BBVA SECURITIES Inc.

“Préstamo Tasa Base” significa un Préstamo con un interés a tasa flotante anual que se determina con referencia a la Tasa Base Altern

“Disposición” significa cualquier disposición de fondos bajo el presente que consiste en Préstamos a la Sociedad del mismo tipo, hechos el mismo día por los Bancos

bajo el Artículo II, y en caso de Préstamos a Tasa LIBOR, que tengan el mismo Período de Interés.

“Fecha de Disposición” significa, cualquier fecha de cualquier Préstamo según se especifica en el Aviso de Disposición (“Notice of Borrowing”).

“Día Hábil” significa cualquier día además de Sábado, Domingo o cualquier otro día en que los bancos comerciales en la ciudad de Nueva York o la ciudad de México están autorizados u obligados por ley o una regla administrativa a cerrar y, si cualquiera de éstos días se relaciona con un Préstamo a Tasa LIBOR, significa cualquiera de éstos días en que se lleven acabo asuntos con depósitos en Dólares entre los bancos del mercado interbancario de Londres.

“Norma de Regulación de Capital” significa cualquier guía general, solicitud o directiva de cualquier banco central o Autoridad Gubernamental, o cualquier otra ley, reglamento o norma, ya sea exigible o no, en cada caso, que se relacione con lo adecuado del capital de cualquier banco o de una empresa que controle a un Banco.

“Gasto de Capital” significa la cantidad de todos los gastos de la Sociedad y sus Subsidiarias en relación con activos fijos o de capital relacionados con el Negocio Principal de la Sociedad que, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, se clasifiquen como gastos de capital.

“Inversión Equivalente a Efectivo” significa, en todo momento:

(a) cualquier obligación directa de (o garantizada incondicionalmente por) los Estados Unidos de América o un Estado de los mismos, cualquier país de la OECD u otro gobierno extranjero en una jurisdicción en la que la Sociedad o cualesquiera de sus Subsidiarias tenga actualmente o pueda tener operaciones (o cualquier dependencia o división subpolítica de los mismos gobiernos, hasta donde dichas obligaciones sean apoyadas de fe por completo por los Estados Unidos de América o un Estado de los mismos, cualquier país de la OECD u otro gobierno extranjero en una jurisdicción donde la Sociedad o cualesquiera de sus Subsidiarias tenga o pueda tener operaciones) que venza en un plazo no mayor a un año posterior a dicho tiempo;

(b) documento comercial que venza en un plazo no mayor a 270 días a partir de la fecha de emisión, que sea emitido ya sea por:

(i) cualquier empresa con rating A-1 o superior por S&P o P-1 o superior por Moody’s, o

(ii) cualquier Banco (o su empresa Holding); o

(c) cualquier certificado de depósito, depósito en tiempo o aceptación de banco, que venza en un período no mayor a un año posterior a su emisión, que sea emitido por cualquier banco que tenga (x) un rating de crédito de A2 o superior de Moody’s o A o superior de S&P y (y) un capital y superávit mayor a Dls \$500,000,000.

“Fecha de Cierre” significa la fecha en que todas las condiciones establecidas en la Sección 4.01 son cumplidas o indultadas por todos los Bancos.

“Código” significa el Código Fiscal de 1986 y sus modificaciones realizadas en su oportunidad.

“Compromiso” significa respecto a cada Banco, su Compromiso de Término y su Compromiso Revolvente.

“Sociedad” tiene el significado que se especifica en la cláusula introductoria del presente.

“Certificado de Cumplimiento” significa un certificado substancialmente en la forma del Anexo D.

“EBITDA Consolidado” significa, para cualquier Período de Medición, para la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas, una cantidad igual a la suma de (a) los ingresos de operación consolidados (que se determinan conforme a los PCGA mexicanos) y (b) la cantidad del gasto de depreciación y amortización deducidos en la determinación de dichos ingresos consolidados.

“Cargos de Intereses Consolidados” significa, para cualquier Período de Medición, para la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas, la suma de (a) todo interés, pagos de prima, cuotas, cargos y gastos relacionados con la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas en relación con dinero prestado (incluyendo intereses capitalizados) o en relación con el precio diferido de compra de activos, en cada caso, hasta donde sean considerados como intereses de conformidad con los PCGA mexicanos, y (b), la porción de los gastos de arrendamiento de la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas respecto a dicho período bajo arrendamientos de capital o arrendamientos financieros que sean considerados como intereses de conformidad con los PCGA mexicanos.

“Valor Neto Consolidado” significa, en cualquier tiempo, toda cantidad que de conformidad con los PCGA mexicanos, se incluirían bajo (shareholder’s equity) capital de accionistas en un estado de resultados consolidado de la Sociedad y sus Subsidiarias.

“Subsidiaria Consolidada” significa, respecto a la Sociedad, cualquier Subsidiaria u otra entidad cuyas cuentas, bajo los PCGA mexicanos, se consoliden con los de la Sociedad en los estados financieros consolidados de la Sociedad y en cualquier fecha respecto a cualquier Persona, cualquier Subsidiaria u otra entidad cuyas cuentas serían consolidadas con las de dicha Persona en los estados financieros de dicha Persona en dicha fecha.

“Obligación Contractual” significa, respecto a cualquier Persona, cualquier disposición de cualquier título emitido por dicha Persona o de cualquier acuerdo, contrato, transacción, hipoteca, título de fideicomiso o cualquier otro instrumento, documento o acuerdo del cual dicha Persona sea parte, o mediante el cual ésta o alguna de sus propiedades se encuentran obligadas.

“Fecha de Continuación/Conversión” significa cualquier fecha en que, bajo la Sección 2.04, la Sociedad convierte los Préstamos de un tipo a otro, o continúa los Préstamos como del mismo tipo. En el caso de los Préstamos a Tasa LIBOR, la Fecha de Continuación/Conversión deberá ser el último día de cualquier Período de Intereses para dicho Préstamo a Tasa LIBOR.

“Control” significa la posesión, directa o indirecta del poder para dirigir o hacer dirigir la administración o las políticas de una Persona, ya sea mediante la habilidad de ejercer el poder de voto, por contrato, o de otra manera. “Controlando” y “Controlado” tienen significados relacionados al presente.

“Negocio Principal” significa, respecto a la Sociedad y sus Subsidiarias, la producción y distribución de harina de maíz, la producción y distribución de tortillas y productos relacionados, la producción y distribución de harina de trigo y cualquier otro negocio relacionado con los alimentos en el cual la Sociedad y sus Subsidiarias estén involucrados, o puedan estar involucrados en algún tiempo.

“Incumplimiento” significa cualquier hecho o circunstancia que, dando aviso, con el paso del tiempo, el realizar una determinación o una combinación de éstas constituiría (si no es subsanada, indultada o de cualquier otra manera remediada durante dicho tiempo) un Caso de Incumplimiento.

“Disposición” significa la venta, cesión licencia o cualquier otra disposición (incluyendo cualquier venta o transacción de arrendamiento) de cualquier propiedad por cualquier Persona, que no ocurra en el ejercicio normal de los negocios, incluyendo la venta, cesión, transferencia o cualquier otra disposición, con o sin remedio, de cualquier instrumento o cuentas por cobrar o derechos y reclamaciones asociados con éstos; en el entendido de que cualquier financiamiento que involucre o que sea respaldado por, la venta futura de cuentas por cobrar (o cualquier transacción de financiamiento similar) no se considerará como venta o disposición que ocurre en el ejercicio normal de los negocios.

“Dólares” y “US\$” cada uno significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos.

“Leyes Ambientales” significa toda ley federal, nacional, estatal, provincial, departamental, municipal, local y extranjera, incluyendo derecho consuetudinario, normas, reglas, reglamentos, órdenes, normas técnicas y códigos, en conjunto con toda orden, decreto, sentencia o juicio emitido, promulgado, aprobado o registrado por cualquier Autoridad Gubernamental que tenga jurisdicción sobre la Sociedad, sus Subsidiarias o sus respectivas propiedades, en cada caso relacionados con los asuntos ambientales, de salud, seguridad, recursos naturales o de uso de suelo.

“ERISA” significa la *Employee Retirement Income Security Act of 1974* y sus reformas y cualquier ley sucesora, interpretada por las reglas y reglamentos de las mismas, todo lo cual en vigor en su oportunidad. Las referencias a las secciones de ERISA se interpretarán también como una referencia a cualquier sección sucesora.

“Afiliado ERISA” significa cualquier oficio o negocio (ya sea que esté constituido como sociedad o no) bajo el control común con la Sociedad según el significado de la Sección 4001(a)(14) de la ley ERISA o un miembro de un grupo que incluya a la Compañía y que se considere como un solo patrón de acuerdo a la Sección 414(b) o (c) del Código (y las Secciones 414(m) y (o) del Código para efectos de disposiciones relacionadas con la Sección 412 del Código).

“Hecho ERISA” significa (a) un Hecho Reportable respecto al Plan de Retiro (Pension Plan); (b) un retiro de la Sociedad o de cualquier Afiliado ERISA de un Plan de Retiro sujeto a la Sección 4001 (a) (2) de ERISA) o la cesación de operaciones que se considere como tal retiro bajo la Sección 4062(e) de ERISA; (c) un retiro total o parcial de la Sociedad o cualquier Afiliado ERISA de un Plan Multipatrón o bien el aviso que un Plan Multipatrón se encuentra en reorganización; (d) el registro de un aviso de la intención de dar por terminado el considerar a la enmienda de un Plan como terminación bajo las Secciones 4041 o 4041^a de ERISA, o el comienzo de acciones por parte de la PBGC para dar por terminado un Plan de Retiro o Plan Multipatrón; (e) un hecho o condición que pueda considerarse como fundamento, bajo la Sección 4042 de ERISA, para la terminación de, o el nombramiento de un fiduciario para administrar, cualquier Plan de Retiro o Plan Multipatrón; o (f) la imposición de cualquier responsabilidad bajo el Título IV de ERISA, que no se trate de primas PBGC vencidas pero no morosas bajo la Sección 4007 de ERISA, sobre la Sociedad o cualquier Afiliado ERISA.

“Caso de Incumplimiento” significa cualquiera de los hechos o circunstancias que se especifican en la Sección 8.01.

“Contrato de Crédito Existente” significa el Contrato de Préstamo de US\$250,000,000 y sus enmiendas, modificaciones, suplementos o reafirmaciones, de fecha 30 de septiembre de 2004, entre la Sociedad, los diversos bancos que forman parte del mismo Contrato, Barclays Capital como Representante Administrativo y Corredor y Cooperatieve Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank B.A., como Corredor.

“Tasa de Fondos Federales” significa, para cualquier día, la tasa anual igual al promedio de las tasas sobre transacciones de fondos Federales con miembros del sistema de la Reserva Federal, estructurados por corredores de fondos Federales en dicho día, según lo publica el Banco de la Reserva Federal en el Día Hábil siguiente a dicho día; en el entendido de que (a) si dicho día no es Día Hábil, la Tasa de Fondos Federales para dicho día será la tasa en dichas transacciones el Día Hábil inmediato anterior, según se publique el Día Hábil inmediato posterior, y (b) si no se publica dicha tasa en dicho Día Hábil inmediato posterior, la Tasa de Fondos Federales para tal día será la tasa promedio (redondeado hacia arriba, si es necesario, todo un múltiplo de 1/100 de 1%) que se cobre a BBVA en dicho día en dichas transacciones, según determine el Representante Administrativo.

“Carta de Comisiones” significa la carta fechada el 7 de Julio de 2005, entre la Compañía, BBVA y BBVA SI.

“Ejercicio Fiscal” significa cualquier período de doce meses calendario que termina el 31 de Diciembre.

“Gimsa” significa Grupo Industrial Maseca, S.A. de C.V.

“Autoridad Gubernamental” significa, respecto a cualquier Persona, cualquier nación o gobierno, cualquier estado, provincia, u otra subdivisión política o administrativa de éstos, cualquier banco central (o autoridad monetaria o reguladora similar) de éstos, cualquier entidad o poder que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas de o relacionadas con el gobierno, y cualquier empresa u otra entidad que ejerza dichas funciones y que pertenezca o sea controlada, mediante capital o acciones, cualquiera de las entidades anteriores que tengan jurisdicción sobre esa Persona.

“Obligación de Garantía” significa, en relación con cualquier Persona, (a) cualquier obligación, contingente o no de dicha Persona de garantizar o de tener el efecto económico de garantizar cualquier Deuda u otra obligación pagadera o exigible por otra Persona (el deudor principal”) en cualquier forma, ya sea directa o indirectamente, e incluyendo un aval y cualquier obligación de dicha Persona, directa o indirecta (i) de comprar o pagar (o adelantar o proveer fondos para la compra o el pago de) dicha Deuda u otra obligación, (ii) de comprar o arrendar propiedades, títulos o servicios con el objetivo de asegurar al acreedor respecto de dicha Deuda u otra obligación del pago o cumplimiento de dicha Deuda u otra obligación, (ii) de mantener capital de trabajo, o cualquier otra condición de estado financiero o liquidez del deudor principal de manera que permita al deudor principal el pagar dicha Deuda u otra obligación, o (iv) celebrado con el objetivo de asegurar de cualquier otra manera a los acreedores respecto a dicha Deuda u otra obligación del pago o cumplimiento del mismo o de proteger a los acreedores contra pérdidas respecto de los mismos (total o parcialmente), o (b) cualquier Gravamen sobre cualquier activo de dicha Persona que asegure cualquier Deuda u otra obligación de cualquier otra Persona, ya sea que dicha Deuda u otra obligación es asumida por dicha Persona, en el entendido de que el término “Obligación de Garantía” no incluye los endosos de instrumentos para deposito o cobranza en el transcurso ordinario de negocios. La cantidad de cualquier Obligación de Garantía se considerará como una cantidad igual a la cantidad manifestada o determinable de la principal obligación relacionada, o una porción de la misma, respecto a lo cual se hace dicha Obligación de Garantía o, si no se manifiesta o no es determinable, entonces será por la responsabilidad máxima anticipada razonablemente respecto de la misma según se determine por la Persona que garantiza de buena fe.

“IMSS” significa el Instituto Mexicano del Seguro Social de México.

“Deuda” significa, respecto de cualquier Persona en cualquier fecha, sin duplicación:

(a) cualquier obligación de dicha Persona respecto a dinero prestado, y cualquier obligación de dicha Persona según consta en bonos, pagarés, obligaciones o instrumentos similares;

(b) cualquier obligación de dicha Persona respecto de un arrendamiento o contrato de locación con opción a compra que, bajo los PCGA mexicanos, (o, en el caso de Personas constituidas bajo las leyes de cualquier Estado de Estados Unidos, los PCGA de Estados Unidos o “US GAAP”), se considere como un arrendamiento financiero o de capital;

(c) cualquier deuda de terceros garantizada por un Gravamen sobre cualquier activo de dicha Persona, ya sea que dicha Persona asuma dicha deuda o no;

(d) cualquier obligación de dicha Persona para pagar el precio de compra diferido de activos fijos o servicios si tal diferimiento se extiende durante un período en exceso de más de 60 días y con respecto a la Sociedad deberá incluir garantías por la Sociedad de obligaciones de terceras partes no relacionadas con el Negocio Principal de la Sociedad a partir de la fecha del presente; y

(e) todas las Obligaciones de Garantía de dicha Persona respecto a lo anterior;

quedando entendido que las siguientes responsabilidades serán explícitamente excluidas de la definición del término “Deuda”:

(i) cuentas por pagar comerciales, incluyendo cualquier obligación respecto de cartas de crédito que se hayan emitido en apoyo de cuentas por pagar comerciales;

(ii) gastos que se acumulan y son exigibles en el transcurso ordinario de los negocios;

(iii) pagos adelantados de clientes y depósitos de clientes recibidos en el transcurso ordinario de los negocios; y

(iv) obligaciones para impuestos ad valorem, impuestos al valor agregado, o cualquier otro impuesto o cargo gubernamental.

“Obligaciones Indemnizadas” tiene el significado establecido en la Sección 10.05.

“Indemnizados” tiene el significado establecido en la Sección 10.05.

“INFONAVIT” significa Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de México.

“Proporción de Cobertura de Intereses” significa la proporción de EBITDA Consolidados con los Cargos Consolidados de Intereses.

“Fecha de Pago de Intereses” significa (a) para cualquier Préstamo a Tasa LIBOR, el último día de cada Período de Intereses aplicable a dicho Préstamo; quedando entendido que si cualquier Período de Intereses aplicable a un Préstamo a Tasa LIBOR excede de tres meses, las respectivas fechas que caigan cada tres meses después de comenzar dicho Período de Intereses también serán Fechas de Pago de Intereses; y (b) para cualquier

Préstamo Tasa Base, el último Día Hábil de cada Trimestre Fiscal, la fecha de cualquier restitución o prepago de la suerte principal de ese Préstamo y la Fecha de Vencimiento.

“Período de Intereses” significa, para cada Préstamo a Tasa LIBOR, el período que comienza en la fecha de dicho Préstamo a Tasa LIBOR (incluyendo conversiones, prórrogas o renovaciones) y que termina uno, dos, tres o seis meses después de dicha fecha, según elija la Sociedad en su Aviso de Disposición (“Notice of Borrowing”) o el Aviso de Continuación/Conversión; quedando entendido que:

(a) si cualquier Período de Intereses terminaría en un día que no es un Día Hábil, dicho Período de Intereses se extenderá al Día Hábil siguiente, salvo que el resultado de dicha extensión fuese el llevar dicho Período de Intereses a otro mes calendario, en cuyo caso dicho Período de Intereses terminará en el Día Hábil inmediatamente anterior;

(b) cualquier Período de Intereses que comienza el último Día Hábil de un mes calendario (o en un día para el cual no existe un día que corresponda numéricamente en el mes calendario en el que vaya a terminar dicho Período de Intereses), terminará el último Día Hábil del mes calendario en el que vaya a terminar dicho Período de Intereses;

(c) ningún Período de Intereses deberá extenderse más allá de la Fecha de Vencimiento.

“Inversión” significa, respecto de cualquier Persona, cualquier adquisición o inversión realizada por dicha Persona por medio de (a) la compra u otra adquisición de capital social u otros títulos de otra Persona, (b) un préstamo, adelanto o aportación de capital para, garantía de deuda de, o compra u otra adquisición de cualquier otra deuda o participación de capital o interés en, otra Persona, incluyendo cualquier sociedad o participación como coinversión en dicha otra Persona, o (c) la compra u otra adquisición (en una transacción o una serie de transacciones) de activos de otra Persona que constituya una unidad de negocios. Para efectos de cumplimiento de pactos, la cantidad de cualquier Inversión será la cantidad realmente invertida, sin que haya ajustes por incrementos o disminuciones subsiguientes en el valor de dicha Inversión.

“IRS” significa el Servicio Interno Tributario de los Estados Unidos (“Internal Revenue Service”).

“Oficina de Préstamos” significa, para cualquier Banco, la oficina u oficinas de dicho Banco que especifican como su “Oficina de Préstamos” en el Cuestionario Administrativo, según se enmiende éste, o cualquier otra oficina u oficinas de las cuales dicho Banco pueda notificar a la Sociedad y al Representante Administrativo.

“LIBOR” significa para cualquier Período de Intereses respecto a cualquier Préstamo Tasa LIBOR:

(a) la tasa anual (redondeada, de ser necesario al 1/100 más cercano de 1%) igual a la tasa que determine el Representante Administrativo para que sea la tasa ofrecida que aparece en la página de Teletasa 3750 (o cualquier sucesor o equivalente de la misma) como la tasa de oferta interbancaria en Londres para depósitos en Dólares con un término

similar a dicho Período de Intereses, que se determina aproximadamente dos Días Hábiles antes del primer día de dicho Período de Intereses con respecto a cualquier Período de Intereses (la “Fecha de Determinación”), o

(b) si la tasa a la que se hace referencia en la cláusula (a) anterior no aparece en tal página o servicio o tal página o servicio no se encuentra disponible, la tasa anual (redondeada como, si fuera necesario, al 1/100 del 1%) igual a la tasa que determine el Representante Administrativo para que sea la tasa de oferta interbancaria en Londres ofrecida en cualquier otra página o servicio que muestre una Tasa de Convenio de Intereses de la Asociación de Británica de Banqueros promedio para depósitos en Dólares con un término comparable a dicho Período de Intereses, que se determina a partir de las 11:00 horas aproximadamente (hora de Londres), en la Fecha de Determinación, o

(c) si las tasas a las que se hace referencia en las cláusulas (a) y (b) anteriores no se encuentran disponibles, la tasa anual (redondeada como, si fuera necesario, al 1/100 del 1%) será determinada por el Representante Administrativo como la tasa al que los depósitos en Dólares para entrega el primer día de dicho Período de Intereses cotizados por BBVA a los principales bancos del mercado interbancario de Londres para depósitos en dólares aproximadamente a las 11:00 a.m. (hora de Londres) en la Fecha de Determinación correspondiente por un monto aproximadamente equivalente a la suerte principal de los Préstamos a los que aplica ese Período de Intereses y por un periodo similar a ese Período de Intereses.

“Préstamo a Tasa LIBOR” significa un Préstamo con intereses, en todo momento durante un Período de Intereses aplicable a dicho préstamo, a una tasa fija de intereses que se determina haciendo referencia a LIBOR.

“Gravamen” significa cualquier interés de capital, hipoteca, escritura de fideicomiso, prenda, estructura de cargo o de depósito, gravamen (ya sea por ley o no) o estructuración de cualquier tipo o naturaleza respecto a cualquier Propiedad.

“Préstamo” significa un Préstamo de Término o un Préstamo Revolvente.

“Documentos del Préstamo” significa el presente Contrato, el Aviso de Disposición (“Notice of Borrowing”) y cada Aviso de Continuación/Conversión, Contrato de Cesión y Aceptación, la Carta de Comisiones y cualquier otro acuerdo y documento relacionado, emitido o entregado conforme a este documento o a los mismos, o de conformidad con éste o a los mismos, en cada caso con cada una de sus enmiendas suplementos o modificaciones, en su caso.

“Bancos de Mayoría” significa los Bancos que posean al menos el 51% del entonces monto principal pendiente de pago de los Préstamos, o si no está pendiente de pago tal monto, los Bancos que tengan al menos el 51% de los Compromisos.

“Efecto Material Adverso” significa (a) un cambio material adverso en, o un efecto material adverso sobre, las operaciones, negocios, activos, pasivos (actuales o contingentes), propiedades o condición (financiera o de otra índole) o los resultados de operación de la Sociedad y sus Subsidiarias tomadas en su conjunto; (b) la inhabilidad

material por parte de la Sociedad para cumplir sus obligaciones bajo cualquier Documento del Préstamo; o (c) un efecto material adverso sobre la legalidad, validez, efecto obligatorio o aplicabilidad en contra de la Sociedad de cualquier Documento del Préstamo.

“Subsidiaria Material” significa cualquier Subsidiaria de la Sociedad que reúna las siguientes condiciones:

(a) las inversiones de la Sociedad y sus Subsidiarias en dicha Subsidiaria o los adelantos a la misma exceden del 10% de los activos totales de la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas a partir del final del más reciente Ejercicio Fiscal;

(b) la parte proporcional de la Sociedad y sus Subsidiarias de los activos totales (después de eliminaciones entre las empresas) de dicha Subsidiaria excede del 10% de los activos totales de la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas a partir del fin del más reciente Ejercicio Fiscal de la Sociedad; o

(c) el interés (equity) de la Sociedad y sus Subsidiarias en los ingresos, antes de aplicar el impuesto sobre la renta y el reparto de utilidades a los empleados obligatorio, de dicha Subsidiaria excede del 10% de dichos ingresos de la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas a partir del fin del más reciente Ejercicio Fiscal de la Sociedad, todo calculado por referencia a los últimos estados financieros auditados (o estados financieros consolidados, según sea el caso), de esa Subsidiaria y los últimos estados financieros consolidados auditados de la Sociedad y sus Subsidiarias.

“Fecha de Vencimiento” significa el quinto aniversario de la Fecha de Cierre, o si tal día no es Día Hábil, el Día Hábil siguiente.

“Máximo Índice de Apalancamiento” (Maximum Leverage Ratio) significa, a partir del fin del más reciente Trimestre Fiscal, la proporción de (a) la Deuda Total Fondeada de la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas en dicho día a (b) el EBITDA Consolidado de la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas según se determine para el Período de Medición relevante.

“Período de Medición” significa cualquier período de cuatro Trimestres Fiscales consecutivos de la Sociedad, terminando con el Trimestre Fiscal más reciente, tomado como un período contable.

“PCGA Mexicanos” significa los principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en México.

“México” significa los Estados Unidos Mexicanos.

“Secretario de Hacienda” significa la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de México.

“Moody’s” significa *Moody’s Investors Services, Inc.*, y sus sucesores.

“Plan Multipatrón” significa cualquier plan de prestaciones para empleados del tipo que se describe en la Sección 4001(a)(3) de ERISA, para el cual la Sociedad o cualquier Afiliado ERISA realice o esté obligado a realizar aportaciones, o durante los últimos tres años calendario, ha realizado o ha estado obligado a realizar aportaciones.

“Pagaré” significa Pagaré Revolvente o Pagaré de Término.

“Aviso de Disposición” (Notice of Borrowing) significa un aviso en la forma del Anexo A.

“Aviso de Continuación/Conversión” significa un aviso en la forma del Anexo B.

“Obligaciones” significa todo adelanto, deuda, responsabilidad, obligación, pactos y deberes que surjan de cualquier Documento de Préstamo que deba la Sociedad a un Banco, el Representante Administrativo, o cualquier persona indemnizada, ya sea directa o indirectamente (incluyendo aquellos adquiridos por cesión), absoluta o contingente, pagadera o a punto de ser pagadera, que exista actualmente o en el futuro surja.

“OECD” significa la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo.

“Otras Monedas” tiene el significado establecido en la Sección 10.17(b).

“Otros Impuestos” significa, respecto a cualquier Persona, cualquier impuesto de sello, juicio o documento o cualquier otro impuesto sobre propiedad, cargos, imposiciones, derechos o comisiones similares que surjan de cualquier pago realizado bajo el presente o cualquier otro Documento del Préstamo o de la suscripción, entrega o registro de, o respecto de el presente Contrato o cualquier otro Documento del Préstamo y que realmente se impongan, graven, cobren o retengan por alguna Autoridad Gubernamental.

“Participante” tiene el significado que se especifica en la Sección 10.08(e).

“PBGC” significa el *Pension Benefit Guaranty Corporation* a la que se refiere y que define ERISA y cualquier entidad sucesor que tenga funciones similares.

“Plan de Retiro” significa cualquier “plan de prestaciones de retiro de los empleados” (según se define dicho término en la Sección 3(2) de ERISA), que no sea un Plan Multipatrón, que está sujeto al Título IV de ERISA y es patrocinado o mantenido por la Sociedad o cualquier Afiliado ERISA o para el cual la Sociedad o cualquier Afiliado ERISA aporte o ha tenido la obligación de aportar, o en el caso de un plan multipatrón (según se describe en la Sección 4064(a) de ERISA) ha realizado aportaciones en cualquier tiempo durante los últimos cinco años del plan.

“Persona” significa una persona física, sociedad común, sociedad de responsabilidad limitada, empresa, fideicomiso de negocios, empresa de capital conjunto (joint stock company), fideicomiso, asociación no constituida, coinversión o Autoridad Gubernamental u otra entidad.

“Plan” significa un “plan de prestaciones para los empleados” (según se define dicho término en la Sección 3(3) de ERISA) establecido por la Sociedad o cualquier Afiliado ERISA.

“Representante Procesador” tiene el significado que se especifica en la Sección 10.15(d).

“Propiedad” significa cualquier activo, ingreso o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, incluyendo el derecho de recibir ingresos.

“Porción Proporcional” significa respecto a cada Banco, su Participación Proporcional por el Plazo o su Participación Proporcional Revolvente, según sea el caso.

“Registrar” tiene el significado que se establece en la Sección 10.08 (c).

“Hecho Reportable” significa cualesquiera de los hechos establecidos en la Sección 4043(c) de ERISA, que no sean hechos para los cuales se ha renunciado al período de aviso de 30 días.

“Requisito de Ley” significa, respecto a cualquier Persona, cualquier ley, tratado reglamento, regulación o orden, decreto u otra determinación de un árbitro o una corte u otra Autoridad Gubernamental, incluyendo cualquier Ley Ambiental, en cada caso aplicable a o que sea obligatoria para tal Persona o cualquiera de sus propiedades o a la cual la Persona o su propiedad están sujetos.

“Funcionario Responsable” significa el director ejecutivo general o el presidente de la Sociedad, o el gerente general o cualquier otro funcionario que tenga la misma autoridad y responsabilidades o el director financiero o el tesorero de la Sociedad, o cualquier otro funcionario que tenga la misma autoridad y responsabilidades.

“Pago Restringido” significa cualquier dividendo u otra distribución (ya sea en efectivo, documentos u otra Propiedad) respecto a cualquiera de las acciones del capital social de la Sociedad o cualquier Subsidiaria, o cualquier pago (ya sea en efectivo, documentos u otra Propiedad), incluyendo cualquier fondo (“sinking fund”) o depósito similar a cuenta de la compra, redención, jubilación, adquisición, cancelación o terminación de esas acciones del capital social o de cualquier opción, garantía o cualquier otro derecho para cualquiera de esas acciones del capital social.

“Periodo de Disponibilidad Revolvente” significa el periodo que inicia en e incluye la Fecha de Cierre y termina en, pero excluye la Fecha de Vencimiento.

“Compromiso Revolvente” significa respecto a cada Banco, la obligación de dicho Banco de realizar Préstamos Revolventes a la Sociedad por una cantidad de capital, pagadera en cualquier tiempo, sin exceder la cantidad establecida frente al nombre de dicho Banco en la Tabla 1.01 bajo el encabezado “Compromisos Revolventes”, mientras se ajustan de conformidad con la Sección 2.06 del presente. “Compromisos Revolventes” significa la cantidad del Compromiso Revolvente de todos los Bancos.

“Préstamo Revolvente” tiene el significado que se especifica en la Sección 2.02(b).

“Porcentaje del Préstamo Revolvente” significa, respecto a cada Banco, una fracción (expresada como decimal, redondeada al cuarto lugar decimal), cuyo numerador es la suerte principal total de los Préstamos Revolventes pendientes de ese Banco y cuyo denominador es la suerte principal total de todos los Préstamos Revolventes insolutos.

“Pagaré Revolvente” significa un pagaré de la Sociedad, a pagarse a un Banco, en forma del Anexo C-2 (y como sea reemplazado dicho pagaré, en su caso) que muestra la Deuda de la Sociedad hacia dicho Banco, como resultado de los Préstamos Revolventes de dicho Banco, y también significa todos los demás pagarés que muestran los Préstamos Revolventes aceptados en sustitución de éste.

“Participación Proporcional Revolvente” significa, respecto a cada Banco, una fracción (expresada como decimal, redondeada al cuarto lugar decimal), cuyo denominador sea el Compromiso Revolvente de ese Banco en esa fecha y cuyo denominador sean los Compromisos revolventes de los Bancos. La Participación Proporcional Revolvente inicial para cada Banco será la Participación Proporcional estipulada que aparece al lado del nombre de ese Banco en el Apéndice 1.01.

“S&P” significa el Servicio de Calificación de Standard & Poor’s, actualmente una división de *McGraw-Hill Companies, Inc.*, y sus sucesores.

“SAR” significa Sistema de Ahorro para el Retiro de México.

“Subsidiaria” de una Persona significa cualquier sociedad, sociedad común, asociación en participación, sociedad de responsabilidad limitada, fideicomiso, patronato o cualquier otra entidad de la cual más del 50% del capital social con derecho de voto, u otro interés de capital (en caso de Personas que no sean sociedades), sea propiedad de o que sea controlado por, directa o indirectamente por dicha Persona, o uno o más de las Subsidiarias de dicha Persona, o una combinación de éstas. Salvo que el texto claramente requiera lo contrario, en lo sucesivo las referencias a una “Subsidiaria” se refieren a la Subsidiaria de la Sociedad.

“Banco Sustituto” significa: (A) un Banco comercial (i) registrado con el Secretario de Hacienda para los efectos del Artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y (ii) con residencia (o la oficina principal de la cual resida, si presta a través de una sucursal o representante) para efectos fiscales en una jurisdicción (o una sucursal de una institución financiera que es residente de una jurisdicción) que sea parte en un tratado de impuesto sobre la renta con México que se encuentra en vigor en la fecha de sustitución, y que sea aceptable para la Sociedad y el Representante Administrativo, cada uno de cuyo consentimiento no será negado irrazonablemente (incluyendo un Banco que sea un Banco bajo el presente) que asuma el Compromiso de un Banco, o es un cesionario de un Préstamo de un Banco, bajo los términos del presente Contrato; o (B) una Institución de Banca Múltiple constituida como una Sociedad Anónima bajo la legislación mexicana, y esté autorizada para llevar acabo actividad bancaria por al Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“Impuestos” significa todo impuesto, tarifa, deducciones, retenciones o cargos similares y todas las obligaciones respecto a los mismos, incluyendo cualquier interés o penalización relacionada, impuestas por México o cualquier subdivisión política o autoridad fiscal del mismo o por cualquier jurisdicción desde la cual la Sociedad realice algún pago en este acto o de acuerdo a los Pagarés, excluyendo, sin embargo, impuestos sobre la renta, predial, franquicias o impuestos similares gravados al representante administrativo o a cualquier banco por parte de una jurisdicción como resultado de que el Representante Administrativo o ese Banco están constituidos de acuerdo a las leyes de esa jurisdicción o por ser residente de esa jurisdicción a la que se atribuye el ingreso de acuerdo a este Contrato o que tenga un establecimiento permanente en esa jurisdicción o su Oficina de Préstamos se ubica en esa jurisdicción.

“Fecha de Terminación de Disponibilidad del Término” significa la fecha cinco Días Hábiles después de la Fecha del Cierre.

“Compromiso de Término” significa, respecto de cada Banco, la obligación de dicho Banco de realizar un Préstamo de Término a la Sociedad por la cantidad de capital establecida frente al nombre de dicho Banco en la Tabla 1.01 bajo el encabezado “Compromisos de Término”. “Compromisos de Término” significa la cantidad de Compromisos de Término de todos los Bancos.

“Préstamo a Plazos” tiene el significado que se especifica en la Sección 2.01(a).

“Porcentaje del Préstamo a Plazos” significa, respecto a cada Banco, una fracción (expresada como un decimal, redondeado al cuarto lugar decimal), cuyo numerador sea la suerte principal total del préstamo a plazo insoluto de ese Banco y cuyo nominador sea la suerte principal total de ese Préstamo a Plazo insoluto.

“Pagaré de Término” significa un pagaré de la Sociedad que deberá pagarse a un Banco, en forma del Anexo C-1 (y los pagarés que reemplacen al mismo, en su caso) mostrando la Deuda de la Sociedad para con el Banco que resulte de los Préstamos a Plazos de dicho Banco, y también significa todos los demás pagarés que puedan ser aceptados en sustitución de éste.

“Participación Proporcional a Plazos” significa, respecto a cada Banco, una fracción (expresada como decimal, redondeada al cuarto lugar decimal), que aparece al lado del nombre de ese Banco en el Apéndice 1.01.

“Deuda Total Fondeada” significa, en cualquier tiempo y sin duplicación, el saldo principal de toda Deuda de dinero prestado de la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas y garantías otorgadas por la Sociedad de obligaciones de terceros no relacionados con el Negocio Principal de la Sociedad.

“tipo” significa, respecto a cualquier Préstamo, su naturaleza, ya sea como Préstamo de Tasa Base o Préstamo a Tasa LIBOR.

“Obligaciones de Pensión sin Fondos” significa el exceso de las obligaciones de prestaciones de un Plan de Retiro, bajo la Sección 4001(a)(16) de ERISA, sobre el valor

actual de los activos de dicho Plan de Retiro, que se determinan de conformidad con las presunciones utilizadas para fondear el Plan de Retiro de conformidad con la Sección 412 del Código para el año del plan aplicable.

“Estados Unidos” y “E.U.” significa cada una los Estados Unidos de América.

“PCGA de EU” significa los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos.

1.02. Otras Disposiciones Interpretativas.

(a) Los significados de los términos definidos son igualmente aplicables a las formas singular y plural de los términos definidos.

(b) Las palabras “del presente”, “dentro del presente” y “bajo el presente” y palabras similares se refieren al presente Contrato en su totalidad y no a una disposición en particular del presente Contrato; y las referencias a Sección, Párrafo, Schedule y Anexo son al presente Contrato salvo que se especifique lo contrario.

(c) Los términos “incluyendo” e “incluye” no son limitantes y significan “incluyendo sin limitación” e “incluye sin limitación”.

(d) En la computación de períodos de tiempo, de una fecha especificada a otra fecha especificada posterior, la palabra “a partir de” significa “a partir de e incluyendo”; las palabras “a” y “hasta” cada una significan “hasta pero excluyendo”, y la palabra “hasta el” significa “hasta el e incluyendo”.

(e) Los encabezados del presente son sólo para conveniencia y referencia y no afectarán la interpretación del presente Contrato.

1.03. Principios de Contabilidad.

(a) Salvo que el contexto claramente lo requiera, todos los términos contables dentro del presente deberán ser considerados, y todos los cálculos financieros requeridos bajo el presente Contrato deberán hacerse, de conformidad con los PCGA Mexicanos, aplicados consistentemente.

(b) las referencias al “Ejercicio Fiscal” y al “Trimestre Fiscal” se refieren a dichos períodos fiscales de la Sociedad.

CLÁUSULA II LOS PRÉSTAMOS

2.01. Compromisos para realizar los Préstamos.

(a) Cada Banco, acuerda en lo individual y solidariamente con los demás Bancos, sobre los términos y sujeto a las condiciones establecidas en lo sucesivo, de hacer un préstamo de término en Dólares (cada uno de dichos préstamos, en lo sucesivo un “Préstamo de Término”) a la Sociedad en un solo desembolso en cualquier Día Hábil en o antes de la Fecha de Terminación de Disponibilidad del Plazo, por una cantidad de capital que no excederá del Compromiso de Término de dicho Banco.

(i) Ninguna cantidad pagada por adelantado o pagada respecto a cualquier Préstamo de Término podrá ser prestada de nuevo.

(ii) Los Préstamos a Plazos se realizarán desde los Bancos de en forma prorrateada conformidad con sus Participaciones proporcionales a Plazos.

(b) Cada Banco, acuerda en lo individual mas no conjuntamente con otros Bancos, sobre los términos y sujeto a las condiciones establecidas en lo sucesivo, de hacer préstamos revolventes en Dólares (cada uno de dichos términos, en lo sucesivo, un “Préstamo Revolvente”) a la Sociedad de vez en cuando, en cualquier Día Hábil durante el Periodo de Disponibilidad Revolvente, en una cantidad de capital que no deberá exceder en ningún tiempo los Compromisos Revolventes del Banco para los efectos estipulados en lo subsiguiente; quedando entendido que, una vez que se dé efecto a cualquier Disposición de Préstamos Revolventes, la cantidad de capital de todos los Préstamos Revolventes pendientes no excederá la cantidad de los Compromisos Revolventes que estén vigentes.

(i) Dentro de los límites del Compromiso Revolvente de cada Banco, y sujeto a los demás términos y condiciones del presente, los Préstamos Revolventes pueden consistir de Préstamos de Tasa Base o Préstamos a Tasa LIBOR o una combinación de lo anterior, que la Sociedad solicite podrán restituirse, prepagarse y volverse a tomar en préstamo de acuerdo con las disposiciones del presente.

(ii) Los Préstamos Revolventes pueden consistir de la clasificación de los bancos de conformidad con su Participación Proporcional Revolvente.

(c) En caso de que el Préstamo se vaya a realizar en la Fecha de Cierre o en un periodo de tres (3) Días Hábiles en lo subsiguiente, ese Préstamo será un Préstamo a tasa LIBOR únicamente si la Compañía entrega al Representante Administrativo una carta de indemnización de financiamiento en fondo y forma satisfactorios para el Representante Administrativo.

2.02. Muestras de Deuda.

(a) El Préstamo de Término de cada Banco será evidenciado por el Pagaré de Término pagadero a la orden de dicho Banco, por una cantidad de capital igual al Préstamo a Plazos del Banco, que vence en la Fecha de Vencimiento.

(b) Los Préstamos Revolventes de cada Banco serán evidenciados por un Pagaré Revolvente, pagadero a la orden de dicho Banco, por una cantidad de capital igual al Compromiso Revolvente de dicho Banco, venciendo en la Fecha de Vencimiento.

(c) La Sociedad y los Bancos desean que los Pagarés a Plazos y los Pagarés Revolventes califiquen como un pagaré de acuerdo a la Ley mexicana. En la medida de cualquier inconsistencia de los términos de cualquier Pagaré y este Contrato, prevalecerá el presente Contrato.

2.03. Procedimiento para Disposición.

(a) Cada Disposición se realizará mediante el aviso irrevocable por escrito de la Sociedad, la cual se entregará al Representante Administrativo en forma de un Aviso de Disposición (aviso que debe ser recibido por el Representante Administrativo antes de las 11:00 a.m. (hora de Nueva York) (i) tres Días Hábiles anteriores a la fecha que se propone la Disposición mediante Préstamos a Tasa LIBOR, y (ii) en la fecha solicitada para la Disposición mediante Préstamos Tasa Base, se deberá especificar:

(i) la fecha solicitada para la Disposición, que deberá ser Día Hábil;

(ii) la cantidad total de la Disposición, la cual (A) en el caso de Préstamos a Plazos no deberá exceder de los Compromisos a Plazo totales y (B) en el caso de cualquier Préstamo Revolvente, (x) no deberá exceder la parte sin usar de los Compromisos Revolventes totales y (y) deberá ser por una cantidad de capital de US\$5,000,000 o un múltiplo de US\$1,000,000 en exceso de lo anterior; y

(iii) en caso de cualquier Disposición mediante Préstamos a Tasa LIBOR, la duración del Período de Intereses inicial aplicable a dichos Préstamos. Si el Aviso de Disposición no especifica la duración del Período de Intereses para cualquier Disposición, dicho Período de Intereses, sujeto a las cláusulas (c) y (d) de las definiciones del “Periodo de Interés”, deberá ser de tres meses.

(b) El Representante Administrativo dará aviso a cada Banco de haber recibido cualquier Aviso de Disposición y de la proporción Proporcional de cada Banco de dicha Disposición.

(c) Cada Banco extenderá los Créditos que vaya a extender en este acto en cualquier Fecha de Préstamo al Representante Administrativo a cuenta de la Sociedad con respecto a los préstamos a tasa LIBOR, 11:00 a.m. (hora de Nueva York) o, con respecto a los Préstamos de Tasa Base, a la 1:00 p.m. (hora de la Ciudad de Nueva York) por transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles a la cuenta mantenida por el Representante Administrativo para esos fines que ésta haya designado más recientemente mediante notificación a los Bancos. Los r ditos de todos los Pr stamos se pondr n a disponibilidad de la Sociedad por el Representante Administrativo, conforme a la Secci n 6.06 en fondos iguales a los recibidos por el Representante Administrativo, mediante transferencia de conformidad con el Aviso de Disposici n.

(d) La Sociedad podr  solicitar m s de un pr stamo al d a; en la inteligencia, sin embargo, que todos los Pr stamos que abarquen un Pr stamo tendr  el mismo Periodo de Intereses.

(i) Todos los Préstamos a Plazos serán del mismo tipo y tendrán el mismo Período de Intereses.

(e) Después de dar efecto a cualquier Disposición de los Préstamos Revolventes, no podrá haber más de diez Períodos de Intereses vigentes respecto a los Préstamos Revolventes que sean Préstamos a tasa LIBOR.

2.04. Elección de Continuación y Conversión.

(a) La Sociedad podrá, mediante aviso irrevocable por escrito al Representante Administrativo, elegir, a partir del último día de cualquier Período de Intereses para cualquier Disposición de Préstamos a tasas LIBOR, continuar con dichos Préstamos a Tasa LIBOR durante un Período de Intereses más o convertir dichos Préstamos a Tasa LIBOR en Préstamos Tasa Base.

(i) La Sociedad podrá, al recibir un aviso irrevocable por escrito del Representante Administrativo, elegir en cualquier Día Hábil, el convertir los Préstamos Tasa Base a Préstamos a Tasa LIBOR.

(b) La Sociedad deberá entregar el Aviso de Continuación/Conversión para que éste sea recibido por el Representante Administrativo antes de las 11:00 a.m. (hora de Nueva York) tres Días Hábiles antes de la fecha de la conversión que se propone de Préstamos Tasa Base a, o la continuación de Préstamos a Tasa LIBOR o de la conversión de Préstamos a Tasa LIBOR a Préstamos Tasa Base, especificando:

(i) la fecha de Continuación/Conversión, que deberá ser un Día Hábil;

(ii) la cantidad de capital de los Préstamos que serán continuados o convertidos;

(iii) si la Sociedad solicita una conversión de Préstamos a Tasa LIBOR a Tasa Base o de Préstamos Tasa Base a Préstamos a Tasa LIBOR, o bien una continuación de Préstamos LIBOR como Préstamos a Tasa LIBOR; y

(iv) en caso de ser aplicable, la duración del siguiente Período de Intereses correspondiente.

(c) Si al vencer cualquier Período de Intereses de una Disposición de Préstamos a Tasa LIBOR, la Sociedad no ha elegido a tiempo un nuevo Período de Intereses, la Sociedad, sujeto a las cláusulas (c) y (d) de la definición de “Período de Intereses” se considerará como si hubiese elegido continuar con dicha Disposición de Préstamos a Tasa LIBOR con un Período de Intereses de un mes. Tal continuación automática surtirá efectos a partir del último día del Período de Intereses vigente respecto a los Préstamos a Tasa LIBOR aplicables.

(d) El Representante Administrativo dará aviso con tiempo a cada Banco de haber recibido el Aviso de Continuación/Conversión, o si la Sociedad no da aviso con tiempo, el Representante Administrativo dará aviso a cada Banco bajo la presunción de la elección de la Sociedad de optar por la continuación.

(e) En caso de existir Incumplimiento o un Caso de Incumplimiento y durante la existencia de la misma, ningún Préstamo se podrá convertir o continuar como Préstamos a Tasa LIBOR sin el consentimiento de los Bancos de Mayoría, y los Bancos de Mayoría podrán exigir que cualquier o todos los Préstamos a Tasa LIBOR sean convertidas de inmediato en Préstamos Tasa Base.

(f) Una vez que se de efecto a la continuación o conversión de cualquier Disposición, (i) no podrá haber más de diez Períodos de Intereses vigentes respecto de los Préstamos Revolventes y (ii) la suerte principal total de los Préstamos Revolventes en ese momento pendientes no excederá los Compromisos Revolventes totales en vigor en ese momento. Todos los Préstamos a Plazo, si son Préstamos a Tasa LIBOR, tendrán el mismo Período de Intereses.

2.05. Pagos por Adelantado.

(a) Sujeto a la Sección 3.05, la Sociedad podrá, en cualquier momento o en su oportunidad, mediante notificación irrevocable con no menos de tres Días Hábiles enviada al Representante Administrativo, prepagar voluntariamente los Préstamos a Plazos en su totalidad o en parte, por los montos mínimos de US\$10,000,000 o cualquier múltiplo de \$1,000,000 superior a éste. La notificación de prepago especificará la fecha y el monto de ese prepago. El Representante Administrativo notificará oportunamente a cada Banco que ha recibido dicha notificación y ese Porcentaje de Préstamo a Plazos del Banco de ese prepago. Cualquier prepago de los Préstamos a Plazos aplicará a todos los Préstamos a Plazos de manera proporcional de acuerdo con el Porcentaje de Préstamos a Plazo de cada Banco.

(b) Sujeto a la Sección 3.05, la Sociedad podrá, en cualquier momento o en su oportunidad, con notificación irrevocable de no menos de tres Días Hábiles al Representante Administrativo prepagar voluntariamente los préstamos Revolventes, ya sea total o parcialmente, en cantidades mínimas de US\$5,000,000 o cualquier múltiplo de US\$1,000,000 en exceso de lo anterior. El aviso de pago por adelantado deberá especificar la fecha y la cantidad de dicho pago por adelantado. El Representante Administrativo dará pronto aviso a cada Banco de haber recibido tal aviso y del Porcentaje del Préstamo Revolvente de ese Banco de ese pago por adelantado. Cualquier pago por adelantado de ese préstamo revolvente se aplicará a todos los Préstamos Revolventes de manera proporcional de acuerdo con el Porcentaje de Préstamo Revolvente de cada Banco.

2.06. Terminación o Reducción de los Compromisos; Conversión a Préstamos a Plazos .

(a) Antes de la Fecha de Terminación de la Disponibilidad del Plazo, la Sociedad podrá, mediante aviso irrevocable al Representante Administrativo, dar por terminados o reducir los Compromisos de Término; quedando entendido de que cualquier reducción parcial en los Compromisos deberá ser por una cantidad mínima total de US\$10,000,000 o un múltiplo de US\$5,000,000 en exceso de los mismos.

(i) Los Compromisos de Término deberán terminar automáticamente al cierre de negocios en la fecha que se dé primero de entre (i) la fecha de la Disposición de los Préstamos a Plazos y (ii) la Fecha de Terminación de la Disponibilidad del Plazo.

(b) La Sociedad podrá, mediante aviso irrevocable con tres Días Hábiles de anticipación, al Representante Administrativo, dar por terminado los Compromisos Revolventes vigentes; en el entendido de que cualquier reducción parcial de los Compromisos Revolventes (i) deberán ser por una cantidad total de US\$5000,000 o un múltiplo de US\$1,000,000 en exceso de éstos y (ii) la Sociedad no terminará de tal forma ni reducirá los Compromisos Revolventes si, después de dar efecto a dicha terminación o reducción, la suerte principal total de los Préstamos Revolventes en ese momento pendientes excederían los Compromisos Revolventes totales.

(c) El Representante Administrativo dará pronto aviso a los Bancos de que ha recibido cualquier aviso de terminación o reducción de los Compromisos. Cualquier reducción de los Compromisos de Término o de los Compromisos Revolventes se aplicará al Compromiso de Término o el Compromiso Revolvente de cada Banco, según se aplique, de acuerdo con su proporción Proporcional.

2.07. Pago de los Préstamos.

(a) La Sociedad restituirá la suerte principal de los Préstamos a Plazos en la Fecha de Vencimiento.

(b) Todos los Préstamos Revolventes Pendientes de Pago se deberán pagar en la Fecha de Vencimiento.

2.08. Intereses.

(a) Sujeto a las disposiciones del párrafo (c) siguiente, (i) cada Préstamo a Tasa LIBOR generará intereses sobre el saldo capital pendiente de pago del mismo durante cada Período de Intereses a una tasa anual igual al LIBOR para tal Período de Intereses más el Margen Aplicable, y (ii) cada Préstamo Tasa Base generará intereses sobre el saldo capital pendiente de pago del mismo a partir de la fecha aplicable a la Fecha de Disposición correspondiente o la fecha de conversión a una tasa anual igual a la Tasa Base Alterna más el Margen Aplicable.

(b) Los intereses de cada Préstamo deberán pagarse como mora (“arrear”) en cada Fecha de Pago de Intereses. También se deberán pagar intereses en la fecha de cualquier pago por adelantado de los Préstamos bajo la Sección 2.05 con respecto a la proporción de los Préstamos pagados por adelantado, y al realizarse el pago (incluyendo pagos por adelantado) completo de los Préstamos. Mientras exista un Caso de Incumplimiento, los intereses deberán pagarse de inmediato.

(c) Cualquier cantidad capital vencida y, hasta donde lo permita la ley, los intereses vencidos u otra cantidad pagadera bajo el presente generará intereses que se pagará de inmediato, por cada día a partir del día que el pago de los mismos venció hasta la fecha misma de pago, a una tasa anual igual a (i) en caso del capital de cualquier Préstamo,

(A) la tasa de intereses vigente, incluyendo el Margen Aplicable vigente más (B) 2% y (ii) en caso de los intereses o cualquier otra cantidad, (A) la Tasa Base Alternativa más (B) el Margen Aplicable vigente más (C) 2%.

(d) No obstante cualquier disposición en contrario contenida en el presente, las obligaciones de la Sociedad para con los Bancos establecidas en el presente estarán sujetas a la limitación que consiste en que no se requerirán pagos de intereses para cualquier período para el cual se hayan calculado intereses bajo el presente, hasta el punto (y sólo hasta el punto) en que pactar o recibir dicho pago por dicho Banco sería contrario a la ley aplicable a dicho Banco, limitando la tasa de intereses más alta que pueda haberse pactado, cobrado o recibido por dicho Banco, y en caso de presentarse tal hecho la Sociedad pagará al Banco los intereses a la tasa más alta que la ley aplicable permita.

2.09. Comisiones.

(a) En la Fecha de Cierre, la Sociedad pagará al Representante Administrativo de la cuenta de cada Banco, convenida por la Sociedad y el Corredor de conformidad con la carta de comisiones de fecha 7 de Julio de 2005, en todos los casos libres de toda retención de impuestos o cualquier otro impuesto.

(b) La Sociedad acuerda pagar al Representante Administrativo de la cuenta de cada Banco una comisión de compromiso (la “Comisión de Compromiso”) sobre la porción promedio sin utilizar del Compromiso Revolvente de dicho Banco a una tasa anual igual al 0.20%:

(c) La comisión de compromiso se acumulará a partir de, e incluyendo, la Fecha de Cierre hasta, pero excluyendo, la fecha de terminación de los Compromisos Revolventes y deberá ser pagada en forma trimestral como mora (“arrear”) el último día de cada trimestre calendario y en la fecha de vigencia de cualquier terminación o reducción de los Compromisos Revolventes, que inicia a partir de que ocurra esa fecha después de la fecha del presente.

2.10. Cálculo de Intereses y Cuotas.

(a) El cálculo de intereses en Préstamos Tasa Base, cuando la Tasa Base Alternativa se determina mediante la tasa prima de BBVA, deberá calcularse sobre la base de un año de 365 o 366 días, según el caso, y el número de días que hayan transcurrido (incluyendo el primer día pero excluyendo el último día). Todos los demás cálculos de intereses y cuotas que sean calculadas anualmente deberán calcularse sobre la base de un año de 360 días y del número de días que hayan transcurrido (incluyendo el primer día pero excluyendo el último día).

(b) Cada determinación de LIBOR o de la Tasa Base Alternativa aplicable por el Representante Administrativo deberá ser final y obligatoria para la Sociedad y los Bancos en ausencia de error manifiesto (“manifest of error”).

(c) El Representante Administrativo deberá avisar a la Sociedad y a los Bancos de cualquier cambio en la tasa prima de BBVA utilizado en determinar la Tasa Base Alterna, en seguida del anuncio público de dicho cambio.

2.11. Pagos de la Sociedad.

(a) Sujeto al punto 3.01, todos los pagos que haga la Sociedad se hará sin condición o deducción para ninguna compensación, contrademanda u otra defensa. Salvo lo que se exprese en el presente en contrario, todo pago de la Sociedad deberá hacerse al Representante Administrativo para las cuentas de los Bancos en la Oficina de Pagos del Representante Administrativo, y se harán en Dólares y en fondos con disponibilidad inmediata, a más tardar a las 12:00 p.m. (hora de Nueva York) en la fecha que se especifica en el presente. El Representante Administrativo distribuirá oportunamente a cada Banco su participación proporcional (o cualquier otra participación que expresamente se establezca en el presente) de dicho pago en fondos similares a los recibidos mediante transferencia a la Oficina de Préstamos de dicho Banco. Cualquier pago recibido por el Representante Administrativo más allá de las 12:00 pm (hora de Nueva York), podrá considerarse, a elección del Representante Administrativo que fue recibido al Día Hábil siguiente y cualquier interés o cuota aplicable seguirá acumulándose.

(b) Sujeto a las disposiciones establecidas en la definición de “Período de Interés” en el presente, cuando venza un pago en un día que no sea Día Hábil, dicho pago deberá realizarse en el Día Hábil siguiente, y dicha extensión de tiempo deberá en todo caso incluirse en el cálculo de intereses.

(c) Salvo que el Representante Administrativo reciba aviso de la Sociedad antes de la fecha en que cualquier pago venza, para los Bancos avisando que la Sociedad no realizará dicho pago completo y en fecha, el Representante Administrativo podrá asumir que la Sociedad ha realizado dicho pago completo al Representante Administrativo en dicha fecha en fondos con disponibilidad inmediata y el Representante Administrativo podrá (pero sin estar obligado a ello), basándose en dicha presunción, distribuir a cada Banco en dicha fecha de vencimiento una cantidad igual a la que se debe al Banco. En caso de que, y hasta el punto en que la Sociedad no haya realizado el pago completo al Representante Administrativo, cada Banco deberá, al exigirlo éste, pagar al Representante Administrativo la cantidad entregada a dicho Banco que no haya pagado la Sociedad, junto con los intereses acumulados a la Tasa Fondos Federales por cada día a partir de la fecha en que dicha cantidad es entregada al Banco hasta la fecha en que el Representante Administrativo recupere dichos fondos, en el entendido de que cualquier cantidad que permanezca sin ser pagada por cualquiera de los Bancos por más de cinco Días Hábiles, dicho Banco pagará intereses sobre éstos al Representante Administrativo a una tasa anual igual a la Tasa Base Alterna, más el Margen Aplicable vigente, más 2%.

2.12. Pagos de los Bancos al Representante Administrativo.

(a) Salvo que el Representante Administrativo reciba aviso de un Banco, que dicho Banco no hará disponible, como se requiere bajo el presente, al Representante Administrativo para la cuenta de la Sociedad, la cantidad de la Proporción Proporcional de

cualquier Préstamo de dicho Banco, el Representante Administrativo podrá, pero no tendrá que, asumir que cada Banco ha puesto dicha cantidad a disposición del Representante Administrativo en esa fecha de acuerdo con este Contrato y el Representante Administrativo podrá, a su discreción (pero no estará obligado a hacerlo), con base en dicha presunción, poner a disposición de la Sociedad en dicha fecha una cantidad igual correspondiente. En caso de que, y hasta el punto donde un Banco no haya puesto su monto total a disposición del Representante Administrativo en fondos con disponibilidad inmediata, y el Representante Administrativo en dichas circunstancias ya ha puesto a disposición de la Sociedad dicha cantidad, dicho Banco deberá, al Día Hábil siguiente a la Fecha de Disposición, poner dicha cantidad a disposición del Representante Administrativo, junto con los intereses a la Tasa de Fondos Federales por cada día de dicho período. Si dicha cantidad es puesta a disposición, dicho pago al Representante Administrativo constituirá el Préstamo de dicho Banco para esa Fecha de Disposición para los efectos del presente Contrato. Si dicha cantidad no es puesta a disposición del Representante Administrativo el Día Hábil desde la Fecha de Disposición, el Representante Administrativo dará aviso a la Sociedad de dicha falta de disposición de fondos, y al exigírselo el Representante Administrativo, la Sociedad pagará dicha cantidad al Representante Administrativo para la cuenta de éste, junto con los intereses de la misma para cada día que haya transcurrido desde la Fecha de Disposición, a una tasa anual igual a la tasa de interés aplicable al momento de realizarse los Préstamos que componen la Disposición; quedando entendido que si la Sociedad deja de pagar dicha cantidad al Representante Administrativo dentro de los cinco Días Hábiles siguientes a la notificación de dicha falta de disposición de fondos por parte del Representante Administrativo, la Sociedad pagará los intereses correspondientes al Representante Administrativo a una tasa anual igual a la Tasa Base Alterna, más el Margen Aplicable vigente, más 2%.

(b) Si un Banco pone a disposición del Representante Administrativo fondos para cualquier Préstamo que vaya a realizar dicho Banco, según lo dispuesto en el presente Artículo II, y dichos fondos no son puestos a disposición de la Sociedad por el Representante Administrativo, porque las condiciones a la Disposición aplicable que establece el Artículo IV no se cumplieron, o éstas son indultadas de conformidad con los términos del presente, el Representante Administrativo deberá devolver dichos fondos (en fondos similares a los recibidos del Banco) al Banco, sin intereses.

(c) Las obligaciones de los Bancos bajo el presente de hacer Préstamos son individuales y no conjuntas. La falta de un Banco de hacer cualquier Préstamo en la Fecha de Disposición no liberará a cualquier otro Banco de la obligación bajo el presente de hacer un Préstamo en dicha fecha, pero ningún Banco será responsable por la falta de cualquier otro Banco de hacer el Préstamo que debe hacer dicho Banco en esa Fecha de Disposición.

2.13. Pagos Compartidos. En caso de que, de manera distinta a lo dispuesto en el presente, un Banco obtenga por cuenta de los Préstamos que haya hecho, cualquier pago (ya sea voluntario, involuntario, en el ejercicio de cualquier derecho de compensación o de otra manera), que exceda de su participación proporcional en ese pago (o cualquier otra proporción contemplada en el presente), dicho Banco deberá, de inmediato (a) dar aviso al Representante Administrativo de lo sucedido, y (b) adquirir (en efectivo al valor nominal) participaciones en los Préstamos de los otros Bancos en la medida necesaria para hacer que

dicho Banco adquirente se beneficie de esos pagos en exceso en forma pro rata con cada uno de éstos; quedando entendido que (A) si esas participaciones se adquieren y todo o cualquier parte de dicho pago en exceso es posteriormente recuperado del Banco adquirente, esas participaciones en esa medida se rescindirán en esa medida y cada uno de los demás Bancos deberá devolver al Banco adquirente el precio de compra que hubiera pagado, junto con una cantidad igual a la proporción pro rata del Banco que haga la devolución (según la proporción de (i) la cantidad del pago requerido por el Banco que hace la devolución con (ii) el monto total recuperado por el Banco adquirente) de cualesquiera intereses u otra cantidad pagada o pagable por el Banco adquirente respecto al monto recuperado, y (B) las disposiciones de este párrafo no se interpretarán que aplican a ningún pago realizado por la Sociedad de acuerdo con y de conformidad con los términos expresos del presente Contrato a cualquier pago obtenido por un Banco en contraprestación por la asignación de, o la venta de una participación en cualquiera de sus Préstamos a cualquier cesionario o participación que no sea a la Sociedad o cualquiera de sus Subsidiarias (a las que apliquen las disposiciones de este párrafo). La Sociedad está de acuerdo que un Banco que compre intereses de otro Banco podrá, hasta donde lo permita la ley, ejercer todos sus derechos de pago (incluyendo el derecho de compensar) respecto a dicha participación tan completamente como si fuera dicho Banco el acreedor directo de la Sociedad por la cantidad de dicha participación. El Representante Administrativo llevará registros (los cuales serán finales y obligatorios en la ausencia de error manifiesto) de los intereses adquiridos bajo el párrafo (b) anterior y en cada caso darán aviso a los Bancos y a la Sociedad posteriormente a cualquier adquisición o devolución. Cada Banco que adquiera intereses en los Préstamos conforme al párrafo (b) anterior, tendrá el derecho, a partir de y después de dicha compra, de dar avisos, solicitudes, exigencias, directivas y demás comunicaciones bajo el presente Contrato respecto a la porción de las Obligaciones adquiridas hasta el mismo alcance y como si el Banco adquirente fuese el dueño original de las Obligaciones adquiridas.

CLÁUSULA **III** **IMPUESTOS, PROTECCIÓN DE RENDIMIENTOS E ILEGALIDAD**

3.01. Impuestos.

(a) Cualquier pago de la Sociedad a o para la cuenta de un Banco o del Representante Administrativo de conformidad con este Contrato y cualquier otro Documento de Préstamo deberá realizarse en forma libre de y sin ninguna deducción o retención de Impuestos. Además, la Sociedad deberá pagar todos los Demás Impuestos.

(b) En caso de que la Sociedad fuese requerida por ley a deducir o retener Impuestos u Otros Impuestos, derivados o respecto a cualquier monto a pagar bajo el presente o de acuerdo a cualquier otro Documento de Préstamo a un Banco o al Representante Administrativo, entonces:

(i) el monto a pagar deberá aumentarse lo que sea necesario de tal suerte que, una vez hechas todas las retenciones y deducciones requeridas (incluyendo deducciones y retenciones aplicables a montos adicionales a pagar bajo la presente Sección 3.01), dicho Banco o Representante Administrativo, según el caso, recibe y retiene una cantidad igual a

la cantidad que hubiera recibido y retenido si no se hubieran hecho dichas deducciones y retenciones de impuestos;

(ii) la Sociedad deberá hacer dichas deducciones y retenciones;

(iii) la Sociedad deberá pagar el monto total de la cantidad deducida o retenida a la autoridad fiscal correspondiente o a otra autoridad de conformidad con la ley; y

(iv) en caso de un aumento, posterior a la fecha del presente Contrato, en la tasa de la retención de impuestos Mexicana a una tasa que exceda la tasa aplicable a cada Banco que sea parte del presente en la fecha del presente, la Sociedad también deberá pagar a cada Banco o al Representante Administrativo para la cuenta de dicho Banco, al momento de pagar los intereses, todas las cantidades adicionales que dicho Banco especifique como necesarias para conservar el rendimiento después de impuestos que dicho Banco hubiese obtenido si dichos Impuestos u Otros Impuestos no hubieran sido aplicados.

(c) La Sociedad acuerda indemnizar y mantener a salvo y en paz a cada Banco por la cantidad total de (i) Impuestos y (ii) Otros Impuestos por la cantidad que especifica dicho Banco como necesaria para conservar el rendimiento después de impuestos que hubiera obtenido dicho Banco si dichos Impuestos u Otros Impuestos no se hubiesen aplicado, y cualquier responsabilidad (incluyendo multas, intereses adiciones al impuesto y gastos) que surjan de éstos o respecto de los mismos, ya sea que dichos Impuestos u Otros Impuestos hayan sido correcta o legalmente aplicados o no. El Pago bajo el presente párrafo (d) de indemnización deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha que un Banco o el Representante Administrativo lo exija por escrito.

(d) Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de cualquier pago por la Sociedad de Impuestos u Otros Impuestos, la Sociedad deberá entregar al Representante Administrativo (el cual deberá re enviar el mismo a cada Banco) el original o bien una copia certificada de un recibo u otra prueba que, a satisfacción del Representante Administrativo, compruebe el pago de los mismos.

(e) Cada Banco, en su oportunidad y a solicitud de la Sociedad o del Representante Administrativo (según sea el caso), proporcionará oportunamente a la Sociedad o al Representante Administrativo (según sea el caso), las formas, documentos o cualquier otra información (que sea precisa y completa) que sea razonablemente requerida para establecer cualquier excepción disponible de, o reducción en el monto de los Impuestos correspondientes; en la inteligencia, sin embargo, que ni el Banco ni el Representante Administrativo estarán obligados a divulgar la información referente a sus asuntos o cálculos fiscales a la Sociedad con relación a este párrafo (e) o cualquier otra información protegida por el secreto bancario. Tanto la Sociedad como el Representante Administrativo tendrán derecho a basarse en una precisión de esas formas, documentos u otra información que les proporcione cualquier Persona y no tendrán obligación alguna de realizar un monto o indemnización adicional a cualquier Persona por cualquier Impuesto superior a los Impuestos correspondientes de acuerdo a la Cláusula 195, Sección I, subsección (a) (o cualquier disposición sucesora) del Impuesto sobre la Renta en México,

intereses o penalizaciones que no se habrían pagado si esa persona contara con la documentación precisa.

3.02. Ilegalidad.

(a) Si un Banco determina que cualquier Requisito de Ley hace que sea ilegal, o que cualquier Autoridad Gubernamental ha afirmado que es ilegal, que un Banco o su Oficina de Préstamos hagan, mantengan o fondo en cualquier Compromiso o cualquier Préstamo contemplado por este Contrato de Préstamo, o restringe materialmente la autoridad de dicho Banco de comprar, vender o aceptar depósitos de, Dólares en el mercado interbancario de Londres, o que es ilegal calcular o cobrar tasas de interés con base en LIBOR, entonces, mediante aviso de lo mismo por dicho Banco a la Sociedad a través del Representante Administrativo, ese Banco, conjuntamente con los Bancos que dan notificación, será un “Banco Afectado” mediante notificación a la Sociedad y al Representante Administrativo.

(i) Cualquier obligación de ese Banco para realizar o continuar con los Préstamos de ese tipo o convertir los Préstamos a Tasa Base a Préstamos a Tasa LIBOR o viceversa, serán suspendidos hasta que ya no existan las circunstancias que dan lugar a esa determinación;

(ii) en caso de que ese Banco afectado pueda declarar que esos Préstamos en lo subsiguiente (por el término de la ilegalidad o imposibilidad) no serán ya realizados por el Banco Afectado en este acto, con lo cual, en el caso de cualquier solicitud de un Préstamo a Tasa LIBOR, a ese otro Banco Afectado, esa solicitud sólo se considerará una solicitud para un Préstamo a Tasa Base (a menos que también sea ilegal para el Banco Afectado proporcionar el Préstamo a Tasa Base, y en ese caso ese Préstamo devengará intereses a la tasa proporcional que sea convenida por el Representante Administrativo y el Banco Afectado, y en tanto que no ocurra y continúe un Caso de Incumplimiento, la Sociedad), a menos que esa declaración se desista subsecuentemente;

(iii) ese Banco Afectado podrá solicitar, únicamente si ese Requerimiento de Ley prohíbe el mantenimiento de préstamos a Tasa LIBOR, que todos los Préstamo a Tasa LIBOR, realizados por éste se conviertan a Préstamo a Tasa Base, y en ese caso, esos Préstamos a Tasa LIBOR se convertirán automáticamente a los Préstamos a Tasa Base a la fecha de efectividad de esa notificación y según se estipula en el párrafo (b) siguiente; y

(iv) si es ilegal para el Banco Afectado realizar los Préstamos a Tasa Base, esos Préstamos devengarán intereses hasta el final del siguiente Periodo de Intereses a la tasa proporcional convenida por el Representante Administrativo y el Banco Afectado y, en tanto que no haya ocurrido y continúe un Caso de Incumplimiento, la Sociedad, a menos que sea ilegítima para el Banco Afectado hacerlo o si restringiera de manera importante la autoridad de ese Banco Afectado para comprar o vender, o aceptar depósitos en Dólares en el Mercado Interbancario de Londres, en ese caso o después del final de ese Periodo de Intereses y ese Banco Afectado podrá continuar con sus Préstamos a esa tasa o declara todos los montos adeudados a éste por la Sociedad en la medida que esa ilegalidad se deba y sea pagadera; en la inteligencia, sin embargo, que la Sociedad tendrá el derecho, con el

consentimiento del Representante Administrativo a encontrar un banco adicional para comprar los derechos y obligaciones del Banco Afectado.

En caso de que cualquier Banco ejerza su derecho de acuerdo a los puntos (i) o (ii) anteriores, con respecto a cualquier Préstamo, todos los pagos y prepagos de suerte principal que de otra forma habrían aplicado para restituir los Préstamos que habrían sido realizados por ese Banco o los Préstamos convertidos a Tasa LIBOR de ese Banco se aplicarán en cambio para restituir los Préstamos a Tasa Base realizados por ese Banco en lugar de, o que resulten de la conversión de esos Préstamos a Tasa LIBOR. Al momento de ese prepagado o conversión, la Sociedad podrá pagar intereses sobre el monto prepago o convertido de tal forma.

(b) Para efectos de esta Sección 3.02, una notificación a la Sociedad por cualquier Banco entrará en vigor en lo que a cada Préstamo identificado se refiere, si es legítimo, el último día del Periodo de Intereses actualmente aplicable a ese Préstamo; en todos los demás casos dicha notificación será efectiva a la fecha en la que la Sociedad la reciba.

3.03. Inhabilidad para Determinar Tasas. Si el Representante Administrativo determina, o en el caso de la cláusula (c) siguiente, le informan los Bancos de Mayoría, en relación con cualquier solicitud de Préstamo a Tasa LIBOR o conversión a o continuación del mismo que (a) no se están ofreciendo depósitos en Dólares a los bancos en el mercado interbancario de Londres por la cantidad aplicable y por el Período de Intereses de dicho Préstamo a Tasa LIBOR, (b) no existen los medios adecuados, razonables para determinar la Tasa LIBOR aplicable a el Periodo de Intereses, o (c) el LIBOR aplicable a dicho Préstamo a Tasa LIBOR no refleja adecuadamente ni justamente el costo incurrido por los Bancos de Mayoría para realizar o mantener ese Préstamo a Tasa LIBOR, el Representante Administrativo dará pronto aviso a la Sociedad y a cada uno de los Bancos. En tal caso, en lo sucesivo, la obligación de los Bancos de hacer o mantener Préstamos a Tasa LIBOR quedará suspendida hasta que el Representante Administrativo revoque dicho aviso. Cuando reciba dicho aviso, la Sociedad podrá revocar cualquier solicitud pendiente para una Disposición, conversión o continuación de Préstamos a Tasa LIBOR, o si esto no es posible, se considerará que ha convertido dicha solicitud en una solicitud de una Disposición compuesta de Préstamos Tasa Base o en una solicitud de conversión a Préstamos Tasa Base por la cantidad que se especifica en la misma.

3.04. Aumento de Costos y Disminución de Rendimientos.

(a) Si un Banco determina razonablemente que debido a (i) la introducción de o cualquier modificación en, o cualquier cambio a la interpretación o aplicación de cualquier Requisito de Ley o (ii) el cumplimiento de dicho Banco de cualquier lineamiento, directriz o solicitud de cualquier banco central u otra Autoridad Gubernamental (aunque tenga o no autoridad legal), hubiera un aumento en el costo de dicho Banco de poder acordar hacer o de hacer, fondar o mantener sus Préstamos a la Sociedad o para reducir cualquier monto por cobrar en este acto (en cada caso, distinto a un pago a cuenta de impuestos), entonces la Sociedad será responsable de y deberá, al exigírsele (con una copia de dicha exigencia que deberá ser enviada al Representante Administrativo), pagar oportunamente al Representante

Administrativo para la cuenta de dicho Banco, cantidades adicionales que sean suficientes para compensar a dicho Banco por los costos incrementados o aumento reducido por cobrar.

(b) Si un Banco determina razonablemente que: (i) la introducción de una Norma de Regulación de Capital, (ii) cualquier cambio en una Norma de Regulación de Capital, (iii), cualquier cambio en la interpretación o administración de una Norma de Regulación de Capital por un banco central u otra Autoridad Gubernamental que tenga la interpretación o administración de ésta a su cargo, o (iv) el cumplimiento de un Banco (o su Oficina de Préstamos) con una Norma de Regulación de Capital afecta o afectaría la cantidad de capital requerido o que se espera mantenga dicho Banco o una sociedad que controle a dicho Banco y determina que la cantidad de capital se aumenta como consecuencia de su Compromiso, Préstamos u obligaciones bajo el presente Contrato, entonces, al exigirlo dicho Banco a la Sociedad a través del Representante Administrativo, la Sociedad deberá pagar al Representante Administrativo para la cuenta del Banco, según especifique el Banco, fondos adicionales para compensar al Banco por dicho incremento.

3.05. Reembolso de Pérdidas. La Sociedad deberá rembolsar a cada Banco y mantenerlos a salvo y en paz de (en cada caso mediante un pago oportuno de los montos que sean relevantes al Representante Administrativo para la cuenta de dicho Banco) cualquier pérdida o gasto que el Banco pueda sufrir o en el cual pueda incurrir, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, cualquier pérdida incurrida en obtener, liquidar o reorientar los depósitos que devengan intereses por referencia a la Tasa LIBOR de terceros (“Pérdidas de Financiamiento”) como consecuencia de:

(a) la falta por parte de la Sociedad de realizar cualquier pago del capital de cualquier Préstamo;

(b) la falta por parte de la Sociedad de disponer o continuar o convertir un Préstamo después de que la Sociedad ha dado (o se ha considerado que ha dado) un Aviso de Disposición o un Aviso de Continuación/Conversión;

(c) la falta por parte de la Sociedad de realizar pagos por adelantado de conformidad con los avisos entregados bajo la Sección 2.05; o

(d) el prepago (incluyendo de conformidad con la Sección 2.05, Sección 2.06 o Sección 2.07) o cualquier otro pago (incluyendo después de ese vencimiento acelerado) de cualquier Préstamo en un día que no sea el último día del Período de Pago de Intereses correspondiente para ello; incluyendo las pérdidas o gastos que surjan de la liquidación o reemplazo de fondos obtenidos por un Banco para mantener dicho Préstamo o de cuotas que haya que pagar para dar por terminados los depósitos de donde se obtuvieron dichos fondos. El Deudor también pagará los cargos administrativos razonables que acostumbre cobrar el Banco en relación con lo anterior.

3.06. Reservas de los Préstamos. La Sociedad deberá pagar a cada Banco, mientras el Banco deba mantener reservas respecto a obligaciones o activos que consistan en o que incluyan fondos Euromoneda o depósitos (“Eurocurrency”) (actualmente

conocidos como “Obligaciones en Euromoneda”), intereses adicionales sobre el capital pendiente de pago de los Prestamos LIBOR del Banco que sean iguales a los costos reales de dichas reservas asignadas a los Préstamos a Tasa LIBOR por el Banco (según determine el Banco y cuya determinación será final, en ausencia de error manifiesto), que deberán pagarse en la fecha en que haya que pagar los intereses de dichos Préstamos, quedando entendido que la Sociedad deberá haber recibido un aviso con por lo menos 15 días de anticipación (con copia al Representante Administrativo) de dichos intereses adicionales, por parte del Banco. Si el Banco no da aviso con 15 días de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses relevante, dichos intereses deberán pagarse a los 15 días de haber recibido dicho aviso.

3.07. Certificados de los Bancos.

(a) Cualquier Banco que reclame reembolso o compensación bajo el presente Artículo III deberá entregar a la empresa (con copia al Representante Administrativo) un certificado estableciendo en detalle la cantidad que se deberá pagar a dicho Banco bajo el presente y las razones para hacer la reclamación y dicho certificado será final y obligatorio para la Sociedad en ausencia de error manifiesto.

(b) Cada Banco acuerda dar aviso a la Sociedad de cualquier reclamación de reembolso de conformidad con la Sección 3.04 o 3.06, a más tardar 60 días después de que un funcionario de del Banco responsable por la administración del presente Contrato reciba conocimiento de los hechos que dieron lugar a dicha reclamación. Si el Banco no da el aviso, la Sociedad sólo tendrá la obligación de rembolsar o compensar al Banco, retroactivamente, por reclamaciones relacionadas con el período de 60 días anteriores a la fecha en que se hizo la reclamación.

3.08. Cambio de Oficina de Préstamo. Cada Banco acuerda que, al ocurrir un hecho que obligue a la Sociedad, bajo la Sección 3.01, Sección 3.02, Sección 3.04, o Sección 3.06 respecto a tal Banco, si lo solicita la Sociedad, hará un esfuerzo (sujeto a las consideraciones de políticas de tal Banco) de designar otra Oficina de Préstamos para los Préstamos que sean afectados por dicho hecho, o de tomar otras acciones, siempre que tal Banco y su Oficina de Préstamos no sufran de una desventaja económica, legal o regulatoria, con el objetivo de evitar las consecuencias de los hechos que dieron lugar a dicha obligación bajo cualquiera de las Secciones mencionadas.

3.09. Substitución de Banco. Al recibir la Sociedad una reclamación de compensación bajo la Sección 3.01(incluyendo, específicamente la Sección 3.01(b)(iv)), 3.02, la Sección 3.04 o la Sección 3.06 o que haga surgir la operación en la Sección 3.01, la Sociedad podrá, a su opción (i) pedir a dicho Banco que realice un esfuerzo por buscar un Banco Substituto que esté dispuesto a asumir el Compromiso de Término de dicho Banco (o, después de la fecha de terminación de los Compromisos de Término, que esté dispuesto a adquirir el Préstamo de Término de dicho Banco) y los Compromisos Revolventes y los Créditos Revolventes y (ii) reemplazar a ese Banco por un Banco o Bancos Substitutos que sucederán a los derechos y obligaciones de ese Banco conforme a este Contrato mediante la celebración de una Cesión o Aceptación; o (iii) destituir a ese Banco, reducir los Compromisos en el monto de los Compromisos de ese Banco y ajustar la Participación

Proporcional de cada Banco de tal forma que el porcentaje de cada uno de los Bancos aumente el equivalente del porcentaje de una fracción cuyo numerador sea el Compromiso de ese otro Banco y cuyo denominador sean los Compromisos de los Bancos menos los Compromisos del Banco que solicitaron el pago de acuerdo con las Secciones 3.01, 3.02, 3.04 ó 3.06 o que den lugar a la aplicación de la Sección 3.02; en la inteligencia, sin embargo, que ese Banco no será reemplazado o destituido de conformidad con el presente hasta que ese Banco haya sido destituido en su totalidad en los fondos que se adeudan de conformidad con este Contrato y los demás Documentos de Préstamo (incluyendo las Secciones 2.09, 3.01, 3.04 y 3.06) a menos que esos montos sean impugnados por la Acreditada de buena fe.

3.10. Supervivencia. Los convenios y las obligaciones de la Sociedad en el presente Artículo III sobrevivirán el pago de las demás Obligaciones.

CLÁUSULA IV CONDICIONES PRECEDENTES

4.01. Condiciones de la Efectividad. La obligación de cada Banco bajo el presente está sujeto a la condición de que el Representante Administrativo haya recibido en la Fecha de Cierre o antes todo lo siguiente, en forma y sustancia satisfactoria para el Representante Administrativo y cada Banco, y excepto por los Pagarés, con copias suficientes para cada Banco:

(a) Contrato de Préstamo y Pagarés. El presente Contrato debidamente celebrado por cada una de las partes y los Pagarés de Término y los Pagarés Revolventes debidamente suscritos por la Sociedad;

(b) Documentos Constitutivos. Copias certificadas por Notario Público sobre su autenticidad, y por un funcionario de la Sociedad sobre su efectividad, de cada una de (i) el acta constitutiva y (ii) los estatutos sociales de la Sociedad en vigor a la Fecha de Cierre.

(c) Resoluciones; Incumbencia.

(i) Copias de todos los poderes aplicables designando a las Personas autorizadas para suscribir el presente Contrato y los demás Documentos del Préstamo por parte de la Sociedad, certificadas por un notario público y por el Secretario o Secretario Suplente de la Sociedad; y

(ii) Un certificado del Secretario o Secretario Suplente de la Sociedad (1) que certifique los nombres y firmas auténticas de los funcionarios de la Sociedad autorizada para suscribir, entregar y cumplir, según se aplique, el presente Contrato y los demás Documentos del Préstamo que deban entregarse bajo el presente Contrato; y (2) que adjunte copias de todos los documentos que evidencien toda la acción corporativa necesaria y las aprobaciones gubernamentales, si hubiere, respecto a la autorización para la celebración, entrega y cumplimiento de cada uno de sus Documentos de Préstamo y las operaciones contempladas en este acto y por los mismos.

(iii) Ese certificado indicará que las resoluciones u otra información mencionada en esos certificados no ha sido modificada, enmendada, revocada o rescindida a la fecha de dicho certificado.

(d) Autorizaciones Gubernamentales. Pruebas a satisfacción del Representante Administrativo de que todas las aprobaciones, autorizaciones o consentimientos de, o avisos de o registros con cualquier Autoridad Gubernamental (incluyendo aprobaciones de cambio de control) o terceros, que se requieran en relación con la suscripción, ejecución y cumplimiento por la Sociedad del presente Contrato han sido obtenidos y están vigentes. En caso de no ser necesarios dichas autorizaciones o aprobaciones, permisos, avisos o registros, se entregará un certificado firmado por un funcionario autorizado de la Sociedad al Representante Administrativo expresando lo mismo;

(e) Representante Procesador. La aceptación de un Representante Procesador para que funge como representante para notificar acciones judiciales para la Sociedad en relación con cualquier acción judicial relacionada con el presente Contrato o los Pagarés que sea iniciado en Nueva York junto con una copia certificada por un Notario Público Mexicano del poder otorgado por la Sociedad a favor del Representante Procesador;

(f) Opiniones Legales. (i) Una opinión favorable de Salvador Vargas, Director Jurídico de la Sociedad; en forma del Anexo F, (ii) una opinión favorable de Milbank, Tweed, Hadley & McCoy LLP, abogados de la Sociedad en Nueva York, en forma del Anexo G; (iii) una opinión favorable de Sullivan & Cromwell LLP, abogados en Nueva York del Representante Administrativo, y (iv) una opinión favorable de Ritch, Heather y Mueller, S.C., abogados Mexicanos del Representante Administrativo;

(g) Pago de Cuotas. Prueba de los pagos de la Sociedad (o instrucciones irrevocables de la Sociedad para utilizar los réditos de los Préstamos para el pago) de (i) todas las cuotas que haya que pagar a los Bancos, el Representante Administrativo y el Corredor en la Fecha de Cierre, y (ii) todos los costos y gastos vencidos y pagaderos al Representante Administrativo o el Corredor en la Fecha de Cierre, junto con los Costos Legales para la preparación y suscripción del presente Contrato incurridos por el Representante Administrativo, según se haya facturado en la Fecha de Cierre o con anterioridad, más las cantidades adicionales de Costos Legales que se estime se incurran o se vayan a incurrir, por parte del Representante Administrativo, hasta los procesos de cierre (quedando entendido que dicha estimación no evite un finiquito final de cuentas entre la Sociedad y el Representante Administrativo), y (iii) cualquier otro monto vencido en ese momento y pagadero de acuerdo a los Préstamos a Plazos y los Préstamos Revolventes.

(h) Certificado. Un certificado suscrito por un Funcionario Responsable de la Sociedad, fechado en la Fecha de Cierre, afirmando que:

(i) las manifestaciones y garantías contenidas en el Artículo V son verdaderas en y a partir de dicha fecha, como si se hicieren en y a partir de dicha fecha;

(ii) No ha ocurrido ni está ocurriendo un Caso de Incumplimiento; y

(iii) que desde el 31 de Diciembre de 2004 no ha ocurrido (A) un hecho o circunstancia que pudiera esperarse tenga un Efecto Material Adverso y (B) un hecho o circunstancia de naturaleza financiera, política o económica en México que tuviera o pudiera esperarse tenga un Efecto Material Adverso sobre la habilidad de la Sociedad de cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato y los demás Documentos del Préstamo.

(i) Pago de Contrato de Préstamo Existente. Constancia de que la Línea Existente ha sido o en o antes de la Fecha de Cierre terminada totalmente de acuerdo con sus términos correspondientes, de que cualquier pagaré suscrito de acuerdo a los mismos se ha cancelado o devuelto a la Acreditada, todos los préstamos pendientes emitidos de acuerdo a la Línea Existente han sido o serán con los productos de la primera disposición en este acto pagaderos en total y todos los compromisos han sido, o el mismo día, serán terminados o cancelados. Las partes del presente convienen que la primera Notificación de esa Disposición podrá darse de acuerdo a este Contrato para restituir o rembolsar cualquier obligación pendiente de acuerdo a la Línea Existente; y

(j) Otros Documentos. Otros certificados, poderes, permisos, opiniones, documentos o materiales que el Representante Administrativo o cualquier Banco (a través del Representante Administrativo) pueda solicitar.

4.02. Condiciones para Toda Disposición. La obligación de cada Banco de hacer Préstamos que fuera a realizar (incluyendo el presente Préstamo inicial) está sujeto a la satisfacción de las siguientes condiciones en cada Fecha de Disposición:

(a) Aviso de Disposición. El Representante Administrativo deberá haber recibido un Aviso de Disposición de la Sociedad;

(b) Manifestaciones y Garantías. Las manifestaciones y garantías de la Sociedad contenidas en este Contrato o en cualquier otro Documento del Préstamo, o que sean parte de cualquier documento entregado en cualquier tiempo bajo o en relación con éstos, deberán ser verdaderas en todos los aspectos materiales y a partir de la Fecha de Disposición, salvo que dichas manifestaciones y garantías se refieran específicamente a una fecha anterior, en cuyo caso deberán ser verdaderas en todos aspectos a partir de dicha fecha anterior, y excepto que para efectos de la presente Sección 4.02, las manifestaciones y garantías contenidas en los párrafos (a) y (b) de la Sección 5.06 se considerará que se refieren a las afirmaciones más recientes entregadas conforme a las cláusulas (a) y (b), respectivamente, de la Sección 6.01; y

(c) No Existencia de Incumplimiento. No deberá haber Incumplimiento ni un Caso de Incumplimiento, haya ocurrido y continúa ya sea antes de, o después de dar efectividad a las operaciones contempladas a la Fecha de Cierre.

CLÁUSULA V MANIFESTACIONES Y GARANTÍAS

La Sociedad manifiesta y garantiza al Representante Administrativo y a cada Banco que:

5.01. Existencia Corporativa y Facultades. La Sociedad y cada una de sus Subsidiarias:

(a) es una sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes de su jurisdicción correspondiente;

(b) tiene todas las facultades corporativas y la autoridad y todas las licencias, permisos, consentimientos y aprobaciones requeridas para (i) realizar sus actividades de negocios y ser dueña de sus Propiedades, salvo hasta el punto en que la falta de obtener dichas licencias, permisos, consentimientos y aprobaciones no tenga un Efecto Material Adverso y (ii) (con respecto a la Sociedad únicamente), celebrar, entregar y cumplir con todas sus obligaciones de acuerdo a este Contrato y los Pagarés; y

(c) cumple con todos los Requerimientos de Ley salvo que la falta de cumplimiento con éstos no tenga un Efecto Material Adverso.

5.02. Autorización Corporativa; No Contravención. La celebración y entrega de, y el cumplimiento de la Sociedad de acuerdo al presente Contrato y los demás Documentos del Préstamo han sido debidamente autorizadas por todos los actos corporativos necesarios y no:

(a) contravienen los términos de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad,

(b) entran en conflicto o resultan en una violación o contravención de o la creación de ningún Gravamen bajo (i) cualquier documento que pruebe la Obligación Contractual a la cual está sujeta la Sociedad o (ii) cualquier orden, sentencia, resolución o decreto de cualquier Autoridad Gubernamental a la cual la Sociedad o su Propiedad esté sujeta; o

(c) viola o contraviene cualquier requerimiento legal.

5.03. No Autorización Gubernamental Adicional. Salvo los permisos que se han obtenido conforme a la Sección 4.01(d), no se requiere ningún permiso (incluyendo permiso para cambio de control), consentimiento, exención, autorización, registro o ninguna otra acción con, o registro con, ninguna Autoridad Gubernamental o cualquier otro tercero para la suscripción, entrega, cumplimiento por o exigencia de cumplimiento contra la Sociedad, del presente Contrato o cualquier otro Documento del Préstamo.

5.04. Efecto Obligatorio. El presente Contrato ha sido, y los demás Documentos del Préstamo, al entregarse, habrán sido debidamente suscritos y entregados por la Sociedad. El presente Contrato constituye, y los demás Documentos del Préstamo, al entregarse, constituirán, una obligación legal, válida y obligatoria de la Sociedad, exigible contra la Sociedad de conformidad con sus términos, salvo que dicha exigibilidad se limite por bancarrota, insolvencia, quiebra o concurso mercantil aplicables, o por leyes similares que afecten los derechos de exigibilidad de los acreedores en general o por principios de

derecho relacionados a la exigibilidad (sin importar como se exija el cumplimiento mediante una acción).

5.05. Litigios. Salvo lo dispuesto en la Tabla 5.05 en la fecha del presente y según revele la Sociedad en los Estados Financieros entregados de conformidad con la Sección 6.01(a) o en el informe anual más reciente de la Sociedad ya sea (i) en la Forma 20-F presentada ante la Comisión de Bolsa de Valores o (ii) el informe anual presentado ante la Bolsa Mexicana de Valores no existen acciones, juicios, procedimientos, reclamaciones o disputas pendientes, o dentro de los conocimientos de la Sociedad, inminentes conforme a derecho o en Arbitraje, o delante de cualquier Autoridad Gubernamental, por o en contra de la Sociedad o cualesquiera de sus Subsidiarias Materiales, que:

(a) pretendan afectar la legalidad, valides o aplicabilidad del presente Contrato o cualquier otro Documento del Préstamo, o cualquier transacción contemplada en los mismos; o

(b) si se determinara adversidad hacia la Sociedad o sus Subsidiarias Materiales, y que se pueda tener un Efecto Material Adverso.

5.06. Información Financiera; No Efecto Material Adverso; No Incumplimiento.

(a) Los estados financieros dictaminados consolidados para el Ejercicio Fiscal concluido el 31 de Diciembre de 2004 (de los cuales se han entregado copias al Representante Administrativo y a cada Banco) están completos y son verídicos y correctos en todos los aspectos, y han sido preparados de conformidad con los PCGA mexicanos y muestran en forma justa, de conformidad con los PCGA mexicanos la situación financiera de la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas a partir de la fecha que se indica y los resultados de sus operaciones durante el Ejercicio Fiscal concluido el 31 de Diciembre de 2004.

(b) Los estados financieros no dictaminados de la Sociedad para el Trimestre Fiscal concluido el 31 de Marzo de 2005 (de los cuales se han entregado copias al Representante Administrativo y a cada Banco) están completos y son verídicos y correctos en todos los aspectos, y han sido preparados de conformidad con los PCGA mexicanos y muestran en forma justa, de conformidad con los PCGA mexicanos la situación financiera de la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas a partir de la fecha que se indica y los resultados de sus operaciones durante el período que éstos cubren, sujeto a la ausencia de pies de página y ajustes normales de auditorías de fin de año.

(c) A partir de la fecha de los estados financieros dictaminados más recientes, no ha habido desarrollos, hechos o circunstancias que, en lo individual o en total, hayan tenido un Efecto Material Adverso.

(d) A partir de la Fecha de Cierre y cada Fecha de Disposición, ni la Sociedad ni sus Subsidiarias Materiales está en Incumplimiento bajo o respecto cualquier Obligación Contractual respecto de la cual, conjunta o separadamente con todos los incumplimientos,

tuviera un Efecto Material Adverso o que crearía, si dicho incumplimiento haya ocurrido con fecha posterior a la Fecha de Cierre o la Fecha de Disposición, un Caso de Incumplimiento bajo la Sección 8.01(e).

5.07. Pari Passu. Las Obligaciones constituyen obligaciones directas, incondicionales y generales de la Sociedad y se encuentran pari passu en cuanto a preferencia en todos aspectos en relación con todas las demás Deudas no aseguradas e insubordinadas de la Sociedad, excepto aquellas que tengan mayor preferencia por ley (y no por contrato o acuerdo).

5.08. Impuestos. La Sociedad y sus Subsidiarias Materiales han presentado en tiempo todas las declaraciones e informes requeridos bajo las leyes de México y han pagado en tiempo todos los impuestos, cuotas y demás cargos gubernamentales cobrados o impuestos sobre éstas o sus Propiedades, incluyendo intereses y penalizaciones, que hubieran vencido y sean pagaderas, salvo (i) aquellas que se estuvieran disputando de buena fe mediante los procedimientos adecuados y para los cuales se han establecido las reservas necesarias de conformidad con los PCGA mexicanos; y (ii) aquellos que de no cumplirse, en lo individual o en conjunto, no tendrían un Efecto Material Adverso.

5.09. Asuntos Ambientales.

(a) Las operaciones cotidianas de la Sociedad y de sus Subsidiarias Materiales cumplen en todos aspectos con las Leyes Ambientales aplicables, salvo según se estipula en el Apéndice 5.05 y excepto en la medida que la falta de dicho cumplimiento, individualmente o en total, tenga un Efecto Material Adverso.

(b) La Sociedad y sus Subsidiarias Materiales han obtenido todos los permisos ambientales, de salud y de seguridad necesarios o requeridos para sus operaciones, todos estos permisos se encuentran vigentes y la Sociedad y sus Subsidiarias Materiales cumplen con los términos y condiciones de dichos permisos, salvo lo que se estipula en el Apéndice 5.05 y excepto en la medida que la falta de obtener y mantener vigente dichos permisos o la falta de cumplir con los términos de los mismos, en forma individual o en total, tenga un Efecto Material Adverso.

(c) Al leal saber y entender de la Sociedad, después de investigación razonable, ninguna propiedad actual o anteriormente propiedad de, o bien operada por la Sociedad o cualquier Subsidiaria Importante (incluyendo suelo, agua subterránea, agua superficial, construcciones u otras estructuras) ha estado contaminado con ninguna substancia que razonablemente pudiera requerir investigación o corrección de acuerdo a la Ley Ambiental o de acuerdo a responsabilidad por la emisión de alguna substancia en alguna propiedad de terceros, excepto por lo que no se pueda esperar razonablemente, de manera individual o total que tenga un Efecto Material Adverso; y

(d) Ni la Sociedad ni ninguna Subsidiaria Importante recibirá notificación, solicitud, carta, reclamación o solicitud de alguna información indicando que puede estar en violación de, o sujeto a responsabilidad por cualquier Ley Ambiental o sujeto a cualquier orden, decreto, mandato judicial u otro arreglo con cualquier Autoridad Gubernamental con

relación a cualquier Ley Ambiental excepto por lo estipulado en el Apéndice 5.05 y excepto que no se pueda esperar razonablemente, que de manera individual o en total, tenga un Efecto Material Adverso.

5.10. Cumplimiento con las Normas de Seguro Social, Etc. La Sociedad y sus Subsidiarias Materiales cumplen con todos los Requerimientos de Ley relacionados con litigios del seguro social, incluyendo reglamentos y regulaciones del INFONAVIT, IMSS y SAR, salvo hasta donde el incumplimiento no tenga un Efecto Material Adverso.

5.11. Activos; Patentes; Licencias; Etc.

(a) La Sociedad y sus Subsidiarias Materiales tienen la titularidad de todo bien inmueble que sea necesario o utilizado en el transcurso ordinario de negocios.

(b) La Sociedad y sus Subsidiarias Materiales son propietarios o cuentan con licencias o tienen el derecho a utilizar todos los patentes, franquicias contractuales, licencias, autorizaciones y demás derechos que sean necesarios para el manejo de sus negocios, sin conflicto con los derechos de cualquier otra Persona.

5.12. Subsidiarias.

(a) Una lista completa y correcta de las Subsidiarias Materiales de la Sociedad a partir de la Fecha de Cierre, mostrando el nombre de la misma, la jurisdicción de su constitución y el porcentaje de acciones de cada clase propiedad de la Sociedad y cada Subsidiaria de la Sociedad, se encuentra en la Tabla 5.12(a).

(b) Una lista de todos los acuerdos, que en sus términos, expresamente prohíben o limitan el pago de dividendos u otras distribuciones a la Sociedad por las Subsidiarias Materiales o que dicha Subsidiaria haga Préstamos a la Sociedad se encuentra en la Tabla 5.12(b).

5.13. Actos de Comercio. Las obligaciones de la Sociedad bajo el presente Contrato y los Pagarés son de naturaleza comercial y están sujetas a las normas de derecho civil y comercial y la suscripción y el cumplimiento del presente Contrato constituyen actos de comercio privados y no públicos o de gobierno y la Sociedad está sujeta a acciones legales respecto a sus Obligaciones.

5.14. Forma Legal. El presente Contrato contiene, y una vez que sea suscrito y entregado contendrá, forma legal bajo las leyes de México para la exigibilidad de su cumplimiento en contra de la Sociedad bajo las leyes de México; quedando entendido que en caso de ser iniciada cualquier acción judicial en México, se requerirá de una traducción al Español de los documentos preparada por un perito traductor autorizado en esos procedimientos, incluyendo el presente Contrato.

5.15. Revelación Total. Toda información escrita que no sea información ya entregada por la Sociedad al Representante Administrativo o cualquier Banco para efectos de o en relación con el presente Contrato es, y toda dicha información entregada en lo

sucesivo por la Sociedad al Representante Administrativo sobre cualquier banco será, fiel y correcta en todos a partir de la fecha en que dicha información es manifestada o certificada. Toda información por escrito entregada en adelante al Representante Administrativo o a los Bancos ha sido preparada de buena fe con base en presunciones que la Sociedad considera razonables. La Sociedad ha revelado al Representante Administrativo y a los Bancos por escrito todos los hechos que conoce y que considere pudieran tener un Efecto Material Adverso.

5.16. Ley de Empresas de Inversión. La Sociedad no es, ni es controlada por una “empresa de inversión” según se define dicho término en el “*Investment Company Act of 1940*”.

5.17. Reglamentos de Acciones. Ni la Sociedad ni sus Subsidiarias practica la compra o venta de acciones “*margin stock*” (según se define dicho término en los Reglamentos T, U o X de la Junta de Gobierno del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos (“*Board of Governors of the Federal Reserve System of the United States*)) o de extender el crédito con el objeto de comprar dichas acciones.

5.18. Cumplimiento ERISA.

(a) Cada Plan cumple en todos aspectos con las disposiciones aplicables de ERISA, el Código y demás leyes federales o estatales. Cada Plan que pretende calificar bajo la Sección 401(a) del Código ha recibido una determinación favorable de la IRS o se encuentra en trámite una solicitud para dicha carta para dicha determinación, y la Sociedad no tiene conocimiento de nada que pudiera impedir o causar la pérdida de dicha calificación. La Sociedad y cada Afiliado ERISA han hecho todas las aportaciones necesarias para cada Plan, sujeto a la Sección 412 del Código, y no se ha realizado ninguna solicitud para la renuncia de fondeo o una extensión ningún período de amortización de conformidad con la Sección 412 del Código, respecto de ningún Plan.

(b) No existen, ni hay inminentes, ninguna amenaza de acción, reclamación o demandas, o acciones de cualquier Autoridad Gubernamental, respecto a ningún Plan que pudiera tener un Efecto Material Adverso. No ha habido ninguna transacción prohibida ni ninguna violación de las reglas de responsabilidad fiduciaria respecto a ningún Plan que haya resultado en un Efecto Material Adverso.

(c) (i) No ha ocurrido ningún Hecho ERISA, ni espera la Sociedad que vaya a ocurrir; (ii) Ningún Plan de Retiro tiene Obligaciones de Pensión sin Fondos; (iii) ni la Sociedad ni ningún Afiliado ERISA han incurrido ni esperan incurrir en obligaciones bajo el Título IV de ERISA respecto a un Plan de Retiro (además de primas vencidas pero no morosos bajo la Sección 4007 de ERISA; (iv) ni la Sociedad ni ningún Afiliado ERISA ha incurrido ni esperan incurrir en obligaciones (y no ha ocurrido ningún hecho que, dando el aviso que dispone la Sección 4219 de ERISA, resultaría en dicha obligación) bajo la Sección 4201 o 4243 de ERISA respecto a un Plan Multipatrón; y (v) ni la Sociedad ni ningún Afiliado ERISA ha realizado ninguna transacción que estuviera sujeta a las Secciones 4069 o 4212(c) de ERISA.

CLÁUSULA VI PACTOS AFIRMATIVOS

La Sociedad pacta y acuerda que por el tiempo que un Préstamo o cualquier otra Obligación permanezca pendiente de pago, un Banco tenga un Compromiso bajo el presente:

6.01. Estados Financieros y Demás Información.

(a) La Sociedad entregará al Representante Administrativo:

(i) tan pronto como se encuentren disponibles y en todo caso a más tardar a los 120 días posteriores al fin de cada Ejercicio Fiscal, estados financieros consolidados para dicho Ejercicio Fiscal, dictaminados por contadores independientes de reconocido prestigio internacional, incluyendo un estado de resultados anual dictaminado y los estados de ingresos, de cambios de capital y cambios en la posición financiera, preparados de conformidad con los PCGA Mexicanos aplicados en forma consistente (salvo lo que de lo contrario se discuta en las notas de dichos estados financieros), los cuales deberán presentar en forma justa, de conformidad con los PCGA Mexicanos, las condiciones financieras de la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas al fin de cada Ejercicio Fiscal relevante y los resultados de las operaciones de la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas para dicho Ejercicio Fiscal, sobre los cuales informan contadores de reconocido prestigio internacional; y

(ii) tan pronto como se encuentren disponibles y en todo caso a más tardar a los 120 días posteriores al fin de cada Ejercicio Fiscal, una traducción al Inglés de los estados financieros consolidados dictaminados de la Sociedad.

(b) La Sociedad entregará al Representante Administrativo:

(i) tan pronto como se encuentren disponibles y en todo caso a más tardar a los 60 días posteriores al fin de cada uno de los tres primeros Trimestres Fiscales, estados financieros consolidados para dicho Ejercicio Fiscal, dictaminados por contadores independientes de reconocido prestigio internacional, incluyendo un estado de resultados anual dictaminado y los estados de ingresos, de cambios de capital y cambios en la posición financiera, preparados de conformidad con los PCGA Mexicanos aplicados en forma consistente (salvo lo que de lo contrario se discuta en las notas de dichos estados financieros), los cuales deberán presentar en forma justa, de conformidad con los PCGA Mexicanos, las condiciones financieras de la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas para tal Trimestre y para la parte del Ejercicio Fiscal ya concluida, salvo la ausencia de pies de página completos y ; y salvo las acumulaciones normales recurrentes del fin del año y sujeto a los ajustes normales del fin del año; y

(ii) tan pronto como se encuentren disponibles y en todo caso a más tardar a los 90 días posteriores al fin de cada uno de los tres primeros Trimestres Fiscales, una

traducción al Inglés de los estados financieros consolidados no dictaminados trimestrales de la Sociedad.

(c) En conjunto con la entrega de los estados financieros de conformidad con los párrafos (a) (i) y (b)(i) anteriores, la Sociedad entregará al Representante Administrativo un Certificado de Cumplimiento, en forma del Anexo D, suscrito por un Funcionario Responsable de la Sociedad.

(d) La Sociedad entregará al Representante Administrativo, tan pronto como estén disponibles públicamente, copias de todos los estados financieros e informes financieros registrados por la Sociedad ante cualquier Autoridad Gubernamental (si es necesario dicho registro para que dichos estados o informes estén disponibles públicamente) o registrados con cualquier bolsa de valores, ya sea Mexicana o no (incluyendo la Bolsa de Valores de Luxemburgo) y que están disponibles públicamente.

(e) La Sociedad entregará al Representante Administrativo, al solicitárselo éste o un Banco (a través del primero), la información adicional de negocios, financiera o de asuntos corporativos de la Sociedad y sus Subsidiarias Materiales que el Representante Administrativo o cualquier Banco solicite.

(f) El Representante Administrativo entregará en breve a cada Banco copias de los documentos entregados por la Sociedad de conformidad con la presente Sección 6.01.

6.02. Aviso de Incumplimiento y Litigio. La Sociedad entregará al Representante Administrativo, a más tardar a los cinco Días Hábiles siguientes a que la Sociedad obtenga conocimiento de lo siguiente (y el Representante Administrativo dará aviso a cada Banco):

(a) Aviso de Incumplimiento o Caso de Incumplimiento, suscrito por un Funcionario Responsable, describiendo el Incumplimiento o Caso de Incumplimiento y las medidas que propone la Sociedad para subsanar los mismos;

(b) aviso de cualquier litigio, acción, procedimiento pendiente o inminente en contra de la Sociedad o de sus Subsidiarias Materiales ante cualquier Autoridad Gubernamental, en los cuales haya probabilidad de éxito por parte del demandante, y que de resultar desfavorables para la Sociedad o su Subsidiarias, ya sea por individual o en total, pueda tener un Efecto Material Adverso.

(c) aviso de modificación de cualquier permiso, licencia, aprobación o autorización a las que se refiere la Sección 4.01(d); y

(d) la ocurrencia de un Hecho ERISA que en lo individual o junto con otros Hechos ERISA que hubieren ocurrido, pudiera resultar en obligaciones de la Sociedad y sus Subsidiarias por una cantidad total que exceda US\$5,000,000.

6.03. Mantenimiento de Existencia; Manejo de Negocios.

(a) La Sociedad mantendrá y obligará a sus Subsidiarias Materiales a mantener (i) vigente su existencia corporativa y todos los registros necesarios para ésta; (ii) tomar

todas las medidas razonable para mantener todos los derechos, privilegios, títulos de propiedad, franquicias y demás necesarias para el manejo normal de los negocios, actividades u operaciones; y (iii) mantendrá su Propiedad en buenas condiciones y funcionamiento; quedando entendido que la presente disposición no prohíbe ninguna de las transacciones de la Sociedad o sus Subsidiarias Materiales que estén permitidas bajo la Sección 7.03 ni requerirá que la Sociedad mantenga los derechos, privilegios, títulos de propiedad o franquicia o que conserve la existencia corporativa de cualquier Subsidiaria, si la Sociedad determina de buena fe que el mantenimiento de la misma ya no es deseable dentro del manejo de negocios de la Sociedad o sus Subsidiarias Materiales y que la pérdida de la misma no causaría un Efecto Material Adverso.

(b) La Sociedad continuará y obligará a sus Subsidiarias Materiales a continuar con los negocios del mismo género que actualmente manejan la Sociedad y sus Subsidiarias Materiales.

6.04. Seguros. La Sociedad mantendrá y obligará a sus Subsidiarias a mantener, pólizas de seguro con compañías de seguros solventes, responsables y conocidas, por las cantidades y cubriendo los riesgos que empresas de buena reputación que manejan negocios similares o que son propietarias u operan propiedades similares a las de la Sociedad y sus Subsidiarias, según el caso, en las mismas áreas; quedando entendido que la Sociedad y sus Subsidiarias Materiales no tendrán obligación de mantener dichos seguros si la ausencia de los mismo no produce un Efecto Material Adverso.

6.05. 6.05 Mantenimiento de Permisos Gubernamentales. La Sociedad mantendrá vigentes todos los permisos gubernamentales (incluyendo permisos de cambio de control), consentimientos, licencias, autorizaciones que sean necesarias bajo las leyes o reglamentos aplicables para el manejo de los negocios (salvo que la falta de mantener dichos permisos, consentimientos, licencias o autorizaciones no tenga un Efecto Material Adverso) o el cumplimiento del presente Contrato y su validez y ejercibilidad. La Sociedad presentará todas las solicitudes necesarias para obtener, y hará lo posible por obtener, cualquier autorización adicional lo más pronto posible una vez que determine que dicha autorización es necesaria para que la Sociedad cumpla con sus obligaciones bajo el presente.

6.06. Uso de Réditos. (a) La Sociedad dará instrucciones al Representante Administrativo para que pague, en la Fecha de Cierre o inmediatamente después, los réditos de los Préstamos a Plazos y, en la medida necesaria, una parte de los Préstamos Revolventes a Barclays para pagar el Contrato de Préstamo Existente.

(b) La Sociedad utilizará los réditos de los Préstamos Revolventes para objetivos generales, de capital de trabajo y para los efectos corporativos en general, incluyendo el refinanciamiento de Deudas existentes.

6.07. Aplicación de Ingresos en Efectivo de Ventas y Otras Disposiciones. La Sociedad aplicará y obligará a sus Subsidiarias a aplicar, el 100% de los ingresos netos en efectivo de cualquier venta, cesión o Disposición de activos (incluyendo los de cualquier venta, cesión o Disposición que resulta de un siniestro o expropiación e incluyendo montos

recibidos bajo una póliza de seguros que representan un pago de seguros que no se han aplicado y no se aplicarán en pago para reparar o reemplazar una Propiedad que haya sido dañada o destruida) a (i) el pago de cualquier Deuda pendiente de pago, (ii) la inversión en activos relacionados con el Negocio Principal de la Sociedad, o (iii) cualquier combinación de lo anterior.

6.08. Pago de Obligaciones. La Sociedad pagará y obligará a sus Subsidiarias Materiales a pagar, todos los impuestos y demás cargos gubernamentales aplicados a ésta o a su Propiedad respecto a sus franquicias, negocios, ingresos o utilidades, antes de que se genere alguna multa o intereses y pagará todas las reclamaciones (incluyendo laborales y de servicios, materiales y de proveedores) sobre sumas que hayan vencido y que por ley se hayan convertido o pudieran convertirse en un Gravamen sobre su Propiedad, salvo que la falta de dicho pago no causara un Efecto Material Adverso o si dicho cargo o reclamación se encuentra siendo debatida de buena fe mediante un remedio apropiado debidamente iniciado y conducido y que las reservas o provisiones apropiadas que se requieran conforme a los PCGA Mexicanos se hayan ya realizado.

6.09. Pari Passu. La Sociedad provocará que los Préstamos sean catalogados como pari passu respecto a todas las demás Deudas no garantizadas y no subordinadas de la Sociedad, salvo aquellas que estén catalogadas en un nivel más alto por aplicación de la ley (y no por contrato o acuerdo).

6.10. Cumplimiento de las Leyes. La Sociedad cumplirá y obligará a sus Subsidiarias Materiales a cumplir con todos los Requisitos de Ley aplicables relacionados con el seguro social y ERISA, incluyendo INFONAVIT, IMSS y SAR, salvo cuando la necesidad de cumplir sea rebatida de buena fe mediante procesos apropiados debidamente iniciados y conducidos y si las reservas o provisiones apropiadas, en su caso, que se requieran conforme a los PCGA Mexicanos se hayan ya realizado excepto cuando no pudiera esperarse razonablemente que un incumplimiento tenga un Efecto Material Adverso.

6.11. Mantenimiento de Libros y Registros.

(a) La Sociedad mantendrá y obligará a sus Subsidiarias Materiales a mantener los libros, las cuentas y demás registros de conformidad con los PCGA Mexicanos y le empresa hará que sus Subsidiarias Materiales constituidas bajo las leyes de otra jurisdicción mantengan sus libros y registros de conformidad ya sea con los principios de contabilidad generalmente aceptados de la jurisdicción aplicable o los PCGA mexicanos.

(b) La Sociedad permitirá, y obligará a sus Subsidiarias Materiales a permitir que los apoderados del Representante Administrativo visiten e inspeccionen sus respectivas propiedades y examinen los respectivos libros corporativos, financieros y de operación y los registros, durante horas normales de negocios, tan seguido como lo deseen, y mediante previo aviso a la Sociedad o Subsidiaria; quedando entendido que cuando exista un Caso de Incumplimiento el Representante Administrativo podrá realizar todo lo anterior durante horas normales de negocios y sin previo aviso.

6.12. Subordinación de la Deuda con Gruma Corp. La Sociedad hará lo necesario para que la su Deuda con Gruma Corp. quede subordinada en todo momento a las Obligaciones.

6.13. Otras Garantías. La Sociedad, cubriendo ésta los costos y gastos, suscribirá y entregará al Representante Administrativo todos los demás documentos, instrumentos y acuerdos, y hará todo lo necesario que se requiera en opinión del Representante Administrativo o sus abogados, para permitir a éste o a los Bancos ejercer y exigir el cumplimiento de los derechos amparados bajo el presente Contrato y cualquier Pagaré y llevar a cabo el objetivo del presente Contrato.

CLÁUSULA VII PACTOS NEGATIVOS

La Sociedad pacta y acuerda que mientras un Préstamo u Otra Obligación permanezca pendiente de pago o un Banco tenga un Compromiso bajo el presente:

7.01. Prenda Negativa. La Sociedad no creará ni permitirá que sus Subsidiarias Materiales, ya sea directa o indirectamente, crean, incurran en, asuman o permitan que exista ningún Gravamen sobre o respecto su Propiedad actual o futura, excepto:

(a) un Gravamen sobre una Propiedad (o tratándose de una línea de crédito, garantizada mediante inventario o cuentas por cobrar, clase de Propiedad) que exista en la Fecha de Cierre y establecido en la Tabla 7.01;

(b) cualquier Gravamen sobre un activo que garantice en todo o en parte el precio de compra de propiedad o activos (incluyendo inventarios) adquiridos o una porción del costo de construcción, desarrollo, alteración o mejora de una propiedad, instalación o activo, o Deuda incurrida o asumida únicamente para financiar todo o una parte del costo de adquirir, construir, desarrollar, alterar o mejorar una propiedad, instalación o activo, cual Gravamen conectado con dicha propiedad, instalación o activo durante el período que ésta haya sido construida, desarrollada, alterada, mejorada, o en concurrencia dentro de los 120 días posteriores a la adquisición, construcción, desarrollo, alteración o mejora de la misma;

(c) Gravámenes de una Subsidiaria que exista desde antes de que ésta se haya convertido en Subsidiaria de la Sociedad, los cuales (i) no garantizan Deuda que exceda del total del capital de la Deuda sujeta a dichos Gravámenes antes de que la Subsidiaria en cuestión se convirtiera en Subsidiaria de la Sociedad, (ii) no están conectados con ninguna Propiedad que no sea la Propiedad conectada a éstos desde antes de que la Subsidiaria se convirtiera en Subsidiaria de la Sociedad, y (iii) no se crearon pensando en que dicha Subsidiaria se convertiría en Subsidiaria de la Sociedad;

(d) Cualquier Gravamen sobre una Propiedad que existiera al momento de adquirir dicha Propiedad y que no haya sido creado en relación con dicha adquisición;

(e) Un Gravamen sobre una Propiedad (o en el caso de una línea de crédito garantizada por inventario o cuentas por cobrar, clase Propiedad) que garantice una

extensión, renovación, refondeo o reemplazo de Deuda o una línea de crédito garantizada por un Gravamen a los que se refieren las cláusulas (a), (b), (c) o (d) anteriores, quedando entendido que dicho nuevo Gravamen se limita a Propiedad (o en caso de una línea de crédito garantizada con inventario o cuentas por cobrar, clase Propiedad) que fuera sujeto de un Gravamen antes de dicha extensión, renovación, refondeo o reemplazo, y quedando entendido que la cantidad del capital de la Deuda o la cantidad de la línea de crédito garantizada por el Gravamen anterior no se aumentará inmediatamente antes de o en relación con dicha extensión, renovación, refondeo o reemplazo;

(f) un Gravamen garantizando impuestos, y otros cargos Gubernamentales, cuyo pago aún no ha vencido o se esté cuestionando de buena fe mediante los procesos adecuados debidamente iniciados y conducidos y para los cuales las reservas o provisiones, en su caso, que requieran los PCGA Mexicanos o, en caso de Subsidiarias Materiales constituidas bajo las leyes de otra jurisdicción, que requieran los PCGA aplicables, ya se hubieren hecho;

(g) Gravámenes incurridos o depósitos hechos en el transcurso normal de los negocios en relación con la indemnización de trabajadores, seguro de desempleo y otro tipo de seguro social;

(h) Gravámenes de propietarios de inmuebles y Gravámenes de transportistas, bodegueros, mecánicos, trabajadores y reparadores o similares que surjan en el transcurso ordinario de negocios, por cantidades que aún no han vencido o que su pago se esté cuestionando de buena fe mediante los procesos adecuados debidamente iniciados y conducidos y para los cuales las reservas o provisiones, en su caso, que requieran los PCGA Mexicanos o, en caso de Subsidiarias Materiales constituidas bajo las leyes de otra jurisdicción, que requieran los PCGA aplicables, ya se hubieren hecho;

(i) un Gravamen creado por anexo o sentencia, salvo que la sentencia que garantiza, dentro de los 60 días posteriores a su publicación, no haya sido desechada o que su ejecución no se haya suspendido por razón de apelación, o que no haya sido desechada dentro de los 60 días posteriores a que venza dicha suspensión;

(j) cualquier Gravamen creado con relación a (i) los swaps de tasa de interés, (ii) los swaps monetarios, (iii) los contratos de productos o (iv) cualquier operación de derivados en cada caso, celebrada con relación a las operaciones de compensación celebradas en el curso ordinario de operaciones; y

(k) Gravámenes sobre cuentas por cobrar o inventarios creados para garantizar disposiciones de capital de trabajo que no excedan en total la cantidad mayor de (i) US\$100,000,000 (o su equivalente en otras monedas) o (ii) (A) 15% del Valor Neto Consolidado de la Sociedad, menos (B) el monto de una Obligación de Garantía incurrida por la Sociedad o sus Subsidiarias Consolidadas para la cuenta de las partes que no sean la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas.

7.02. Inversiones. La Sociedad no podrá realizar ni permitirá que sus Subsidiarias Materiales realicen, Inversiones, excepto:

- (a) Inversiones existentes en la fecha del presente;
- (b) Inversiones relacionadas con el Negocio Principal de la Sociedad
- (c) Inversiones Equivalentes a Efectivo;
- (d) Inversiones de la Sociedad en una Subsidiaria o de una Subsidiaria Material en la Sociedad o una Subsidiaria;
- (e) Inversiones que consisten en extensiones de crédito como cuentas por cobrar o pagarés por cobrar que surjan de una venta o arrendamiento de bienes o servicios en el transcurso ordinario de los negocios;
- (f) Gastos de Capital; y
- (g) sujeto a las limitaciones establecidas en las Secciones 7.06 y 7.08, Obligaciones de Garantía y sus Subsidiarias Materiales

7.03. Fusiones, Consolidaciones, Ventas y Arrendamientos. La Sociedad no se fusionará ni se consolidará con ninguna Persona, ni cederá ni arrendará sus propiedades o activos en su totalidad, salvo que inmediatamente de que se da efecto a una fusión o consolidación:

- (a) No existe ni continua un Incumplimiento o un Caso de Incumplimiento; y
- (b) Cualquier sociedad constituida mediante dicha fusión o consolidación con la Sociedad o la Persona que adquiere mediante cesión, o que arrienda, las propiedades y activos de la Sociedad en su totalidad, deberá asumir expresamente por escrito el pago puntual del principal de todas las obligaciones y sus intereses, de conformidad con sus términos y el cumplimiento puntual de todos los pactos y obligaciones de la Sociedad bajo el presente Contrato mediante instrumento que sea a satisfacción del Representante Administrativo y deberá entregar una opinión legal a satisfacción del Representante Administrativo, obtenida a cargo de la Sociedad, sobre la cual podrán apoyarse el Representante Administrativo y los Bancos.

7.04. Pagos Restringidos. La Sociedad no declarará ni permitirá que sus Subsidiarias declaren o realicen, directa o indirectamente, cualquier Pago Restringido, o que incurran en cualquier obligación (contingente o no) para lo anterior, salvo que el Máximo Índice de Apalancamiento de la Sociedad, después de dar efectividad a la realización de ese Pago Restringido y, sin duplicar, cualquier otro Pago Restringido realizado desde el final del primer trimestre fiscal más reciente, era menor a 3.50 sobre 1.00.

No obstante la anterior limitación, la Sociedad o una Subsidiaria podrá declarar o realizar los siguientes Pagos Restringidos:

- (a) cada Subsidiaria podrá realizar Pagos Restringidos a la Sociedad y sus Subsidiarias que sean propiedad de la Sociedad en su totalidad (y en caso de Pagos

Restringidos hechos por una Subsidiaria que no fuera propiedad de la Sociedad en su totalidad, a la Sociedad y a una Subsidiaria y a cada propietaria del capital social de dicha Subsidiaria de manera pro rata con base en sus proporción de intereses de propiedad);

(b) la Sociedad y una Subsidiaria podrán declarar y realizar pagos de dividendos u otras distribuciones pagaderas sólo al capital social ordinario de dicha Persona;

(c) cada Subsidiaria podrá comprar, redimir, o adquirir acciones de su capital social ordinario o garantías u opciones para comprar dichas acciones con los réditos recibidos de las emisiones concurrentes de nuevas acciones de capital ordinario;

(d) la Sociedad y sus Subsidiarias podrán comprar cualquier tipo de capital social que se permita como Inversión de conformidad con la Sección 7.02.

(e) la Sociedad podrá comprar las acciones de Gimsa; y

(f) la Sociedad y Gimsa podrán comprar acciones de su propio capital social.

7.05. Limitaciones a la Facultad de Prohibir Pagos de Dividendos por las Subsidiarias. La Sociedad no celebrará ni permitirá que sus Subsidiarias Materiales celebren ningún convenio que por sus términos expresamente prohíba el pago de dividendos u otras distribuciones a la Sociedad o realizar préstamos a la misma, que no sea en relación con la renovación o extensión de cualquier convenio listado en la Tabla 5.12(b); quedando entendido que (i) las restricciones o prohibiciones conforme a ese convenio no aumentan como resultado de dicha renovación o extensión y (ii) en relación con dicha renovación o extensión de un convenio que no contenga ya dicha prohibición, la Sociedad no acordará ni aceptará ni permitirá que sus Subsidiarias Materiales acuerden o acepten la inclusión de dicha prohibición.

7.06. Limitación de las Deudas de las Subsidiarias. La Sociedad no permitirá que una Subsidiaria Consolidada crea o incurra en o asuma ninguna Deuda, si al momento de incurrir en dicha Deuda y una vez que se le ha dado efecto pro forma a la misma, el total de Deuda de todas las Subsidiarias Consolidadas excedería de una cantidad igual al 25% de la Deuda de la Sociedad y sus Subsidiarias Consolidadas.

7.07. Transacciones con Afiliados. La Sociedad no celebrará, ni causará ni permitirá que una Subsidiaria Material celebre ninguna transacción con un Afiliado de la Sociedad, salvo sobre términos justos y razonables, no menos favorables a la Sociedad o dicha Subsidiaria de los que se puedan obtener en una transacción comparable con una Persona que no sea un Afiliado de la Sociedad o dicha Subsidiaria.

7.08. No Garantías de Subsidiarias sobre Ciertas Deudas. Salvo en relación con su compra de maíz para su producción de harina de maíz o trigo para su producción de harina de trigo, la Sociedad no permitirá que ninguna de sus Subsidiarias Materiales garanticen, ya sea directa o indirectamente, o de otra manera se vuelvan responsables u obligados para con una Deuda de la Sociedad.

7.09. Proporción de Cobertura de Intereses. La Sociedad no permitirá que su Proporción de Cobertura de Intereses, que se determine en un Período de Medición, sea menor que 2.50 a 1.00.

7.10. Máximo Índice de Apalancamiento. La Sociedad no permitirá que su Máximo Índice de Apalancamiento para cualquier Periodo de Medición sea mayor de 3.50/1.00.

CLÁUSULA VIII CASOS DE INCUMPLIMIENTO

8.01. Casos de Incumplimiento. Cualquiera de los siguientes casos constituirá un “Caso de Incumplimiento”.

(a) Falta de Pago. Cuando la Sociedad deja de pagar (i) cuando se requiere el pago bajo el presente, de una cantidad del capital de un Préstamo, o (ii) dentro de cinco días posteriores a que dicho Préstamo vence, los intereses y demás montos a pagar bajo el presente o bajo otro Documento del Préstamo; o

(b) Manifestación o Garantía. En caso de que una manifestación o garantía de la Sociedad hecha en el presente o en otro Documento del Préstamo, o que se encuentra en cualquier certificado, documento a estado financiero u otro estado de la Sociedad o de un Funcionario Responsable de la Sociedad, entregado en cualquier momento bajo el presente Contrato u otro Documento del Préstamo, es incorrecta en cualquier aspecto en o a partir de la fecha en que se hizo; o

(c) Incumplimientos Específicos. La Sociedad deja de cumplir u observar un término, pacto o acuerdo contenido en la Sección 6.02(a), 6.03, 6.05, 6.06, 6.09, o 6.12, deja de cumplir u observar un término, pacto o acuerdo contenido en el Artículo VII (que no sea en la Sección 7.05, 7.07, o 7.08) o deja de entregar nuevos Pagarés a cambio de los Pagarés existentes según se dispone en la Sección 2.02(c); o

(d) Otros Incumplimientos. La Sociedad deja de cumplir u observar un término o pacto contenido en el presente Contrato o en cualquier otro Documento del Préstamo, y dicho incumplimiento continúa sin ser subsanado por un período de 30 días después de la fecha en que se ha dado aviso por escrito de dicho incumplimiento a la Sociedad por el Representante Administrativo o un Banco; o

(e) Incumplimiento Cruzado. La Sociedad o una de sus Subsidiarias Materiales (i) deja de hacer un pago respecto a una Deuda (que no sea Deuda bajo el presente y bajo los Pagarés) con una cantidad capital total de más de US\$20,000,000 (o su equivalente en otra moneda) cuando éste venza (ya sea por vencimiento programado, pago requerido por adelantado, aceleración exigencia u otros) y dicha falta continúa después del período de gracia aplicable, en su caso, que se especifique en el contrato o instrumento relacionado con dicha Deuda; o (ii) deja de cumplir u observar otra condición o pacto, o que exista cualquier otro hecho o condición, bajo un contrato o instrumento relacionado con dicha Deuda; y dicho incumplimiento continúa después del período de gracia o de aviso

aplicable, en su caso, que se especifique en el documento relevante en la fecha de dicha falta si el efecto de dicha falta, hecho o condición causa, o permite que el tenedor o tenedores de dicha Deuda causen que dicha Deuda se declare pagadera antes de su vencimiento afirmado; o

(f) Procedimientos Involuntarios. (i) Una orden o decreto de una corte que tenga jurisdicción ha sido emitido declarando a la Sociedad o una Subsidiaria Material como en bancarrota o insolvente, o que apruebe, según se haya presentado una solicitud que busque la reorganización o el concurso mercantil, quiebra o bancarrota de la Sociedad o una Subsidiaria Material y dicha orden o decreto ha seguido sin ser desecha o suspendida por un período de 90 días; o (ii) una orden o decreto de una corte que tenga jurisdicción para el nombramiento de un depositario o liquidador o visitador, conciliador o síndico o fiduciario o cesionario en bancarrota o insolvencia o cualquier otro funcionario similar de la Sociedad o Subsidiaria Material o para la liquidación de los asuntos de la Sociedad o Subsidiaria Material, ha sido emitido y dicha orden o decreto ha seguido sin ser desecha o suspendida por un período de 90 días; o

(g) Procedimientos Voluntarios. La Sociedad o una Subsidiaria Material instituye acciones para que se le adjudique voluntariamente la bancarrota o consiente la iniciación de un procedimiento de bancarrota en su contra, o presenta una solicitud, o respuesta o consentimiento buscando el concurso mercantil, quiebra o la bancarrota o consiente la presentación de dicha solicitud, o consiente el nombramiento de un depositario o liquidador o fiduciario o visitador, conciliador o síndico o cesionario, en bancarrota o insolvencia o cualquier otro funcionario similar de la Sociedad o una parte substancial de su Propiedad; o

(h) Sentencias Monetarias. Una o más sentencias, ordenes, embargos, decretos o fallos arbitrales son emitidos en contra de la Sociedad o sus Subsidiarias Materiales, involucrando en total una obligación (hasta donde no exista cobertura por seguros de terceros independientes para los cuales la aseguradora no pelea la cobertura) en relación con una sola o una serie relacionada de transacciones, incidentes o condiciones, de US\$20,000,000 o más (o el equivalente de éste en otras monedas), y los mismos permanezcan insatisfechos, no descartados ni suspendidos, pendientes de una apelación por un período de 90 días después de su emisión; o

(i) Inexigibilidad. El presente Contrato o los Pagarés por cualquier razón dejan de tener vigencia y efecto de conformidad con sus respectivos términos o el efecto obligatorio o la exigibilidad de los mismos es cuestionada por la Sociedad o ésta niega que tuviese alguna otra obligación bajo el presente o bajo los Pagarés o respecto a éste y éstos.

(j) Expropiación. El gobierno Mexicano, el Congreso de México, o una dependencia o conducto del mismo nacionaliza, confisca o expropia todos o una parte substancial de los activos de la Sociedad y sus Subsidiarias, tomados como un total o una parte substancial del capital social ordinario de la Sociedad, o el gobierno Mexicano o una dependencia o conducto del mismo toma el control de los negocios y las operaciones de la Sociedad y sus Subsidiarias, tomadas como un total; o

(k) Cambio de Control. El Señor Roberto González Barrera y los miembros de su familia (incluyendo su esposa, hermanos y otros descendientes consanguíneos y herederos o un fideicomiso u otro instrumento de inversión para el beneficio principal de dichas Personas o sus respectivos familiares o herederos) deja de elegir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

8.02. Recursos. (a) En caso de ocurrir un Caso de Incumplimiento, el Representante Administrativo deberá, al solicitárselo, o podrá con el consentimiento de los Bancos de Mayoría, tomar cualquiera de las siguientes medidas:

(i) dar por terminados los Compromisos de cada Banco, de manera que dichos Compromisos se darán por terminados;

(ii) declarar a las cantidades sin pagar del capital de todos los Préstamos pendientes de pago, todos los intereses acumulados de éstos, y todas las demás Obligaciones debidas y pagaderas bajo el presente o un Documento del Préstamo como vencidas y pagaderas de inmediato, sin exigencia, protesta ni aviso de ningún tipo, a los cuales la Sociedad expresamente renuncia en la presente; y

(iii) ejercer en su propio nombre y el de los Bancos todos los derechos y recursos que estén disponibles para si y para los Bancos bajo los Documentos del Préstamo o la ley aplicable;

quedando entendido que al ocurrir un evento especificado en la Sección 8.01(f) o (g), el Compromiso de cada Banco se dará por terminado automáticamente y el monto del capital sin pagar de todos los Préstamos pendientes de pago y todos los intereses y demás Obligaciones quedarán automáticamente vencidas y pagaderas sin que sea necesario ningún otro acto del Representante Administrativo o cualquier Banco.

(b) Después de ejercidos los recursos que establece en esta Sección 8.02 (o después de que los Préstamos han quedado automáticamente y de inmediato vencidos y pagaderos), cualquier cantidad recibida por parte de las Obligaciones se aplicará por el Representante Administrativo en el siguiente orden:

(i) Primero, al pago de aquella porción de las Obligaciones que constituye cuotas, gastos y otras cantidades (incluyendo Costos Legales y cantidades pagaderas bajo el Artículo III) pagaderas al Representante Administrativo como tal;

(ii) Segundo, al pago de aquella porción de las Obligaciones que constituye cuotas, gastos y otras cantidades (que no sea capital e intereses) pagaderas a los Bancos (incluyendo Costos Legales y cantidades pagaderas bajo el Artículo III), en forma pro rata entre ellos en proporción a las cantidades descritas en ésta cláusula Segunda, pagaderos a éstos;

(iii) Tercero, al pago de aquella porción de las Obligaciones que constituye interés acumulado pendiente de pago sobre los Préstamos, en forma pro rata entre los

Bancos de acuerdo con su participación proporcional de esos Préstamos y en proporción a las respectivas cantidades descritas en esta cláusula Tercera, pagaderos a éstos;

(iv) Cuarta, al pago de aquella porción de las Obligaciones que constituye capital de los Préstamos pendiente de pago, en forma pro rata entre los Bancos de acuerdo con su participación proporcional de los Préstamos totales insolutos y en proporción a las respectivas cantidades descritas en esta cláusula Cuarta, pagaderos a éstos, y

(v) Ultima, el saldo, en su caso, una vez que todas las Obligaciones hayan sido pagadas en su totalidad, al Deudor, o como requiera la ley.

8.03. Derecho No Exclusivo. Los derechos establecidos en el presente Contrato y los demás Documentos del Préstamo son acumulativos y no exclusivos de ningún otro derecho, facultad, privilegio o recurso establecidos en la ley, o bajo cualquier otro instrumento, documento o acuerdo actualmente existente o que surja en el futuro.

CLÁUSULA IX EL REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO

9.01. Nombramiento y Autorización. Cada Banco, irrevocablemente nombra, designa, y autoriza a BBVA, como Representante Administrativo de acuerdo a este Contrato, y cada Banco por este acto autoriza irrevocablemente al Representante Administrativo para tomar las medidas en su nombre bajo las disposiciones del presente Contrato y los Documentos del Préstamo y ejercer las facultades y cumplir con los deberes que expresamente le sean delegados en los términos del presente Contrato o los Documentos del Préstamo, junto con los poderes que sean incidentales a los primeros. No obstante cualquier disposición en contrario contenida en el presente Contrato o en los Documentos del Préstamo, el Representante Administrativo no tendrá deberes o responsabilidades, salvo los que se establezcan en la presente, ni tampoco tendrá el Representante Administrativo, ni se considerará que tiene, una relación fiduciaria con cualquier Banco o Participante, y no se considerará que se pueda inferir la existencia de ningún pacto, o función, responsabilidad, deber, u obligación del presente Contrato ni ningún Documento del Préstamo, ni existirán en contra del Representante Administrativo. Sin limitar la generalidad de la oración anterior, el uso del término “representantes” en la presente y en los otros Documentos del Préstamo en referencia Representante Administrativo, no debe de entenderse de manera que implique ninguna obligación fiduciaria u otras, expresas o implícitas, que surjan bajo la doctrina de la representación de cualquier ley aplicable. Dicho término se utiliza sólo como costumbre de mercado y se pretende crear o reflejar sólo una relación administrativa entre partes contratantes independientes.

9.02. Delegación de Deberes. El Representante Administrativo podrá llevar a cabo cualquiera de sus deberes bajo el presente Contrato o cualquier otro Documento del Préstamo mediante o a través de representantes, empleados o apoderados y podrá recibir opiniones de abogados en relación todos los asuntos relacionados con dichos deberes. El Representante Administrativo no será responsable de la negligencia o mala conducta de cualquier representante o apoderado que seleccione con cuidado razonable.

9.03. Responsabilidad del Representante Administrativo. Ni el Representante Administrativo ni ninguno de sus Afiliados, funcionarios, empleados, representantes o apoderados podrá (a) ser responsable por cualquier acto u omisión realizada por cualquiera de éstos o cualquier Persona de acuerdo a o con relación al presente Contrato o cualquier otro Documento del Préstamo o las transacciones contempladas en el presente (salvo por su propia negligencia grave o conducta dolosa), o (b) ser responsable hacia un Banco o un Participante por cualquier declaración, afirmación, manifestación o garantía que haga la Sociedad, o cualquier funcionario de la misma, contenida en el presente Contrato o en cualquier otro Documento del Préstamo, o en un certificado, informe, estado u otro documento al que se hace referencia o que se establece en, o que sea recibido por el Representante Administrativo bajo o en relación con, el presente Contrato o cualquier otro Documento del Préstamo, o la validez, efectividad, autenticidad, exigibilidad o suficiencia del presente Contrato o cualquier otro Documento del Préstamo, o por la falta de la Sociedad de cumplir con sus obligaciones bajo el presente o bajo éstos. Excepto por lo que se estipule expresamente en el mismo, el Representante Administrativo no tendrá la obligación hacia un Banco o un Participante de verificar o indagar sobre la observancia o cumplimiento de cualquiera de los convenios contenidos en, o las condiciones de, el presente Contrato o cualquier otro Documento del Préstamo, o de inspeccionar las propiedades, libros o registros de la Sociedad o sus Subsidiarias.

9.04. Apoyo por el Representante Administrativo.

(a) El Representante Administrativo tendrá derecho a apoyarse, y tendrá toda la protección al apoyarse en cualquier escrito, comunicación, firma, resolución, manifestación, aviso consentimiento, certificado, declaración, carta, telegrama, fax, telex, teletipo o mensaje telefónico, mensaje de correo electrónico, afirmación u otro documento o conversación que éste crea que es genuino y correcto y que ha sido suscrito, enviado o hecho por la Persona o Personas apropiadas, al recibir consejos o afirmaciones de abogados (incluyendo abogados de la Sociedad), contadores independientes y otros expertos que haya seleccionado el Representante Administrativo. El Representante Administrativo tendrá justificación completa al dejar de o rehusarse a tomar acciones bajo el presente Contrato o cualquiera de los Documentos del Préstamo, salvo que primero reciba los consejos o la concurrencia de los Bancos de Mayoría que considera apropiados y si así lo solicita, deberá ser indemnizado a su satisfacción por los Bancos contra toda obligación y gasto que pudiera incurrir al no tomar, tomar o continuar tomando esa acción. El Representante Administrativo estará siempre totalmente protegido al actuar o dejar de actuar, bajo el presente Contrato o cualquier otro Documento del Préstamo de conformidad con una solicitud o el consentimiento de los Bancos de Mayoría (o el número mayor de Bancos que sea requerido por el presente) y dicha solicitud y cualquier acción tomada o la falta de actuación bajo el presente será obligatoria para todos los Bancos.

(b) Para efectos de determinar el cumplimiento de las condiciones que se especifican en la Sección 4.01, cada Banco que haya suscrito el presente Contrato habrá consentido, aprobado o aceptado o deberá estar satisfecho con, cada documento u otro material enviado por el Representante Administrativo a dicho Banco para su consentimiento, aprobación, aceptación o satisfacción, o que se requiera bajo el presente

para ser consentido o aprobado por o aceptable o satisfactorio para dicho Banco, salvo que el Representante Administrativo haya recibido aviso de dicho Banco antes de la Fecha de Cierre propuesta, especificando su objeción a los mismos.

9.05. Aviso de Incumplimiento. El Representante Administrativo no se considerará como teniendo conocimiento o aviso de la ocurrencia de un Incumplimiento o Caso de Incumplimiento, salvo con respecto a incumplimientos en el pago del capital, intereses, y cuotas que se requieran pagar al Representante Administrativo para la cuenta de los Bancos, salvo que el Representante Administrativo hubiese recibido aviso por escrito de un Banco o la Sociedad haciendo referencia al presente Contrato, describiendo dicho Incumplimiento o Caso de Incumplimiento y afirmando que dicho aviso es un “Aviso de Incumplimiento”. El Representante Administrativo dará aviso a los Bancos de haber recibido tal aviso. El Representante Administrativo tomará acción respecto a tal Incumplimiento o Caso de Incumplimiento que indiquen los Bancos de Mayoría de conformidad con el Artículo VIII; quedando entendido que salvo y hasta que el Representante Administrativo haya recibido tales indicaciones, el Representante Administrativo podrá (pero no estará obligado a) tomar las acciones o dejar de tomar dichas acciones, respecto a tal Incumplimiento o Caso de Incumplimiento, según considere más aconsejable o que beneficio a los intereses de los Bancos.

9.06. Decisión de Crédito. Cada Banco reconoce que ni el Representante Administrativo ni ninguno de sus Afiliados, funcionarios, directores, empleados, representantes o apoderados le han hecho manifestación ni garantía alguna y que ningún acto del Representante Administrativo tomado en lo sucesivo, incluyendo cualquier consentimiento y aceptación de cualquier cesión o cualquier revisión de los asuntos de la Sociedad y sus Subsidiarias, se deberá considerar como una manifestación o garantía del Representante Administrativo a algún Banco en relación con cualquier asunto, incluyendo si el Representante Administrativo ha revelado información en su poder. Cada Banco manifiesta al Representante Administrativo que hecho, en forma independiente y sin apoyo del Representante Administrativo y con base en los documentos e información que ha considerado necesarios, su propia valuación e investigación de los negocios, prospectos, operaciones, propiedad financiera, condición y viabilidad crediticia de la Sociedad y sus Subsidiarias y que todas las leyes reglamentarias bancarias aplicables relacionadas con las transacciones del presente, y ha tomado su propia decisión de celebrar el presente Contrato y de dar crédito a la Sociedad bajo el mismo. Cada Banco también manifiesta que continuará, en forma independiente y sin apoyo del Representante Administrativo y con base en los documentos e información que considere necesarios en su tiempo, haciendo su propio análisis de crédito, valuación y decisiones sobre ejercer o no ejercer acción bajo el presente Contrato y los demás Documentos del Crédito, y de realizar las investigaciones necesarias para obtener información de los negocios, prospectos, operaciones, propiedad financiera, condición y viabilidad crediticia de la Sociedad y sus Subsidiarias. Salvo por los avisos, informes y demás documentos que se requieran expresamente conforme al presente, que sean entregados a los Bancos por el Representante Administrativo, éste no tendrá ningún deber u obligación de entregar a ningún Banco con ningún crédito u otra información relativa a los negocios, prospectos, operaciones, propiedad financiera y viabilidad crediticia de la Sociedad que pueda llegar a poder del Representante

Administrativo o sus Afiliados, funcionarios, directores, empleados, representantes o apoderados.

9.07. Indemnización. Aunque las transacciones contempladas en el presente fueran consumadas o no, los Bancos deberán indemnizar al Representante Administrativo y sus Filiales, consejeros, funcionarios, agentes y empleados el exigírselos (hasta donde no sea éste reembolsado por la Sociedad y sin limitar la obligación de la Sociedad de hacerlo), en forma pro rata, y mantendrán al Representante Administrativo a salvo y en paz de todas las Obligaciones Indemnizadas; quedando entendido, que ningún Banco será responsable del pago al Representante Administrativo de ninguna parte de dichas Obligaciones Indemnizadas hasta el punto que se determine mediante una sentencia inapelable de una corte con jurisdicción que resulte de la negligencia grave o conducta dolosa del Representante Administrativo. Sin limitación a lo anterior, cada Banco reembolsará al Representante Administrativo por su proporción pro rata de los costos o gastos de bolsillo (incluyendo Costos Legales) incurridos por el Representante Administrativo en relación con la preparación, ejecución, entrega, modificación, o exigibilidad (sean éstas mediante negociaciones, procesos legales u otros) de, u opinión legal respecto a los derechos u obligaciones bajo, el presente Contrato, cualquier otro Documento del Préstamo, o cualquier documento contemplado o al que se hace referencia en los mismos, hasta donde el Representante Administrativo no sea reembolsado por dichos gastos por la Sociedad. Las disposiciones de la presente Sección 9.07 sobrevivirán el pago de todas las demás Obligaciones y la renuncia del Representante Administrativo.

9.08. Representante Administrativo en Capacidad Individual. BBVA y sus Afiliados podrán hacer préstamos, emitir cartas de crédito para la cuenta de, aceptar depósitos de, adquirir intereses de capital en y en general realizar cualquier tipo de negocio de banca, fideicomiso, consulta financiera, u otro negocio con la Sociedad y con los Afiliados de la Sociedad como si BBVA no fuese el Representante Administrativo bajo el presente y sin dar aviso alguno a los Bancos. Los Bancos reconocen que, en relación con dichas actividades, BBVA o sus Afiliados podrán recibir información de la Sociedad o sus Afiliados (incluyendo información que esté sujeta a obligaciones de confidencialidad a favor de la Sociedad o sus Afiliados) y reconocen que el Representante Administrativo no tendrá obligación alguna para entregarles dicha información. Respecto a sus Préstamos, BBVA tendrá los mismos derechos y poderes bajo el presente Contrato que cualquier otro Banco y podrá ejercerlos como si no fuese el Representante Administrativo, y los términos “Banco” y “Bancos” incluyen a BBVA en su capacidad individual.

9.09. Representante Administrativo Sucesor. El Representante Administrativo podrá renunciar a tal cargo mediante aviso con 30 días de anticipación a los Bancos. Si el Representante Administrativo renuncia bajo el presente Contrato, los Bancos de Mayoría deberán nombrar de entre los Bancos, a un representante sucesor, quien estará sujeto a la aprobación de la Sociedad en todo tiempo salvo cuando exista un Caso de Incumplimiento (cuyo consentimiento la Sociedad no negará sin razón ni demorará). Si no se nombra a un representante sucesor antes de la fecha efectiva de renuncia del Representante Administrativo, éste podrá nombrar, consultando a los Bancos y a la Sociedad, un representante sucesor de entre los Bancos. Una vez aceptado el nombramiento como representante sucesor bajo el presente, éste obtendrá todos los derechos, poderes y deberes

del Representante Administrativo que renuncia y el término “Representante Administrativo” significará dicho representante sucesor y el nombramiento, poderes y deberes del Representante Administrativo que renuncia se darán por terminados en tal carácter. Tras la renuncia del Representante Administrativo como tal bajo el presente Contrato, las disposiciones del presente Artículo IX y las Secciones 10.04 y 10.05 quedarán intactas para su beneficio respecto a cualquier acción tomada o no por éste mientras fue Representante Administrativo bajo el presente Contrato. Si no ha aceptado ningún representante sucesor el cargo como Representante Administrativo en una fecha que sea a los 30 días posteriores al aviso de renuncia del Representante Administrativo que renuncia, dicha renuncia se hará efectiva y los Bancos realizarán todos los deberes del Representante Administrativo bajo el presente, hasta que los Bancos de Mayoría nombren a un representante sucesor, según se estipula anteriormente.

9.10. El Corredor y Estructuradores. El Corredor y los Estructuradores, en dichas capacidades, no tendrán derecho, poder, obligación, responsabilidad, o deber alguno bajo el presente Contrato que no sea el derecho a la indemnidad bajo la Sección 10.05 y el derecho a costos y gastos bajo la Sección 10.04. Cada Banco reconoce que no se ha apoyado ni se apoyará en el Corredor o cualquier Estructurador en la toma de la decisión de celebrar el presente Contrato o de tomar o no tomar acciones bajo el mismo.

CLÁUSULA X MISCELÁNEA

10.01. Enmiendas y Renuncias. Ninguna enmienda o renuncia a ninguna disposición del presente Contrato o cualquier Documento del Préstamo, y ningún consentimiento para la salida de la Sociedad de éstas, será efectivo salvo que la misma conste por escrito y esté suscrita por los Bancos de Mayoría y la Sociedad y que sea reconocida por el Representante Administrativo, y entonces tal renuncia o consentimiento tomará efectos sólo en la instancia específica y para el objetivo específico para la cual se otorga; quedando entendido que ninguna renuncia, enmienda o consentimiento podrá causar, salvo que los Bancos y la Sociedad la suscriban y ésta sea reconocida por el Representante Administrativo, nada de lo siguiente:

(a) salvo lo que se estipule específicamente en la presente, aumentar o extender el Compromiso de Terminación o el Compromiso Revolvente de un Banco (o reinstalar un Compromiso de Terminación que se dio por terminado conforme a la Sección 2.06(a) o Sección 8.02(a) o cualquier Compromiso Revolvente terminado o reducido conforme a la Sección 2.06(b) o (c) o Sección 8.02(a));

(b) posponer o demorar cualquier fecha fijada por el presente Contrato o un Pagaré para cualquier pago de capital, intereses, cuotas u otros montos bajo el presente o bajo cualquier otro Documento del Préstamo o cualquier reducción programada de los Compromisos Revolventes;

(c) reducir el capital de o la tasa de interés estipulada en el presente de cualquier Préstamo o reducir el monto o cambiar el método de cálculo de las cuotas u otros montos a pagar bajo el presente o cualquier otro Documento del Préstamo;

(d) enmendar, modificar o hacer que se renuncie a cualquier condición estipulada en la Sección 4.01;

(e) enmendar o modificar la definición de “Bancos de Mayoría” o de cualquier otra disposición del presente Contrato que especifique el porcentaje de Compromisos o el porcentaje o número de Bancos que se requiera para enmendar, renunciar o modificar los derechos bajo el presente o hacer determinaciones o tomar acciones bajo el presente;

(f) enmendar, modificar o renunciar a cualquier disposición de la presente Sección 1.01(a); y

(g) enmendar, modificar o renunciar a cualquier disposición de la Sección 2.13 de tal forma que pudiera alterar la participación proporcional y los pagos requeridos por ello;

(h) quedando entendido que ninguna enmienda, renuncia o consentimiento deberá afectar los derechos o deberes del Representante Administrativo bajo el presente Contrato o cualquier Documento del Préstamo y que ninguna modificación, renuncia o consentimiento, a menos que sea por escrito y firmada por el Corredor, afectará los derechos u obligaciones de el Corredor de acuerdo a este Contrato o cualquier otro Documento de Préstamo.

10.02. Avisos.

(a) Salvo lo dispuesto expresamente en el presente, todos los avisos, solicitudes o comunicaciones a las partes del presente deberán ser en idioma Inglés y constar por escrito (incluyendo transmisiones de fax y, sujeto al párrafo (c) siguiente, correo electrónico) y deberán ser enviadas por un servicio de mensajería inmediata reconocido, transmitidos por fax, o correo electrónico o entregados a mano a cada parte; (i) en el caso de la Sociedad y el Representante Administrativo, en su dirección, número de fax o correo electrónico estipulado en el Apéndice 10.02 del presente o en otra dirección, fax o correo electrónico que designe dicha parte mediante aviso a las demás partes y (ii) en el caso de un Banco, en su dirección, número de fax o correo electrónico estipulado en el Cuestionario Administrativo o en otra dirección, número de fax o correo electrónico que dicho Banco designe mediante aviso a la Sociedad y al Representante Administrativo.

(b) Salvo lo dispuesto expresamente en el presente, cada aviso, solicitud, exigencia o comunicación deberá surtir efectos en lo que ocurra primero de lo siguiente: (i) la recepción real; (ii) (A) si enviado por mensajería o entregado a mano, cuando sea firmado por la parte a quien va dirigido, (B), si enviado por fax, cuando se transmita al número de fax estipulado de conformidad con el párrafo (a) anterior y se reciba confirmación de la recepción de una copia legible, ya sea por teléfono, fax o correo electrónico, o (C) si se entrega por otros medios, cuando se entregue en la dirección especificada en el párrafo (a) anterior; quedando entendido que los avisos al Representante Administrativo bajo los Artículos II, III, o X no surtirán efectos hasta que sean recibidos. La entrega por un Banco de un fax de un ejemplar suscrito de cualquier enmienda o renuncia o disposición del presente Contrato o de los Pagarés, o cualquier otro Documento

del Préstamo que se debe suscribir y entregar, y que se entregue bajo el presente surtirá efectos al entregarse a mano una contraparte con firma autógrafa de la misma.

(c) El correo electrónico y las páginas de Internet podrán usarse para distribuir comunicados de rutina como estados financieros y demás información y para distribuir Documentos del Préstamo para la suscripción de las partes en los mismos y no podrán utilizarse para ningún otro propósito.

(d) Cualquier acuerdo del Representante Administrativo y de los Bancos para recibir avisos por teléfono o correo electrónico será únicamente para la conveniencia y a solicitud de la Sociedad. El Representante Administrativo y los Bancos podrán apoyarse en cualquier Persona que según los registros y libros del Representante Administrativo es una Persona autorizada por la Sociedad para dar dichos avisos y el Representante Administrativo y los Bancos no tendrán ninguna obligación hacia la Sociedad o una Persona en relación a cualquier acción tomada o no tomada por los éstos en relación al apoyo sobre dichos avisos telefónicos, de fax o correo electrónico. La obligación de la Sociedad de pagar los Préstamos no quedará afectada en forma alguna por la falta del Representante Administrativo y los Bancos de recibir confirmación por escrito de cualquier aviso telefónico, de fax o correo electrónico o la recepción por éstos de una confirmación que difiera de los términos que conforme al entender del Representante Administrativo y los Bancos, contienen dichos avisos telefónicos, de fax o correo electrónico.

10.03. No Renuncia; Recursos Acumulativos. Ninguna falta de ejercicio ni demora en ejercer algún derecho, recurso, poder o privilegio dentro del presente o conforme a cualquier Documento de Préstamo por parte del Representante Administrativo o de los Bancos, operará como renuncia a los mismos; ni tampoco el ejercicio parcial de un derecho, recurso, poder o privilegio perjudicará ni evitará el ejercicio posterior en el presente o en el mismo o de cualquier otro derecho, recurso, poder o privilegio. Los derechos y recursos aquí estipulados son acumulativos y no exclusivos de ningún derecho o recurso estipulado por ley.

10.04. Gastos y Costas. La Sociedad acuerda:

(a) pagar o rembolsar al Representante Administrativo (i) por todos los gastos y costas razonables y documentados (incluyendo Gastos Legales) incurridos por éste en relación a la preparación, negociación y suscripción de los Documentos del Préstamo (se hayan consumado o no), al exigirlo y (ii) dentro de los cinco Días Hábiles posteriores a que se lo exijan, por todos los gastos y costas razonables y documentados incurridos por el Representante Administrativo en relación con cualquier enmienda, suplemento, renuncia o modificación solicitada por la Sociedad (en cada caso, se hayan consumado o no), al presente Contrato o cualquier Documento del Préstamo, incluyendo Gastos Legales razonables incurridos por el Representante Administrativo respecto a los mismos; y

(b) pagar o rembolsar al Representante Administrativo y a cada Banco, dentro de los cinco Días Hábiles siguientes a que lo exijan, por todos los gastos y costas razonables (incluyendo Gastos Legales) incurridos por éstos en relación con ejercicio forzoso o el intento de ejercicio forzoso, o la conservación de cualquier derecho o recurso

bajo el presente Contrato o cualquier Documento del Préstamo durante la existencia de un Caso de Incumplimiento o posterior a la aceleración de los Préstamos (incluyendo en relación con cualquier reestructuración o “workout” en relación con los Préstamos e incluyendo en cualquier procesote insolvencia o bancarrota que involucre a la Sociedad).

10.05. Indemnización por la Sociedad. Se hayan consumado o no las transacciones contenidas en el presente, la Sociedad acuerda indemnizar y mantener a salvo y en paz al Representante Administrativo, al Corredor, cada Banco y a sus respectivos directores, funcionarios, empleados, abogados, representantes, y apoderados (en lo colectivo y sucesivo, los “Indemnizados”) de (a) cualquier daño material, reclamación, demanda, acción o causal de acción que se ejerzan en contra de cualquier Indemnizado por una Persona (que no sea el Representante Administrativo o los Bancos) relacionada, directa o indirectamente, con una reclamación, demanda, acción o causal de acción que dicha Persona ejerza contra la Sociedad o sus respectivos funcionarios o directores; (b) cualquier reclamación, demanda, acción o causal de acción que pudiera en cualquier tiempo (incluyendo en cualquier tiempo posterior al pago de las Obligaciones y la renuncia del Representante Administrativo o el reemplazo de un Banco) ejercerse o imponerse sobre cualquier Indemnizado, que surja o se relacione con, los Documentos del Préstamo, los Compromisos, el uso de los r ditos de un Pr stamo o la contemplaci n de lo anterior, o la relaci n entre el Representante Administrativo y los Bancos bajo el presente Contrato o cualquier Documento del Pr stamo; (c) cualquier procedimiento administrativo o investigaci n por una Autoridad Gubernamental que surja de o se relacione con una reclamaci n, demanda, acci n o causal de acci n descrita en la cl usula (a) o (b) anteriores; y (d) cualquier obligaci n (incluyendo obligaciones bajo indemnizaciones), p rdida, costos, o gastos (incluyendo Gastos Legales) que cualquier Indemnizado sufra o que en ellos incurra como resultado de la anterior reclamaci n, demanda, acci n, causal de acci n o procedimiento, o como resultado de la preparaci n de cualquier defensa en relaci n con cualquier demanda, acci n, causal de acci n o procedimiento, en todo caso, y sea o no un Indemnizado parte de dicha reclamaci n, demanda, acci n, causal de acci n o procedimiento (todo lo anterior, en lo colectivo y en lo sucesivo, “Obligaciones Indemnizadas”), en todo caso, se haya causado o no o haya surgido o no, ya sea total o parcialmente de la negligencia del Indemnizado, quedando entendido que ning n Indemnizado tendr  derecho a indemnizaci n por una reclamaci n causada por su propia negligencia grave o conducta dolosa o por cualquier p rdida que se le impute por otro Indemnizado. Ning n Indemnizado ser  responsable por da os surgidos del uso por terceros de informaci n o materiales obtenidos a trav s de “Intralinks” u otros sistemas de transmisi n de informaci n relacionados con el presente Contrato, ni tampoco quedar  obligado ning n Indemnizado por los da os indirectos relacionados con el presente Contrato o cualquier Documento del Pr stamo o que surjan de actividades en relaci n con el  ste o  stos (ya sea antes o despu s de la Fecha de Cierre). Toda cantidad vencida bajo la presente Secci n 10.05 deber  ser pagada dentro de los diez D as H biles siguientes a que dicho pago se exija. Los convenios de la presente Secci n 10.05 sobrevivir n la terminaci n de los Compromisos y el pago de las Obligaciones.

10.06. Pagos Recuperados. Hasta donde la Sociedad realice un pago al Representante Administrativo o a un Banco, o  stos ejercen su derecho de compensaci n y dicho pago o los r ditos de dicha compensaci n o una parte de  stos, son posteriormente

invalidados, declarados como fraudulentos o preferenciales, hechos a un lado o que se requiera (incluyendo de conformidad con cualquier arreglo celebrado por el Representante Administrativo o dicho Banco, a su discreción) que se pague a un fiduciario, depositario u otra parte, en relación con un procedimiento de insolvencia, concurso mercantil, o de bancarrota que involucre a la Sociedad o no, entonces (a) hasta donde dicha recuperación, la obligación o una parte de la misma que se pretendía satisfacer originalmente con el pago, será revivida y continuará vigente como si dicho pago no se hubiere efectuado o dicha compensación no hubiese ocurrido y (b) cada Banco acuerda en lo individual, pagar al Representante Administrativo su parte pro rata de cualquier cantidad recuperada o pagada por el Representante Administrativo.

10.07. Sucesores y Cesionarios. Las disposiciones del presente Contrato serán obligatorias y beneficiarán a las partes del mismo y sus respectivos sucesores, y cesionarios, salvo que la Sociedad no podrá ceder ninguno de los derechos u obligaciones bajo el presente Contrato sin el previo permiso por escrito del Representante Administrativo y cada Banco (y cualquier cesión que se intentare sin dicho consentimiento será nula). Ninguna disposición del presente Contrato, expresa o implícita, deberá interpretarse de manera que se otorgue a una Persona (que no sea parte en el mismo, ni sus respectivos sucesores y cesionarios que se permitan en el presente, y hasta donde se estipule expresamente, que no sean los Indemnizados) un derecho, recurso o reclamación a razón del presente Contrato.

10.08. Cesiones, Participaciones, Etc.

(a) Un Banco podrá, con el consentimiento por escrito de la Sociedad y del Representante Administrativo, los cuales no se negarán sin razón y que por parte de la Sociedad no se requerirá si un Incumplimiento o Caso de Incumplimiento ha ocurrido y continua (quedando entendido (x) que cualquier obligación de pago que resulte costos adicionales o reservas de conformidad con la Sección 3.01, 3.04 o 3.06 a partir de la fecha de una cesión justificaría a la Sociedad el rehusar dicho consentimiento y (y) que el consentimiento de la Sociedad se dará por otorgado salvo que ésta conteste por escrito a una solicitud de consentimiento dentro de los cinco Días Hábiles siguientes a la recepción real de dicha solicitud), y si la Sociedad lo exige conforme a la Sección 3.09, deberá ceder a uno o más Bancos o instituciones financieras: (A)(i) que estén registradas ante la Secretaría de Hacienda para efectos de los Artículos 179, 195 y 197 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta o cualquier disposición sucesora o reemplazo de la misma y (ii) que sea residente (o las oficinas principales de donde resida, si presta a través de una sucursal o representante) para efectos fiscales en una jurisdicción (o una sucursal o representante de una institución financiera que sea residente de una jurisdicción) que sea parte en un tratado fiscal para evitar la doble tributación en México en la fecha de dicha cesión; or (B) una Institución de Banca Múltiple constituida como una sociedad anónima bajo las leyes Mexicanas, y autorizada para llevar a cabo actividades bancarias por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (quedando entendido que no se requerirá el consentimiento por escrito de la Sociedad ni del Representante Administrativo en relación con una cesión de un Banco a un Afiliado de éste, mientras la Sociedad no esté requerida para pagar ninguna cantidad adicional de conformidad con la Sección 3.01, 3.04, o 3.06 que se hubiera requerido que pagara si no fuera por dicha cesión) (cada uno un “Cesionario”), todo o una parte de su

Préstamo de Término o su Compromiso Revolvente y Préstamo Revolvente y los otros derechos y obligaciones de dicho Banco bajo el presente, por una cantidad mínima de US\$5,000,000 (quedando entendido que ningún Banco podrá ceder todo o parte de su Préstamo de Término sin al mismo tiempo ceder todo o parte de su Compromiso Revolvente y Préstamos Revolventes y vice versa); en la inteligencia, sin embargo, que (A) si ocurre un Incumplimiento o Caso de Incumplimiento y continúa, cualquier Banco podrá ceder cada uno de sus Préstamos frente a terceros, y (B) un Banco podrá ceder un Préstamo a cualquier persona, en la inteligencia que, si el cesionario no cumple con las características estipuladas anteriormente en esta Sección 10.08(a), la Sociedad sólo estará obligada a pagar los montos adicionales al cesionario de acuerdo a la Sección 3.04 del presente, en la medida que éste hubiera pagado esos montos adicionales al cedente, la Sociedad y el Representante Administrativo podrán continuar lidiando únicamente con dicho Banco en relación con los intereses asignados al Cesionario y la Cesión no entrará en vigor hasta que (i) se entregue a la Sociedad y el Representante Administrativo por el Banco cedente con los intereses asignados al Cesionario hasta que (i) se entregue a la Sociedad y el Representante Administrativo por el Banco cedente el Cesionario, un aviso por escrito de dicha cesión, junto con instrucciones de pago, direcciones e información relevante respecto al Cesionario, (ii) el Banco cedente y su Cesionario han entregado a la Sociedad y al Representante Administrativo una forma de Cesión y Aceptación en forma de Anexo E (“Cesión y Aceptación”), junto con un Pagaré sujeto a dicha cesión; (iii) el Banco cedente o el Cesionario ha pagado al Representante Administrativo una cuota de procesamiento por la cantidad de US\$3,500 (dicha comisión por gestión será pagadera para todas las cesiones, incluyendo sin limitación alguna, una cesión de Banco a otro Banco); y (iv) excepto si ocurre un Caso de Incumplimiento y continúa, el Cesionario haya entregado a la Sociedad copia del certificado de residencia fiscal que compruebe la residencia según se estipula anteriormente.

(b) A partir y posteriormente a la fecha en que el Representante Administrativo de aviso al Banco cedente que ha recibido (y que ha consentido) una Cesión y Aceptación firmada y el pago de la cuota de procesamiento, (i) el Cesionario será parte del presente, hasta donde los derechos y obligaciones del presente le hayan sido cedidos de conformidad con la Cesión y Aceptación, tendrá los derechos y obligaciones de un Banco bajo los Documentos del Préstamo, y (ii) el Banco cedente deberá, hasta donde haya éste cedido los derechos y obligaciones del presente y bajo los demás Documentos del Préstamo, de conformidad con la Cesión y Aceptación, renunciar a sus derechos y ser liberado de sus obligaciones bajo los Documentos del Préstamo.

(c) El Representante Administrativo, actuando sólo para sus propósitos como representante de la Sociedad, deberá mantener, en su Oficina de Pago una copia de cada Cesión y Aceptación que se le haya entregado y un registro para la anotación de los nombres y las direcciones de los Bancos, y de los Compromisos y de las cantidades de capital de los Préstamos que se deben a cada Banco, de conformidad con los términos del presente (el “Registro”). Las anotaciones en el Registro deberán ser finales, ausencia de error manifiesto, y la Sociedad, el Representante Administrativo y los Bancos tratarán a cada Persona cuyo nombre esté anotado en el Registro en los términos del presente, como un Banco bajo el presente, para los efectos del presente Contrato, no obstante aviso de lo

contrario. El Registro quedará a disposición de la Sociedad y de un Banco para su inspección, mediante aviso y en un tiempo razonables.

(d) Dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a la recepción por parte de la Sociedad de un aviso del Representante Administrativo de que ha recibido una Cesión y Aceptación firmada, y el pago de la cuota de procesamiento, (y siempre que haya consentido dicha cesión de conformidad con la Sección 10.08(a)), ésta deberá firmar y entregar al Representante Administrativo un nuevo Pagaré de Término y un nuevo Pagaré Revolvente por la cantidad del Préstamo de Término y Compromiso Revolvente de dicho Cesionario, respectivamente y si el Banco cedente a retenido una porción de su Préstamo de Término y Compromiso Revolvente, nuevos Pagarés para el Banco cedente (dichos Pagarés deberán cambiarse por, pero no como pago de, los Pagarés en poder del Banco cedente). Cuando cada Cesionario haya pagado la cuota bajo la Cesión y Aceptación, el presente Contrato se dará por modificado hasta y sólo hasta donde sea necesario para reflejar la adición del Cesionario y el ajuste que resulte de los Préstamos y Compromisos que surjan de lo mismo.

(e) Cualquier Banco (el “Banco originario”) podrá vender a uno o más bancos comerciales o a terceras Personas (un “Participante”) intereses de participación en todos o parte de sus Préstamos; quedando entendido que (i) las obligaciones del Banco Originario bajo el presente Contrato permanecerán sin cambio (ii) El Banco Originario será el único responsable del cumplimiento de dichas obligaciones (iii) la Sociedad y el Representante Administrativo seguirán lidiando sola y directamente con el Banco Originario en relación con los derechos y obligaciones de éste bajo el presente Contrato y los demás Documentos del Préstamo y (iv) ningún Banco podrá ceder u otorgar un interés de participación bajo el cual un Participante tenga el derecho de aprobar una enmienda o un consentimiento o renuncia respecto al presente Contrato o los demás Documentos del Préstamo, salvo hasta donde dicha enmienda, consentimiento o renuncia requieran el consentimiento unánime de los Bancos según la Sección 10.01; adicionalmente, el Participante deberá, al momento de adquirir la Participación, y posteriormente de tiempo en tiempo, como sea solicitado por el Deudor, de conformidad con la Sección 3.01 (e) del presente contrato, proveer a la Sociedad la documentación evidenciando que sí está registrada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o que es una Institución de Banca Múltiple, constituida como una sociedad anónima bajo las leyes mexicanas, y autorizada para llevar a cabo actividades bancarias por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el caso de dicha participación, el Banco que venda la misma tendrá derecho a pagar sobre el Participante las cantidades pagadas al Banco conforme a las Secciones 3.01 y 3.04 y si las cantidades pendientes de pago bajo el presente vencen y siguen sin ser pagadas, o han sido declaradas como tales, o han vencido y deben ser pagadas al ocurrir un Caso de Incumplimiento, cada Participante tendrá el derecho de compensar, respecto a sus intereses de participación en cantidades debidas bajo el presente Contrato, hasta donde lo haría si las cantidades de sus intereses de participación le fueran debidos a cada Participante como Banco, bajo el presente Contrato, quedando entendido, que dicho acuerdo o instrumento puede estipular que dicho Banco no podrá, sin el consentimiento del Participante, acordar cualquier enmienda, renuncia o modificación que (i) pospusiera la fecha en que un pago de dinero se deba pagar a dicho Participante o (ii) redujera el capital, los intereses, cuotas u otras cantidades debidas a dicho Participante. Sujeto al párrafo (f) de la presente, la Sociedad

acuerda que cada Participante tendrá derecho a los beneficios de las Secciones 3.01, 3.04 y 3.05 hasta donde los tuviera si fuera un Banco y hubiera adquirido sus intereses mediante cesión de conformidad con el párrafo (a) de la presente. Hasta donde permita la ley, cada Participante tendrá derecho a los beneficios de la Sección 10.10 como si éstos fueran Bancos, siempre que dicho Participante esté de acuerdo en sujetarse a lo dispuesto en la Sección 2.13 como si fuera un Banco.

(f) Un Participante no tendrá derecho a recibir un pago mayor bajo la Sección 3.01, 3.04, 3.05 ó 3.06 que el Banco aplicable tuviera derecho a recibir respecto de la participación vendida a dicho Participante, salvo que la venta de dicha participación a dicho Participante se realice con el consentimiento previo por escrito de la Sociedad.

(g) Un Banco podrá preñar o ceder un interés fiduciario en todos o parte de sus derechos bajo el presente Contrato para garantizar obligaciones de dicho Banco, incluyendo prenda o cesión para garantizar obligaciones a un Banco de la Reserva Federal, quedando entendido que ni la prenda ni la cesión mencionadas liberarán al Banco de sus obligaciones bajo el presente ni sustituirán ninguna prenda o cesión para tal Banco como parte del presente.

(h) Si se requiere el consentimiento de la Sociedad para una cesión o un Cesionario (incluyendo un consentimiento para una cesión que no reúne lo dispuesto en la Sección 10.08(a)), dicho consentimiento se tomará por otorgado a los cinco Días Hábiles posteriores a que la Sociedad haya recibido aviso de dicho requisito, salvo que la Sociedad haya rehusado expresamente tal consentimiento antes del quinto Día Hábil correspondiente.

10.09. Confidencialidad. El Representante Administrativo y los Bancos acuerdan mantener la confidencialidad de la Información (según se define en seguida), salvo que dicha Información pueda ser revelada (a) a sus Afiliados y sus respectivos directores, funcionarios, empleados y representantes, incluyendo contadores, abogados, a sus Afiliados y sus respectivos directores, funcionarios, empleados y representantes, incluyendo contadores, abogados, y demás consejeros (quedando entendido que se informará a las Personas a quien se les haga dicha revelación de la confidencialidad de la Información y que se les instruirá para mantener dicha Información como confidencial); (b) hasta donde lo solicite cualquier autoridad reglamentaria o autoreglamentaria incluyendo cualquier bolsa de valores; (c) hasta donde se requiera conforme a las leyes aplicables o reglamentos o por orden judicial o procesos similares (d) a cualquier otra parte del presente Contrato; (e) en relación con el ejercicio de recursos bajo el presente o cualquier demanda, acción o procedimiento relacionado con el presente Contrato o el exigir de los derechos bajo el mismo; (f) sujeta a un contrato que contenga disposiciones similares a las de la presente Sección, para (i) un Cesionario de o un Participante en, o un prospecto de Cesionario o Participante en, los derechos u obligaciones del presente Contrato o (ii) cualquier contraparte o prospecto de contraparte, directa o indirecta, (o los consejeros profesionales de éstos) de una transacción derivada de un crédito relacionado con las obligaciones de la Sociedad; (g) con el consentimiento de la Sociedad; o (h) hasta donde dicha Información (i) se haga del conocimiento público sin haberse violado esta Sección o (ii) se ponga a disposición del Representante Administrativo o un Banco como información no confidencial, de una fuente que no sea la Sociedad. Además, el Representante

Administrativo y los Bancos podrán revelar la existencia del presente Contrato e información sobre el mismo a recolectores de datos de mercado, proveedores de servicios similares a la industria del préstamo y a proveedores de servicios del Representante Administrativo y de los Bancos en relación con la administración del presente Contrato, los demás Documentos del Préstamo, los Compromisos, y los Préstamos. Para los efectos de la presente Sección, “Información” significa toda información recibida de la Sociedad relacionada y/o sus negocios, que no sea información que haya estado a disposición del Representante Administrativo o un Banco como información no confidencial, antes de la revelación de la misma por parte de la Sociedad, siempre que, en el caso de información recibida de la Sociedad después de la fecha del presente, dicha información se considerará confidencial a menos que sea claramente identificada por escrito como no confidencial o que aparezca en su anverso que esa información no es confidencial. Cualquier Persona que tenga la obligación de mantener la confidencialidad de Información, conforme a esta Sección, deberá ser considerada como que ha cumplido con su obligación de hacerlo si dicha Persona he ejercido el mismo nivel de cuidado para mantener la confidencialidad de dicha Información como dicha Persona lo haría con su propia información confidencial.

10.10. Compensación. Además de los derechos y recursos que otorga la ley, en caso de existir un Caso de Incumplimiento o de que los Préstamos se hayan acelerado, cada Banco queda autorizado, sin previo aviso a la Sociedad, habiendo ésta renunciado al derecho a dicho aviso hasta donde permita la ley, para compensar y aplicar todos los depósitos (generales o especiales, de tiempo o de exigencia, temporales o definitivos en cualquier moneda, vencidos o no vencidos) y cualquier otra deuda que tengan en su poder los Bancos para el crédito o la cuenta de la Sociedad contra las Obligaciones debidas a dicho Banco, presentes o futuras, sin importar si el Representante Administrativo o el Banco han exigido lo anterior bajo el presente Contrato o cualquier Documento del Préstamo y aunque dichas Obligaciones estén contingentes o sin vencer. Los Bancos acuerdan dar pronto aviso a la Sociedad y al Representante Administrativo una vez hecha dicha compensación y aplicación por los Bancos, quedando entendido de que la falta de dar dicho aviso no afectará la validez de dicha compensación y aplicación.

10.11. Avisos de Direcciones, Oficinas de Pago, Etc. Los Bancos deberán dar aviso por escrito al Representante Administrativo de los cambios en las direcciones a donde deben dirigirse los avisos a dichos Bancos, las direcciones de sus Oficinas de Préstamos, de instrucciones de pago respecto de los pagos que haya que realizar bajo el presente y demás información de carácter administrativo que el Representante Administrativo pudiera solicitar.

10.12. Contrapartes. El Presente Contrato podrá ser suscrito en cualquier número de contrapartes, las cuales, una vez suscritas, serán como un original y todas las contrapartes en conjunto formarán un solo instrumento. La entrega de cualquier ejemplar celebrado de una página de firmas de este Contrato por fax será efectiva al momento de entregar el ejemplar manualmente celebrado de este Contrato.

10.13. Divisibilidad. La ilegalidad o inexigibilidad de cualquier disposición del presente Contrato o de un instrumento o contrato bajo el mismo no afectará disminuirá la

legalidad o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato o de cualquier instrumento o acuerdo bajo el mismo.

10.14. Ley Aplicable. El presente Contrato estará regido y gobernado y deberá ser interpretado de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York.

10.15. Consentimiento de Jurisdicción; Renuncia a Juicio por Jurado.

(a) Las partes en el presente se someten incondicional e irrevocablemente, en cualquier acción o procedimiento que surja o se relacione con el presente Contrato, cualquier Documento del Préstamo o de las transacciones en éstos contempladas, a la jurisdicción de (i) cualquier corte del Estado de Nueva York, estatal o federal, con cede en la ciudad de Nueva York y la corte de apelaciones de la misma y (ii) únicamente respecto a cualquier acto o procedimiento presentado en contra de éstas como demandado, las cortes competentes federales o estatales de su propio domicilio corporativo. Para efectos de la cláusula (ii) anterior, la Sociedad declara que su domicilio corporativo es la ciudad de Garza García, Nuevo León.

(b) Cada una de las partes del presente renuncia irrevocablemente hasta donde sea posible, la defensa de un foro inconveniente para el mantenimiento de dicha acción o procedimiento y cualquier derecho de jurisdicción en dicha acción o procedimiento en virtud de su presente o futura residencia o domicilio.

(c) CADA UNA DE LAS PARTES RENUNCIA IRREVOCABLEMENTE A LOS DERECHOS QUE PUDIERA TENER PARA OBTENER UN JUICIO POR JURADO RESPECTO DE CUALQUIER LITIGIO CON BASE EN, O SURGIDO DE, EL PRESENTE CONTRATO O CUALQUIER DOCUMENTO DEL PRÉSTAMO, O DE CUALQUIER CONDUCTA, TRANSACCIÓN, AFIRMACIÓN O ACTO DEL REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO, LOS BANCOS O LA EMPRESA RELACIONADOS CON EL PRESENTE.

(d) La Sociedad nombra irrevocablemente a Corporation Service Company (el “Representante Procesador”) con oficinas en la fecha del presente en 1113 Avenue of the Americas, Suite 3100 New York, New York 10036, como su representante para recibir en representación de la Sociedad los emplazamientos y quejas y demás procesos que puedan ser emplazados en una acción o proceso iniciado en una corte de Nueva York, estatal o federal, con cede en la ciudad de Nueva York. Dicho emplazamiento puede ser por envío o entregando una copia del mismo a la Sociedad en nombre del representante procesador en la dirección que se especifica para el mismo, y la Sociedad autoriza irrevocablemente e instruye al Representante Procesador a aceptar dichos envíos en su nombre. Dicho nombramiento deberá hacerse mediante instrumento notarial que cumpla con el “1940 *Protocol on Uniformity of Powers of Attorney*” para usarse en el extranjero, según fue ratificado por México y por los Estados Unidos.

(e) La sentencia en dicho acto o procedimiento será final y podrá ser aplicada en otras jurisdicciones mediante “suit on the judgement” o de cualquier otra manera que permita la ley.

10.16. Renuncia a la Inmunidad. La Sociedad reconoce que la suscripción y el cumplimiento del presente Contrato y los Documentos del Préstamo es una actividad comercial y por ende renuncia irrevocablemente y acuerda no reclamar dicha inmunidad respecto a sus obligaciones bajo el presente Contrato o los Documentos del Préstamo, hasta el punto que la Sociedad tenga o pudiera adquirir inmunidad de una acción legal, demanda o procedimientos, de una jurisdicción de cualquier corte o de la compensación o cualquier proceso legal (sea éste por proceso o aviso, por “*attachment prior to judgement*”, “*attachment in aid of execution of judgement*”, “*execution of judgement*” u otros) respecto a si misma o a sus propiedades o activos, por su cuenta o no.

10.17. Pago en Dólares; Moneda de la Sentencia;

(a) Todo pago hecho por la Sociedad al Representante Administrativo bajo el presente deberá ser en Dólares y en fondos con disponibilidad inmediata y en los fondos que se acostumbre al cerrar transacciones internacionales.

(b) Si para efectos de obtener un fallo contra la Sociedad respecto a sus obligaciones bajo el presente Contrato o los Pagarés en una corte, es necesario convertir una suma que se deba, bajo el presente Contrato, en Dólares a otra moneda (la “Otra Moneda”), la Sociedad acuerda, hasta donde lo permita la ley aplicable, que el tipo de cambio utilizado será el mismo al que, de conformidad con los procedimientos bancarios normales, el Representante Administrativo pudiera comprar Dólares con la Otra Moneda en el día hábil anterior al que se de el fallo final.

(c) La obligación de la Sociedad respecto a cualquier cantidad debida bajo el presente Contrato o cualquier Pagaré deberá, no obstante cualquier fallo en Otra Moneda, desecharse solo hasta donde, en el Día Hábil siguiente a la recepción por parte del Representante Administrativo de una cantidad que por fallo se deba pagar en Otra Moneda, el Representante Administrativo podrá, de conformidad con los procedimientos bancarios normales, comprar Dólares con la Otra Moneda; si la cantidad de Dólares comprados es menor que la suma que originalmente se debía al Representante Administrativo en Dólares, la Sociedad acuerda, como una obligación por separado, y no obstante dicho fallo, indemnizar al Representante Administrativo y a los Bancos de dicha pérdida.

CLÁUSULA XI CORREDOR

11.01. Corredor. La Sociedad por este acto confirma la designación de BBVA SI, como estructurador y Corredor de esta Línea. El Corredor no asumen responsabilidad ni obligación alguna para dar servicio, aplicación o por cobranza de las Obligaciones o cualquier obligación como representante de los Bancos. El título “Corredor” o “Corredor” no implica responsabilidad fiduciaria alguna por parte de el Corredor frente al Representante Administrativo o el Banco y el uso de ese título no impone a el Corredor ninguna obligación de acuerdo a este Contrato excepto que se estipule expresamente en el presente.

11.02. Responsabilidad de el Corredor. Ni el Corredor ni ninguno de sus funcionarios, consejeros, empleados, agentes, apoderados o Filiales será (a) responsable por

ninguna acción legítimamente tomada o que éstos o cualquier Persona haya omitido tomar de acuerdo a, o con relación a este Contrato o cualquier otro Documento de Préstamo (excepto por negligencia grave o mala conducta deliberada del Corredor), o (b) responsable en cualquier forma frente al Banco por cualquier declaración, manifestación o garantía realizada por la Sociedad o cualquier funcionario de la misma, incluido en este Contrato o en cualquier Documento de Préstamo, o cualquier otro certificado, reporte, declaración u otro documento mencionado en, o estipulado en, o recibido por los Estructuradores de acuerdo a, o con relación a este Contrato o cualquier otro Documento de Préstamo o para la validez, efectividad, autenticidad, aplicabilidad o suficiencia de este Contrato o cualquier otro Documento de Préstamo o por la omisión de la Sociedad o cualquier otra parte de cualquier Documento de Préstamo para cumplir con sus obligaciones en este acto o en el mismo. Excepto por lo que se indique expresamente en contrario, el Corredor no tendrá obligación frente a ningún acreditante de hacer valer o indagar sobre el cumplimiento de cualquiera de los acuerdos aquí contenidos o de las condiciones de este contrato o cualquier otro Documento de Préstamo o de inspeccionar los bienes, libros y registros de la Sociedad.

11.03. Corredor en su respectivo Carácter Individual. Tanto BBVA SI como sus Filiales y Rabobank y sus Filiales podrán extender créditos a, y aceptar depósitos de y en general, dedicarse a cualquier tipo de operación con la Acreditada o cualquiera de sus Filiales como si no fueran Corredor de acuerdo al mismo.

11.04. Decisiones Crediticias. El Banco reconoce expresamente que ni el Corredor ni ninguna de sus respectivas Filiales, funcionarios, consejeros, empleados, agentes o apoderados han realizado declaración o manifestación alguna a éste, y que ningún acto de el Corredor posteriormente tomado, incluyendo cualquier revisión de los asuntos de la Sociedad, se considerará que constituye una declaración o manifestación de el Corredor al mismo Banco. Cada Banco reconoce a el Corredor que éste, de manera independiente y sin basarse en el Corredor y con base en esos documentos e información que haya considerado apropiada, realice su propia evaluación e investigación de los asuntos, prospectos, operaciones, propiedad, situación financiera y de otra naturaleza, así como la credibilidad de la Sociedad y sus filiales y ha tomado su propia decisión respecto a la celebración de este Contrato. De igual forma, cada Banco reconoce que éste, independientemente y sin basarse en el Corredor y con base en esos documentos e información que considere pertinente en el momento, continuará realizando su propio análisis, valuación y decisión crediticia para tomar o no la acción de acuerdo a este Contrato y los demás Documento de Préstamo, y realizar cualquier otra investigación que considere necesaria que deba informarse respecto a las operaciones, prospectos, propiedades, situación financiera y de otra naturaleza y la credibilidad de la Sociedad. El Corredor no tendrán obligación ni responsabilidad alguna de proporcionarle a cualquier Banco cualquier información referente a las operaciones, prospectos, propiedades, situación financiera y de otra naturaleza o la credibilidad de la Sociedad que pueda llegar a posesión del el Corredor o cualquiera de sus respectivos funcionarios, consejeros, empleados o agentes o a sus Filiales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes han hecho suscribir y entregar el presente Contrato a través de sus funcionarios debidamente autorizados a partir del día y el año escritos primero anteriormente.

GRUMA, S.A. de C.V.

Por: _____

Nombre:

Título:

Por: _____

Nombre:

Título:

Domicilio para Avisos

GRUMA, S.A. de C.V.
Calzada del Valle Ote 407,
San Pedro Garza Garcia
Nuevo Leon, 662260
Mexico
Atención: Eduardo Villegas
Teléfono: 52 81 8399 3339
Fax: 52 81 8399 3358

LA PRESENTE PAGINA ES UNA PAGINA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTAMO DE FECHA [*] DE JULIO DE 2005, ENTRE GRUMA, S.A. DE C.V. COMO DEUDOR, BBVA SECURITIES INC., COMO CORREDOR Y REPRESENTANTE DOCUMENTAL, Y BBVA BANCOMER, S.A. COMO REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO PARA LOS BANCOS.

BBVA SECURITIES INC.
como Corredor y Representante Documental

Por: _____
Nombre:
Título:

Por: _____
Nombre:
Título:

LA PRESENTE PAGINA ES UNA PAGINA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTAMO DE FECHA [*] DE JULIO DE 2005, ENTRE GRUMA, S.A. DE C.V. COMO DEUDOR, BBVA SECURITIES INC., COMO CORREDOR Y REPRESENTANTE DOCUMENTAL, Y BBVA BANCOMER, S.A. COMO REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO PARA LOS BANCOS.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como Representante Administrativo.

Por: _____

Nombre:

Título:

LA PRESENTE PAGINA ES UNA PAGINA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTAMO DE FECHA [*] DE JULIO DE 2005, ENTRE GRUMA, S.A. DE C.V. COMO DEUDOR, BBVA SECURITIES INC., COMO CORREDOR Y REPRESENTANTE DOCUMENTAL, Y BBVA BANCOMER, S.A. COMO REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO PARA LOS BANCOS.

BNP PARIBAS, como Estructurador y Banco

Por: _____

Nombre:

Título:

LA PRESENTE PAGINA ES UNA PAGINA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTAMO DE FECHA [*] DE JULIO DE 2005, ENTRE GRUMA, S.A. DE C.V. COMO DEUDOR, BBVA SECURITIES INC., COMO CORREDOR Y REPRESENTANTE DOCUMENTAL, Y BBVA BANCOMER, S.A. COMO REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO PARA LOS BANCOS.

SOCIETE GENERALE, como Estructurador y Banco

Por: _____

Nombre:

Título:

LA PRESENTE PAGINA ES UNA PAGINA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTAMO DE FECHA [*] DE JULIO DE 2005, ENTRE GRUMA, S.A. DE C.V. COMO DEUDOR, BBVA SECURITIES INC., COMO CORREDOR Y REPRESENTANTE DOCUMENTAL, Y BBVA BANCOMER, S.A. COMO REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO PARA LOS BANCOS.

BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA, S.A., como Banco

Por: _____

Nombre:

Título:

LA PRESENTE PAGINA ES UNA PAGINA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTAMO DE FECHA [*] DE JULIO DE 2005, ENTRE GRUMA, S.A. DE C.V. COMO DEUDOR, BBVA SECURITIES INC., COMO CORREDOR Y REPRESENTANTE DOCUMENTAL, Y BBVA BANCOMER, S.A. COMO REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO PARA LOS BANCOS.

CITIBANK, N.A., NASSAU, SUCURSAL
BAHAMAS, como Banco

Por: _____

Nombre:

Título:

LA PRESENTE PAGINA ES UNA PAGINA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTAMO DE FECHA [*] DE JULIO DE 2005, ENTRE GRUMA, S.A. DE C.V. COMO DEUDOR, BBVA SECURITIES INC., COMO CORREDOR Y REPRESENTANTE DOCUMENTAL, Y BBVA BANCOMER, S.A. COMO REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO PARA LOS BANCOS.

COÖPERATIEVE CENTRALE
RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A.,
“RABOBANK INTERNATIONAL” NEW
YORK BRANCH, como Banco

Por: _____

Nombre:

Título:

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

Cálculo de la proporción de ingresos con respecto a los cargos fijos
(Miles de pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

| | Principios Mexicanos | | | | | US GAAP | | | | |
|--|---|-----------|-----------|-----------|-----------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Por el año terminado el 31 de diciembre de: | | | | | Por el año terminado el 31 de diciembre de: | | | | |
| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
| Utilidad antes de impuestos y otros conceptos | 806,668 | 1,078,601 | 1,108,979 | 1,559,925 | 1,154,667 | 835,944 | 1,016,190 | 1,419,329 | 1,441,126 | 1,093,963 |
| Más: | | | | | | | | | | |
| Gasto financiero | 722,901 | 610,168 | 530,158 | 478,634 | 571,170 | 771,812 | 658,559 | 596,596 | 518,273 | 573,371 |
| Un tercio del gasto por renta operativo | 135,688 | 131,623 | 122,029 | 134,068 | 137,075 | 138,528 | 135,124 | 127,821 | 138,713 | 135,545 |
| Ingresos | (b) 1,665,257 | 1,820,392 | 1,761,166 | 2,172,627 | 1,862,912 | 1,746,284 | 1,809,873 | 2,143,746 | 2,098,112 | 1,877,908 |
| Cargos fijos | | | | | | | | | | |
| Gasto financiero | 722,901 | 610,168 | 530,158 | 478,634 | 571,170 | 771,812 | 658,559 | 596,596 | 518,273 | 573,371 |
| Un tercio del gasto por renta operativo | 135,688 | 131,623 | 122,029 | 134,068 | 137,075 | 138,528 | 135,124 | 127,821 | 138,713 | 135,545 |
| Total Cargos fijos | (a) 858,589 | 741,791 | 652,187 | 612,702 | 708,245 | 910,340 | 793,683 | 724,417 | 656,986 | 708,916 |
| Proporción de ingresos con respecto a cargos fijos | (b)/(a) 1.94 | 2.45 | 2.70 | 3.55 | 2.63 | 1.92 | 2.28 | 2.96 | 3.19 | 2.65 |

Lista de Subsidiarias Principales
de
Gruma, S.A. de C.V.

| Subsidiaria | Lugar de Constitución |
|--|-----------------------------------|
| Grupo Industrial Maseca, S.A. de C.V. ("GIMSA") | México |
| Molinera de México, S.A. de C.V. ("Molinera de México") | México |
| Productos y Distribuidora Azteca, S.A. de C.V. ("PRODISA") | México |
| Gruma Corporation | Nevada, Estados Unidos de América |
| Azteca Milling LP | Texas, Estados Unidos de América |
| Gruma Centroamérica, LLC | Nevada, Estados Unidos de América |
| Molinos Nacionales, C.A. (MONACA) ("MONACA") | Venezuela |
| Derivados de Maíz Seleccionado, DEMASECA, C.A. ("DEMASECA") | Venezuela |
| Investigación de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V. | México |

ADDENDUM A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL REPORTE ANUAL BAJO LA FORMA 20-F ANTE LA *SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION* DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REQUERIDA POR LA CIRCULAR ÚNICA

1) INFORMACIÓN GENERAL

c) Factores de Riesgo

Somos una sociedad que depende de dividendos y otras fuentes de capital de nuestras subsidiarias para el pago de nuestra deuda y de todas nuestras otras obligaciones en general.

d) Otros Valores Inscritos en el RNV

La compañía no tiene otros valores inscritos en el RNV.

El tipo de reportes que se envían a las autoridades regulatorias y a las bolsas de valores correspondientes son: Reporte Anual, Forma 20-F y Estados Financieros Auditados, los cuales comprenden los periodos reportados del año actual contra año anterior y se entregan anualmente. Adicionalmente, se hace entrega de Reportes de Resultados Trimestrales y de otros reportes circunstanciales bajo la Forma 6-K, los cuales comprenden los periodos reportados del trimestre actual contra el trimestre anterior, así como el trimestre actual contra el mismo trimestre del año anterior y el acumulado del año actual contra el acumulado año anterior. Esta información se entrega trimestralmente. En los últimos tres ejercicios anuales la compañía ha entregado la información en forma completa y oportuna.

La compañía se encuentra registrada en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y en el *New York Stock Exchange* (NYSE o Bolsa de Valores de Nueva York). Nuestras acciones Serie B se encuentran registradas en la Bolsa Mexicana de Valores y las *American Depositary Shares* o “ADSs”, cada una representando 4 acciones Serie B, se encuentran registradas en el *New York Stock Exchange*.

g) Documentos de Carácter Público

La información contenida en este reporte se puede acceder a través de la sección de relación con inversionistas de nuestra página de internet: www.gruma.com. Ahí se encuentra una descripción de nuestra compañía, así como la información financiera más actualizada. Así mismo, el inversionista podrá solicitar copia de este documento directamente a la compañía.

Para una atención más personalizada, puede dirigirse a nuestro departamento de Relación con Inversionistas:

Rogelio Sánchez

Teléfono: (52 81) 8399-3312

Enviar correo electrónico a:

rsanchez@gruma.com

Lilia Gómez

Teléfono: (52 81) 8399-3324

Enviar correo electrónico a:
lgomez@gruma.com

Hilario Cantú

Teléfono: (52 81) 8399-3305

Enviar correo electrónico a:
hcantu@gruma.com

Fax: (52 81) 8399-3359

Dirección: Calzada del Valle 407 ote.
Col. Del Valle
San Pedro Garza García, N.L.
66220 México

2) LA COMPAÑÍA

- b) Descripción del Negocio
 - iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

Ninguna de nuestras patentes vigentes está por expirar.

- vii) Desempeño Ambiental

GRUMA cuenta con políticas ambientales relacionadas con la disminución y prevención de contaminación ambiental en todas sus plantas, y con programas para la protección del medio ambiente. Nuestro sistema ambiental, a través de nuestras subsidiarias, INTASA y CIASA, ha llevado a cabo investigaciones y ha desarrollado tecnologías enfocadas a mantener nuestras plantas dentro de los parámetros de descarga permitidos por las normas y leyes ecológicas mexicanas, de los Estados Unidos de América, Centroamérica, Venezuela, Europa y Oceanía. Así mismo, no consideramos que nuestras actividades presenten un riesgo ambiental considerable.

Adicionalmente, GRUMA tiene el reconocimiento ambiental ISO 14001 para seis plantas de GIMSA en México.

- xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

No nos encontramos en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

3) INFORMACIÓN FINANCIERA

- d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de operación y Situación Financiera de la Emisora
 - ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Política de Tesorería

La Compañía opera con una tesorería centralizada.

La liquidez de corto plazo de GRUMA se invierte en instrumentos en pesos a corto plazo, títulos de gobierno líquidos, o en papel comercial emitido por compañías calificadas por lo menos con calificación "A" o su equivalente. GRUMA invierte también periódicamente en valores denominados en dólares, incluyendo documentos

bancarios a corto plazo y otros valores a corto plazo emitidos por instituciones financieras de primer nivel.

El exceso de liquidez de Gruma Corporation, nuestra subsidiaria en Estados Unidos, se invierte en títulos a corto plazo del gobierno de Estados Unidos de América, fondos del mercado de dinero ofrecidos mediante bancos centrales, así como papel comercial de Estados Unidos de América emitido por corporaciones calificadas "A1/P1".

4) ADMINISTRACIÓN

c) Auditores Externos

En los últimos tres ejercicios no se ha presentado cambio de auditores externos en GRUMA. En los últimos tres ejercicios los auditores externos no han emitido ninguna opinión con salvedad, opinión negativa, ni o se han abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros consolidados de GRUMA.

El procedimiento para nombrar a los auditores externos se basa principalmente en lo siguiente:

- Presencia internacional basada en la cobertura de países donde GRUMA tiene operaciones y en la cobertura de países a nivel mundial.
- Capacidad y experiencia en empresas mexicanas reguladas por la *Securities and Exchange Commission* y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Costo de los servicios de auditoría.
- Calidad de los servicios de auditoría.

El órgano encargado de aprobar los cambios de auditores es el consejo de administración de GRUMA, avalado por el comité de auditoría.

Los servicios prestados a GRUMA durante 2005 por los auditores externos, distintos a los de auditoría, fueron:

- Estudios de precios de transferencia para efectos fiscales.
- Servicios de asesoría de las áreas de legal, fiscal y contable.
- Procedimientos de auditoría requeridos para cumplir con diversas certificaciones reglamentarias.

El importe pagado por dichos servicios fue de Ps.7.3 millones y representa el 20% del total de erogaciones efectuadas a la firma de auditores donde labora el auditor externo que emite la opinión acerca de los estados financieros consolidados de GRUMA.

PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

GRUMA, S.A. DE C.V.

Nombre: Jairo Senise
Puesto: Director General

GRUMA, S.A. DE C.V.

Nombre: Juan Antonio Quiroga García
Puesto: Director Corporativo

GRUMA, S.A. DE C.V.

Nombre: Salvador Vargas Guajardo
Puesto: Director Jurídico Corporativo

30 de Junio de 2006

Al Consejo de Administración de
Gruma, S.A. de C.V.

Monterrey, N.L., 29 de junio de 2006

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 y 2004, que contiene el presente Reporte Anual fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

PricewaterhouseCoopers

C.P. Sergio Aguirre Reyna

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

INDICE DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

| | <u>Pág.</u> |
|---|--------------------|
| Dictamen de la Firma Registrada Independiente de Contadores Públicos | F-2 |
| Estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2004 y 2005 | F-4 |
| Estados consolidados de resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 | F-5 |
| Estados consolidados de variaciones en el capital contable por los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 | F-6 |
| Estados consolidados de cambios en la situación financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 | F-8 |
| Notas a los estados financieros consolidados..... | F-9 |

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
Gruma, S. A. de C. V.

Monterrey, N. L., 29 de junio de 2006

1. Hemos examinado los estados consolidados de situación financiera de Gruma, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2005 y de 2004, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por cada uno de los tres años que terminaron el 31 de diciembre de 2005. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la Administración de Gruma, S. A. de C. V. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. Los estados financieros de la asociada Grupo Financiero Banorte, S. A. de C. V. y subsidiarias, cuya inversión en acciones al 31 de diciembre de 2005 representa el 8% del activo total consolidado, y la participación en sus resultados representa el 47% de la utilidad neta consolidada del año de 2005, fueron examinados por otros auditores independientes, y nuestra opinión, en cuanto a los importes incluidos por dicha entidad, se basa únicamente en el dictamen de los otros auditores independientes.

2. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que las auditorías sean planeadas y realizadas de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

3. Con fecha 10 de abril de 2006, emitimos nuestra opinión, sin salvedades, sobre los estados financieros consolidados de Gruma, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2005 y de 2004. La compañía ha adicionado a sus estados financieros a esa fecha: (i) la revelación relativa a la contingencia legal sobre la adquisición de Agroinsa que se describe en la Nota 12-A, (ii) los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera relativos al ejercicio 2003, así como información correspondiente a los mismos en las notas a los estados financieros consolidados, y (iii) la información relativa a las diferencias entre los principios de contabilidad generalmente aceptados en México y en los Estados Unidos de América que se menciona en el párrafo 6. siguiente; por lo que se nos ha solicitado reemitir nuestra opinión, la cual no cambia en relación con la originalmente emitida.

4. A partir del 1o. de enero de 2005, la compañía adoptó las adecuaciones al Boletín D-3 “Obligaciones Laborales” emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual incorpora reglas de valuación, presentación y registro para el reconocimiento de obligaciones por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructuración. La adopción de dichas adecuaciones generó, como efecto inicial, al 1o. de enero de 2005, por el reconocimiento de los servicios anteriores por

remuneraciones al término de la relación laboral, un cargo a los resultados del ejercicio por \$54,127 mil, el cual se presenta en el estado de resultados del año neto de impuestos.

5. En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en el dictamen de los otros auditores independientes a que hace referencia el párrafo 1. anterior, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Gruma, S. A. de C. V. y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2005 y de 2004 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por cada uno de los tres años que terminaron el 31 de diciembre de 2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

6. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en México varían en ciertos aspectos significativos con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP). La aplicación de los USGAAP podría afectar la determinación de la utilidad neta consolidada de cada uno de los tres años que terminaron el 31 de diciembre de 2005, y la determinación del capital contable consolidado al 31 de diciembre de 2005 y de 2004. La información relativa a la naturaleza y efecto de dichas diferencias se presenta en la Nota 22 a los estados financieros consolidados. Nosotros no auditamos el ajuste a USGAAP efectuado en 2005 sobre el método de participación relativo a Grupo Financiero Banorte, S. A. de C. V. y subsidiarias que se describe en la Nota 22-M. El impacto en 2005 del ajuste a USGAAP relativo a este método de participación representa el 1.6% del capital contable consolidado y el 0.4% de la utilidad neta consolidada, ambos bajo USGAAP. Este ajuste fue revisado por otros auditores independientes, y nuestra opinión, en cuanto se refiere a los importes bajo USGAAP relativos a Grupo Financiero Banorte, S. A. de C. V. y subsidiarias en 2005, se basa únicamente en el dictamen de los otros auditores independientes.

PricewaterhouseCoopers

C.P. Sergio Aguirre Reyna
Socio de Auditoría

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005)
(Notas 1 y 3)

| A C T I V O | 2004 | 2005 |
|--|---------------|---------------|
| Circulante: | | |
| Efectivo..... | \$ 183,453 | \$ 232,900 |
| Inversiones temporales (Nota 3-F)..... | 297,005 | 94,144 |
| Cuentas por cobrar, neto (Nota 4)..... | 3,159,932 | 3,451,803 |
| Impuestos por recuperar (Nota 4)..... | 423,893 | 518,836 |
| Inventarios (Nota 5)..... | 3,643,524 | 3,608,127 |
| Pagos anticipados..... | 255,282 | 269,521 |
| Total activo circulante..... | 7,963,089 | 8,175,331 |
| Inversión en acciones de asociadas (Nota 6)..... | 1,769,418 | 2,348,560 |
| Propiedades, planta y equipo, neto (Nota 7)..... | 12,992,314 | 13,743,315 |
| Intangibles, neto (Nota 8)..... | 1,065,076 | 1,171,519 |
| Exceso del costo sobre el valor en libros de acciones de subsidiarias adquiridas, neto..... | 939,032 | 1,266,204 |
| Otros activos (Nota 9)..... | 61,435 | 70,159 |
| Total activo | \$ 24,790,364 | \$ 26,775,088 |
| P A S I V O | | |
| Circulante: | | |
| Préstamos bancarios (Nota 10)..... | \$ 421,536 | \$ 429,433 |
| Porción circulante de la deuda a largo plazo (Nota 10)..... | 91,194 | 84,778 |
| Proveedores..... | 1,426,722 | 1,981,752 |
| Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar..... | 1,635,800 | 1,540,872 |
| Impuesto sobre la renta por pagar..... | 10,347 | - |
| Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar..... | 14,799 | 30,465 |
| Total pasivo circulante..... | 3,600,398 | 4,067,300 |
| Deuda a largo plazo (Nota 10)..... | 5,916,013 | 6,395,650 |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 15-B)..... | 1,470,060 | 1,492,174 |
| Participación de los trabajadores en las utilidades diferido (Nota 15-D)..... | 25,247 | 18,280 |
| Otros pasivos..... | 246,153 | 704,077 |
| Total pasivo a largo plazo..... | 7,657,473 | 8,610,181 |
| Total pasivo | 11,257,871 | 12,677,481 |
| Contingencias y compromisos (Nota 12) | | |
| Eventos subsecuentes (Nota 21) | | |
| C A P I T A L C O N T A B L E | | |
| Interés mayoritario (Nota 13): | | |
| Capital social..... | 4,563,775 | 4,575,894 |
| Actualización del capital social..... | 7,456,937 | 7,456,937 |
| | 12,020,712 | 12,032,831 |
| Prima en venta de acciones..... | 3,666,974 | 3,680,701 |
| | 15,687,686 | 15,713,532 |
| Insuficiencia en la actualización del capital..... | (13,575,321) | (13,819,535) |
| Instrumentos financieros de cobertura..... | 19,276 | 88 |
| Efecto acumulado por cambio contable para el registro de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos..... | (209,620) | (209,620) |
| Utilidades retenidas (Nota 13-B): | | |
| De años anteriores..... | 8,448,171 | 9,481,227 |
| Utilidad neta del año..... | 907,856 | 1,185,977 |
| Conversión de entidades extranjeras (Nota 13-E)..... | (613,622) | (1,115,831) |
| Total interés mayoritario..... | 10,664,426 | 11,235,838 |
| Interés minoritario..... | 2,868,067 | 2,861,769 |
| Total capital contable | 13,532,493 | 14,097,607 |
| | \$ 24,790,364 | \$ 26,775,088 |

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
 (En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
 excepto número de acciones y cifras por acción)
 (Notas 1 y 3)

| | <u>2003</u> | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|---|-------------------|-------------------|---------------------|
| Ventas netas..... | \$ 22,967,791 | \$ 24,577,608 | \$ 26,675,824 |
| Costo de ventas..... | (14,624,622) | (15,768,628) | (17,422,357) |
| Utilidad bruta..... | <u>8,343,169</u> | <u>8,808,980</u> | <u>9,253,467</u> |
| Gastos de venta, administración y generales..... | (6,600,436) | (6,901,259) | (7,689,918) |
| Utilidad de operación..... | <u>1,742,733</u> | <u>1,907,721</u> | <u>1,563,549</u> |
| Costo integral de financiamiento, neto: | | | |
| Gastos financieros..... | (530,158) | (478,634) | (571,170) |
| Productos financieros..... | 64,472 | 224,605 | 53,363 |
| Ganancia por posición monetaria, neta..... | 187,473 | 238,792 | 300,987 |
| Pérdida por fluctuación cambiaria, neta (Nota 16-A)..... | (181,085) | (50,493) | (51,196) |
| | <u>(459,298)</u> | <u>(65,730)</u> | <u>(268,016)</u> |
| Otros gastos, neto (Nota 14)..... | <u>(174,456)</u> | <u>(282,066)</u> | <u>(140,866)</u> |
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta, participación de los trabajadores en las utilidades, participación en la utilidad neta de asociadas, efecto acumulado inicial por cambio en principio contable e interés minoritario..... | <u>1,108,979</u> | <u>1,559,925</u> | <u>1,154,667</u> |
| Impuesto sobre la renta (Nota 15): | | | |
| Causado..... | (311,168) | (398,368) | (525,212) |
| Diferido..... | (362,642) | (352,340) | 155,253 |
| | <u>(673,810)</u> | <u>(750,708)</u> | <u>(369,959)</u> |
| Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota 15): | | | |
| Causado..... | (13,976) | (14,821) | (27,930) |
| Diferido..... | 18,658 | 5,739 | 8,125 |
| | <u>4,682</u> | <u>(9,082)</u> | <u>(19,805)</u> |
| Utilidad antes de participación en la utilidad neta de asociadas, efecto acumulado inicial por cambio en principio contable e interés minoritario..... | 439,851 | 800,135 | 764,903 |
| Participación en la utilidad neta de asociadas, neto..... | 234,396 | 277,512 | 622,528 |
| Efecto acumulado inicial por cambio en principio contable, neto de impuestos por \$20,902..... | - | - | (54,127) |
| Utilidad antes de interés minoritario..... | <u>674,247</u> | <u>1,077,647</u> | <u>1,333,304</u> |
| Interés minoritario..... | (182,849) | (169,791) | (147,327) |
| Utilidad neta mayoritaria del año..... | <u>\$ 491,398</u> | <u>\$ 907,856</u> | <u>\$ 1,185,977</u> |
| Utilidad por acción (en pesos): | | | |
| Utilidad de operaciones continuas..... | \$ 1.10 | \$ 2.02 | \$ 2.75 |
| Efecto acumulado inicial por cambio en principio contable..... | - | - | (0.12) |
| Utilidad neta..... | <u>\$ 1.10</u> | <u>\$ 2.02</u> | <u>\$ 2.63</u> |
| Promedio ponderado de acciones en circulación (miles)..... | <u>445,098</u> | <u>450,306</u> | <u>451,446</u> |

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005**

(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005, excepto número de acciones y cifras por acción)

(Notas 1 y 3)

| | Capital social (Nota 13-A) | | | Insuficiencia en la actualización del capital | Instrumentos financieros de cobertura | Efecto acumulado de ISR y PTU diferidos | Utilidades retenidas (Nota 13-B) | | Conversión de entidades extranjeras (Nota 13-E) | Total interés mayoritario | Interés minoritario | Total capital contable |
|---|----------------------------------|---------------|----------------------------------|--|---|--|-------------------------------------|--------------------------|--|------------------------------|------------------------|---------------------------|
| | Número de acciones (miles) | Importe | Prima en venta de acciones | | | | De años anteriores | Utilidad neta del año | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2002 | 441,402 | \$ 11,638,591 | \$ 3,366,262 | \$ (12,613,510) | \$ - | \$ (209,620) | \$ 8,248,464 | \$ 423,389 | \$ (679,491) | \$ 10,174,085 | \$ 2,783,075 | \$ 12,957,160 |
| Aplicación de la utilidad neta del año anterior ... | | | | | | | 423,389 | (423,389) | | | | - |
| Aumento de capital en subsidiaria | | | | | | | | | | | 139,771 | 139,771 |
| Reembolso de capital de subsidiaria al interés minoritario | | | | | | | | | | | (7,810) | (7,810) |
| Dividendos pagados (\$0.71 por acción) | | | | | | | (319,334) | | | (319,334) | (194,327) | (513,661) |
| Compras-ventas netas de acciones propias | 8,731 | 213,430 | 90,210 | | | | (178,763) | | | 124,877 | | 124,877 |
| Operaciones financieras derivadas con acciones propias | | | 42,689 | | | | 126,645 | | | 169,334 | | 169,334 |
| | 8,731 | 213,430 | 132,899 | | | | 51,937 | (423,389) | | (25,123) | (62,366) | (87,489) |
| Utilidad (pérdida) integral: | | | | | | | | | | | | |
| Reconocimiento de los efectos de la inflación del año | | | | (370,146) | | | (302,465) | | | (672,611) | (82,526) | (755,137) |
| Efecto de conversión de entidades extranjeras | | | | | | | | 62,536 | 62,536 | 62,536 | 32,141 | 94,677 |
| Utilidad neta del año | | | | | | | | 491,398 | | 491,398 | 182,845 | 674,243 |
| Utilidad integral del año | | | | (370,146) | | | (302,465) | 491,398 | 62,536 | (118,677) | 132,460 | 13,783 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2003 | 450,133 | 11,852,021 | 3,499,161 | (12,983,656) | - | (209,620) | 7,997,936 | 491,398 | (616,955) | 10,030,285 | 2,853,169 | 12,883,454 |
| Aplicación de la utilidad neta del año anterior ... | | | | | | | 491,398 | (491,398) | | | | - |
| Aumento de capital de subsidiaria | | | | | | | | | | | 92,565 | 92,565 |
| Reembolso de capital de subsidiaria al interés minoritario | | | | | | | | | | | (29,086) | (29,086) |
| Dividendos pagados (\$0.75 por acción) | | | | | | | (336,949) | | | (336,949) | (222,373) | (559,322) |
| Compras - ventas netas de acciones propias | 1,916 | 168,691 | 167,813 | | | | (43,190) | | | 293,314 | | 293,314 |
| | 1,916 | 168,691 | 167,813 | | | | 111,259 | (491,398) | | (43,635) | (158,894) | (202,529) |
| Utilidad (pérdida) integral: | | | | | | | | | | | | |
| Reconocimiento de los efectos de la inflación del año | | | | (591,665) | | | 338,976 | | | (252,689) | 20,393 | (232,296) |
| Efecto de conversión de entidades extranjeras | | | | | | | | 3,333 | 3,333 | 3,333 | (16,392) | (13,059) |
| Instrumentos financieros, neto de impuestos | | | | | 19,276 | | | | | 19,276 | - | 19,276 |
| Utilidad neta del año | | | | | | | | 907,856 | | 907,856 | 169,791 | 1,077,647 |
| Utilidad integral del año | | | | (591,665) | 19,276 | | 338,976 | 907,856 | 3,333 | 677,776 | 173,792 | 851,568 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2004 | 452,049 | 12,020,712 | 3,666,974 | (13,575,321) | 19,276 | (209,620) | 8,448,171 | 907,856 | (613,622) | 10,664,426 | 2,868,067 | 13,532,493 |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005**

(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005, excepto número de acciones y cifras por acción)

(Notas 1 y 3)

| | Capital social (Nota 13-A) | | Prima en venta de acciones | Insuficiencia en la actualización del capital | Instrumentos financieros de cobertura | Efecto acumulado de ISR y PTU diferidos | Utilidades retenidas (Nota 13-B) | | Conversión de entidades extranjeras (Nota 13-E) | Total interés mayoritario | Interés minoritario | Total capital contable |
|---|----------------------------------|----------------------|----------------------------------|---|---|---|-------------------------------------|--------------------------|--|------------------------------|------------------------|---------------------------|
| | Número de acciones (miles) | Importe | | | | | De años anteriores | Utilidad neta del año | | | | |
| Aplicación de la utilidad neta del año anterior ... | | | | | | | 907,856 | (907,856) | | - | | - |
| Disminución de capital de subsidiaria | | | | | | | | | | - | (1,499) | (1,499) |
| Dividendos pagados (\$0.81 por acción) | | | | | | | (366,582) | | | (366,582) | (168,337) | (534,919) |
| Compras - ventas netas de acciones propias | | | | | | | | | | 22,008 | - | 22,008 |
| | 501 | 12,119 | 13,727 | | | | (3,838) | | | | | |
| | 501 | 12,119 | 13,727 | | | | 537,436 | (907,856) | | (344,574) | (169,836) | (514,410) |
| Utilidad (pérdida) integral: | | | | | | | | | | | | |
| Reconocimiento de los efectos de la inflación del año..... | | | | (244,214) | | | 495,620 | | | 251,406 | 60,860 | 312,266 |
| Efecto de conversión de entidades extranjeras | | | | | | | | (502,209) | (502,209) | (35,039) | | (537,248) |
| Instrumentos financieros, neto de impuestos | | | | | (19,188) | | | | (19,188) | (9,610) | | (28,798) |
| Utilidad neta del año | | | | | | | | 1,185,977 | | 1,185,977 | 147,327 | 1,333,304 |
| Utilidad integral del año | | | | (244,214) | (19,188) | | 495,620 | 1,185,977 | (502,209) | 915,986 | 163,538 | 1,079,524 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005 | 452,550 | \$ 12,032,831 | \$ 3,680,701 | \$ (13,819,535) | \$ 88 | \$ (209,620) | \$ 9,481,227 | \$ 1,185,977 | \$ (1,115,831) | \$ 11,235,838 | \$ 2,861,769 | \$ 14,097,607 |

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005)
(Notas 1 y 3)**

| | <u>2003</u> | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| Actividades de operación: | | | |
| Utilidad neta mayoritaria del año..... | \$ 491,398 | \$ 907,856 | \$ 1,185,977 |
| Interés minoritario | 182,849 | 169,791 | 147,327 |
| Utilidad neta consolidada..... | <u>674,247</u> | <u>1,077,647</u> | <u>1,333,304</u> |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta consolidada con los recursos netos generados por actividades de operación: | | | |
| Depreciación y amortización | 1,122,251 | 1,037,916 | 1,110,523 |
| Deterioro de activos de larga duración | 17,032 | 223,915 | 39,456 |
| Participación en la utilidad neta de asociadas, neto de dividendos recibidos | (195,696) | (223,071) | (553,141) |
| Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos | 343,983 | 346,600 | (163,378) |
| Costos de emisión cancelados por redención anticipada de deuda..... | - | 23,395 | - |
| Efecto acumulado inicial por cambio en principio contable | - | - | 54,127 |
| Prima de antigüedad y otras provisiones a largo plazo | 7,925 | 8,655 | 44,027 |
| | <u>1,969,742</u> | <u>2,495,057</u> | <u>1,864,918</u> |
| Cambios en el capital de trabajo: | | | |
| Inversiones temporales restringidas..... | 360 | 636 | 482 |
| Cuentas por cobrar, neto | 94,582 | (511,458) | (135,404) |
| Inventarios | (810,003) | (521,729) | 84,281 |
| Pagos anticipados | (107,871) | (29,991) | (35,901) |
| Proveedores | (181,661) | 519,972 | 507,607 |
| Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar | 363,059 | (28,677) | (475,033) |
| Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades por pagar | 1,825 | 6,607 | (16,514) |
| | <u>(639,709)</u> | <u>(564,640)</u> | <u>(70,482)</u> |
| Recursos netos generados por actividades de operación..... | <u>1,330,033</u> | <u>1,930,417</u> | <u>1,794,436</u> |
| Actividades de financiamiento: | | | |
| Préstamos bancarios y deuda a largo plazo..... | 1,792,994 | 4,221,142 | 2,379,334 |
| Pago de préstamos bancarios y deuda a largo plazo..... | (2,761,500) | (4,400,443) | (1,928,637) |
| Documentos a largo plazo por nuevas adquisiciones | - | - | 376,972 |
| Aumento de capital social en subsidiaria..... | 139,771 | 92,565 | - |
| Reembolso de capital de subsidiaria al interés minoritario..... | (7,810) | (29,086) | (1,499) |
| Compras - ventas netas de acciones propias y operaciones financieras derivadas..... | 294,211 | 293,314 | 22,008 |
| Pago de dividendos..... | (513,661) | (559,322) | (534,919) |
| Otros..... | 3,938 | (9,055) | (102,096) |
| Recursos netos (utilizados en) proporcionados por actividades de financiamiento | <u>(1,052,057)</u> | <u>(390,885)</u> | <u>211,163</u> |
| Actividades de inversión: | | | |
| Adquisiciones de propiedades, planta y equipo | (644,375) | (886,025) | (1,234,263) |
| Adquisición de subsidiarias, neto de efectivo | - | (377,840) | (1,057,550) |
| Desinversión de propiedades, planta y equipo | 35,429 | 186,755 | 173,151 |
| Fondos de investigación y desarrollo de tecnología..... | 213,030 | - | - |
| Activos intangibles | (15,164) | (361,519) | (10,056) |
| Otros..... | 15,715 | 11,709 | (29,813) |
| Recursos netos utilizados en actividades de inversión..... | <u>(395,365)</u> | <u>(1,426,920)</u> | <u>(2,158,531)</u> |
| Incremento (disminución) neto en efectivo e inversiones temporales | (117,389) | 112,612 | (152,932) |
| Efectivo e inversiones temporales al inicio del año | 484,753 | 367,364 | 479,976 |
| Efectivo e inversiones temporales al final del año | <u>\$ 367,364</u> | <u>\$ 479,976</u> | <u>\$ 327,044</u> |

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

1. ENTIDAD Y OPERACIONES

Gruma S.A. de C.V. es una empresa mexicana con subsidiarias ubicadas en México, Estados Unidos de América, Centro y Sudamérica y Europa, en lo sucesivo referidas en forma colectiva como "la Compañía", cuyas actividades consisten principalmente en la producción y venta de harina de maíz y trigo, tortillas y otros productos relacionados.

2. NUEVAS OPERACIONES

Los resultados de operación de las nuevas inversiones se han consolidado a partir de la fecha de adquisición.

Las inversiones efectuadas durante 2005, se describen a continuación:

- En mayo de 2005, la Compañía, a través de su subsidiaria Gruma Corporation, celebró un contrato de compra para adquirir de CHS Inc. todos los activos relativos a la producción y distribución de tortilla y productos relacionados ubicados en Minnesota, Texas y Arizona, en los Estados Unidos de América. La Compañía pagó \$419,215 (\$39,437 miles de dólares americanos).

Los activos netos adquiridos a su valor razonable estimado se resumen como sigue:

| | |
|---|------------|
| Inventarios | \$ 24,672 |
| Propiedades, planta y equipo | 211,378 |
| Exceso del costo sobre el valor en libros | 94,936 |
| Marcas y otros activos intangibles | 88,229 |
| Total activos adquiridos | \$ 419,215 |

- En septiembre de 2005, la Compañía, a través de su subsidiaria Gruma Corporation, adquirió la totalidad de las acciones de La Tapatia Norcal, Inc. por \$50,227 (\$4,725 miles de dólares americanos). De acuerdo con los términos del contrato, Gruma Corporation pagó una cantidad inicial de \$7,972 (\$750 miles de dólares americanos) con un pago final por la cantidad de \$42,255 (\$3,975 miles de dólares americanos) con vencimiento en enero de 2006. Al momento de la adquisición La Tapatia contaba con saldos de efectivo, los cuales disminuyeron el importe de la inversión a un importe neto aproximado de \$6,793 (\$639 miles de dólares americanos). Adicionalmente, tiene pasivos bancarios por \$14,531 (\$1,367 miles de dólares americanos).

La Tapatia produce y distribuye tortillas, *chips* y productos relacionados en San Francisco, California. El exceso del costo sobre el valor en libros es por un importe de \$26,809.

Los activos netos adquiridos a su valor razonable estimado se resumen como sigue:

| | |
|---|-----------|
| Activo circulante | \$ 17,305 |
| Propiedades, planta y equipo | 18,486 |
| Exceso del costo sobre el valor en libros | 26,809 |
| Marcas y otros activos intangibles | 21,090 |
| Otros activos | 1,744 |
| Total activos adquiridos | 85,434 |
| Porción circulante del pasivo a largo plazo | 14,531 |
| Otros pasivos circulantes | 15,786 |
| Impuesto sobre la renta diferido | 4,890 |
| Activos netos adquiridos | \$ 50,227 |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

2. NUEVAS OPERACIONES (continúa)

- En agosto de 2005, la Compañía, a través de su subsidiaria Grupo Industrial Maseca, S.A. de C.V., adquirió la totalidad de las acciones de Agroinsa de México, S.A. de C.V. y de Agroindustrias Integradas del Norte, S.A. de C.V. por \$469,230 (\$43,100 miles de dólares americanos). Las empresas adquiridas son compañías mexicanas dedicadas a la fabricación de harina de maíz y harina de trigo principalmente. De acuerdo con los términos del contrato, Grupo Industrial Maseca pagó una cantidad inicial de \$43,548 (\$4,000 miles de dólares americanos) y tiene dos documentos por pagar por \$39,596 cada uno (\$3,637 miles de dólares americanos cada uno) con vencimientos en agosto de 2006 y 2007 y un tercer documento por \$346,490 (\$31,826 miles de dólares americanos) con vencimiento en agosto de 2008. Los documentos que vencen en 2007 y 2008 se presentan en otros pasivos a largo plazo. Los activos netos adquiridos, ajustados a su valor razonable, así como los documentos por pagar han sido incluidos en los estados financieros consolidados. La situación legal de dicha adquisición ante la Comisión Federal de Competencia (la Comisión) se describe en la Nota 12-A.

Los activos netos adquiridos a su valor razonable estimado se resumen como sigue:

| | |
|---|-------------------|
| Activo circulante | \$ 287,250 |
| Propiedades, planta y equipo | 582,160 |
| Exceso del costo sobre el valor en libros | <u>115,099</u> |
| Total activos adquiridos | 984,509 |
| Pasivo circulante | 328,116 |
| Impuesto sobre la renta diferido | 177,541 |
| Otros pasivos a largo plazo | <u>9,622</u> |
| Activos netos adquiridos | <u>\$ 469,230</u> |

- En diciembre de 2005 la Compañía, a través de su subsidiaria Gruma Centroamérica, L.L.C., adquirió la totalidad de las acciones de Maíz Industrializado de C.A., S.A. de C.V. por \$42,916 (2,005 millones de colones).

Los activos netos adquiridos a su valor razonable estimado se resumen como sigue:

| | |
|---|------------------|
| Activo circulante | \$ 39,882 |
| Propiedades, planta y equipo | 7,415 |
| Exceso del costo sobre el valor en libros | 4,190 |
| Impuesto sobre la renta diferido activo | 6,048 |
| Otros activos | <u>2,194</u> |
| Total activos adquiridos | 59,729 |
| Pasivo circulante | <u>16,813</u> |
| Activos netos adquiridos | <u>\$ 42,916</u> |

Las inversiones efectuadas durante 2004, se describen a continuación:

- En junio de 2004, la Compañía adquirió, a través de Gruma Corporation, la totalidad de las acciones de Ovis Holding B.V. por un importe inicial de \$140,022 (\$12,770 miles de dólares americanos). Ovis Holding B.V. es una empresa constituida en Holanda, es tenedora del 100% de las acciones de Ovis Boske Speciaalbrood B.V., referidas en forma colectiva como Ovis Boske. Al momento de la adquisición Ovis Boske contaba con saldos de efectivo, los cuales disminuyeron el importe de la inversión a un importe neto aproximado de \$124,079 (\$11,316 miles de dólares americanos). Adicionalmente, tiene pasivos bancarios por \$51,283 (\$4,677 miles de dólares americanos).

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

2. NUEVAS OPERACIONES (continúa)

Como parte de las cláusulas del contrato de compra, la Compañía pagó aproximadamente \$75,962 (\$7,146 miles de dólares) durante el 2005, en base a los resultados de operación que Ovis Boske reportó para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004.

Ovis Boske produce y distribuye tortillas, comidas empacadas y otros productos relacionados en el mercado europeo. Con la adquisición de Ovis Boske la Compañía tiene oportunidad de crecimiento en el mercado europeo de tortilla.

Los activos netos adquiridos a su valor razonable estimado se resumen como sigue:

| | | |
|---|----|---------|
| Activo circulante | \$ | 56,151 |
| Propiedades, planta y equipo | | 129,649 |
| Exceso del costo sobre el valor en libros | | 110,887 |
| Marcas y otros activos intangibles | | 31,210 |
| Total activos adquiridos | | 327,897 |
| | | |
| Porción circulante del pasivo a largo plazo | | 51,283 |
| Pasivo circulante | | 31,118 |
| Impuesto sobre la renta diferido | | 25,260 |
| Activos netos adquiridos | \$ | 220,236 |

- En junio de 2004, la Compañía, a través de Gruma Corporation, adquirió el 51% de las acciones de NDF Gruma Europe S.R.L. (NDF Gruma) en \$99,945 (\$9,115 miles de dólares). NDF Gruma es una compañía constituida en Italia por Nuova De Franceschi & Figli S.P.A.

En el contrato de compra se incluye una opción inicial de venta (*put*), una opción posterior de venta (*put*) y una opción de compra (*call*) sobre el 49% de las acciones propiedad de los accionistas minoritarios de NDF Gruma. Al inicio del tercer aniversario del cierre de la operación de compra y por un periodo no mayor a tres meses, la opción inicial de venta (*put*) da derecho a los accionistas minoritarios a ejercer la opción de venta sobre el 49% de las acciones de su propiedad. El precio de la opción de venta (*put*) será igual a la cantidad mayor entre:

- Un múltiplo de las utilidades antes de financieros, impuestos, depreciación y amortización de NDF Gruma, o
- La inversión inicial de los accionistas minoritarios, la cual asciende a \$7,721 miles de dólares americanos más los intereses acumulados entre la fecha de cierre de la operación y la fecha en que ejerzan la opción de venta a la tasa Euribor mas 1%.

Al 31 de diciembre de 2005, la obligación potencial de la Compañía relativa a la opción inicial de venta (*put*) se estima en aproximadamente \$904 miles de dólares americanos (\$555 miles de dólares americanos, neto de impuestos), los cuales forman parte del interés minoritario.

A partir de la fecha de vencimiento de la opción inicial de venta (*put*) y hasta el quinto aniversario del cierre de la compra, los accionistas minoritarios, tienen derecho a ejercer la opción posterior de venta (*put*), cuyo precio se determina en base a un múltiplo de las utilidades antes de financieros, impuestos, depreciación y amortización de NDF Gruma. Iniciando el quinto aniversario del cierre de la compra y hasta por los cinco años siguientes, la Compañía tiene derecho a ejercer la opción de compra (*call*) sobre el 49% de las acciones propiedad de los accionistas minoritarios de NDF Gruma. El precio de esta opción se determina en base al mismo múltiplo utilizado en las opción de de venta (*put*).

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

2. NUEVAS OPERACIONES (continúa)

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el valor razonable estimado de la opción subsiguiente de venta (*put*) de los accionistas minoritarios y de la opción de compra (*call*) de la Compañía no fueron materiales.

NDF Gruma produce y distribuye harina de maíz y otros productos relacionados para el mercado Europeo.

Los activos netos adquiridos a su valor razonable estimado se resumen como sigue:

| | | |
|---|----|----------------|
| Propiedades, planta y equipo | \$ | 180,274 |
| Exceso del costo sobre el valor en libros | | 52,791 |
| Total activos adquiridos | | <u>233,065</u> |
| Impuesto sobre la renta diferido | | 45,983 |
| Interés minoritario | | 84,533 |
| Activos netos adquiridos | \$ | <u>102,549</u> |

- En octubre de 2004, la Compañía a través de Gruma Corporation, celebró un contrato de compra de ciertos activos de producción y un acuerdo de maquila de producto a un proveedor y distribuidor de tortillas y productos relacionados en Las Vegas, Nevada en \$62,303 (\$5,682 miles de dólares).

Los activos netos adquiridos a su valor razonable estimado se resumen como sigue:

| | | |
|---|----|---------------|
| Propiedades, planta y equipo | \$ | 37,774 |
| Exceso del costo sobre el valor en libros e intangibles | | 23,158 |
| Otros activos intangibles | | 1,371 |
| Total activos adquiridos | \$ | <u>62,303</u> |

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México ("Principios Mexicanos"). En la Nota 22 se incluye la conciliación entre Principios Mexicanos y principios de contabilidad de los Estados Unidos de América ("Principios Americanos").

A) BASES DE CONSOLIDACION

Los estados financieros consolidados incluyen los de Gruma, S.A. de C.V. y los de sus empresas subsidiarias. Los saldos y operaciones importantes entre las empresas consolidadas han sido eliminados.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, las principales subsidiarias incluidas en la consolidación son:

| | % de participación |
|--|-----------------------|
| Gruma Corporation y subsidiarias..... | 100.00 |
| Grupo Industrial Maseca, S.A. de C.V. y subsidiarias..... | 83.18 |
| Molinos Nacionales, C.A (Nota 18-C)..... | 95.00 |
| Derivados de Maíz Seleccionado, C.A (Nota 18-C)..... | 50.00 |
| Molinera de México, S.A. de C.V. y subsidiarias..... | 60.00 |
| Gruma Centroamérica, L.L.C. y subsidiarias..... | 100.00 |
| Productos y Distribuidora Azteca, S.A. de C.V. y subsidiarias..... | 100.00 |
| Investigación de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V. y subsidiarias... | 100.00 |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)

B) USO DE ESTIMACIONES

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la administración de la Compañía haga algunas estimaciones y supuestos, que afectan los importes registrados de ciertos activos y pasivos y de ciertos ingresos, costos y gastos a las fechas y años que se informan; asimismo, pudieran afectar la revelación de activos y pasivos contingentes. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas.

C) CONVERSION DE ENTIDADES EXTRANJERAS

Los estados financieros de las subsidiarias en el extranjero son actualizados para reconocer los efectos de la inflación y convertidos a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005, aplicando los lineamientos siguientes:

- Los estados financieros son actualizados de conformidad con los métodos que establece el Boletín B-10, aplicando el Índice General de Precios al Consumidor (“IGPC”) que refleje los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del país en que la subsidiaria extranjera informa sus operaciones.
- Los activos, pasivos, ingresos y gastos en monedas constantes se convierten en pesos aplicando el tipo de cambio vigente al final del año. Las cuentas del capital se convierten utilizando los tipos de cambio aplicables en las fechas en que se hicieron las aportaciones de los accionistas y se generaron las utilidades. Los efectos resultantes en la conversión se reconocen como parte del capital contable en el renglón denominado “Conversión de Entidades Extranjeras” (Nota 13-E).

D) RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION

Los estados financieros consolidados han sido actualizados para reconocer los efectos de la inflación y están expresados en miles de pesos de monedas constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005, determinados como sigue:

- Para propósitos de comparabilidad, los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2003 y 2004 han sido actualizados utilizando un factor promedio ponderado calculado en base a la contribución que de las ventas netas tiene cada una de las monedas incluidas en dichos estados financieros, considerando las variables de inflación y de variación en tipo de cambio. La diferencia resultante de la actualización del capital contable conforme a estas bases y la actualización mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”), se presenta en 2005 en el capital contable como reconocimiento de los efectos de la inflación del año dentro del rubro de utilidades retenidas de años anteriores.
- Los estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año terminado el 31 de diciembre de 2005 han sido actualizados utilizando los factores derivados del IGPC del país donde las entidades tienen las operaciones, aplicables al periodo comprendido entre la fecha en que éstas se realizaron y la fecha del cierre del ejercicio.
- Los estados de cambios en la situación financiera presentan, en pesos de monedas constantes, la generación y utilización de recursos por la operación y por actividades de financiamiento e inversión.
- Los principales factores anuales usados para reconocer los efectos de la inflación fueron:

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)

| <u>Año</u> | <u>Factor INPC</u> | <u>Factor promedio ponderado</u> |
|------------|------------------------|--|
| 2003..... | 3.98 % | 7.75 % |
| 2004..... | 5.19 % | 1.17 % |
| 2005..... | 3.33 % | (1.66) % |

La metodología para actualizar los estados financieros es la siguiente:

- Actualización de activos no monetarios
 Los inventarios y costo de ventas se actualizan utilizando el método de costos estimados de reposición. Como se detalla en la Nota 3-I, propiedades, planta y equipo, neto se actualizan usando factores derivados del INPC, excepto por la maquinaria y equipo de procedencia extranjera, la cual se actualiza en base al IGPC del país de origen y se valúa utilizando la moneda de ese país al tipo de cambio vigente al final del año.
- Actualización del capital social, prima en venta de acciones y utilidades retenidas
 Se determina aplicando factores derivados del INPC, a partir de las fechas en que se hicieron las aportaciones de los accionistas y fueron generadas las utilidades y equivale a la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de su poder adquisitivo original. Se presenta en los renglones correspondientes del capital contable.
- Insuficiencia en la actualización del capital
 Representa principalmente la diferencia entre el valor específico de reposición de los activos no monetarios, antes descrito, y el costo histórico de esos activos actualizado por la inflación general, medida a través del INPC y del IGPC para las subsidiarias en el extranjero.
- Ganancia por posición monetaria
 Representa el efecto de la inflación, medido en términos del INPC e IGPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes. La ganancia por posición monetaria de las subsidiarias en el extranjero se determina aplicando el factor derivado del IGPC a su posición monetaria neta, antes de su conversión a pesos.

E) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera se registran en pesos al tipo de cambio vigente a la fecha en que se realizan. Los saldos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se registran en pesos al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias en cambios derivadas de la valuación y pago de estos saldos se cargan o acreditan a los resultados del año, excepto por las diferencias en cambio derivadas de financiamientos en moneda extranjera que se cargan o acreditan al renglón del capital contable denominado "Conversión de Entidades Extranjeras", cuando la inversión neta de una subsidiaria extranjera es designada como cobertura económica de tales financiamientos.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)

F) INVERSIONES TEMPORALES

Las inversiones temporales son partidas equivalentes de efectivo con vencimientos inferiores a un año a la fecha de cierre de los estados financieros, valuadas al costo que es aproximado a su valor de mercado.

G) INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS

Los inventarios se valúan a su costo estimado de reposición o mercado, el que sea menor. El costo de reposición es determinado principalmente en base del precio de la última compra o por el último costo de producción del ejercicio. El costo de ventas se determina utilizando costos estimados de reposición del mes en que se realizan las ventas.

H) INVERSION EN ACCIONES

La inversión en acciones comunes cuya participación en el capital social de la emisora sea entre el 10% y 50% o cuando la Compañía tenga una influencia significativa, se valúa por el método de participación.

I) PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Las propiedades, planta y equipo se actualizan usando el INPC, excepto por la maquinaria y equipo de procedencia extranjera que se actualiza mediante el IGPC del país de origen y se valúa utilizando la moneda de ese país al tipo de cambio vigente al final del año.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en el valor actualizado menos el valor de desecho y en las vidas útiles de los bienes. Las vidas útiles de los activos se resumen como sigue:

| | <u>Años</u> |
|-----------------------------------|-------------|
| Edificios..... | 25-50 |
| Maquinaria y equipo..... | 5-25 |
| Software para uso interno | 3-7 |
| Mejoras a locales arrendados..... | 10 |

Las reparaciones y el mantenimiento se cargan a los resultados conforme se incurren. El costo de las mejoras mayores se capitaliza. El costo integral de financiamiento neto, incluyendo intereses, fluctuación cambiaria y resultado monetario de la deuda, relativo a nuevos proyectos de inversión se capitaliza como parte de los activos durante el período de construcción. La utilidad o la pérdida en la venta o retiro de activos se reconocen en resultados como "Otros gastos, neto".

Los costos de adquisición, desarrollo e implementación de software para uso interno se capitalizan y amortizan en base a su vida útil estimada, la cual inicia cuando el software se encuentra listo para usarse.

J) INTANGIBLES, NETO Y EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR EN LIBROS DE ACCIONES ADQUIRIDAS

Los activos intangibles y el exceso del costo sobre el valor en libros de acciones adquiridas, se actualizan mediante el INPC y del IGPC para las subsidiarias en el extranjero.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)

Los costos de desarrollo incurridos durante la etapa encaminada a iniciar operaciones industriales o comerciales se capitalizan como gastos preoperativos; esta etapa termina cuando el proyecto inicia sus actividades comerciales. Los costos preoperativos identificados como de investigación se cargan a los resultados del periodo en que se incurren. Los gastos preoperativos capitalizados se amortizan por el método de línea recta en un periodo que no excede de 12 años.

Los activos intangibles con una vida útil determinada se amortizan por el método de línea recta sobre el valor actualizado, en periodos que fluctúan entre 2 y 20 años, en base a la vida limitada por factores contractuales, económicos, legales, regulatorios, etcétera. Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan a partir del 1 de enero de 2003.

A partir del 1 de enero de 2004, la Compañía adoptó los lineamientos establecidos en el nuevo Boletín B-7, "Adquisiciones de Negocios", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual es obligatorio a partir del 1 de enero de 2005, recomendándose su aplicación anticipada.

El Boletín B-7 establece que todas las adquisiciones de negocios e inversiones en entidades subsidiarias y asociadas se registren por el método de compra y complementa el tratamiento contable de los activos intangibles reconocidos en una adquisición de negocios. Así mismo modifica el tratamiento contable del exceso del costo sobre el valor en libros de acciones adquiridas, eliminando su amortización y aplicando pruebas de deterioro en forma anual.

Hasta antes del 1 de enero de 2004, el exceso del costo sobre el valor en libros de acciones adquiridas se amortizaba sobre la base de los valores actualizados utilizando el método de línea recta, por un periodo no mayor a 20 años.

Los gastos correspondientes a la emisión de deuda se capitalizan y se actualizan usando factores del INPC. La amortización se efectúa por el método de línea recta durante la vigencia de la misma.

K) DETERIORO DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN

El 1 de enero de 2004 entró en vigencia el Boletín C-15 "Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición", el cual establece criterios para la identificación de ciertos acontecimientos que representen evidencia de un deterioro potencial en los activos de larga duración, tangibles e intangibles. También proporciona una guía para el cálculo y reconocimiento de las pérdidas por deterioro y de su reversión y establece los requisitos de presentación y revelación de las mismas.

Como resultado de la aplicación del Boletín C-15, la Compañía aplica pruebas de deterioro a sus propiedades, planta y equipo; activos intangibles; exceso del costo sobre el valor en libros de acciones adquiridas e inversión en acciones de asociadas, cuando ciertos hechos y circunstancias son indicativos de que el valor registrado de los activos puede no ser recuperado. Los activos intangibles de vida indefinida y el exceso del costo sobre el valor en libros de acciones adquiridas son sujetos a pruebas de deterioro al menos en forma anual.

El valor de recuperación de los activos que son conservados por la Compañía para su utilización se determina mediante el flujo neto descontado estimado de efectivo que se espera sea generado por los activos o el precio neto de venta, el que sea mayor. En su caso, se reconoce una pérdida por deterioro por el excedente del valor neto en libros y el valor estimado de recuperación de los activos. El precio neto de venta se determina por el valor de mercado de los activos o por el valor de transacciones recientes en activos similares menos los costos de disposición.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)

En el caso de activos disponibles para su venta se valúan al valor neto en libros o al precio neto de venta, el que sea menor y en su caso se determina una pérdida por deterioro por la diferencia. Estos activos se actualizan usando factores del INPC y no se deprecian o amortizan.

El efecto en los resultados al 31 de diciembre de 2004 y 2005 por la aplicación del Boletín C-15, fue de \$223,915 y \$39,456, respectivamente, registrándose en “Otros gastos, neto” (Nota 14).

L) OBLIGACIONES LABORALES

La prima de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores después de 15 años de servicio, se reconoce como costo del año en base a cálculos actuariales preparados por peritos independientes. Hasta el 31 de diciembre de 2004 las indemnizaciones a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de despido o muerte, bajo ciertas circunstancias establecidas por la Ley Federal del Trabajo de México, se llevaban a resultados del año en que eran exigibles y se pagaban.

A partir del 1 de enero de 2005, la Compañía adoptó las adecuaciones al Boletín D-3 “Obligaciones Laborales”, el cual incorpora reglas de valuación, presentación y registro para el reconocimiento de obligaciones por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructuración. Estos efectos se reconocen mediante estudios actuariales realizados utilizando el método de crédito unitario proyectado. El costo neto del periodo por este tipo de remuneraciones, ascendió a \$13,590, el cual fue reconocido en los resultados del año. La adopción inicial de dichas adecuaciones generó al 1 de enero de 2005 un pasivo y un cargo a los resultados del ejercicio por \$54,127 neto de impuestos, por el reconocimiento de los servicios anteriores por remuneraciones al término de la relación laboral. Estos efectos se refieren básicamente al reconocimiento de las indemnizaciones a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de despido.

M) INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Hasta el 31 de diciembre de 2003, los instrumentos derivados contratados con fines de cobertura se valuaban utilizando el mismo criterio de valuación aplicado a los activos o pasivos cubiertos y los efectos de dicha valuación se reconocían en el estado de resultados, neto de los costos, gastos o ingresos provenientes de los activos o pasivos cuyos riesgos estaban siendo cubiertos, excepto por los instrumentos financieros relacionados con acciones propias de la Compañía que son registrados como componentes de capital contable.

A partir del 1 de enero de 2004 la Compañía adoptó los lineamientos establecidos por el Boletín C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos” el cual establece las reglas para clasificar y valorar los componentes de pasivo y de capital de los instrumentos financieros y establece las reglas de revelación de los mismos. Adicionalmente, en abril de 2004 se emitió el Boletín C-10 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” el cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 2005 recomendándose su aplicación anticipada. La Compañía adoptó las disposiciones contenidas en el Boletín C-10 a partir del 1 de enero de 2004.

Como resultado de la aplicación de los Boletines antes mencionados, todos los instrumentos financieros derivados que no son con fines de cobertura, se registran al costo y subsecuentemente a su valor de realización. Los cambios en el valor de realización se reconocen en resultados.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)

Para las transacciones de cobertura de flujo de efectivo, los efectos por cambios en el valor razonable del instrumento financiero derivado, se incluyen dentro de la utilidad integral en el capital contable, con base a la evaluación de la efectividad de dichas coberturas, y son reclasificados a resultados cuando el compromiso o la transacción pronosticada los afecten. Los contratos de cobertura distintos a los de flujos de efectivo se valúan a su valor razonable y la ganancia o pérdida de dicha valuación se reconoce en los resultados del ejercicio.

N) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Las ventas se registran conforme se efectúan los embarques de productos y son aceptados por los clientes o cuando el riesgo de la propiedad se les transfiere. Las provisiones para descuentos y rebajas, devoluciones y otros ajustes se registran en el mismo periodo de las ventas correspondientes, en base a estimaciones o transacciones reales.

O) IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

La Compañía reconoce en los resultados del período el gasto o ingreso por impuesto sobre la renta diferido y la participación de los trabajadores en las utilidades diferido, por todas aquellas diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se espera se revertirán en el futuro. Para el activo por impuesto sobre la renta diferido, se efectúa una reserva por valuación cuando en base a la evidencia disponible, resulta más probable que improbable, que todo o parte del impuesto diferido activo no será realizable.

P) UTILIDAD NETA MAYORITARIA POR ACCIÓN

Se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria del año entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el año.

Q) UTILIDAD (PÉRDIDA) INTEGRAL

Los diferentes conceptos que integran el capital ganado (perdido) durante el ejercicio, se muestran en el estado de variaciones en el capital contable, bajo el concepto de utilidad (pérdida) integral.

4. CUENTAS POR COBRAR, NETO E IMPUESTOS POR RECUPERAR

Cuentas por cobrar, neto se analiza como sigue:

| | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|---|---------------------|---------------------|
| Clientes | \$ 3,004,295 | \$ 3,323,973 |
| Estimación para cuentas de cobro dudoso..... | (113,404) | (142,100) |
| | <u>2,890,891</u> | <u>3,181,873</u> |
| Instrumentos financieros derivados a valor razonable | 1,886 | 41,114 |
| Cuenta por cobrar por desincorporación de subsidiarias..... | 19,351 | 1,626 |
| Funcionarios y empleados..... | 25,544 | 25,679 |
| Otros deudores | 222,260 | 201,511 |
| | <u>\$ 3,159,932</u> | <u>\$ 3,451,803</u> |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

4. CUENTAS POR COBRAR, NETO E IMPUESTOS POR RECUPERAR (continúa)

Impuestos por recuperar se integra de lo siguiente:

| | 2004 | 2005 |
|--|-------------------|-------------------|
| Impuesto especial sobre producción y servicios | \$ 7,093 | \$ 874 |
| Impuesto al valor agregado | 148,391 | 156,686 |
| Impuesto sobre la renta | 268,409 | 361,276 |
| | <u>\$ 423,893</u> | <u>\$ 518,836</u> |

5. INVENTARIOS

Inventarios se integra de lo siguiente:

| | 2004 | 2005 |
|---|---------------------|---------------------|
| Materias primas, principalmente maíz y trigo..... | \$ 2,771,362 | \$ 2,466,647 |
| Productos terminados..... | 357,669 | 374,466 |
| Materiales y refacciones..... | 337,835 | 321,491 |
| Productos en proceso | 55,629 | 92,655 |
| Anticipos a proveedores..... | 80,777 | 272,580 |
| Inventarios en tránsito..... | 40,252 | 80,288 |
| | <u>\$ 3,643,524</u> | <u>\$ 3,608,127</u> |

6. INVERSION EN ACCIONES DE ASOCIADAS

La inversión en acciones de asociadas está representada por la inversión en las acciones de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. y subsidiarias ("GFNorte"), y de Harinera de Monterrey, S.A. de C.V. que produce harina de trigo y productos relacionados en México.

Estas inversiones se registran por el método de participación y se integran como sigue:

| | 2004 | 2005 | Tenencia accionaria |
|--|---------------------|---------------------|--------------------------------|
| GFNorte..... | \$ 1,654,179 | \$ 2,224,945 | 10.8557% |
| Harinera de Monterrey, S.A de C.V..... | 115,239 | 123,615 | 40% |
| | <u>\$ 1,769,418</u> | <u>\$ 2,348,560</u> | |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Propiedades, planta y equipo, neto se integra como sigue:

| | 2004 | 2005 |
|--|----------------------|----------------------|
| Terrenos..... | \$ 1,092,505 | \$ 1,216,165 |
| Edificios | 4,345,471 | 4,810,135 |
| Maquinaria y equipo..... | 14,638,990 | 16,031,473 |
| Construcciones en proceso | 502,479 | 667,103 |
| Software para uso interno..... | 701,768 | 783,893 |
| Mejoras a locales arrendados. | 239,872 | 270,206 |
| Otros..... | 31,041 | 44,850 |
| | <u>21,552,126</u> | <u>23,823,825</u> |
| Depreciación y amortización acumulada..... | <u>(8,559,812)</u> | <u>(10,080,510)</u> |
| | <u>\$ 12,992,314</u> | <u>\$ 13,743,315</u> |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, el gasto por depreciación asciende a \$949,412, \$946,559 y \$1,010,462, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2005, propiedades, planta y equipo incluye activos fuera de operación por un valor aproximado de \$500,222, debido al cierre temporal de las operaciones productivas de diversas plantas localizadas en México. Dichos activos se encuentran valuados a su valor de recuperación y no se están depreciando.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2004 y 2005, la Compañía reconoció una pérdida por deterioro en sus activos por \$161,778 y \$39,456, respectivamente, en el renglón de "Otros gastos, neto", conforme a los lineamientos establecidos en el Boletín C-15 "Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición". Asimismo, la Compañía tiene activos a su valor de recuperación por \$36,813 al 31 de diciembre de 2005, los cuales están disponibles para su venta.

8. INTANGIBLES, NETO

Intangibles, neto se compone de lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2004:

| | Valor en libros total | Amortización acumulada | Valor en libros neto |
|---|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| Activos intangibles con vida definida | | | |
| Adquiridos: | | | |
| Contratos de no competencia..... | \$ 808,495 | \$ (334,982) | \$ 473,513 |
| Costos de emisión de deuda..... | 562,277 | (216,528) | 345,749 |
| Patentes y marcas..... | 9,868 | (9,287) | 581 |
| Generados: | | | |
| Gastos preoperativos..... | 45,815 | (39,017) | 6,798 |
| Investigación de nuevos proyectos | 37,758 | (28,405) | 9,353 |
| Otros | 60,432 | (10,713) | 49,719 |
| | <u>\$ 1,524,645</u> | <u>\$ (638,932)</u> | <u>885,713</u> |
| Activos intangibles con vida indefinida | | | |
| Marcas..... | | | 179,363 |
| | | | <u>\$ 1,065,076</u> |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

8. INTANGIBLES, NETO (continúa)

Al 31 de diciembre de 2005:

| | <u>Vida útil remanente (años)</u> | <u>Valor en libros total</u> | <u>Amortiza- ción acumulada</u> | <u>Valor en libros neto</u> |
|---|---|----------------------------------|---|---------------------------------|
| Activos intangibles con vida definida: | | | | |
| Adquiridos: | | | | |
| Contratos de no competencia..... | 11 | \$ 863,779 | \$ (400,271) | \$ 463,508 |
| Costos de emisión de deuda..... | 2 – 19 | 511,645 | (153,916) | 357,729 |
| Patentes y marcas..... | 9 | 165,987 | (28,510) | 137,477 |
| Generados: | | | | |
| Gastos preoperativos..... | 2 – 5 | 47,860 | (43,969) | 3,891 |
| Investigación de nuevos proyectos . | - | 32,650 | (32,650) | - |
| Otros | 1 – 14 | 63,437 | (21,268) | 42,169 |
| | | <u>\$ 1,685,358</u> | <u>\$ (680,584)</u> | <u>1,004,774</u> |
| Activos intangibles con vida indefinida | | | | |
| Marcas..... | | | | 166,745 |
| | | | | <u>\$ 1,171,519</u> |

Durante 2004, se generaron altas por \$361,519 por activos intangibles adquiridos, principalmente por los costos de emisión de la deuda a perpetuidad emitida en dólares americanos, en diciembre de 2004, los cuales ascendieron a \$323,784. Adicionalmente, los costos de emisión de deuda por un importe de \$23,395, correspondientes a la redención anticipada de los bonos en dólares americanos con vencimiento en octubre de 2007, se aplicaron a los resultados en el rubro de “Otros gastos, neto”, en el ejercicio de 2004.

Durante 2005, la Compañía generó altas por \$17,241 por los costos de emisión de la deuda a perpetuidad emitida en dólares americanos en diciembre de 2004 y \$120,268 por marcas adquiridas en las nuevas operaciones (Ver Nota 2).

La administración de la Compañía determinó en base a los lineamientos del Boletín C-8 “Activos Intangibles”, que ciertas marcas tienen una vida útil indefinida por que espera que la generación futura de flujos de efectivo de esos activos sea de forma indefinida.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 el gasto por amortización de activos intangibles asciende a \$111,222, \$91,257 y \$100,061, respectivamente.

Los gastos de investigación se cargan a gastos conforme se incurren, así como los gastos de desarrollo cuando no califican como activos intangibles. Los gastos de investigación y desarrollo cargados a gastos ascienden a \$33,911, \$37,759 y \$40,190 por los años terminados al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

Durante 2004, la Compañía reconoció una pérdida por deterioro en algunas de sus marcas y gastos preoperativos por \$19,981, conforme a los lineamientos establecidos en el Boletín C-15, la cual está registrada en el renglón de “Otros gastos, neto” (Nota 14), en el segmento de “Otros”.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

8. INTANGIBLES, NETO (continúa)

El gasto estimado de amortización para los próximos 5 años es como sigue:

| <u>Año</u> | <u>Monto</u> |
|-------------------|---------------------|
| 2006..... | \$ 93,982 |
| 2007..... | 89,740 |
| 2008..... | 82,503 |
| 2009..... | 76,989 |
| 2010..... | 73,256 |
| En adelante | 588,304 |
| Total | \$ 1,004,774 |

El exceso del costo sobre el valor en libros de acciones de subsidiarias adquiridas (“crédito mercantil”), neto, se compone de lo siguiente:

| | Harina de maíz y tortilla empacada (EUA y Europa) | Harina de maíz (México) | Otros | Otras partidas en conciliación | Total |
|---|--|--|------------------|---|---------------------|
| Saldo al 1 de enero de | | | | | |
| 2004..... | \$ 479,541 | \$ 79,156 | \$ 63,810 | \$ 264,686 | \$ 887,193 |
| Crédito mercantil adquirido..... | 94,516 | | | | 94,516 |
| Pérdida por deterioro..... | | | (35,044) | (7,112) | (42,156) |
| Actualización | | (4,050) | (6,895) | 10,424 | (521) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2004..... | 574,057 | 75,106 | 21,871 | 267,998 | 939,032 |
| Crédito mercantil adquirido..... | 221,944 | 115,099 | 4,190 | | 341,233 |
| Ajuste por conversión de entidades extranjeras.... | (19,698) | | | | (19,698) |
| Actualización | (17,512) | 5,619 | 483 | 17,047 | 5,637 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2005..... | \$ 758,791 | \$ 195,824 | \$ 26,544 | \$ 285,045 | \$ 1,266,204 |

Durante 2004, la Compañía adoptó las disposiciones establecidas en el Boletín B-7, dejando de amortizar el exceso del costo sobre el valor en libros de acciones adquiridas en aproximadamente un importe de \$78,504. Adicionalmente, la Compañía aplicó pruebas de deterioro conforme a los lineamientos del Boletín C-15, con lo cual reconoció una pérdida por deterioro en estos activos de \$42,156, la cual está registrada en el renglón de “Otros gastos, neto” (Nota 14).

9. OTROS ACTIVOS

Otros activos se integran de lo siguiente:

| | 2004 | 2005 |
|---|------------------|------------------|
| Documentos por cobrar a largo plazo | \$ 34,816 | \$ 40,106 |
| Membresías en clubes | 10,878 | 9,372 |
| Depósitos en garantía | 15,741 | 20,681 |
| | \$ 61,435 | \$ 70,159 |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

10. PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DEUDA A LARGO PLAZO

Los préstamos bancarios y la deuda a largo plazo se analizan como sigue:

| | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|---|---------------------|---------------------|
| Emisión de bonos a perpetuidad en dólares americanos, el cual puede ser amortizable a partir de 2009; causa intereses pagaderos trimestralmente a una tasa fija de 7.75% anual..... | \$ 3,289,473 | \$ 3,189,000 |
| Crédito sindicado en dólares americanos con vencimiento en julio de 2010; causa intereses pagaderos mensual o trimestralmente a la tasa anual del LIBOR más 0.375% a 0.45% (4.64% en 2005)..... | 1,644,737 | 1,892,140 |
| Emisión de bonos en dólares americanos con vencimiento en octubre de 2007 e intereses pagaderos semestralmente a la tasa de 7.625% anual..... | 554,188 | 537,261 |
| Préstamos en dólares americanos con vencimientos anuales entre 2007 y 2010 e intereses pagaderos en diversos plazos a tasas variables entre 2.5% y 7.96% anual en 2005..... | 415,487 | 737,201 |
| Préstamos en bolívares de Venezuela con vencimientos en 2006 e intereses mensuales a tasas variables entre el 10.50% y el 13.94% anual en 2005..... | 383,916 | 338,842 |
| Préstamos en dólares americanos con vencimientos entre 2006 y 2008 e intereses pagaderos mensualmente a tasas variables entre 5.25% y 6.0% anual..... | 91,091 | 116,988 |
| Préstamos en pesos con vencimiento en 2006 y 2009 e intereses pagaderos mensualmente a tasas fijas entre 8.85% y 10.05% anual | 49,851 | 98,429 |
| | <u>6,428,743</u> | <u>6,909,861</u> |
| Préstamos bancarios a corto plazo..... | (421,536) | (429,433) |
| Porción circulante de la deuda a largo plazo..... | (91,194) | (84,778) |
| Deuda a largo plazo..... | <u>\$ 5,916,013</u> | <u>\$ 6,395,650</u> |

Los préstamos bancarios a corto plazo denominados en dólares por \$5.7 millones de dólares causan intereses a una tasa promedio de 5.60% al 31 de diciembre de 2005. Los préstamos bancarios a corto plazo denominados en bolívares por \$68,536 millones de bolívares, causan intereses a una tasa promedio de 11.70% al 31 de diciembre de 2005. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005 se tiene contratado un préstamo en pesos por \$30 millones que devenga una tasa de interés de 8.85%.

La Compañía tiene contratadas líneas de crédito comprometidas por \$170 millones de dólares (\$1,807 millones de pesos), de las cuales al 31 de diciembre de 2005 están disponibles \$106.5 millones de dólares (\$1,132 millones de pesos) y requieren el pago anual de una comisión del 0.20% al 0.25% de las cantidades no utilizadas.

Los contratos de préstamos vigentes contienen restricciones, principalmente en cuanto al pago de dividendos derivado del incumplimiento de razones financieras, los cuales en caso de no remediarse en un plazo determinado, pudieran considerarse como causa de vencimiento anticipado. Al 31 de diciembre de 2005, la Compañía cumple satisfactoriamente con las razones financieras.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

10. PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DEUDA A LARGO PLAZO (continúa)

Al 31 de diciembre de 2005, los vencimientos anuales de la deuda a largo plazo son los siguientes:

| <u>Año</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------|---------------------|
| 2007 | \$ 989,617 |
| 2008 | 50,152 |
| 2009 | 237,705 |
| 2010 | 1,929,176 |
| 2011 en adelante | 3,189,000 |
| | <u>\$ 6,395,650</u> |

La Compañía celebró contratos de cobertura de tasa de interés relacionada con la deuda a largo plazo que vence en 2010 y contratos de cobertura de tipo de cambio relacionados con los pagos de intereses de la deuda a largo plazo los cuales vencen en 2006 y 2007 (Nota 18).

11. OBLIGACIONES LABORALES

El saldo por pagar de las remuneraciones al retiro de los trabajadores al 31 de diciembre de 2004 y 2005 asciende a \$35,834 y \$113,187 respectivamente y está registrado en "Otros pasivos".

La prima de antigüedad a que tienen derecho en México los trabajadores a su retiro, es determinada por actuarios independientes basándose principalmente en los años de servicio, edad y remuneración de los trabajadores. La Compañía tiene constituidos fondos en fideicomisos irrevocables a favor de los trabajadores a los que aporta recursos para hacer frente a esta obligación. Los trabajadores no contribuyen a los fondos antes mencionados.

Así mismo, las indemnizaciones a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de despido, son determinadas por actuarios independientes basándose principalmente en los años de servicio, remuneración de los trabajadores y la legislación laboral vigente.

La Compañía utiliza el 31 de diciembre como fecha de medición para sus planes.

Los componentes del costo neto por prima de antigüedad y por obligaciones al término de la relación laboral por los años terminados el 31 de diciembre consisten en lo siguiente:

| | <u>2003</u> | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|---|-----------------|-----------------|------------------|
| Costo laboral | \$ 2,845 | \$ 3,143 | \$ 11,905 |
| Costo financiero | 794 | 910 | 3,456 |
| Rendimiento del fondo | (1,840) | (3,302) | (6,232) |
| Ajuste por reorganización | 38 | 13 | 990 |
| Pérdida en finiquitos..... | 6 | - | 4,549 |
| Amortización neta | 1,272 | 2,346 | 5,532 |
| Costo neto del año | <u>\$ 3,115</u> | <u>\$ 3,110</u> | <u>\$ 20,200</u> |
| Efecto al inicio del año por el reconocimiento de remuneraciones al término de la relación laboral..... | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 75,029</u> |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

11. REMUNERACIONES AL RETIRO DE LOS TRABAJADORES (continúa)

A continuación se muestra la situación del plan al 31 de diciembre:

| | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|--|--------------------|--------------------|
| Valor presente de la obligación acumulada por: | | |
| Beneficios adquiridos | \$ (13,816) | \$ (19,099) |
| Beneficios futuros..... | (11,285) | (14,294) |
| | <u>(25,101)</u> | <u>(33,393)</u> |
| Exceso de la obligación por beneficios proyectados sobre la obligación acumulada..... | (5,026) | (83,210) |
| Obligación por beneficios proyectados | (30,127) | (116,603) |
| Activos del plan a valor de mercado (fondos en fideicomiso) | 20,643 | 26,416 |
| Insuficiencia de los activos del plan sobre la obligación por beneficios proyectados | (9,484) | (90,187) |
| Partidas pendientes de amortizar en 17 años: | | |
| Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia..... | 214 | 5,043 |
| Pasivo neto de transición | (296) | (1,089) |
| Costo de servicios pasados y modificaciones al plan | (174) | (45) |
| Ajuste requerido para reconocer el pasivo mínimo requerido | (1,778) | (2,382) |
| Pasivo neto proyectado | <u>\$ (11,518)</u> | <u>\$ (88,660)</u> |

El movimiento anual de la obligación por beneficios proyectados y de los activos del plan (fondos en fideicomiso), se resume como sigue:

| | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|--|------------------|-------------------|
| Obligación por beneficios proyectados al inicio del año..... | \$ 26,945 | \$ 30,127 |
| Efecto de la inflación en el saldo inicial | 658 | (1,258) |
| Costo laboral..... | 3,143 | 11,905 |
| Costo financiero..... | 910 | 3,456 |
| Beneficios pagados | (1,679) | (17,942) |
| Efecto al inicio del año por el reconocimiento de remuneraciones al término de la relación laboral | - | 75,029 |
| Pérdida actuarial | 150 | 15,286 |
| Obligación por beneficios proyectados al final del año | <u>\$ 30,127</u> | <u>\$ 116,603</u> |

| | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|---|------------------|------------------|
| Valor de mercado de los activos del plan al inicio del año..... | \$ 18,459 | \$ 20,643 |
| Efecto de la inflación en el saldo inicial | 734 | 1,048 |
| Rendimientos del fondo | 3,302 | 6,232 |
| Beneficios pagados | (1,852) | (1,507) |
| Valor de mercado de los activos del plan al final del año | <u>\$ 20,643</u> | <u>\$ 26,416</u> |

Los principales supuestos (tasas promedio, netas de la inflación esperada) utilizados para determinar la obligación por beneficios al 31 de diciembre son los siguientes:

| | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|---|-------------|-------------|
| Tasa de descuento..... | 3.5% | 3.5% |
| Tasa de incremento futuro en niveles de compensación..... | 1.5% | 1.5% |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

11. REMUNERACIONES AL RETIRO DE LOS TRABAJADORES (continúa)

Los principales supuestos (tasas promedio, netas de la inflación esperada) utilizados para determinar el costo neto del periodo por los años terminados el 31 de diciembre son los siguientes:

| | <u>2003</u> | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Tasa de descuento..... | 3.5% | 3.5% | 3.5% |
| Tasa de incremento futuro en niveles de compensación | 1.5% | 1.5% | 1.5% |
| Tasa de rendimiento esperado a largo plazo de los activos del plan | 4.0% | 4.0% | 4.0% |

La tasa de rendimiento esperado a largo plazo de los activos está basada en las recomendaciones anuales de la Comisión Actuarial en la Asociación Mexicana de Actuarios. Estas recomendaciones consideran información histórica y expectativas futuras.

La distribución promedio, por categoría, de los activos del plan de la Compañía al 31 de diciembre es como sigue:

| | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|---------------------------------|-------------|-------------|
| Acciones..... | 27% | 47% |
| Instrumentos de renta fija..... | 73% | 53% |
| Total..... | <u>100%</u> | <u>100%</u> |

La Compañía tiene la política de mantener al menos el 30% de los activos del fondo en instrumentos del gobierno federal. Se han establecido lineamientos para el 70% restante y las decisiones se realizan para cumplir con dichas disposiciones hasta el punto en que las condiciones de mercado y los fondos disponibles lo permitan.

La Compañía considera que no tendrá que contribuir al plan durante el 2006.

Los beneficios, los cuales reflejan servicios futuros, se espera sean pagados de la siguiente manera:

| <u>Año</u> | <u>Importe</u> |
|-------------------|----------------|
| 2006..... | \$ 27,971 |
| 2007..... | 7,903 |
| 2008..... | 6,256 |
| 2009..... | 8,150 |
| 2010..... | 11,886 |
| En adelante | 430,103 |

En los Estados Unidos de América, la Compañía tiene planes de ahorro e inversión que incorporan contribuciones de empleados en forma voluntaria 401(K) y contribuciones de las subsidiarias de ese país. En los años 2003, 2004 y 2005, el total de gastos derivados de este plan asciende a \$2,670,000, \$3,017,000 y \$3,061,000 dólares, respectivamente (\$28,382, \$32,071 y \$32,538 pesos, respectivamente).

En Venezuela, la Compañía registra un pasivo para las indemnizaciones por antigüedad y por despidos injustificados que señala la Ley Orgánica del Trabajo y que se considera un derecho adquirido por los trabajadores, el cual asciende a \$14,255 y \$14,595 al 31 de diciembre de 2004 y 2005, respectivamente.

En Centroamérica, las compensaciones que se van acumulando a favor de los empleados según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones de la legislación laboral de Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala, pueden llegar a serles pagadas en caso de muerte, jubilación o despido sin causa justificada. La Compañía registra una provisión de un 9% sobre los salarios pagados. El pasivo por este concepto asciende a \$10,061 y \$11,029 al 31 de diciembre de 2004 y 2005, respectivamente.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

12. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

A) CONTINGENCIAS

En México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha hecho observaciones a las declaraciones del impuesto al activo de los años 1997, 1998 y 2000, que ascienden a \$108,542, incluyendo la actualización, multas y recargos correspondientes. La Compañía ha obtenido una resolución favorable de la corte para anular dichas observaciones por un monto de \$10 millones de pesos, correspondientes al ejercicio de 1998; sin embargo, las autoridades mexicanas han hecho observaciones similares al impuesto al activo del ejercicio de 1994, por una cantidad que asciende a \$57.1 millones de pesos, incluyendo las actualizaciones, multas y recargos correspondientes. Adicionalmente, las autoridades mexicanas han hecho (i) una determinación por el monto de \$30 millones, incluyendo actualización, multas y recargos correspondientes, por concepto de retención de impuestos derivados del pago de intereses a nuestros acreedores extranjeros por los ejercicios de 2000 y 2001 (las autoridades mexicanas argumentan que la Compañía debió haber retenido el 10% de dichos pagos de interés en lugar del 4.9%); y (ii) una determinación por un monto de \$36.9 millones, incluyendo actualización, multas y recargos correspondientes al impuesto al activo por el ejercicio de 1999. En opinión de la Compañía, no se espera que la resolución de estas demandas tenga un efecto adverso significativo en nuestra situación financiera y resultados de operación. La Compañía ha interpuesto un recurso para anular dichas determinaciones y está defendiendo vigorosamente el requerimiento.

Las autoridades fiscales de Venezuela han hecho observaciones a una de nuestras subsidiarias en ese país, a las declaraciones de impuestos sobre la renta de los años de 1999 y 1998, por un importe de \$65,288, así como por débitos fiscales presuntamente omitidos por un importe de \$346. Las resoluciones de estas demandas serán asumidas por el anterior accionista, International Multifoods Corporation, de conformidad con el convenio de compra de la subsidiaria en Venezuela, Molinos Nacionales, C.A.

La subsidiaria Monaca ha recibido dos demandas laborales, una por parte de los Caleteros por una cantidad global de \$4,680 millones de bolívares (\$2,176 miles de dolares americanos), y otra por parte de los transportistas que prestan servicios a Monaca por la cantidad de \$2,000 millones de bolívares (\$930 miles de dólares americanos). Los caleteros son personas que asisten a los transportistas en las descargas de mercancías, lo cual genera un alto riesgo en materia laboral y de seguridad industrial para Monaca. A efecto de hacerle frente al asunto de los caleteros, Monaca decidió crear una provisión de \$945 millones de bolívares (\$440 miles de dolares americanos) para el ejercicio económico 2005, en base a un cálculo realizado por Monaca. La Compañía tiene la intención de defenderse vigorosamente contra estas demandas.

A la fecha de emisión de los estados financieros, algunas subsidiarias de la Compañía han sido notificadas por parte de la Comisión Nacional del Agua (CNA), de diversos créditos a su cargo, relativos a diferentes ejercicios, que ascienden en total a la suma de \$24,932 más actualización, multas y recargos, derivados principalmente de la presunción de la CNA de que dichas empresas subsidiarias están descargando aguas residuales en bienes del dominio público de la Nación, utilizándolos como cuerpos receptores, no obstante que las empresas están utilizando el agua que resulta de su proceso productivo previamente tratada, para regar diversas áreas verdes que se localizan en terrenos de su propiedad, a través del sistema de riego por aspersión. Las subsidiarias afectadas han interpuesto los medios de defensa que la ley les concede a efecto de anular dichos créditos. A la fecha de emisión de los estados financieros, el estado de los créditos fiscales es como sigue: a).- Se han obtenido resoluciones judiciales favorables en varios asuntos, en relación con créditos por un valor de \$10,711, y b).- Se obtuvo resolución favorable en primera instancia en un asunto cuyo crédito asciende a \$14,222, sin embargo la CNA interpuso un recurso de revisión ante un Tribunal Colegiado de Circuito del Distrito Federal.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

12. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (continúa)

En opinión de los abogados de la Compañía, existen bases razonables para obtener resolución favorable a los intereses de la misma, debido entre otras cosas, a que las aguas que resultan del proceso productivo son previamente tratadas y posteriormente utilizadas para regar por el método de aspersión áreas verdes localizadas en terrenos propiedad de la empresa, es decir, no son descargadas en bienes propiedad de la Nación, además de que dichas aguas no contaminan los acuíferos ni el subsuelo. Además de lo anterior, tenemos el antecedente de que en seis juicios que se han promovido contra la CNA, los Tribunales competentes han dictado resoluciones favorables de manera definitiva a favor de las empresas subsidiarias del grupo.

En Noviembre de 2001, uno de los distribuidores de la subsidiaria Gruma Corporation presentó una demanda de clase por daños punitivos contra esa subsidiaria. El caso fue trasladado de la corte estatal de California a una corte federal. Antes de abril de 2005, no se consideraba esta demanda como material ya que la Compañía había tenido éxito en dos resoluciones judiciales, las cuales señalaban que dicha demanda debía resolverse mediante arbitraje y que dicho arbitraje sería solamente por las pretensiones individuales del demandante, por lo que el posible daño potencial sería por una cantidad pequeña. No se han presentado demandas similares en contra de la Compañía. En abril de 2005, el juzgado de distrito de los Estados Unidos de América, ordenó que la demanda original se dirimiera en arbitraje y que sea el árbitro el que decidiera si procede o no una demanda colectiva. No ha habido decisión respecto a si la demanda procederá en forma colectiva. En la demanda, tal y como se amplió recientemente, los demandantes alegan que los distribuidores de Gruma Corporation son realmente empleados o franquicitaris de esta subsidiaria y que Gruma Corporation no ha pagado salarios y otros pagos que le corresponde a los empleados, ha violado las normas anti-monopólicas y de competencia del estado de California, ha incumplido ciertos contratos con los distribuidores, y que ha cometido fraude y hecho declaraciones falsas. La demanda fue interpuesta por dos demandantes, los cuales buscan se les pague daños y perjuicios y una reparación de equidad. Sin embargo, no ha especificado el monto total de los daños. La Compañía tiene la intención de defenderse vigorosamente contra esta demanda.

En octubre de 2005, la Compañía fue demandada mediante una demanda colectiva (“class action suit”) contra Guerrero Mexico Food Products, Inc y Gruma Corporation, presentada en la Corte de Distrito para el Distrito Central del Condado de Los Angeles, California, Estados Unidos de América. La demanda busca compensar ciertas cantidades que los demandantes alegan no fueron pagadas a algunos conductores por tiempo extra y horarios de comidas de trabajo bajo el Código Laboral de California. La Compañía cree que esta demanda carece de sustento y tiene la intención de defenderse fuertemente contra ella. No se ha establecido una cantidad en la demanda y hasta el momento la Compañía no considera que la resolución de estos asuntos pueda tener un afecto adverso significativo en su situación financiera y resultados de operación.

Adicionalmente a lo anterior, la Compañía está involucrada en ciertas demandas no resueltas que surgen en el curso ordinario del negocio. En opinión de la Compañía, no se espera que la resolución de estas demandas tenga un efecto adverso significativo en su situación financiera y resultados de operación.

Con respecto a la adquisición de Agroinsa, la Compañía notificó a la Comisión Federal de Competencia (la Comisión) de dicha transacción por medio de un “aviso de concentración”, de conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica. El 21 de noviembre de 2005 la Comisión notificó a la Compañía su resolución de no aprobar tal adquisición. En su resolución, la Comisión señaló, entre otros, que: (i) con respecto a la concentración en el mercado de harina de maíz, el método tradicional de masa nixtamalizada no es sustituto del método de harina de maíz; y (ii) con respecto a la concentración en el mercado de harina de trigo, la Compañía ya controla 2 molinos de harina de trigo en el área del mercado de influencia (Monterrey y Durango).

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

12. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (continúa)

La Compañía considera que la resolución de la Comisión carece de base legal o económica, debido a que con respecto a (i) mencionado anteriormente, existen suficientes bases legales y económicas para asumir que el método de harina de maíz y el método de masa nixtamalizada son sustitutos, y por lo tanto, se pueden utilizar como métodos alternos para la producción de tortillas y frituras; y con respecto a (ii), el molino de Monterrey no es controlado por la Compañía, ya que se trata de una coinversión con otro socio, en la cual dicho socio tiene el 60% de participación y el 60% de la producción de dicho molino es para consumo del propio socio. Adicionalmente, la Compañía está convencida que en el presente caso operó la figura jurídica de la "afirmativa ficta", con apoyo en diversas tesis de jurisprudencia emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que resultan aplicables por analogía.

El 16 de enero del 2006, la Compañía interpuso un recurso de reconsideración ante la propia Comisión, en contra de dicha resolución, basado en los argumentos anteriores. El 6 de abril de 2006, la Comisión emitió su resolución final resolviendo dicho recurso de reconsideración y ratificando su oposición a la concentración solicitada por la Compañía. Por lo cual, con fecha 17 de mayo del 2006, la Compañía promovió un juicio de amparo indirecto ante el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, en contra de dicha resolución, argumentando, que de acuerdo con las tesis de jurisprudencia antes mencionadas, se había configurado la "afirmativa ficta". Asimismo, se plantearon por la Compañía en la demanda de amparo diversos vicios de legalidad e inconstitucionalidad que presenta la resolución emitida por la Comisión. La Compañía estima que el tribunal emitirá su resolución a favor por las razones anteriormente expuestas y tiene la intención de defender el caso conforme a las leyes aplicables. En el presente momento no es posible determinar el impacto que el resultado del amparo tendrá en los estados financieros de la Compañía.

B) COMPROMISOS

La Compañía celebró contratos de venta y arrendamiento de varios equipos de producción localizados en sus plantas en los Estados Unidos de América, en los que tiene opción de compra de esos equipos al término de los contratos y una opción de compra en forma anticipada de los equipos a su valor de mercado cuando hayan transcurrido dos terceras partes del plazo de los contratos. Los contratos relativos se registran como arrendamiento operativo.

Al 31 de diciembre de 2005, la Compañía tiene compromisos derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo de instalaciones y equipo hasta el año 2013. Las rentas futuras mínimas anuales ascienden a \$1,760,658 (\$165,631 miles de dólares) y son como sigue:

| <u>Año</u> | Dólares americanos (miles) | | | | |
|------------|-----------------------------------|---------|---------------|---------|----------------|
| | <u>Instalaciones</u> | | <u>Equipo</u> | | <u>Total</u> |
| 2006..... | U.S.\$ | 15,124 | U.S.\$ | 22,994 | U.S.\$ 38,118 |
| 2007..... | | 13,848 | | 22,300 | 36,148 |
| 2008..... | | 14,501 | | 14,024 | 28,525 |
| 2009..... | | 9,374 | | 10,605 | 19,979 |
| 2010..... | | 9,134 | | 7,147 | 16,281 |
| 2011..... | | 10,987 | | 15,593 | 26,580 |
| | U.S.\$ | 72,968 | U.S.\$ | 92,663 | U.S.\$ 165,631 |
| | \$ | 775,650 | \$ | 985,008 | \$ 1,760,658 |

Los gastos por renta fueron de aproximadamente \$366,087, \$402,205 y \$411,226 en los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

12. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (continúa)

Al 31 de diciembre de 2005, la Compañía tiene compromisos para comprar grano y otras materias primas en Estados Unidos de América por aproximadamente \$1,361,650 (\$128,095 miles de dólares americanos), que serán entregados durante 2006.

Al 31 de diciembre de 2005, la Compañía tiene compromisos para comprar maquinaria y equipo por aproximadamente \$137,159 (\$12,903 miles de dólares americanos).

Al 31 de diciembre de 2005, la Compañía tiene cartas de crédito por \$12,745 miles de dólares americanos, las cuales sirven como garantía para el pago de las indemnizaciones que las compañías de seguros otorgan a los trabajadores por accidentes de trabajo en los Estados Unidos de América.

13. CAPITAL CONTABLE

A) CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2005, el capital social de la Compañía está representado por 452,549,952 acciones nominativas comunes Serie "B", sin expresión de valor nominal, correspondientes a la porción fija sin derecho a retiro totalmente suscritas y pagadas y sin acciones en tesorería (452,049,643 acciones suscritas y pagadas y 500,309 acciones en tesorería al 31 de diciembre de 2004).

B) UTILIDADES RETENIDAS

La utilidad neta del año está sujeta a la separación de un 5% para incrementar la reserva legal, incluida en utilidades retenidas, hasta que ésta sea igual a la quinta parte del capital social pagado.

El pago de dividendos contra utilidades acumuladas que no hayan sido previamente gravadas, causará un impuesto a cargo de la Compañía equivalente al 40.84% y 38.91% si se pagaran durante el ejercicio 2006 y 2007, respectivamente. El impuesto pagado puede acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio o de los siguientes dos años. Los dividendos pagados no están sujetos a retención alguna.

C) RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS

La Asamblea de Accionistas autorizó crear una reserva para adquisición de acciones propias por \$650,000. No podrán adquirirse acciones propias que excedan del 5% de acciones del capital social. El diferencial entre el valor de compra de acciones propias y su valor teórico, compuesto por su valor nominal y la prima en venta de acciones pagadas en su caso, se registra en la reserva de recompra de acciones propias incluida en la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores. La ganancia o pérdida por la venta de acciones propias se registra como prima en venta de acciones. Al 31 de diciembre de 2005, la Compañía no tiene operaciones con acciones propias.

D) OTRAS TRANSACCIONES DE CAPITAL

Durante 2004, la Compañía llevó a cabo operaciones con acciones de su propio capital como sigue:

- La Compañía realizó operaciones de intercambio de flujos de efectivo conocida como *swaps* con varias instituciones financieras, sobre 60,105,000 acciones representativas del capital social de la Compañía con un importe total de \$95,021 miles de dólares americanos. La Compañía estuvo obligada a pagar en la fecha de vencimiento un costo financiero a la tasa LIBOR más un *spread* entre 1.10% y 2.20% sobre el importe total en la fecha de contratación. Durante 2004 se reconoció una ganancia en los resultados de \$156,845 en el renglón de Productos Financieros. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Compañía no tiene operaciones de *swaps* vigentes.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

13. CAPITAL CONTABLE (continúa)

- La Compañía celebró contratos de opciones de tipo compra (“call”) con una institución financiera en Europa, sobre 6,405,000 acciones representativas del capital social de la Compañía con un importe total de \$5,928 miles de dólares americanos, los cuales vencieron durante 2004, y se reconoció en los resultados de ese año una utilidad de \$26,570 en el renglón de Productos Financieros. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Compañía no tiene operaciones de call vigentes.

E) CONVERSION DE ENTIDADES EXTRANJERAS

El rubro de “Conversión de Entidades Extranjeras” se integra como sigue:

| | 2004 | 2005 |
|--|---------------------|-----------------------|
| Saldo inicial de la conversión de la inversión neta en subsidiarias extranjeras..... | \$ (616,955) | \$ (613,622) |
| Efecto del año de la conversión de la inversión neta en subsidiarias extranjeras..... | (17,571) | (685,027) |
| Diferencias cambiarias derivadas de financiamientos en moneda extranjera registrados como cobertura natural para las inversiones en subsidiarias extranjeras, neto de impuestos..... | 20,904 | 182,818 |
| | <u>\$ (613,622)</u> | <u>\$ (1,115,831)</u> |

La inversión que la Compañía tiene en sus operaciones en Estados Unidos de América y Europa, le genera una cobertura natural de hasta \$473 millones de dólares americanos y de \$520 millones de dólares americanos, al 31 de diciembre de 2004 y 2005, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, el efecto acumulado de la conversión de la inversión neta en el capital minoritario de subsidiarias extranjeras asciende a \$37,335 y \$2,802, respectivamente.

F) EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Al 31 de diciembre de 2005, el capital contable mayoritario se integra como sigue:

| | Nominal | Actualización | Total |
|--|---------------------|----------------------|----------------------|
| Capital social..... | \$ 4,575,894 | \$ 7,456,937 | \$ 12,032,831 |
| Prima en venta de acciones..... | 1,340,634 | 2,340,067 | 3,680,701 |
| Insuficiencia en la actualización del capital.... | - | (13,819,535) | (13,819,535) |
| Instrumentos financieros de cobertura..... | 88 | - | 88 |
| Efecto acumulado por cambio contable para el registro del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos..... | (202,859) | (6,761) | (209,620) |
| Utilidades retenidas de años anteriores..... | 3,367,893 | 6,113,334 | 9,481,227 |
| Utilidad neta del año..... | 1,176,786 | 9,191 | 1,185,977 |
| Conversión de entidades extranjeras..... | (1,115,831) | - | (1,115,831) |
| | <u>\$ 9,142,605</u> | <u>\$ 2,093,233</u> | <u>\$ 11,235,838</u> |

G) VALOR FISCAL DEL CAPITAL SOCIAL Y UTILIDADES RETENIDAS

Al 31 de diciembre de 2005, los valores fiscales actualizados del capital social y de las utilidades retenidas ascienden a \$9,694,286 y \$1,020,924, respectivamente.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

14. OTROS GASTOS, NETO

Otros gastos, neto se analiza como sigue:

| | Por el año terminado el 31 de diciembre de | | |
|--|---|---------------------|---------------------|
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| Amortización de excesos, neto | \$ (33,708) | \$ - | \$ - |
| Amortización de otros diferidos | (61,225) | (49,248) | (48,337) |
| Deterioro de activos de larga duración (Nota 3-K) | (17,032) | (223,915) | (39,456) |
| Utilidad (pérdida) en venta de activos fijos y otros activos..... | (51,939) | 29,736 | (13,185) |
| Costos de emisión cancelados por redención anticipada de deuda | - | (23,395) | - |
| Otros | (10,552) | (15,244) | (39,888) |
| | <u>\$ (174,456)</u> | <u>\$ (282,066)</u> | <u>\$ (140,866)</u> |

15. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO AL ACTIVO (IMPAC) Y PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL (PTU)

A) RÉGIMEN DE ISR E IMPAC

En México, Gruma está autorizada a presentar declaraciones anuales consolidadas de ISR e IMPAC, que consisten principalmente en determinar el impuesto anual incluyendo el de la Compañía y el de todas las subsidiarias mexicanas controladas. La aplicación de este régimen tiene el efecto de diferir el pago de ISR causado por aproximadamente \$67,596, \$140,986 y \$273,906, que reduce la provisión del ISR causado para los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 en estas cantidades, respectivamente. El régimen de consolidación fiscal limitaba la consolidación al 60% de la participación accionaria en las subsidiarias, a partir del 1 de enero de 2005, se permite consolidar fiscalmente el 100% de esa participación.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas mexicanas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR e IMPAC. El IMPAC es determinado aplicando el 1.8% sobre el valor promedio de los activos de las subsidiarias mexicanas de la Compañía, menos ciertos pasivos. Los pagos de IMPAC, son recuperables contra el exceso de ISR sobre IMPAC de los tres años anteriores y de los diez años subsecuentes.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, el IMPAC causado asciende a \$29,666, \$2,986 y \$75,965, respectivamente.

B) CONCILIACION ENTRE RESULTADOS CONTABLES Y FISCALES

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, la conciliación entre los importes a la tasa legal y la tasa efectiva de ISR se muestran a continuación:

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

15. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO AL ACTIVO (IMPAC) Y PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL (PTU) (continúa)

| | Por el año terminado el 31 de diciembre de | | |
|---|--|--------------------|--------------------|
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| ISR con la tasa legal (34% para 2003, 33% para 2004 y 30% para 2005)..... | Ps. 377,052 | Ps. 522,493 | Ps. 346,400 |
| Diferencias en impuestos de subsidiarias extranjeras | (17,343) | 23,339 | (25,417) |
| Efecto de desincorporación y fusión de empresas subsidiarias..... | 112,768 | - | - |
| Dividendos cobrados del extranjero..... | 260,281 | 244,953 | - |
| Efecto por cambio de tasa en la ley del ISR..... | - | (94,938) | - |
| Variación en valuación de pérdidas fiscales por amortizar..... | - | - | 41,203 |
| Retiro de inversiones en otros activos..... | (67,900) | - | - |
| Gastos y productos financieros y efecto de inflación..... | (37,602) | (9,246) | (11,536) |
| Amortización de créditos mercantiles | 11,255 | - | - |
| Actualización de pérdidas fiscales | (24,233) | - | - |
| Pérdidas de subsidiarias mexicanas no utilizadas para consolidación fiscal..... | 43,928 | 66,816 | 12,529 |
| Otros..... | 15,604 | (2,709) | 6,780 |
| ISR con la tasa efectiva (61% para 2003, 48% para 2004 y 32% para 2005)..... | <u>Ps. 673,810</u> | <u>Ps. 750,708</u> | <u>Ps. 369,959</u> |

Como resultado de las modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta en México, aprobada el 13 de noviembre de 2004, la tasa del ISR será del 29% y 28%, en 2006 y 2007, respectivamente. En consecuencia, el efecto de estas disminuciones en la tasa del ISR fue considerado en la valuación del ISR diferido generando en 2004, una reducción del pasivo relativo en \$94,938, incrementando la utilidad neta en el mismo importe.

Al 31 de diciembre, los principales componentes del ISR diferido, se resumen como sigue:

| | 2004 | 2005 |
|--|---------------------|---------------------|
| Pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales... | \$ (529,421) | \$ (267,341) |
| Provisiones de pasivo..... | (132,806) | (163,598) |
| Impuesto al activo por recuperar..... | (271,186) | (386,511) |
| Intangibles por operaciones entre compañías afiliadas.... | (120,143) | (83,822) |
| Otros..... | (121,966) | (130,819) |
| Activo por ISR diferido..... | <u>(1,175,522)</u> | <u>(1,032,091)</u> |
| Propiedad, planta y equipo, neto..... | 1,691,177 | 1,745,423 |
| Inventarios..... | 426,683 | 276,294 |
| Activos intangibles y otros..... | 90,310 | 135,770 |
| Inversión en asociación en participación y en acciones de asociadas..... | 437,412 | 366,778 |
| Pasivo por ISR diferido..... | <u>2,645,582</u> | <u>2,524,265</u> |
| Pasivo neto por ISR diferido..... | <u>\$ 1,470,060</u> | <u>\$ 1,492,174</u> |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

15. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO AL ACTIVO (IMPAC) Y PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL (PTU) (continúa)

Al 31 de diciembre de 2005, la Compañía no reconoció ISR diferido activo por \$160,763 derivado de las pérdidas fiscales de algunas de sus subsidiarias extranjeras sobre las cuales no existe evidencia suficiente de que serán recuperadas durante su periodo de amortización.

Adicionalmente, la Compañía tiene un pasivo por PTU diferido al 31 de diciembre de 2004 y 2005 por \$25,247 y \$18,280, respectivamente.

C) PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR E IMPAC POR RECUPERAR

Al 31 de diciembre de 2005, Gruma, S.A. de C.V. tiene, en México, pérdidas fiscales consolidadas por amortizar que ascienden aproximadamente a \$526,783, las cuales podrán reducir las utilidades gravables para ISR de los años siguientes, e IMPAC consolidado fiscal por \$207,636 que puede ser recuperado en la medida que la Compañía cause ISR en exceso del IMPAC, integrados como sigue:

| <u>Año de caducidad</u> | <u>Pérdidas fiscales por amortizar</u> | <u>IMPAC por recuperar</u> |
|-------------------------|--|--------------------------------|
| 2010..... | \$ - | \$ 32,461 |
| 2012..... | 526,783 | 62,983 |
| 2013..... | - | 31,330 |
| 2014..... | - | 2,986 |
| 2015..... | - | 77,876 |
| | <u>\$ 526,783</u> | <u>\$ 207,636</u> |

Al 31 de diciembre de 2005, algunas subsidiarias del extranjero tiene pérdidas fiscales por amortizar por aproximadamente \$5,622 (263 millones de colones) las cuales expiran en los años 2009 a 2010 y \$148,492 (30,035 millones de bolívares), las cuales vencen en los años 2006 a 2008.

D) PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)

En México, la PTU se determina individualmente para cada subsidiaria (no consolidada) aplicando el 10% sobre la utilidad gravable determinada con bases similares a las del ISR, excepto que se excluyen del cálculo los efectos de la inflación, el gasto por depreciación y amortización se determina en base al costo de adquisición histórico y las utilidades y pérdidas cambiarias se consideran en función a su exigibilidad.

16. MONEDAS EXTRANJERAS

A) DIFERENCIAS CAMBIARIAS

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, las fluctuaciones cambiarias de los activos y pasivos monetarios fueron aplicadas contablemente como sigue:

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

16. MONEDAS EXTRANJERAS (continúa)

| | <u>2003</u> | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|--|---------------------|--------------------|-------------------|
| Diferencias cambiarias provenientes de financiamientos en moneda extranjera registradas como cobertura económica de la inversión neta de subsidiarias extranjeras, aplicadas directamente al capital contable como un efecto por conversión..... | \$ (335,487) | \$ 20,904 | \$ 182,818 |
| Diferencias cambiarias derivadas de operaciones en moneda extranjera aplicadas a los resultados | (181,085) | (50,493) | (51,196) |
| | <u>\$ (516,572)</u> | <u>\$ (29,589)</u> | <u>\$ 131,622</u> |

B) POSICIÓN MONETARIA

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, los activos y pasivos monetarios denominados y pagaderos en dólares americanos, se resumen a continuación:

| | Dólares americanos (miles) | |
|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
| En empresas ubicadas en México: | | |
| Activos: | | |
| Corto plazo | U.S.\$ 13,160 | U.S.\$ 9,656 |
| Largo plazo..... | 92 | 81 |
| Pasivos: | | |
| Corto plazo | (16,347) | (8,560) |
| Largo plazo..... | (500,542) | (564,005) |
| | <u>U.S.\$ (503,637)</u> | <u>U.S.\$ (562,828)</u> |

| | Dólares americanos (miles) | |
|--|-----------------------------------|-------------------------|
| | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
| En empresas ubicadas en el extranjero: | | |
| Activos: | | |
| Corto plazo | U.S.\$ 182,270 | U.S.\$ 195,550 |
| Largo plazo..... | 2,447 | 3,312 |
| Pasivos: | | |
| Corto plazo | (267,088) | (276,943) |
| Largo plazo..... | (154,434) | (185,262) |
| | <u>U.S.\$ (236,805)</u> | <u>U.S.\$ (263,343)</u> |

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, para valuar en pesos los activos y pasivos anteriores se utilizaron los tipos de cambio de 11.15 y 10.63 pesos por dólar americano, respectivamente. Al 10 de abril de 2006, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio por dólar es de 11.10.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, las principales operaciones efectuadas por las subsidiarias mexicanas en dólares americanos son:

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

16. MONEDAS EXTRANJERAS (continúa)

| | Dólares americanos (miles) | | |
|---|----------------------------|----------------|----------------|
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| Compras de maíz y otros inventarios | U.S.\$ 110,675 | U.S.\$ 94,939 | U.S.\$ 94,963 |
| Intereses pagados..... | 29,991 | 27,081 | 35,946 |
| Adquisiciones de equipo | 321 | 133 | 424 |
| Servicios..... | 532 | 5,125 | 7,480 |
| | U.S.\$ 141,519 | U.S.\$ 127,278 | U.S.\$ 138,813 |

Al 31 de diciembre, los activos no monetarios consolidados en monedas extranjeras, son como sigue:

| | 2004 | | 2005 | |
|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| | Moneda extranjera (miles) | Tipo de cambio de cierre | Moneda extranjera (miles) | Tipo de cambio de cierre |
| Dólares americanos..... | 640,619 | 11.15 | 716,756 | 10.63 |
| Francos suizos..... | 22,052 | 9.76 | 21,562 | 8.08 |
| Euros..... | 12,614 | 15.1071 | 13,823 | 12.5732 |
| Bolívares venezolanos..... | 456,716,685 | 0.0058 | 462,462,371 | 0.0049 |
| Colones costarricenses..... | 31,782,454 | 0.0243 | 35,660,409 | 0.0214 |

17. INFORMACION POR SEGMENTO

Los segmentos a reportar por la Compañía son unidades estratégicas de negocio, las cuales ofrecen diferentes productos en distintas regiones geográficas. Estas unidades de negocios se administran en forma independiente ya que cada negocio requiere tecnología y estrategias de mercado distintas.

Los segmentos a reportar por la Compañía son:

- División de harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa): produce y distribuye más de 20 variedades de harina de maíz que se usan para producir y distribuir diferentes tipos de tortillas y frituras de maíz en los Estados Unidos de América y Europa. Las principales marcas son MASECA en harina de maíz y MISSION y GUERRERO en tortilla empacada.
- División de harina de maíz (México): su actividad consiste en la producción y comercialización de harina de maíz en México bajo la marca MASECA, la cual se utiliza principalmente en la preparación de tortillas y otros productos relacionados.
- División de harina de maíz, harina de trigo y otros productos (Venezuela): se dedica principalmente al procesamiento y comercialización de granos para productos industriales y de consumo humano. Las principales marcas son JUANA, TIA BERTA y DECASA en harina de maíz, ROBIN HOOD y POLAR en harina de trigo, MONICA en arroz y LASSIE en avena.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

17. INFORMACION POR SEGMENTO (continúa)

- El renglón de “otros” representa aquellos segmentos cuyos importes por concepto no exceden al 10% del total consolidado, estos segmentos comprenden la división de harina de maíz y otros productos en Centroamérica, la división de harina de trigo en México, la división de tortilla empacada en México y la división de tecnología y equipo. La división de harina de maíz y otros productos en Centroamérica produce, distribuye y vende harina de maíz, tortilla y frituras y cultiva y vende palmito. La actividad de la división de harina de trigo en México es la producción y comercialización de harina de trigo en este país. La división de tortilla empacada en México produce y distribuye tortilla empacada. La división de tecnología y equipo conduce la investigación, desarrollo y producción de equipo y maquinaria para la producción de harina de maíz y de tortilla, y la construcción de las plantas de producción de harina de maíz de la Compañía.
- El renglón de “otras partidas en conciliación” incluye los gastos corporativos y las eliminaciones de operaciones entre compañías.

Los precios de venta entre segmentos se determinan en base a precios de mercado. La Compañía evalúa el desempeño en función del resultado de operación de cada unidad de negocio.

Un resumen de los principales datos de la información financiera para cada segmento se muestra a continuación.

Información por segmento al 31 de diciembre de 2003 y por el año terminado en esa fecha:

| Segmentos | Ventas netas a clientes externos | Ventas netas entre compañías | Utilidad (pérdida) de operación | Depreciación y amortización |
|--|---|---|--|--|
| Harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa)..... | \$ 10,607,675 | \$ - | \$ 980,926 | \$ 489,932 |
| Harina de maíz (México)..... | 5,610,758 | 42,346 | 428,096 | 284,102 |
| Harina de maíz, trigo y otros productos (Venezuela)..... | 3,220,492 | - | 417,967 | 79,218 |
| Otros..... | 3,508,037 | 471,786 | (134,119) | 165,902 |
| Otras partidas en conciliación..... | 20,829 | (514,132) | 49,863 | 103,097 |
| Total..... | \$ 22,967,791 | \$ - | \$ 1,742,733 | \$ 1,122,251 |

| Segmentos | Activos Totales | Pasivos totales | Inversión en activos fijos |
|--|----------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa)..... | \$ 7,836,489 | \$ 2,586,560 | \$ 405,894 |
| Harina de maíz (México)..... | 7,742,845 | 1,435,737 | 88,048 |
| Harina de maíz, trigo y otros productos (Venezuela)..... | 2,746,937 | 934,173 | 37,457 |
| Otros..... | 4,464,552 | 965,963 | 73,992 |
| Otras partidas en conciliación..... | 516,038 | 4,500,974 | 38,984 |
| Total..... | \$ 23,306,861 | \$ 10,423,407 | \$ 644,375 |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

17. INFORMACION POR SEGMENTO (continúa)

Información por segmento al 31 de diciembre de 2004 y por el año terminado en esa fecha:

| Segmentos | Ventas netas a clientes externos | Ventas netas entre compañías | Utilidad (pérdida) de operación | Depreciación y amortización |
|--|---|---|--|--|
| Harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa)..... | \$ 12,091,922 | \$ - | \$ 1,198,653 | \$ 489,584 |
| Harina de maíz (México)..... | 5,793,030 | 186,622 | 465,805 | 262,212 |
| Harina de maíz, trigo y otros productos (Venezuela)..... | 3,212,695 | - | 179,089 | 77,350 |
| Otros..... | 3,447,993 | 444,644 | 3,649 | 153,322 |
| Otras partidas en conciliación..... | 31,968 | (631,266) | 60,525 | 55,448 |
| Total..... | <u>\$ 24,577,608</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 1,907,721</u> | <u>\$ 1,037,916</u> |

| Segmentos | Activos Totales | Pasivos totales | Inversión en activos fijos |
|--|----------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa)..... | \$ 8,701,214 | \$ 3,240,596 | \$ 990,563 |
| Harina de maíz (México)..... | 7,717,396 | 1,409,698 | 62,135 |
| Harina de maíz, trigo y otros productos (Venezuela)..... | 2,975,334 | 1,451,168 | 86,000 |
| Otros..... | 3,896,858 | 590,949 | 93,215 |
| Otras partidas en conciliación..... | 1,499,562 | 4,565,460 | 26,338 |
| Total..... | <u>\$ 24,790,364</u> | <u>\$ 11,257,871</u> | <u>\$ 1,258,251</u> |

Información por segmento al 31 de diciembre de 2005 y por el año terminado en esa fecha:

| Segmentos | Ventas netas a clientes externos | Ventas netas entre compañías | Utilidad (pérdida) de operación | Depreciación y amortización |
|--|---|---|--|--|
| Harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa)..... | \$ 14,088,651 | \$ - | \$ 1,164,112 | \$ 551,995 |
| Harina de maíz (México)..... | 6,313,939 | 212,264 | 693,577 | 261,856 |
| Harina de maíz, trigo y otros productos (Venezuela)..... | 2,707,721 | - | (76,200) | 91,289 |
| Otros..... | 3,545,325 | 502,827 | (142,319) | 148,854 |
| Otras partidas en conciliación.. | 20,188 | (715,091) | (75,621) | 56,529 |
| Total..... | <u>\$ 26,675,824</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 1,563,549</u> | <u>\$ 1,110,523</u> |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

17. INFORMACION POR SEGMENTO (continúa)

| Segmentos | Activos Totales | Pasivos totales | Inversión en activos fijos |
|---|----------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa)..... | \$ 9,595,478 | \$ 3,553,822 | \$ 934,997 |
| Harina de maíz (México)..... | 8,518,123 | 2,166,697 | 739,854 |
| Harina de maíz, trigo y otros productos (Venezuela)..... | 2,674,707 | 1,347,299 | 183,182 |
| Otros..... | 4,143,168 | 1,002,450 | 157,587 |
| Otras partidas en conciliación..... | 1,843,612 | 4,607,213 | 38,081 |
| Total..... | <u>\$ 26,775,088</u> | <u>\$ 12,677,481</u> | <u>\$ 2,053,701</u> |

A continuación se presenta el detalle de otras partidas en conciliación de la utilidad de operación:

| Otras partidas en conciliación | 2003 | 2004 | 2005 |
|---|------------------|------------------|--------------------|
| Gastos corporativos | \$ (61,832) | \$ 39,805 | \$ (83,604) |
| Eliminaciones de operaciones entre compañías..... | 111,695 | 20,720 | 7,983 |
| | <u>\$ 49,863</u> | <u>\$ 60,525</u> | <u>\$ (75,621)</u> |

Adicionalmente se presenta la información por segmento geográfico:

| | 2003 | % | 2004 | % | 2005 | % |
|---|----------------------|------------|----------------------|------------|----------------------|------------|
| VENTAS NETAS: | | | | | | |
| Estados Unidos de América y Europa..... | \$ 10,963,139 | 48 | \$ 12,091,922 | 49 | \$ 14,088,651 | 53 |
| México | 7,624,866 | 33 | 8,041,569 | 33 | 8,545,382 | 32 |
| Venezuela..... | 3,259,062 | 14 | 3,212,695 | 13 | 2,707,721 | 10 |
| Centroamérica | 1,120,724 | 5 | 1,231,422 | 5 | 1,334,070 | 5 |
| | <u>\$ 22,967,791</u> | <u>100</u> | <u>\$ 24,577,608</u> | <u>100</u> | <u>\$ 26,675,824</u> | <u>100</u> |

ACTIVOS IDENTIFICABLES:

| | | | | | | |
|---|----------------------|------------|----------------------|------------|----------------------|------------|
| Estados Unidos de América y Europa..... | \$ 8,099,088 | 35 | \$ 8,701,214 | 35 | \$ 9,595,478 | 36 |
| México | 11,370,277 | 49 | 12,136,512 | 49 | 13,504,865 | 50 |
| Venezuela..... | 2,779,835 | 12 | 2,975,334 | 12 | 2,674,707 | 10 |
| Centroamérica | 1,057,661 | 4 | 977,304 | 4 | 1,000,038 | 4 |
| | <u>\$ 23,306,861</u> | <u>100</u> | <u>\$ 24,790,364</u> | <u>100</u> | <u>\$ 26,775,088</u> | <u>100</u> |

INVERSIÓN DEL AÑO EN ACTIVO FIJO:

| | | | | | | |
|---|-------------------|------------|---------------------|------------|---------------------|------------|
| Estados Unidos de América y Europa..... | \$ 419,495 | 65 | \$ 990,563 | 79 | \$ 934,997 | 45 |
| México | 186,974 | 29 | 181,688 | 14 | 894,275 | 44 |
| Venezuela..... | 37,906 | 6 | 86,000 | 7 | 183,182 | 9 |
| Centroamérica | - | 0 | - | 0 | 41,247 | 2 |
| | <u>\$ 644,375</u> | <u>100</u> | <u>\$ 1,258,251</u> | <u>100</u> | <u>\$ 2,053,701</u> | <u>100</u> |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A) VALOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El importe de efectivo e inversiones temporales, cuentas y documentos por cobrar e impuestos por recuperar, proveedores, préstamos bancarios a corto plazo, porción circulante de la deuda a largo plazo y pasivos acumulados y otras cuentas por pagar se aproximan a su valor razonable debido a lo corto de su fecha de vencimiento. Así mismo, el valor neto en libros de las cuentas y documentos por cobrar e impuestos por recuperar representa el flujo esperado de efectivo.

El valor de mercado estimado de los instrumentos financieros de la Compañía se presenta a continuación:

| | <u>Valor en libros</u> | <u>Valor de Mercado</u> |
|--|------------------------|-------------------------|
| Al 31 de diciembre de 2004: | | |
| Pasivos: Bonos en dólares americanos sin vencimiento con intereses fijos del 7.75% anual.... | \$ 3,289,473 | \$ 3,629,605 |
| Pasivos: Bonos en dólares americanos con intereses fijos del 7.625% anual..... | 554,188 | 589,934 |
| Pasivos: Cobertura de tipos de cambio..... | 1,385 | 1,385 |

| | <u>Valor en libros</u> | <u>Valor de Mercado</u> |
|--|------------------------|-------------------------|
| Al 31 de diciembre de 2005: | | |
| Pasivos: Bonos en dólares americanos sin vencimiento con intereses fijos del 7.75% anual.... | \$ 3,189,000 | \$ 3,366,627 |
| Pasivos: Bonos en dólares americanos con intereses fijos del 7.625% anual..... | 537,261 | 553,111 |
| Pasivos: Cobertura de tipos de cambio..... | 15,581 | 15,581 |
| Activos: Cobertura de tasas de interés..... | 39,327 | 39,327 |

Los valores de mercado anteriores fueron determinados por la Compañía de la siguiente manera:

- El valor de mercado de la deuda se determina en base a las cotizaciones reales de dichos bonos en los mercados de deuda.
- Los importes del resto de la deuda a largo plazo de la Compañía se aproximan a su valor de mercado.

B) COBERTURAS

La Compañía ha celebrado contratos de cobertura de transacciones futuras sobre algunos insumos claves para su operación como es el gas y parte de sus materias primas para reducir el riesgo creado por la fluctuación de los precios. Estos contratos son de corto plazo y no exceden las necesidades de producción del año y son clasificados como coberturas de flujo de efectivo o coberturas de valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2005, la Compañía tuvo efecto desfavorable debido a cambios en el valor razonable de las coberturas de flujos de efectivo por \$25,100 (\$16,173 neto de impuestos, del cual se registró en el capital contable dentro de utilidad integral un importe de \$14,776 y en los resultados del periodo un importe de \$1,397). La Compañía espera reclasificar los efectos a resultados en los siguientes 12 meses. Al 31 de diciembre de 2004, la Compañía tuvo un efecto favorable debido a cambios en el valor razonable de las coberturas por \$27,259 (\$19,276 neto de impuestos). La Compañía no determinó ninguna ineffectividad sobre estas coberturas.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continúa)

Durante 2004, la Compañía celebró contratos de cobertura sobre ciertos compromisos de compra de materias primas para producción, las cuales calificaron como coberturas de valor razonable. El efecto favorable de estos contratos durante ese ejercicio fue por \$19,967 el cual se reconoció en los resultados del periodo. Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, la Compañía tiene contratos de cobertura de valor razonable vigentes por \$1,886 y \$1,786, respectivamente.

La Compañía utiliza instrumentos financieros derivados tales como contratos *swaps* de tasa de interés con el propósito de administrar el riesgo de la tasa de interés de la deuda a largo plazo. La Compañía ha celebrado contratos de tasa de interés tipo *swaps* para cubrir los bonos en dólares americanos con vencimiento en 2007 y con intereses del 7.625%, bajo los cuales la tasa fija es intercambiada por una tasa variable de LIBOR más 2.035%; adicionalmente, la Compañía celebró un acuerdo para recibir una tasa fija de 5.1525% durante 2004 y 5.485% del 2005 al 2007 y paga tasa LIBOR. La Compañía también ha celebrado un contrato *swap* de tasa de interés para cubrir el crédito sindicado que vence en 2010, mediante el cual la tasa variable del crédito LIBOR 6M se intercambia por una tasa fija de 3.2775% hasta marzo 2008 y 4.5050% hasta marzo 2009; estos contratos incluyen una cláusula que limita los montos a intercambiar cuando la tasa LIBOR 6M alcance 6% hasta marzo 2008 y 7% hasta marzo 2009. Al 31 de diciembre de 2005, el efecto favorable de los cambios en el valor razonable de los contratos asciende a \$39,980, de los cuales \$36,226 fueron reconocidos en la utilidad integral dentro del capital contable y \$3,754 fueron registrados en los resultados del periodo.

Durante 2004 y 2005, se contrataron coberturas de forwards y opciones de tipo de cambio (peso-dólar americano) por un nominal de \$55.8 millones de dólares americanos, con vencimiento en diferentes fechas hasta noviembre de 2007. El objetivo de estos contratos es cubrir riesgos financieros por movimientos cambiarios sobre los pagos trimestrales de intereses de los bonos a perpetuidad. El efecto desfavorable de los contratos vencidos durante el ejercicio 2005 fue por \$24,334 y se reconoció en los resultados del periodo. Al 31 de diciembre de 2005, el efecto desfavorable por los cambios en el valor razonable estimado de los contratos vigentes fue por \$15,824, del cual \$15,466 se registró dentro de utilidad integral y \$358 en los resultados del periodo.

C) CONCENTRACIÓN DE RIESGO

Los instrumentos financieros que potencialmente son sujetos a una concentración de riesgo son principalmente efectivo e inversiones temporales y cuentas por cobrar a clientes. La Compañía deposita e invierte sus excedentes de efectivo en prestigiadas instituciones. La concentración de riesgo crediticio respecto a cuentas por cobrar es limitada, ya que la Compañía vende sus productos a un amplio número de clientes, en diferentes localidades de México, Estados Unidos de América, Centroamérica, Venezuela y en Europa. La Compañía mantiene reservas para posibles pérdidas en la recuperación de cuentas por cobrar.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continúa)

Las operaciones de la Compañía en Venezuela representaron aproximadamente el 10.2% de nuestras ventas netas en el 2005. En años recientes, la inestabilidad política y civil ha prevalecido en Venezuela. Esta severa incertidumbre civil y política en Venezuela representa un riesgo en el negocio que la Compañía tiene en este país, el cual no se puede controlar ni medir o estimar en forma adecuada. Por ejemplo, como resultado de la huelga nacional que se llevó a cabo de diciembre de 2002 a febrero de 2003, se suspendieron temporalmente las operaciones de la Compañía en Venezuela por aproximadamente 14 días. Como respuesta a una huelga general nacional y en un esfuerzo por reactivar la economía y controlar la inflación, las autoridades de Venezuela impusieron controles al tipo de cambio y a precios de ciertos productos a principios del 2003. Los controles al tipo de cambio pudieran limitar la capacidad de la Compañía para convertir bolívares a otras monedas y transferir fondos fuera de Venezuela. El 6 de febrero del 2003, el gobierno de Venezuela estableció un tipo de cambio fijo ante el dólar americano de \$1,600.00 bolívares por \$1.00 dólar americano. Después, en febrero de 2004, el gobierno de Venezuela estableció un nuevo tipo de cambio fijo ante el dólar americano de \$1,920.00 bolívares por dólar americano. El 11 de febrero de 2003, el gobierno de Venezuela estableció control de precios en ciertos productos como harina de maíz y harina de trigo, el cual pudiera limitar la habilidad de la Compañía para incrementar precios para compensar los incrementos en costos de materia prima. En marzo de 2005, el gobierno venezolano estableció un nuevo tipo de cambio fijo único ante el dólar americano de \$2,150.00 bolívares por \$1.00 dólar americano. La situación financiera y resultados de operación de la Compañía pudieran ser afectados negativamente debido a que (i) una parte de sus ventas está denominada en bolívares, (ii) las subsidiarias en Venezuela elaboran productos que están sujetos a controles de precios y (iii) pudiera tener dificultades en repatriar dividendos de sus subsidiarias en Venezuela, así como en la importación de algunos de sus requerimientos de materia prima como resultado del control cambiario.

19. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La Compañía es dueña del 10.8557% de las acciones de GFNorte, institución financiera mexicana. Dentro del curso normal del negocio, la Compañía obtiene financiamientos a largo plazo de subsidiarias de GFNorte, a las tasas y términos vigentes en el mercado. Durante 2005, la Compañía no obtuvo financiamientos de las subsidiarias de GFNorte.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, la Compañía tiene cuentas por pagar a Archer-Daniels-Midland (ADM) incluidas en proveedores por \$62,578 y \$137,995, respectivamente. Adicionalmente, durante 2003, 2004 y 2005, la Compañía compró \$1,179,930, \$1,094,014 y \$1,119,958 (\$111, \$103 y \$105 millones de dólares) de ingredientes de inventario a ADM, respectivamente.

20. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

A partir del 1 de junio de 2004, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera ("CINIF"), asumió la responsabilidad de la normatividad contable en México. Como parte de esta responsabilidad y después de un proceso de auscultación, efectuado durante los años de 2004 y 2005, el CINIF emitió diversas Normas de Información Financiera ("NIF"), las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2006.

Las NIF tienen por objeto lograr la armonización de las normas locales utilizadas por los diversos sectores de nuestra economía y converger en el mayor grado posible con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

20. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS (continúa)

La estructura de las NIF, a observarse en forma obligatoria, partir del 1 de enero de 2006, es la siguiente:

- Las NIFs y las Interpretaciones de las NIF emitidas por el CINIF.
- Los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIFs.
- Las NIIF (IFRS) aplicables de manera supletoria.

Las circulares de la CPC, seguirán siendo recomendaciones y formaran parte de las NIF hasta en tanto no pierdan su función, es decir, sean derogadas o ya no sean aplicables por quedar cubiertas en alguna NIF.

Las NIF, cuya adopción se considera no afectarán sustancialmente la información financiera, se enlistan a continuación:

- NIF A-1 "Estructura de las Normas de Información Financiera".
- NIF A-2 "Postulados básicos".
- NIF A-3 "Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros".
- NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros".
- NIF A-5 "Elementos básicos de los estados financieros".
- NIF A-6 "Reconocimiento y valuación".
- NIF A-7 "Presentación y revelación".
- NIF A-8 "Supletoriedad".
- NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores"

21. EVENTOS SUBSECUENTES

El 27 de enero de 2006, la Compañía concluyó la Oferta Pública Primaria de 30 millones de acciones, lo cual representó aproximadamente \$1,108 millones de pesos después de disminuir los descuentos y las comisiones a intermediarios colocadores y gastos relacionados con la Oferta. Los recursos de esta oferta serán destinados a incrementar la capacidad de producción en los Estados Unidos de América.

Durante el primer trimestre de 2006, la Compañía a través de su subsidiaria en Estados Unidos de América, Gruma Corporation, adquirió a Rositas Investments, PTY LTD y a Oz-Mex PTY LTD, ambas compañías en Australia, por aproximadamente \$141,379 (\$13,300 miles de dólares) y \$37,269 (\$3,506 miles de dólares), respectivamente.

El 6 de abril de 2006, la compañía procedió a la venta, con reserva de dominio, del 40% de su participación en el capital social de Molinos Nacionales, C.A., subsidiaria ubicada en Venezuela. Después de esta operación la compañía mantiene el 55% de participación en el capital social de esta empresa. El precio de venta fue de \$65,600 miles de dólares americanos. En esta misma operación, la compañía adquirió el 10% del capital social de Derivados de Maíz Seleccionado, C.A., su otra subsidiaria ubicada en Venezuela, para quedar con una participación del 60% en el capital social de esta empresa. El precio de compra fue de \$2,590 miles de dólares americanos.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS

Los estados financieros consolidados de la Compañía han sido preparados de conformidad con Principios Mexicanos, los cuales difieren en ciertos aspectos importantes con respecto a Principios Americanos. Los estados financieros consolidados bajo Principios Mexicanos incluyen los efectos de la inflación según lo establecido por el Boletín B-10 (ver Nota 3-D), incluyendo el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 y el Boletín B-15, mientras que los estados financieros preparados bajo Principios Americanos son presentados sobre la base del costo histórico. La conciliación a Principios Americanos incluye una partida conciliatoria por el efecto de aplicar las disposiciones establecidas por el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 y la actualización del Boletín B-15 a pesos de poder adquisitivo constante del 31 de diciembre de 2005, debido a que, como se describe más adelante, las disposiciones para el reconocimiento de la inflación bajo Principios Mexicanos no cumplen con los requerimientos de la Regulación S-X en lo referente al uso de una moneda de reporte consistente. Los ajustes por Principios Americanos fueron determinados utilizando los factores del INPC. La conciliación no incluye el ajuste por los otros efectos de la inflación requeridos por los Principios Mexicanos, ya que representan una medida integral de los efectos de cambios en el nivel de precios dentro de la economía inflacionaria de México y, como tal, es considerada una presentación más significativa que el reporte financiero basado en costos históricos, esto para propósitos contables mexicanos y americanos.

Las principales diferencias entre Principios Mexicanos y Americanos (diferentes al reconocimiento de la inflación) y su efecto en la utilidad neta consolidada y el capital contable consolidado se presentan a continuación, con una explicación de los ajustes.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

| Conciliación de la utilidad neta: | Por el año terminado el 31 de diciembre de: | | |
|--|--|-------------------|---------------------|
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| Utilidad neta mayoritaria bajo Principios Mexicanos.... | \$ 491,398 | \$ 907,856 | \$ 1,185,977 |
| Ajustes por Principios Americanos: | | | |
| Gasto por depreciación (Ver C) | (54,987) | (63,449) | (33,969) |
| Pérdida por deterioro en el valor en libros de activos ociosos (Ver C) | - | 62,270 | - |
| Gastos preoperativos y otros costos diferidos (Ver D) | 16,972 | 13,555 | 5,959 |
| Costo integral de financiamiento capitalizado (Ver E) | 2,843 | 2,950 | 3,100 |
| Transacción de venta y renta posterior (Ver F): | | | |
| Gasto por interés | (16,952) | (14,595) | (12,756) |
| Gasto por renta y depreciación, neto..... | 8,347 | 6,173 | 4,592 |
| Amortización del exceso del costo sobre el valor en libros (Ver G)..... | 18,362 | - | - |
| Impuesto diferido (Ver H) | (12,222) | 84,284 | (50,951) |
| Participación de los trabajadores en la utilidad diferida (Ver H) | (361) | (1,352) | (573) |
| Efecto de ajustes por Principios Americanos en asociada (Ver M) | (87,376) | (38,943) | 5,078 |
| Exceso del valor en libros sobre costo (Ver I): | | | |
| Gasto por depreciación..... | 52,486 | 54,469 | 57,234 |
| Instrumentos financieros derivados (Ver J) | 85,129 | - | - |
| Crédito mercantil y activos intangibles de vida indefinida (Ver K)..... | 76,182 | 11,886 | - |
| Pérdida en extinción anticipada de deuda (Ver L)..... | - | (251,179) | 13,197 |
| Costos en emisión de deuda (Ver L)..... | - | - | (2,642) |
| Ganancia monetaria resultante de los ajustes por Principios Americanos..... | (87) | (69) | (12) |
| Efectos de la actualización del Boletín B-15 (Ver A)..... | 52,418 | 39,268 | - |
| Total ajustes por Principios Americanos..... | 140,754 | (94,732) | (11,743) |
| Interés minoritario (Ver B) | 8,103 | (10,001) | 16,437 |
| Utilidad neta bajo Principios Americanos..... | \$ 640,255 | \$ 803,123 | \$ 1,190,671 |
| Utilidad por acción, básica y diluida (en pesos)..... | \$ 1.44 | \$ 1.78 | \$ 2.64 |
| Promedio ponderado de acciones en circulación (miles) | 445,098 | 450,306 | 451,446 |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

| Conciliación del capital contable: | Al 31 de diciembre de: | |
|---|-------------------------------|----------------------|
| | 2004 | 2005 |
| Capital contable bajo Principios Mexicanos | \$ 13,532,493 | \$ 14,097,607 |
| Ajustes por Principios Americanos: | | |
| Propiedad, planta y equipo (Ver C)..... | 423,994 | 622,856 |
| Gastos preoperativos y otros costos diferidos (Ver D)..... | (12,852) | (7,449) |
| Costo integral de financiamiento capitalizado (Ver E) | (11,799) | (9,298) |
| Transacción de venta y renta posterior (Ver F)..... | (72,522) | (78,471) |
| Exceso del costo sobre el valor en libros (Ver G)..... | (152,453) | (160,192) |
| Impuestos diferidos (Ver H) | 32,476 | (16,827) |
| Participación de los trabajadores en la utilidad diferida (Ver H) | 673 | 122 |
| Efecto de los ajustes por Principios Americanos en asociada (Ver M)..... | (324,312) | (172,587) |
| Exceso del valor en libros sobre el costo (Ver I) | (800,585) | (783,997) |
| Crédito mercantil y activos intangibles de vida indefinida (Ver K)..... | 190,580 | 196,721 |
| Extinción de deuda (Ver L)..... | (251,179) | (250,735) |
| Costos en emisión de deuda (Ver L)..... | - | (2,710) |
| Ajustes por Principios Americanos atribuibles al interés minoritario | (77,882) | (104,451) |
| Interés minoritario bajo Principios Mexicanos (Ver B) | (2,868,067) | (2,861,769) |
| Efectos de la actualización del Boletín B-15 (Ver A)..... | 487,830 | - |
| Total ajustes por Principios Americanos | <u>(3,436,098)</u> | <u>(3,628,787)</u> |
| Capital contable bajo Principios Americanos | <u>\$ 10,096,395</u> | <u>\$ 10,468,820</u> |

A continuación se presenta un resumen del estado de variaciones en capital contable de la Compañía, con los saldos determinados bajo Principios Americanos por el año terminado el 31 de diciembre de 2005:

| | |
|--|----------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2004..... | \$ 10,096,395 |
| Compras netas de acciones propias..... | 22,008 |
| Dividendos pagados | (366,582) |
| Pérdida diferida en actividad de cobertura..... | (20,166) |
| Reconocimiento de los efectos de la inflación del año..... | 20,231 |
| Efecto de conversión de entidades extranjeras..... | (473,737) |
| Utilidad neta del año | 1,190,671 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2005..... | <u>\$ 10,468,820</u> |

A continuación se presenta un resumen del capital contable de la Compañía bajo Principios Americanos al 31 de diciembre de 2004 y 2005:

| | 2004 | 2005 |
|--|----------------------|----------------------|
| Capital social | \$ 12,020,712 | \$ 12,032,831 |
| Prima en venta de acciones | 3,574,144 | 3,587,871 |
| Utilidades retenidas | 8,119,463 | 8,939,714 |
| Otras pérdidas integrales acumuladas | (13,617,924) | (14,091,596) |
| Capital contable bajo Principios Americanos..... | <u>\$ 10,096,395</u> | <u>\$ 10,468,820</u> |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

A) EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL BOLETÍN B-15

Como se revela en la Nota 3-C, la Compañía adoptó las disposiciones del Boletín B-15, el cual permite la actualización de la información de años anteriores al periodo más reciente que se presenta, esto para propósitos de comparabilidad, sobre la base de un factor promedio ponderado de actualización que refleje los movimientos de la inflación relativa y las fluctuaciones cambiarias de los países en que la Compañía opera. Esta actualización del Boletín B-15 no cumple con el requerimiento de la Regulación S-X que señala que los estados financieros se expresen en la misma moneda para todos los periodos, debido a que los movimientos en los tipos de cambio de las monedas extranjeras son incluidos en el factor de actualización. Los ajustes por Principios Americanos a la utilidad neta y al capital contable reflejan la diferencia entre la actualización de los periodos anteriores, incluyendo los ajustes por Principios Americanos, a pesos constantes del 31 de diciembre de 2005, utilizando el INPC y el factor promedio ponderado de actualización. Ver Nota 22-R para información financiera condensada, preparada bajo Principios Americanos y actualizada a pesos constantes del 31 de diciembre de 2005 mediante el INPC.

B) INTERÉS MINORITARIO

Bajo Principios Mexicanos, el interés minoritario en las subsidiarias consolidadas se presenta como un componente por separado dentro del capital contable en el estado de situación financiera consolidada. Bajo Principios Americanos, el interés minoritario se excluye del capital contable.

C) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los Principios Mexicanos permiten a las compañías la opción de utilizar un índice específico, el cual contempla los movimientos de la inflación y de los tipos de cambio, en la actualización de maquinaria y equipo y en el gasto por depreciación relacionado cuando dicha maquinaria y equipo es de procedencia extranjera. La Compañía ha elegido aplicar el índice específico a los activos fijos de procedencia extranjera para determinar los saldos actualizados bajo Principios Mexicanos. Bajo Principios Americanos, el uso del índice específico, el cual contempla los movimientos en los tipos de cambio, no cumple con el concepto del costo histórico y no presenta la información financiera en una moneda constante de reporte. El impacto en el valor en libros de los activos fijos al actualizar los activos fijos de procedencia extranjera utilizando el INPC para propósitos de los Principios Americanos incrementa el capital contable al 31 de diciembre de 2004 y 2005 en \$512,348 y \$709,599, respectivamente.

Bajo Principios Mexicanos, no es requerida la depreciación del equipo ocioso si se espera que el valor en libros sea recuperado y son sujetos a pruebas de deterioro. Bajo Principios Americanos, la depreciación de estos activos debe continuar y ser sometidos a pruebas de deterioro. Por lo tanto, el ajuste a propiedad, planta y equipo disminuye el capital contable al 31 de diciembre de 2004 y 2005 por \$150,624 y \$149,013, respectivamente.

Durante 2004, bajo Principios Mexicanos, la Compañía reconoció una pérdida por deterioro por \$62,270 en el valor de ciertos activos ociosos que no fueron depreciados. Bajo Principios Americanos, no se reconoció una pérdida por deterioro debido a que la depreciación de estos activos no fue eliminada, por lo tanto, el valor en libros bajo Principios Americanos es menor que bajo Principios Mexicanos, en consecuencia, la pérdida por deterioro reconocida bajo Principios Mexicanos fue reversada.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

D) GASTOS PREOPERATIVOS Y OTROS COSTOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre de 2002, bajo Principios Mexicanos, los gastos preoperativos podían ser capitalizados y amortizados por la Compañía en un periodo de tiempo estimado de acuerdo a la generación futura de ingresos necesarios para recuperar tales gastos. La Compañía definió este periodo en 12 años basado en experiencia previa. A partir del 1 de enero de 2003, bajo Principios Mexicanos, solamente los gastos preoperativos incurridos durante la etapa de desarrollo son capitalizados, mientras que los gastos preoperativos identificados como de investigación se llevan a resultados conforme se incurren. Adicionalmente, los gastos preoperativos capitalizados hasta el 1 de enero de 2003 son amortizados usando el método de línea recta sobre un período de 12 años. Bajo Principios Americanos, tales gastos deben considerarse como gastos del período.

Los ajustes por Principios Americanos de \$12,852 y \$7,449 disminuyen los activos intangibles presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2004 y 2005, respectivamente.

E) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

Bajo Principios Mexicanos, el costo integral de financiamiento, incluyendo gasto por interés, ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria y ganancias monetarias de la deuda relacionada con proyectos mayores de construcción, es capitalizado como parte de los activos durante el periodo de construcción. Bajo Principios Americanos, las ganancias y pérdidas por fluctuación cambiaria y por posición monetaria sobre los préstamos en dólares americanos o en otras monedas estables deben ser excluidas del interés capitalizado.

F) TRANSACCIÓN DE VENTA Y RENTA POSTERIOR

Bajo Principios Mexicanos, una transacción de venta y renta posterior que involucre bienes raíces se reconoce por medio de los criterios generales establecidos para las transacciones de arrendamiento de capital y de operación. Basado en dichos criterios, la operación de venta y renta posterior de bienes raíces fue registrada por la Compañía como arrendamiento de operación. Bajo Principios Americanos, el Statement of Financial Accounting Standards ("SFAS") No. 98 señala que tal transacción debe reconocerse como un arrendamiento de capital, debido a que está presente el involucramiento continuo del vendedor-arrendatario y consecuentemente, los riesgos y beneficios de la propiedad no son transferidos al comprador-arrendador. El estado de situación financiera bajo Principios Americanos al 31 de diciembre de 2004 y 2005 reflejan un incremento en los activos fijos, neto de \$106,305 y \$73,049 respectivamente (neto de depreciación acumulada de \$72,522 y \$78,471, respectivamente) y un incremento a la deuda a largo plazo de \$178,827 y \$151,520, respectivamente.

El arrendamiento de capital bajo Principios Americanos tiene una duración de 15 años a partir del 1 de mayo de 1996 y requiere pagos anuales mínimos de aproximadamente U.S.\$3.2 millones (\$34,484) para el 2006 y 2007, U.S.\$5.0 millones (\$53,150) para el año 2008, U.S.\$1.5 millones (\$15,817) para el año 2009 y aproximadamente U.S.\$4.7 millones (\$49,706) para los años siguientes.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

G) AMORTIZACION DEL EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR EN LIBROS

Bajo Principios Mexicanos, previo a la adopción del Boletín B-7 (ver Nota 3-J) el exceso del precio de compra sobre la proporción del valor en libros de los activos netos adquiridos se reconoce como “Exceso del costo sobre el valor en libros” para todas las adquisiciones de la Compañía, incluyendo adquisiciones de control común. Bajo Principios Americanos, las transferencias e intercambios entre empresas bajo control común se registran sobre la base remanente y, por lo tanto, no deben registrarse dichos activos. Los ajustes por Principios Americanos de \$152,453 y \$160,192 disminuyen el exceso del costo sobre el valor en libros presentado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2004 y 2005, respectivamente. No se presenta ajuste al resultado neto en la conciliación del 2004 y 2005, ya que la Compañía dejó de amortizar los excesos bajo Principios Mexicanos a partir de la adopción del Boletín B-7.

H) IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDO

Bajo Principios Mexicanos, la Compañía adoptó las disposiciones del Boletín D-4 revisado para el reconocimiento del impuesto diferido. El tratamiento contable del Boletín D-4 es similar al método integral de activos y pasivos del SFAS-109 “Registro de Impuestos”, para el reconocimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido bajo Principios Americanos. Por lo tanto, los ajustes por Principios Americanos a la utilidad neta y al capital contable reflejan únicamente el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad diferido generado por los otros ajustes por Principios Americanos.

Bajo el método integral de activos y pasivos del SFAS 109, los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos existentes en los estados financieros y el valor fiscal respectivo. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos utilizando las tasas fiscales esperadas para ser aplicadas al ingreso gravable en los años en que la reversa de dichas diferencias temporales ocurre.

Para Principios Mexicanos y Americanos, los valores en libros utilizados en la determinación de los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen los ajustes por inflación descritos en la Nota 3-D y sus respectivos valores fiscales incluyen los efectos de la inflación basados en las regulaciones fiscales.

Los montos de impuestos diferidos cargados o acreditados a la utilidad neta para cada año bajo SFAS 109 y, como se señala en el Issue 93-9 del “U.S. Financial Accounting Standards Board's Emerging Issues Task Force”, fueron determinados basados en las diferencias entre los saldos iniciales y finales de los activos o pasivos por impuesto diferido para cada periodo, expresados en pesos constantes de poder adquisitivo.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

Gasto por impuestos:

Los componentes nacionales y extranjeros de la utilidad antes de impuestos, participación de utilidades al personal, participación en la utilidad neta de asociadas e interés minoritario, reportados bajo Principios Mexicanos, son los siguientes:

| | Por el año terminado el 31 de diciembre de: | | |
|------------------|--|---------------------|---------------------|
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| Nacional..... | \$ (256,273) | \$ 165,189 | \$ 41,423 |
| Extranjero | 1,365,252 | 1,394,736 | 1,113,244 |
| | <u>\$ 1,108,979</u> | <u>\$ 1,559,925</u> | <u>\$ 1,154,667</u> |

Las provisiones para el impuesto federal nacional, federal extranjero y estatal extranjero presentado dentro de los estados consolidados de resultados se componen de lo siguiente:

| | Por el año terminado el 31 de diciembre de: | | |
|---------------------------|--|-------------------|---------------------|
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| Causado: | | | |
| Federal nacional..... | \$ 47,628 | \$ 7,219 | \$ 165,621 |
| Federal extranjero | 241,691 | 357,278 | 326,904 |
| Estatual extranjero | 21,849 | 33,871 | 32,687 |
| | <u>\$ 311,168</u> | <u>\$ 398,368</u> | <u>\$ 525,212</u> |
| Diferido: | | | |
| Federal nacional..... | \$ 198,622 | \$ 275,673 | \$ (65,129) |
| Federal extranjero | 151,124 | 64,242 | (70,894) |
| Estatual extranjero | 12,896 | 12,425 | (19,230) |
| | <u>\$ 362,642</u> | <u>\$ 352,340</u> | <u>\$ (155,253)</u> |
| Total | <u>\$ 673,810</u> | <u>\$ 750,708</u> | <u>\$ 369,959</u> |

Los efectos fiscales de las diferencias temporales que dan origen a los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2004 y 2005 se presentan a continuación:

| | 2004 | 2005 |
|---|------------------|------------------|
| Impuesto diferido activo: | | |
| Pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales(a)..... | \$ 800,608 | \$ 653,852 |
| Anticipo de clientes y pasivos acumulados..... | 132,806 | 163,598 |
| Activos intangibles (b)..... | 120,143 | 83,822 |
| Otros..... | 121,964 | 130,819 |
| Total impuesto diferido activo..... | <u>1,175,521</u> | <u>1,032,091</u> |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

| | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|---|--------------------|------------------|
| Impuesto diferido pasivo: | | |
| Propiedad, planta y equipo, neto (c)..... | 1,791,761 | 1,678,168 |
| Inventarios..... | 426,683 | 276,294 |
| Inversión en asociación en participación y en acciones de asociada..... | 377,226 | 521,601 |
| Otros activos..... | 17,435 | 65,029 |
| Total impuesto diferido pasivo..... | <u>2,613,105</u> | <u>2,541,092</u> |
| | | |
| Pasivo por impuesto diferido neto bajo Principios Americanos | 1,437,584 | 1,509,001 |
| Pasivo por impuesto diferido neto bajo Principios Mexicanos.. | 1,470,060 | 1,492,174 |
| Ajuste por Principios Americanos..... | <u>\$ (32,476)</u> | <u>\$ 16,827</u> |

- (a) Incluye reserva de valuación por \$160,763 al 31 de diciembre de 2005, debido a que no existe evidencia suficiente de que serán recuperadas durante su periodo de amortización
- (b) Se trata de un pago anticipado, resultado de una transacción intercompañía.
- (c) Debido principalmente a las diferencias entre el valor actualizado en libros y su valor fiscal, incluyendo depreciación e interés capitalizado.

A continuación se presenta un resumen de los saldos pasivos (activos) del impuesto diferido bajo Principios Americanos:

| | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Circulante: | | |
| Impuesto diferido activo | \$ (254,770) | \$ (294,417) |
| Impuesto diferido pasivo..... | 426,683 | 276,294 |
| | <u>171,913</u> | <u>(18,123)</u> |
| | | |
| No circulante: | | |
| Impuesto diferido activo | (920,751) | (737,674) |
| Impuesto diferido pasivo..... | 2,186,422 | 2,264,798 |
| | <u>1,265,671</u> | <u>1,527,124</u> |
| Total..... | <u>\$ 1,437,584</u> | <u>\$ 1,509,001</u> |

La provisión del gasto por impuestos bajo Principios Americanos se compone de lo siguiente:

| | <u>2003</u> | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
|---------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Causado..... | \$ (311,168) | \$ (398,368) | \$ (525,212) |
| Diferido..... | (374,864) | (268,056) | 125,204 |
| | <u>\$ (686,032)</u> | <u>\$ (666,424)</u> | <u>\$ (400,008)</u> |

Adicionalmente, la Compañía ha establecido, bajo Principios Americanos, un impuesto diferido pasivo de \$24,574 y \$18,158 al 31 de diciembre de 2004 y 2005, respectivamente, relacionado con la participación de utilidades al personal.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

I) CREDITO MERCANTIL NEGATIVO

Bajo Principios Mexicanos, previo a la adopción del Boletín B-7 (ver Nota 3-J), el exceso del valor en libros neto de los activos identificables adquiridos sobre el precio de compra se registraba como "Exceso del valor en libros sobre el costo de subsidiarias adquiridas, neto" y se permitía su amortización sobre un periodo de tiempo que no excedía de 5 años.

Bajo Principios Americanos, el exceso del valor de realización sobre el valor en libros neto de los activos identificables adquiridos es asignado al valor en libros de los activos no monetarios adquiridos. Una vez que el valor en libros es cero, cualquier monto no asignado se registra en resultados.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, los ajustes por Principios Americanos de \$800,585 y \$783,997, respectivamente, disminuyen los activos fijos netos en los mismos montos.

J) INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Hasta el 31 de diciembre de 2003, bajo Principios Mexicanos, cuando la Compañía participa en actividades de cobertura, los instrumentos financieros derivados correspondientes deben ser valuados utilizando el mismo criterio empleado en los activos y pasivos sujetos a la cobertura. Los cambios en el valor de realización de los derivados se reconocen en resultados, neto de costos, gastos o ingresos de los activos o pasivos cubiertos y la ganancia o pérdida es reconocida cuando la cobertura es realizada. Los instrumentos financieros derivados contratados para fines diferentes a los de cubrir las operaciones de la Compañía se valúan a su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable inicial y final del ejercicio de los activos y pasivos financieros derivados, se registra en los resultados del ejercicio, con excepción de los instrumentos financieros relacionados con acciones propias, los cuales se registran en el capital contable.

Bajo Principios Americanos, todos los instrumentos derivados no utilizados con fines de cobertura deben ser registrados en el balance general a su valor de realización y los cambios en su valor razonable como parte de los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas de flujo de efectivo se reconocen en la utilidad integral y son reclasificados a resultados en los periodos en los que las utilidades son afectadas por la variabilidad de los flujos de efectivo del objeto de la cobertura. Para coberturas de valor razonable, los cambios en el valor de mercado del instrumento y el objeto de la cobertura son reconocidos en los resultados del periodo en que ocurren. Los instrumentos derivados no designados como cobertura se valúan según el mercado y dicho impacto es reconocido en las utilidades del periodo actual.

Durante el año 2003 la Compañía celebró diversos contratos de tipo swap y opción de compra (call) sobre las acciones de la Compañía. Bajo Principios Mexicanos, la Compañía registró el valor razonable de dichos instrumentos financieros en el balance general con la diferencia entre el valor inicial y final como un componente del capital. Bajo Principios Americanos, el valor razonable de dichos instrumentos se reconoce en resultados debido a la naturaleza de las cláusulas del contrato.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

Bajo Principios Mexicanos, a partir del 1 de enero de 2004, la Compañía adoptó los lineamientos del Boletín C-10 “Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura” mediante el cual todos los instrumentos derivados que no son considerados como cobertura son reconocidos a su valor razonable y los cambios en dicho valor se reconocen en resultados. Los instrumentos financieros designados como coberturas se clasifican como coberturas de flujo de efectivo o de valor razonable y los cambios de valor se reconocen en la utilidad integral y en resultados, respectivamente; y se mantiene un criterio de reconocimiento que es consistente con Principios Americanos. En consecuencia, posterior a la adopción del Boletín C-10, no se presentan ajustes en la conciliación bajo Principios Americanos para el tratamiento contable de los instrumentos financieros derivados.

K) CRÉDITO MERCANTIL Y ACTIVOS INTANGIBLES DE VIDA INDEFINIDA

Bajo Principios Americanos, a partir del 1 de enero de 2002, la Compañía adoptó los lineamientos de SFAS 142, “Crédito Mercantil y Otros Activos Intangibles” (“SFAS 142”). Bajo SFAS 142 el crédito mercantil y los activos intangibles de vida indefinida ya no son amortizados, pero están sujetos a una prueba anual de deterioro al nivel de la unidad de reporte.

Bajo Principios Mexicanos, hasta el 1 de enero de 2003, todos los activos intangibles eran amortizados sobre su vida útil estimada. El Boletín C-8 “Activos Intangibles” fue adoptado a partir del 1 de enero de 2003 y, en consecuencia, ciertos activos intangibles (excepto el crédito mercantil) fueron considerados con vida indefinida por lo que su amortización fue suspendida. De conformidad, la amortización de los activos intangibles de vida indefinida cesó en el 2002 para Principios Americanos y en el 2003 para Principios Mexicanos. Como se menciona en la Nota 3-J, a partir del 1 de enero de 2004, la Compañía adoptó los lineamientos del Boletín B-7 “Adquisiciones de Negocios”, y como consecuencia, bajo Principios Mexicanos no debe amortizarse el exceso del costo sobre el valor en libros, pero está sujeto a pruebas anuales de deterioro. Por lo anterior, se suspende la amortización del exceso del costo sobre el valor en libros en el año 2002 para Principios Americanos y en el año 2004 para Principios Mexicanos.

Debido a la aplicación del Boletín C-15 “Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición”, durante 2004 la Compañía reconoció en resultados una pérdida por deterioro en el valor de sus activos intangibles y crédito mercantil por \$6,368 y \$5,518, respectivamente. Bajo Principios Americanos, estos activos ya habían sido cancelados en años anteriores.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, el ajuste al capital contable bajo Principios Americanos de \$190,580 y \$196,721 incrementa el exceso del costo sobre el valor en libros en \$182,083 y \$188,001 y los activos intangibles en \$8,497 y \$8,720, respectivamente, como resultado de lo antes descrito.

L) EXTINCIÓN DE DEUDA

En diciembre de 2004, la Compañía emitió un bono a perpetuidad por \$3,189,000 (\$300,000 miles de dólares americanos), con intereses trimestrales a una tasa fija de 7.75% anual. Los recursos fueron utilizados principalmente para el pago de \$200 millones de dólares americanos correspondiente al bono con tasa del 7.625% y con vencimiento en octubre de 2007. La Compañía pagó un premio de \$251,179 por la redención anticipada de la deuda. Bajo Principios Mexicanos, este premio fue reconocido en activos intangibles como costos de emisión de deuda del bono perpetuo y será amortizado usando el método de línea recta en un período de 20 años.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

Bajo Principios Americanos, este premio fue reconocido en resultados. El bono perpetuo representó un nuevo instrumento de deuda, debido a que el intercambio no fue hecho con los tenedores del bono anterior. Adicionalmente, bajo Principios Americanos, todos los costos de emisión de deuda no amortizados previamente y relacionados con el bono anterior fueron cancelados.

En julio de 2005 la Compañía obtuvo un crédito a 5 años por un total de U.S.\$250,000,000 a la tasa LIBOR más 40 puntos base para el primer año y la tasa LIBOR más 37.5 y 45 puntos base para los siguientes años dependiendo del apalancamiento de la Compañía. La Compañía ha incurrido en costos de emisión de deuda por \$7,035 relacionados con la nueva deuda. Los recursos obtenidos fueron utilizados para pagar la deuda de U.S.\$250 millones con vencimientos entre el año 2008 y 2009. En la fecha de redención, la Compañía tenía \$10,101 de costos no amortizados relacionados con esta deuda. Bajo Principios Mexicanos, los costos no amortizados relacionados con la deuda anterior continuarán con su amortización durante la vigencia de la nueva deuda ya que se considera que se trata de un refinanciamiento de la deuda anterior bajo el Boletín C-9. Los costos de emisión de la deuda nueva fueron reconocidos en resultados.

Bajo Principios Americanos, los costos no amortizados de la deuda anterior fueron cancelados y los costos de emisión de la deuda nueva fueron capitalizados ya que se refieren a un instrumento nuevo con un diferente acreedor.

M) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- Inversiones de partes relacionadas:

La inversión en acciones de GFNorte se reconoce mediante el método de participación, debido a que la Compañía tiene influencia significativa en la asociada, esto debido a su representación en el Consejo de Administración de GFNorte y a la participación del principal accionista de Gruma en GFNorte. El efecto de aplicar los ajustes por Principios Americanos a la inversión ha sido incluido en la conciliación y se deben principalmente a las diferencias en el tratamiento contable de las reservas por pérdidas en préstamos, costos de arranque diferidos e impuestos diferidos.

Durante 2004 y 2005, la Compañía recibió dividendos de GFNorte por un total de \$54,441 y \$69,387, respectivamente.

Información financiera condensada, bajo Normas Bancarias Mexicanas, de GFNorte por los años terminados el 31 de diciembre:

| | Cifras en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2005 | |
|---|---|-------------|
| | 2004 | 2005 |
| Disponibilidades | \$ 40,510 | \$ 38,788 |
| Inversión en valores | 20,477 | 21,433 |
| Cartera de crédito, neto | 104,314 | 113,274 |
| Inmuebles, mobiliario y equipo, neto..... | 6,114 | 5,682 |
| Total activos..... | 181,345 | 190,186 |
| Captación | 132,133 | 137,438 |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos – corto plazo..... | 11,749 | 8,102 |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos – largo plazo..... | 11,955 | 11,468 |
| Total pasivos | 164,500 | 168,711 |
| Interés mayoritario | 15,946 | 20,496 |
| Interés minoritario..... | 899 | 979 |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

| | Cifras en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2005 | | |
|---|--|-----------|-----------|
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| Ingreso por intereses | \$ 24,319 | \$ 26,121 | \$ 35,322 |
| Gasto por intereses | (14,927) | (15,836) | (21,928) |
| Utilidad antes de interés minoritario | 2,564 | 2,886 | 6,035 |
| Utilidad neta | 2,407 | 2,697 | 5,719 |

- Otros pasivos circulantes:

Se incluyen dentro de pasivos acumulados y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2004 y 2005: compensación a empleados por pagar (\$409,030 y \$420,131 en 2004 y 2005, respectivamente) y costos de publicidad por pagar (\$189,306 y \$182,078 en 2004 y 2005, respectivamente).

- Otros de capital contable:

Se incluyen dentro de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2004 y 2005 las utilidades no distribuidas de GFNorte que ascienden a aproximadamente \$1,720,287 y \$1,758,515, respectivamente.

- Software:

Los gastos por depreciación correspondiente al software capitalizado por los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 ascienden a \$91,358, \$89,261 y \$78,502, respectivamente.

N) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ESTADO DE RESULTADOS

- Costos de publicidad:

Los costos de publicidad, incluidos en los gastos de venta, administración y generales son llevados a resultados cuando la publicidad se lleva a cabo por primera vez. El gasto de publicidad por los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 ascienden a \$632,408, \$657,555 y \$736,405, respectivamente. La Compañía cuenta con \$24,911 y \$75,018 de costos de publicidad prepagados al 31 de diciembre de 2004 y 2005, respectivamente.

- Costos de embarque y manejo:

Los costos de embarque y manejo incluidos en los gastos de venta, administración y generales ascienden a \$1,148,067, \$1,247,245 y \$1,471,306 para los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005.

- Utilidad de operación:

Bajo Principios Americanos, ciertas partidas de otros productos incluidos en los estados financieros bajo Principios Mexicanos, como participación de utilidades al personal y amortización de otros costos diferidos deben incluirse en la determinación de la utilidad de operación. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, estas partidas ascienden a \$56,543, \$58,330 y \$68,142, respectivamente.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

- Gastos para promoción de ventas:

Bajo principios Americanos, la Compañía ha clasificado los gastos para promoción de ventas, tales como costos por reembolso de cupones, programas de publicidad conjunta, cuotas por introducción de nuevos productos, precios de descuento e incentivos para exhibición en anaqueles, como una reducción de ingresos. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, estos gastos ascendieron a \$200,081, \$202,752 y \$205,457, respectivamente.

O) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL FLUJO DE EFECTIVO

El Boletín B-12 emitido por el IMCP especifica la presentación apropiada de los estados de cambios en la situación financiera. De acuerdo al Boletín B-12, las fuentes y usos de los recursos son determinados sobre la base de las diferencias entre los saldos iniciales y finales de los estados financieros, expresados en pesos de poder adquisitivo constante. Bajo Principios Americanos, se requiere el estado de flujo de efectivo, el cual presenta únicamente los movimientos de efectivo y excluye aquellas partidas que no involucraron efectivo.

La siguiente tabla presenta el estado de flujo de efectivo, ajustado por los niveles de precios, esto después de considerar el impacto de los ajustes por Principios Americanos y de conformidad con las recomendaciones del AICPA SEC Regulations Committee's International Practice Task Force.

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

| | Por el año terminado el 31 de diciembre de: | | |
|--|--|------------------|------------------|
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| Actividades de operación : | | | |
| Utilidad neta | \$ 640,255 | \$ 803,123 | \$ 1,190,671 |
| Interés minoritario..... | 191,279 | 188,408 | 130,890 |
| Utilidad consolidada | 831,534 | 991,531 | 1,321,561 |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta y los recursos proporcionados por las actividades de operación : | | | |
| Ganancia monetaria | (204,332) | (250,840) | (300,975) |
| Depreciación y amortización..... | 1,104,880 | 1,082,710 | 1,087,411 |
| Deterioro de activos de larga duración | 18,573 | 170,797 | 17,047 |
| Estimación para cuentas incobrables..... | 58,851 | 37,429 | 32,151 |
| Participación en utilidades de asociadas, menos dividendos recibidos | (118,117) | (193,479) | (558,219) |
| Prima de antigüedad y otras provisiones a largo plazo..... | 8,642 | 9,095 | 44,027 |
| Pérdida en venta de activos fijos y otros activos..... | 56,636 | - | - |
| Costos de emisión cancelados por extinción anticipada de deuda..... | - | 24,583 | - |
| Beneficios por retiro al final de la relación laboral | - | - | 75,029 |
| Impuestos y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos..... | 388,816 | 277,051 | (132,756) |
| | <u>2,145,483</u> | <u>2,148,877</u> | <u>1,585,276</u> |
| Cambios en capital de trabajo : | | | |
| Efectivo restringido..... | 393 | 669 | 482 |
| Cuentas por cobrar, neto | (85,004) | (701,464) | (291,439) |
| Inventarios | (883,264) | (548,214) | 78,727 |
| Pagos anticipados..... | (117,631) | (31,516) | (35,901) |
| Proveedores..... | (190,919) | 570,323 | 539,933 |
| Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar..... | 413,137 | 104,963 | (400,643) |
| Impuestos y participación de los trabajadores en las utilidades..... | 5,631 | 4,074 | (13,258) |
| | <u>(857,657)</u> | <u>(601,165)</u> | <u>(122,099)</u> |
| Flujo neto proporcionado por las actividades de operación | <u>1,287,826</u> | <u>1,547,712</u> | <u>1,463,177</u> |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

| | <u>Por el año terminado el 31 de diciembre de:</u> | | |
|---|--|--------------------|--------------------|
| | <u>2003</u> | <u>2004</u> | <u>2005</u> |
| Actividades de inversión : | | | |
| Adquisiciones de propiedad, planta y equipo..... | (702,663) | (931,008) | (1,283,586) |
| Adquisición de subsidiarias, neto de efectivo | - | (397,023) | (631,868) |
| Ventas de propiedad, planta y equipo | 12,524 | 196,233 | 173,151 |
| Fondos de investigación y desarrollo de tecnología..... | 232,298 | - | - |
| Activos diferidos..... | (50,153) | (115,942) | (20,930) |
| Venta de inversiones temporales..... | 217,172 | - | - |
| Otros activos | 17,135 | 12,302 | (29,813) |
| Flujo neto utilizado en actividades de inversión | <u>(273,687)</u> | <u>(1,235,438)</u> | <u>(1,793,046)</u> |
| Actividades de financiamiento: | | | |
| Préstamos bancarios y otras deudas a largo plazo..... | 2,180,979 | 4,705,268 | 2,678,070 |
| Pago de préstamos bancarios y otras deudas a largo plazo..... | (3,011,268) | (4,637,288) | (1,928,637) |
| Aumento de capital de subsidiaria..... | 152,413 | 97,265 | - |
| Reembolso de capital de subsidiaria al interés minoritario..... | (8,517) | (30,563) | (1,499) |
| Compras - ventas netas de acciones propias e instrumentos financieros derivados | 302,115 | 293,314 | (6,790) |
| Dividendos pagados..... | (531,235) | (570,613) | (534,919) |
| Otros | 2,785 | (11,726) | (4,905) |
| Flujo neto utilizado en actividades de financiamiento..... | <u>(912,728)</u> | <u>(154,343)</u> | <u>201,320</u> |
| Efecto de la inflación en efectivo e inversiones temporales..... | 6,994 | (54,960) | (48,723) |
| (Disminución) incremento neto en efectivo e inversiones temporales | 108,405 | 102,971 | (177,272) |
| Efectivo e inversiones temporales al inicio del año | <u>292,940</u> | <u>401,345</u> | <u>504,316</u> |
| Efectivo e inversiones temporales al final del año | <u>\$ 401,345</u> | <u>\$ 504,316</u> | <u>\$ 327,044</u> |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

En agosto de 2005 se presenta una transacción que no involucró efectivo por \$425,682 relacionada con documentos por pagar emitidos por una subsidiaria para la adquisición de ciertos negocios,

El flujo neto de efectivo de las actividades de operación incluye pagos y recepciones de intereses e impuestos, como se muestra a continuación:

| | Por el año terminado el 31 de diciembre de: | | |
|---|--|-------------|-------------|
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| Interés pagado..... | \$ 565,960 | \$ 567,749 | \$ 583,228 |
| Interés recibido | 66,364 | 303,145 | 37,764 |
| Impuesto sobre la renta e impuesto al activo pagado | 379,800 | 548,019 | 615,325 |
| Interés incurrido..... | 578,096 | 502,924 | 571,170 |

P) UTILIDAD INTEGRAL

Utilidad integral se compone de lo siguiente:

| | Por el año terminado el 31 de diciembre de: | | |
|---|--|-------------------|-------------------|
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| Utilidad neta bajo Principios Americanos..... | \$ 640,255 | \$ 803,123 | \$ 1,190,671 |
| Otras pérdidas integrales, netas de impuestos: | | | |
| Insuficiencia en la actualización | (338,480) | (600,894) | 20,231 |
| (Pérdida) ganancia diferida en actividad de cobertura | (59) | (39) | (20,166) |
| Efecto de conversión de entidades extranjeras . | 66,301 | (16,274) | (473,737) |
| Utilidad integral bajo Principios Americanos | <u>\$ 368,017</u> | <u>\$ 185,916</u> | <u>\$ 716,999</u> |

Los efectos de conversión de entidades extranjeras se presentan netos de beneficios fiscales por \$63,630, \$10,710 y \$76,437 para los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

Los componentes de otras pérdidas integrales acumuladas, al 31 de diciembre de 2004 y 2005, se presentan a continuación:

| | Efecto de conversión de entidades extranjeras | (Pérdida) utilidad diferida en actividad de cobertura | Insuficiencia en la actualización | Otras pérdidas integrales acumuladas |
|-------------------------------------|--|--|--|---|
| Saldo al 31 de diciembre de 2003 .. | \$ 733,967 | \$ 20,293 | \$ (13,754,977) | \$ (13,000,717) |
| Cambios en el periodo actual | (16,274) | (39) | (600,894) | (617,207) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2004 .. | 717,693 | 20,254 | (14,355,871) | (13,617,924) |
| Cambios en el periodo actual | (473,737) | (20,166) | 20,231 | (473,672) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2005 .. | <u>\$ 243,956</u> | <u>\$ 88</u> | <u>\$ (14,335,640)</u> | <u>\$ (14,091,596)</u> |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

Q) CUENTAS DE VALUACIÓN

Las cuentas de valuación se presentan a continuación:

Estimación de cuentas incobrables:

| Por el año terminado el 31 de diciembre | Saldo al inicio del año | Adiciones cargadas a costos y gastos | Deducciones | Saldo al final del año |
|--|------------------------------------|---|--------------------|-----------------------------------|
| 2003..... | \$ 100,015 | \$ 53,969 | \$ (46,397) | \$ 107,587 |
| 2004..... | 107,587 | 35,621 | (29,804) | 113,404 |
| 2005..... | 113,404 | 32,151 | (3,455) | 142,100 |

R) ACTUALIZACIÓN A PESOS CONSTANTES

La siguiente tabla presenta información financiera condensada preparada bajo Principios Americanos y actualizada a pesos constantes del 31 de diciembre de 2005 utilizando el INPC. Como se revela en la Nota 3-D de acuerdo al Boletín B-15, la Compañía ha actualizado los saldos de años anteriores utilizando el factor promedio ponderado de actualización. La diferencia en los factores aplicados para actualizar la información de años anteriores a pesos constantes del 31 de diciembre de 2005 utilizando el INPC fueron:

| <u>Año</u> | <u>Factor</u> |
|-------------------|----------------------|
| 2003..... | 1.09046 |
| 2004..... | 1.05077 |

Los estados consolidados de situación financiera condensados al 31 de diciembre de:

| | Expresado en miles de pesos constantes del 31 de diciembre de 2005 | |
|---------------------------------|---|--------------|
| | 2004 | 2005 |
| Total activos circulantes | \$ 8,367,371 | \$ 8,175,331 |
| Propiedad, planta y equipo..... | 13,355,529 | 13,645,926 |
| Total activos..... | 25,174,415 | 26,280,746 |
| Deuda a corto plazo | 562,438 | 537,852 |
| Deuda a largo plazo | 6,380,598 | 6,523,529 |
| Total pasivos..... | 11,982,508 | 12,845,706 |
| Interés minoritario..... | 3,095,512 | 2,966,220 |
| Total capital contable..... | 10,096,395 | 10,468,820 |

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

**(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)**

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

Los estados consolidados de resultados condensados por los años terminados el 31 de diciembre de:

| | Expresado en miles de pesos constantes del 31 de diciembre de 2005 | | |
|--------------------------------|---|---------------|---------------|
| | 2003 | 2004 | 2005 |
| Ventas netas | \$ 24,827,156 | \$ 25,612,370 | \$ 26,470,367 |
| Utilidad bruta | 8,889,141 | 9,043,316 | 9,056,558 |
| Utilidad de operación | 1,932,640 | 1,956,258 | 1,434,312 |
| Utilidad neta mayoritaria..... | 640,255 | 803,122 | 1,190,671 |

S) PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS RECIENTEMENTE

En abril 2005, el Financial Accounting Standards Board (“FASB”) emitió el SFAS No. 154 “Cambios contables y corrección de errores” (“SFAS No. 154”), el cual requiere la aplicación retrospectiva como el método para reportar cambios en principios contables, a menos que resulte impráctico o que sea imposibilitado por otro pronunciamiento contable. SFAS No. 154 requiere además que un cambio en el método de depreciación, amortización o agotamiento para activos de larga duración no financieros sea registrado como un cambio en estimación contable afectado por un cambio en principio contable. SFAS No. 154 continua con los lineamientos de la Opinión APB No. 20 “Cambios contables” para el reporte de la corrección de un error. SFAS No. 154 inicia su vigencia a partir del los años fiscales que inician después del 15 de diciembre de 2005 y no se espera que tendrá un efecto material en la situación financiera o resultados de operación de la Compañía.

En febrero 2006, el FASB emitió el SFAS No. 155 “Tratamiento contable de ciertos instrumentos híbridos” (“SFAS No. 155”). Este pronunciamiento modifica los lineamientos del SFAS No. 133 “Registro de instrumentos derivados y actividades de cobertura” y el SFAS No. 140 “Registro de transferencias y servicios de activos financieros y extinción de deuda”. SFAS No. 155 permite que los instrumentos financieros que cuentan con derivados *embedded* sean registrados como un todo (eliminando la necesidad de separar el derivado de su principal) si el tenedor elige el registro del instrumento sobre su base de valor razonable. Los lineamientos del SFAS No. 155 nulifican o modifican ciertos guías del “*Derivatives Implementation Group*”. SFAS No. 155 entra en vigor para todos los instrumentos financieros adquiridos o emitidos después del inicio del primer año fiscal que inicia después del 15 de septiembre de 2006. La Compañía no espera que la adopción de este pronunciamiento tenga un efecto material en su situación financiera o resultados de operación.

En marzo 2006, el FASB emitió el SFAS No. 156 “Registro de servicios de activos financieros – modificación al SFAS No. 140” (“SFAS No. 156”). Este pronunciamiento modifica los lineamientos del SFAS No. 140, “Registro de transferencias y servicios de activos financieros y extinción de deuda”. Entre otros requerimientos, el SFAS No. 156 requiere que una entidad reconozca un activo o pasivo de servicio cada vez que asume una obligación por dar servicio a un activo financiero mediante un contrato de servicios en cualquiera de las siguientes situaciones:

GRUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(En miles de pesos de monedas constantes del 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

22. DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS MEXICANOS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)

- Una transferencia de activos financieros que cumplan con los requerimientos de venta;
- Una transferencia de activos financieros a una entidad de propósito especial en una operación garantizada de hipoteca en la cual el que transfiere retiene todos los valores resultantes y los clasifica como “disponibles para la venta” o “comercio” de conformidad con el SFAS No. 115 “Registro de ciertos inversiones de deuda y capital”; o
- Una adquisición o supuesto de una obligación de servicio para un activo financiero que no está relacionado con los activos financieros del prestador o sus filiales consolidadas.

SFAS No. 156 entra en vigor para los años fiscales que inician después del 15 de septiembre de 2006, pero se recomienda su adopción anticipada. La Compañía no espera que la adopción de dicho pronunciamiento tenga un impacto material en la situación financiera o resultados de operación de la Compañía.

Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.

Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003 y Dictámenes de las Firmas Registradas Independientes de Contadores Públicos

Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.

Dictámenes de la Firmas Registradas Independientes de Contadores Públicos y Estados Financieros Consolidados 2005, 2004 y 2003

| Contenido | Página |
|---|---------------|
| Dictámenes de la Firmas Registradas Independientes de Contadores Públicos | 1 |
| Balances generales consolidados | 3 |
| Estados de resultados consolidados | 4 |
| Estados consolidados de variaciones en el capital contable | 6 |
| Estados consolidados de cambios en la situación financiera | 8 |
| Notas a los estados financieros consolidados | 9 |



DICTAMEN DE LA FIRMA REGISTRADA DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

**Al Consejo de Administración y Accionistas de
Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.
Monterrey, N.L.**

Hemos examinado el balance general consolidado de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., y Subsidiarias (la Tenedora) al 31 de diciembre de 2005 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Tenedora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 que se presentan para fines comparativos, fueron dictaminados por otros auditores, quienes en su dictamen de fecha 28 de marzo de 2005 y 16 de Junio de 2006 para la Nota 39 y para la actualización a pesos constantes al 31 de diciembre de 2005 de los estados financieros correspondientes a 2004, expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México y bajo las normas del Public Company Accounting Oversight Board (Estados Unidos de América). Dichas normas requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La Tenedora no está obligada, ni fuimos contratados para llevar a cabo una auditoría sobre su control interno contable. Nuestra auditoría incluyó consideración al control interno contable de la Tenedora, como una base para diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, más no con el propósito de emitir una opinión sobre la efectividad de dicho control interno contable. Consecuentemente, no expresamos dicha opinión. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión.

Como se explica en las Notas 1 y 5 a los estados financieros consolidados, las operaciones de la Tenedora así como sus requerimientos de información financiera están regulados por la Comisión a través de la emisión de circulares contables para tal efecto, así como de oficios generales y particulares que regulan el registro contable de ciertas transacciones y por otras leyes aplicables. En la Nota 4, se señalan las principales diferencias entre las prácticas contables prescritas por la Comisión y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas, así como aquellas originadas por las autorizaciones generales emitidas y las particulares otorgadas por la Comisión a la Tenedora para el registro de ciertas transacciones.

En la Nota 5 se indica el cambio en políticas contables reconocido en 2005, que corresponde al reconocimiento del pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración de acuerdo a la nueva disposición del Boletín D-3 Obligaciones Laborales, así como el efecto correspondiente a dicho cambio. Hasta el 31 de diciembre de 2004, las indemnizaciones se registraban en resultados cuando se determinaba la obligación de pagarlas.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados en México difieren en ciertos aspectos importantes, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. La aplicación de estos últimos habría afectado la determinación del capital contable y la utilidad neta al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y por los años terminados en esas fechas, como se resume en la Nota 39.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

CPC Carlos A. García Cardoso
Monterrey, N.L., México

27 de enero de 2006
23 de junio de 2006 para la Nota 39

DICTAMEN DE LA FIRMA REGISTRADA DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

**A los Accionistas de
Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.
Monterrey, N.L.**

28 de marzo de 2005, excepto por la Nota 39
y la actualización a pesos constantes de poder adquisitivo
del 31 de Diciembre de 2005 de los estados financieros
emitidos originalmente en 2004, para lo cual la fecha
es 16 de junio de 2006

Hemos examinado el balance general consolidado de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. y Subsidiarias (el “Grupo Financiero”) al 31 de diciembre de 2004 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha, todos expresados en millones de pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Grupo Financiero. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México y bajo las normas del Public Company Accounting Oversight Board (Estados Unidos de América). Dichas normas requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”). Una auditoría consiste además en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, así como incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión.

Las prácticas contables establecidas por la Comisión difieren en ciertos aspectos importantes, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. La aplicación de estos últimos habría afectado la determinación del capital contable y la utilidad neta al 31 de diciembre de 2004, y por el año terminado en esa fecha, como se resume en la Nota 39.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

José Antonio Quesada Palacios

Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004

(Cifras en millones de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

| Activo | 2005 | 2004 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Disponibilidades | \$ 38,788 | \$ 40,510 |
| Inversiones en valores: | | |
| Títulos para negociar | 8,995 | 10,960 |
| Títulos disponibles para la venta | 135 | 249 |
| Títulos conservados al vencimiento | 12,303 | 9,268 |
| | <u>21,433</u> | <u>20,477</u> |
| Operaciones con valores y derivadas: | | |
| Saldos deudores en operaciones de reporto | 156 | 52 |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados | 468 | 5 |
| | <u>624</u> | <u>57</u> |
| Cartera de crédito vigente: | | |
| Créditos comerciales | 57,856 | 47,767 |
| Créditos a entidades financieras | 1,964 | 411 |
| Créditos al consumo | 15,511 | 11,742 |
| Créditos a la vivienda | 23,782 | 19,062 |
| Créditos a entidades gubernamentales | 15,217 | 19,157 |
| Créditos al Fobaproa o al IPAB | 161 | 7,150 |
| Total cartera de crédito vigente | <u>114,491</u> | <u>105,289</u> |
| Cartera de crédito vencida: | | |
| Créditos comerciales | 671 | 651 |
| Créditos al consumo | 412 | 349 |
| Créditos a la vivienda | 767 | 844 |
| Créditos a entidades gubernamentales | - | 13 |
| | <u>1,850</u> | <u>1,857</u> |
| Total cartera de crédito vencida | <u>116,341</u> | <u>107,146</u> |
| Total cartera de crédito | <u>116,341</u> | <u>107,146</u> |
| (Menos) estimación preventiva para riesgos crediticios | <u>(3,067)</u> | <u>(2,832)</u> |
| Cartera de crédito, neta | <u>113,274</u> | <u>104,314</u> |
| Portafolios de activos crediticios | 3,233 | 2,212 |
| Otras cuentas por cobrar, neto | 2,785 | 2,943 |
| Bienes adjudicados, neto | 446 | 375 |
| Inmuebles, mobiliario y equipo, neto | 5,682 | 6,114 |
| Inversiones permanentes en acciones | 2,226 | 1,931 |
| Impuestos diferidos, neto | 403 | 697 |
| Otros activos: | | |
| Otros activos, cargos diferidos e intangibles | 1,292 | 1,715 |
| | <u>1,292</u> | <u>1,715</u> |
| Total activo | <u><u>\$ 190,186</u></u> | <u><u>\$ 181,345</u></u> |

| Pasivo | 2005 | 2004 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Captación tradicional: | | |
| Depósitos de exigibilidad inmediata | \$ 76,041 | \$ 67,169 |
| Depósitos a plazo: | | |
| Público en general | 54,333 | 52,284 |
| Mercado de dinero | 7,064 | 12,680 |
| | <u>137,438</u> | <u>132,133</u> |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos: | | |
| De exigibilidad inmediata | 2,564 | 4,748 |
| De corto plazo | 5,538 | 7,001 |
| De largo plazo | 11,468 | 11,955 |
| | <u>19,570</u> | <u>23,704</u> |
| Operaciones con valores y derivadas: | | |
| Saldos acreedores en operaciones de reporto | 333 | 79 |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados | 447 | 9 |
| | <u>780</u> | <u>88</u> |
| Otras cuentas por pagar: | | |
| Impuesto sobre la renta y participación de los empleados en las utilidades | 1,702 | 297 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | 4,595 | 3,485 |
| | <u>6,297</u> | <u>3,782</u> |
| Obligaciones subordinadas en circulación | 4,554 | 4,744 |
| Créditos diferidos | 72 | 49 |
| | <u>72</u> | <u>49</u> |
| Total pasivo | <u><u>168,711</u></u> | <u><u>164,500</u></u> |
| Capital contable: | | |
| Capital contribuido: | | |
| Capital social | 11,117 | 5,784 |
| Prima en venta de acciones | 1,719 | 1,719 |
| | <u>12,836</u> | <u>7,503</u> |
| Capital ganado: | | |
| Reservas de capital | 1,671 | 1,554 |
| Resultado de ejercicios anteriores | 10,480 | 13,886 |
| Insuficiencia en la actualización del capital contable | (5,901) | (5,901) |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios: | | |
| Por valuación de inversiones permanentes en acciones | (4,309) | (3,793) |
| Resultado neto | 5,719 | 2,697 |
| | <u>7,660</u> | <u>8,443</u> |
| Interés minoritario en el capital contable | 979 | 899 |
| Total capital contable | <u>21,475</u> | <u>16,845</u> |
| | <u><u>\$ 190,186</u></u> | <u><u>\$ 181,345</u></u> |

Cuentas de orden (Nota 34)

“Los presentes balances generales consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El monto del capital social histórico asciende a \$7,065”

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

Ing. Luis Peña Kegel
Director General

Ing. Sergio García Robles Gil
Director General de Planeación y Finanzas

C.P. Román Martínez Méndez
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
Director Ejecutivo de Contraloría

C.P.C. Nora Elia Cantú Suárez
Directora Ejecutiva de Contabilidad

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados de resultados consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003

(Cifras en millones de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

| | 2005 | 2004 | No auditado 2003 |
|---|-----------------|-----------------|---------------------|
| Ingresos por intereses | \$35,322 | \$ 26,121 | \$ 24,318 |
| Gastos por intereses | (21,928) | (15,836) | (14,927) |
| Resultado por posición monetaria, neto (margen financiero) | (147) | (141) | 60 |
| Margen financiero | 13,247 | 10,144 | 9,451 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | (1,445) | (1,227) | (878) |
| Margen financiero ajustado por riesgos crediticios | 11,802 | 8,917 | 8,573 |
| Comisiones y tarifas cobradas | 6,629 | 6,100 | 5,385 |
| Comisiones y tarifas pagadas | (1,498) | (994) | (884) |
| Resultado por intermediación | 1,037 | 914 | 1,064 |
| | <u>6,168</u> | <u>6,020</u> | <u>5,565</u> |
| Ingresos totales de la operación | 17,970 | 14,937 | 14,138 |
| Gastos de administración y promoción | (11,116) | (11,508) | (11,402) |
| Resultado de la operación | 6,854 | 3,429 | 2,736 |
| Otros productos | 2,900 | 2,260 | 2,768 |
| Otros gastos | (1,859) | (2,297) | (2,894) |
| | 1,041 | (37) | (126) |
| Resultado antes de impuesto sobre la renta y participación de los empleados en las utilidades | 7,895 | 3,392 | 2,610 |
| Impuesto sobre la renta y participación de los empleados en las utilidades, causados | (2,287) | (512) | (373) |
| Impuesto sobre la renta y participación de los empleados en las utilidades, diferidos | 24 | (223) | 108 |
| | (2,263) | (735) | (265) |
| Resultado antes de participación en asociadas y afiliadas | 5,632 | 2,657 | 2,345 |
| Participación en asociadas y afiliadas, neto | 403 | 229 | 218 |
| Resultado por operaciones continuas antes de interés minoritario | 6,035 | 2,886 | 2,563 |
| Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables | - | - | 1 |
| | <u>6,035</u> | <u>2,886</u> | <u>2,564</u> |
| Interés minoritario | (316) | (189) | (157) |
| Resultado neto | <u>\$ 5,719</u> | <u>\$ 2,697</u> | <u>\$ 2,407</u> |

“Los presentes estados de resultados consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”

Ing. Luis Peña Kegel
Director General

Ing. Sergio García Robles Gil
Director General de Planeación y Finanzas

C.P. Román Martínez Méndez
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
Director Ejecutivo de Contraloría

C.P.C. Nora Elia Cantú Suárez
Directora Ejecutiva de Contabilidad

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados de variaciones en el capital contable consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003

(Cifras en millones de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

| | Capital contribuido | | Capital ganado | | | | | | | Total capital contable |
|--|---------------------|----------------------------|---------------------|------------------------------------|--|--|----------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Reservas de capital | Resultado de ejercicios anteriores | Insuficiencia en la actualización del capital contable | Resultado por tenencia de activos no monetarios por inversión permanente en acciones | Resultado neto | Total interés mayoritario | Total interés minoritario | |
| Saldos al 1 de enero de 2003 (no auditado) | \$ 5,766 | \$ 1,687 | \$ 1,187 | \$ 10,704 | \$ (5,901) | \$ (3,114) | \$ 2,273 | \$ 12,602 | \$ 920 | \$ 13,522 |
| Movimientos inherentes a decisiones de los accionistas: | | | | | | | | | | |
| Suscripción (recompra de acciones) | 18 | 32 | 132 | (89) | - | - | - | 93 | - | 93 |
| Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior | - | - | - | 2,273 | - | - | (2,273) | - | - | - |
| Constitución de reservas | - | - | 112 | (112) | - | - | - | - | - | - |
| Dividendos decretado en Asamblea General de Accionistas del 16 de octubre de 2003 | - | - | - | (388) | - | - | - | (388) | - | (388) |
| Total movimientos aprobados por los accionistas | <u>18</u> | <u>32</u> | <u>244</u> | <u>1,684</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>(2,273)</u> | <u>(295)</u> | <u>-</u> | <u>(295)</u> |
| Resultado integral: | | | | | | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | - | - | - | 2,407 | 2,407 | - | 2,407 |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | - | - | - | - | - | (98) | - | (98) | - | (98) |
| Total resultado integral | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>(98)</u> | <u>2,407</u> | <u>2,309</u> | <u>-</u> | <u>2,356</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2003 | 5,784 | 1,719 | 1,431 | 12,388 | (5,901) | (3,212) | 2,407 | 14,616 | 967 | 15,583 |
| Movimientos inherentes a decisiones de los accionistas: | | | | | | | | | | |
| Suscripción (recompra de acciones) | - | - | 5 | - | - | - | - | 5 | - | 5 |
| Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior | - | - | - | 2,407 | - | - | (2,407) | - | - | - |
| Constitución de reservas según Asamblea General de Accionistas del 29 de abril de 2004 | - | - | 118 | (118) | - | - | - | - | - | - |
| Dividendo decretado en Asamblea General de Accionistas del 4 de octubre de 2004 | - | - | - | (527) | - | - | - | (527) | - | (527) |
| Total movimientos aprobados por los accionistas | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>123</u> | <u>1,762</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>(2,407)</u> | <u>(522)</u> | <u>-</u> | <u>(522)</u> |
| Resultado integral: | | | | | | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | - | - | - | 2,697 | 2,697 | - | 2,697 |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | - | - | - | - | - | (581) | - | (581) | - | (581) |
| Quebranto por venta de cartera según oficio de la CNBV No.601-II-34966 | - | - | - | (267) | - | - | - | (267) | - | (267) |
| Castigo de bienes adjudicados y creación de reservas de cartera vencida de Arrendadora Banorte, S.A. de C.V. | - | - | - | (15) | - | - | - | (15) | - | (15) |
| Fusión de Seguros Generali México, S.A. de C.V. | - | - | - | 18 | - | - | - | 18 | - | 18 |
| Total resultado integral | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>(264)</u> | <u>-</u> | <u>(581)</u> | <u>2,697</u> | <u>1,852</u> | <u>(68)</u> | <u>1,784</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2004 | 5,784 | 1,719 | 1,554 | 13,886 | (5,901) | (3,793) | 2,697 | 15,946 | 899 | 16,845 |

Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados de variaciones en el capital contable consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003

(Cifras en millones de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

| | Capital contribuido | | | Capital ganado | | | | | | |
|--|---------------------|----------------------------|---------------------|------------------------------------|--|---|-----------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Reservas de capital | Resultado de ejercicios anteriores | Insuficiencia en la actualización del capital contable | Resultado por tenencia de activos no monetarios por valoración de inversiones permanentes en acciones | Resultado neto | Total interés mayoritario | Total interés minoritario | Total capital contable |
| Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas: | | | | | | | | | | |
| Suscripción (recompra de acciones) | 1 | - | (17) | - | - | - | - | (16) | - | (16) |
| Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior | - | - | - | 2,697 | - | - | (2,697) | - | - | - |
| Constitución de reservas según Asamblea General de Accionistas del 28 de abril de 2005 | - | - | 134 | (134) | - | - | - | - | - | - |
| Dividendo decretado en la Asamblea General de Accionistas del 6 de octubre de 2005 | - | - | - | (637) | - | - | - | (637) | - | (637) |
| Aumento de Capital Social según Asamblea General de Accionistas del 6 de octubre de 2005 | 5,332 | - | - | (5,332) | - | - | - | - | - | - |
| Total movimientos aprobados por los accionistas | <u>5,333</u> | <u>-</u> | <u>117</u> | <u>(3,406)</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>(2,697)</u> | <u>(653)</u> | <u>-</u> | <u>(653)</u> |
| Resultado Integral: | | | | | | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | - | - | - | 5,719 | 5,719 | - | 5,719 |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | - | - | - | - | - | (516) | - | (516) | - | (516) |
| Total resultado integral | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>(516)</u> | <u>5,719</u> | <u>5,203</u> | <u>80</u> | <u>5,283</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005 | <u>\$ 11,117</u> | <u>\$ 1,719</u> | <u>\$ 1,671</u> | <u>\$ 10,480</u> | <u>\$ (5,901)</u> | <u>\$ (4,309)</u> | <u>\$ 5,719</u> | <u>\$ 20,496</u> | <u>\$ 979</u> | <u>\$ 21,475</u> |

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

Ing. Luis Peña Kegel
Director General

Ing. Sergio García Robles Gil
Director General de Planeación y Finanzas

C.P. Román Martínez Méndez
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
Director Ejecutivo de Contraloría

C.P.C. Nora Elia Cantú Suárez
Directora Ejecutiva de Contabilidad

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados de cambios en la situación financiera consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003

(Cifras en millones de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

| | 2005 | 2004 | (No auditado) 2003 |
|--|-----------------|-----------------|--------------------------|
| Actividades de operación: | | | |
| Resultado neto | \$ 5,719 | \$ 2,697 | \$2,407 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron o (generaron) la utilización de recursos: | | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 1,445 | 1,227 | 878 |
| Depreciación y amortización | 948 | 1,102 | 1,023 |
| Impuestos diferidos | (24) | 223 | (108) |
| Interés minoritario | 316 | 189 | 157 |
| Provisiones para obligaciones diversas | 1,864 | 243 | (213) |
| Participación en los resultados de asociados y afiliadas | (403) | (229) | (218) |
| Resultado por valuación a valor razonable | (42) | (18) | 29 |
| | <u>9,823</u> | <u>5,434</u> | <u>3,955</u> |
| Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación: | | | |
| Aumento (disminución) en captación tradicional | 5,305 | (44,149) | 14,711 |
| (Aumento) disminución por operaciones de tesorería (inversiones en valores) | (915) | 2 | (7,095) |
| Disminución de préstamos interbancarios y de otros organismos | (4,134) | (8,110) | (10,542) |
| (Aumento) disminución de portafolio de activos crediticios | (1,021) | 29 | (149) |
| (Aumento) disminución en cartera de créditos | (10,405) | 55,264 | 6,474 |
| Disminución de impuestos diferidos | 318 | 133 | (32) |
| Aumento (disminución) de operaciones con valores y derivados | 125 | (157) | (674) |
| Aumento (disminución) de otras cuentas por cobrar y por pagar | 809 | (1,368) | 1,508 |
| Quebranto por venta cartera según oficio de la CNBV No. 601-II-34966 | - | (266) | - |
| Creación de reservas de cartera vencida de Arrendadora Banorte S.A. de C.V. | - | (11) | - |
| Recursos (utilizados) generados por la operación | <u>(95)</u> | <u>6,801</u> | <u>8,156</u> |
| Actividades de financiamiento: | | | |
| Obligaciones subordinadas en circulación | (190) | 1,780 | 48 |
| Utilidad de Generali México Compañía de Seguros, S.A. en resultados de ejercicios anteriores | - | 17 | - |
| Recompra de acciones | (16) | 5 | 93 |
| Dividendos decretados | (637) | (527) | (388) |
| Recursos (utilizados) generados en actividades de financiamiento | <u>(843)</u> | <u>1,275</u> | <u>(247)</u> |
| Actividades de inversión: | | | |
| (Aumento) disminución en bienes adjudicados | (71) | 844 | 153 |
| Aumento en inversiones permanentes en acciones | (643) | (693) | (684) |
| (Aumento) disminución en cargos y créditos diferidos | 99 | (424) | (410) |
| Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo, netas de retiros | (169) | (651) | (257) |
| Castigo de bienes adjudicados de Arrendadora Banorte, S.A. de C.V. | - | (4) | - |
| Recursos utilizados en actividades de inversión | <u>(784)</u> | <u>(928)</u> | <u>(1,198)</u> |
| Disminución (aumento) en disponibilidades | (1,722) | 7,148 | 6,711 |
| Disponibilidades al inicio del año | 40,510 | 33,362 | 26,651 |
| Disponibilidades al final del año | <u>\$38,788</u> | <u>\$40,510</u> | <u>\$33,362</u> |

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

Ing. Luis Peña Kegel
Director General

Ing. Sergio García Robles Gil
Director General de Planeación y Finanzas

C.P. Román Martínez Méndez
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
Director Ejecutivo de Contraloría

C.P.C. Nora Elia Cantú Suárez
Directora Ejecutiva de Contabilidad

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004

(Cifras en millones de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

1. Actividad y entorno regulatorio

Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. (la Tenedora), ha sido autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para constituirse y funcionar como sociedad controladora en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Su principal actividad consiste en adquirir y administrar acciones emitidas por entidades del sector financiero y participar en la supervisión de sus operaciones según se establece en la Ley mencionada. La Tenedora y sus Subsidiarias son reguladas según su actividad por la Comisión, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Banco de México y demás leyes aplicables.

La actividad principal de sus Subsidiarias es la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple, intermediación bursátil, administración de fondos para el retiro, compra-venta de facturas y documentos pendientes de cobro, servicios de almacenaje en general, seguros en los ramos de vida y daños y afianzamiento.

Por disposiciones legales, la Tenedora responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de sus Subsidiarias.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de los grupos financieros, está la de llevar a cabo revisiones a la información financiera de la Tenedora y requerir modificaciones a la misma.

2. Eventos relevantes del año

a) Auditorías sobre Gestión, Identidad de Objeto, Existencia y Legitimidad y Legalidad (GEL) e intercambio de pagarés

De conformidad con los acuerdos establecidos en el Contrato del Nuevo Programa firmado entre el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte) el 12 de julio de 2004, las auditorías GEL se iniciaron en octubre de 2004 y concluyeron en marzo de 2005 como se describe a continuación:

- **Resultados**

En marzo y mayo de 2005, se presentaron los informes finales de las auditorías GEL. En estos informes, se señalaron dos créditos relacionados, cuyo importe actualizado al 7 de abril de 2005 implicó la reducción de las Obligaciones de Pago a Cargo del IPAB por un importe de \$201. El efecto total para Banorte fue de \$100, una vez disminuidos los recursos que se habían recuperado de los créditos relacionados y la

aplicación de las reservas preventivas asociadas al esquema de pérdida compartida, los cuales se incluyen en el rubro de “Otros gastos” en el estado de resultados.

- **Intercambio de Pagarés por Instrumentos IPAB**

Una vez finalizadas las auditorias GEL y conforme a lo establecido en el Contrato del Nuevo Programa, el 18 de mayo de 2005 se llevó a cabo el intercambio de los Instrumentos de Pago a Cargo del IPAB por pagarés a cargo del propio Instituto, a los que se denominó Instrumentos IPAB. El total de Instrumentos IPAB emitidos a favor de Banorte ascendió a \$7,433.

- **Créditos encapsulados (menores)**

El 17 de agosto de 2005, a raíz de la resolución definitiva emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de la Controversia 91/2003, promovida por el Ejecutivo Federal, en la que se decretó la invalidez e improcedencia de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la revisión de la cuenta pública de 2001, relativas a créditos menores a \$200 mil pesos, fueron entregados a Banorte los tres Instrumentos IPAB fideicomitidos (Serie “F”) por un monto total de \$107.5, mismos que no generaron un impacto en los estados financieros, ya que únicamente se reclasificaron dentro del mismo rubro del balance general.

- **Pagos anticipados**

A partir del 21 de julio de 2005, el IPAB realizó pagos anticipados de principal de los instrumentos a su cargo. El monto de los pagos semanales fue de \$400, entre la fecha mencionada y hasta el 3 de noviembre de 2005, incluyendo un descuento que ascendió a \$48, pactado en el Contrato del Nuevo Programa y que deriva de la valuación a valor presente de la obligación a cargo del IPAB al momento del pago anticipado. A partir del 10 de noviembre y hasta el 8 de diciembre de 2005, los pagos anticipados fueron por montos menores. El monto total de los pagos anticipados neto de los descuentos descritos durante 2005, ascendió a \$6,970. El descuento mencionado se incluye en el rubro “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado de resultados.

- **Ventas de cartera**

El Contrato del Nuevo Programa preveía la posibilidad de ventas de cartera en paquete (activos y créditos) de los fideicomisos. El 19 de septiembre de 2005 se llevaron a cabo las subastas de los paquetes de cartera, conformados por activos y por créditos.

En lo que se refiere al paquete de activos, no hubo propuestas económicas por parte de los participantes, por lo que fue declarada desierta la subasta. Así, Banorte adquirió en efectivo el paquete de activos por un valor de \$150. Al 31 de diciembre de 2005, se incluye un monto de \$138 en el rubro de “Portafolios de activos crediticios” en el balance general.

Por lo que respecta al paquete de créditos, el ganador de la subasta obtuvo el paquete de créditos a un precio de \$116, sin que se refleje impacto alguno en los estados financieros de Banorte, por tratarse únicamente de cartera administrada.

b) Devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

En el mes de enero de 2003, la Tenedora interpuso un juicio de amparo en contra de las modificaciones realizadas al Artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La resolución favorable del juicio fue otorgada el 16 de Noviembre de 2004, sin embargo, fue hasta 2005 cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) efectuó las devoluciones correspondientes a los meses de enero de 2003 a agosto de 2004, registrando un ingreso por \$1,042, que se presenta en el rubro de “Otros productos”, en el estado de resultados.

3. Bases de presentación

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los de la Tenedora y los de las subsidiarias que posteriormente se mencionan.

Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la participación de la Tenedora en el capital contable de sus subsidiarias consolidadas, se muestra a continuación:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| Banco Mercantil del Norte, S.A. | 96.11% |
| Banco del Centro, S.A. | 99.99% |
| Casa de Bolsa Banorte, S. A. de C. V. | 99.99% |
| Arrendadora Banorte, S.A. de C.V. | 99.99% |
| Factor Banorte, S.A. de C.V. | 99.99% |
| Almacenadora Banorte, S.A. de C.V. | 99.99% |
| Créditos Pronegocio, S.A. de C.V. | 99.99% |

4. Principales diferencias con principios de contabilidad generalmente aceptados en México

El 31 de mayo de 2004, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A. C. (IMCP) efectuó la entrega formal de la función de la emisión de normas de información financiera al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), en congruencia con la tendencia mundial de que dicha función la desarrolle un organismo independiente. Asimismo, los boletines de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, (PCGA) y Circulares emitidos por el IMCP, fueron adoptados por el CINIF.

El CINIF decidió renombrar los PCGA como Normas de Información Financiera (NIF), y definió que las NIF se conforman de las propias NIF y las interpretaciones a las NIF que emita, los boletines de PCGA que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF, así como de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

aplicables de manera supletoria emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB). A partir del 1° de enero de 2006, los estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas deben de prepararse de acuerdo con las NIF.

Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión (Mexican Banking GAAP), las cuales, en los siguientes casos, difieren de los PCGA aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Los estados financieros consolidados incluyen todas las subsidiarias que sean entidades pertenecientes al sector financiero, así como aquellas que prestan servicios complementarios. Los PCGA establecen la consolidación de todas las subsidiarias en las que se tenga control, independientemente del sector al que pertenezcan.
- Las operaciones de reporto se reconocen como operaciones de compraventa o transmisión temporal de los títulos que garantizan la operación, sin embargo no se reconocen con relación a la sustancia de la transacción (financiamiento). Por otra parte, se valúan considerando el valor presente del precio del título al vencimiento de la operación, en lugar de reconocer el premio devengado en línea recta.
- Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales a las requeridas por la Comisión no pueden ser canceladas hasta tener autorización expresa de la Comisión, por lo que no deben acreditarse en los resultados del ejercicio en el que se generan dichos excesos, hasta contar con la mencionada autorización.
- Los deudores diversos no cobrados en 60 ó 90 días dependiendo de su naturaleza, se reservan en el estado de resultados, independientemente de su posible recuperación por parte de la Tenedora.
- Los ingresos en la Afore por comisión de flujo se registran conforme se cobran; las comisiones por saldo se reconocen como ingresos conforme se devengan.
- Las comisiones por el otorgamiento de créditos y las comisiones por prestación de servicios son registradas en el estado de resultados en el momento en que se cobran y no conforme se devengan.
- El efecto de la aplicación en 2004 de las nuevas disposiciones de calificación de cartera y bienes adjudicados por un monto de \$540 se reconoció en el capital contable en el rubro de “Resultado de ejercicios anteriores”. De acuerdo con PCGA, este efecto debió reconocerse en el resultado de dicho ejercicio.
- A partir del 1° de enero de 2005, al entrar en vigor las disposiciones del Boletín B-7 “Adquisición de negocios” (B-7) de los PCGA, se tienen, entre otras, las siguientes diferencias entre los criterios contables de la Comisión y PCGA: a) el crédito mercantil ya no es sujeto a amortización como lo establecen los criterios contables de la Comisión, sino que es sujeto a pruebas de deterioro sobre su valor; b) el pago en exceso sobre el valor contable por la adquisición de interés minoritario o el pago en exceso sobre el valor contable por la adquisición de acciones entre entidades bajo control común, ya no es

reconocido como crédito mercantil como lo establecen los criterios contables de la Comisión, sino que dicho diferencial es aplicado al capital contable (resultados acumulados y capital aportado).

- El Boletín C-10 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” de los PCGA entró en vigor a partir del 1° de enero de 2005 y su contenido difiere de los criterios definidos por la Comisión para el tratamiento de estos instrumentos. Estas diferencias son, entre otras:
 - o De conformidad con PCGA, los instrumentos financieros derivados se registran con base en el valor razonable sin importar su propósito. Los criterios contables de la Comisión, establecen que los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se registren de acuerdo al mismo criterio de la posición primaria cubierta, es decir, conforme a lo devengado ó a valor razonable.
 - o Los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, no deben compensarse con la posición primaria cubierta, tal como lo definen los criterios de la Comisión, sino que deben presentarse en forma separada como un instrumento financiero derivado de cobertura de acuerdo con PCGA.
 - o Los PCGA definen reglas específicas para la identificación de contratos derivados implícitos, en los cuales deben separarse los riesgos financieros del contrato primario, como los contratos denominados en una moneda funcional diferente a la de las contrapartes, lo cual no está definido en los criterios contables de la Comisión.
- Las cuentas de aportaciones ó de margen manejadas (entregadas y recibidas) cuando se negocian instrumentos financieros derivados cotizados en mercados estandarizados (bolsas) y extrabursátiles, se registran en el rubro de “Disponibilidades” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente, en lugar de presentarlo en el rubro de “Operaciones con instrumentos financieros derivados”, tal como lo establecen los PCGA.
- De acuerdo con PCGA, no están permitidas las transferencias de y hacia instrumentos financieros clasificados para negociación a otras categorías, lo cual para efectos de los criterios contables de la Comisión se permitiría a través de una autorización otorgada por ésta.
- Los bienes adjudicados son considerados como activos monetarios, conforme a los criterios de la Comisión, mientras que los PCGA los consideran activos no monetarios.

- El Boletín C-12 “Instrumentos Financieros con características de pasivo, de capital o de ambos” de PCGA, establece las reglas para clasificar y valorar en el reconocimiento inicial los componentes de pasivo y de capital de los instrumentos combinados, así como las reglas de revelación de los mismos. En los criterios contables de la Comisión no se establecen las reglas anteriormente mencionadas.

5. Principales políticas contables

Las principales políticas contables que sigue la Tenedora están de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Cambios en políticas y estimaciones contables-

Remuneraciones al término de la relación laboral - A partir del 1° de enero de 2005, la Tenedora adoptó la nueva disposición del Boletín D-3, “Obligaciones laborales” (D-3), relativa al reconocimiento del pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, las cuales se registran conforme al método de crédito unitario proyectado, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes. El D-3 permite la opción de reconocer en forma inmediata en los resultados del ejercicio el activo o pasivo de transición que resulte, o su amortización de acuerdo a la vida laboral remanente promedio de los trabajadores. Hasta 2004, las indemnizaciones por este concepto se cargaban a los resultados conforme se tomaba la decisión de pagarlas. El pasivo acumulado al 1° de enero de 2005, determinado por actuarios independientes, asciende a \$18 (valor nominal), que la Tenedora optó por reconocer como un pasivo de transición, y su amortización se efectúa en línea recta durante la vida laboral promedio de los trabajadores que se espera reciban dichos beneficios, que es de 10 años.

A continuación se describen las principales prácticas contables seguidas por la Tenedora:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - La Tenedora actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todas expresadas en la misma moneda.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procede como sigue:

En el balance-

Los inmuebles fueron actualizados con base en un factor derivado del valor de las Unidades de Inversión (UDIS), tomando como base para su actualización valores determinados por valuadores independientes.

El mobiliario y equipo fue actualizado con base en un factor derivado del valor de las UDIS a partir de su fecha de adquisición y hasta el cierre del ejercicio.

Los bienes adjudicados se consideran partidas monetarias, por lo que el valor de registro de estos bienes no está sujeto a actualización alguna por el reconocimiento de los efectos de la inflación, pero sí se incluyen en el cálculo del resultado por posición monetaria.

Las inversiones permanentes en acciones se valúan considerando el método de participación como un costo específico, mostrándose como resultado por tenencia de activos no monetarios la diferencia entre la actualización del saldo al inicio del periodo con base en el factor de actualización derivado del valor de las UDIS y el incremento o decremento por el método de participación.

El capital contribuido y ganado, así como las otras partidas no monetarias se actualizan con un factor derivado del valor de las UDIS desde su fecha de aportación o generación. El capital contribuido y ganado se actualiza tomando como fecha base para la actualización el mes de mayo de 1992.

En el estado de resultados-

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (disponibilidades, instrumentos financieros, cartera de crédito, captación, etc.), así como aquellos derivados de las operaciones corrientes (comisiones y tarifas y gastos de administración y promoción) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, utilizando un factor derivado del valor de las UDIS.

La depreciación del ejercicio se calcula sobre los valores actualizados con base en las vidas útiles determinadas por valuadores independientes.

El resultado por posición monetaria, que representa el efecto de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo neto promedio de cada mes, el factor de inflación derivado del valor de las UDIS y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

En el estado de cambios en la situación financiera-

El estado de cambios en la situación financiera presenta los cambios en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos de cierre del último ejercicio.

Utilidad integral - Se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Tenedora, se presentan directamente en el capital contable, tales como el resultado por tenencia de activos no monetarios y el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.

Disponibilidades - Se registran a valor nominal, excepto por lo referente a metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México al cierre del ejercicio.

Títulos para negociar - Son aquellos títulos de deuda y acciones que la Tenedora tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Se valúan con base en su valor razonable determinado por un proveedor de precios.

Títulos disponibles para la venta - Son aquellos títulos de deuda y acciones que se adquieren con una intención distinta a la obtención de ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado o de su tenencia hasta el vencimiento. Se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo los ajustes derivados de su valuación en el capital contable, neto de su resultado por posición monetaria. El resultado por posición monetaria generado por el costo de adquisición de estos títulos, se registra en los resultados del ejercicio.

Títulos conservados a vencimiento - Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. Se registran inicialmente a su costo de adquisición, afectando los resultados del ejercicio por el devengamiento de intereses, conforme al método de línea recta.

Si existiera evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros podrá modificarse al valor neto de realización, determinado con base en técnicas formales de valuación, con cargo a los resultados del ejercicio.

Algunas de las transferencias de títulos entre estas categorías deben ser aprobadas por la Comisión.

Operaciones de reporto - Representan la compra o venta temporal de ciertos instrumentos financieros a cambio de un premio establecido, con la obligación de revender o recomprar los títulos.

Cuando la Tenedora actúa como reportada, el saldo neto de la posición representa la diferencia entre el valor razonable de los valores dados en reporto (posición activa), que representa los valores a recibir en la operación valuados conforme a los criterios de valuación de las inversiones en valores clasificadas para negociar, y el valor presente del precio al vencimiento (posición pasiva).

Cuando la Tenedora actúa como reportadora, el saldo neto de la posición representa la diferencia entre el valor presente del precio al vencimiento (posición activa) y el valor razonable de los valores recibidos en reporto (posición pasiva) valuados como se indica en el párrafo anterior.

El saldo deudor o acreedor resultante de las operaciones de reporto se presenta en el activo o pasivo del balance general como parte de las operaciones con valores y derivadas.

En septiembre de 2004, entró en vigor la Circular Telefax 1/2003 de Banco de México, que resolvió modificar el esquema para las operaciones de reporto. Como parte de las modificaciones, se ha establecido que para las operaciones de reporto pactadas a un plazo mayor de 3 días hábiles exista un régimen de garantías que permita mitigar el riesgo de mercado y de contraparte. Las garantías recibidas por operaciones de reporto sin traslado de dominio son reconocidas en cuentas de orden y las garantías otorgadas se consideran activos restringidos.

Operaciones con instrumentos financieros derivados - La Tenedora podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

- De cobertura de una posición abierta de riesgo. Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
- Con fines de negociación. Consiste en la posición que asume la Tenedora como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

En las operaciones de cobertura, la compensación de las posiciones activas y pasivas, así como el cargo o crédito diferido del instrumento financiero derivado, se presentan junto con la posición primaria, mientras que en las operaciones con fines de negociación se presentan en el activo o en el pasivo, según corresponda.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Tenedora se contempla que para celebrar operaciones con productos derivados, es requisito la calificación y en su caso determinación de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el Comité de Riesgos de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Contratos adelantados y futuros-

En el caso de ser operaciones con fines de negociación, su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio “forward” estipulado del mismo. Las posiciones activas y pasivas son compensadas en forma individual, en caso de resultar un saldo deudor se presenta en el activo dentro del rubro de “Operaciones con instrumentos financieros derivados”, mientras que si el saldo es acreedor se presenta en el pasivo dentro del mismo rubro.

Títulos opcionales-

En el caso de ser operaciones con fines de negociación, su saldo representa el valor razonable, presentándose en el rubro de activo o pasivo de “Operaciones con instrumentos financieros derivados”.

Son valuados a su valor razonable, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

Swaps-

En el caso de ser operaciones con fines de negociación, su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la parte pasiva. El saldo se presenta en el rubro de activo o pasivo de “Operaciones con instrumentos financieros derivados”.

Pérdida compartida con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) - Como se menciona en la Nota 11, de acuerdo con las reglas establecidas por la Comisión, la Tenedora reconoce íntegramente la pérdida compartida generada por la participación de flujos de cartera de créditos denominada FOBAPROA.

Durante 2005 y 2004, Banorte reconoció reservas en resultados por un monto de \$79 y \$93, que corresponden a la pérdida compartida y esquemas de incentivos en la participación de flujos de cartera con el FOBAPROA.

Cartera de crédito - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida de la siguiente manera:

- Los créditos de amortización única al vencimiento de principal e intereses, a los 30 días naturales en que ocurra el vencimiento.
- En el caso de créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero con pago de intereses periódicos, el total del principal e intereses a los 30 y 90 días naturales de vencido, respectivamente.
- Los créditos cuya amortización de principal e intereses hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, a los 90 días naturales de vencida la primera amortización.

- En el caso de créditos revolventes, cuando no se haya realizado el pago de dos períodos de facturación o tengan 60 o más días de vencidos.
- En el caso de los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, se considerarán como cartera vencida en el momento en que se presente el sobregiro.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. La acumulación de intereses se suspende al momento en que el crédito se traspa a cartera vencida.

Las comisiones por otorgamiento de créditos se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia del pago sostenido, el cual se considera cuando las instituciones de crédito reciben el cobro sin retraso y en su totalidad de tres amortizaciones consecutivas, o bien el cobro de una exhibición en los casos en que la amortización cubra períodos mayores a 60 días.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no haya liquidado en tiempo los intereses devengados o cuando menos el 25% del monto original del crédito, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Aplicación de nuevas disposiciones de calificación de cartera - El 20 de agosto de 2004, la Comisión emitió las “Disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito” (las Disposiciones), las cuales entraron en vigor el 1° de diciembre de 2004. Dichas disposiciones establecen, entre otros asuntos, la actualización al método de valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios para la cartera comercial, de estados y municipios, hipotecaria, de consumo y de la reserva por tenencia de bienes adjudicados. La nueva metodología se explica más adelante en esta Nota.

Cartera comercial-

Las Disposiciones establecen también metodologías generales para la clasificación y constitución de estimaciones preventivas para cada tipo de crédito y al mismo tiempo, permiten que las instituciones de crédito califiquen y constituyan estimaciones preventivas con base en metodologías internas, previa autorización de la Comisión.

La Calificación Interna de Riesgo (CIR-Banorte) implementada por la Tenedora, tiene como propósito servir de estimador de los activos crediticios que posee, así como de herramienta propia que identifica los diferentes niveles de riesgo en los que se encuentra cada acreditado mediante la asignación de un nivel de riesgo individual. Asimismo, evalúa la viabilidad financiera, operativa y crediticia de los acreditados, evalúa los colaterales que respaldan los créditos, sirve como base para realizar análisis de migración de calidad del portafolio de

crédito, estima probabilidades de incumplimiento y pérdidas esperadas, unifica los criterios de selección y autorización de crédito determinados por la Tenedora, respetando diferencias por industria o segmentos de negocio y determina las reservas preventivas necesarias para cubrir el riesgo de crédito de la cartera.

Las Disposiciones consideran principalmente:

- El procedimiento de calificación de cartera crediticia comercial establece que las instituciones de crédito apliquen la metodología establecida (general o interna), con información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y registran en sus estados financieros las estimaciones preventivas al cierre de los mismos. Asimismo, para los meses posteriores al cierre de cada trimestre, apliquen la calificación correspondiente al crédito de que se trate, que haya sido utilizado al cierre del trimestre inmediato anterior sobre el saldo del adeudo registrado el último día de los meses mencionados. Por otra parte, las recuperaciones de la cartera crediticia previamente castigada, deben aplicarse contra la estimación preventiva para riesgos crediticios y no contra los resultados del ejercicio.
- En el caso de la cartera de consumo e hipotecaria de vivienda, el procedimiento de calificación, constitución de reservas y registro en los estados financieros se efectuará al cierre de cada mes, vigilando que en la determinación del mismo se incluyan los elementos referentes a los períodos de facturación que reporten incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida asociada a su valor y la naturaleza de las garantías de los créditos.
- Se calificará individualmente la cartera crediticia comercial, por los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 900,000 UDIS a la fecha de la calificación. El restante, se califica en forma paramétrica en función al número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento. La cartera con cargo al Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación se encuentra exceptuada.
- Las quitas, condonaciones o descuentos sobre la cartera, se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios.

El 1° de diciembre de 2004, la Comisión emitió el Oficio No. DGSIF “A” 601-II-96079 mediante el cual renovó por un periodo de dos años contado a partir del 1° de diciembre de 2004, la autorización de dicha metodología interna de calificación de cartera crediticia comercial, otorgada previamente con Oficio No. SJIF “A-2” 601-II-34991 del 19 de mayo de 2004.

El esquema de correspondencia de la CIR-Banorte a la Calificación de Riesgo Regulatoria se fundamenta en un análisis de equivalencia de probabilidades de incumplimiento entre la CIR-Banorte y la Calificación de Riesgo del Deudor según la Comisión, y es el siguiente:

| CIR Banorte | Equivalencia con | Descripción del nivel de riesgo |
|--------------------|-----------------------------|--|
|--------------------|-----------------------------|--|

calificación de la Comisión

| | | |
|----|-----|---|
| 1 | A-1 | Sustancialmente sin riesgo |
| 2 | A-2 | Por abajo del riesgo mínimo |
| 3 | A-2 | Riesgo mínimo |
| 4 | B-1 | Riesgo bajo |
| 5 | B-2 | Riesgo moderado |
| 6 | B-3 | Riesgo promedio |
| 7 | C-1 | Riesgo que requiere atención administrativa |
| 8 | C-2 | Pérdida parcial potencial |
| 9 | D | Alto porcentaje de pérdida |
| 10 | E | Pérdida total |

Las reservas preventivas para la cartera crediticia comercial, constituidas por la Tenedora como resultado de la calificación individual de cada crédito, se clasificarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

| Probabilidad de incumplimiento | | | Grado de Riesgo |
|--------------------------------|---|---------|--------------------|
| 0.00% | a | 0.50% | A-1 |
| 0.51% | a | 0.99% | A-2 |
| 1.00% | a | 4.99% | B-1 |
| 5.00% | a | 9.99% | B-2 |
| 10.00% | a | 19.99% | B-3 |
| 20.00% | a | 39.99% | C-1 |
| 40.00% | a | 59.99% | C-2 |
| 60.00% | a | 89.99% | D |
| 90.00% | a | 100.00% | E |

La Tenedora registra las provisiones preventivas correspondientes en forma mensual, aplicando los resultados de la calificación que se realiza en forma trimestral al saldo del adeudo registrado el último día de cada mes.

Cartera hipotecaria-

La provisión preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera hipotecaria, se determina aplicando porcentajes específicos al saldo insoluto del deudor neto de Apoyos (el monto de los apoyos punto final o ADE a cargo de las instituciones de crédito quedaron reservados al 100% como resultado de la aplicación inicial de las Disposiciones), estratificando la totalidad de la cartera en función al número de mensualidades que reporten incumplimiento del pago exigible a la fecha de la calificación. Para cada estrato, se determinarán las reservas preventivas que resulten de aplicar porcentajes específicos por los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento- los porcentajes de reserva por este concepto van del 1% al 50% hasta 4 mensualidades de incumplimiento, dependiendo del tipo de cartera hipotecaria y del 95% al 100% de 5 mensualidades de incumplimiento en adelante.
- Severidad de la pérdida- el porcentaje de reserva por este concepto es del 100% para créditos con 9 mensualidades de incumplimiento.

Cartera de consumo-

Por lo que se refiere a la cartera de consumo, la provisión se determina aplicando porcentajes específicos determinados con base en el número de períodos de facturación que a la fecha de calificación reporten incumplimiento de pago, tomando en cuenta que los períodos de facturación pueden ser semanales, quincenales o mensuales.

Las reservas preventivas para las carteras de consumo e hipotecaria, constituidas por la Tenedora como resultado de la calificación de los créditos, se clasificarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

| Grado de riesgo | Probabilidad de incumplimiento | |
|------------------------|---------------------------------------|-----------|
| A | 0.00% | a 0.99% |
| B | 1.00% | a 19.99% |
| C | 20.00% | a 59.99% |
| D | 60.00% | a 89.99% |
| E | 90.00% | a 100.00% |

Adicionalmente, se reconoce una estimación por el monto total de los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideran como cartera vencida.

Por otra parte, la Tenedora ha adoptado la política de reconocer reservas por el 100% de los créditos con 6 mensualidades de incumplimiento.

Portafolios de activos crediticios - Este rubro está representado por el costo de adquisición de los diversos paquetes de activos crediticios adquiridos por la Tenedora, es decir, corresponde a los montos efectivamente pagados por la Tenedora por la obtención de los derechos sobre los flujos que generan dichos portafolios.

Adicionalmente, la Tenedora tiene la práctica de capitalizar durante los tres primeros meses posteriores a la adquisición de los portafolios crediticios, los intereses y resultados monetarios asociados al financiamiento contraído por la Tenedora para la adquisición de dichos paquetes de cartera.

El 12 de noviembre de 2004 la Comisión emitió el oficio DGSIF “A” -601-II-96066, en el cual recomienda el tratamiento contable para las adquisiciones de cartera y liquidación de créditos mediante dación en pago y/o adjudicación de bienes de la cartera adquirida.

Por lo anterior, en ausencia de normatividad contable emitida por la Comisión y por el IMCP y atendiendo al proceso supletorio establecido en el criterio A-3 “Aplicación supletoria de criterios contables”, el tratamiento contable que debe seguirse para la compra de los portafolios de cartera es el que se establece en el *Practice Bulletin 6 “Amortization of Discounts on Certain Acquired Loans”*, emitido por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, vigente hasta el 15 de diciembre de 2004, y a partir de dicha fecha el *Statement Of Position (SOP) 03-3 “Accounting for Certain Loans or Debt Securities Acquired in a Transfer”*, el cual sustituirá al boletín de la práctica antes mencionado.

Dicha normatividad establece que el tratamiento que se debe utilizar no es el de una cartera de crédito originada, sino el de un derecho de cobro, por lo que la entrada de la cartera transferida se debe registrar al precio pactado que se determine para dicha cartera.

La administración de la Tenedora, tiene la política de amortizar en un período máximo de ocho años contados a partir de la fecha original de adquisición, las inversiones en portafolios efectuados antes del 15 de diciembre de 2004. Por otra parte, las inversiones en portafolios realizados después del 15 de diciembre de 2004, se amortizarán en un período que no podrá ser mayor a 7 años para créditos hipotecarios y no mayor a 5 años para créditos comerciales.

Otras cuentas por cobrar y por pagar - Los importes correspondientes a los deudores diversos de la Tenedora que no sean recuperados dentro de los 60 ó 90 días siguientes a su registro inicial (dependiendo si los saldos están identificados o no), son reservados contra los resultados independientemente de sus posibilidades de recuperación.

Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas representan las operaciones por venta y compra de divisas y valores que se registran el día en que se efectúan, existiendo un plazo hasta de 48 horas para su liquidación.

Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición - La Tenedora mantiene criterios para la identificación y, en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor para aquellos activos de larga duración, tangibles o intangibles, incluyendo el crédito mercantil. La administración de la Tenedora considera que no existen indicios de deterioro.

Bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago, neto - Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran al valor neto de realización del bien o al costo, el que sea menor. Por costo se entiende el valor en remate que determina el juez en la sentencia de adjudicación o, en el caso de daciones en pago, el precio convenido entre las partes.

En caso de que el valor en libros del crédito sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá cancelando la estimación preventiva para riesgos crediticios al momento de la adjudicación. En caso de que el valor en libros del crédito fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor en libros del crédito.

El valor en libros únicamente deberá modificarse en el momento en el que exista evidencia de que el valor neto de realización es menor al valor en libros que se tiene registrado. Los ajustes resultantes de estas estimaciones afectarán el resultado del ejercicio, en el momento en que ocurran.

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, los bienes adjudicados se consideran como una partida monetaria.

A partir del 1° de diciembre de 2004, derivado de la entrada en vigor de las disposiciones aplicables a la nueva metodología de valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, mencionadas anteriormente, se define la metodología de valuación de las reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, estableciéndose que se deberán constituir trimestralmente provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así

como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, se constituirán las provisiones a que hace referencia el párrafo anterior de acuerdo a lo siguiente:

Reservas para bienes muebles

| Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses) | Porcentaje de reserva |
|---|------------------------------|
| Hasta 6 | 0% |
| Más de 6 y hasta 12 | 10% |
| Más de 12 y hasta 18 | 20% |
| Más de 18 y hasta 24 | 45% |
| Más de 24 y hasta 30 | 60% |
| Más de 30 | 100% |

El monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles recibidos en dación en pago o adjudicados, obtenido conforme a criterios contables.

- II. Tratándose de inversiones en valores, deberán valuarse según lo establecido en el criterio B-2 “Inversiones en valores”, de los criterios contables de la Comisión, con estados financieros auditados anuales y reportes mensuales.

Una vez valuadas las adjudicaciones o daciones en pago sobre inversiones en valores, deberán constituirse las reservas que resulten de la aplicación de los porcentajes de la tabla contenida en la fracción I anterior, al valor estimado conforme al párrafo anterior.

- III. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las provisiones de acuerdo con lo siguiente:

Reservas para bienes inmuebles

| Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses) | Porcentaje de reserva |
|---|------------------------------|
| Hasta 12 | 0% |
| Más de 12 y hasta 24 | 10% |
| Mas de 24 y hasta 30 | 15% |
| Más de 30 y hasta 36 | 25% |
| Más de 36 y hasta 42 | 30% |
| Más de 42 y hasta 48 | 35% |
| Más de 48 y hasta 54 | 40% |
| Más de 54 y hasta 60 | 50% |
| Más de 60 | 100% |

El monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los criterios contables. Aunado a lo anterior, en caso de identificar problemas de realización sobre los valores de los bienes inmuebles adjudicados, la

Tenedora registra reservas adicionales con base en estimaciones preparadas por la administración.

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos al cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de reservas a que hace referencia la tabla anterior, podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

Derivado de la aplicación inicial de las disposiciones mencionadas anteriormente, la Tenedora reconoció en 2004 con cargo a los resultados de ejercicios anteriores, \$540 como efecto acumulado.

Inmuebles, mobiliario y equipo - Se registran al costo de adquisición, actualizado de acuerdo con los criterios de reexpresión previamente señalados en esta Nota.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimadas por la administración de la Tenedora.

La vida útil remanente estimada de los inmuebles, mobiliario y equipo de la tenedora se muestra a continuación:

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Mobiliario y equipo | 10 años |
| Inmuebles destinados a oficinas | 4 a 88 años |
| Gastos de Instalación | <u>10 años</u> |

Inversiones permanentes en acciones - La Tenedora reconoce sus inversiones en subsidiarias no consolidadas, así como en asociadas, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles de estas entidades.

Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en la utilidad - Las provisiones para el impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar.

El efecto de todas las partidas antes indicadas se presenta neto en el balance general bajo el rubro de "Impuestos diferidos, neto".

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de impuesto sobre la renta y se presenta en el balance general bajo el rubro "Otras cuentas por cobrar, neto".

Activos intangibles - Se reconocen en el balance general siempre y cuando sean identificables, proporcionen beneficios económicos futuros y se tenga control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles con vida útil indefinida se amortizan sistemáticamente con base en las expectativas de los beneficios económicos futuros. El valor de estos activos está sujeto a una evaluación anual de deterioro.

Captación tradicional - Los pasivos por captación tradicional, incluidos los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, se registran al costo de captación o colocación más los intereses devengados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargarán a los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Obligaciones de carácter laboral - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Tenedora tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

La Tenedora registra el pasivo por prima de antigüedad, pensiones y servicios médicos posteriores al retiro a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas reales de interés, siguiendo los lineamientos del D-3.

Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que, a valor presente, cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Tenedora, así como la obligación derivada del personal jubilado.

Como se indica en la Nota 5, a partir del 1° de enero de 2005 la Tenedora adoptó la nueva disposición del Boletín D-3, relativa al reconocimiento del pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, las cuales se registran conforme al método de crédito unitario proyectado, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes. Hasta 2004, las remuneraciones por este concepto se cargaban a los resultados cuando se tomaba la decisión de pagarlas.

Transacciones en moneda extranjera - Las operaciones denominadas en moneda extranjera son concertadas al tipo de cambio vigente del día de la operación. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, publicado por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en resultados.

Intereses por obligaciones subordinadas en circulación - Los intereses devengados por las obligaciones subordinadas se cargan a resultados conforme se devengan y se convierten al tipo de cambio vigente al cierre de cada mes.

Exceso (o insuficiencia) en la actualización del capital contable - Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización.

Efectos de actualización patrimonial - El capital contribuido y ganado se actualiza utilizando el factor derivado del valor de la UDI.

Transferencia de activos financieros - En este tipo de operaciones en donde la Tenedora puede actuar como cedente o cesionario, según el caso, se otorga la posesión de los activos financieros, pudiendo además transferir o no la propiedad de los mismos. En aquellas operaciones en las que se pacte la transferencia de propiedad de los activos financieros, se

considera que el cedente ha perdido el control sobre los activos objeto de la operación y, por lo tanto, éste reconoce en los registros contables la salida de dichos activos.

Bursatilización - Mediante esta operación, la Tenedora busca que determinados activos financieros sean transferidos a un vehículo de bursatilización, con la finalidad de que este último emita valores para ser colocados entre el gran público inversionista, los cuales representan el derecho a los rendimientos o al producto de la enajenación de los activos transferidos. Como contraprestación, el cedente puede recibir, entre otros, efectivo, valores o instrumentos financieros derivados.

Si de conformidad con lo anterior, el cedente no transfiere la propiedad de los activos financieros, es decir, mantiene el riesgo directo sobre los mismos, la operación se considera como una bursatilización de financiamiento, en la que se garantiza el pago al cesionario con los activos sobre los cuales el cedente mantiene el riesgo. Derivado de lo anterior, el cedente no debe cancelar los activos de sus registros contables, sino considerarlos como activos restringidos que cumplen con la función de colateral.

6. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se integran como sigue:

| | Moneda Nacional | | Dólares Americanos | | Total | |
|---|------------------|------------------|---------------------|---------------------|------------------|------------------|
| | 2005 | 2004 | Valorizados 2005 | Valorizados 2004 | 2005 | 2004 |
| Caja | \$ 4,994 | \$ 5,012 | \$ 597 | \$ 637 | \$ 5,591 | \$ 5,649 |
| Depósitos con instituciones de crédito del extranjero | - | - | 4,479 | 8,509 | 4,479 | 8,509 |
| Bancos del país | 202 | 319 | 8 | 61 | 210 | 380 |
| Depósitos con Banco de México | 25,780 | 22,554 | 2 | 12 | 25,782 | 22,566 |
| Call money | 1,501 | 3,088 | - | 46 | 1,501 | 3,134 |
| Otros depósitos y disponibilidades | 1,225 | 68 | - | 204 | 1,225 | 272 |
| | <u>\$ 33,702</u> | <u>\$ 31,041</u> | <u>\$ 5,086</u> | <u>\$ 9,469</u> | <u>\$ 38,788</u> | <u>\$ 40,510</u> |

El 29 de agosto de 2002, entró en vigor la Circular-Telefax de Banco de México 30/2002, que resolvió dar por terminados los depósitos de regulación monetaria que se tenían constituidos en Banco de México de conformidad con las disposiciones vigentes a esa fecha, que tienen por objeto regular los excedentes de liquidez previstos para el mercado de dinero. Asimismo, resolvió constituir un nuevo depósito de regulación monetaria de todas las instituciones de crédito, cuya duración es indefinida y los intereses son pagaderos cada 28 días y comenzaron a devengarse a partir del 26 de septiembre de 2002, fecha del primer depósito. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los depósitos por regulación monetaria de la Tenedora ascienden a \$25,780 y \$22,564, respectivamente.

7. Inversiones en valores

a) **Títulos para negociar** – Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los títulos para negociar se integran como sigue:

| | 2005 | | | 2004 | |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------|-----------------|------------------|
| | Costo de adquisición | Intereses devengados | Incremento (decremento) por valuación | Valor en libros | Valor en libros |
| Bonos gubernamentales | \$ 1 | \$ - | \$ - | \$ 1 | \$ - |
| Cetes | 877 | 18 | 1 | 896 | 3,800 |
| Títulos Bancarios | 5,733 | 31 | (2) | 5,762 | 5,322 |
| Papel comercial | 1,861 | - | 3 | 1,864 | 1,306 |
| BPAS | 120 | - | - | 120 | 22 |
| GEO | - | - | - | - | 65 |
| Certificados Bursátiles | 308 | 3 | 4 | 315 | 439 |
| BREMS | 1 | - | - | 1 | - |
| Acciones listadas en el SIC | 7 | - | 1 | 8 | - |
| Garantías por futuros | 1 | - | - | 1 | 2 |
| Sociedades de inversión | 26 | - | - | 26 | - |
| Swaps de Cobertura | 1 | - | - | 1 | 4 |
| | <u>\$ 8,936</u> | <u>\$ 52</u> | <u>\$ 7</u> | <u>\$ 8,995</u> | <u>\$ 10,960</u> |

Durante 2005 y 2004, la Tenedora reconoció en resultados un efecto por valuación por un importe neto de \$(12) y \$1, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2005, los plazos a los cuales se encuentran pactadas estas inversiones (expresadas a su costo de adquisición), son como sigue:

| | De 1 a 179 días | De 6 a 12 meses | De 1 a 2 años | Más de 2 años | Total a costo de adquisición |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|---------------|---------------|------------------------------|
| Papel comercial | \$ 1,843 | \$ - | \$ - | \$ 18 | \$ 1,861 |
| Cetes | 776 | 101 | - | - | 877 |
| Títulos bancarios | 5,627 | - | - | 106 | 5,733 |
| BPAS | - | - | 120 | - | 120 |
| Brems | 1 | - | - | - | 1 |
| Certificados bursátiles | - | - | - | 308 | 308 |
| Bonos gubernamentales | - | - | - | 1 | 1 |
| Acciones Listadas en el SIC | 7 | - | - | - | 7 |
| Garantías por futuros | 1 | - | - | - | 1 |
| Sociedades de Inversión | 26 | - | - | - | 26 |
| Swaps de cobertura | 1 | - | - | - | 1 |
| | <u>\$ 8,282</u> | <u>\$ 101</u> | <u>\$ 120</u> | <u>\$ 433</u> | <u>\$ 8,936</u> |

- b) **Títulos disponibles para la venta** – Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los títulos disponibles para la venta se integran como sigue:

| | 2005 | | | 2004 | |
|------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| | Costo de adquisición | Intereses devengados | Incremento (decremento) por valuación | Valor en libros | Valor en libros |
| Eurobonos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 249 |
| Acciones | | | | | |
| CYDSA | 19 | - | 9 | 28 | - |
| Bono PEMEX | 106 | 1 | - | 107 | - |
| | <u>\$ 125</u> | <u>\$ 1</u> | <u>\$ 9</u> | <u>\$ 135</u> | <u>\$ 249</u> |

En abril de 2005 fueron vendidos 60 millones de títulos que la Tenedora mantenía en su posición de Eurobonos AHMSA 02 y 04, generando una utilidad de \$319, previa cancelación de la plusvalía reconocida en el capital por la valuación a mercado de dichos títulos, la cual se incluye en el rubro “Resultado por intermediación” en el estado de resultados.

- c) **Títulos conservados a vencimiento** – Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los títulos conservados a vencimiento se integra como sigue:

Títulos de deuda de mediano y largo plazo:

| | 2005 | | | 2004 |
|--|----------------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| | Costo de adquisición | Intereses devengados | Valor en libros | Valor en libros |
| Bonos gubernamentales - Programa de apoyo a CETES especiales | \$ 570 | \$ 10 | \$ 580 | \$ 530 |
| Derechos Fiduciarios | 25 | - | 25 | 27 |
| United Mexican States (UMS) | 8,484 | 288 | 8,772 | 8,416 |
| Bonos PEMEX | 3,889 | 37 | 3,926 | 1,854 |
| Bonos Strip y Myra | 122 | - | 122 | 186 |
| Swaps de Cobertura | (871) | (251) | (1,122) | (1,745) |
| | <u>\$ 12,219</u> | <u>\$ 84</u> | <u>\$12,303</u> | <u>\$ 9,268</u> |

Al 31 de diciembre de 2005, los plazos a los cuales se encuentran pactadas estas inversiones son como sigue:

| | De 1 a 179 días | De 6 a 12 meses | De 1 a 2 años | Más de 2 años | Total a costo de adquisición |
|---|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|------------------------------|
| Cetes especiales Programa de Apoyo a Deudores de Vivienda | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 570 | \$ 570 |
| Bonos Strip Azteca y Myra | - | - | - | 122 | 122 |
| Derechos fiduciarios | - | - | - | 25 | 25 |
| United Mexican States (UMS) | - | - | - | 8,484 | 8,484 |
| Bonos PEMEX | - | - | - | 3,889 | 3,889 |
| Swaps de cobertura | (67) | - | (39) | (765) | (871) |
| | <u>\$ (67)</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ (39)</u> | <u>\$12,325</u> | <u>\$ 12,219</u> |

8. Operaciones con valores y derivadas

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las operaciones con valores y derivadas se integran como sigue:

- a) Saldo deudores y acreedores en operaciones de reporto-

- Reportada:

2005

| | Parte activa | Parte pasiva | Diferencia deudora | Diferencia acreedora |
|--------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------|----------------------|
| | Valor de títulos a recibir | Acreedores Por reporto | | |
| Cetes | \$1,070 | \$1,070 | \$ - | \$ - |
| Bondes 90 | - | - | - | - |
| Bondes 182 | 432 | 431 | 1 | - |
| Bonos IPAB | 44,677 | 44,753 | 6 | 82 |
| Bonos IPAB trimestral | 73,041 | 73,175 | 43 | 177 |
| Bonos IPAB semestral | 990 | 1,000 | - | 10 |
| BREMS | 37,078 | 37,080 | 2 | 4 |
| Bonos 5 años | 8,248 | 8,252 | 1 | 5 |
| Bonos 7 años | 3 | 3 | - | - |
| Bonos 10 años | 3,932 | 3,934 | 2 | 4 |
| Bonos 20 años | 117 | 117 | - | - |
| UDIBONOS | 14 | 14 | - | - |
| Valores gubernamentales- | 169,602 | 169,829 | 55 | 282 |
| Pagarés | 3,695 | 3,694 | 1 | - |
| CEDES | 13,886 | 13,893 | 1 | 8 |
| Aceptaciones bancarias | 7 | 7 | - | - |
| Títulos bancarios- | 17,588 | 17,594 | 2 | 8 |
| Papel privado | 24,530 | 24,543 | 2 | 15 |
| CEBUR gubernamental | 3,595 | 3,595 | - | - |
| Certificados bursátiles | 24,509 | 24,525 | 1 | 17 |
| Valores privados | 52,634 | 52,663 | 3 | 32 |
| | <u>\$ 239,824</u> | <u>\$ 240,086</u> | <u>\$ 60</u> | <u>\$ 322</u> |

2004

| | Parte activa | Parte pasiva | Diferencia deudora | Diferencia acreedora |
|--------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------|----------------------|
| | Valor de títulos a recibir | Acreedores Por reporto | | |
| Cetes | \$ 71 | \$ 71 | \$ - | \$ - |
| Bondes 90 | 521 | 521 | - | - |
| Bondes 182 | 5,679 | 5,676 | 3 | - |
| Bonos IPAB | 30,828 | 30,817 | 13 | 2 |
| Bonos IPAB trimestral | 24,604 | 24,636 | 14 | 46 |
| Bonos IPAB semestral | 1,024 | 1,024 | - | - |
| BREMS | 460 | 460 | - | - |
| Bonos 5 años | 35,058 | 35,043 | 15 | - |
| Bonos 7 años | - | - | - | - |
| Bonos 10 años | - | - | - | - |
| Bonos 20 años | - | - | - | - |
| UDIBONOS | - | - | - | - |
| Valores gubernamentales- | 98,245 | 98,248 | 45 | 48 |
| Pagarés | 4,721 | 4,720 | 1 | - |
| CEDES | 1,038 | 1,038 | 1 | 1 |
| Aceptaciones bancarias | 74 | 74 | - | - |
| Títulos bancarios- | 5,833 | 5,832 | 2 | 1 |
| Papel privado | 45,740 | 45,737 | 4 | 1 |
| CEBUR gubernamental | - | - | - | - |
| Certificados bursátiles | - | - | - | - |
| Valores privados | 45,740 | 45,737 | 4 | 1 |
| | <u>\$ 149,818</u> | <u>\$ 149,817</u> | <u>\$ 51</u> | <u>\$ 50</u> |

Actuando la Tenedora como reportada, el monto de los premios devengados cargados a resultados asciende a \$17,722 (\$8,171 en 2004).

Durante 2005 y 2004, los plazos de las operaciones de reporto efectuadas por la Tenedora en carácter de reportada oscilaron entre 3 y 91 días.

- Reportadora:

| | 2005 | | | |
|--------------------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| | <u>Parte pasiva</u> | <u>Parte activa</u> | | |
| | Valor de títulos a entregar | Deudores por reporto | Diferencia deudora | Diferencia acreedora |
| Cetes | \$ 650 | \$ 650 | \$ - | \$ - |
| Bondes 90 | - | - | - | - |
| Bondes 182 | 427 | 428 | - | 1 |
| Bonos IPAB | 8,988 | 8,944 | 46 | 2 |
| Bonos IPAB trimestral | 12,127 | 12,105 | 24 | 2 |
| Bonos IPAB semestral | 402 | 402 | - | - |
| BREMS | 8,619 | 8,619 | - | - |
| Bonos 5 años | 8,203 | 8,204 | 4 | 5 |
| Bonos 7 años | 0 | 0 | - | - |
| Bonos 10 años | 2,242 | 2,238 | 4 | - |
| Bonos 20 años | 104 | 104 | - | - |
| UDIBONOS | - | - | - | - |
| Valores gubernamentales- | <u>41,762</u> | <u>41,694</u> | <u>78</u> | <u>10</u> |
| Pagarés | 2,259 | 2,259 | - | - |
| CEDES | 3,627 | 3,625 | 2 | - |
| Aceptaciones bancarias | - | - | - | - |
| Títulos bancarios- | <u>5,886</u> | <u>5,884</u> | <u>2</u> | <u>-</u> |
| Papel privado | 22,534 | 22,519 | 16 | 1 |
| CEBUR gubernamental | 910 | 910 | - | - |
| Valores privados | <u>23,444</u> | <u>23,429</u> | <u>16</u> | <u>1</u> |
| Total | <u>\$ 71,092</u> | <u>\$ 71,007</u> | <u>\$ 96</u> | <u>\$ 11</u> |

2004

| | Parte pasiva | Parte activa | | |
|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| | Valor de títulos a entregar | Deudores por reporto | Diferencia deudora | Diferencia acreedora |
| Cetes | \$ 11 | \$ 11 | \$ - | \$ - |
| Bondes 90 | 517 | 517 | - | - |
| Bondes 182 | 5,673 | 5,675 | - | 2 |
| Bonos IPAB | 10,398 | 10,411 | - | 13 |
| Bonos IPAB trimestral | 3,084 | 3,085 | - | 1 |
| Bonos IPAB semestral | 1,023 | 1,024 | - | 1 |
| BREMS | 444 | 445 | - | 1 |
| Bonos 5 años | 29,072 | 29,082 | 1 | 11 |
| Bonos 7 años | - | - | - | - |
| Bonos 10 años | - | - | - | - |
| Bonos 20 años | - | - | - | - |
| UDIBONOS | - | - | - | - |
| Valores gubernamentales- | <u>50,222</u> | <u>50,250</u> | <u>1</u> | <u>29</u> |
| Pagarés | 2,273 | 2,273 | - | - |
| CEDES | - | - | - | - |
| Aceptaciones bancarias | - | - | - | - |
| Títulos bancarios- | <u>2,273</u> | <u>2,273</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| | - | - | - | - |
| Papel privado | - | - | - | - |
| CEBUR gubernamental | - | - | - | - |
| Valores privados | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Total | <u>\$ 52,495</u> | <u>\$ 52,523</u> | <u>\$ 1</u> | <u>\$ 29</u> |

Actuando la Tenedora como reportadora, el monto de los premios devengados a favor reconocidos en resultados asciende a \$5,344 (\$3,897 en 2004).

Durante 2005 y 2004, los plazos de las operaciones de reporto efectuadas por la Tenedora en carácter de reportadora oscilaron entre 3 y 28 días.

b) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones celebradas por la Tenedora con productos financieros derivados son contratos adelantados, swaps y opciones. Dichas operaciones se hacen tanto para la cobertura de riesgo, así como para intermediación.

Con respecto a las operaciones de intermediación, estas se valúan a mercado y el impacto de su evolución queda registrado en los resultados del ejercicio.

En cuanto a cobertura de riesgos, la administración mantiene la política de proteger el balance de la Tenedora, anticipándose a los movimientos en las tasas de interés y protegiendo así el capital de los accionistas.

Con base en lo anterior, la Tenedora documenta sus operaciones de cobertura bajo las siguientes directrices:

- Swaps de tasa de interés:

El modelo de contabilización es con fines de cobertura sobre flujo de efectivo, donde la cobertura es hacia variaciones en tasas de interés, no se valúan a mercado y tienen reconocimiento en base a interés devengado.

- Swaps de divisas:

El modelo de contabilización es con fines de cobertura sobre flujo de efectivo, en donde la transacción sujeta a cobertura es el riesgo cambiario. No se realiza una valuación a mercado.

- Opciones de Tasa y Opciones sobre Swaps:

En el 2005 la Tenedora agregó a su estrategia de cobertura de riesgo financiero operaciones de opciones de tasa de interés así como opciones sobre swaps de tasa de interés (Swaptions).

Esta cobertura es contra un alza significativa en tasas de interés, y de acuerdo a la normatividad vigente el valor razonable de estos instrumentos se reconoce en resultados.

Al 31 de diciembre de 2005, la Tenedora ha evaluado la efectividad de sus operaciones financieras derivadas con fines de cobertura y ha concluido que son altamente efectivas.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las posiciones en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

| | 2005 | | |
|-----------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|
| | Flujos a recibir | Flujos a entregar | Flujos netos |
| Swaps con fines de negociación | | | |
| De tasa de interés | \$ 398 | \$ (362) | \$ 36 |
| | Compra | Venta | Neto |
| Contratos adelantados de divisas: | | | |
| Valor de mercado | \$ 10 | \$ (33) | \$ (23) |
| Precio pactado | (11) | 34 | 23 |
| Posición neta | \$ (1) | \$ 1 | \$ - |

| | <u>Prima inicio</u> | <u>Valuación</u> | <u>Prima Valuada</u> |
|----------------------|---------------------|------------------|--------------------------|
| Opciones Activas | | | |
| De tasa de interés | \$ 188 | \$ 1 | \$ 189 |
| Sobre índices | 247 | (6) | 241 |
| Swaptions | 1 | 1 | 2 |
| | <u>1</u> | <u>1</u> | <u>2</u> |
| Posición neta | \$ 436 | \$ (4) | \$ 432 |
| | <u>436</u> | <u>(4)</u> | <u>432</u> |
| Posición activa neta | | | \$ 468 |
| | | | <u>468</u> |

| | <u>Prima inicio</u> | <u>Valuación</u> | <u>Prima Valuada</u> |
|--------------------|---------------------|------------------|--------------------------|
| Opciones Pasivas | | | |
| De tasa de interés | \$ 178 | \$ 4 | \$ 182 |
| Sobre índices | 254 | (5) | 249 |
| Swaptions | 11 | 5 | 16 |
| | <u>11</u> | <u>5</u> | <u>16</u> |
| Posición neta | \$ 443 | \$ 4 | \$ 447 |
| | <u>443</u> | <u>4</u> | <u>447</u> |

| | <u>2004</u> | | |
|--------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|
| | <u>Flujos a recibir</u> | <u>Flujos a entregar</u> | <u>Flujos netos</u> |
| Swaps con fines de negociación | | | |
| De tasa de interés | \$ 49 | \$ (44) | \$ 5 |
| | <u>49</u> | <u>(44)</u> | <u>5</u> |
| Posición neta | \$ 49 | \$ (44) | \$ 5 |
| | <u>49</u> | <u>(44)</u> | <u>5</u> |

| Instrumento | <u>Compra</u> | <u>Venta</u> | <u>Neto</u> |
|-----------------------------------|---------------|--------------|-------------|
| Contratos adelantados de divisas: | | | |
| Valor de mercado | \$ 706 | \$ (706) | \$ - |
| Precio pactado | (708) | 717 | 9 |
| | <u>(708)</u> | <u>717</u> | <u>9</u> |
| Posición neta | \$ (2) | \$ 11 | \$ 9 |
| | <u>(2)</u> | <u>11</u> | <u>9</u> |

| | <u>Prima inicio</u> | <u>Valuación</u> | <u>Prima Valuada</u> |
|----------------------|---------------------|------------------|--------------------------|
| Opciones | | | |
| De Divisas | \$ 1 | \$ (1) | \$ - |
| | <u>1</u> | <u>(1)</u> | <u>-</u> |
| Posición Pasiva Neta | \$ 1 | \$ (1) | \$ - |
| | <u>1</u> | <u>(1)</u> | <u>-</u> |

Swaps con fines de cobertura

| subyacente | Valor contrato a recibir | Valor contrato a entregar | Flujo a recibir | Flujo a entregar | Posición neta |
|-------------|--------------------------|---------------------------|-----------------|------------------|-------------------|
| TIIE/IRS | \$ 13,326 | \$ 13,325 | \$ 52 | \$ 59 | \$ (6) |
| USLI/IRS | 875 | 875 | 12 | 13 | (1) |
| IMPL -US/CS | 2,184 | 2,645 | 22 | 58 | (497) |
| TIIE -EU/CS | 1,321 | 1,375 | 7 | 52 | (99) |
| TIIE -US/CS | 9,543 | 9,980 | 67 | 222 | (592) |
| TIIE -US/BS | 2,127 | 2,200 | 3 | 6 | (76) |
| Total | <u>\$29,376</u> | <u>\$30,400</u> | <u>\$ 163</u> | <u>\$ 410</u> | <u>\$ (1,271)</u> |

Opciones con fines de cobertura

| | Subyacente | Monto de referencia | Prima Cobrada/Pagada | Valor Razonable |
|---------|------------|---------------------|----------------------|-----------------|
| Compras | TIIE/CAP | 1,321,000 | 126 | 7 |
| | TIIE/OSE-F | 10,500 | 19 | (18) |
| | | <u>1,331,500</u> | <u>145</u> | <u>(11)</u> |
| | | | <u>\$134</u> | |
| Ventas | TIIE/CAP | 1,305,000 | 98 | 30 |
| | | <u>1,305,000</u> | <u>98</u> | <u>30</u> |
| | | | | <u>\$128</u> |

Las operaciones celebrados con fines de cobertura tienen vencimientos que van entre el 2006 y el 2018 y estos tienen la finalidad de mitigar el riesgo financiero por los créditos a largo plazo que ofreció la Tenedora a tasa fija, así como el riesgo cambiario de instrumentos de mercado en posición de la misma Tenedora.

El valor en libros del colateral constituido para procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los contratos de swaps de tasa de interés al 31 de diciembre de 2005 asciende a \$27,294 miles de dólares americanos. En el caso de los swaps de divisas, el valor del colateral al 31 de diciembre de 2005 asciende a 1,034,232 miles de dólares americanos y 109,645 miles de EUROS, representados por títulos de deuda (UMS y PEMEX).

9. Cartera de crédito

La cartera crediticia por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se muestra a continuación:

| | Cartera vigente | | Cartera vencida | | Total | |
|--------------------------------------|------------------|-------------------|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| | 2005 | 2004 | 2005 | 2004 | 2005 | 2004 |
| Créditos comerciales- | | | | | | |
| Denominados en pesos- | | | | | | |
| Comercial | \$ 42,411 | \$ 33,957 | \$ 594 | \$ 578 | \$ 43,005 | \$ 34,535 |
| Cartera redescontada | 8,059 | 6,882 | 1 | 2 | 8,060 | 6,884 |
| Denominados en USD- | - | - | - | - | - | - |
| Comercial | 7,367 | 6,891 | 76 | 71 | 7,443 | 6,962 |
| Cartera redescontada | 19 | 37 | - | - | 19 | 37 |
| Total créditos comerciales | <u>57,856</u> | <u>47,767</u> | <u>671</u> | <u>651</u> | <u>58,527</u> | <u>48,418</u> |
| Créditos a entidades financieras | 1,964 | 411 | - | - | 1,964 | 411 |
| Créditos al consumo- | | | | | | |
| Tarjeta de crédito | 6,227 | 3,868 | 212 | 170 | 6,439 | 4,038 |
| Otros al consumo | 9,284 | 7,874 | 200 | 179 | 9,484 | 8,053 |
| Créditos a la vivienda | 23,782 | 19,062 | 767 | 844 | 24,549 | 19,906 |
| Créditos a entidades gubernamentales | 15,217 | 19,157 | - | 13 | 15,217 | 19,170 |
| Créditos al FOBAPROA o al IPAB | 161 | 7,150 | - | - | 161 | 7,150 |
| | <u>56,635</u> | <u>57,522</u> | <u>1,179</u> | <u>1,206</u> | <u>57,814</u> | <u>58,728</u> |
| | <u>\$114,491</u> | <u>\$ 105,289</u> | <u>\$ 1,850</u> | <u>\$ 1,857</u> | <u>\$ 116,341</u> | <u>\$ 107,146</u> |

Los ingresos por intereses y comisiones segmentados por tipo de crédito se componen de la siguiente manera:

| | 2005 | | | 2004 | 2003 |
|--------------------------------------|------------------|---------------|------------------|------------------|-----------------|
| | Intereses | Comisiones | Total | Total | Total |
| Créditos comerciales- | | | | | |
| Denominados en moneda nacional | \$ 6,903 | \$ 233 | \$ 7,136 | \$ 5,234 | \$ 4,433 |
| Denominados en moneda extranjera | 85 | 1 | 86 | 76 | 21 |
| | | | | | <u>4,454</u> |
| Total créditos comerciales | 6,988 | 234 | 7,222 | 5,310 | |
| Créditos a la vivienda | 2,896 | 196 | 3,092 | 2,206 | 1,498 |
| Créditos a entidades gubernamentales | 1,721 | 14 | 1,735 | 5,873 | 6,419 |
| Créditos al consumo | 2,864 | 120 | 2,984 | 2,364 | 1,840 |
| Total | <u>\$ 14,469</u> | <u>\$ 564</u> | <u>\$ 15,033</u> | <u>\$ 15,753</u> | <u>\$14,211</u> |

Los préstamos otorgados agrupados por sectores económicos al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se muestran a continuación:

| | 2005 | | 2004 | |
|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Monto | Porcentaje de concentración | Monto | Porcentaje de concentración |
| Privado (empresas y particulares) | \$ 58,522 | 50.30% | \$ 48,410 | 45.18% |
| Financiero | 1,964 | 1.69% | 411 | 0.38% |
| Tarjeta de crédito y consumo | 15,923 | 13.69% | 12,091 | 11.28% |
| Vivienda | 24,549 | 21.10% | 19,906 | 18.59% |
| Créditos al Gobierno Federal | 15,216 | 13.08% | 19,171 | 17.90% |
| Créditos al FOBAPROA o al IPAB | 162 | 0.14% | 7,149 | 6.67% |
| Otros adeudos vencidos | 5 | 0.00% | 8 | 0.00% |
| | <u>\$ 116,341</u> | <u>100.00%</u> | <u>\$ 107,146</u> | <u>100.00%</u> |

Programas de apoyo crediticio -La Tenedora se ha apegado a diversos programas de apoyo crediticio establecidos por el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México, A.C., los cuales se listan a continuación:

- a) Programa de Apoyo para Deudores de Créditos de Vivienda y del Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda.
- b) Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- c) Programa de Beneficios a los Deudores de Créditos Empresariales.
- d) Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME).
- e) Programa de Beneficios Adicionales a los Deudores de Créditos para Vivienda - Créditos para vivienda tipo FOVI.

Por otra parte, durante diciembre de 1998 el Gobierno Federal y la Banca dieron a conocer un nuevo y definitivo plan de apoyo a deudores denominado "Punto Final", el cual sustituye a partir de 1999 el cálculo de los beneficios otorgados en los programas de apoyo para Deudores de Créditos para la Vivienda. Para FOPYME y FINAPE se sustituyó dicho plan de apoyo en 1999 y 2000 y a partir de 2001 se continuó aplicando los beneficios establecidos en los programas de apoyo originales.

El "Punto Final" define los descuentos a los créditos para la vivienda, los cuales son determinados sobre el saldo insoluto del adeudo registrado al 30 de noviembre de 1998, sin considerar los intereses moratorios. Tratándose de los créditos FOPYME y FINAPE, el descuento es aplicado sobre los pagos y el porcentaje de descuento es determinado de acuerdo al saldo del crédito registrado al 31 de julio de 1996, independientemente de que se hubiera modificado el saldo.

En el caso de los acreditados que participan bajo los anteriores esquemas de Programas, el importe del principal y los intereses devengados del valor del préstamo en pesos son convertidos al valor de las UDIS al inicio y posteriormente, el interés es fijado a una tasa de referencia pactada.

Los fideicomisos que administran cada uno de los programas de UDIS antes referidos emitieron valores fiduciarios de largo plazo a favor del Gobierno Federal, con tasas de interés fija y variable, dependiendo de las características de cada fideicomiso (esta tasa de interés debe ser menor al interés cobrado a los acreditados); a su vez, la Tenedora recibió del Gobierno Federal bonos federales conocidos como “Cetes Especiales” que se encuentran referidos a la tasa de interés de los Cetes.

El vencimiento de estos bonos federales se da en concordancia con los vencimientos de los valores fiduciarios emitidos por el fideicomiso a favor del Gobierno Federal. Los pagos recibidos de los préstamos en el fideicomiso son utilizados para pagar tanto el principal como intereses de los valores fiduciarios y al mismo tiempo el Gobierno Federal realiza la misma operación por el mismo monto para pagar el principal como los intereses devengados de los “Cetes Especiales”.

En el evento de que alguno de los préstamos reestructurados en los fideicomisos UDIS incumpla en sus pagos, una porción de los valores fiduciarios y de los Cetes Especiales generará intereses a una tasa equivalente al valor de las UDIS. Esta característica fue incluida en octubre de 2002 para reflejar el hecho de que los programas de UDIS fueron creados para apoyar a los deudores cumplidos. La Tenedora continúa administrando y evaluando el riesgo de cualquier posible pérdida crediticia. En el caso de que un crédito se reserve al 100%, los valores fiduciarios seguirán generando intereses a las tasas normales.

Las reglas de la Comisión requieren que se consoliden las cifras de los fideicomisos de créditos reestructurados en UDIS con las cifras de la Tenedora, para reflejar el fondo de la operación, que es un swap de tasas de interés con el Gobierno Federal.

Los saldos de los rubros correspondientes a los balances de los fideicomisos al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se conforman de la siguiente manera:

| | 2005 | 2004 |
|--|---------------|----------------|
| Bancos | \$ 17 | \$ 17 |
| Valores gubernamentales | 4 | 4 |
| Cartera de créditos vigente | 1,164 | 1,305 |
| Cartera de créditos vencida | 386 | 458 |
| Intereses devengados sobre créditos | 3 | 4 |
| Intereses vencidos | 14 | 16 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | (669) | (652) |
| | <u>\$ 919</u> | <u>\$1,152</u> |
| Total activo | | |
| Valores fiduciarios | \$893 | \$1,13 |
| | | 7 |
| Impuestos diferidos | 26 | 15 |
| | <u>\$ 919</u> | <u>\$1,152</u> |
| Total pasivo | | |

Políticas y procedimientos para el otorgamiento de créditos - El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el Manual de Crédito de la Tenedora, el

cual ha sido autorizado por el Consejo de Administración. Por lo que respecta al control administrativo de la cartera, se lleva a cabo en las siguientes áreas:

- I. Direcciones de negocios (abarca las Bancas Corporativa, Comercial, Empresarial, de Gobierno y de Consumo) principalmente a través de la red de sucursales.
- II. Dirección de Operaciones.
- III. Dirección General de Administración Integral de Riesgos.

Asimismo, existen manuales que indican las políticas y procedimientos establecidos para determinar las gestiones de riesgo de crédito.

La estructura de los procesos que integran la gestión crediticia está dada por las siguientes etapas:

- a) Diseño de productos.
- b) Promoción.
- c) Evaluación.
- d) Formalización.
- e) Operación.
- f) Administración.
- g) Recuperación.

Por otra parte, se tienen procedimientos programados que aseguran que son traspasados y registrados oportunamente en contabilidad los montos correspondientes a la cartera vencida y la identificación de los créditos con problemas de recuperación.

La Tesorería de la Tenedora es la unidad central responsable de nivelar las necesidades de recursos, eliminando el riesgo de tasa de interés de las operaciones de colocación a tasa fija mediante el uso de coberturas e implementar estrategias de arbitraje.

10. Créditos reestructurados denominados en UDIS

El importe total de la cartera de créditos reestructurados en UDIS al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se detalla a continuación:

| | 2005 | 2004 |
|--------------------|-----------------|-----------------|
| Cartera vigente | \$ 1,164 | \$ 1,305 |
| Intereses vigentes | 3 | 4 |
| Cartera vencida | 386 | 458 |
| Intereses vencidos | 14 | 16 |
| | <u>\$ 1,567</u> | <u>\$ 1,783</u> |

11. Operaciones con el FOBAPROA-IPAB

Como parte de las medidas adoptadas para enfrentar la crisis económica surgida a finales de 1994, en el mes de diciembre de 1998 el Congreso de la Unión decretó la Ley de Protección al Ahorro Bancario, que entró en vigor el 20 de enero de 1999, estableciendo la creación del IPAB, que sustituyó al FOBAPROA, con el único objetivo de administrar las operaciones del programa conocido como “Programas de Capitalización y Compra de Cartera” (PCCC).

La Ley de Protección al Ahorro Bancario emitida el 20 de enero de 1999, dio la opción a los bancos que habían participado en el PCCC de cambiar sus pagarés FOBAPROA por la emisión de pagarés IPAB bajo términos similares.

En junio de 2002 el IPAB comunicó a los bancos participantes en el PCCC su intención de adoptar ciertos procedimientos y condiciones aplicables a aquellas instituciones involucradas, respecto a la mecánica de intercambio de pagarés FOBAPROA por pagarés IPAB.

El IPAB tiene además como propósito aplicar una serie de medidas preventivas tendientes a evitar problemas financieros que pueden afrontar las instituciones de crédito, así como asegurarse del cumplimiento de las obligaciones de estas instituciones respecto de sus depositantes.

A cambio de la cartera cedida al FOBAPROA, se recibieron pagarés a favor de la Tenedora con vencimientos a 10 años, contados a partir de la fecha de la operación. La Tenedora conserva la obligación de compartir en un 29%, 25% y 0% la pérdida que sufra el FOBAPROA sobre la cartera traspasada a los Fideicomisos 1989-0, 1990-4 y 1991-2, respectivamente; con base en ello, estos mismos porcentajes se mantienen en los nuevos Fideicomisos derivados del contrato de intercambio de pagarés FOBAPROA por obligaciones IPAB, celebrado el 12 de julio de 2004.

Como contraprestación de estas operaciones, se han reconocido derechos por cobrar al FOBAPROA-IPAB que al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se integra como sigue:

| | 2005 | 2004 |
|--|---------------|-----------------|
| Operaciones | | |
| Fideicomiso 1989-0 | \$ - | \$ 3,557 |
| Fideicomiso 1990-4 | 1,732 | 5,006 |
| Fideicomiso 1991-2 | 13 | 1,378 |
| Flujos a entregar al IPAB | (14) | (173) |
| Pérdida compartida y esquema de incentivos | (1,570) | (2,618) |
| | <u>\$ 161</u> | <u>\$ 7,150</u> |

Las características de cada una de las obligaciones IPAB arriba descritas, se mencionan a continuación:

| Pagaré | Vigencia | Vencimiento | Tasa | Pago de intereses |
|----------------------|----------|-------------|------------------------------|-------------------|
| Fideicomiso 1989 – 0 | 10 años | 2005 | CETES 91 días – 1.35% puntos | Capitalizable |
| Fideicomiso 1990 – 4 | 10 años | 2006 | CETES 91 días – 1.35% puntos | Capitalizable |
| Fideicomiso 1991 - 2 | 10 años | 2006 | CETES 91 días | Capitalizable |

Las obligaciones de pago IPAB y, en su momento, los instrumentos IPAB, tienen las mismas características de plazo y tasa de interés que los pagarés FOBAPROA. Asimismo, se mantienen constantes los porcentajes de participación en pérdidas y esquema de incentivos de los contratos originales celebrados con FOBAPROA.

Como se menciona en la Nota 2, durante 2005 se concluyeron las auditorías GEL, mediante las cuales se definió un ajuste por \$100 al valor de la cuenta por cobrar al IPAB.

Por otra parte, como se detalla en la Nota 2, durante 2005 la Tenedora recibió pagos por parte del IPAB por un importe total de \$6,970, neto de los descuentos correspondientes mencionados anteriormente.

Esquema de participación de flujos y cesión de cartera -

La Comisión definió las reglas de registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones con FOBAPROA, relativas al denominado esquema de participación de flujos de cartera de créditos. Bajo este criterio, se establece que el esquema no reúne las características de una venta de activos, ya que la Tenedora conserva los derechos de crédito de la cartera, garantiza parcialmente la emisión de los pagarés recibidos como contraprestación y entregará los flujos recibidos de cartera al FOBAPROA.

En consecuencia, se registraron en los libros de la Tenedora la cartera de crédito y los bienes adjudicados cuyos flujos se afectaron en fideicomiso a favor de FOBAPROA, así como la obligación de entregar dichos flujos. Tanto el activo como el pasivo correspondiente se presentan netos en los estados financieros, por lo que únicamente se muestran los pagarés y derechos de cobro recibidos como contraprestación.

El valor de los activos cuyos flujos se encuentran afectados a favor de FOBAPROA - IPAB y la estimación preventiva para riesgos crediticios que les corresponde, se muestran a continuación:

| | 2005 | 2004 |
|--|----------------|-----------------|
| Cartera de crédito | \$ 1,646 | \$ 9,637 |
| Bienes adjudicados | 721 | 1,267 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | <u>(1,519)</u> | <u>(7,447)</u> |
| | <u>\$ 848</u> | <u>\$ 3,457</u> |

12. Venta de cartera IPAB-Bancrecer a Banco JP Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, JP Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria (Banco JP Morgan)

Con fecha 22 de diciembre de 2004 se realizó la venta (*true sale*) del Pagaré IPAB-BanCreceer (contrato de crédito celebrado entre el IPAB y Banco de México para la capitalización de BanCreceer), por un importe de \$45,940 (valor nominal), a un Fideicomiso constituido en Banco JP Morgan, mediante el cual la Tenedora transfirió la titularidad de los derechos de cobro de intereses y amortización de capital, para la emisión de Certificados Bursátiles (BANORCB 04), por un valor de \$45,940 (valor nominal) a un plazo de cinco años y con una tasa de interés de TIE promedio diaria más 0.40 puntos base, que se liquidarán mensualmente, mientras que el principal se amortizará en una sola exhibición.

Esta emisión recibió las calificaciones mxAAA, Aaamx y AAA(mex) por parte de Standar & Poor's, Moody's y Fitch, respectivamente. El importe recibido por la operación anterior fue liquidado a la Tenedora, quien procedió a mantener los títulos casi en su totalidad en posición propia, mediante la adquisición de los Certificados Bursátiles (BANORCB 04) y acto seguido a realizar operaciones de reporto con inversionistas calificados. Al 31 de diciembre de 2005, la Tenedora mantiene dentro del rubro de "Saldos deudores en operaciones de reporto" un importe de \$22,492, que corresponde a los Certificados Bursátiles (BANORCB04).

13. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La calificación de la cartera de la Tenedora, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestra a continuación:

| | 2005 | | | | |
|-----------------------|--------------------|-------------------|--------------------|---------------------|---------------|
| | Cartera crediticia | Cartera comercial | Cartera de consumo | Cartera hipotecaria | Total |
| Cartera exceptuada | \$ 1,311 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Riesgo A | 38,242 | - | 68 | 73 | 141 |
| Riesgo A1 | 39,017 | 193 | - | - | 193 |
| Riesgo A2 | 28,103 | 265 | - | - | 265 |
| Riesgo B | 4,666 | - | 117 | 103 | 220 |
| Riesgo B1 | 5,895 | 147 | - | - | 147 |
| Riesgo B2 | 385 | 22 | - | - | 22 |
| Riesgo B3 | 276 | 41 | - | - | 41 |
| Riesgo C | 517 | - | 161 | 50 | 211 |
| Riesgo C1 | 170 | 39 | - | - | 39 |
| Riesgo C2 | 140 | 56 | - | - | 56 |
| Riesgo D | 765 | 50 | 281 | 208 | 539 |
| Riesgo E | 496 | 254 | 35 | 204 | 493 |
| Sin calificar | (17) | - | - | - | - |
| Swap de cobertura | (44) | - | - | - | - |
| | <u>\$ 119,922</u> | <u>\$ 1,067</u> | <u>\$ 662</u> | <u>\$ 638</u> | 2,367 |
| Reservas constituidas | | | | | 3,067 |
| Reservas adicionales | | | | | <u>\$ 700</u> |

| | 2004 | | | | |
|-----------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------|---------------|---------------|
| | Cartera crediticia | Reservas preventivas necesarias | | | Total |
| Cartera comercial | | Cartera de consumo | Cartera hipotecaria | | |
| Cartera exceptuada | \$ 14,414 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Riesgo A | 26,140 | - | 49 | 57 | 106 |
| Riesgo A1 | 23,108 | 120 | - | - | 120 |
| Riesgo A2 | 31,359 | 266 | - | - | 266 |
| Riesgo B | 4,896 | 1 | 112 | 100 | 213 |
| Riesgo B1 | 6,060 | 149 | - | - | 149 |
| Riesgo B2 | 318 | 16 | - | - | 16 |
| Riesgo B3 | 863 | 141 | - | - | 141 |
| Riesgo C | 475 | - | 135 | 56 | 191 |
| Riesgo C1 | 302 | 56 | - | - | 56 |
| Riesgo C2 | 376 | 15 | - | - | 15 |
| Riesgo D | 788 | 42 | 244 | 224 | 510 |
| Riesgo E | 600 | 351 | 19 | 213 | 583 |
| Sin calificar | (133) | - | - | - | - |
| Swap de cobertura | - | - | - | - | - |
| | <u>\$109,566</u> | <u>\$ 1,157</u> | <u>\$ 559</u> | <u>\$ 650</u> | <u>2,366</u> |
| Reservas constituidas | | | | | <u>2,832</u> |
| Reservas adicionales | | | | | <u>\$ 466</u> |

El saldo de la cartera total base de calificación incluye los montos por apertura de créditos irrevocables, cartas de crédito y avales otorgados, mismos que se registran en cuentas de orden.

Los saldos de la estimación al 31 de diciembre de 2005 y 2004 son determinados con base en los saldos de la cartera a esas fechas. Las estimaciones preventivas globales incluyen las reservas que cubren al 100% los intereses vencidos al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la estimación preventiva para riesgos crediticios representa el 166% y 153%, respectivamente, de la cartera vencida.

El monto de la estimación incluye la calificación de los créditos otorgados en moneda extranjera considerados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2005.

Movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios - A continuación se muestra un análisis del movimiento en la estimación preventiva para riesgos crediticios:

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| Saldo al inicio del año | \$ 2,832 | \$ 4,684 |
| Incremento cargado a resultados | 1,307 | 1,063 |
| Restitución de estimaciones preventivas canceladas en 2003 | - | 267 |
| Quitas y castigos | (1,136) | (2,799) |
| Efectos de actualización | (79) | (242) |
| Valorización de monedas extranjeras y UDIs | 10 | 60 |
| Bonificaciones y beneficios a deudores de vivienda | (115) | (124) |
| Creadas con margen de utilidad | 37 | 45 |
| Beneficios de programas FOPYME y FINAPE | (3) | (6) |
| Recuperaciones de créditos | 261 | - |
| Cancelación de reservas | - | (154) |
| Otros | (47) | 38 |
| | <u>\$ 3,067</u> | <u>\$ 2,832</u> |
| Saldo al final del año | | |

14. Portafolio de activos crediticios

El saldo del portafolio de activos crediticios al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se integra como sigue:

| | 2005 | 2004 |
|------------------------|----------------|----------------|
| Bancrecer I | \$ 273 | \$ 356 |
| Bancomer II | 9 | 18 |
| Bancomer III | 198 | 212 |
| Bancomer IV | 834 | - |
| Bital I | 403 | 434 |
| Bital II | 161 | 177 |
| Banamex hipotecario | 434 | - |
| Confía III | 115 | 128 |
| GMAC Banorte | 331 | - |
| Inmuebles fideicomisos | 138 | - |
| Santander | 123 | 415 |
| Serfin | 208 | 472 |
| GMAC Bancen | 6 | - |
| Total | <u>\$3,233</u> | <u>\$2,212</u> |

Durante diciembre de 2004, se celebraron contratos de cesión de derechos de flujos de efectivo entre Banorte como entidad cesionaria y Banco del Centro, S.A., (Bancen) como entidad cedente, respecto de la titularidad de los derechos de flujo de efectivo provenientes de la administración y cobranza de siete portafolios de activos crediticios, los cuales se identifican como Bancrecer I, Bancomer II, Bancomer III, Bital I, Bital II, Confía III y Santander.

Dichos contratos se mantendrán vigentes hasta que la totalidad de los créditos sean cobrados, recuperados, reestructurados, o hasta que los bienes relacionados con dichos créditos sean vendidos o liquidados.

Por otra parte, durante 2005, Banorte adquirió a entidades no relacionadas los derechos de flujo de efectivo provenientes de la administración y cobranza de tres portafolios de activos crediticios, identificados como Bancomer IV, Banamex Hipotecario y GMAC Banorte. De igual forma, durante 2005, Bancen adquirió a entidades no relacionadas, los derechos de flujo de efectivo provenientes de la administración y cobranza de un portafolio identificado como GMAC Bancen.

Al 31 de diciembre de 2005, la Tenedora reconoció ingresos provenientes de los portafolios de activos crediticios por un importe de \$717 con su correspondiente amortización de \$476,

cuyos efectos se reconocieron en los rubros de “Comisiones y tarifas cobradas” y “Comisiones y tarifas pagadas”, respectivamente, del estado de resultados. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, los ingresos reconocidos ascendieron a \$235 y la amortización a \$463.

Por otra parte, con fecha 27 de octubre de 1999, cumpliendo con lo establecido en las bases de licitación pública y por instrucciones del IPAB, la división fiduciaria de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, (Serfin) seleccionó a Banorte para supervisar la administración, recuperación y cobranza de los créditos y bienes incluidos en la cartera comercial Tramos I y II y cartera hipotecaria Tramo III. Asimismo, en dichas bases se establece que Banorte puede proponer a un tercero para la celebración del contrato correspondiente, por lo que durante febrero de 2000, Serfin firmó dicho contrato con Bancen, a través del cual dicha institución y su división fiduciaria ceden a Bancen los derechos sobre los flujos de cartera de los Tramos I, II y III, por un monto neto de \$20,931 a valor nominal, por los cuales se pagó un precio de \$ 2,481 a valor nominal.

En dicho contrato se establece además, entre los principales asuntos, la forma como se efectuará la distribución de los flujos en efectivo que se generen, producto de las gestiones de administración y cobranza realizadas por Bancen:

100% para Bancen y 0% para el IPAB, hasta recuperar el 50% de la inversión.

80% para Bancen y 20% para el IPAB, hasta recuperar el 100% de la inversión y el 20% restante para Serfin.

70% para Bancen, hasta obtener una TIR (tasa interna de retorno anualizada en dólares) del 10% sobre la inversión y el 30% restante para Serfin.

60% para Bancen, hasta obtener una TIR del 20% sobre la inversión y el 40% restante para Serfin.

40% para Bancen, hasta obtener una TIR del 30% sobre la inversión y el 60% restante para Serfin.

40% de los flujos remanentes una vez cubiertos los anteriores. La hipótesis que corresponda a este inciso, aplicará hasta la fecha de terminación del contrato.

La vigencia del contrato es de 4 años, a partir de la fecha de celebración del mismo ó hasta la fecha en que haya un incumplimiento de las obligaciones de Bancen, establecidas en dicho contrato, que resulten en un efecto negativo sobre los derechos de Serfin.

Durante 2003, Bancen renegoció una modificación al contrato de administración de cartera concertada con la división fiduciaria de Serfin, en la que se incluyó el efecto retroactivo de administrar cerca de \$2,800 en activos adicionales entre los que sobresalen acciones, valores y derechos fiduciarios inmobiliarios y que se entregaron en el mes de febrero de 2000 a Bancen.

Asimismo, durante 2004, Bancen obtuvo una extensión por dos años más por parte del IPAB para la administración y cobranza de este fideicomiso, para lo cual se contemplan las mismas

condiciones, con excepción de que a Bancen le corresponderá hasta un máximo de 50% de la distribución de flujos. Dicho contrato concluirá en el mes de febrero de 2006.

Actualmente se encuentra en firma el convenio modificatorio por la extensión del plazo de vencimiento.

15. Otras cuentas por cobrar, neto

El saldo de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se integra como sigue:

| | 2005 | 2004 |
|---|----------------|----------------|
| Préstamos a funcionarios y empleados | \$1,092 | \$1,039 |
| Deudores por liquidación de operaciones | 826 | 694 |
| Deudores diversos | 689 | 973 |
| Saldos deudores de impuestos | 149 | 118 |
| Otros | 119 | 195 |
| | <u>2,875</u> | <u>3,019</u> |
| Estimación para cuentas incobrables | (90) | (76) |
| | <u>\$2,785</u> | <u>\$2,943</u> |

16. Bienes adjudicados, neto

El saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se integra como sigue:

| | 2005 | 2004 |
|---|---------------|---------------|
| Bienes muebles | \$ 132 | \$ 157 |
| Bienes inmuebles | 445 | 485 |
| Bienes prometidos en venta | 232 | 272 |
| | <u>809</u> | <u>914</u> |
| Estimación por tenencia de bienes adjudicados | (363) | (539) |
| | <u>\$ 446</u> | <u>\$ 375</u> |

17. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

El saldo de inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se integra como sigue:

| | 2005 | 2004 |
|---|-----------------|-----------------|
| Mobiliario y equipo | \$ 2,765 | \$ 2,697 |
| Inmuebles destinados a oficinas | 4,640 | 4,812 |
| Gastos de instalación | 1,361 | 1,414 |
| | <u>8,766</u> | <u>8,923</u> |
| Menos - Depreciación y amortización acumulada | 3,084 | 2,809 |
| | <u>\$ 5,682</u> | <u>\$ 6,114</u> |

18. Inversiones permanentes en acciones

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas, así como en compañías asociadas, se valuaron con base en el método de participación y se detallan a continuación:

| | 2005 | 2004 |
|--|-----------------|-----------------|
| Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. | \$ 629 | \$ 609 |
| Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. | 601 | 393 |
| Siefore Banorte Generali, S.A. de C.V., SIEFORE | 460 | 383 |
| Pensiones Banorte Generali, S.A. de C.V. | 163 | 117 |
| Fianzas Banorte, S.A. de C.V. | 106 | 82 |
| Sociedades de inversión Banorte | 78 | 71 |
| Controladora Prosa, S.A. de C.V. | 48 | 54 |
| Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. | 31 | 26 |
| Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V. | 26 | 103 |
| Sociedades de inversión Bancen | 17 | 15 |
| Otros | 67 | 78 |
| | <u>\$ 2,226</u> | <u>\$ 1,931</u> |

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la inversión en acciones en Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V., se presenta neta de una reserva para baja de valor por \$77 y \$73, respectivamente.

19. Impuestos diferidos, neto

El impuesto causado por la Tenedora se calcula sobre el resultado fiscal del año, aplicando la regulación fiscal actual en vigor; sin embargo, debido a las diferencias temporales en el reconocimiento de ingresos y gastos para fines contables y fiscales, así como las diferencias de las cuentas de balance contables y fiscales, la Tenedora ha reconocido un impuesto diferido neto a favor por \$403 y \$697 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente, y se detalla a continuación:

| | 2005 | | | 2004 | | |
|--|---------------------------|-----------------|---------|---------------------------|------------------|--------|
| | Diferencias Temporales | Efecto diferido | | Diferencias Temporales | Efecto diferidos | |
| | | ISR | PTU | | ISR | PTU |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (no deducida) | \$ 59 | \$ 16 | \$ - | \$ 38 | \$ 11 | \$ - |
| Pérdidas fiscales | 416 | 117 | - | 2,307 | 714 | - |
| Perdida compartida FOBAPROA | 1,570 | 455 | - | 2,239 | 659 | - |
| IMPAC por recuperar | 2 | 2 | - | 1 | 1 | - |
| Déficit por valuación de títulos | - | - | - | 645 | 194 | 64 |
| Exceso de valor fiscal sobre contable por bienes adjudicados y activos fijos | 847 | 237 | 83 | 430 | 129 | - |
| PTU Causada en 2005 a liquidar en 2006 | 644 | 187 | - | - | - | - |
| Otros activos | 524 | 152 | 50 | 401 | 120 | 37 |
| Total activo | 4,062 | 1,166 | 133 | 6,061 | 1,828 | 101 |
| Exceso del valor contable sobre el fiscal por Activos fijos y gastos anticipados | 605 | 268 | 26 | 1,909 | 564 | 73 |
| Plusvalía no realizada por inversiones SIEFORE | 88 | 25 | - | 65 | 19 | - |
| ISR por pagar FIDEICOMISOS | 90 | 26 | - | 44 | 14 | - |
| Adquisición de Portafolios | 1,355 | 393 | 136 | 1,755 | 527 | - |
| Reversión de costo de ventas | 63 | 18 | - | 116 | 35 | - |
| Otros Pasivos | 13 | 4 | - | - | - | - |
| Total pasivo | 2,214 | 734 | 162 | 3,889 | 1,159 | 73 |
| Activo neto acumulado | \$ 1,848 | \$ 432 | \$ (29) | \$ 2,172 | \$ 669 | \$ 28 |
| Impuesto diferido | | | \$ 403 | | | \$ 697 |

Como se explica en la Nota 27, a partir del 1° de enero de 2005 se reformó la Ley del Impuesto sobre la Renta en su Artículo 10 y 2° Transitorio, que establece la reducción gradual de la tasa del ISR del 30% para 2005, 29% para 2006 y 28% a partir de 2007. La administración, de acuerdo con lo establecido en el Boletín D-4 “Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad” de PCGA y con base en las proyecciones elaboradas de recuperación de los impuestos diferidos, ajustó el saldo de los mismos en función a las tasas esperadas que estarán vigentes al momento de su recuperación.

Las Disposiciones emitidas por la Comisión durante 2004 establecen que las instituciones de crédito podrán reconocer en el capital contable, dentro del rubro de “Resultado de ejercicios anteriores” el efecto financiero acumulado derivado de la aplicación inicial de dichas disposiciones. Asimismo, y de acuerdo con los requerimientos de la Comisión, durante 2005 Banorte y Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Bancen), reconocieron con crédito a la cuenta de “Resultado de ejercicios anteriores” en el capital contable, el efecto de ISR diferido correspondiente a la reserva por tenencia de bienes adjudicados, por un importe de \$151.

Con base en proyecciones de la administración, el saldo de impuestos diferidos proveniente de pérdidas fiscales se recuperará antes del vencimiento de las mismas, a partir de 2006 y hasta 2012.

20. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se integran como sigue:

| | 2005 | 2004 |
|--|-----------------|-----------------|
| Inversiones de las provisiones para pensiones del personal | \$ 1,694 | \$ 1,529 |
| Provisión para obligaciones laborales | (1,605) | (1,416) |
| Otros gastos por amortizar | 1,573 | 2,059 |
| Amortización acumulada de otros gastos | (714) | (825) |
| Inventarios por almacenaje | 180 | 116 |
| Gastos de organización (neto) | 72 | 144 |
| Crédito mercantil | 59 | 77 |
| Depósitos en garantía | 31 | 30 |
| Inversiones de las reservas de contingencias | 3 | 3 |
| Provisión de la reserva de contingencia | (3) | (3) |
| Otros activos | 2 | 1 |
| | <u>\$ 1,292</u> | <u>\$ 1,715</u> |

21. Captación

Coefficiente de liquidez - El “Régimen de inversión para las operaciones en moneda extranjera y condición a satisfacer en el plazo de las operaciones en dicha moneda” diseñado por Banco de México para las instituciones de crédito, establece la mecánica para la determinación del coeficiente de liquidez sobre los pasivos denominados en moneda extranjera.

De acuerdo con el citado régimen, durante 2005 y 2004 la Tenedora generó un requerimiento de liquidez de \$42,726 y \$10,293 miles respectivamente, y mantuvo una inversión en activos líquidos por US \$234,033 y US \$247,548 miles, teniendo un exceso de US \$191,307 miles y US \$237,255 miles, en la misma moneda, respectivamente.

Captación tradicional - Los pasivos provenientes de la captación tradicional se integran de la siguiente manera:

| Depósitos de exigibilidad inmediata- | 2005 | 2004 |
|---|-------------------|-------------------|
| Cuentas de cheques sin intereses | 28,426 | 25,478 |
| Cuentas de cheques con intereses | 24,052 | 20,176 |
| Cuentas de cheques en dólares | 4,015 | 4,676 |
| Cuentas de cheques en dólares frontera | 2,281 | 2,252 |
| Cuentas de ahorro | 4 | 4 |
| Depósitos a la vista en cuenta corriente | 16,679 | 14,326 |
| Cuentas de cheques IPAB | 584 | 257 |
| | <u>\$ 76,041</u> | <u>\$ 67,169</u> |
| Depósitos a plazo- | | |
| Pagarés ventanilla | 47,525 | 44,640 |
| Pagarés mesa de dinero | 2,974 | 11,295 |
| Depósitos a plazo fijo | 9,203 | 7,607 |
| Depósitos de bancos a plazo | 329 | 328 |
| Provisión de intereses | 1,366 | 1,094 |
| | <u>\$ 61,397</u> | <u>\$ 64,964</u> |
| | <u>\$ 137,438</u> | <u>\$ 132,133</u> |

Las tasas de fondeo que la Tenedora utiliza como referencia son: a) para moneda nacional, Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), Costo de Captación Promedio (CCP) y; b) para moneda extranjera, London Interbank Offered Rate (LIBOR).

Estos pasivos devengan intereses dependiendo del tipo de instrumento y saldo promedio mantenido en las inversiones. Las tasas de interés promedio y su moneda de referencia se muestran a continuación:

Banorte

Depósitos de exigibilidad inmediata:

| <u>Divisa</u> | <u>2005</u> | | | | <u>2004</u> | | | |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | <u>1T</u> | <u>2T</u> | <u>3T</u> | <u>4T</u> | <u>1T</u> | <u>2T</u> | <u>3T</u> | <u>4T</u> |
| Moneda Nacional y UDIs | <u>1.14%</u> | <u>1.34%</u> | <u>1.36%</u> | <u>1.21%</u> | <u>1.59%</u> | <u>1.81%</u> | <u>1.32%</u> | <u>1.82%</u> |
| Moneda Extranjera | <u>0.78%</u> | <u>0.80%</u> | <u>0.86%</u> | <u>0.89%</u> | <u>0.61%</u> | <u>0.70%</u> | <u>0.75%</u> | <u>0.85%</u> |

Depósitos a plazo:

| Divisa | 2005 | | | | 2004 | | | |
|--|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | 1T | 2T | 3T | 4T | 1T | 2T | 3T | 4T |
| Público en General Moneda Nacional y UDIs | <u>6.24%</u> | <u>6.36%</u> | <u>6.92%</u> | <u>6.78%</u> | <u>4.75%</u> | <u>5.23%</u> | <u>5.72%</u> | <u>6.39%</u> |
| Moneda Extranjera | <u>1.17%</u> | <u>1.31%</u> | <u>1.54%</u> | <u>1.62%</u> | <u>0.42%</u> | <u>0.64%</u> | <u>0.83%</u> | <u>1.12%</u> |
| Mercado de Dinero Moneda Nacional y UDIs | <u>9.97%</u> | <u>12.88%</u> | <u>12.29%</u> | <u>11.02%</u> | <u>7.52%</u> | <u>8.12%</u> | <u>8.60%</u> | <u>9.14%</u> |

Bancos

Depósitos a plazo:

| Divisa | 2005 | | | | 2004 | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | 1T | 2T | 3T | 4T | 1T | 2T | 3T | 4T |
| Mercado de Dinero Moneda Nacional y UDIs | <u>9.16%</u> | <u>9.80%</u> | <u>9.72%</u> | <u>8.78%</u> | <u>6.76%</u> | <u>6.46%</u> | <u>7.15%</u> | <u>8.34%</u> |

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los plazos a los cuales se encuentran negociados estos depósitos son como sigue:

| | 2005 | | | |
|--|--------------------|--------------------|-----------------|-------------------|
| | De 1 a 179 días | De 6 a 12 meses | Más de 1 año | Total |
| Depósitos de exigibilidad inmediata- | | | | |
| Cuentas de cheques sin intereses | 28,426 | - | - | 28,426 |
| Cuentas de cheques con intereses | 24,052 | - | - | 24,052 |
| Cuentas de cheques en dólares | 4,015 | - | - | 4,015 |
| Cuentas de cheques en dólares Frontera | 2,281 | - | - | 2,281 |
| Cuentas de ahorros | 4 | - | - | 4 |
| Depósitos a la vista en cuenta corriente | 16,679 | - | - | 16,679 |
| Cuentas de cheques IPAB | 584 | - | - | 584 |
| | <u>\$ 76,041</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>\$ 76,401</u> |
| Pagarés mesa de dinero | 46,974 | 292 | 3,233 | 50,499 |
| Depósitos a plazo fijo | 8,468 | 565 | 170 | 9,203 |
| Depósitos de bancos a plazo | 0 | 0 | 329 | 329 |
| Provisión de intereses | 158 | 8 | 1,200 | 1,366 |
| | <u>\$ 55,600</u> | <u>\$ 865</u> | <u>\$ 4,932</u> | <u>\$ 61,397</u> |
| | <u>\$ 131,641</u> | <u>\$ 865</u> | <u>\$ 4,932</u> | <u>\$ 137,438</u> |

| 2004 | | | | |
|--|----------------------------|----------------------------|-------------------------|------------------|
| | De 1 a 179 días | De 6 a 12 meses | Más de 1 año | Total |
| Depósitos de exigibilidad inmediata- | | | | |
| Cuentas de cheques sin intereses | 25,478 | - | - | 25,478 |
| Cuentas de cheques con intereses | 20,176 | - | - | 20,176 |
| Cuentas de cheques en dólares | 4,676 | - | - | 4,676 |
| Cuentas de cheques en dólares Frontera | 2,252 | - | - | 2,252 |
| Cuentas de ahorros | 4 | - | - | 4 |
| Depósitos a la vista en cuenta corriente | 14,326 | - | - | 14,326 |
| Cuentas de cheques IPAB | 257 | - | - | 257 |
| | <u>\$ 67,169</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 67,169</u> |

| 2004 | | | | |
|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------|
| | De 1 a 179 días | De 6 a 12 meses | Más de 1 año | Total |
| Pagarés mesa de dinero | \$ 51,054 | \$ 1,252 | \$ 3,629 | \$ 55,935 |
| Depósitos a plazo fijo | 6,682 | 737 | 188 | 7,607 |
| Depósitos de bancos a plazo | - | - | 328 | 328 |
| Provisión de intereses | 150 | 50 | 894 | 1,094 |
| | <u>\$ 57,886</u> | <u>\$ 2,039</u> | <u>\$ 5,039</u> | <u>\$ 64,964</u> |
| | <u>\$ 125,055</u> | <u>\$ 2,039</u> | <u>\$ 5,039</u> | <u>\$ 132,133</u> |

22. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias al 31 de diciembre de 2005 y 2004 son como sigue:

| | Moneda Nacional | | Dólares Americanos | | Total | |
|--|------------------|------------------|--------------------|-----------------|------------------|------------------|
| | 2005 | 2004 | Valorizados | Valorizados | 2005 | 2004 |
| | 2005 | 2004 | 2005 | 2004 | 2005 | 2004 |
| Depósitos y préstamos de bancos | \$ 612 | \$ 2,986 | \$ 1,019 | \$ | \$ 1,631 | \$ 2,986 |
| Depósitos y préstamos de bancos del extranjero | - | - | 955 | 1,342 | 955 | 1,342 |
| Préstamos por cartera redescontada | 11,933 | 10,491 | 416 | 1,568 | 12,349 | 12,059 |
| Emisión de CPOs | - | - | - | 106 | - | 106 |
| Call Money | 1,471 | 3,258 | - | - | 1,471 | 3,258 |
| Redescuentos FOVI | 3,076 | 3,912 | - | - | 3,076 | 3,912 |
| Provisión de intereses | 67 | 28 | 21 | 13 | 88 | 41 |
| Total | \$ 17,159 | \$ 20,675 | \$ 2,411 | \$ 3,029 | \$ 19,570 | \$ 23,704 |

Estos pasivos devengan intereses, dependiendo del tipo de instrumento y del saldo promedio de los préstamos. Las tasas de interés promedio se muestran a continuación:

Banorte

| Divisa | 2005 | | | | 2004 | | | |
|---------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | 1T | 2T | 3T | 4T | 1T | 2T | 3T | 4T |
| Call Money | | | | | | | | |
| Moneda Nacional y UDIs | 9.14% | 9.68% | 9.66% | 8.88% | 5.98% | 6.60% | 7.22% | 8.26% |
| Otros préstamos Interbancarios | | | | | | | | |
| Moneda Nacional y UDIs | 8.04% | 8.73% | 7.67% | 8.12% | 7.28% | 7.83% | 6.91% | 9.07% |
| Moneda Extranjera | 4.89% | 5.00% | 5.82% | 5.62% | 4.57% | 4.56% | 4.36% | 4.80% |

Bancen

| Divisas | 2005 | | | | 2004 | | | |
|---------------------------------------|-------|-------|------------|-----------|-------|-------|------------|-----------|
| | Marzo | Junio | Septiembre | Diciembre | Marzo | Junio | Septiembre | Diciembre |
| Call Money | | | | | | | | |
| Moneda Nacional y UDIs | 8.92% | | 9.84% | 8.37% | 5.50% | 6.34% | 7.02% | 8.67% |
| Otros préstamos Interbancarios | | | | | | | | |
| Moneda Nacional y UDIs | 4.79% | 3.58% | | | 6.55% | 3.90% | 2.53% | 7.65% |
| Moneda Extranjera | 8.52% | 9.17% | 9.45% | 9.59% | 7.38% | 7.07% | 7.49% | 8.31% |

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los plazos a los cuales se encuentran negociados los pasivos financieros, son como sigue:

| | 2005 | | 2004 | |
|--|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| | Corto plazo | Largo plazo | Total | Total |
| Depósitos y préstamos de bancos | \$ 967 | \$ 664 | \$ 1,631 | \$ 2,986 |
| Depósitos y préstamos de bancos del extranjero | 98 | 857 | 955 | 1,342 |
| Préstamos por cartera redescontada | 5,478 | 6,871 | 12,349 | 12,059 |
| Emisión de CPOs | - | - | - | 106 |
| Call Money | 1,471 | - | 1,471 | 3,258 |
| Redescuentos FOVI | - | 3,076 | 3,076 | 3,912 |
| Provisión de intereses | 88 | - | 88 | 41 |
| | <u>\$ 8,102</u> | <u>\$ 11,468</u> | <u>\$19,570</u> | <u>\$ 23,704</u> |

23. Obligaciones de carácter laboral

La Tenedora reconoce los pasivos por concepto de planes de pensiones y primas de antigüedad, utilizando el método de financiamiento denominado “Método de crédito unitario proyectado”, el cual considera los beneficios acumulados a la fecha de valuación, así como los beneficios que se generan durante el año.

El importe de los beneficios actuales y proyectados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, correspondientes al “Plan de pensiones por beneficio definido y prima de antigüedad”, determinado por actuarios independientes, se analiza como sigue:

| 2005 | | | | |
|---|--------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------|
| | Plan de pensiones | Primas de antigüedad | Gastos médicos | Total |
| Obligación por beneficios proyectados (OBP) | \$ (646) | \$ (94) | \$(944) | \$ (1,684) |
| Valor de mercado del fondo | <u>651</u> | <u>125</u> | <u>424</u> | <u>1,200</u> |
| Situación del fondo | 5 | 31 | (520) | (484) |
| Activo (pasivo) de transición | 80 | (16) | 434 | 498 |
| Mejoras al plan no reconocidas | (32) | (3) | - | (35) |
| Pérdidas (ganancias) actuariales no reconocidas | <u>137</u> | <u>7</u> | <u>(18)</u> | <u>126</u> |
| Activo (pasivo) neto proyectado | <u>\$ 190</u> | <u>\$ 19</u> | <u>\$ (104)</u> | <u>\$ 105</u> |
| | | | | |
| Obligaciones por beneficios actuales (OBA) | <u>\$ 617</u> | <u>\$ 81</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 698</u> |
| 2004 | | | | |
| | Plan de pensiones | Primas de antigüedad | Gastos médicos | Total |
| Obligación por beneficios proyectados (OBP) | \$ (599) | \$ (101) | \$ (870) | \$ (1,570) |
| Valor de mercado del fondo | <u>653</u> | <u>121</u> | <u>348</u> | <u>1,122</u> |
| Situación financiera del fondo | (54) | (20) | 522 | 448 |
| Activo (Pasivo) de transición | (84) | 14 | (444) | (514) |
| Mejoras al plan no reconocidas | 22 | 3 | - | 25 |
| Pérdidas (ganancias) actuariales no reconocidas | <u>(85)</u> | <u>(22)</u> | <u>25</u> | <u>(82)</u> |
| Activo (pasivo) neto proyectado | <u>\$ (201)</u> | <u>\$ (25)</u> | <u>\$ 103</u> | <u>\$ (123)</u> |
| | | | | |
| Obligaciones por Beneficios Actuales (OBA) | <u>\$ 527</u> | <u>\$ 62</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 589</u> |

La Tenedora cuenta con una provisión contable neta con saldo cero debido a que el mismo monto que se tiene provisionado se mantiene invertido en un fondo externo por una cantidad equivalente a \$1,605 (\$1,416 en 2004) y sirve para hacer frente al monto de las obligaciones antes mencionadas, de conformidad con el Boletín D-3. Este último valor se encuentra registrado en el rubro de "Otros activos".

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el costo neto del período se integra como se muestra a continuación:

| | 2005 | 2004 |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Costo laboral | \$ 53 | \$ 56 |
| Costo financiero | 79 | 70 |
| Rendimiento esperado de los activos | (61) | (57) |
| Amortizaciones: | | |
| Pasivo de transición | 28 | 26 |
| Mejoras al plan | <u>(1)</u> | <u>(1)</u> |
| Costo del período | <u>\$ 98</u> | <u>\$ 94</u> |

Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos del plan al 31 de diciembre de 2005 y 2004 son las que se muestran continuación:

| | 2005 | 2004 |
|---|-------|-------|
| Tasa de descuento | 5.50% | 5.50% |
| Tasa de incremento salarial | 1.00% | 1.00% |
| Tasa de incremento de costos y gastos de otros beneficios posteriores al retiro | 2.00% | 2.00% |
| Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan | 6.50% | 6.50% |

A partir de 2005 se incluyó el monto de las Remuneraciones al término de la relación laboral, (indemnizaciones por despido), las cuales se muestran a continuación:

| | |
|---|----------------|
| Obligación por beneficios proyectados (OBP) | \$ (129) |
| Valor de mercado del fondo | - |
| Situación del fondo | (129) |
| Activo de transición | 113 |
| Ganancias actuariales no reconocidas | (2) |
| Pasivo neto proyectado | <u>\$ (18)</u> |

El cargo a resultados por 2005 ajustado con la inflación se muestra a continuación:

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Costo laboral | \$ 23 |
| Costo financiero | 6 |
| (Activo) / Pasivo de transición | <u>12</u> |
| Costo (ingreso) del período | <u>\$ 41</u> |

Las cifras de las obligaciones laborales del plan de pensiones presentadas en esta Nota, corresponden al plan de pensiones de beneficio definido (anterior), correspondiente al personal que prefirió permanecer en el mismo.

Por otra parte, la Tenedora cuenta con un plan opcional de pensiones de contribución definida, que sustituye al plan de pensiones de beneficio definido. Los empleados participantes en el nuevo plan se inscribieron voluntariamente, por lo que existen empleados que prefirieron permanecer en el plan anterior denominado “Plan de pensiones de contribución definida” y que al 31 de diciembre de 2005 cuenta con un monto por \$550, que se incluye en “Otros activos”.

Los empleados que decidieron inscribirse al plan de pensiones de contribución definida, tienen el derecho a recibir un beneficio por servicios pasados, asignando el 50% en forma inmediata y el 50% restante se amortizará en 10 años (percibiendo la primera amortización a la fecha de implementación del nuevo plan).

Las obligaciones laborales correspondientes al plan de pensiones de contribución definida, no requieren de una valuación actuarial conforme a lo establecido en el Boletín D-3, en virtud de que el costo de este plan es equivalente a las aportaciones que se realicen en favor de los participantes.

La asignación inicial del beneficio por servicios pasados fue financiada por el fondo de beneficio definido asociado a la extinción anticipada de obligaciones, reconocida bajo los lineamientos del Boletín D-3.

24. Obligaciones subordinadas en circulación

| | 2005 | 2004 |
|--|-----------------|-----------------|
| Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles a convertirse en capital social, con vencimiento en enero de 2014, denominadas en dólares americanos, con una tasa de interés del 5.875 %, pagaderos semestralmente y amortizando el capital al final de los 10 años | \$ 3,180 | \$ 3,430 |
| Obligaciones BANORTE 02D con vencimiento en noviembre de 2012 e intereses a una tasa anual de 8.0 % por los primeros 10 semestres y en revisión por los 10 semestres restantes, la cual no será inferior al 8 % ni mayor al 10.0 % anual | 1,191 | 1,283 |
| Intereses devengados por pagar y swaps de cobertura | <u>183</u> | <u>31</u> |
| | <u>\$ 4,554</u> | <u>\$ 4,744</u> |

Los gastos relativos a estas emisiones son amortizados en línea recta durante el término de la emisión.

25. Transacciones y saldos con compañías subsidiarias y asociadas

Los saldos y transacciones con compañías subsidiarias y asociadas al 31 de diciembre de 2004 y 2005 se integran como sigue:

| | Ingresos | | | Cuentas por cobrar | | |
|--|-----------------|---------------|----------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| | 2005 | 2004 | 2003 | 2005 | 2004 | 2003 |
| Arrendadora Banorte, S. A. de C. V. | \$ 77 | \$ 62 | \$ 49 | \$ 886 | \$ 603 | \$ 592 |
| Casa de Bolsa Banorte, S. A. de C. V. | 325 | 52 | 64 | | - | - |
| Banco del Centro, S. A. | 1,328 | 196 | 3,345 | 2,154 | 1,580 | 1,012 |
| Almacenadora Banorte, S. A. de C. V. | 6 | 8 | 21 | 107 | 115 | 100 |
| Factor Banorte, S. A. de C. V. | 51 | 40 | 42 | 662 | 179 | 351 |
| Inmobiliaria Bancrecer, S. A. de C. V. | - | - | - | - | 236 | 249 |
| Inmobiliaria Innova, S. A. de C. V. | - | - | - | - | 81 | 85 |
| Inmobiliaria Banorte, S. A. de C. V. | - | - | - | - | 25 | 29 |
| Inmobiliaria Bra, S.A. de C. V. | - | - | - | 2 | - | - |
| Créditos Pronegocio, S.A. de C.V. | 19 | - | - | 287 | - | - |
| | <u>\$ 1,806</u> | <u>\$ 358</u> | <u>\$3,521</u> | <u>\$ 4,098</u> | <u>\$ 2,819</u> | <u>\$ 2,417</u> |

| | Egresos | | | Cuentas por pagar | | |
|--|-----------------|-----------------|---------------|-------------------|-----------------|---------------|
| | 2005 | 2004 | 2003 | 2005 | 2004 | 2003 |
| Grupo Financiero Banorte, S. A. de C. V. | \$ 7 | \$ 5 | \$ 3 | \$ 63 | \$ 60 | \$ 94 |
| Arrendadora Banorte, S. A. de C. V. | 30 | 69 | 16 | 14 | 51 | 10 |
| Casa de Bolsa Banorte, S. A. de C. V. | 2,269 | 1,373 | 158 | - | 4 | - |
| Banco del Centro, S. A. | 193 | 6 | 108 | 385 | 1,776 | 33 |
| Banorte Generali, S. A. de C. V. AFORE | - | - | - | 2 | 2 | 3 |
| Almacenadora Banorte, S. A. de C. V. | 4 | 3 | 1 | 4 | 71 | 3 |
| Factor Banorte, S. A. de C. V. | - | - | - | 40 | 37 | 25 |
| Inmobiliaria Banorte, S. A. de C. V. | 63 | 50 | 40 | 150 | 44 | 36 |
| Constructora Primero, S. A. de C. V. | 26 | 24 | 22 | 89 | 17 | 12 |
| Inmobiliaria Bancrecer, S.A. de C. V. | 48 | 34 | 35 | 56 | 31 | 26 |
| Inmobiliaria Innova, S.A. de C. V. | 19 | 10 | 8 | 107 | 27 | 19 |
| Inmobiliaria Banormex, S.A. de C. V. | 3 | 1 | 1 | 5 | 6 | 7 |
| Inmobiliaria Finsa, S.A. de C. V. | 8 | 2 | 2 | 16 | 18 | 20 |
| Inmobiliaria Bra, S.A. de C. V. | 18 | 14 | 5 | 9 | 6 | 35 |
| Inmuebles de Occidente, S.A. de C. V. | 4 | 2 | 1 | 11 | 13 | 10 |
| Inmuebles de Tijuana, S.A. de C. V. | - | - | - | 3 | 3 | 5 |
| Créditos Pronegocio, S.A. de C.V. | 1 | - | - | 1 | - | - |
| | <u>\$ 2,693</u> | <u>\$ 1,593</u> | <u>\$ 401</u> | <u>\$ 955</u> | <u>\$ 2,166</u> | <u>\$ 338</u> |

De conformidad con el Artículo 73 de la LIC, los créditos otorgados por la Tenedora a partes relacionadas (pertenecientes o no al sector financiero), no podrán exceder del setenta y cinco por ciento de la parte básica de su capital neto. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el monto de los créditos otorgados a partes relacionadas asciende a \$6,082 y \$3,889, respectivamente, que representan el 51% y 42% respecto de la parte básica de su capital neto a esas mismas fechas.

Ventas de paquetes de cartera entre partes relacionadas:

En febrero de 2003 Banorte vendió \$1,925 (a valor nominal) de su propia cartera (con intereses) a su subsidiaria Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V. a un precio de \$378 (a valor nominal). De esta operación, \$1,891 (a valor nominal) corresponden a cartera vencida y \$ 64 (a valor nominal), a cartera vigente. La operación se realizó con base en cifras del mes de agosto de 2002, por lo que el monto final que afectó al balance general de febrero de 2003 fue de \$1,856 (a valor nominal), considerando las cobranzas realizadas desde agosto de 2002. Conjuntamente con la cartera vendida se transfirieron \$1,577 (a valor nominal) de reservas crediticias asociadas a la misma.

Mediante oficio 601-II-323110 del 5 de noviembre de 2003, la COMISION expresó los criterios contables que deben vigilarse en el tratamiento financiero y contable de esta operación y emitió una serie de resoluciones en donde la Tenedora debe detallar en forma pormenorizada el comportamiento que vaya teniendo esta operación en tanto subsista y

entiende que esta operación fue única y no un procedimiento permanente de transferencia de cartera.

Con base en lo anterior, a continuación se muestra el comportamiento de la cartera de crédito vendida a Sólida desde el mes de agosto de 2002 y por 2004 y 2005:

| Tipo de cartera | Moneda nacional | | | Moneda extranjera valorizada | | | Total | | |
|---------------------------------|-----------------|----------------|----------------|---------------------------------|--------------|--------------|----------------|----------------|----------------|
| | Ago 02 | Dic 04 | Dic 05 | Ago 02 | Dic 04 | Dic 05 | Ago 02 | Dic 04 | Dic 05 |
| <u>Cartera vigente</u> | | | | | | | | | |
| Comercial | \$ 5 | \$ 4 | \$ 2 | \$ 5 | \$ - | \$ - | \$ 10 | \$ 4 | \$ 2 |
| Hipotecario | 54 | 107 | 89 | - | - | - | 54 | 107 | 89 |
| | <u>59</u> | <u>111</u> | <u>91</u> | <u>5</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>64</u> | <u>111</u> | <u>91</u> |
| <u>Cartera vencida</u> | | | | | | | | | |
| Comercial | 405 | 317 | 418 | 293 | 236 | 148 | 698 | 553 | 566 |
| Consumo | 81 | 77 | 75 | - | - | - | 81 | 77 | 75 |
| Hipotecario | 1,112 | 708 | 588 | - | - | - | 1,112 | 708 | 588 |
| | <u>1,598</u> | <u>1,102</u> | <u>1,081</u> | <u>293</u> | <u>236</u> | <u>148</u> | <u>1,891</u> | <u>1,338</u> | <u>1,229</u> |
| | <u>\$1,657</u> | <u>\$1,213</u> | <u>\$1,172</u> | <u>\$298</u> | <u>\$236</u> | <u>\$148</u> | <u>\$1,955</u> | <u>\$1,449</u> | <u>\$1,320</u> |
| <u>Reservas crediticias (1)</u> | | | | | | | | | |
| Comercial | \$ 326 | \$ 315 | \$ 402 | \$246 | \$219 | \$140 | \$ 572 | \$ 534 | \$ 542 |
| Consumo | 77 | 77 | 74 | - | - | - | 77 | 77 | 74 |
| Hipotecario | 669 | 634 | 536 | - | - | - | 669 | 634 | 536 |
| | <u>\$1,072</u> | <u>\$1,026</u> | <u>\$1,012</u> | <u>\$246</u> | <u>\$219</u> | <u>\$140</u> | <u>\$1,318</u> | <u>\$1,245</u> | <u>\$1,152</u> |

(1) Reservas requeridas de acuerdo a la metodología de calificación que se aplica en la Tenedora.

(2) Banorte participa en el 99.99% del capital contable de Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2005, la integración de la cartera de créditos de Banorte, incluyendo la cartera de crédito vendida a Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., se muestra como sigue:

| <u>Tipo de cartera</u> | <u>Moneda nacional</u> | | <u>Moneda extranjera valorizada</u> | | <u>Total</u> | |
|--------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| | <u>Dic 05</u> | <u>Dic 04</u> | <u>Dic 05</u> | <u>Dic 04</u> | <u>Dic 05</u> | <u>Dic 04</u> |
| Créditos comerciales | \$ 43,505 | \$ 35,609 | \$ 7,387 | \$ 6,928 | \$ 50,892 | \$ 42,537 |
| Créditos a entidades financieras | 2,849 | 884 | 803 | 237 | 3,652 | 1,122 |
| Créditos al consumo | 12,891 | 11,738 | 1 | 3 | 12,892 | 11,741 |
| Créditos a la vivienda | 23,663 | 18,932 | - | - | 23,663 | 18,932 |
| Créditos a entidades gubernamentales | 14,645 | 18,704 | 522 | 399 | 15,167 | 19,103 |
| Créditos al IPAB | 161 | 7,150 | - | - | 161 | 7,150 |
| Cartera vigente | 97,714 | 93,017 | 8,713 | 7,567 | 106,427 | 100,584 |
| Créditos comerciales | 865 | 708 | 223 | 307 | 1,088 | 1,015 |
| Créditos al consumo | 472 | 426 | - | - | 472 | 426 |
| Créditos a entidades gubernamentales | - | 13 | - | - | - | 13 |
| Créditos a la vivienda | 1,342 | 1,535 | - | - | 1,342 | 1,535 |
| Cartera vencida | 2,679 | 2,682 | 223 | 307 | 2,902 | 2,989 |
| Cartera Total | 100,393 | 95,699 | 8,936 | 7,874 | 109,329 | 103,573 |
| Reservas crediticias | 3,631 | 3,447 | 330 | 445 | 3,961 | 3,855 |
| Cartera neta | \$ 96,762 | \$ 92,252 | \$ 8,606 | \$ 7,424 | \$05,368 | \$ 99,718 |
| Reservas a cartera | | | | | 136.49% | 128.97% |
| % de Cartera Vencida | | | | | 2.65% | 2.88% |

26. Información por segmentos

Para analizar la información financiera de la Tenedora se presentan los datos de los segmentos más representativos al 31 de diciembre de 2005, sin considerar las eliminaciones correspondientes a la consolidación de los estados financieros.

Las cifras por sector de servicios de la Tenedora están formadas como sigue:

| | 2005 | 2004 | 2003 |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Sector banca: | | | |
| Utilidad neta | \$ 5,411 | \$ 2,457 | \$2,113 |
| Capital contable | 18,770 | 14,537 | 13,426 |
| Cartera total | 111,777 | 103,153 | 161,751 |
| Cartera vencida | 1,770 | 1,817 | 3,817 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 2,967 | 2,771 | 4,647 |
| Activo total neto | 182,607 | 174,886 | 225,029 |
| Sector bursátil: | | | |
| | \$ | \$ 79 | \$111 |
| Utilidad neta | 74 | | |
| Capital contable | 549 | 538 | 471 |
| Cartera custodiada | 119,411 | 110,104 | 159,700 |
| Activo total neto | 899 | 653 | 590 |
| Sector ahorro de largo plazo: | | | |
| Utilidad neta | \$ 765 | \$ 477 | \$ 459 |
| Capital contable | 2,342 | 1,980 | 1,786 |
| Activo total neto | 13,036 | 11,380 | 9,554 |

| | 2005 | 2004 | 2003 |
|---|--------|--------|-------|
| Sector organizaciones auxiliares de crédito: | | | |
| Utilidad neta | \$ 182 | \$ 117 | \$101 |
| Capital contable | 814 | 633 | 629 |
| Cartera total | 6,605 | 5,364 | 4,789 |
| Cartera vencida | 66 | 39 | 49 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 93 | 61 | 37 |
| Activo total neto | 7,368 | 5,955 | 5,894 |

La cartera crediticia vigente agrupada por sector económico y zona geográfica, es la siguiente:

| | 2005 | | | | Total |
|--|----------------------|----------|-----------|--------|-------------------|
| | Situación geográfica | | | | |
| | Norte | Centro | Occidente | Sur | |
| Agropecuario | \$ 1,582 | \$ 1,206 | \$ 523 | \$ 403 | \$ 3,714 |
| Minería | 42 | 13 | 8 | 18 | 81 |
| Manufactura | 5,344 | 2,662 | 1,429 | 369 | 9,804 |
| Construcción | 1,599 | 1,454 | 286 | 236 | 3,575 |
| Electricidad, gas y agua | 24 | 8 | 1 | - | 33 |
| Comercio, restaurantes y hoteles | 4,353 | 3,388 | 2,461 | 2,248 | 12,450 |
| Transporte y comunicaciones | 2,587 | 886 | 113 | 274 | 3,860 |
| Servicios financieros | 6,280 | 4,497 | 605 | 1,412 | 12,794 |
| Servicios comunales, sociales y personales | 1,524 | 4,721 | 462 | 599 | 7,306 |
| Agrupaciones mercantiles, profesionales y cívicas | 9 | 216 | 21 | 2 | 248 |
| Servicios de administración pública | 4,707 | 4,385 | 821 | 4,704 | 14,617 |
| Servicios de organización internacionales | 2 | - | 1 | - | 3 |
| Tarjeta de crédito | | | | | 6,225 |
| Consumo | | | | | 9,303 |
| Hipotecario | | | | | 23,783 |
| Créditos al FOBAPROA o al IPAB, ADE, FOPYME y FINAPE | | | | | 319 |
| Consumo | | | | | (17) |
| Swap de cobertura | | | | | (43) |
| Créditos de Arrendadora Banorte | | | | | 2,306 |
| Créditos de Factor Banorte | | | | | 3,806 |
| Créditos de Pronegocios Banorte | | | | | 324 |
| Cartera de crédito vigente | | | | | <u>\$ 114,491</u> |

2004
Situación geográfica

| Sector económico | Occidente | | | | Total |
|--|-----------|--------|--------|--------|-------------------|
| | Norte | Centro | e | Sur | |
| Agropecuario | \$ 1,085 | \$ 699 | \$ 456 | \$ 294 | \$ 2,534 |
| Minería | 49 | 72 | 9 | 4 | 134 |
| Manufactura | 6,132 | 2,564 | 1,126 | 328 | 10,150 |
| Construcción | 1,623 | 1,302 | 293 | 149 | 3,367 |
| Electricidad, gas y agua | 2 | 6 | 1 | - | 9 |
| Comercio, restaurantes y hoteles | 4,388 | 3,317 | 2,145 | 863 | 10,713 |
| Transporte y comunicaciones | 2,449 | 321 | 63 | 80 | 2,913 |
| Servicios financieros | 4,496 | 5,132 | 489 | 208 | 10,325 |
| Servicios comunales, sociales y personales | 1,238 | 1,381 | 354 | 283 | 3,256 |
| Agrupaciones mercantiles, profesionales y cívicas | 12 | 1 | 27 | 1 | 41 |
| Servicios de administración pública | 4,223 | 4,398 | 632 | 4,079 | 13,332 |
| Servicios de organización interna | 2 | - | - | - | 2 |
| Tarjeta de crédito | | | | | 3,865 |
| Consumo | | | | | 7,875 |
| Hipotecario | | | | | 19,064 |
| Créditos al FOBAPROA o al IPAB, ADE, FOPYME y FINAPE | | | | | 12,933 |
| Swap de cobertura | | | | | (84) |
| Créditos de Arrendadora Banorte | | | | | 1,727 |
| Créditos de Factor Banorte | | | | | 3,133 |
| Créditos de Pronegocios Banorte | | | | | 0 |
| Cartera de crédito vigente | | | | | \$ 105,289 |

La cartera crediticia vencida agrupada por sector económico y zona geográfica, se resume como sigue:

| | 2005 | | | | Total |
|---|-------|--------|-----------|------|-----------------|
| | Norte | Centro | Occidente | Sur | |
| Agropecuario | \$ 15 | \$ 34 | \$ 33 | \$ 1 | \$ 83 |
| Minería | 1 | - | 2 | - | 3 |
| Manufactura | 47 | 66 | 61 | 7 | 181 |
| Construcción | 6 | 33 | 2 | 1 | 42 |
| Electricidad, gas y agua | - | - | - | - | - |
| Comercio, restaurantes y hoteles | 54 | 67 | 62 | 10 | 193 |
| Transporte y comunicaciones | 1 | 18 | 1 | 3 | 23 |
| Servicios financieros | 6 | 1 | 5 | - | 12 |
| Servicios comunales, sociales y personales | 9 | 31 | 4 | 4 | 48 |
| Agrupaciones mercantiles | 1 | - | - | - | 1 |
| Servicios de administración pública | - | - | - | - | - |
| Servicios de organizaciones internacionales | - | - | - | - | - |
| Tarjeta de crédito | | | | | 213 |
| Consumo | | | | | 199 |
| Créditos hipotecarios | | | | | 767 |
| Otros | | | | | 5 |
| Créditos de Arrendadora Banorte | | | | | 32 |
| Créditos de Factor Banorte | | | | | 33 |
| Créditos de Pronegocios Banorte | | | | | 15 |
| Cartera de crédito vencida | | | | | \$ 1,850 |

2004
Situación geográfica

| | Norte | Centro | Occidente | Sur | Total |
|---|-------|--------|-----------|------|------------------------|
| Agropecuario | \$ 47 | \$ 9 | \$ 26 | \$ 1 | \$ 83 |
| Minería | 1 | - | - | - | 1 |
| Manufactura | 65 | 60 | 50 | 4 | 179 |
| Construcción | 26 | 6 | 3 | 2 | 37 |
| Comercio, restaurantes y hoteles | 81 | 46 | 94 | 13 | 234 |
| Transporte y comunicaciones | 7 | 10 | 3 | - | 20 |
| Servicios financieros | 6 | - | - | - | 6 |
| Servicios comunales, sociales y personales | 19 | 13 | 4 | 4 | 40 |
| Agrupaciones mercantiles | - | 5 | - | - | 5 |
| Servicios de administración pública | 9 | - | - | - | 9 |
| Servicios de organizaciones internacionales | 1 | - | - | - | 1 |
| Otros adeudos vencidos | | | | | 8 |
| Tarjeta de crédito | | | | | 170 |
| Consumo | | | | | 179 |
| Créditos hipotecarios | | | | | 843 |
| Créditos de arrendadora | | | | | 16 |
| Créditos de factor | | | | | 26 |
| Créditos de Pronegocios | | | | | - |
| Cartera de crédito vencida | | | | | <u><u>\$ 1,857</u></u> |

La captación agrupada por producto y zona geográfica, es la siguiente:

2005
Situación geográfica

| Producto | Monterrey | México | Occidente | Noroeste | Sureste | Tesorería y Otros | Total |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|--------------------------|
| Cheques sin intereses | \$ 7,058 | \$ 9,455 | \$ 3,828 | \$ 3,712 | \$ 3,873 | \$ 70 | \$ 27,996 |
| Cheques con intereses | 5,805 | 13,428 | 3,686 | 4,374 | 4,767 | 75 | 32,135 |
| Ahorros | 1 | 1 | - | - | - | - | 2 |
| Cuenta corriente M.N. y Preestablecidos | 1,669 | 2,750 | 1,023 | 1,564 | 1,427 | 46 | 8,479 |
| Vista sin intereses dólares | 85 | 197 | 65 | 346 | 114 | - | 807 |
| Vista con intereses dólares | 1,491 | 1,787 | 468 | 2,080 | 214 | (1) | 6,039 |
| Pagaré de ventanilla | 6,260 | 13,592 | 4,664 | 3,995 | 4,781 | 171 | 33,463 |
| Depósitos a plazo Dls | 1,631 | 2,194 | 1,452 | 763 | 607 | 13 | 6,660 |
| Mesa de Dinero clientes | 3,602 | 5,004 | 2,905 | 1,147 | 1,200 | - | 13,858 |
| Intermediario financiero | - | - | - | - | - | 6,235 | 6,235 |
| Chequeras FOBAPROA y provisiones de intereses | 598 | - | - | - | - | 1,171 | 1,769 |
| Swap de cobertura | - | - | - | - | - | (5) | (5) |
| Total Captación | <u><u>\$ 28,200</u></u> | <u><u>\$ 48,408</u></u> | <u><u>\$ 18,091</u></u> | <u><u>\$ 17,981</u></u> | <u><u>\$ 16,983</u></u> | <u><u>\$ 7,775</u></u> | <u><u>\$ 137,438</u></u> |

2004
Situación geográfica

| Producto | Monterrey | México | Occidente | Noroeste | Sureste | Tesorería y Otros | Total |
|--|------------------|-----------------|------------------|-----------------|----------------|------------------------------|------------------|
| Cheques sin intereses | \$ 7,631 | \$ 8,329 | \$ 4,564 | \$ 3,174 | \$ 1,245 | \$ (22) | \$ 24,921 |
| Cheques con intereses | 2,190 | 9,968 | 3,837 | 2,538 | 1,685 | (1) | 20,217 |
| Ahorros | 1 | 1 | 1 | - | - | - | 3 |
| Cuenta corriente M.N. y Preestablecidos | 3,533 | 4,912 | 2,442 | 2,403 | 866 | 156 | 14,312 |
| Vista sin intereses dólares | 113 | 98 | 130 | 228 | 12 | - | 581 |
| Vista con intereses dólares | 1,748 | 2,011 | 663 | 2,269 | 66 | 1 | 6,758 |
| Pagaré de ventanilla | 5,568 | 12,139 | 5,574 | 3,490 | 2,426 | - | 29,197 |
| Depósitos a plazo Dls | 2,397 | 2,267 | 1,741 | 842 | 245 | 14 | 7,506 |
| Mesa de Dinero clientes | 4,537 | 4,430 | 3,996 | 1,183 | 798 | - | 14,944 |
| Intermediario financiero | - | - | - | - | - | 12,343 | 12,343 |
| Chequeras FOBAPROA y provisiones de intereses | 257 | - | - | - | - | 1,095 | 1,352 |
| Swap de cobertura | - | - | - | - | - | (1) | (1) |
| Total Captación | <u>\$27,975</u> | <u>\$44,155</u> | <u>\$22,948</u> | <u>\$16,127</u> | <u>\$7,343</u> | <u>\$13,585</u> | <u>\$132,133</u> |

27. Entorno fiscal

La Tenedora y sus subsidiarias están sujetos al ISR y al impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

La tasa corporativa es del 30% y de acuerdo con los cambios en la regulación fiscal aprobados por el Congreso de la Unión vigentes a partir de 2005, la tasa será del 30% y disminuirá gradualmente, para 2006 será del 29% y a partir de 2007 del 28%.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón del 1.8% del promedio neto de los activos no sujetos a intermediación (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes. Por el ejercicio de 2005 la Tenedora causó ISR.

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Tenedora y sus subsidiarias fueron el ajuste anual por inflación, la deducción de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio de la cartera crediticia, la deducción de la reserva para pérdida compartida con el IPAB y la valuación de instrumentos financieros.

Pérdidas fiscales por amortizar e IMPAC por recuperar - La Tenedora materializó las pérdidas fiscales que tenía al iniciar el ejercicio, obteniendo un beneficio de impuestos diferidos por \$801.

Participación de los empleados en las utilidades – La Tenedora y sus subsidiarias determinan la participación de los empleados en las utilidades siguiendo el criterio basado en los lineamientos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

28. Capital contable

En asambleas generales ordinarias de Accionistas celebradas el 28 de abril y 6 de octubre de 2005, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

- Aplicar las utilidades correspondientes al ejercicio 2004 por un importe de \$2,697 (\$2,621 a valor nominal) a los resultados de ejercicios anteriores, e incrementar la reserva legal en \$134 (\$131 a valor nominal) equivalente al 5%.
- Decretar un dividendo en efectivo por \$637 (\$631 a valor nominal).
- Aumentar el capital social en \$5,332 (\$5,298 a valor nominal) mediante la capitalización de resultados de ejercicios anteriores.

Como consecuencia de las resoluciones anteriores, el capital social de la Tenedora al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se integra como sigue:

| | Número de acciones con valor nominal de \$3.50 | | | | | |
|--|--|---|----------------------|---------------------|---|--------------------|
| | Capital social | 2005 Acciones emitidas (no suscritas) | Capital pagado | Capital social | 2004 Acciones emitidas (no suscritas) | Capital pagado |
| Serie "O" | <u>2,018,554,148</u> | <u>-</u> | <u>2,018,554,148</u> | <u>504,586,887</u> | <u>-</u> | <u>504,586,887</u> |
| | | | | | | |
| | Capital social | 2003 Acciones emitidas (no suscritas) | Capital pagado | Importes históricos | | |
| | | | | Capital social | 2004 Acciones emitidas (no suscritas) | Capital pagado |
| Serie "O" | <u>504,551,887</u> | <u>-</u> | <u>504,551,887</u> | | | |
| | | | | | | |
| | | | | Capital social | 2004 Acciones emitidas (no suscritas) | Capital pagado |
| Serie "O" | <u>\$ 7,065</u> | <u>-</u> | 7,065 | <u>\$ 1,766</u> | <u>-</u> | \$ 1,766 |
| Actualización a pesos de diciembre de 2005 | | | <u>4,052</u> | | | <u>4,018</u> |
| | | | <u>\$ 11,117</u> | | | <u>\$ 5,784</u> |

| | 2003 | |
|---|--|-------------------|
| | Acciones emitidas (no suscritas) | Capital pagado |
| Serie "O" | <u>\$ 1,766</u> | <u>-</u> |
| Actualización a pesos de diciembre de 2005 | | <u>4,018</u> |
| | | <u>\$ 5,784</u> |

Restricciones a las utilidades -La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará ISR sobre dividendos a cargo de la Tenedora a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

La utilidad neta de la Tenedora está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Tenedora, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Reservas de Capital - De acuerdo con el oficio No. 601-II-77797 del 16 de octubre de 2000, en el que la Comisión autorizó por única vez y con carácter de excepción afectar las reservas de capital y constituir las estimaciones preventivas determinadas para cubrir las contingencias por concepto de participación de pérdidas (Loss Sharing) y del "Esquema de incentivos" relativos al "Esquema de participación de flujos de cartera de créditos con FOBAPROA", y en congruencia con la creación de reservas se constituyeron los impuestos diferidos, mismos que se registraron directamente en la cuenta de reservas de capital.

Derivado del vencimiento del contrato de Fideicomiso 1989-0, durante noviembre de 2005 Banorte canceló parte de la reserva de Loss Sharing correspondiente, reconociendo la cancelación de impuestos diferidos que había creado en la cuenta de "Reservas de capital", por un importe de \$178.

Índice de capitalización - Las reglas de capitalización para instituciones financieras establecen requerimientos con respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos de riesgo, tanto de mercado como de crédito; sin embargo, a efecto de calcular el capital neto, los impuestos diferidos representarán un máximo del 20% del capital básico.

Los índices de capitalización de la Banorte y Bancen 31 de diciembre de 2005 ascendieron a 15.01 % y 24.41% de riesgo total (mercado y crédito), respectivamente, y 18.17 % y 103.43% de riesgo de crédito, respectivamente, que en ambos casos exceden los requerimientos regulatorios vigentes.

El monto del capital neto, dividido en capital básico y complementario, se desglosa a continuación:

Capital neto:

| | Banorte | Bancen |
|--|------------------|----------------|
| Capital básico: | | |
| Capital contable | \$ 14,537 | \$ 4,233 |
| Deducciones de inversiones en acciones de entidades financieras | 77 | 447 |
| Deducciones de inversiones en acciones de entidades no financieras | 643 | - |
| Deducciones de impuestos diferidos | 455 | 116 |
| Gastos de organización, otros intangibles | 667 | - |
| Capital básico sin impuestos diferidos activos | <u>12,695</u> | <u>3,670</u> |
| Activos diferidos | 455 | 116 |
| Obligaciones subordinadas | 1,198 | - |
| Subtotal capital básico | <u>14,348</u> | <u>3,786</u> |
| Capital complementario: | | |
| Instrumentos de capitalización | 3,251 | - |
| Reservas preventivas | 570 | 18 |
| Subtotal capital complementario | <u>3,821</u> | <u>18</u> |
| Capital neto | <u>\$ 18,169</u> | <u>\$3,804</u> |

Los activos en riesgo se desglosan a continuación:

Activos sujetos a riesgo de mercado –

Banorte-

| | Posiciones pondera- das por riesgo | Requeri- miento de capital |
|--|---|---|
| Operaciones en moneda nacional, con tasa de interés nominal | \$ 1,187 | \$ 14,835 |
| Operaciones en UDIS o en moneda nacional, con tasa de interés real | 21 | 265 |
| Operaciones en moneda extranjera o indizadas a tipos de cambio con tasa de interés | 411 | 5,138 |
| Operaciones en UDIS o en moneda nacional con rendimiento referido al INPC | - | 1 |
| Operaciones en moneda extranjera o indizadas a tipos de cambio | 59 | 743 |
| Operaciones con acciones o con rendimiento referido al precio de una acción, grupo de acciones o índice accionario | 8 | 95 |
| | <u>\$ 1,686</u> | <u>\$ 21,077</u> |

Bancen -

| | Posiciones pondera- das por Riesgo | Requeri- miento de capital |
|--|---|---|
| Operaciones en moneda nacional, con tasa de interés nominal | \$ 928 | \$ 11,596 |
| Operaciones en UDIS o en moneda nacional, con tasa de interés real | 15 | 188 |
| Operaciones en moneda extranjera o indizadas a tipos de cambio con tasa de interés | | 5 |
| Operaciones en UDIS o en moneda nacional con rendimiento referido al INPC | | 1 |
| Operaciones en moneda extranjera o indizadas a tipos de cambio | 3 | 40 |
| Operaciones con acciones o con rendimiento referido al precio de una acción, grupo de acciones o índice accionario | 6 | 76 |
| | <u>\$ 952</u> | <u>\$ 11,906</u> |

Activos sujetos a riesgo de crédito –**Banorte -**

| | Activos ponderado s por riesgo | Requerimient o de capital |
|--------------------------------|---|--|
| Grupo II (ponderados al 20%) | \$ 731 | \$ 9,132 |
| Grupo III (ponderados al 100%) | 6,877 | 85,966 |
| Otros | 391 | 4,883 |
| | <u>\$ 7,999</u> | <u>\$ 99,981</u> |

Bancen -

| | Activos pondera- dos por riesgo | Requeri- miento de capital |
|--------------------------------|--|---|
| Grupo II (ponderados al 20%) | \$ 55 | \$ 690 |
| Grupo III (ponderados al 100%) | 239 | 2,988 |
| Otros | - | - |
| | <u>\$ 294</u> | <u>\$ 3,678</u> |

29. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos, convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$10.6344 y \$11.1495 por dólar americano, respectivamente, como se muestra a continuación:

| | Miles de Dólares Americanos | |
|---|-----------------------------|------------------|
| | 2005 | 2004 |
| Activos | 1,727,135 | 1,729,882 |
| Pasivos | <u>1,679,789</u> | <u>1,694,385</u> |
| Posición activa, neta en dólares americanos | <u>47,346</u> | <u>35,497</u> |
| Posición activa, neta en moneda nacional | <u>\$ 503</u> | <u>\$ 396</u> |

30. Posición en UDIS

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se tienen activos y pasivos denominados en UDIS convertidos a moneda nacional considerando su equivalencia vigente de \$3.637532 y \$3.534716 por UDI, respectivamente, como se muestra a continuación:

| | Miles de UDIS | |
|---|---------------|---------------|
| | 2005 | 2004 |
| Activos | 176,722 | 124,455 |
| Pasivos | <u>94,541</u> | <u>96,474</u> |
| Posición activa (pasiva), neta en UDIS | <u>82,181</u> | <u>27,981</u> |
| Posición activa (pasiva), neta en moneda nacional | <u>\$ 299</u> | <u>\$ 99</u> |

31. Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción es el resultado de la división de la utilidad neta entre el promedio ponderado de las acciones en circulación de la Tenedora.

A continuación se muestran los resultados anteriores al 31 de diciembre de 2005 y 2004:

| | 2005 | Promedio ponderado de acciones | Utilidad por acción | 2004 | 2003 |
|--------------------------|-----------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Utilidad | | | Utilidad por acción | Utilidad por Acción |
| Utilidad neta por acción | <u>\$ 5,719</u> | <u>664,262,673</u> | <u>\$ 8.6091</u> | <u>\$ 5.1953</u> | <u>\$ 4.7964</u> |

32. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro

En diciembre de 1998, el Congreso de la Unión aprobó una iniciativa de Ley mediante la cual se acuerda la extinción del FOBAPROA en forma gradual a partir del 1º de enero de 1999, así como la creación del IPAB, quien asumió los activos del FOBAPROA, así como las obligaciones asumidas por éste como resultado de los saneamientos bancarios.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, el IPAB dio a conocer el 18 de julio de 1999 las Reglas Generales para la instrumentación del PCCC, las cuales se aplicaron a las instituciones que optaron por terminar los contratos celebrados con el FOBAPROA, para celebrar posteriormente los contratos del Nuevo Programa con el IPAB.

En virtud de lo anterior, se celebró con el IPAB el Contrato del Nuevo Programa y, de conformidad con dicho Contrato, asumió la obligación de permitir al IPAB la realización de las auditorías GEL con respecto a los créditos originadores de recursos a favor del IPAB.

Durante 2005, 2004 y 2003, el monto de las aportaciones al IPAB a cargo de la Tenedora por concepto de cuotas, ascendieron a \$ 601, \$782 y \$795, respectivamente.

33. Administración de riesgos

La información presentada a continuación no está auditada y pudiera diferir de su presentación con los estados financieros.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener un portafolio de crédito de calidad.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito en Grupo Financiero Banorte (GFNorte) son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de crédito.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar la colocación y seguimiento de crédito.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Riesgo de Crédito Individual

Los Bancos del Grupo segmentan la cartera de crédito en dos grandes grupos: la cartera al consumo y la cartera a empresas.

El riesgo de crédito individual para la cartera de consumo es identificado, medido y controlado mediante un sistema paramétrico (scoring) que incluye modelos para cada uno de los productos de consumo: hipotecario, automotriz, crédito de nómina, personal y tarjeta de crédito.

El riesgo individual para la cartera a empresas es identificado, medido y controlado mediante los Mercados Objetivo, los Criterios de Aceptación de Riesgo y la Calificación Interna de Riesgo Banorte (CIR Banorte).

Los Mercados Objetivo y Criterios de Aceptación de Riesgo son herramientas que, junto con la Calificación Interna de Riesgo forman parte de la Estrategia de Crédito de GFNorte y apoyan la estimación del nivel de riesgo de crédito.

Los Mercados Objetivo son actividades seleccionadas por región y actividad económica - respaldadas por estudios económicos y análisis de comportamiento del portafolio - en los que Banorte tiene interés en colocar créditos.

Los Criterios de Aceptación de Riesgo son parámetros que describen los riesgos identificados por industria, permitiendo estimar el riesgo que implica para el banco otorgar un crédito a un cliente dependiendo de la actividad económica que realice. Los tipos de riesgo considerados en los Criterios de Aceptación de Riesgo son el riesgo financiero, de operación, de mercado, de ciclo de vida de la empresa, legal y regulatorio, experiencia crediticia y calidad de la administración.

En lo que respecta a la CIR Banorte ésta se alinea a las “DISPOSICIONES de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito” emitida por la CNBV el 20 de agosto de 2004. La CIR Banorte cuenta con certificación por parte de la propia CNBV y por un auditor externo internacional a partir del 2001.

La CIR Banorte se aplica a cartera comercial igual o mayor igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a novecientas mil unidades de inversión a la fecha de la calificación.

Riesgo de Crédito del Portafolio

GFNorte ha diseñado una metodología de riesgo de crédito del portafolio que, además de contemplar las mejores y más actuales prácticas internacionales en lo referente a la identificación, medición, control y seguimiento, ha sido adaptada para funcionar dentro del contexto del Sistema Financiero Mexicano.

La metodología de riesgo de crédito desarrollada permite conocer la exposición de todos los portafolios de crédito de GFNorte (incluye los de Banco Mercantil de Norte y Banco del Centro), permitiendo vigilar los niveles de concentración de riesgo por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, actividades económicas, monedas y tipo de producto con la finalidad de conocer el perfil del portafolio y tomar acciones para orientarlo hacia una diversificación en donde se maximice la rentabilidad con un menor riesgo.

El cálculo de la exposición de los créditos implica la generación del flujo de efectivo de cada uno de los créditos, tanto de capital como de interés para posteriormente descontarlo. Esta exposición es sensible a cambios en el mercado, facilitando la realización de cálculos bajo distintos escenarios económicos.

La metodología además de contemplar la exposición de los créditos, toma en cuenta la probabilidad de incumplimiento, el nivel de recuperación asociado a cada cliente y la modelación de los acreditados basada en el modelo de Merton. La probabilidad de incumplimiento es la probabilidad de que un acreditado incumpla en su obligación de deuda con el banco de acuerdo a los términos y condiciones pactados originalmente, la probabilidad de incumplimiento esta basada en las matrices de transición que GFNorte calcula a partir de la migración de los acreditados a distintos niveles de calificación de riesgo. La tasa de recuperación es el porcentaje de la exposición total que se estima recuperar en caso de que el acreditado llegue al incumplimiento. La modelación de los acreditados basada en el modelo de Merton tiene como fundamento el asociar el comportamiento futuro del acreditado a factores de crédito y mercado en los que se ha determinado, por medio de técnicas estadísticas, de que depende su “salud crediticia”.

Como resultados principales se obtienen la pérdida esperada y la pérdida no esperada en un horizonte de un año. La pérdida esperada es la media de la distribución de pérdidas del portafolio de crédito, con lo cual se mide la pérdida promedio que se esperaría en el siguiente año a causa de incumplimiento o variaciones en la calidad crediticia de los acreditados. La pérdida no esperada es un indicador de la pérdida que se esperaría ante escenarios extremos y se mide como la diferencia entre la pérdida máxima dada la distribución de pérdidas, a un nivel de confianza específico que en el caso de GFNorte es de 95% y la pérdida esperada.

Los resultados obtenidos son utilizados como herramienta para una mejor toma de decisiones en la concesión de créditos y en la diversificación del portafolio, de acuerdo con la estrategia global de GFNorte. Las herramientas de identificación de riesgo individual y la metodología de riesgo de crédito del portafolio se revisan y actualizan periódicamente con el fin de dar entrada a nuevas técnicas que apoyen o fortalezcan a las mismas.

Al 31 de Diciembre de 2005, la cartera total de los Bancos del Grupo es de 111,458 millones de pesos. La pérdida esperada representa el 1.9% y la pérdida no esperada el 4.0% ambas con

respecto a la cartera total. El promedio de la pérdida esperada representa el 2.0% durante el período Octubre – Diciembre 2005.

Reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito

En marzo de 2003, la CNBV expidió las “Reglas Generales para la Diversificación de Riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito” de aplicación obligatoria a partir del ejercicio 2003.

Estas disposiciones implican que los Bancos realicen un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posea para determinar el monto de su “Riesgo Común”, asimismo, los Bancos deben contar con información y documentación necesaria para comprobar que una persona o grupo de personas representan riesgo común conforme a los supuestos a que se refieren las citadas Reglas.

Los bancos al otorgar financiamientos a una misma persona o grupo de personas que representen “Riesgo Común”, deben ajustarse al límite máximo de Financiamiento que resulte de aplicar al capital básico un factor que se encuentra vinculado al nivel de capitalización de los Bancos.

Por otra parte, en relación con la captación de recursos del público, los Bancos del Grupo deben diversificar sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados.

En cumplimiento con las reglas de diversificación de riesgos en operaciones activas y pasivas, se muestra la siguiente información correspondiente a Banco Mercantil del Norte (Millones de pesos):

Capital básico al 30 de Septiembre de 2005 \$13,747

I. Financiamientos cuyo monto individual representa más del 10% del capital básico:

Operaciones crediticias

| | |
|---|---------|
| – Número de financiamientos | 2 |
| – Monto de los financiamientos en su conjunto | \$3,863 |
| – % en relación al capital básico | 28% |

Operaciones en mercado de dinero

| | |
|---|----------|
| – Número de financiamientos | 9 |
| – Monto de los financiamientos en su conjunto | \$18,059 |
| – % en relación al capital básico | 131% |

II. Monto máximo de financiamiento con los
3 mayores deudores y grupos de Riesgo Común \$8,812

Asimismo, a continuación se muestra la información correspondiente a Banco del Centro (Millones de pesos):

Capital básico al 30 de Septiembre de 2005 \$3,794

I. Financiamientos cuyo monto individual representa más del 10% del capital básico:

Operaciones crediticias

| | |
|---|-----|
| – Número de financiamientos | 0 |
| – Monto de los financiamientos en su conjunto | \$0 |
| – % en relación al capital básico | 0% |

Operaciones en mercado de dinero

| | |
|---|---------|
| – Número de financiamientos | 2 |
| – Monto de los financiamientos en su conjunto | \$1,104 |

% en relación al capital básico 29%

Riesgo de Mercado

Valor en Riesgo

La exposición al riesgo de mercado está determinada por el cálculo del Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés). El significado del VaR bajo éste método es la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada. Esta metodología es utilizada tanto para el cálculo de riesgo de mercado como para la fijación y control de límites internos.

El Sector Banca y la Casa de Bolsa aplican la metodología de simulación histórica no paramétrica para el cálculo de Valor en Riesgo (VaR), considerando para ello un nivel de confianza del 99 % a dos colas, utilizando los 500 escenarios históricos inmediatos, multiplicando el resultado por un factor de seguridad que asegura el cubrir volatilidades no previstas en los principales factores de riesgo que afectan a dichos portafolios y que se establece de acuerdo al comportamiento de los principales factores de riesgo.

Dicha metodología se aplica a todos los portafolios de instrumentos financieros dentro y fuera del balance incluyendo operaciones de mercado de dinero y tesorería, capitales, cambios y derivados con fines de negociación y cobertura; que están expuestos a variaciones en su valor por cambios en los factores de riesgos que les afectan a su valuación a mercado (tasas de interés domésticas y extranjeras, tipos de cambio e índices entre otros).

El VaR promedio para el trimestre de Octubre – Diciembre del 2005 del portafolio, es de \$333.

| Millones de pesos | 4T04 | 1T05 | 2T05 | 3T05 | 4T05 |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| VaR Total * | 250 | 273 | 298 | 372 | 333 |
| Capital Neto ** | 18,108 | 19,150 | 20,331 | 21,763 | 22,411 |
| VaR / Capital Neto | 1.38% | 1.43% | 1.47% | 1.71% | 1.49% |

* Promedio Trimestral

** Suma del capital neto al cierre del trimestre del Sector Banca y el capital global de la Casa de Bolsa.

Asimismo, el promedio del Valor en Riesgo por factor de riesgo del portafolio de instrumentos descritos para el Sector Banca y la Casa de bolsa, se comportó durante el cuarto trimestre del 2005 de la siguiente manera:

| Millones de pesos | VaR |
|---------------------------------------|------------|
| Factor de Riesgo | |
| Tasa de interés doméstica | 273 |
| Tasa de interés extranjera | 233 |
| Tipo de cambio | 187 |
| Capitales | 4 |
| Precios de bonos en moneda extranjera | 162 |
| VaR Total | 332 |

El VaR para cada uno de los factores de riesgo presentados, se determina simulando 500 escenarios históricos de las variables que integran a cada uno de dichos factores, manteniendo constante las variables que afectan los demás factores de riesgo señalados. Igualmente el Valor en Riesgo consolidado para la Tenedora, considera las correlaciones de todos los factores de riesgo que inciden en la valuación de los portafolios, por lo que la suma aritmética del Valor en Riesgo por Factor de Riesgo, no coincide.

Análisis de Backtesting

A fin de validar la efectividad de las mediciones del cálculo del VaR diario, como medida de riesgo de mercado, semanalmente se actualiza el análisis de Backtesting. Mediante este análisis es posible comparar los resultados estimados mediante el VaR con los resultados efectivamente transcurridos.

Análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas

Para enriquecer el análisis y obtener el impacto que en las posiciones tuviera movimientos en los factores de riesgo periódicamente se elaboran análisis de sensibilidad y pruebas a bajo condiciones extremas. Estos análisis permiten prever situaciones en las cuales la Tenedora podría experimentar pérdidas extraordinarias en la valuación de los instrumentos financieros que se tienen en posición.

Riesgo de liquidez y balance

A fin de dar una medición del Riesgo Liquidez del Sector Banca, así como un seguimiento en forma consistente, los Bancos se apoyan en el uso de razones financieras, entre estas destaca la Razón de Liquidez (Activos Líquidos / Pasivos Líquidos). Estando considerados dentro de los Activos Líquidos las disponibilidades, los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta. Mientras que en los Pasivos Líquidos se encuentran los depósitos de exigibilidad inmediata, los préstamos interbancarios de exigibilidad inmediata y los de corto plazo.

Para la cuantificación y el seguimiento del riesgo de liquidez el Sector Banca utiliza para el portafolio de dólares los criterios establecidos por Banco de México para la elaboración del Coeficiente de Liquidez. El mismo permite evaluar los diferenciales entre los flujos de activos y pasivos en diferentes períodos de tiempo. Lo anterior promueve una más sana distribución de plazos de estos activos.

Así mismo, a fin de prevenir riesgos de concentración de plazos y fechas de reprecación para cada uno de los Bancos del Sector Banca se elabora análisis de Brechas en donde enfrente los recursos con las fuentes de fondeo, detectando cualquier concentración con anticipación. Estos análisis se elaboran en forma separada por moneda (nacional, extranjera y udis).

Adicionalmente, se elaboran análisis de simulación de balance para cada uno de los Bancos del Sector Banca el cual permite evaluar el comportamiento futuro del Balance General, en forma estática o dinámica. Sobre el escenario base se elabora análisis de sensibilidad a movimientos en tasas domésticas, extranjeras y reales. Así mismo, se realizan pruebas bajo condiciones extremas en donde se evalúa el resultado de cambios extremos en tasas, fondeo y tipo de cambio.

Como medida de evaluación de la efectividad del modelo de simulación, periódicamente se comparan las proyecciones con los datos reales. Con estas pruebas, es posible evaluar los supuestos y la metodología utilizada y de ser necesario ajustar los mismos.

Riesgo Operacional

A partir de enero de 2003 el Sector Banca del Grupo Financiero Banorte conformó una área formal de Riesgo Operacional denominada “Dirección de Administración de Riesgo Operacional” (ARO), dentro de la Dirección General de Administración de Riesgos. Esta área elaboró un plan maestro de implantación (2004 – 2007) acorde con los requerimientos del regulador local, siendo éste aprobado por el Comité de Políticas de Riesgo (CPR). El plan contempla en términos generales la gestión institucional del Riesgo Operacional, el registro de eventos de pérdidas y el cálculo del requerimiento de capital por Riesgo Operacional.

El plan maestro se compone de las siguientes fases:

- a. Coordinación estrecha con Contraloría, Auditoría Interna y las áreas generadoras del Riesgo,
- b. Identificar las principales fuentes de información,
- c. Creación de base de datos,
- d. Definir el tipo de software para la Gestión del Riesgo Operacional y para el cálculo del requerimiento de capital por Riesgo Operacional,
- e. Adquirir o desarrollar el software
- f. Implantar el software y realizar pruebas, y
- g. Generar los reportes a través del Sistema de Información Gerencial.

Como primer pilar de la gestión del Riesgo Operacional y considerando el Acuerdo de Basilea II se ha iniciado el registro de los eventos que conllevan una pérdida económica real o potencial, esto con el objeto de tener las bases para poder calcular el requerimiento de capital.

La Dirección de Riesgo Operacional está en coordinación con las Direcciones de Auditoría Interna y Contraloría a fin de promover y coadyuvar en los otros dos pilares, siendo estos por una parte el contar con un Control Interno efectivo que establezca procedimientos hacia los procesos y el cumplimiento de los mismos, y por la otra con la supervisión permanente de Auditoría. De igual forma, existe una coordinación con las Direcciones de Negocios, Tecnología y Operaciones, quienes continuamente desarrollan estrategias de mitigación de Riesgo Operacional.

Modelo de Gestión

Los bancos del Grupo Financiero Banorte tienen objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operativos, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del riesgo operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operativos inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, los riesgos identificados son gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia. Actualmente se trabaja en el desarrollo de un Modelo de Gestión Institucional de Riesgo Operacional, siendo el primer paso el registro de eventos de pérdida operativa.

Registro de Eventos

Debido a la naturaleza del Riesgo Operacional, es necesario contar con una Base de Datos histórica que contenga los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado “Sistema de Captura de Eventos de Pérdida Operativa” (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes categorías (alineadas con las propuestas por Basilea II):

| Tipos de Eventos | Descripción |
|-------------------------------|--|
| Fraude interno | Actos destinados a defraudar, usurpar la propiedad o evadir la regulación, la ley o las políticas de la Tenedora que involucren al menos una parte interna. |
| Fraude externo | Actos por parte de terceros destinados a defraudar, usurpar la propiedad o evadir la ley. |
| Relaciones laborales | Actos inconsistentes con las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, o que resulten en el pago de reclamos por perjuicios al personal, o reclamos relacionados con temas de discriminación. |
| Practicar con clientes | Fallas negligentes o no intencionadas que impidan cumplir con las obligaciones profesionales con clientes o derivadas de la naturaleza o diseño de un producto o servicio. |
| Daños a activos | Pérdida o daño a los activos físicos debido a desastres naturales u otros eventos. |
| Fallas en sistemas | Interrupción de las actividades del negocio por fallas en los sistemas de información. |
| Ejecución, entrega y procesos | Fallas en el procesamiento de las transacciones o en la administración del proceso y en las relaciones con las contrapartes y los proveedores. |

Riesgo tecnológico

El Riesgo Tecnológico forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización. El área de Tecnología y Operaciones desempeña las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico relacionadas con el establecimiento de controles, la evaluación de vulnerabilidades y planes de contingencia.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, los bancos del Grupo Financiero Banorte trabajan en un proyecto para eficientizar su Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y su Plan de Recuperación de Negocio (BRP por sus siglas en inglés) basado en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alternativo. El líder del proyecto es la Dirección Ejecutiva de Contraloría por su relación con los procesos, procedimientos, y cumplimiento a la norma. Sin embargo participan en forma fundamental las áreas de Tecnología y Operaciones, la de

Negocio, y la Dirección de ARO. Independientemente de lo anterior, se sigue contando con los servicios de un proveedor externo reconocido internacionalmente para respaldar los sistemas críticos del negocio, garantizando la continuidad de la operación en caso de un evento de contingencia o desastre.

Riesgo legal

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se lleva un registro detallado de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales (a favor o en contra) de la Tenedora, en el cual se incluye la estimación de las contingencias por parte de los abogados que llevan los asuntos con base en el conocimiento de cada caso. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a las contingencias estimadas.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales son registrados en el SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operativos específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

34. Cuentas de orden

| | 2005 | 2004 |
|---|------------------|-------------------|
| Bancos de clientes (cuentas corrientes) | \$ 14 | \$ 8 |
| Liquidación de operaciones clientes | (125) | 10 |
| Valores de clientes recibidos en custodia | 118,902 | 109,872 |
| Operaciones de reporto de clientes | 25,276 | 30,145 |
| Operaciones de compra de opciones de clientes | 157 | 0 |
| Fideicomisos administrados | 2,771 | 1,750 |
| | <u>\$146,995</u> | <u>\$ 141,785</u> |
| | | |
| Avales otorgados | \$ 27 | \$ 62 |
| Otras obligaciones contingentes | 1,137 | 8,447 |
| Apertura de créditos irrevocables | 2,170 | 2,361 |
| Montos comprometidos en operaciones con el IPAB | 598 | 431 |
| Depósitos de bienes | 735 | 663 |
| Valores de la sociedad entregados en custodia | 212 | 261 |
| Valores gubernamentales de la sociedad en custodia | 372 | 47 |
| Bienes en fideicomisos o mandato | 67,776 | 63,233 |
| Bienes en custodia o administración | 83,348 | 78,808 |
| Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto) | 89,945 | 82,985 |
| | <u>\$246,320</u> | <u>\$ 237,298</u> |
| | | |
| Títulos a recibir por reporto | \$ 239,825 | \$ 149,818 |
| Menos: Acreedores por reporto | <u>(240,087)</u> | <u>(149,817)</u> |
| | <u>\$ (262)</u> | <u>\$ 1</u> |

| | | |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Deudores por reporto | \$ 71,091 | \$ 52,495 |
| Menos: Títulos a entregar por reporto | <u>(71,006)</u> | <u>(52,523)</u> |
| | <u>\$ 85</u> | <u>\$ (28)</u> |

35. Compromisos

Al 31 diciembre de 2005 y 2004, la Tenedora tiene las siguientes obligaciones contingentes y compromisos:

A través de Banorte y Bancen tiene compromisos por avales otorgados, otras obligaciones contingentes y apertura de créditos por un total de \$3,334 (\$10,869 en 2004), los cuales se encuentran registrados en cuentas de orden. Asimismo, a través de la Casa de Bolsa tiene compromisos contraídos en la celebración de contratos de intermediación bursátil.

36. Contingencias

Existen demandas en contra de la Tenedora en el curso normal de sus operaciones, que en opinión de los abogados de la misma, al 31 de diciembre de 2005 tienen un pronóstico desfavorable por \$116 (principalmente de su subsidiaria Banorte), los cuales se encuentran provisionados en un 80%. De acuerdo con las proyecciones de la Tenedora la cobertura al 100% se alcanzará durante el ejercicio 2006.

Asimismo, pueden existir contingencias por diferencias de impuestos que pudieran derivarse de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Tenedora y de diferentes criterios en la interpretación de las disposiciones legales entre la Tenedora y las autoridades hacendarias.

37. Principales rubros del estado de resultados

| | 2005 | 2004 | 2003 |
|--|--------|--------|--------|
| Ingresos por intereses | 35,322 | 26,121 | 24,319 |
| Intereses de cartera de crédito vigente | 14,219 | 14,957 | 14,366 |
| Créditos comerciales | 5,973 | 4,040 | 3,475 |
| Créditos a entidades financieras | 230 | 243 | 267 |
| Créditos al consumo | 2,813 | 2,206 | 1,502 |
| Créditos a la vivienda | 2,847 | 2,002 | 1,467 |
| Créditos a entidades gubernamentales | 1,717 | 5,851 | 6,948 |
| Créditos al IPAB o al FOBAPROA | 639 | 615 | 706 |
| Intereses cobrados de cartera de crédito vencida | 250 | 226 | 226 |
| Créditos vencidos comerciales | 146 | 129 | 155 |
| Créditos vencidos al consumo | 51 | 40 | 26 |
| Créditos vencidos a la vivienda | 49 | 55 | 42 |
| Créditos vencidos a entidades gubernamentales | 4 | 2 | 2 |
| Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores | 15,595 | 5,741 | 6,452 |
| Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto y préstamo de valores | 144 | 186 | (221) |
| Intereses de disponibilidades | 2,523 | 1,462 | 1,254 |

| | | | |
|---|---------------|---------------|--------------|
| Comisiones a favor por operaciones de crédito (ajuste al rendimiento) | 564 | 570 | 830 |
| Premios a favor | 1,506 | 2,354 | 956 |
| Utilidad por valorización | 22 | 12 | 4 |
| Incremento por actualización de ingresos por intereses | 499 | 613 | 451 |
| | | | |
| Gastos por intereses | 21,928 | 15,836 | 14,927 |
| Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata | 778 | 841 | 978 |
| Intereses por depósitos a plazos | 4,077 | 5,770 | 5,894 |
| Intereses por bonos bancarios | - | - | 56 |
| Intereses a cargo por préstamos interbancarios y de otros organismos | 1,585 | 1,722 | 1,864 |
| Comisiones a cargo por operaciones relativas a la captación (ajuste al costo) | 118 | 89 | 56 |
| Intereses por obligaciones subordinadas | 274 | 330 | 231 |
| Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto y préstamo de valores | 8 | 14 | 10 |
| Premios a cargo | 14,787 | 6,525 | 5,467 |
| Perdida por valorización | 6 | 184 | 94 |
| Incremento por actualización de gastos por intereses | 295 | 361 | 276 |
| | | | |
| Resultado por posición monetaria neto (margen financiero) | (147) | (141) | 60 |
| Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (neto) | (146) | (140) | 59 |
| Incremento por actualización de resultado por posición monetaria (margen financiero) | (1) | (1) | 1 |
| Margen financiero | <u>13,247</u> | <u>10,144</u> | <u>9,452</u> |

| | 2005 | 2004 | 2003 |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 1,445 | 1,227 | 878 |
| Margen financiero ajustado por riesgos crediticios | 11,802 | 8,917 | 8,574 |
| Comisiones y tarifas cobradas | 6,629 | 6,100 | 5,386 |
| Comisiones y tarifas pagadas | 1,498 | 994 | 884 |
| Resultado por intermediación | 1,037 | 914 | 1,063 |
| Resultado por valuación a valor razonable y decremento por títulos valuados a costos | 12 | 16 | (25) |
| Resultado por compraventa de valores e instrumentos financieros derivados | 738 | 723 | 915 |
| Resultado por compraventa de divisas | 270 | 152 | 153 |
| Incremento por actualización del resultado por intermediación | <u>17</u> | <u>23</u> | <u>21</u> |
| Ingresos (egresos) totales de la operación | 17,970 | 14,937 | 14,139 |
| Gastos de administración y promoción | <u>11,116</u> | <u>11,508</u> | <u>11,402</u> |
| Resultado de la operación | 6,854 | 3,429 | 2,737 |
| Otros productos | 2,900 | 2,260 | 2,768 |
| Otros gastos | <u>1,859</u> | <u>2,297</u> | <u>2,894</u> |
| Resultado antes de ISR y PTU | 7,895 | 3,392 | 2,611 |
| Impuestos sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades causados | 2,287 | 512 | 372 |
| Impuesto sobre la renta causado | 1,608 | 237 | 204 |
| Impuesto al activo causado | 0 | 32 | 41 |
| Participación de los trabajadores en las utilidades causadas | 652 | 235 | 124 |
| Incremento por actualización de ISR y PTU causados | 27 | 8 | 3 |
| Impuestos sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos | (24) | 223 | (107) |
| Impuesto sobre la renta diferido | (29) | 221 | (106) |
| Incremento por actualización de ISR y PTU diferidos | <u>5</u> | <u>2</u> | <u>(1)</u> |
| Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas | 5,632 | 2,657 | 2,346 |
| Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas | 403 | 229 | 218 |

| | | | |
|---|-----------------|-----------------|----------------|
| Resultado del ejercicio de subsidiaria y asociadas | 419 | 245 | 230 |
| Dividendos provenientes de inversiones permanentes valuadas a costo | 0 | 1 | 2 |
| Amortización del crédito mercantil | (16) | (16) | (14) |
| Incremento por actualización de de participación en el resultado de subsidiarias y asociadas | <u>0</u> | <u>(1)</u> | <u>0</u> |
| Resultado por operaciones continuas | 6,035 | 2,886 | 2,564 |
| Interés minoritario | <u>(316)</u> | <u>(189)</u> | <u>(157)</u> |
| Resultado neto | <u>\$ 5,719</u> | <u>\$ 2,697</u> | <u>\$2,407</u> |

38. Eventos subsecuentes

La Tenedora anunció el 26 de enero de 2006 la firma de un acuerdo para una alianza estratégica con el Inter National Bank (INB) como parte de su plan de participación en el sistema bancario de los Estados Unidos, en busca de servir también a los mexicanos en aquél país. Los Consejos de Administración de ambas instituciones, aprobaron de manera unánime la transacción.

La Tenedora adquirirá el 70% de INB por US \$259 millones, los cuales serán aportados con recursos propios de la Tenedora, quien adicionalmente tendrá la opción de comprar el 30% restante del capital. La administración de INB continuará a cargo de operar el banco en conjunto con la Tenedora, una vez que las autoridades reguladoras en México y Estados Unidos concedan las autorizaciones correspondientes. El cierre de la transacción podría ocurrir durante el cuarto trimestre del año 2006.

INB cuenta con activos totales por US \$1,090 millones, depósitos por US \$940 millones y un portafolio total de créditos de US \$680 millones. El banco tiene 14 sucursales, 11 en McAllen, Texas y 3 en El Paso, Texas, con 278 empleados, de los cuales la gran mayoría son biculturales y bilingües.

39. Diferencias entre Normas Bancarias y Principios Americanos

Los Estados Financieros Consolidados del Grupo Financiero son preparados de conformidad con las prácticas contables señaladas por las Normas Bancarias, mismas que difieren en algunos aspectos significativos de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (“Principios Americanos”). Los estados financieros consolidados bajo Normas Bancarias incluyen los efectos de la inflación como lo describe el Boletín B-10 modificado “Reconocimiento de los efectos por inflación en la información financiera”, mientras que los estados financieros preparados bajo Principios Americanos son presentados en su base histórica. No obstante lo anterior, la siguiente conciliación no incluye la reversa de los ajustes requeridos bajo el Boletín B-10, esto de acuerdo a lo permitido por las reglas y regulaciones de la Securities and Exchange Comisión (SEC). La aplicación del Boletín B-10 representa una medida integral de los efectos de los cambios en los niveles de precios en la economía inflacionaria mexicana y, como tal, son considerados como una presentación más significativa que la información preparada bajo el esquema de costo histórico, esto para Principios Mexicanos y Principios Americanos. Las principales

diferencias, distintas de los efectos por inflación, entre las Normas Bancarias y Principios Americanos y el efecto en la utilidad neta consolidada y capital contable consolidado se presentan a continuación, con una explicación de los ajustes.

(En millones de pesos mexicanos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

| Conciliación del capital contable | Al 31 de diciembre de | |
|---|------------------------------|------------------|
| | 2005 | 2004 |
| Capital contable bajo Normas Bancarias | \$ 21,475 | \$ 16,846 |
| Ajustes bajo Principios Americanos: | | |
| Reservas por pérdidas en préstamos (Ver A) | 1,105 | 838 |
| Costos y cuotas por inicio de préstamos (Ver B) | (361) | (292) |
| Cartera de préstamos adquiridos (Ver C) | (830) | (1,352) |
| Derivados (Ver D) | (341) | (585) |
| Activos recuperados (Ver E) | 228 | 358 |
| Actividades de seguros y post-retiro (Ver F) | 1,565 | 1,372 |
| Combinación de negocios (Ver G) | 172 | 131 |
| Planes de pensiones e indemnizaciones (Ver H) | (341) | (240) |
| Costos capitalizados (Ver I) | (416) | (608) |
| Otros ajustes (Ver J) | (304) | (327) |
| Impuestos diferidos (Ver K) | (1,597) | (987) |
| Total ajustes bajo Principios Americanos | (1,120) | (1,692) |
| Efecto fiscal por ajustes bajo Principios Americanos | (71) | 394 |
| Interés minoritario bajo Normas Bancarias (Ver L) | (979) | (899) |
| Interés minoritario atribuible a ajustes bajo Principios Americanos | (399) | (333) |
| Capital contable bajo Principios Americanos | \$ 18,906 | \$ 14,316 |

(En millones de pesos mexicanos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

Reconciliación de la utilidad neta**Por el año terminado el 31 de diciembre:**

| | 2005 | 2004 |
|---|-----------------|-----------------|
| Utilidad neta bajo Normas Bancarias | \$ 5,719 | \$ 2,697 |
| Ajustes bajo Principios Americanos | | |
| Reservas por pérdidas en préstamos (Ver A) | 268 | (534) |
| Costos y cuotas por inicio de préstamos (Ver B) | (69) | (85) |
| Cartera de préstamos adquiridos (Ver C) | 521 | (97) |
| Derivados (Ver D) | 244 | 212 |
| Activos recuperados (Ver E) | (130) | 50 |
| Actividades de seguros y post-retiro (Ver F) | 193 | 74 |
| Combinación de negocios (Ver G) | 40 | 10 |
| Planes de pensiones e indemnizaciones (Ver H) | (100) | 1 |
| Costos capitalizados (Ver I) | 191 | 131 |
| Otros ajustes (Ver J) | (69) | 19 |
| Impuestos diferidos (Ver K) | (604) | (878) |
| Total ajustes bajo Principios Americanos | 486 | (1,097) |
| Efecto fiscal por ajustes bajo Principios Americanos | (395) | 168 |
| Interés minoritario atribuible a ajustes bajo Principios Americanos | (48) | 47 |
| Utilidad neta bajo Principios Americanos | \$ 5,762 | \$ 1,815 |

A continuación se presenta el detalle de los saldos del capital contable bajo Principios Americanos:

(En millones de pesos mexicanos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

| | 2005 | 2004 |
|--|-------------|-------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | \$ 14,316 | \$ 13,482 |
| Utilidad neta bajo Principios Americanos | 5,762 | 1,815 |
| Dividendos pagados | | (527) |
| | (637) | |
| Suscripción (recompra de acciones) | (16) | 5 |
| Otras partidas de pérdida integral | | (459) |
| | (519) | |
| Saldo al final del ejercicio | \$ 18,906 | \$ 14,316 |

I. Explicación de los ajustes por conciliación:**A) Reserva por pérdidas en préstamos**

Las Normas Bancarias establecen las reglas para la calificación de los portafolios de préstamos así como metodologías generales para la evaluación y creación de reservas preventivas por pérdidas para cada tipo de préstamo, además permite a las instituciones de crédito que califiquen y desarrollen reservas preventivas basadas en métodos internos, previamente autorizado por la Comisión. Adicionalmente, los bancos mexicanos pueden

hacer reservas adicionales para pérdidas de préstamos en exceso de aquellas requeridas por la Comisión.

El Grupo Financiero asigna una categoría de riesgo individual a cada préstamo comercial basado en el nivel de riesgo financiero y de operación, su experiencia crediticia y la naturaleza y valor de la garantía del préstamo. La reserva para pérdidas en préstamos se determina para cada préstamo considerando un rango de reservas preestablecido, asociado a cada categoría de riesgo. En el caso de la cartera de préstamos hipotecarios y al consumidor, el procedimiento de calificación y la constitución de reservas de préstamos considera el periodo de contabilidad reportando como vencido, la probabilidad de no cumplimiento, la severidad de la pérdida en proporción con la cantidad y la naturaleza de las garantías del préstamo.

El reconocimiento de las pérdidas en préstamos bajo Principios Americanos es señalado por SFAS No. 5 “Registro de Contingencias” (“SFAS No. 5”) y el SFAS No. 114 “Contabilidad de Acreedores para Deterioro de un Préstamo” (“SFAS No. 114”). Se debe reconocer una pérdida estimada cuando, basado en la información disponible antes de la emisión de los estados financieros, es probable que exista deterioro en un préstamo a la fecha de los estados financieros y el monto de la pérdida puede ser estimado razonablemente.

Para préstamos mayores no homogéneos, el Grupo Financiero evalúa para deterioro todos los préstamos individuales con un saldo mayor a 900,000 UDI. Se calculan provisiones específicas cuando se determina que es muy probable que el banco no obtenga el capital completo del contrato y los intereses en el préstamo (préstamo deteriorado). Bajo Principios Americanos, para las pérdidas estimadas en préstamos deteriorados, los cuales se basan individualmente, se requiere que sean medidos al valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, descontados a la tasa efectiva del préstamo, el valor de mercado del préstamo o al valor de realización de la garantía si el préstamo es dependiente de garantía.

Para calcular la reserva requerida para préstamos con saldos menores, se determinan razones históricas de pérdidas mediante el análisis de tendencias históricas. Estas razones son determinadas por tipo de préstamo para obtener las estimaciones por pérdidas para grupos homogéneos de clientes. Estas razones históricas son actualizadas para incorporar la información más reciente de las condiciones económicas presentes en conjunto con las tendencias de desempeño de la industria, concentraciones geográficas dentro de cada cartera de préstamos o cualquier información que sea pertinente para la estimación de la reserva para pérdida en préstamo.

Bajo Normas Bancarias, los préstamos pueden ser cancelados cuando los esfuerzos de cobro han sido agotados o cuando hayan sido completamente provisionados. Bajo Principios Americanos, los préstamos (o porciones de préstamos particulares) deben cancelarse en el periodo que son considerados incobrables.

Las reservas para pérdida en préstamos bajo Principios Americanos se muestran a continuación:

Reservas para pérdida en préstamos

(En millones de pesos mexicanos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

| | <u>2005</u> | <u>2004</u> |
|---|---------------|-----------------|
| Reserva para pérdidas en préstamos para FAS 114 | \$ 70 | \$ 107 |
| Reserva para pérdidas en préstamos para FAS 5 | 1,890 | 1,887 |
| Reserva para pérdidas en préstamos bajo Principios Americanos | 1,960 | 1,994 |
| Reserva para pérdidas en préstamos bajo Normas Bancarias | 3,065 | 2,832 |
| Ajuste en capital contable | 1,105 | 838 |
| Ajuste en utilidad neta | <u>\$ 268</u> | <u>\$ (534)</u> |

Detalle de la reserva para pérdidas en préstamos bajo Principios Americanos

| | <u>2005</u> | <u>2004</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| Saldo al inicio al año | \$ 1,994 | \$ 3,579 |
| Cancelaciones netas por recuperaciones | (1,094) | (2,802) |
| Cargos | 1,117 | 1,403 |
| Actualización | (57) | (186) |
| Saldo al final del año | <u>\$ 1,960</u> | <u>\$ 1,994</u> |

Razones:

Reservas bajo FAS 114

| | <u>Al 31 de diciembre de:</u> | | <u>Porcentaje:</u> | |
|---------------------------------------|-------------------------------|-------------|--------------------|-------------|
| | <u>2005</u> | <u>2004</u> | <u>2005</u> | <u>2004</u> |
| Reservas totales | \$ 70 | \$ 107 | | |
| Saldo total de préstamos deteriorados | \$ 244 | \$ 279 | 28.69% | 38.38% |
| Saldo total de préstamos vigentes | \$ 1,582 | \$ 2,057 | 4.42% | 5.20% |

Reservas bajo FAS 5

| | <u>Al 31 de diciembre de:</u> | | <u>Porcentaje:</u> | |
|---------------------------------------|-------------------------------|-------------|--------------------|-------------|
| | <u>2005</u> | <u>2004</u> | <u>2005</u> | <u>2004</u> |
| Reservas totales | \$ 1,890 | \$ 1,887 | | |
| Saldo total de préstamos deteriorados | \$ 1,590 | \$ 1,569 | 118.87% | 120.26% |
| Saldo total de préstamos vigentes | \$ 114,759 | \$ 105,089 | 1.65% | 1.80% |

Programas patrocinadas por el Gobierno

Los bancos mexicanos han participado en numerosos programas de ayuda al deudor que iniciaron en 1995, los cuales ocasionaron que los bancos mexicanos redujeran sus reclamaciones a los saldos pendientes de préstamos (incluyendo préstamos hipotecarios) reuniendo ciertos criterios de acuerdo con los lineamientos del programa. En conexión con la reestructuración patrocinada por el gobierno, los bancos mexicanos tuvieron la opción de contabilizar las cantidades completas de las pérdidas en la fecha de reestructuración o diferir la pérdida y amortizar esta pérdida en el estado de resultados en periodos subsecuentes. Para reestructuraciones de préstamos individuales, el Grupo Financiero generalmente carga cualquier diferencia en el valor en libros del préstamo original y del préstamo reestructurado.

Para Principios Americanos, los descuentos disponibles para clientes, como se establece en estos programas, fueron completamente reservados, ya que el Grupo Financiero estimó que habría una pérdida mínima inicial en caso de que el deudor no cumpla.

B) Costos y cuotas por inicio de préstamos

Bajo Normas Bancarias, las comisiones para la contratación de préstamos son reconocidos sobre la base del efectivo y los costos respectivos son reconocidos en resultados cuando se incurren. Bajo Principios Americanos, de acuerdo a lo requerido por el SFAS 91, “Registro de costos y cuotas no reembolsables asociados con la contratación de préstamos y costos directos iniciales de arrendamientos – una modificación al FAS 13, 60 y 65 y rescisión del FAS 17”, los costos por la contratación de préstamos son diferidos y reconocidos sobre la duración del préstamo con un ajuste al beneficio (ingreso por interés. De la misma manera, los costos directos por la contratación de préstamos definidos en el siguiente párrafo son diferidos y reconocidos como una reducción del beneficio del préstamo. Las comisiones y costos directos relacionados de un préstamo específico, son saldados y solo la cantidad neta es diferida y amortizada.

Los costos directos por la contratación de préstamos pueden ser: (a) costos incrementales directos del préstamo, incurridos en transacciones con partes independientes de ese préstamo y (b) ciertos costos relacionados directamente a actividades específicas, desempeñadas por el prestamista. Estas actividades incluyen la evaluación de la condición financiera del prospecto, evaluación y registro de las garantías, negociación de los términos y condiciones, preparación y procesamiento de la documentación y el cierre de la transacción.

Las cuotas y costos de tarjetas de crédito son reconocidas en línea recta en el período en el que el deudor tiene permitido el uso de la misma.

C) Cartera de préstamos adquiridos

Tal y como se señala más adelante, antes del 31 de diciembre de 2004, las Normas Bancarias no tienen reglas específicas que cubran el tratamiento contable de las carteras de préstamos adquiridos. A medida que se reciben los cobros de la cartera de préstamo adquirida, el Grupo reconoce las cantidades recuperadas como un ingreso de inversión. Adicionalmente, el Grupo amortiza el costo de la inversión basado en el porcentaje de las cantidades recuperadas al costo de adquisición de la cartera, tal y como se ajusta por las proyecciones financieras. Las cantidades no amortizadas, si existen, se cancelan cuando el proceso de cobro ha terminado.

Como se revela en la Nota 5, en el 2005, el Grupo Financiero adoptó el pronunciamiento bajo Principios Americanos SOP 03-3 para Normas Bancarias y lo aplicó retrospectivamente a todas las carteras que se tenían. SOP 03-3 señala las diferencias contables entre los flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo que se espera sean cobrados de la inversión inicial (la cantidad pagada al vendedor mas cualquier comisión pagada y menos cualquier comisión recibida) en préstamos o instrumentos de deuda adquiridos en una transferencia, si estas diferencias son atribuibles, por lo menos en parte, a la calidad del crédito. Bajo Principios Americanos, en el 2004 el Grupo adoptó anticipadamente este SOP e inició su aplicación para todos los portafolios adquiridos después del 31 de diciembre de 2003.

Bajo Principios Americanos, el Accounting Practice Bulletin 6 “Amortización de descuentos para ciertos préstamos adquiridos” señala el registro y presentación del comprador en los años fiscales iniciados en o antes del 15 de diciembre del 2004. Este tratamiento fue aplicado a los portafolios comprados antes del 31 de diciembre de 2003. Al momento de la adquisición, la suma del monto de la adquisición del préstamo y del descuento a ser

amortizado, no debe exceder los futuros cobros no descontados, que son razonablemente estimables y probables. Si estos criterios no se satisfacen, el préstamo deberá de ser contabilizado utilizando el método de recuperación de costo.

Estas carteras de préstamos (generalmente consistentes de préstamos en problemas), adquiridos con descuento, representarían una compra de una cartera de préstamos donde no es probable que el futuro cobro de efectivo, aun no descontada, sea suficiente para recuperar el valor nominal del préstamo y el interés contractual. Consecuentemente, bajo Principios Americanos, al momento de la adquisición, la suma del valor de adquisición del préstamo y el descuento a ser amortizado no deberán exceder los futuros cobros de efectivo aun no descontados que son razonablemente estimables y probables. El descuento en un préstamo adquirido deberá de ser amortizado durante el periodo en que los pagos son probables de cobrar solamente si las cantidades y el tiempo de cobro, ya sea caracterizado como interés o capital, sean razonablemente estimables y la ultima recuperación de la cantidad de adquisición del préstamo y el descuento sea probable. Si estos criterios no se satisfacen, el préstamo deberá ser contabilizado utilizando el método de recuperación de costo. La aplicación de método de recuperación de costo requiere que cualquier cantidad recibida sea aplicada primero contra la cantidad registrada del préstamo; cuando la cantidad haya sido reducida a cero, cualquier cantidad adicional recibida serán reconocidas como ingresos.

Bajo Normas Bancarias, los costos y comisiones son capitalizados como parte de la inversión original, mientras que para Principios Americanos, estos costos deben ser registrados en resultados cuando se incurren.

Las revelaciones y metodología aplicadas a la cartera de préstamos se desglosan a continuación:

(En millones de pesos mexicanos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

| Cartera | Capital contable | | Utilidad neta | | Metodología aplicada bajo Principios Americanos |
|------------------|------------------------|-------------------|---|----------------|---|
| | Al 31 de diciembre de: | | Por el año terminado el 31 de diciembre de: | | |
| | 2005 | 2004 | 2005 | 2004 | |
| Bancrecer I | \$ (140) | \$ (133) | \$ (7) | \$ (7) | Recuperación de costo |
| Sfn Santander | (111) | (389) | 279 | (87) | Recuperación de costo |
| Meseta | (100) | (136) | 36 | 33 | Recuperación de costo |
| Bancrecer II | (12) | (14) | 2 | 7 | Recuperación de costo |
| Goldman Sachs | (332) | (357) | 22 | (86) | Recuperación de costo |
| Cremi | (59) | (39) | (21) | (23) | Recuperación de costo |
| Banorte Sólida | (222) | (227) | 5 | (86) | Recuperación de costo |
| Bancrecer III | (17) | (3) | (14) | (6) | Recuperación de costo |
| Banco Industrial | (18) | (38) | 20 | 7 | Recuperación de costo |
| Bancomer I | (51) | (20) | (31) | (20) | Recuperación de costo |
| Bancomer II | 12 | 4 | 9 | 4 | Método de interés |
| Banco Unión | 67 | 34 | 33 | 34 | Método de interés |
| Bital I | 116 | 69 | 48 | 69 | Método de interés |
| Serfin | 37 | (103) | 140 | 64 | Método de interés |
| | <u>\$ (830)</u> | <u>\$ (1,352)</u> | <u>\$ 521</u> | <u>\$ (97)</u> | |

D) Derivados

Bajo Normas Bancarias, los cambios en el valor razonable de contratos de futuros y forward que califican como cobertura, son registrados si el objeto que está siendo cubierto se registra a valor de mercado. La prima o descuento inicial de los contratos de futuro y forward es incluido en la utilidad neta, durante la vida del contrato, en línea recta. Para contratos de tipo swap que califican como coberturas, el Grupo Financiero reconoce un activo (flujo de efectivo positivo) y un pasivo (flujo de efectivo negativo) y son registrados con la misma base de valuación del objeto que es cubierto, y son mostrados en un solo renglón en el balance general.

Bajo Principios Americanos, el SFAS N° 133 “Registro de instrumentos derivados y actividades de cobertura” señala que:

- Instrumentos financieros derivados, que a pesar de que fueron considerados como una cobertura efectiva desde una perspectiva económica, no fueron designados como una cobertura para fines contables y son reconocidos en el balance general a su valor de realización y los cambios en el valor de realización son registrados en resultados conjuntamente con los cambios en el valor de realización de los activos y pasivos cubiertos.

- Para todos los instrumentos derivados que califican como cobertura del valor razonable de activos o pasivos o compromisos, el cambio en el valor razonable del derivado debe ser contabilizado en el estado de resultados y debe ser compensado completa o parcialmente en el estado de resultados por el cambio en el valor razonable del objeto cubierto; y
- Para todos los contratos de derivados que califican como coberturas de flujos futuros de efectivo, el cambio en el valor razonable debe ser registrado inicialmente en utilidad integral en el capital contable. Una vez que los efectos de la transacción de cobertura han sido reconocidos en resultados, la cantidad correspondiente de utilidad integral se transfiere al estado de resultados, para compensar el efecto de la transacción de cobertura. Todos los instrumentos derivados que califican como cobertura, son sujetos a pruebas periódicas de efectividad. La efectividad, es la habilidad del instrumento derivado, de generar cambios en el valor razonable o flujos de efectivo en el objeto cubierto. Cualquier falta de efectividad en la habilidad del instrumento derivado para generar cambios en el valor razonable o flujos de efectivo en el objeto cubierto debe reconocerse en resultados inmediatamente, de manera independiente a si se trata de una cobertura de flujos de efectivo o valor de realización.

Bajo Normas Bancarias, se permite el uso de un instrumento derivado designado como cobertura de posición neta (“macro cobertura”). Sin embargo, esto no es permitido bajo Principios Americanos.

Bajo Principios Americanos, ciertas condiciones explícitas o implícitas en contratos principales que afectan alguno o todos los flujos de efectivo o el valor de otros intercambios requeridos por el contrato, de manera similar a un instrumento derivado, debe separarse del contrato principal y contabilizarse a su valor razonable.

Bajo Principios Americanos, los contratos de derivados del Grupo Financiero no se han registrado como cobertura para propósitos contables y son reconocidos en el balance general a su valor de realización con los cambios en dicho valor reconocidos en resultados conjuntamente con el cambio en el valor de realización de los activos o pasivos cubiertos.

E) Activos adjudicados

Bajo Normas Bancarias, los activos recuperados o recibidos como pago en especie son registrados al valor al cual fueron recuperados judicialmente por órdenes del tribunal. Si el valor en libros de los préstamos que serán adjudicados en esta fecha es menor al valor del activo recuperado judicialmente, entonces el valor del activo es ajustado al valor en libros de los préstamos. Los activos adjudicados son subsecuentemente valuados conforme a provisiones estándar dependiendo de la naturaleza del activo respectivo y el número de meses vigentes.

Bajo Principios Americanos, de acuerdo a lo señalado por SFAS 15 “Registro de deudores y acreedores en reestructuraciones con problemas”, los activos recuperados o recibidos como pago en especie son reconocidos en el momento de la adjudicación o de la posesión física, a su valor razonable menos los costos estimados de venta. Se deben reconocer ajustes subsecuentes por deterioro si el valor razonable de los activos es menor que su valor en libros, determinados sobre una base de activo por activo. Dichos activos no elegibles para ser

considerados como “disponibles para venta” son depreciados sobre su vida útil y están sujetos a pruebas de deterioro.

F) Actividades de seguros y post-retiro

Conforme a las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional de Aseguradores (“Normas de Seguros”), las comisiones y costos en el momento del origen de las pólizas se cargan a resultados cuando se incurren. Adicionalmente, para pólizas de seguro de vida, cualquier monto recibido de individuos se considera como ingreso por prima. No obstante, de acuerdo a Principios Americanos, las comisiones y costos en el origen deben ser capitalizados y amortizados durante la vigencia de la póliza utilizando el método del interés (Costos de Adquisición Diferidos). Además, las primas recibidas en exceso por concepto de pólizas de seguro de vida no son consideradas como ingreso por prima.

A continuación se presenta un análisis de los costos de adquisición diferidos para el año terminado el 31 de diciembre de 2004 y 2005 bajo Principios Americanos:

(En millones de pesos mexicanos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

| | Al 31 de diciembre de: | |
|--|-------------------------------|-------------|
| | 2005 | 2004 |
| Vida | \$ 14 | \$ 12 |
| Propiedad y daños | 173 | 212 |
| Salud | 10 | 9 |
| Post-retiro | 691 | 645 |
| Fianzas | 53 | 27 |
| Total de costos de adquisición diferidos | <u>941</u> | <u>905</u> |
| Monto neto cargado a resultados | \$ 36 | \$ 180 |

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el efecto neto en resultados por los costos de adquisición diferidos asciende a \$36 y \$180, respectivamente.

Bajo Normas Bancarias, ciertas reservas (desastre) son calculadas utilizando modelos internos previamente aprobados por la Comisión Nacional de Aseguradores. Generalmente las reservas de pensiones se basarían en el valor presente de los beneficios que serán pagados conjuntamente con las comisiones sugeridas por la Comisión. Los Principios Americanos establecen para las reservas de pensiones el uso de una comisión que permita cubrir los beneficios de la póliza a través de primas cobradas. Para reservas de desastre bajo Principios Americanos las provisiones están basadas en el método actuarial para pérdidas incurridas utilizando la experiencia del Grupo Financiero.

El Grupo registra una reserva para eventos catastróficos bajo Principios Mexicanos como un pasivo, el cual no es aceptado para Principios Americanos.

Reservas por pérdidas y primas no ganadas:

Al 31 de diciembre de:

| | 2005 | 2004 |
|-------------------|-------------|-------------|
| Vida | \$ 15 | \$ 9 |
| Prevision | 0 | 1 |
| Propiedad y daños | 119 | (148) |
| Salud | (13) | (24) |
| LAE | (52) | (36) |
| Post-retiro | (232) | (213) |
| Fianzas | (60) | (29) |
| Pensiones | 857 | 776 |
| Total | <u>634</u> | <u>336</u> |

| | Al 31 de diciembre de: | |
|---------------------------|-------------------------------|---------------|
| | 2005 | 2004 |
| Reserva para catástrofes: | | |
| Propiedad y danos | 125 | 108 |
| Fianzas | 62 | 46 |
| | <u>187</u> | <u>154</u> |
| Actividades de reaseguro | <u>(197)</u> | <u>(23)</u> |
| Reservas totales | <u>\$ 624</u> | <u>\$ 467</u> |

Resumen:

| | Al 31 de diciembre de: | |
|--|-------------------------------|-----------------|
| | 2005 | 2004 |
| Costos de adquisición diferidos | \$ 941 | \$ 905 |
| Reserva por pérdidas y primas no ganadas | 624 | 467 |
| Ajustes totales | <u>\$ 1,565</u> | <u>\$ 1,372</u> |

G) Combinación de negocios

Hasta el 31 de diciembre de 2004, bajo Normas Bancarias, el exceso del precio de compra sobre el valor en libros ajustado de los activos netos era reconocido como crédito mercantil (crédito mercantil negativo si el valor en libros superaba el precio de compra). Como se señala en la Nota 4, a partir de la adopción del Boletín B-7, el cual incluye prácticas similares que los Principios Americanos, el exceso del precio de compra sobre el valor en libros de los activos y pasivos adquiridos debe ser adscrito al valor razonable de los activos y pasivos identificables.

Bajo Principios Americanos, SFAS No. 141 “Combinación de negocios” (“SFAS 141”) requiere que el exceso del precio de compra sobre el valor en libros de activos y pasivos adquiridos debe ser adscrito al valor razonable de los activos y pasivos identificables. El listado de depositantes en la adquisición de una institución financiera por parte del banco,

estableciendo el depósito como intangible, es generalmente identificado y valuado por separado. Adicionalmente, el crédito mercantil negativo es primero asignado para reducir los activos adquiridos de larga duración y si existe un saldo remanente, entonces dicha cantidad es reconocida como una ganancia extraordinaria.

H) Obligaciones por retiro de empleados

Bajo Normas Bancarias, tal y como se señala en la Nota 5, a partir del 1 de enero de 2005, el Boletín D-3 revisado requiere el reconocimiento de un pasivo por indemnizaciones basado en cálculos actuariales. Criterios similares son señalados por SFAS 112 “Registro de los beneficios post-retiro”, el cual requiere que un pasivo para ciertos beneficios de terminación proporcionado conforme a un acuerdo vigente, tales como las indemnizaciones, sea reconocido cuando el pago futuro es probable y el pasivo puede ser razonablemente estimado. Los Principios Mexicanos permiten que el Grupo Financiero amortice la obligación por transición relacionada con la adopción del Boletín D-3 revisado sobre la vida de servicio esperado de los empleados. No obstante, los Principios Americanos requieren que el Grupo reconozca tal efecto en la adopción inicial, lo cual resulta en una diferencia en el monto registrado bajo los dos principios contables.

Bajo Normas Bancarias, los costos de los planes de pensiones y prima de antigüedad son determinados de conformidad con el Boletín D-3. Para Principios Americanos, los costos de los planes de pensiones son registrados conforme al SFAS 87 “Registro de pensiones”, mientras que el pasivo es medido, similar a Normas Bancarias usando el método unitario de costo proyectado con tasas netas de descuentos. SFAS 87 entró en vigor a partir del 1 de enero de 1989, mientras que el Boletín D-3 tuvo efecto a partir del 1 de enero de 1993. Por lo tanto, existe diferencia entre Principios Mexicanos y Principios Americanos debido al registro de los ajustes transitorios en fechas diferentes de implementación.

Con respecto a los beneficios post-retiro, éstos se registran bajo Principios Americanos conforme al SFAS 106 “Registro de beneficios post-retiro diferentes a pensiones” el cual aplica para todos los beneficios post-retiro relacionados con seguros de vida proporcionados fuera de un plan de pensiones o a otros planes de salud post-retiro y beneficios de bienestar que se espera sean proporcionados por un empleador a sus empleados antiguos y actuales. El costo del plan de beneficios post-retiro debe ser reconocido en los periodos de servicio del empleado y se utilizan supuestos actuariales para proyectar el costo de los beneficios para el cuidado de la salud y el valor presente de dichos beneficios. Bajo Normas Bancarias conforme a lo señalado por el Boletín D-3, el Grupo registra tales beneficios de manera similar que bajo Principios Americanos. SFAS 106 entró en vigor a partir del 1 de enero de 2003, mientras que el Boletín D-3 inició su vigencia el 1 de enero de 1993. Por lo anterior, existe diferencia entre Normas Bancarias y Principios Americanos existe a la determinación de los ajustes transitorios en fechas diferentes de implementación,

I) Costos capitalizados

Bajo Normas Bancarias, previo a la aplicación del Boletín C-8 “Activos Intangibles”, todos los gastos incurridos mientras una compañía o un proyecto se encuentran en etapas pre-operativas o de desarrollo son capitalizados. A partir de la adopción del Boletín C-8, los

costos de investigación y pre-operativos deben ser llevados a resultados como gastos del periodo, a menos que clasifiquen como costos de desarrollo, los cuales serán amortizados por medio del método de línea recta una vez que las operaciones inicien, durante un periodo que no exceda 20 años. Bajo Principios Americanos, de conformidad con el SFAS No. 2 “Registro de costos de investigación y desarrollo”, tales gastos de investigación y preoperativos deben ser llevados a resultados cuando se incurren.

Bajo Normas Bancarias, el Grupo Financiero ha capitalizado ciertos costos significativos relacionados con proyectos de implementación. Bajo Principios Americanos, el Grupo Financiero sigue los lineamientos establecidos por SOP 98-1 “Registro de los costos de software desarrollado o adquirido para uso interno”. Este principio establece que los costos por software, incurridos en la etapa preliminar del proyecto deben ser reconocidos en resultados. Una vez que se cumplen con los criterios de capitalización señalados por el SOP, los costos directos externos de materiales y servicios utilizados en el desarrollo u obtención del software para uso interno; gastos de nómina de los empleados asociados directamente con y que dedican tiempo al proyecto (hasta el periodo de tiempo dedicado directamente al proyecto) y los intereses incurridos durante el desarrollo del software deben ser capitalizados. Generalmente, los costos de entrenamiento y conversión de datos deben ser reconocidos en resultados. Debido a que el principio americano es más restrictivo, el ajuste en la conciliación representa conceptos capitalizados bajo Normas Bancarias que no califican para su capitalización bajo Principios Americanos.

J) Otros ajustes incluyen los siguientes:

| | Capital contable | | Utilidad neta | |
|--|-------------------------------|-----------------|--------------------------------------|--------------|
| | Al 31 de diciembre de, | | Por el año terminado el 31 de | |
| | 2005 | 2004 | 2005 | 2004 |
| Préstamos no acumulados | \$ (69) | \$ (79) | \$ 10 | \$ (49) |
| Garantías | (11) | (3) | (7) | (2) |
| Bursatilización | (2) | - | (2) | - |
| Acuerdos de recompra | (45) | (24) | (21) | (7) |
| Valuación de inversiones | (127) | (116) | (54) | (19) |
| Afiliadas reconocidas por el método de participación | (50) | (105) | 5 | 96 |
| | <u>\$ (304)</u> | <u>\$ (327)</u> | <u>\$ (69)</u> | <u>\$ 19</u> |

Estos ajustes están relacionados con las siguientes diferencias entre Normas Bancarias y Principios Americanos:

- 1) Bajo Normas Bancarias, el reconocimiento del ingreso por intereses se suspende cuando ciertos préstamos del Grupo Financiero están vencidos basado en los períodos establecidos por la Comisión.

Bajo Principios Americanos, la provisión de intereses es generalmente suspendida cuando, en opinión de la Administración, existe una indicación de que el prestatario no podrá cumplir con los pagos a medida que se vencen. Como práctica general, esto ocurre cuando los préstamos están vencidos 90 días o más. Cualquier interés provisionado y no recuperado es reversado contra el ingreso por intereses en el periodo.

- 2) Bajo Principios Americanos, las garantías son registradas bajo el FIN 45 “Registro y presentación de las garantías, incluyendo garantías indirectas por deuda de terceros – una interpretación del FAS 5, 57 y 107 y rescisión de la Interpretación FAS 34”, el cual requiere que una entidad reconozca en la fecha de inicio de la garantía un pasivo por el valor razonable de la obligación al emitir la garantía. Bajo Normas Bancarias, el Grupo Financiero no registra el valor razonable de tales garantías en sus estados financieros consolidados.
- 3) Bursatilización de documentos del IPAB

Como se revela en la Nota 12, el 22 de diciembre de 2004 el Grupo Financiero bursatilizó notas del IPAB-Bancrecer por un monto total de \$45,940. Sólo \$1,553 millones de estos certificados fueron vendidos a inversionistas y el resto de los certificados fueron retenidos por el Grupo Financiero.

Inmediatamente en forma posterior, el Grupo Financiero celebró un contrato de recompra de certificados con inversionistas calificados. Conforme a dichos acuerdos, los certificados son vendidos y recomprados en periodo de tiempo corto (menos de 30 días) y renovados a su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2004, el monto de los certificados vendidos bajo los contratos de recompra ascienden a \$44,297. Los \$90 restantes de certificados recibidos fueron reconocidos como valores.

Bajo Normas Bancarias, el Grupo Financiero se basó en las instrucciones de la Comisión de su carta DGSIF “A”-601-II-52006 del 11 de febrero de 2005 y registró dichas transacciones como contrato de venta y recompra.

En relación con los Principios Americanos, ni el aseguramiento o el contrato de recompra permiten el registro de una venta bajo el FAS 140 “Registro de transferencias y servicios de activos financieros y extinción de deuda” y por lo tanto, ambas transacciones serán reversadas bajo Principios Americanos. Como los préstamos asegurados fueron celebrados con el Gobierno Mexicano, la reversa de tales transacciones no tuvo un efecto significativo en la situación financiera del Grupo Financiero.

El monto vigente al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de mayo de 2006 es de \$24,504 y \$11,269, respectivamente.

El ingreso ganado en los certificados fue acreditado a la cuenta del comprador.

- 4) Los contratos para recompra y reventa representan la compra o venta temporal de ciertos instrumentos financieros a cambio de una prima específica que será pagada o recibida y con la obligación de revender o recomprar los valores. Bajo Normas Bancarias, los contratos de recompra y recompra inversa son registrados como ventas y compras de valores, respectivamente. Un activo o pasivo neto es reconocido a su valor razonable sobre el compromiso futuro para recomprar o revender los valores, respectivamente. Bajo Principios Americanos, dichos contratos son transacciones de transferencia sujetos a provisiones y condiciones específicas que deben cumplirse con

el propósito de que la transacción califique como venta en lugar de un préstamo. En la mayoría de los casos, los bancos en EUA efectúan transacciones de recompra y de recompra inversa que califican como préstamos. Por lo tanto, los activos del Grupo Financiero sujetos al acuerdo de recompra no dejan de ser reconocidos.

- 5) El ajuste por la valuación de inversiones está relacionada con la diferencia en el reconocimiento de ingresos para valores disponibles para su venta o mantenidos a su vencimiento. Para Principios Americanos, como se requiere por SFAS No. 115 “Registro de ciertas inversiones de deuda y capital”, tales valores se reconocen a su costo amortizado. Bajo Normas Bancarias, el Grupo Financiero reconoce el ingreso basado en el método de línea recta.
- 6) Bajo Normas Bancarias, las inversiones en asociadas en donde la compañía tiene más del 10% de tenencia, son registradas por el método de participación. Bajo Principios Americanos, las inversiones en asociadas en donde la compañía posee del 20% al 50%, pero no control, se registran por el método de participación. Las inversiones de menos del 20% se registran al método del costo.

K) Impuestos diferidos

Bajo Normas Bancarias, señalado por el Boletín D-4 “Registro del impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación del personal en las utilidades”, el impuesto sobre la renta y la participación del personal en las utilidades (“PTU”) se reconoce en resultados a medida en que se incurre y el Grupo Financiero reconoce impuestos diferidos activos y pasivos por las consecuencias futuras de las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos y su correspondiente valor fiscal, medido con las tasas fiscales actuales. Los efectos por los cambios en las tasas legales se registran en el periodo que incluye la fecha del cambio. Los activos por impuestos diferidos son reconocidos por los efectos futuros estimados de las pérdidas fiscales y del impuesto al activo. Los impuestos diferidos activos se reconocen únicamente cuando existe una alta probabilidad de que existirá ingreso gravable en el futuro para recuperar dicho impuesto.

El PTU se deriva de las diferencias temporales entre el resultado contable y la utilidad para fines del PTU y se reconoce únicamente cuando se puede asumir de manera razonable que tal diferencia generará un pasivo o un beneficio, y que no existe indicación de que las circunstancias cambiarán de tal manera que los pasivos no serán pagados o los beneficios no serán realizados.

Bajo Principios Americanos, tal y como es requerido por el FAS 109 “Registro de Impuestos”, el Grupo Financiero reconoce activos y pasivos por impuestos diferidos y PTU por las futuras consecuencias de las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus valores fiscales correspondiente, medido de acuerdo a las tasas fiscales publicadas. Los efectos en los cambios de tasas se registran en el periodo en que se incluye la fecha del cambio. Los impuestos diferidos activos se reconocen por los efectos futuros estimados de las pérdidas fiscales e impuesto al activo. Los impuestos diferidos activos se reducen por cualquier beneficio que en opinión de la Administración es más probable que no sea realizado.

Las diferencias con Principios Americanos descritas anteriormente, hasta el punto en que sean gravables, se reflejan en los saldos de impuestos diferidos bajo Principios Americanos.

L) Interés minoritario

Bajo Normas Bancarias, el interés minoritario en subsidiarias consolidadas se presenta como un componente separado del capital contable en el balance general consolidado. Bajo Principios Americanos, el interés minoritario no se incluye en el capital contable y se presentan después de la sección de pasivos y antes del capital contable en el balance general.

II. Revelaciones significativas

A) Consolidación

Bajo Normas Bancarias, los estados financieros del Grupo Financiero incluyen todas las subsidiarias dentro del sector financiero, así como aquellas que proporcionan servicios complementarios y excluyen aquellas que no están incluidas en el sector financiero. La determinación de las compañías que forman parte del sector financiero no se basa únicamente en la aplicación de un marco conceptual. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México tiene el derecho de determinar si una compañía es o no parte del sector financiero y por tanto, se requiere ser consolidada. Las Compañías que son parte del sector financiero basado en sus operaciones pueden no ser consolidadas debido a decisiones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Bajo Principios Americanos, la regla básica es que si una compañía tiene un control (ya sea a través de voto mayoritario o a través de la existencia de factores de control) en una entidad, tales estados financieros deben ser consolidados, independientemente si tales actividades no son homogéneas a la compañía tenedora.

No se ha identificado ningún ajuste por el Grupo Financiero con respecto a las diferencias entre los criterios de consolidación bajo Normas Bancarias y Principios Americanos.

III. Requerimientos adicionales de revelación

A) Utilidad por acción bajo Principios Americanos

La utilidad por acción bajo Principios Americanos está basado en el FAS 128 “Utilidad por acción” y se calcula utilizando el promedio ponderado de acciones vigentes durante el periodo. El Grupo Financiero no tiene valores que potencialmente puedan ser de efecto dilutivo. La utilidad por acción básica está basado en 664,262,673 y 504,526,919 acciones en circulación, promedio ponderado, para el año 2005 y 2004, respectivamente. La utilidad por acción bajo Principios Americanos se presenta a continuación:

| | Por el año terminado el 31 de diciembre de: | |
|--------------------------------------|--|-------------|
| | 2005 | 2004 |
| Utilidad por acción básica y diluida | \$ 8.67 | \$ 3.60 |

B) Información del Flujo de Efectivo

Bajo Principios Mexicanos, el Boletín B-12 “Estado de Cambios en la Situación Financiera” emitido por el IMCP requiere la presentación de un estado de cambios en la situación financiera. Dicho estado presenta las fuentes y aplicaciones de los recursos durante el periodo y son determinados por medio de las diferencias entre los saldos iniciales y finales de los componentes de los estados financieros en pesos constantes, ajustados por el exceso o insuficiencia en la actualización del capital. Tal y como se requiere por el Boletín B-12, el efecto monetario y el efecto por los cambios en los tipos de cambios se consideran partidas de efectivo en la determinación de los recursos generados por la operación debido al hecho de que afectan el poder adquisitivo de la entidad.

La siguiente cédula presenta el estado de flujo de efectivo ajustado, una vez considerado el impacto de los ajuste de Principios Americanos de conformidad con la recomendación del AICPA SEC Regulations Commitees’ International Practice Task Force, por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004.

Estados Consolidados de Flujo de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004

(En millones de pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

| | 2005 | 2004 |
|---|---------------|--------------|
| Flujo de efectivo de actividades de operación | | |
| Utilidad neta bajo Principios Americanos | \$ 5,762 | \$ 1,815 |
| Ganancia no realizada de inversiones | 142 | 124 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 1,703 | 714 |
| Depreciación y amortización | 1,133 | 1,246 |
| Impuestos y participación de los trabajadores en la utilidades diferidos | (755) | (234) |
| Provisiones para obligaciones diversas | 1,865 | 210 |
| Interés minoritario | 538 | 306 |
| Participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas y asociadas | (86) | 118 |
| Estimación para cuentas incobrables | 20 | 31 |
| Costo de pensiones del periodo | 132 | 116 |
| Pérdida en venta de activo fijo | (105) | (75) |
| (Pérdida) ganancia en venta de activos adjudicados | (95) | 83 |
| Ganancia en venta de valores | 470 | 913 |
| Ganancia en venta de valores disponibles para venta | 316 | - |
| Amortización de cartera adquirida | 397 | 310 |
| Pérdida por posición monetaria n | (611) | (801) |
| Reservas para seguros y post-retiro | 104 | 42 |
| Amortización de costos de emisión de deuda | (66) | (82) |
| Reconocimiento de ingresos por cartera adquirida | 501 | (93) |
| Otros | 3 | (32) |
| Cambios en activos y pasivos de operación | | |
| Valores | 1,678 | (1,448) |
| Instrumentos financieros derivados | (23) | (8) |
| Impuestos y participación de los trabajadores en la utilidades diferidos | 332 | 185 |
| (Decremento) incremento en cuentas de pago (cuentas por pagar) | (262) | 877 |
| Decremento en cuentas por cobrar | 146 | 317 |
| Decremento (incremento) en otras cuentas por cobrar | 12 | (489) |
| Incremento (decremento) en otras cuentas por pagar | 1,762 | (961) |
| Decremento (incremento) en cargos diferidos | 57 | (340) |
| Decremento en créditos diferidos | (167) | (62) |
| Flujo neto generado por actividades de operación | <u>14,903</u> | <u>2,782</u> |

| | 2005 | 2004 |
|---|-----------------|-----------------|
| Flujo de efectivo de actividades de inversión: | | |
| Ventas de inmuebles, mobiliario y equipo | 165 | 100 |
| Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo | (255) | (687) |
| Inversión en acciones | (19) | (35) |
| Venta de activos adjudicados | 741 | 2,040 |
| Transacciones de tesorería - valores mantenidos a su vencimiento | (4,034) | 254 |
| Transacciones de tesorería - valores disponibles para su venta | (190) | (228) |
| Recursos (otorgados en) provenientes de préstamos | (8,045) | 61,657 |
| Cartera de créditos adquiridos | (1,999) | (1,120) |
| Acuerdos para recompra - compras | 1,445 | 165 |
| Flujo neto (utilizado en) generado por actividades de inversión | <u>(12,191)</u> | <u>62,146</u> |
| Flujos de efectivo de actividades de financiamiento: | | |
| (Pago) recursos de pasivos subordinados | (321) | 1,529 |
| Recompra de acciones | (16) | 5 |
| Dividendos pagados | (637) | (272) |
| Depósitos | 1,649 | (52,896) |
| Pago de deuda bancaria y otros préstamos | (4,726) | (9,260) |
| Acuerdos para recompra - ventas | (1,293) | (316) |
| Costos en la emisión de pasivos subordinados | - | (20) |
| Flujo neto utilizado en actividades de financiamiento | <u>(5,344)</u> | <u>(61,230)</u> |
| Efecto de la contabilidad inflacionaria (Decremento) incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo | 1,136 | 1,742 |
| | (1,496) | 5,440 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año | 40,714 | 33,514 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año | <u>39,218</u> | <u>38,954</u> |
| Revelaciones adicionales del flujo de efectivo: | | |
| Efectivo pagado en el año por: | | |
| Impuestos | 382 | 276 |
| Intereses | 10,984 | 10,963 |
| Cédula complementaria para actividades de inversión que no involucraron efectivo: | | |
| Transferencia de préstamos a activos adjudicados | (675) | (1,185) |
| Transferencia de cartera de crédito adquiridos a activos adjudicados | | - |
| | (214) | |

| | | |
|---|-----|-------|
| Transferencia a activos adjudicados provenientes de préstamos y cartera adquirida | 889 | 1,185 |
|---|-----|-------|

Efectivo y equivalentes de efectivo. El efectivo y los equivalentes de efectivo son saldos de efectivo e instrumentos altamente líquidos adquiridos cuya fecha de vencimiento original es tres meses o menos. Adicionalmente, el Grupo Financiero mantiene un requerimiento mínimo de capital de acuerdo a lo requerido por la Comisión, el cual es incluido como equivalente de efectivo.

C. Nuevos pronunciamientos contables

El FAS No. 123(R) “Compensación basada en Acciones” fue emitido en diciembre de 2004. Dicho pronunciamiento elimina la opción de aplicar la medida del valor intrínseco del APB Opinión No. 25 “Registro contable de acciones emitidas para empleados” y establece los estándares para el registro de las transacciones en el que una entidad intercambia sus instrumentos de capital por bienes o servicios. Este pronunciamiento exige a las compañías públicas el medir el costo de los servicios recibidos de los empleados en intercambio de un premio en instrumentos de capital, basado en el valor razonable del premio a la fecha. Este costo será reconocido a través del periodo en el que el empleado proporcione el servicio a cambio del premio, que es el periodo del servicio requerido (usualmente el periodo de adjudicación). El SFAS No. 123(R) aplica a todos los premios concedidos después de la fecha efectiva requerida y a los premios modificados, recomprados o cancelados después de esa fecha. El SFAS No. 123 (R) será efectivo para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2006. La administración del Grupo Financiero está en proceso de determinar el impacto potencial de adoptar este pronunciamiento en su posición financiera consolidada y resultados de operación.

El FASB emitió el SFAS No. 151, “Costo de inventario, actualización de la ARB No. 43, Capítulo 4” en Noviembre de 2004. Este pronunciamiento modifica la guía señalada en el ARB No. 43. Este principio clarifica la contabilización para montos anormales de gastos por activos ociosos, fletes, costos de manejo y desperdicio de material y requiere que estos elementos sean reconocidos como gastos del periodo sin importar si cumplieron con el criterio de “anormal”. Además, exige que la ubicación de los gastos fijos indirectos de fabricación y los costos de conversión estén basados en la capacidad de producción normal de la planta. Esta guía es efectiva para los costos de inventario incurridos durante los años fiscales que inician después del 15 de junio de 2005, permitida la aplicación previa para los costos de inventario incurridos durante los años fiscales que iniciaron después del 23 de noviembre de 2004. La administración del Grupo Financiero no prevé que la adopción de este pronunciamiento tendrá un efecto material en la posición financiera o resultados de operación consolidada.

El SFAS No. 153, “Intercambio de activos no monetarios – una modificación a la APB Opinión No.29” fue emitido en diciembre de 2004. Este pronunciamiento modifica la APB Opinión No. 29 “Contabilización de transacciones no monetarias”, para eliminar la excepción para intercambios no monetarios de activos productivos similares y la reemplaza con una excepción general para intercambio de activos no monetarios que no tienen sustancia comercial, considerando que el intercambio no monetario tiene importancia comercial si los flujos de efectivo futuros de la entidad, se espera que cambien significativamente como resultado del intercambio. El SFAS No. 153 es efectivo para los intercambios de activos no monetarios que tengan lugar en los periodos fiscales que inician después del 15 de junio de

2005. La administración del Grupo Financiero está en proceso de determinar el impacto potencial de adoptar este pronunciamiento en su posición financiera consolidada y resultados de operación.

El SFAS No. 154, “Cambios contables y corrección de errores – un reemplazo de la APB Opinión No. 20 y del SFAS No.3” fue emitido en mayo de 2005. Este pronunciamiento sustituye la APB Opinión No. 20 “Cambios contables” y el SFAS No. 3 “Reporte de cambios contables en estados financieros a fechas intermedias” y modifica los requisitos para la contabilización y revelaciones de un cambio en principios de contabilidad. Este principio aplica para todos los cambios voluntarios en principios de contabilidad y también a cambios requeridos por un pronunciamiento contable en la situación inusual de que el pronunciamiento no incluya provisiones específicas de transición. El SFAS No. 154 requiere de aplicación retrospectiva a periodos anteriores a los estados financieros con los cambios en principios de contabilidad, en vez de reconocer voluntariamente los cambios en el principio de contabilidad incluyendo en la utilidad neta del periodo de cambio, el efecto acumulado referido a un nuevo pronunciamiento. Esta regla debe ser aplicada para cambios contables y corrección de errores sucedidos en los años fiscales que inician después del 15 de diciembre de 2005.

El SFAS No.155 “Tratamiento contable de ciertos instrumentos financieros híbridos – una modificación de los SFAS No. 133 y 140” fue emitido en febrero de 2006. Este pronunciamiento modifica los lineamientos del SFAS No. 133 “Registro de instrumentos derivados y actividades de cobertura” y el No. 140 “Registro de transferencias y servicios de activos financieros y extinción de deuda”. Este pronunciamiento resuelve dudas ubicadas en el SFAS No. 133 Implementación No. D1 “Aplicación del SFAS 133 a intereses en activos financieros”. Este reglamento permite la reevaluación a valor razonable de cualquier instrumento financiero híbrido que contenga un derivado de manera que necesitaría una bifurcación, aclarando las partes de solo-interés y partes de solo-capital que no son sujetas a los requerimientos del SFAS No. 133, establece un requisito de evaluación de intereses en activos financieros afianzados para identificar los intereses que están libres de un derivado o que son instrumentos financieros híbridos que contienen un derivado, requiriendo bifurcación. Aclara que la concentración de riesgo de forma subordinada no se considera derivados y modifica el SFAS No. 140 para eliminar la prohibición a una entidad que tenga como propósito especial el tener instrumentos financieros derivados que estén ligados al beneficio de interés distinto de otro instrumento financiero derivado. Este pronunciamiento es efectivo para todos los instrumentos financieros adquiridos o emitidos después del inicio del año fiscal que inicie después del 15 de septiembre de 2006. La administración del Grupo Financiero esta en proceso de determinar el impacto potencial de adoptar este pronunciamiento en su posición financiera consolidada y resultados de operación.

El SFAS No. 156 “Registro de servicios de activos financieros – modificación al SFAS No. 140” fue emitido en marzo de 2006. Este pronunciamiento modifica el SFAS No. 140 “Registro de transferencias y uso de activos financieros y extinción de pasivos” en el aspecto de la contabilización separada de los activos y pasivos utilizados reconocidos. Este reglamento requiera que todos los activos y pasivos utilizados reconocidos de manera independiente sean valuados inicialmente a valor razonable si es práctico. Este pronunciamiento permite, pero no exige que las valuaciones subsecuentes de activos y pasivos utilizados sean a valor razonable. Permite que una entidad reclasifique ciertas coberturas disponibles para la venta a coberturas para intercambio, eliminando la restricción

del párrafo 15 del SFAS 115, que dicta que las coberturas disponibles para la venta se identifican en cierto modo como una compensación de la exposición que la entidad enfrenta al cambio en el valor razonable del uso de activos o pasivos para valuarlos subsecuentemente a valor razonable. Esta opción está disponible solo una vez, al inicio del año fiscal en el que la entidad adopta el pronunciamiento. La entidad debe adoptarlo al inicio de su primer año fiscal que inicie después del 15 de septiembre de 2006. Se permite la adopción previa al inicio del año fiscal de la entidad, incluyendo estados financieros a fechas intermedias, para cualquier periodo de ese año fiscal. La fecha efectiva de este reglamento es la fecha en la que la entidad adopte los requerimientos de este pronunciamiento. La entidad debe aplicar los requerimientos de reconocimiento y valuación inicial de uso de activos y pasivos a todas las transacciones después de la fecha efectiva de este reglamento. La administración del Grupo Financiero está en proceso de determinar el impacto potencial de adoptar este pronunciamiento en su posición financiera consolidada y resultados de operación.

El EITF No. 03-01, “Significado del deterioro no temporal y su aplicación a ciertas inversiones” fue emitido el 3 de noviembre de 2005. La Posición del Staff de FASB determina cuando una inversión se considera deteriorada, si el deterioro es no temporal y la medición de la pérdida por deterioro. Además incluye consideraciones contables subsecuentes al reconocimiento de deterioro no temporal y requiere ciertas revelaciones acerca de las pérdidas no realizadas que no han sido reconocidas como deterioro no temporal. Esta guía modifica al SFAS No. 115 “Contabilización de ciertas inversiones en cobertura de deuda y capital” y al SFAS No. 124 “Contabilización de ciertas Inversiones poseídas por Organizaciones sin fines de lucro” y la APB Opinión No. 18 “Método de participación en la contabilización de Inversiones en acciones comunes”. La administración del Grupo Financiero está en proceso de determinar el impacto potencial de adoptar este pronunciamiento en su posición financiera consolidada y resultados de operación.

El EITF No. 04-13, “Registro para Compra y Venta de Inventario con la misma contraparte” fue emitido en septiembre de 2005. Estos lineamientos establecen las circunstancias bajo las cuales dos o más transacciones de inventario con la misma contraparte deben ser vistas como una transacción no monetaria desde el enfoque de la APB Opinión 29. Se determinó de manera consensual que el intercambio no monetario con el que una entidad transfiere inventario de bienes terminados a cambio de materia prima o inventario en proceso dentro de la misma línea de negocio no es considerado como una transacción de intercambio para facilitar la venta a clientes como lo describe la APB Opinión 29 en el párrafo 20 (b) y entonces debe ser reconocido por la entidad a valor razonable si es determinable en los límites razonables y la transacción tiene esencia comercial. Todos los otros intercambios no monetarios de inventario dentro de la misma línea de negocios, deben ser reconocidos al valor del inventario transferido. Se concluyó que este consenso debe ser aplicado a las transacciones completadas en los periodos que inician después de marzo de 2006. La administración del Grupo Financiero no anticipa que la adopción de este pronunciamiento tenga un efecto material en su posición financiera consolidada y resultados de operación.

El EITF No. 05-6, “Determinación del Período de Amortización para Mejoras de Bienes Arrendados después del inicio del arrendamiento o Adquiridos en un Negocio Combinado”, fue emitido en junio del 2005. Estos lineamientos determinan que las mejoras a bienes arrendados adquiridos de un negocio combinado, deben ser amortizadas en el período más corto, entre la vida útil del activo o el periodo que incluye el tiempo de arrendamiento y lo

que se considera razonablemente que se lograrán efectuar las mejoras a la fecha de adquisición. Se acordó también que las mejoras a bienes arrendados que se ponen en uso significativamente después y no fueron contemplados al inicio del periodo de arrendamiento, deben ser amortizados en el periodo mas corto entre la vida útil de los activos o el periodo que incluye el tiempo de arrendamiento y las mejoras que se considera razonablemente que se lograran efectuar a la fecha de que la compra del bien mejorado se realice. Este consenso debe ser aplicado a las mejoras de bienes arrendados que son comprados o adquiridos en los periodos reportados después del 29 de junio de 2005. La administración del Grupo Financiero no anticipa que la adopción de este pronunciamiento tenga un efecto material en su posición financiera consolidada y resultados de operación.

El FSP FAS 13-1, “Contabilización para Costos de Renta Incurridos durante el Período de Construcción”, fue emitido en octubre de 2005. Estos lineamientos establecen que no existe distinción entre el derecho a usar un activo arrendado durante el periodo de construcción y el derecho a usar ese activo después del periodo de construcción. Es por esto que los costos de renta asociados a terreno o edificio en operación que son incurridos durante el periodo de construcción, deben ser reconocidos como gasto por renta. Estos lineamientos deben ser aplicados al primer periodo reportado después del 15 de diciembre de 2005. La administración del Grupo Financiero no anticipa que la adopción de este pronunciamiento tenga un efecto material en su posición financiera consolidada y resultados de operación.

Hugo Lara Silva
Contador Público

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
Gruma, S. A. de C. V.

Monterrey, N.L., 10 de abril de 2006

1. En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de Gruma, S.A. de C.V., rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de los estados de situación financiera consolidado e individual, y de los estados consolidados e individuales de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Sociedad y que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005.
2. He asistido o en mi ausencia asistió mi suplente a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
3. Revisé cuidadosamente el dictamen de fecha 10 de abril de 2006, rendido por separado, por los auditores externos de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers, S.C., en relación con el examen que llevaron a cabo, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros preparados por la Administración de la Sociedad. Dicho dictamen hace referencia al siguiente asunto:

“A partir del 1° de enero de 2005, la Compañía adoptó las adecuaciones al Boletín D-3 “Obligaciones Laborales” emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual incorpora reglas de evaluación, presentación y registro para el reconocimiento de obligaciones por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructuración. La adopción de dichas adecuaciones generó, al 1° de enero de 2005, como efecto inicial por el reconocimiento de los servicios anteriores por remuneraciones al término de la relación laboral, un cargo a los resultados del ejercicio por \$54,127 mil, que se presenta en el estado de resultados neto de impuestos.”

4. En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros antes mencionados, presentados por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; excepto por el cambio, con el que estoy de acuerdo, relativo a la adopción de las adecuaciones al Boletín D-3, que se menciona en el párrafo 3. anterior; por lo tanto dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera consolidada de Gruma, S. A. de C. V. y subsidiarias e individual de Gruma, S. A. de C. V. (como entidad legal separada) al 31 de diciembre de 2005, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

C.P. Hugo Lara Silva
Comisario